



INFORMES DE AUDITORÍA EJERCICIO 2010

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

**COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Edita: **Consejería de Economía y Hacienda**
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Elabora: **Consejería de Economía y Hacienda. Intervención General**

Imprime: **Secretaría General de Hacienda**

I.S.S.N.: **1575-863X**

Depósito legal: **MU-1527-1997**

Diseño portada y maquetación: **Ginés de los Reyes García Martínez**

PRESENTACIÓN

LA Consejería de Economía y Hacienda es la responsable de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno en materia financiera, presupuestaria, de planificación económica regional, del control y administración de los Fondos Europeos y de su coordinación y seguimiento, así como de las políticas recaudatoria; fiscal; interventora y contable. Es, por tanto, la instancia a que, en último término, los murcianos confían su patrimonio común para su gestión, que se orienta al desarrollo, progreso y bienestar de sus ciudadanos.

Quienes, por encargo de los ciudadanos, nos constituimos en gestores de los fondos públicos, tenemos como principio esencial hacerlo con publicidad, transparencia y claridad, de modo y manera que ellos conozcan, junto con los grupos políticos que los representan y los agentes sociales que los agrupan, el destino que se da a su dinero. Esta ha sido, y seguirá siendo, desde el año 1996, la filosofía que inspiran las acciones del Gobierno Regional en materia contable, presupuestaria y financiera.

Es la decimoquinta ocasión en que, mediante esta publicación, se ponen a disposición de la sociedad los resultados de los "INFORMES DE AUDITORIAS DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL". Un documento cuya información revela los dos elementos esenciales de nuestro empeño como gestores: el rigor y la eficacia en la administración de los fondos públicos que los murcianos nos tienen encomendados. Y ello porque el sector empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo un diferente valor contable, perteneciendo a diferentes sectores y obteniendo distintos resultados, comparte con este Gobierno Regional unos objetivos comunes: la eficacia y economía en los resultados.

Quiero agradecer especialmente el esfuerzo de los funcionarios de la Intervención General, responsables del control de las auditorias, y a las sociedades de auditoría, su profesionalidad y eficiencia con la que contribuyen día a día a la mejora cualitativa del sector público empresarial, y a que esa mejora redunde, en el progreso y bienestar de los murcianos.

Juan Bernal Roldán

CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTRODUCCIÓN

CONTINUANDO con la labor de divulgación de los informes de auditoría de las cuentas anuales de las entidades pertenecientes al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha elaborado esta publicación, número quince de la serie, que contiene las auditorías correspondientes al ejercicio 2010 realizadas por la Intervención General, con la colaboración de sociedades de auditoría independientes.

Esperamos que el conocimiento de estos informes por parte de los usuarios sea de su interés y utilidad, al proporcionarles la opinión de las sociedades de auditoría sobre si las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las entidades a 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En la confianza de que esta publicación merezca de sus destinatarios la buena acogida y aceptación que han tenido las ediciones anteriores, quedamos a su disposición para cualquier sugerencia que estimen conveniente trasladarnos con el deseo de enriquecer las próximas ediciones.

Eduardo Garro Gutiérrez

INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONTENIDO

	Página
Participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el sector público empresarial	8
Clasificación Jurídica	9
Entidades Públicas Empresariales	10
Entidades de Derecho Público	11
Sociedades Mercantiles Regionales	12
Sector Público Empresarial	15

Entidades Públicas Empresariales

1. Ente Público del Agua de la Región de Murcia	19
2. Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia	53
3. Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	87

Entes Públicos

1. Instituto de Fomento de la Región de Murcia	127
2. Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	181
3. Servicio Murciano de Salud	201
4. Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales	259
5. Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia	287

Sociedades Mercantiles Regionales

1. Industrialhama, S. A.	325
2. Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S. A.	355
3. Murcia Cultural, S. A.	401
4. Región de Murcia Turística, S.A.	461
5. Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S. A. U.	523
6. Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S. A. Sociedad Unipersonal	549
7. Onda Regional de Murcia, S.A.	597
8. Televisión Autonómica de Murcia, S. A.	635
9. Desaladora de Escombreras, S.A.	679
10. Hidronostrum, S.A.	705
11. Centro de Cualificación Turística, S.A.	729
12. Sociedad pública de suelo y equipamientos empresariales de la Región de Murcia, S.A.U.	771

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

LA importancia en general del sector público en la actividad económica hace necesaria la existencia de estudios que colaboren para facilitar un mayor conocimiento de la situación particular y general de los entes y sociedades que componen el Sector Público Empresarial de la C.A.R.M.

El análisis de la situación del sector público empresarial en la Región de Murcia, visto desde que inició su actividad pública, hay que observarlo desde dos prismas distintos; en parte como forma de producir bienes y servicios destinados al mercado para generar riqueza, intentando competir por ello con el sector privado, y en parte, como forma de contribuir al logro de actividades públicas, donde la consecución de objetivos de tipo social priman sobre la rentabilidad lógica que se debe exigir al sector.

Es por ello que el análisis del sector público en la Región de Murcia ha discurrido por los dos caminos indicados, existiendo una serie de sociedades puramente privadas, cuya actividad está regulada por el Derecho Mercantil, y otras cuya configuración jurídica es mixta, discurriendo la vida de la entidad en parte a través del Derecho Público y en parte por el Derecho privado.

Esta decimoquinta edición sobre la situación del Sector Público Empresarial en la Región de Murcia, se puede comparar con los resultados de dicho sector a 1 de enero de 2010.

Es por ello que el estudio, análisis y la coordinación, a nivel general, de todas las entidades de Derecho Público y sociedades mercantiles, con mayor o menor participación de capital público, se siente ahora como una tarea necesaria, no sólo por la oportunidad que esta publicación ofrece de facilitar información económica y jurídica sobre la misma a todos los organismos de la Comunidad Autónoma, sino porque posibilita que a dicha información pueda acceder toda persona interesada en conocer el estado de las entidades que componen el sector empresarial de la C.A.R.M., pudiendo acometer por ello todos los años una labor de estudio comparativo sobre la mejora en la eficacia de la gestión de dicho sector.

CLASIFICACIÓN JURÍDICA

LAS entidades que componen el Sector Público Empresarial de la C.A.R.M., adoptan una de las siguientes figuras jurídicas:

- a) Entidades públicas empresariales, creadas al amparo de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- b) Entidades de Derecho Público, creadas de conformidad con el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (artículo derogado por la ley 7/2004)
- c) Sociedades mercantiles regionales aquellas cuyo capital esté aportado íntegramente o tenga participación mayoritaria de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, ya sea de forma directa o indirecta. (Disposición adicional segunda de la Ley 7/2004)

Las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en esta Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria. Las sociedades mercantiles regionales se regirán por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, salvo en las materias en que le sea de aplicación la ley de Hacienda, mientras que los Entes de Derecho público, con personalidad jurídica propia, ajustan su actuación al Derecho privado.

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 104, punto 4, que tanto los Entes de Derecho público, como las Sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma, ajustarán su actuación a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad, vigente en cada momento para las empresas españolas, siendo el control de las mismas realizado por la Intervención General de la Comunidad, mediante el procedimiento de auditoría.

Las cuentas de las entidades que componen el Sector Público Empresarial, se unirán a la Cuenta General de la Comunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.7 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para su rendición a la Asamblea Regional y al Tribunal de Cuentas.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

1. ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado mediante la Ley 4/2005, de 14 de julio, modificada por la Ley 2/2006, de 10 de abril, con el fin de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias. Adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua.

2. ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Constituida mediante Ley 3/ 2006, de 8 de mayo, de Creación de la Entidad.

3. INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su disposición adicional quinta..

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

1. INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley Regional 2/1984, de 8 de junio, y reformado por la Ley 6/1986, de 24 de mayo. Se encuentra adscrito a la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, su finalidad es la promoción y crecimiento económico de la Región así como el fomento del Empleo.

2. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por la Ley Regional 3/1993, de 16 de julio, como Órgano Consultivo interlocutor entre la Administración Regional y los Agentes Económicos y Sociales de la Región en materia socioeconómica y laboral. Se encuentra adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.

3. SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley Regional 4/1994, de 26 de junio, para la prestación y gestión de la asistencia sanitaria y de los servicios sanitarios públicos que integra, se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social.

4. ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por la Ley 3/2000, de 12 de julio, con el objeto de la gestión, mantenimiento y explotación las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento.

5. EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia.

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

EN aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, "Las sociedades mercantiles regionales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación".

Las empresas públicas con capital mayoritario, a fecha 31 de diciembre de 2010, son:

1. INDUSTRIALHAMA, S. A.

Sociedad constituida para la creación de suelo industrial en el municipio de Alhama de Murcia en junio de 1986, con un *capital social* de 3.211.808,68 € en el que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo *participa* en un 83,23 por ciento a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S. A.

Sociedad anónima constituida el 16 de marzo de 1989 para la implantación y desarrollo de actividades turísticas, con un capital social compuesto por 4.979.497 acciones nominativas, de 0,68 euros cada una, de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los propietarios de la Sociedad son Región de Murcia Turística, S.A., (sociedad participada en un cien por cien por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Dirección General de Patrimonio, a partir del día 15 de diciembre de 2000), que cuenta con un 99,88% del capital y el Ayuntamiento de Moratalla que tiene el 0,12% restante

3. MURCIA CULTURAL, S. A.

Sociedad constituida en 1990, el 19 de diciembre, con el fin de promocionar la cultura en la Región. El capital es de 60.101,21 €, estando todas las acciones en poder de la Consejería de Cultura y Educación

4. REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S. A.

Constituida el 5 de noviembre de 1992, el capital social de la Sociedad está compuesto por 202.806 acciones nominativas, de 10,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Región de Murcia Turística, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. Con fecha 15 de diciembre de 2000, el socio único deja de ser el Instituto de Fomento de la Región de Murcia siendo el nuevo socio único la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección general de Patrimonio.

5. CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S. A. U.

Sociedad constituida el día 30 de diciembre de 2002 con la finalidad de administrar y gestionar el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A.

Constituida el 28 de diciembre de 2004. Tiene por objeto social promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. ONDA REGIONAL DE MURCIA, S. A.

Se crea por el Decreto número 83/2005, de 8 de julio, con la finalidad de realizar actividades de comunicación y radiodifusión en la Comunidad, se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia.

8. TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S. A.

Creada por Decreto número 82/2005, de 8 de julio, para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. Se encuentra adscrita a la Consejería de Presidencia.

9. DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Constituida como Sociedad Anónima mediante escritura otorgada en Madrid, el 25 de enero de 2006.

10. HIDRONOSTRUM, S.A.

Se constituyó como sociedad anónima mediante escritura otorgada en Murcia, el 17 de Febrero de 2006, ante el notario D. José Javier Escolano Navarro, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia Tomo 2.337, Folio 42, Hoja MU-55.962 e Inscripción Primera, con el C.I.F. A-73.431.439,

11. CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A.

Constituida el 2 de octubre de 2006.

**12. SOCIEDAD PÚBLICA DE SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES
DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

Constituida el día 3 de diciembre de 2007.

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES	SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
<p>Ente público del Agua de la Región de Murcia (Ley 4/2005, de 14 de junio)</p>	<p>Industrialhama, S.A. Constitución: junio 1986. Capital social: 3.211.850,88 € Participación: 85,17%</p>
<p>Empresa Pública del Transporte de la Región de Murcia, S.A. (Ley 3/ 2006, de 8 de mayo)</p>	<p>Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. Constitución: 16-03-1989 Capital social: 2.840.769 € Participación: 99,60%</p>
<p>Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (Ley 11/2007, de 27 de diciembre)</p>	<p>Murcia Cultural, S.A. Constitución: 19-12-1990 Capital social: 300.500 € Participación 100%</p>
<p>ENTES PÚBLICOS</p>	<p>Región de Murcia Turística, S.A. Constitución: 5-11-1992 Capital social: 2.028.060 € Participación: 100%</p>
<p>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Ley 2/1984, de 8 de junio)</p>	<p>Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. Constitución: 30-12-2002 Capital social: 60.102 € Participación: 100%</p>
<p>Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (Ley 3/1993, de 16 de julio)</p>	<p>Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. Constitución: 28-12-2005 Capital social: 50.400.000 € Participación: 100%</p>
<p>Servicio Murciano de Salud de la Región de Murcia (Ley 4/1994, de 26 de junio)</p>	<p>Onda Regional de Murcia Constitución: julio 2005 Capital social:1.541.000 € Participación:100%</p>
<p>Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia (Ley 3/2000, de 12 de julio)</p>	<p>Televisión Autónoma de Murcia, S.A. Constitución: julio 2005 Capital social: 1.734.000 € Participación: 100%.</p>
<p>Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia (Ley 9/2004, de 29 de diciembre)</p>	<p>Desaladora de Escombreras, S.A. Constitución: 25 de enero de 2006 Capital social:81.807 € Participación: 51%</p>
	<p>Hidronostrum, S.A. Constitución: 17 de febrero de 2006 Capital social:7.566.000 € Participación:100%</p>
	<p>Centro de Cualificación Turística, S.A. Constituida el 2 de octubre de 2006. Capital social:360.102 € Participación: 100%</p>
	<p>Sociedad Pública de Suelo y equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. Constituida el día 3 de diciembre de 2007 Capital social: 11.000.000 € Participación: 100%</p>

**ENTIDADES
PÚBLICAS
EMPRESARIALES**

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA

Sociedad auditada en 2010

CREADO mediante la Ley 4/2005, de 14 de junio, modificada por la Ley 2/2006, de 10 de abril, con el fin de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos en la Región de Murcia.

El Ente Público del Agua, centra sus actividades en distintos apartados, tales como:

- a) Legal.- Mediante convenios Ayuntamientos, participación en las sociedades mixtas, etc.
- b) Técnico.- Localizando ubicaciones para plantas desaladoras, diseño redes de distribución y depósitos, evaluación de la demanda, puntos de entrega.
- c) Organizativo.- Definiendo y ejecutando la estructura del Ente, buscando y obteniendo los recursos necesarios para sus actividades, etc, y
- d) Económico.- Mediante el análisis de las inversiones, modelos de financiación, etc.

Y todo ello para cumplir las funciones que han motivado su creación, tales como las de promover la disponibilidad y el abastecimiento supramunicipal de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y/o concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.

Domicilio Social:	PZ JUAN XXIII Num: S/N	Creación:	14 de junio de 2005
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q3000272I
Tipo de Sociedad:	Ente Público	Capital Social:	81.807,00 €
		Participación C.A.R.M.	100%

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: D. Antonio Cerdá Cerdá

Vicepresidente: D. Miguel Ángel Ródenas Cañada

Secretario (no consejero): D. Andrés Arnaldos Cascales

Vocales: D. José María Bernabé Tomás

D. Francisco Blaya Blaya

D. Juan Antonio Morales Rodríguez

D. Francisco José García Ruiz

Dña. María Dolores Gomariz Marín

D. Pablo Fernández Abellán

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Ente Público del Agua de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las “cuentas anuales de Ente Público del Agua de la Región de Murcia” fueron formuladas por los miembros del Consejo de Administración de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 29 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 20 de julio de 2011 el Ente recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. Con fecha 21 de septiembre de 2011, fuera del plazo de los 15 días hábiles establecidos para presentar las posibles alegaciones u observaciones que considere convenientes, el Ente presentó un escrito indicando las alegaciones al mismo, que se adjuntan a este informe de auditoría y se han tenido en consideración no suponiendo modificación alguna de la redacción del informe provisional.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de del Ente Público del Agua de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del ente, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al ente que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 1 y 2 siguientes, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

1. El Ente Público del Agua de la Región de Murcia aprobó con fecha 22 de diciembre de 2009 una ampliación de capital por importe de 5.720.000 euros, modificando el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de 2009 y comunicándolo por escrito el 30 de diciembre de 2009 a la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el escrito presentado se informó de los recursos empleados para llevar a cabo la ampliación de capital, los cuales provienen de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y estaban contablemente registrados en el ejercicio 2009 en el epígrafe A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, minorados por la Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero. En el transcurso de nuestro trabajo no se nos facilitó la documentación justificativa de la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la propuesta presentada por el Ente de destinar subvenciones de capital recibidas de la Administración Regional en 2009 a la ampliación de capital en Hidronostrum, S.A.U. y, en consecuencia, no tenemos constancia de que se hayan cumplido las condiciones y requisitos legales exigidos para su obtención y mantenimiento y, como consecuencia de ello, nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 incluyó una salvedad por esta cuestión.

2. La Asamblea Regional aprobó la Ley 14/ 2009 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010. En la citada Ley se aprueban las dotaciones económicas para financiar el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (P.A.I.F.) para dicho ejercicio. En el P.A.I.F. se concretan las inversiones a realizar por el Ente durante el ejercicio 2010 y la forma en que éstas han de ser financiadas. En los anexos de la norma consta el presupuesto de capital del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, que ha sido aprobado por la Asamblea Regional, en el cual se especifica que las subvenciones, donaciones y legados recibidos, que en total ascienden a 8.194.055 euros, consistirían en sufragar gastos procedentes de las actividades de explotación por un importe de 1.140.255 euros , en adquisiciones de inmovilizado material, 2.053.800 euros, y en inversiones en empresas del grupo y asociadas, 5.000.000 euros. Este último importe así como el de las subvenciones, donaciones y legados recibidos aumenta en 3.600.000 euros como consecuencia de una modificación del P.A.I.F. aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2010. En el mismo presupuesto se especifica que el origen de los fondos provendría de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por consiguiente, al Ente se le concedió una subvención aprobada por la Asamblea Regional para realizar inversiones en inmovilizado material por importe de 2.053.800 euros. De este importe el Ente ha destinado 850.000 euros a una ampliación de capital en Hidronostrum, S.A.U. No tenemos constancia de aprobación por parte del Consejo de Gobierno de que se destinen fondos previstos para inversiones en inmovilizado material a la citada ampliación de capital en Hidronostrum, y, por tanto, no tenemos constancia de que se hayan cumplido las condiciones y requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de esta subvención.

3. Como se indica en la Nota 13 de la memoria adjunta en el ejercicio 2010 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido al Ente subvenciones de capital por importe de 10.653.800 euros. En la misma nota se informa que de las mismas ha sido aplicado a inversiones un importe de 10.652.032,76 euros. Sin embargo, las inversiones realizadas en el ejercicio 2010, incluyendo la mencionada en el párrafo 2 anterior, con cargo a los presupuestos de dicho ejercicio ascienden a 9.462.032,76 euros, estando pendiente a 31 de diciembre de 2010, tal y como se informa en la Nota 7 de la memoria adjunta, una ampliación de capital en Hidronostrum, S.A.U. por importe de 1.190.000 euros, al no haberse transferido aún por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los fondos necesarios para llevarla a cabo. Por otra parte, tal y como se menciona en la Nota 19, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 25 de febrero de 2011 acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de la sociedad mercantil Hidronostrum, S.A.U. fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. Por consiguiente, el epígrafe del Patrimonio Neto del Balance A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, y el epígrafe del Pasivo del Balance C)V.6) Otras deudas con las Administraciones Públicas están sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en 1.190.000 euros.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la documentación soporte de la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las subvenciones de capital procedentes de la Administración Regional para financiar las inversiones financieras descritas en los párrafos 1 y 2 anteriores y excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Ente Público del Agua de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 19 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 25 de febrero de 2011 acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, Desaladora de Escombreras, S.A.U. e "Hidronostrum, S.A.U.", fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. En la misma nota se indica que el servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 11 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el saldo deudor que consta en el epígrafe de "Otros créditos con Administraciones Públicas" por importe de 7.005.112,00 euros se corresponde con subvenciones concedidas al Ente en 2010 y pendientes de recibir a 31 de diciembre de 2010.

INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con la legislación aplicable El Consejo de Administración tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de Ente Público del Agua de la Región de Murcia, y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, a 23 de septiembre de 2011.

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Francisco Miró González
Socio

ALEGACIONES AL INFORME DE AUDITORIA

Debido a que el informe provisional de auditoria incluye una salvedad correspondiente al ejercicio 2009, nos venias en la obligación de incorporar, en estas alegaciones del ejercicio 2010, las presentadas al informe de 2009.

En contestación al punto 1 del informe provisional de Auditoria de Cuentas debemos alegar lo siguiente:

Tras la lectura detenida de dicho párrafo entendemos que lo que nos intentan comunicar es, por un lado, que no tienen constancia de la aprobación por el Consejo de Gobierno de una parte del importe de la ampliación de capital realizada en la sociedad filial Y. por otro lado, que observan cierta falta de información al no especificar el proyecto a realizar con las modificaciones presentadas.

En aras a una mejor comprensión, hemos creído oportuno alegar a cada uno de los puntos aludidos de forma diferenciada.

1º Con respecto a la necesidad de autorización por el Consejo de Gobierno hemos de manifestar lo siguiente:

Las modificaciones de presupuestos del Ente, al igual que la elaboración del presupuesto inicial, se tramitan a través de la Consejería de Agricultura y Agua, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Presupuestos de 2009, sobre modificaciones de crédito, que dice literalmente:

"1. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que supongan un incremento de las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma y sociedades mercantiles regionales, deberán incluir en el expediente las repercusiones que dichas modificaciones puedan producir en el presupuesto de explotación o de capital y en el presupuesto administrativo de la respectiva entidad o sociedad.

"2. En los expedientes a que se refiere el apartado anterior, cuando la cuantía de la modificación de crédito a efectuar sea superior al 20 por ciento del presupuesto inicial de gastos de la entidad o sociedad teniendo en cuenta en su caso para el cálculo de dicho porcentaje los importes de las modificaciones aprobadas con anterioridad, la competencia para su autorización corresponderá al Consejo de Gobierno. A tales efectos, la Consejera de Economía y Hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación."

Los recursos para realizar la ampliación de capital en la sociedad filial provienen de dos grandes grupos:

a) Recursos obtenidos de forma extraordinaria, no incluidos en el presupuesto inicial de la Entidad, por importe de 2.771.272,66 euros que, al considerarlos como modificación de crédito en el sentido del artículo 11 de la Ley de Presupuestos de 2009, necesitan del correspondiente expediente de modificación, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009.

b) Recursos ya incluidos en el presupuesto inicial de la Entidad, y que no suponen, por tanto, un incremento de las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza y que, en aplicación del artículo 11 de la Ley de Presupuestos, no precisan el acuerdo del Consejo de Gobierno, Con respecto a este tipo de operaciones no tenemos constancia de normativa legal que

indique la obligación de su aprobación por el Consejo de Gobierno, a excepción de lo previsto en el artículo 11 citado anteriormente.

2° Con respecto a la constancia del destino del dinero

En su salvedad, el informe distingue la modificación de crédito aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 2 de octubre de 2009, por importe de 2.771.272,66 euros, y que según los auditores consta en el cuadro de financiación *como* un aumento previsto del inmovilizado financiero, pero que no se especifica en la relación de proyectos a realizar.

Con respecto a lo anterior, debemos manifestar que la modificación del PAI.F. presentada se realizó conforme a la orden de elaboración de presupuestos para el ejercicio 2009, que dicta las normas para la elaboración de los PAI.F., informando no solo en la ficha EP2, al incluir dicho importe como inmovilizado financiero, sino que además, en la ficha EP11, se especifica la operación de ampliación de capital.

3° Con respecto a la especificación del proyecto a realizar, debemos manifestar que :

En el caso de la modificación de crédito aprobada por el Consejo de Gobierno, la información del destino de los fondos, no solo estaba en la solicitud de modificación, sino también en la modificación del PAIF, documento este último que, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Presupuestos, debe ser acompañado a la propuesta de modificación por la Consejería de Economía y Hacienda.

Es más: en nuestra opinión, la motivación de la modificación de crédito propuesta incluye el destino solicitado, que es el de atender las mayores necesidades de financiación del Ente; si dicho concepto se considera ambiguo, conviene recordar que no se hizo ninguna aclaración complementaria porque en su momento la Intervención General no puso reparo alguno en su tramitación. Se da, por tanto, la circunstancia de que es la propia Intervención la que dice no tener constancia del destino de las subvenciones, cuando en su día no puso reparo alguno a dicho destino, con carácter previo.

En contestación al punto 2 del informe provisional de Auditoría de Cuentas, debemos alegar lo siguiente:

Con respecto a la salvedad del segundo punto, nos remitimos a las alegaciones presentadas para el informe del ejercicio 2009 y que reproducimos en los párrafos anteriores y, más concretamente en los tres últimos.

En contestación al punto 3 del informe provisional de Auditoría de Cuentas, debemos alegar lo siguiente:

Este punto considera que es necesario reclasificar un importe de 1.190.000 euros del epígrafe del Patrimonio Neto del Balance A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, para incluirlo en el epígrafe del Pasivo del Balance C) V.6) Otras deudas con Administraciones Públicas, al considerar que no se ha realizado una ampliación de capital por dicho importe, debido a no haber recibido dichos recursos de la Comunidad Autónoma.

La contabilización de dicho importe como una subvención no reintegrable, se basa en el hecho cierto de que esta Entidad ha cumplido con las condiciones establecidas para su concesión, al haber realizado todo el trámite concerniente para ejecutar la ampliación de capital, ya que el incumplimiento es por parte de la Comunidad Autónoma, que no ha puesto a nuestra disposición los fondos necesarios dentro del ejercicio y en el momento oportuno.

Fdo.: *José Manuel Ferrer Cánovas*
Gerente

BALANCE DE SITUACION

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

ACTIVO	Notas de la Memoria	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		16.507.068,70	12.314.042,70
I. Inmovilizado intangible	5	36.398,38	48.602,75
3. Patentes, licencias, marcas y similares		1.350,77	1.224,81
5. Aplicaciones informáticas		35.047,61	47.377,94
6. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Inmovilizado material	6	7.846.656,36	7.921.316,11
1. Terrenos y construcciones		6.985.600,62	6.986.579,65
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		861.055,74	934.736,46
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	8.624.013,96	4.344.123,84
1. Instrumentos de patrimonio		8.624.013,96	4.344.123,84
B) ACTIVO CORRIENTE		7.236.652,50	1.536.026,44
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.054.672,00	1.231.574,00
3. Deudores		0,00	0,00
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		7.005.112,00	1.182.854,00
8. Deudores empresas del grupo	7	49.560,00	48.720,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	0,00	8.647,55
5. Otros activos financieros		0,00	8.647,55
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.226,84	3.479,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	180.753,66	292.325,89
1. Tesorería		180.753,66	292.325,89
TOTAL ACTIVO (A + B)		23.743.721,20	13.850.069,14

BALANCE DE SITUACION

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		12.496.229,60	10.927.071,27
A-1) Fondos propios	10	5.492.039,10	5.492.039,10
I. Capital		5.492.039,10	5.492.039,10
1. Dotación fundacional		5.492.039,10	5.492.039,10
VI. Otras aportaciones de socios		1.132.144,25	574.027,33
VII. Resultado del ejercicio	3	-1.132.144,25	-574.027,33
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	7.004.190,50	5.435.032,17
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.906.944,23	2.676.135,90
V. Periodificaciones a largo plazo		4.906.944,23	2.676.135,90
C) PASIVO CORRIENTE		6.340.547,37	246.861,97
II. Provisiones a corto plazo		67.402,46	0,00
III. Deudas a corto plazo	8	4.323,35	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		173,35	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		4.150,00	0,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	5.986.303,56	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	282.518,00	246.861,97
1. Proveedores		0,00	389,10
3. Acreedores varios		22.275,10	41.205,98
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		153.642,90	145.966,89
7. Anticipos de clientes		106.600,00	59.300,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		23.743.721,20	13.850.069,14

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

(DEBE) / HABER	Notas de la Memoria	2010	2009
4. Aprovisionamientos		-4.545,80	-4.763,22
c) Trabajos realizados por otras empresas		-4.545,80	-4.763,22
5. Otros ingresos de explotación	12	128.891,67	101.350,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		86.891,67	59.300,00
c) Otros ingresos		42.000,00	42.050,00
6. Gastos de personal	12	-408.652,18	-443.076,41
a) Sueldos, salarios y similares		-323.686,95	-354.270,76
b) Cargas sociales		-84.965,23	-88.805,65
7. Otros gastos de explotación	12	-398.993,58	-241.405,24
a) Servicios exteriores		-223.960,05	-219.305,68
b) Tributos		-22.379,70	-22.099,68
c) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
d) Otros gastos		-152.653,83	0,00
8. Amortización del inmovilizado		-98.896,88	-75.870,96
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	98.896,88	103.964,12
10. Excesos de provisiones		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	-25.250,79
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otros		0,00	-25.250,79
12. Otros resultados		-451.457,18	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-1.134.757,07	-585.052,50
13. Ingresos financieros	12	2.612,82	11.025,17
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.612,82	11.025,17
b.2) De terceros		2.612,82	11.025,17
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		-8.984.109,88	-3.093.385,36
b) Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero	13	8.984.109,88	3.093.385,36
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		2.612,82	11.025,17
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-1.132.144,25	-574.027,33
18. Impuestos sobre beneficios	11		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)		-1.132.144,25	-574.027,33

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas	31/12/2010	31/12/2009
A) Resultado de la cuenta de "pérdidas y ganancias"	3	-1.132.144,25	-574.027,33
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	10.652.165,09	5.700.753,91
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		10.652.165,09	5.700.753,91
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	9.083.006,76	-3.197.349,48
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		9.083.006,76	-3.197.349,48
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		437.014,08	1.929.377,10

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

	Notas	Fondo Social	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL , DEL AÑO 2008		5.492.039,10	1.310.528,29	-1.310.528,29	2.931.627,74	8.423.666,84
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2008 y anteriores		-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 y anteriores		-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	10	5.492.039,10	1.310.528,29	-1.310.528,29	2.931.627,74	8.423.666,84
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-574.027,33	2.503.404,43	1.929.377,10
II. Operaciones con socios o propietarios		-	574.027,33	-	-	574.027,33
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	574.027,33	-	-	574.027,33
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-1.310.528,29	1.310.528,29	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	10	5.492.039,10	574.027,33	-574.027,33	5.435.032,17	10.927.071,27
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2009 y anteriores		-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2009 y anteriores		-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	10	5.492.039,10	574.027,33	-574.027,33	5.435.032,17	10.927.071,27
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-1.132.144,25	1.569.158,33	437.014,08
II. Operaciones con socios o propietarios		-	1.132.144,25	-	-	1.132.144,25
7. Otras operaciones con socios o propietarios		-	1.132.144,25	-	-	1.132.144,25
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-574.027,33	-574.027,33	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	10	5.492.039,10	1.132.144,25	-1.132.144,25	7.004.190,50	12.496.229,60

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

1º. ACTIVIDAD Y DATOS DE INTERES

El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, en adelante el Ente o la Entidad, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Corresponde al Ente entre otras funciones las de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de dichos fines, en el marco de la política del Gobierno Regional.

Para el cumplimiento del citado fin al Ente le corresponden las siguientes funciones:

- a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones Locales.
- b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las Corporaciones Locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus necesidades.
- c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura del agua de la Región de Murcia.
- d) Fomentar actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua.
- e) Difundir, divulgar y educar en materia de agua con estricta sujeción a códigos éticos de veracidad y objetividad.
- f) Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- h) Cualesquiera otras que en cumplimiento de esta Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Son órganos del Ente:

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente.
- c) El Gerente.
- d) El Consejo Asesor de Participación

Los recursos económicos del Ente, estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Ente y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Ente.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios de realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales e internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido

El Ente tiene la totalidad del capital de la sociedad **Hidronostrum, S.A.U.** que se constituye como sociedad anónima, en Murcia, con duración indefinida el 17 de febrero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.337, Folio 42 y Hoja MU55.962.

La sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Plaza Juan XXIII sin número y su CIF es A73431439.

Su objeto social es la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Las actividades de promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones, podrán realizarse directamente por la Sociedad o mediante la creación, adquisición o participación en sociedades públicas o privadas cuyo objeto sea la construcción, financiación, explotación y mantenimiento de dichas obras, instalaciones e infraestructuras, o por cualquier otro título válido en derecho.

El Ente participa a través de su sociedad Hidronostrum, S.A.U., con un 100% del capital en la sociedad **Desaladora de Escombreras, S.A.U.** se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

La sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1º A y su CIF es A73423030.

El tamaño, es la circunstancia que exime de la obligación de consolidación de cuentas.

El objeto social es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua, de ciclos integrales de agua, la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

El Ente Público del Agua de la Región de Murcia se encuentra domiciliado en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071- Murcia.

2º. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a su aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Ente ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Ente para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los inmovilizados intangibles y materiales (Notas 4.1 y 4.2)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

4 Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2010 y 2009:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6 Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2010 por cambios de criterios contables.

7 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3º. APLICACION DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2010 asciende a 1.132.144,25 euros que se compensa con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el mismo importe.

4º. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Ente reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto los criterios y normas de valoración adoptados son los siguientes:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial del Ente es de diez años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

En el ejercicio 2010 el Ente no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Ente incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Ente no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Ente, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Ente para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes:

Elementos	Coefficientes
Construcciones	entre el 1% y el 3%
Instalaciones	entre el 2% y el 15%
Mobiliario	entre el 2% y el 12%
Equipos proceso de información	entre el 12,5% y el 25%
Elementos de transporte	entre el 4% y el 18%

4.3. Instrumentos financieros.

El Ente tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta el Ente son los siguientes:

a) Activos financieros

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Ente registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza al coste menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Ente únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.5. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas

4.6 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13^o de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13^a de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15^a de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Ente va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Ente vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.”

4.9. Provisiones y contingencias.

Las provisiones son obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las contingencias son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura esta condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.”

5º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Propiedad industrial	Aplicaciones Informáticas	Otro inmovilizado	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	450,00	48.836,57	2.710,04	51.996,61
(+) Resto de entradas	900,44	28.863,86	0,00	29.764,30
(+) Traspasos	0,00	2.710,04	-2.710,04	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	1.350,44	80.410,47	0,00	81.760,91
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	1.350,44	80.410,47	0,00	81.760,91
(+) Resto de entradas	290,00	6.982,00	0,00	7.272,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	1.640,44	87.392,47	0,00	89.032,91
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	80,63	18.671,18	0,00	18.751,81
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	45,00	14.361,35	0,00	14.406,35
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	125,63	33.032,53	0,00	33.158,16
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	125,63	33.032,53	0,00	33.158,16
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	164,04	19.312,33	0,00	19.476,37
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	289,67	52.344,86	0,00	52.634,53
SALDO NETO EJERCICIO 2009	1.224,81	47.377,94	0,00	48.602,75
SALDO NETO EJERCICIO 2010	1.350,77	35.047,61	0,00	36.398,38

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado esta afecto a las actividades de la Entidad y se encuentra en territorio nacional.

El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2010 es de 4.875,22 euros.

6º. INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	6.989.853,45	529.477,32	25.383,12	7.544.713,89
(+) Entradas	0,00	519.489,47	0,00	519.489,47
(-) Salidas	0,00	0,00	-25.383,12	-25.383,12
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	6.989.853,45	1.048.966,79	0,00	8.038.820,24
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	6.989.853,45	1.048.966,79	0,00	8.038.820,24
(+) Entradas	0,00	4.760,76	0,00	4.760,76
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	6.989.853,45	1.053.727,55	0,00	8.043.581,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	2.294,77	53.877,08	0,00	56.171,85
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	979,03	60.485,58	0,00	61.464,61
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reduc o trasp	0,00	-132,33	0,00	-132,33
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	3.273,80	114.230,33	0,00	117.504,13
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	3.273,80	114.230,33	0,00	117.504,13
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	979,03	78.441,48	0,00	79.420,51
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reduc o trasp	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	4.252,83	192.671,81	0,00	196.924,64
SALDO NETO EJERCICIO 2009	6.986.579,65	934.736,46	0,00	7.921.316,11
SALDO NETO EJERCICIO 2010	6.985.600,62	861.055,74	0,00	7.846.656,36

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2010 es de 1.525,08 euros.

7º. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

La composición de los activos financieros a corto a 31 de diciembre es la siguiente:

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	57.367,55	57.367,55
TOTAL	-	-	57.367,55	57.367,55
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	49.560,00	49.560,00
TOTAL	-	-	49.560,00	49.560,00

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2010	2009
Deudores	0,00	0,00
Deudores empresas del grupo	49.560,00	48.720,00
Créditos con empresas del grupo	0,00	8.647,55
Depósitos constituidos	0,00	0,00
Total	49.560,00	57.367,55

La información sobre operaciones con empresas del grupos la contiene la nota 14 de esta memoria.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información sobre empresas del grupo, en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	Forma jurídica	Actividades CNAE	% capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
A73431439	Hidronostrum, S.A.U.	Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia	S.A.U.	Desalación de agua	100		100	
A73423030	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	C/ Platería,33 A, 1ºA, Murcia	S.A.U.	Desalación de agua		100		100

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

NIF	Capital	Reservas	Otros elementos de patrimonio	Resultados	Total Patrimonio	Valor en libros
A73431439	12.230.000,00	-118.025,74	5.443.644,26	-8.931.604,56	8.624.013,96	8.624.013,96
A73423030	931.807,00	-10.868,10	-849.028,64	0,00	71.910,26	71.910,26

Con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial en la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A., los socios han realizado con fecha 23 de julio de 2010, una ampliación de capital por importe de 850.000,00 para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad.

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones son:

Empresas del grupo	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2009	(+/-) Variac.deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2010
Hidronostrum, S.A.U.	3.221.876,16	8.984.109,88	-	-	-	12.205.986,04
TOTAL	3.221.876,16	8.984.109,88	-	-	-	12.205.986,04

Como consecuencia de las pérdidas del pasado ejercicio en la sociedad Hidronostrum, S.A.U., con fecha 22 de diciembre de 2009, esta entidad aprobó una ampliación de capital por 5.720.000,00 euros, con la finalidad específica de cubrir dicho déficit.

Para realizar dicha ampliación la entidad modificó su Programa de Actuación Inversiones y Financiación del ejercicio 2009, comunicando a la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la procedencia de los recursos empleados y constatando que no se debían a nuevas aportaciones sino a recursos ya asignados a la entidad.

Con fecha 15 de enero de 2010, se recibe la contestación de la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comunicándonos que se dan por enterados de dichos cambios sin mostrar oposición a los mismos.

La ampliación de capital se ha realizado en dos fases ya que a fecha de finalización del ejercicio 2009, no se habían recibido la totalidad de los fondos necesarios para realizarla, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por este motivo se llevó a cabo una primera por importe de 4.271.000,00 euros y realizando una ampliación de capital en el ejercicio 2010 por importe de 1.449.000,00 euros.

El PAIF de la entidad, correspondiente al ejercicio 2010, incluye la realización de una ampliación de capital en la sociedad participada Hidronostrum, S.A.U. por importe de 2.040.000,00 euros de los cuales se ha realizado una de 850.000,00 euros y queda pendiente de realizar otra por 1.190.000,00 euros, dicha ampliación no se ha llevado a cabo al no haber sido transferidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los fondos, durante el ejercicio 2010. A fecha de realización de estas cuentas dichos fondos no se han recibido.

8º. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

	CLASES	
	Anticipos recibidos a largo plazo	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009
Débitos y partidas a pagar	2.676.135,90	2.676.135,90
TOTAL	2.676.135,90	2.676.135,90
	Ej. 2010	Ej. 2010
Débitos y partidas a pagar	4.906.944,23	4.906.944,23
TOTAL	4.906.944,23	4.906.944,23

El importe de los anticipos a largo plazo a aplicar en cada uno de los próximos cinco años siguientes es de 106.600,00 euros, quedando pendiente un importe de 4.480.544,24 euros hasta su último vencimiento.

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Débitos y partidas a pagar	-	-	100.895,08	100.895,08
TOTAL	-	-	100.895,08	100.895,08
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
Débitos y partidas a pagar	173,35	-	6.119.328,66	6.119.502,01
TOTAL	173,35	-	6.119.328,66	6.119.502,01

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2010	2009
Empresas del grupo acreedores	5.449.727,34	0,00
Proveedores	4.150,00	389,10
Acreedores	558.851,32	41.205,98
Deudas con entidades de crédito	173,35	-
Anticipos de clientes	106.600,00	59.300,00
Total	6.119.502,01	100.895,08

9º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es como sigue:

	2010	2009
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Tesorería	180.753,66	292.325,89
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	180.753,66	292.325,89

10º. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de “Fondos Propios” durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Aportaciones de socios para compensar pérdidas	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios
Saldo a 01/01/09	5.492.039,10	1.310.528,29	-1.310.528,29	5.492.039,10
Aumentos	0,00	574.027,33	0,00	574.027,33
Disminuciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Distribución de resultados	0,00	-1.310.528,29	1.310.528,29	0,00
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	-574.027,33	-574.027,33
Saldo a 31/12/09	5.492.039,10	574.027,33	-574.027,33	5.492.039,10
Saldo a 01/01/10	5.492.039,10	574.027,33	-574.027,33	5.492.039,10
Aumentos	0,00	1.132.144,25	0,00	1.132.144,25
Disminuciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Distribución de resultados	0,00	-574.027,33	574.027,33	0,00
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	-1.132.144,25	-1.132.144,25
Saldo a 31/12/10	5.492.039,10	1.132.144,25	-1.132.144,25	5.492.039,10

11º. SITUACION FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2009			Importe del ejercicio 2010		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-574.027,33			-1.132.144,25		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-					
Base imponible (resultado fiscal)	-574.027,33			-1.132.144,25		

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

El Ente tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2006. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Importe	Último ejercicio para compensar
2007	649.489,29	2022
2008	1.310.528,29	2023
2009	574.027,33	2024
2010	1.132.144,25	2025

La composición de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es la siguiente:

	2010	2009
Acreedor	0,00	0,00
Hacienda Pública acreedora por IVA	7.560,00	6.720,00
Hacienda Pública acreedora por retenciones	19.855,18	22.563,20
H.P. acreedor por subvenciones pendientes de aplicar	117.803,59	108.275,60
Organismos de la SS acreedores	8.424,13	8.408,09
Total	153.642,90	145.966,89

El saldo deudor que consta en el epígrafe de “Otros créditos con Administraciones Públicas” por importe de 7.005.112,00 euros se corresponde con subvenciones concedidas al Ente en 2010 y pendientes de recibir a 31 de diciembre de 2010.

12º. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2010	2009
3. Cargas sociales:	84.965,23	88.805,65
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	84.965,23	88.805,65
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	0,00	0,00

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 y 2009 adjunta es la siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

	2010	2009
Arrendamientos y cánones	10.164,45	5.553,16
Reparación y conservación	60.563,18	23.307,74
Servicios de profesionales independientes	86.094,70	118.396,62
Primas de seguros	21.165,64	6.125,71
Servicios bancarios y similares	25,89	102,41
Publicidad y propaganda	29.445,14	46.725,55
Suministros	4.464,10	2.479,22
Otros servicios	12.036,95	16.615,15
Total	223.960,05	219.305,56

Los ingresos obtenidos por el Ente en el ejercicio 2010 corresponden a ingresos por arrendamientos por importe de 86.891,67 euros e ingresos por prestación de servicios de administración y gestión a las sociedades del grupo por importe de 42.000,00 euros.

Los ingresos financieros del ejercicio han ascendido a 2.612,82 euros frente a 11.025,17 euros correspondientes al ejercicio 2009.

La partida de “Otros resultados”, incluyen un importe de 451.324,85 euros correspondientes a los gastos producidos por el siniestro de la planta desaladora, ocurrido el día 22 de junio de 2010.

13º. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- a) El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

	2010	2009
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	7.004.190,50	5.435.032,17
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	9.083.006,76	3.197.349,48

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El importe imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias, de 9.083.006,76 euros, corresponde a la imputación de las subvenciones de capital destinadas a la adquisición de inmovilizado no financiero por importe de 98.896,88 euros y 8.984.109,88 euros correspondientes a la imputación de subvenciones destinadas a financiar la participación de la Entidad en Hidronostrum, S.A.

El importe de subvención para gastos corrientes aprobada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de 1.139.905,00 euros de los cuales 1.132.144,25 euros se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas y 7.760,75 euros que se ponen a disposición de Comunidad Autónoma.

La información sobre las subvenciones recibidas por el Ente se presenta en el siguiente cuadro:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

DESCRIPCIÓN	Fecha concesión	Importe concedido	Solicitud aplicac. 2010	Inversión realizada en su ejercicio	Inv realizad en ejerc posterior	Traspaso a gtos	A compensar no aplicado	Importe a devolver	Importe neto a devolver	Trasp a rdos en ejercicios anteriores	Traspaso a rdos 2010	Otros ajustes/ Traspasos	Importe en patrimonio neto
Subvención aportaciones Hidronostrum	2006	60.000,00	-	60.000,00	-	-	-	-	-	-	60.000,00	-	0,00
Subvención de capital	2006	124.000,00	-	116.584,72	-	-	-7.415,28	7.415,28	-	47.250,57	12.195,66	-	57.138,49
Subvención de capital	2007	549.000,00	-	210.864,85	338.140,00	-	4,85	-4,85	-	50.363,00	17.965,77	-	142.536,08
Subvención de capital	2008	2.012.000,00	-	1.774.511,79	121.293,08	-25.383,12	-116.195,13	116.195,13	-	36.637,59	27.862,80	-	1.684.760,61
Subv. Ampliac capital Hidronostrum	2008	270.000,00	-	270.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	270.000,00
Subvención de capital	2009	5.545.272,66	175.000,00	5.720.000,00	-	-	-	272,66	272,66	3.093.385,36	324.109,88	670,10	2.303.174,86
Subv. Ampliac capital Hidronostrum	2009	108.000,00	-	92.530,73	-	-	-	15.469,27	15.469,27	16.543,46	40.378,26	459.433,08	495.042,09
Subv. Ampliac capital Hidronostrum	2010	2.040.000,00	-	850.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.040.000,00
Subvención de capital	2010	8.600.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	8.600.000,00	-	0,00
Subvención de capital	2010	13.800,00	-	12.032,76	-	-	-	1.767,24	1.767,24	-	494,39	-	11.538,37
TOTALES		19.322.072,66	175.000,00	9.106.524,85	459.433,08	-25.383,12	-123.605,56	141.114,73	17.509,17	3.244.179,98	9.083.006,76	460.103,18	7.004.190,50

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La columna de importe a devolver incluye aquellos importes no aplicados en su día, puestos a disposición de la administración para su reintegro y no incorporados en ejercicios posteriores.

Todas las subvenciones proceden de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se han cumplido las condiciones y requisitos legales exigidos para su obtención y mantenimiento.

- b) El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Adiciones	Imputaciones a Resultados	Trasposos	Saldo final
Subvenciones de capital	5.435.032,17	10.652.165,09	9.083.006,76	0,00	7.004.190,50
Total	5.435.032,17	10.652.165,09	9.083.006,76	0,00	7.004.190,50

La subvención de capital recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, ascendió a 10.653.800,00 euros, de los cuales 10.652.032,76 se han aplicado a inversiones y 1.767,24 se pone a disposición de la Comunidad Autónoma.

A fecha de finalización del ejercicio estaban pendientes de cobro **7.005.112,00 euros** de subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

14º. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas del Ente se recoge en el siguiente cuadro:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2009	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	Hidronostrum, S.A.U.	Total
A) ACTIVO CORRIENTE	32.734,89	24.632,66	57.367,55
Deudores empresas del grupo	24.360,00	24.360,00	48.720,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.374,89	272,66	8.647,55
C) PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2010	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	Hidronostrum, S.A.U.	Total
A) ACTIVO CORRIENTE	24.780,00	24.780,00	49.560,00
Deudores empresas del grupo	24.780,00	24.780,00	49.560,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	536.576,22	5.449.727,34	5.986.303,56
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	536.576,22	5.449.727,34	5.986.303,56

El importe de deudores empresas del grupo corresponde a la repercusión realizada por la Entidad a las sociedades dependientes por gastos de administración y gestión.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

El saldo acreedor con Hidronostrum, S.A.U., corresponde a importes incluidos en los presupuesto del Ente y pendientes de transferir a la sociedad filial.

El saldo acreedor con Desaladora de Escombreras, S.A.U., corresponde al importe correspondientes a los gastos producidos por el siniestro de la planta desaladora, ocurrido el día 22 de junio de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas y Limitadas, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2010, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por el Ente.

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la ostenta cargos	Objeto Social de la Sociedad en ostenta cargos	Cargos o funciones que ejerce
<i>Antonio Cerdá Cerdá</i>	Hidronostrum, S.A.U.	Promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Presidente
<i>Andrés Arnaldos Cascales</i>	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	La desalación de agua de mar	Administrador mancomunado
<i>Andrés Arnaldos Cascales</i>	Hidronostrum, S.A.U.	Promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Secretario no consejero
<i>Miguel Ángel Rodenas Cañada</i>	Hidronostrum, S.A.U.	Promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Vocal
<i>María Dolores Gomariz Marín</i>	Hidronostrum, S.A.U.	Promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Vocal
<i>Juan Antonio Morales Rodriguez</i>	Hidronostrum, S.A.U.	Promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Vocal
<i>José María Bernabé Tomas</i>	Hidronostrum, S.A.U.	Promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Vocal
<i>José Manuel Ferrer Canovas</i>	Hidronostrum, S.A.U.	Promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Gerente
<i>José Manuel Ferrer Canovas</i>	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	La desalación de agua de mar	Administrador mancomunado-apoderado general

15º. PERSONAL

La composición de la plantilla del ente por categorías y sexo es la siguiente:

2009	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8

2010	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8

16º. REMUNERACIONES Y SALDOS CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El número de miembros del Consejo de Administración es de ocho. En el ejercicio 2010 el importe satisfecho al conjunto de miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos ha sido de cero euros.

La distribución por sexo de los miembros del consejo de administración de 2010 y 2009, es el siguiente:

Miembros del Consejo de Administración por sexo	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009
Mujeres	1	1
Hombres	7	7
Totales	8	8

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección es el siguiente:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	77.828,17	91.000,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipo de interés		

Durante el ejercicio 2010, no se ha concedido por parte del Ente préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los citados miembros del Consejo de Administración, ni mantienen saldos deudores o acreedores con el Ente a 31 de diciembre.

17º. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2010 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores del Ente estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2010.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2010.

18º. OTRA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 12.267,20 euros.

19º. HECHOS POSTERIORES

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, “Desaladora de Escombreras, S.A.U.” e “Hidronostrum, S.A.U.” fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por el Ente Público del Agua.

20º. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE MISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El Ente no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

21º. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, no se ha recibido de ningún acreedor reclamación de intereses de demora ni de indemnización por costes de cobro.

No existe ninguna otra disposición legal o contractual ni obligación implícita o tácita que implique el reconocimiento de una provisión, excepto dos convenios de colaboración suscritos el 30 de diciembre de 2010 con los Ayuntamientos de Puerto Lumbreras y La Unión para la realización de "actuaciones en orden a mejorar sustancialmente el control del agua actualmente no registrada" por presupuesto máximo de 70.961 euros y 60.000 euros, respectivamente, que han supuesto el reconocimiento de una provisión por importe de 67.402,46 euros.

El Ente Público del Agua, formula las presentes Cuentas Anuales Abreviadas, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2010, recogidas desde la pagina 1 a la 28 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 31 de marzo de 2011

Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá

Ilma. Sra. D^a María Dolores Gomáriz Marín

Ilmo. Sr. D. Francisco Blaya Blaya

Ilmo. Sr. D. José María Bernabé Tomás

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Morales Rodríguez

Ilmo. Sr. D. Pablo Fernández Abellán

Ilmo. Sr. D. Francisco José García Ruiz

D. Andrés Arnaldos Cascales

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Rodenas Cañada

INFORME DE GESTION

1. Principales magnitudes

	2010	2009
Ingresos de explotación	128.891,67	101.350,00
Dotaciones para amortización	98.896,88	75.870,96
Fondos propios	5.492.039,10	5.492.039,10
Fondo de maniobra	896.105,13	1.289.164,47

2. Evolución del ejercicio

2.1.- Se ha continuado con la implantación de los mecanismos para hacer frente a las competencias derivadas de la Ley 6/2006, de 21 de julio (servicio de inspección, sistema VIGIA, Orden de Instalación de dispositivos de ahorro, control de agua no registrada en redes públicas de distribución), así como con la realización de actividades educativas y formativas relativas a la cultura del agua, obras de teatro, talleres infantiles, etc.

2.2.- Se ha finalizado la construcción y puesta en servicio de las siguientes infraestructuras:

-Se han realizado las obras necesarias para ampliar el suministro al núcleo urbano de Cartagena e iniciarlo en el de Torre Pacheco, así como para abastecer al Campo de Cartagena en la parte correspondiente al término municipal de Murcia.

- Ramal de Fuente Álamo, que supone la entrada en servicio de la totalidad del alcance previsto para la conducción de transporte de agua procedente de la planta desalinizadora.

- Nuevo bombeo de captación de agua de mar. Dicha infraestructura sustituye a la instalación provisional y posibilita el aporte de agua bruta necesario para poner la planta a funcionar a plena capacidad.

2.3.- En el ejercicio 2010 se han iniciado las actuaciones conducentes a ampliar los usos del agua producida por la planta, tales como industriales, riego agrícola y recreativos.

2.4.- Se ha continuado con la firma de Convenios de Colaboración con diferentes Ayuntamientos de la Región:

Convenio de Colaboración para el Suministro de Agua en Alta con el Ayuntamiento de Alguazas.

- Convenio para la Reducción de Agua no Registrada con los Ayuntamientos de Puerto Lumbreras, La Unión y Aledo.

2.5.- Se ha obtenido la Certificación del Laboratorio del EPA para la “Realización de análisis técnicos de aguas destinadas para el consumo humano y vigilancia de la calidad sanitaria del agua distribuida”.

También se ha iniciado la colaboración con la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental para la realización de análisis de diferentes parámetros para la evaluación y gestión del aire ambiente: Níquel, Cadmio, Arsénico y Plomo.

Todo ello ha supuesto el cumplimiento de gran parte de los objetivos a corto plazo previstos para el ejercicio.

3. Evolución futura

3.1.- En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, se han puesto en marcha los mecanismos contables y jurídicos para la disolución de las dos sociedades participadas por el EPA, a saber, Hidronostrum S.A.U., de la que el Ente es su único accionista, y Desaladora de Escombreras, S.A.U., cuyo único accionista es, precisamente, Hidronostrum, S.A.U. El mecanismo que previsiblemente se seguirá es el de una cesión global de activos y pasivos desde las dos sociedades mercantiles al EPA.

3.2.- Se abordarán en el ejercicio 2011 las siguientes actuaciones:

- Ejecución de una nueva impulsión y depósito de regulación para el suministro al Valle de Escombreras, en exclusiva, con agua potable procedente de la Planta Desalinizadora de Escombreras.

- Se abordará la elaboración de un estudio de viabilidad de una nueva captación de agua de mar fuera de la dársena, con el fin de mejorar la calidad y la garantía sanitaria del agua bruta.

3.3.- Se pondrá en marcha la campaña de instalación de dispositivos de ahorro en 6 Consejerías: Presidencia, Obras Públicas, Cultura y Turismo, Universidades, Empresas e Innovación, Sanidad y Educación y Cultura, con un ahorro esperado de agua de 2.000 m³ al año.

4. Riesgos e incertidumbres

Es necesario poner en marcha las actuaciones precisas con el fin de lograr los siguientes objetivos:

- Vender la Planta Desalinizadora a un inversor, modificando en tal caso el contrato de arrendamiento, que ya no estaría celebrado con Hidromanagement, S.L., sino con el nuevo titular de la planta, al tiempo que se dejaría sin efecto la obligación de adquirirla al final del contrato de alquiler. En tal caso, el tratamiento contable será diferente al actual

- Para dicho supuesto, pero también para aquél otro en que la planta siguiera en manos de su actual propietaria, se plantea una modificación cuantitativa del Contrato de Arrendamiento, de forma que pueda producirse un ahorro en las cantidades que actualmente se están abonando.

El Gerente de ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA formula el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2010, recogido desde la página 1 hasta la 4, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas, y en la que figura el sello de la Entidad.

D. José Manuel Ferrer Cánovas.
Gerente de Ente Público del Agua de la Región de Murcia

Murcia, 31 de marzo de 2011.

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Entidad Pública auditada en 2010

CONSTITUIDA mediante Ley 3/2006, de 8 de mayo, de Creación de la Entidad.

Objeto Social: Constituye el objeto social de la Entidad, la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se prestan mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo en el ámbito territorial de la Entidad.

Capital Social: La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia no posee Capital Social.

La empresa se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES

Domicilio Social:	C/ Nelva, torres JMC, B, planta 14	Creación:	Ley 3/2006, de 8 de mayo
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q-3000295J
Tipo de Sociedad:	Entidad Pública	Capital Social:	0 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

D. José Ballesta German.

Vicepresidente:

D^a Carmen Sandoval Sánchez.

D. Miguel Angel Cámara Botía

Secretario:

D. José Luis Guardiola Martínez.

Vocales:

D. Luis Alfonso Martínez Atienzar.

D. José María Bernabé Tomas.

D^a Esther Ortiz Martínez.

D. José Guillén Parra

D^a Carmen Díges Mira

D. José Alfredo López Ruiz

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 fueron formuladas por el Director Gerente el día 31 de marzo de 2011 y puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 2 de septiembre de 2011, fuera de plazo. El nuevo Director Gerente reformula las cuentas anuales del ejercicio 2010 con fecha 30 de noviembre de 2011 y las pone a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el 12 de diciembre de 2011. Este informe de auditoría corresponde a las cuentas anuales reformuladas y sustituye a nuestro informe de auditoría de fecha 17 de noviembre de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 19 de diciembre de 2011 emitimos Informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 22 de diciembre de 2011 para el trámite de alegaciones. La entidad con fecha 22 de diciembre de 2011 ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe, y a las cuales se hace referencia en el apartado “Observaciones a las alegaciones”.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública del Transporte, al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Entidad, al cierre del ejercicio, debería de tener contabilizada en la cuenta “Subvenciones a devolver” correspondiente al epígrafe del balance “Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales” un importe de 3.295.170,11 euros, correspondiente al remanente sin ejecutar de las subvenciones de capital que le fueron concedidas a ésta durante los ejercicios 2007 a 2010. No obstante, el saldo de dicha cuenta al cierre del ejercicio asciende a 678.820,28 euros, debido a que la Entidad compensa contablemente el exceso de gasto de subvenciones corrientes con el defecto de gasto de las subvenciones de capital. Es decir, la Entidad ha financiado gasto corriente y subvenciones concedidas por ella misma con las subvenciones de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no por subvenciones corrientes recibidas de esta Comunidad u otros ingresos del ejercicio. Con lo cual, la cuenta de Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales esta infravalorada en 2.616.349,83 euros, estando sobrevalorado el resultado del ejercicio en 2.550.739,51 euros y los resultados de ejercicios anteriores en 65.610,32 euros.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Si la Entidad incluyera los ajustes que se proponen en los párrafos anteriores de este informe, sus fondos propios negativos ascenderían a 2.616.349,83 euros. La continuidad de las operaciones de la Entidad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención que la Entidad percibe la práctica totalidad de sus ingresos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal como se recoge en el punto 11.1 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los ingresos contables de la Entidad.

Murcia, 23 de diciembre de 2011

INTERVENCIÓN GENERAL

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Miguel Navarro Hernansáez
Socio-Director

ALEGACIONES AL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

D. LUÍS LORENTE RODRÍGUEZ, en nombre y representación de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, en calidad de Director Gerente de la misma, ante la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comparece y

EXPONE

Que en fecha 22 de diciembre del corriente, la Entidad Pública del Transporte ha recibido los informes provisionales de Auditada de las Cuentas Reformuladas 2010.

Que dentro del plazo legalmente conferido, presenta las siguientes alegaciones:

Incidencia primer párrafo.

1. *La Entidad, al cierre del ejercicio, debería de tener contabilizada en la cuenta "Subvenciones a devolver" correspondiente al epígrafe del balance "Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales" un importe de 3.295.170, 11 euros, correspondiente al remanente sin ejecutar de las subvenciones de capital que le fueron concedidas a ésta durante los ejercicios 2007 a 20 10. No obstante, el saldo de dicha cuenta al cierre del ejercicio asciende a 678.82 0,28 euros, debido a que la Entidad compensa contablemente el exceso de gasto de subvenciones corrientes con el defecto de gasto de las subvenciones de capital. Es decir, la Entidad ha financiado gasto corriente y subvenciones concedidas por ella misma con las subvenciones de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no por subvenciones corrientes recibidas de esta Comunidad u otros ingresos del ejercicio. Con lo cual, la cuenta de Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales está infravalorada en 2.616.349,83 euros, estando sobrevalorado el resultado del ejercicio en 2.550.739,51 euros y los resultados de ejercicios anteriores en 65.610,32 euros.*

Respuesta.- La cuestión objeto de esta incidencia está directamente relacionada con el modo en que la Entidad Pública del Transporte ha efectuado la incorporación al presupuesto de 2010 de los remanentes correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 Y 2009. El auditor entiende que la Entidad no tiene potestad para aplicar los remanentes a los capítulos y partidas en que lo ha efectuado, sino que está obligada a que los remanentes de capital se apliquen íntegramente a capital y los de explotación a explotación.

Indicar en este punto que la incorporación no se efectúa directamente por la Entidad sino que es el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del territorio, como órgano competente a nivel de la planificación estratégica en la asignación de los recursos públicos disponibles en el ámbito propio de su Consejería y en los Organismos adscritos a la misma, mediante órdenes de 15 de enero de 2010 y 29 de diciembre de 2010 (documentos nº 1 y 2 de los anexos), quien autorizó la disposición por la Entidad Pública del Transporte, en el ejercicio 2010, de los remanentes de los ejercicios 2007, 2008 Y 2009, por importes de 1.952.878,17; 1.212.747,65 y 514.953,00 €, con un total de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.680.578,82 €).

En los escritos de solicitud de traspaso y ejecución de los remanentes antes mencionados, emitidos por el Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte, se recogía expresamente el motivo de dicha solicitud que no era otro sino el de poder cumplir los fines encomendados en su ley de creación a esta Entidad, máxime *"dada la envergadura y cuantía de los diferentes convenios de colaboración y demás proyectos, en ejecución y previstos":* tal y como se indica en los mismos, para así poder aplicarlos a cualesquiera de las necesidades perentorias de la Entidad, objeto de tales convenio y proyectos, en virtud de criterios de eficiencia en la asignación de recursos y eficacia en la consecución de objetivos.

En virtud de lo expuesto, no es cierta la afirmación del auditor de que *"te Entidad compensa contablemente el exceso de gasto de subvenciones corrientes con el defecto de gasto de las subvenciones de capital. Es decir, la Entidad ha financiado el gasto corriente y subvenciones concedidas*

por ella misma con las subvenciones de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.". Los remanentes, pierden su naturaleza de origen y, una vez se acuerda su incorporación a los presupuestos de 2010, se aplican a aquellos capítulos y partidas que la Entidad entiende necesarios para lograr así el cumplimiento efectivo de sus objetivos, proyectos y compromisos acordados.

Hay que señalar, que en el ejercicio 2009, los remanentes reales fueron de 803.450,91 €, mientras que, por el contrario, la solicitud de aflicción para el ejercicio 2010 fue sólo de 514.953,00 €, debido a que en la fecha de la solicitud, no se había cerrado definitivamente las cuentas del ejercicio, al estar pendiente de emitir el informe de auditoría y la posterior aprobación de las cuentas anuales. Así pues, en la cuenta Subvenciones a devolver deben figurar los 288.497,91 € de remanentes del ejercicio 2009, mas los correspondientes al ejercicio 2010, que asciende a 390.322,30 €. En total 678.820,21 €

La liquidación de los remanentes, es la siguiente:

	CAPITAL	EXPLOTACIÓN	TOTAL
Recibidas			
P.A.I.F.	0,00	770.000,00	770.000,00
Remanentes 2007	452.878,17	1.500.000,00	1.952.878,17
Remanentes 2008	12.747,65	1.000.000,00	1.212.747,65
Remanentes 2009	314.953,00	200.000,00	514.953,00
Suma remanentes	980.578,82	2.700.000,00	3.680.578,82
Total recibidas	980.578,82	3.470.000,00	4.450.578,82
Aplicadas			
Rtdo ejercicio		767.831,67	767.831,67
Inmovilizado innat.	39.139,74		39.139,74
Inmovilizado mal.	363.218,38		363.218,38
Sub. concedidas	337.158,28	2.552.908,45	2.890.066,73
Total concedidas	739.516,40	3.320.740,12	4.060.256,52
Remanentes	241.062,42	149.259,88	390.322,30
Remanente 2009	976.382,97	-172.932,06	803.450,91
Aplicado en 2010	687.885,06	-172.932,06	514.953,00
No aplicado	288.497,91	0,00	288.497,91
Remanentes a 31-12-2010			678.820,21
Saldo cuenta 4758			678.820,21
Diferencia			0,00

Asimismo, informar que cuando la Entidad Pública del Transporte consultó de manera oficiosa a la Dirección General de Presupuestos para realizar, en caso de que así fuera necesario, la oportuna modificación del P.A.I.F. a raíz de la incorporación de estos remanentes, ésta Dirección comunicó que, con dicha incorporación y dado que el dinero no había salido del ámbito de libre disposición de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, entendía que no se había producido alguno de los supuestos para llevar a cabo una modificación del P.A.I.F., motivo éste por el cual la Entidad aporta, junto con las cuentas, una certificación indicando que no hay modificación del P.A.I.F.

No obstante y a la vista del impreso de liquidación del P.A.I.F respecto de lo aprobado en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma y publicado en el B.O.R.M., sí que hay una modificación de los presupuestos de la Entidad, derivada de la incorporación de remanentes y que se ve reflejada en dicho impreso de liquidación del P.A.I.F..

Es decir, hay que distinguir entre los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, publicados en el B.O.R.M. y que, en lo atinente a la Entidad Pública del Transporte, no se ha modificado, y la liquidación del presupuesto de la Entidad que se hace en el modelo de liquidación del P.A.I.F., que refleja una modificación de los presupuestos debida a la incorporación de remanentes.

En Murcia, a 22 de diciembre de 2011

Luís Lorente Rodríguez

Director-Gerente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia.

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

Con fecha 14 de noviembre de 2011, fuera del plazo reglamentario, el Director Gerente de la "Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia" presentó las preceptivas alegaciones al contenido del Informe Provisional de auditoría de fecha 11 de octubre de 2011.

Visto el contenido de las alegaciones formuladas, se manifiestan las siguientes observaciones a las mismas:

1º Incumplimiento sobre el que se formulan alegaciones: Incidencia primer párrafo de resultados del trabajo del informe provisional. Compensación contable del exceso de gasto de subvenciones corrientes con el defecto de gasto de las subvenciones de capital.

Observación a la alegación formulada: Nos ratificamos en el contenido del Informe Provisional debido a que los remanentes de la subvención de capital se deben aplicar por la Entidad a actuaciones que se financien con dicho remanente de subvención de capital y los remanentes de la subvención corriente se deben aplicar a actuaciones que se financien con dicho remanente de subvención corriente. La Entidad ha compensado contablemente el exceso de gasto de subvenciones corrientes con el defecto de gasto de las subvenciones de capital.

2º Incumplimiento sobre el que se formulan alegaciones: Incidencia segunda, tercera y cuarta de resultados del trabajo del informe provisional. No contabilización de subvenciones justificadas por el beneficiario, falta de información en la memoria e incorrecta elaboración del Estado de cambios en el patrimonio neto.

Observación a la alegación formulada: Nos ratificamos en el contenido del Informe Provisional. La Entidad Pública del Transporte en las alegaciones efectuadas al informe provisional ha presentado unas nuevas cuentas anuales del ejercicio 2010 que, en teoría, incluyen las correcciones puestas de manifiesto en el Informe Provisional, proceso que no está contemplado en este trámite de alegaciones. La opinión de este informe es sobre las cuentas anuales formuladas por el Director Gerente de la Entidad con fecha 31 de marzo de 2011. Si el nuevo Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte, nombrado mediante Decreto nº 200/2011, de 8 de julio (BORM nº157 de 11/07/2011), quiere modificar las cuentas anuales formuladas el día 31 de marzo de 2011 por el antiguo Director Gerente de la Entidad y presentadas en la Intervención General el día 2 de septiembre de 2011, debería proceder a reformular las cuentas anuales con posterioridad a su nombramiento y presentar dichas cuentas anuales reformuladas en la Intervención General, cuentas que serían sometidas nuevamente a auditoría.

Murcia, 17 de noviembre de 2011

INTERVENCIÓN GENERAL

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Miguel Navarro Hernansáez
Socio-Director

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En Euros)

	NOTAS de la MEMORIA	2010	2009
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.057.494,77	749.787,57
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	97.161,86	78.697,70
4. Patentes, licencias, marcas y similares		33.872,27	44.373,11
203. Propiedad industrial		46.109,90	45.257,30
2803. Amortización acumulada de propiedad industrial		-12.237,63	-884,19
6. Aplicaciones informáticas		63.289,59	34.324,59
206. Aplicaciones Informáticas		76.708,06	34.832,51
2806. Amortización acumulada de aplicaciones inform.		-13.418,47	-507,92
II. Inmovilizado Material	Nota 5	955.652,91	666.409,87
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		955.652,91	666.409,87
211. Construcciones		98.591,75	96.084,25
212. Instalaciones Técnicas		15.254,97	7.922,83
216. Mobiliario		454.854,23	101.475,65
217. Equipos para procesos de Información		112.793,30	112.793,30
237. Equipos para proceso de información en montaje		356.818,32	356.818,32
2811. Amortización Acumulada del inmovilizado material		-82.659,66	-8.684,48
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6.1	4.680,00	4.680,00
260. Fianzas constituidas a largo plazo		4.680,00	4.680,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.192.062,41	5.656.966,40
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6.2	3.565.205,86	1.717.714,80
3. Otros deudores		2.266.967,48	1.201.164,80
440. Deudores		2.266.967,48	1.201.164,80
5. Activos por impuesto corriente		0,00	516.550,00
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos		0,00	516.550,00
V. Inversiones Financieras a corto plazo	Nota 6.2	1.003.652,05	3.083.604,17
3. Valores representativos de deuda		3.452,05	13.333,90
546. Intereses a c/p de valores representativos de deuda		3.452,05	13.333,90
5. Otros activos financieros		1.000.200,00	3.070.270,27
548. Imposiciones a corto plazo		1.000.000,00	3.069.870,27
565. Fianzas constituídas a corto plazo		200,00	400,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6.2	294.586,33	855.647,43
1. Tesorería		294.586,33	855.647,43
572. Bancos e Instituciones de crédito c/c vista		294.586,33	855.647,43
TOTAL ACTIVO		4.622.701,41	6.406.753,97

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

	NOTAS de la MEMORIA	2010	2009
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		1.057.495,48	749.787,57
A-1) Fondos Propios	Nota 3		
VI. Otras aportaciones de socios		767.831,67	547.932,06
118. Aportaciones de socios o propietarios		767.831,67	547.932,06
VII. Resultado del Ejercicio		-767.831,67	-547.932,06
129. Resultado del Ejercicio		-767.831,67	-547.932,06
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11	1.057.495,48	749.787,57
130. Subvenciones oficiales de capital		1.057.495,48	749.787,57
C) PASIVO CORRIENTE		3.565.205,86	5.656.966,40
II. Deudores a corto plazo		9.000,00	0,00
3. Otras deudas		9.000,00	0,00
560. Fianzas recibidas a corto plazo		9.000,00	0,00
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 7	3.556.205,86	5.656.966,40
2. Otros acreedores comerciales		3.556.205,86	471.089,14
410. Acreedores por prestaciones de servicios		598.035,64	471.089,14
465. Remuneraciones pendientes de pago		79,92	0,00
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales		2.953.613,60	5.181.121,23
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores		4.476,70	4.756,03
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.622.701,41	6.406.753,97

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En Euros)

	NOTAS de la MEMORIA	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
5. Otros ingresos a la explotación	Nota 11	0,00	19.033,00
b) Subv. Explot. Incorporadas al resultado del ejercicio		0,00	19.033,00
6. Gastos de personal	Nota 12	-212.921,32	-193.681,23
a) Sueldos, salarios y asimilados		-166.969,56	-152.519,87
b) Cargas sociales		-45.951,76	-41.161,36
7. Otros gastos de explotación	Nota 10	-618.024,97	-480.918,98
a) Servicios exteriores		-618.024,97	-480.918,98
b) Tributos		0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
8. Amortización del Inmovilizado	Nota 5	-94.650,00	-5.366,57
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	Nota 11	94.650,00	5.366,57
A1. RESULTADO DE EXPLOTACION		-830.946,29	-655.567,21
12. Ingresos financieros	Nota 11	84.970,65	135.500,06
b) De valores negociables y otros inst. financieros		84.970,65	135.500,06
13. Gastos financieros		4.861,90	0,00
b) Por deudas con terceros		4.861,90	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		80.108,75	-520.067,15
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-750.837,54	-520.067,15
17. Impuesto sobre beneficios	Nota 9	-16.994,13	-27.864,91
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	-767.831,67	-547.932,06

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE PYMES CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En Euros)**

	Capital		Prima de emisión	Otras Reservas	(Acciones y participaciones propias)	Resultado ejercicios anteriores	Aportación socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido									
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	0	0	0	0	0	0	3.933.803,060	-3.933.803,06	0	19.203,31	19.203,310
I. Ajustes por cambios de criterio 2007 y anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Ajustes por errores 2007 y anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	0	0	0	0	0	0	3.933.803,06	-3.933.803,06	0	19.203,31	19.203,310
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	0	0	-547.932,06	0	0	-
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	730.584,26	730.584,260
III. Operaciones con socios y propietarios	0	0	0	0	0	0	-3.385.871,00	3.933.803,06	0	0	547.932,06
1. Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	-3.385.871,00	3.933.803,06	0	0	547.932,06
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	0	0	0	0	0	0	547.932,06	-547.932,06	0	749.787,57	749.787,57
I. Ajustes por cambios de criterio 2009	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Ajustes por errores 2009	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	0	0	0	0	0	0	547.932,06	-547.932,06	0	749.787,57	749.787,57
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	0	0	-767.831,67	0	0	-767.831,67
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	307.707,98	307.707,98
III. Operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	219.899,61	547.932,06	0	0	767.831,67
1. Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	219.899,61	547.932,06	0	0	767.831,67
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	0	0	0	0	0	0	767.831,670	-767.831,67	0	1.057.495,55	1.057.495,55

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

Empresa: ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE REGION DE MURCIA
C.I.F.: Q-3000295-J
Domicilio: C/ Nelva Torres JMC, B, Planta 11
Población: Murcia.

Objeto Social: Constituye el objeto social de la Entidad, la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se prestan mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo en el ámbito territorial de la Entidad.

Capital Social: La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia no posee Capital Social.

La empresa se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente:	JOSE BALLESTA GERMAN
Vicepresidente primero:	MIGUEL ANGEL CAMARA BOTIA
Vicepresidente segunda:	CARMEN M. SANDOVAL SANCHEZ
Secretario:	JOSE LUIS GUARDIOLA MARTINEZ
Vocal:	JOSE MARIA BERNABE TOMAS
Vocal:	LUIS ALFONSO MARTINEZ ATIENZAR
Vocal:	JOSE GUILLEN PARRA
Vocal:	CARMEN DIGES MIRA
Vocal:	ESTHER ORTIZ MARTINEZ
Vocal:	JOSE ALFREDO LOPEZ RUIZ
Vocal:	FEDERICO GARCIA MONTIEL
Vocal:	FRANCISCO JOSE CLEMENTE GALLARDO
Vocal:	JOAQUIN MARTINEZ GARCIA
Vocal:	JUAN JOSE GOMEZ HELLIN
Vocal:	FERNANDO MARTINEZ TUDELA
Vocal:	FRANCISCO JAVIER GAMBIN GARCIA
Vocal:	JUAN ROMERO CANOVAS
Vocal:	PEDRO JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
Vocal:	PATRICIO MARTINEZ GARCIA
Vocal:	Mª CARMEN MOLINA FUENTES
Vocal:	ESTEBAN EGEA FERNANDEZ
Vocal:	JESUS NAVARRO JIMENEZ
Vocal:	MIGUEL NAVARRO ROMERO
Vocal:	DOMINGO ARANDA MUÑOZ
Vocal:	JOSE VICENTE ALBALADEJO ANDREU
Vocal:	FRANCISCO ABRIL RUIZ
Vocal:	PEDRO GUILLEN GUILLEN

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Vocal:	JOSE FERNANDEZ CANDEL
Vocal:	MIGUEL ROMERO VALERA
Vocal:	FRANCISCO ABELLAN MARTINEZ
Vocal:	JUANA SANCHEZ MARTINEZ
Vocal:	MANUEL SOLANA SANCHEZ
Vocal:	YOLANDA MUÑOZ GOMEZ
Vocal:	M ^a BELEN PEREZ MARTINEZ
Vocal:	DOLORES GARCIA VILLA
Vocal:	MANUEL SEVILLA NICOLAS
Vocal:	FRANCISCO ANTONIO RAJA TOLEDO
Vocal:	VICTORIA EUGENIA GOMEZ ALCARAZ
Vocal:	JESUS AMO AMO
Vocal:	DIEGO CERVANTES DIAZ
Vocal:	FRANCISCO PEDRO SALINAS PALAZON
Vocal:	ISABEL TOLEDO GOMEZ
Vocal:	CARMEN MORENO CANDEL
Vocal:	JUAN RAMON CAYUELA JEREZ
Vocal:	CARMEN MORENO CANDEL
Vocal:	FELIX GARCIA ALONSO
Vocal:	VICTOR MANUEL MARTINEZ MUÑOZ
Vocal:	SANTIAGO MEROÑO LEON
Vocal:	JOSE ANTONIO VALVERDE REINA
Vocal:	SANTIAGO MIÑANO ABENZA
Vocal:	PASCUAL PALAZON MARIN
Vocal:	JUAN MIGUEL ZORZONA MUÑOZ
Vocal:	JOSE LUIS ESPINOSA CARRERES

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1) Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la sociedad, y se han aplicado los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

- a) Empresa en funcionamiento
- b) Devengo
- c) Uniformidad
- d) Prudencia
- e) No compensación
- f) Importancia relativa

En los casos de conflicto entre principios contables, se han aplicado de modo que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

a) A la fecha de cierre del ejercicio, no existen datos relevantes conocidos que lleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

b) No se han producido cambios en ninguna de las estimaciones contables que afectan al ejercicio actual o puedan hacerlo en ejercicios futuros.

c) No existen incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la empresa siga en funcionamiento, habiéndose elaborado estas cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 que están formadas por el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, en su caso, se presentan comparativas con las cifras del ejercicio anterior.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

En el ejercicio al que van referidas estas cuentas anuales, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables.

2.7 Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El órgano de administración de la empresa, propone la siguiente distribución de los resultados correspondientes al presente ejercicio:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-767.831,67
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-767.831,67

Aplicación	Importe
A reserva legal	
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A dividendos	
A compensación de perdidas ejer.ant.	
A remanente	
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	-767.831,67
Total	-767.831,67

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1 Inmovilizado intangible.

Los inmovilizados de naturaleza intangible que cumplen con la definición de activo y con los criterios de registro o reconocimiento contable contenido en el Marco Conceptual de la Contabilidad, se reconocen siempre que cumplan el criterio de identificabilidad. Dicho criterio implica que el inmovilizado cumpla el requisito de que ser susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado, o que surja de derechos legales o contractuales.

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

En particular, los gastos en Investigación y desarrollo se consideran gastos del ejercicio, la propiedad industrial se activa solo cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, el fondo de comercio figurara en el activo siempre que su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa por una combinación de negocios, los derechos de traspaso solo se activan cuando su valor provenga de una adquisición onerosa, los programas de ordenador y los gastos de desarrollo de paginas web figuran en el activo siempre que cumplan con el criterio de identificabilidad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, siendo objeto de amortización en función de su vida útil, así como de las correcciones valorativas por deterioro que les puedan corresponder. En el caso de no tener una vida útil definida, se analiza anualmente su eventual deterioro, realizándose los oportunos ajustes en el valor del mismo.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos en el caso de no ser recuperables de la Hacienda Pública. Igualmente se incluye la estimación del valor actual de las obligaciones asumidas por el desmantelamiento y costes de rehabilitación del lugar donde se asienta. Los gastos financieros devengados hasta la puesta en funcionamiento del inmovilizado se incluyen siempre que se necesite un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los bienes fabricados o construidos por la empresa, se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda a los costes indirectamente imputables.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material solo se incorporan al activo como mayor valor del bien siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Las inversiones realizadas que no sean separables de los activos arrendados que deban considerarse como arrendamientos operativos, se contabilizan como inmovilizado material, amortizándose en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento, siempre que sea inferior a la vida económica del activo.

Las amortizaciones de los bienes se aplican de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los mismos y atendiendo a la depreciación que sufren por su uso y disfrute, ajustándose las mismas en el caso de que proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro. En general se aplican las tablas de amortización oficialmente aprobadas en función del elemento de que se trate y la actividad ejercida.

En el cierre del ejercicio la empresa evalúa si algún inmovilizado material está deteriorado al superar su valor contable al importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan de forma individualizada por elemento, y reconociéndose éstas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o un ingreso en el caso de reversión por haber dejado de existir las circunstancias que las motivaron.

4.3 Instrumentos financieros

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, el dinero en efectivo, los instrumentos de patrimonio de otras empresas, así como los contratos que puedan ser liquidados con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los activos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

1.- Préstamos y partidas a cobrar. En esta categoría están incluidos los créditos por operaciones comerciales y no comerciales y están valorados inicialmente por su valor razonable que es el de la transacción y por su coste amortizado en la valoración posterior. Al cierre del ejercicio se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, reconociéndose un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de deterioro, o un ingreso en la misma en el caso de una reversión del deterioro sufrido. Para considerar que hay una pérdida por deterioro en el valor de estos activos, el valor en libros debe ser inferior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman generar descontados al tipo de interés efectivo.

La empresa no reclasifica ningún activo financiero de los incluidos en la categoría de mantenidos para negociar, a otras ni al contrario, salvo cuando deba clasificarse como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

Los intereses y dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad a la adquisición, se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos dividendos distribuidos con posterioridad a la adquisición del activo que procedan inequívocamente de resultados generados anteriormente, se registran minorando el valor contable de la inversión.

Como norma general, la empresa da de baja un activo financiero cuando expiran o se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo del mismo. En ese caso, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción, y el valor en libros del activo financiero más cualquier importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a los resultados del ejercicio como una ganancia o pérdida.

b) Pasivos financieros

Se consideran pasivos financieros aquellos instrumentos financieros que suponen para la empresa una obligación de entregar efectivo o todo contrato que pueda ser liquidado con instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los pasivos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

1.- Debitos y partidas a pagar. Se incluyen en esta categoría los debitos por operaciones comerciales que se originan en la compra de bienes y servicios, y los no comerciales que no tienen origen comercial. Se encuentran valorados inicialmente por su valor de transacción, su valoración posterior se hace por su coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4.4 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, comprende la parte correspondiente al impuesto corriente y al impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios incluidas las retenciones y pagos a cuenta y el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto corriente. El impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, axial como, en su caso, del reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso imputado directamente al patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se generan por las diferencias temporarias que surgen por la diferente valoración contable y fiscal, registrando los importes resultantes de aplicar a la diferencia entre el valor en libros y su base fiscal, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Solo se reconocen los activos por impuestos diferidos en el caso de que se considere probable de que la empresa va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales que permitan su recuperación.

Con ocasión del cierre del ejercicio, se revisan todos los impuestos diferidos registrados para comprobar que siguen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.5 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, contabilizándose únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que las pérdidas previsibles o los riesgos se hacen tan pronto son conocidos.

Los ingresos se valoran por el precio acordado para la venta o prestación de servicios, minorados en el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen cuando pueda ser valorado con fiabilidad, tanto el importe del ingreso como el grado de realización de la transacción, así como los gastos incurridos o pendientes de incurrir.

4.6 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y están valoradas por el importe concedido, reconociéndose como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la depreciación experimentada de los activos financiados con dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en el que se produce su enajenación o baja en el inventario.

En el caso de ser reintegrables, se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones, aplicándose los mismos criterios de registro y valoración que las no reintegrables, salvo su imputación a resultados que no se producirá hasta que adquieran dicha condición.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos o asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits, se imputan como ingresos en el ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

4.7 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo independientemente de su grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se registran inicialmente por su valor razonable, realizando la valoración posterior de acuerdo con lo previsto en las normas particulares que les corresponda.

Se considera que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta, o cuando estén controladas por una o varias personas, físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdo o cláusulas estatutarias.

Se considera que una empresa es asociada cuando, no siendo una empresa del grupo según lo definido en el párrafo anterior, se ejerza sobre tal empresa, una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer el control sobre otra, o tiene una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Análisis del movimiento durante el ejercicio

Los movimientos durante los ejercicios 2009 y 2010, de cada uno de los epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas se detallan en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2009

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo inicial bruto.....	3.115,19	20.798,74	
Entradas	76.974,62	654.295,61	
Salidas			
Saldo final bruto.....	80.089,81	675.094,35	
Amort.Acum.Inicial	-436,82	-4.273,20	
Dotación y aumentos.....	-955,29	-4.411,28	
Disminución por salidas, bajas o traspasos ...			
Amort. Acum. Saldo final	-1.392,11	-8.684,48	
Correcciones valor por deterioro, saldo inicial			
Correcciones reconocidas en el ejercicio.....			
Reversión de correcciones.....			
Disminución por salidas, bajas o traspasos ...			
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

Ejercicio 2010

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo inicial bruto.....	80.089,81	675.094,35	
Entradas	39.139,64	363.219,02	
Salidas			
Saldo final bruto.....	119.229,45	1.038.313,37	
Amort.Acum.Inicial	-1.392,11	-8.684,48	
Dotación y aumentos.....	-20.675,58	-73.975,18	
Disminución por salidas, bajas o traspasos ...			
Amort. Acum. Saldo final	-22.067,69	-82.659,66	
Correcciones valor por deterioro, saldo inicial			
Correcciones reconocidas en el ejercicio.....			
Reversión de correcciones.....			
Disminución por salidas, bajas o traspasos ...			
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

	2010	2009	%
Inmovilizado Intangible	97.161,86	80.089,81	48,86
Inmovilizado Material	955.653,69	675.904,35	53,61
Inmovilizado en Curso	356.818,32	356.818,32	0,00
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

6. ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Activos financieros a largo plazo

El valor de los activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2010				
	2009				
Valores representativos	2010				
	2009				
Deuda	2010		4.680,00		4.680,00
	2009				
Créditos, derivados y otros	2010		4.680,00		4.680,00
	2009				
Total	2010		4.680,00		4.680,00
	2009				

Los activos financieros que aparecen en el apartado créditos, derivados y otros, se corresponden con la fianza constituida con la empresa Construcciones y Alquileres Industriales, S.A., por el alquiler de las oficinas en las Torres JMC por un plazo de 3 años.

6.2 Activos financieros a corto plazo

El valor de los activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2009				
	2010				
Valores representativos	2009		13.333,90		13.333,90
	2010		3.452,06		3.452,06
Deuda	2009		5.643.632,50		5.643.632,50
	2010		3.561.753,81		3.561.753,81
Créditos, derivados y otros	2009		5.656.966,40		5.656.966,40
	2010		3.565.205,86		3.565.205,86
Total	2009		5.656.966,40		5.656.966,40
	2010		3.565.205,86		3.565.205,86

Los importes reflejados en el apartado "Valores representativos de deuda" se corresponden con las periodificaciones realizadas sobre los intereses correspondientes a 2010 que se cobrarán en 2011.

Los importes reflejados en el apartado “Créditos, derivados y otros” se corresponden con los importes de las subvenciones pendientes de cobrar, las subvenciones pendientes de justificación y las inversiones financieras a corto plazo y las cantidades existentes en las entidades de crédito.

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Pasivos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a corto plazo, se detallan en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total
Deudas con entidades de crédito	2009			
	2010			
Obligaciones y otros valores negociables	2009			
	2010			
Derivados y otros	2009	5.656.966,40		5.656.966,40
	2010	3.556.205,86		3.556.205,86
Total	2009	5.656.966,40		5.656.966,40
	2010	3.556.205,86		3.556.205,86

Los importes que aparecen en el apartado “Derivados y otros” se corresponden con las cantidades de las cuentas:

- Acreedores por prestaciones de servicios.
- Hacienda Pública, subvenciones pendientes de reintegrar
- Seguridad social acreedora.
- Remuneraciones pendientes de pago

La clasificación de los pasivos atendiendo a su vencimiento es el siguiente:

	Vencimiento en años			
	1	2	3	4
Deudas con entidades de crédito				
Acreedores arrendamiento financiero				
Otras deudas				
Deudas empresas del grupo y asociadas				
Acreedores comerciales no corrientes				
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	3.556.205,86			
Proveedores				
Otros acreedores				
Deudas con características especiales				
Total	3.556.205,86			

	Vencimiento en años		
	5	+5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito			
Acreedores arrend. financiero			
Otras deudas			
Deudas emp. del grupo y asociadas			
Acreedores comerc. no corrientes			
Acreed.comerc. y otras ctas. a pagar			3.556.205,86
Proveedores			
Otros acreedores			
Deudas con carácter. especiales			
Total			3.556.205,86

8. FONDOS PROPIOS

La ENTIDAD PUBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA no posee FONDOS PROPIOS.

9. SITUACION FISCAL

9.1 Impuesto sobre beneficios

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, está parcialmente exenta en la obligación de tributar por el impuesto sobre beneficios, al ser una entidad sin ánimo de lucro.

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, únicamente tributa en concepto de Impuesto sobre Sociedades cuando las retribuciones por rendimientos de capital superan el mínimo establecido por Ley.

	Importe
Activos por diferencias temporarias deducibles	
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación	
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	

No se han producido circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos, ni contingencias de carácter fiscal.

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1 Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

En el cuadro siguiente se desglosan las partidas «4. Aprovisionamientos» y «7. Otros gastos de explotación» del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones, así como las pérdidas por deterioro y los resultados obtenidos fuera de la actividad:

Detalle de la cuenta de perdidas y ganancias	2010	2009
1. Consumo de mercaderías		
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
3. Otros gastos de explotación		
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales		
b) Otros gastos de gestión corriente	618.024,97	480.918,88
4. Venta de bienes y prest. serv. por permuta de bienes no monetarios		
5. Resultados incluidos en la partida de "otros resultados"		

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.1 Detalle de subvenciones, donaciones y legados

El importe y origen de las subvenciones recibidas por la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE de la REGION DE MURCIA durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	770.000 €
- Subvenciones de Explotación	770.000 €

Independientemente de la subvención anterior, el Consejero de Obras Publicas y Ordenación del Territorio, en sendas ordenes de fechas 15 de enero y 29 de diciembre de 2010, autorizó la disposición en el ejercicio 2010, de los remanentes de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por importes de 1.952.878´17; 1.212.747´65 y 514.953´00 €, con un total de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.680.578´82 €)

El importe y análisis del movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance así como las imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosan en el siguiente cuadro:

	2009	2010
a) Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros no socios		
- Que aparecen en el balance	4.718.864,30	3.969.076,73
- Imputados en la cuenta de perdidas y ganancias	5.367,00	94.650,76
b) Subvenciones, donaciones y legados en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros no socios		
Saldo inicio ejercicio	19.203,31	749.787,57
+ Aumentos	735.951,25	402.357,98
- Disminuciones	-5.367,00	-94.650,00
Saldo al cierre del ejercicio	749.787,57	1.057.495,55
c) Subvenciones, donaciones y legados en el pasivo corriente del balance, otorgados por terceros no socios		
Saldo inicio ejercicio	3.197.215,47	5.170.241,53
+ Aumentos	2.500.000,00	770.000,00
- Disminuciones	526.973,94	2.998.042,18
Saldo al cierre del ejercicio	5.170.241,53	2.942.199,35

11.2 Información sobre los remanentes

En el ejercicio 2010 la Entidad ha recibido subvenciones corrientes y ha obtenido ingresos financieros por importe de 770.000 euros y 84.970,65 euros, respectivamente. Igualmente, en el ejercicio 2010, la Entidad ha tenido gastos corrientes por importe de 852.802,32 euros y ha concedido subvenciones corrientes por importe de 2.890.066,73 euros.

11.3 Información sobre las subvenciones concedidas

En el ejercicio 2010 la Entidad ha concedido subvenciones a distintas empresas para la mejora del transporte en la Región de Murcia. Estas subvenciones son las siguientes:

- Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.	2.552.908,45 €
- Convenios para la Implantación de Cinturones	337.158,28 €

De estas subvenciones concedidas, a fecha de la formulación de la presente memoria, se encuentran totalmente justificadas las subvenciones correspondientes a los Convenios para la Implantación de Cinturones.

Excepto por un importe de 676.856'55 €, justificado por el beneficiario en el ejercicio 2010, no se ha justificado el resto de la subvención recibida por Transportes de Viajeros de Murcia, puesto que el plazo para la presentación de la misma finaliza en diciembre del 2011.

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1 Sueldos, dietas y remuneraciones

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, así como el pago de primas de seguros de vida e indemnizaciones por cese, se detallan en el siguiente cuadro:

	Personal alta dirección		Miembros órgano administración	
	2009	2010	2009	2010
1. Sueldos dietas y otras remuneraciones	62.641,32	60.056,07		
2. Primas de seguro, de las cuales				
a) Primas pagadas a miembros antiguos				
b) Primas pagadas a miembros actuales				
3. Indemnizaciones por cese				
4. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales				
a) Importes devueltos				
b) Obligaciones asumidas a título de garantía				

13. OTRA INFORMACION

13.1 Personal de la sociedad

La distribución del personal de la empresa, detallado por categorías y sexo, se incluyen en el cuadro siguiente:

Media de personas empleadas del ejercicio por categorías	Total		Hombres		Mujeres	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
- Altos directivos	1,00	1,00	1,00	1,00		
- Consejeros						
- Altos directivos (no consejeros)						
- Resto personal directivo						
- Técnicos y prof. científicos y apoyo	1,00	2,00	1,00	2,00		
- Empleados administrativos	1,00	1,00	1,00	1,00		
- Comerciales, vendedores y similar						
- Resto personal cualificado	1,00	1,00			1,00	1,00
- Trabajadores no cualificados						
- Otros						
Total empleo medio del ejercicio	4,00	5,00	3,00	4,00	1,00	1,00

14. “INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A la fecha de cierre del ejercicio, el saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, asciende a 64.796´41 €, que corresponden a tres proveedores y que están pendientes de pago, a la fecha de cierre del ejercicio, desde:

42.804´00 €	374 días.
20.300´00 €	374 días.
1.504´20 €	252 días.
188´21 €	133 días.

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de confección de las presentes cuentas anuales, no existe ningún hecho digno de mención por su importancia que se haya producido después del cierre del ejercicio y que no conste en la memoria.

Estas cuentas han sido formuladas el treinta de noviembre de dos mil once.

INFORME DE GESTIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

A lo largo del año 2010 se han llevado a cabo desde la Entidad Pública del Transporte numerosos proyectos en el ámbito del transporte de viajeros por carretera, que han profundizado en la consecución de los objetivos para los que fue creada esta Entidad como es “hacer efectiva la cooperación de la Comunidad Autónoma con los municipios que se integren, así como la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se presten mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo” (art. 2 Ley de Creación de la Entidad Pública del Transporte).

Dentro de estos fines, debemos destacar como principales objetivos la plena cooperación con los Ayuntamientos de la Región, que alcanzó su principal hito en el ejercicio 2009 con la integración de los 45 municipios de la Comunidad Autónoma, así como la adhesión de las empresas para formar parte del Sistema Integrado de Transporte de la Comunidad Autónoma, que se inició con la firma de los contratos-programa con todas las empresas concesionarias de transporte público y cuyas mejoras se han ido concretando a lo largo del ejercicio 2010.

Las actuaciones, planes y proyectos que se han ido desarrollando durante este ejercicio se fundamentan en dos pilares básicos: la mejora del servicio al ciudadano y el fomento del transporte público.

Mejorar la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos de la Región es, sin lugar a dudas, el mayor reto de la Entidad Pública del Transporte. Las exigencias de los ciudadanos son claras en este sentido: demandan a las distintas administraciones un servicio de transporte público que sea seguro, accesible, fiable, puntual, económico, y que tenga unas características homogéneas en toda la Comunidad Autónoma.

Por ello, el trabajo de la EPT se ha centrado no sólo en velar por el cumplimiento del derecho a la movilidad, sino también en mejorar los estándares de calidad de este servicio público, a través de la puesta en marcha de un conjunto de proyectos que ya se están materializando en una mejora real para los habitantes de la Región de Murcia.

El fomento del transporte público es otro objetivo prioritario para la Entidad Pública del Transporte, por los beneficios sociales que éste conlleva. El uso del transporte público lleva asociadas una serie de ventajas, como la reducción de emisiones contaminantes, la reducción de las congestiones de tráfico y el ruido, la disminución de la congestión de las ciudades, y las consecuentes mejoras para la salud, entre otras, que se traducen en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Tanto la mejora del servicio al ciudadano como el fomento del transporte público resultan claves para sentar las bases de la nueva cultura de la movilidad que desde la Entidad Pública del Transporte se quiere impulsar en la Región de Murcia y que se ha concretado en diversas acciones y proyectos que se han desarrollado bajo cuatro áreas de actuación:

A) REFORMAS ORGANIZATIVAS Y LEGISLATIVAS:

Se trata de medidas estructurales encaminadas a la consecución de un sistema de transporte público más eficaz y eficiente, que marcan el horizonte a seguir a medio y largo plazo.

Tanto las reformas organizativas como las legislativas articulan el método de trabajo sobre el que se desarrollan los proyectos concretos y las acciones específicas, establecen los cauces de colaboración entre las distintas Administraciones y requieren de la participación y el consenso de los distintos agentes sociales implicados.

Una vez producida en el ejercicio 2009 la Integración de los 45 ayuntamientos de la Región de Murcia en la EPT, la promulgación de la Ley 10/2009, de 30 de noviembre, de Creación del Sistema Integrado de Transporte Público de la Región de Murcia y Modernización de las Concesiones de Transporte Público Regular Permanente de Viajeros por Carretera, y la firma de contratos programa con todas las empresas concesionarias de transporte público, se ha profundizado en estas reformas estructurales habiendo culminado en este ejercicio las siguientes:

1. Transferencia de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de servicios regulares de viajeros, formalizada el día 1 de diciembre de 2010 pasando la EPT a ser el organismo competente para la gestión de las concesiones de transporte público autonómico de viajeros.

2. Tramitación del Reglamento de derechos y obligaciones de viajeros del transporte por carretera de la Región de Murcia y de condiciones generales de su utilización y prestación, que se ha promulgado finalmente mediante Decreto 8/2011, de 11 de febrero.

3. Redacción del anteproyecto de la Ley de Movilidad y Transporte de Viajeros por Carretera, que establece un marco jurídico y administrativo común en toda la Comunidad Autónoma.

4. Tramitación de los Estatutos de la EPT, a través de un Proyecto de Decreto que se encuentra ya en su última fase, estando pendiente de remisión al Consejo Jurídico de la Región de Murcia para su aprobación definitiva.

B) UNIFICACIÓN DEL SERVICIO Y LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.

El proceso de unificación de la red de transporte público que se está llevando a cabo por la EPT incluye los servicios, las tarifas, la información, la imagen y las prestaciones de los vehículos que integran la flota regional de autobuses para lograr un sistema homogéneo.

De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan planificar sus trayectos pensando en la red de transporte público en su conjunto y no como líneas y operadores independientes siendo el proyecto más emblemático el de:

1. Simplificación, Unificación e Integración Tarifaria. Este proyecto tiene como objetivo tener la mejora de las tarifas y de los títulos de transporte, garantizando la compatibilidad de éstos en cualquier modo de transporte público, pudiendo diferenciar:

a) Simplificación, es decir, que exista un número reducido de tarifas fácilmente comprensible por los usuarios.

b) Unificación, que supone que los títulos se puedan usar en las líneas de todas las empresas y municipios.

c) Integración, por la que los títulos se pueden usar en todos los modos de transporte público (tren, tranvía, bus, bicicletas, etc.).

Este proceso, que se inició en octubre de 2008 con la implantación del Unibono Universitario en la ciudad de Murcia y en octubre de 2009 en Cartagena como proyecto piloto.

- Unibono Universitario de Murcia 2010.

El Unibono Universitario se extendió durante el año 2010 a través de la suscripción de una adenda al contrato-programa de 3 de diciembre de 2009 con la finalidad de continuar con la aplicación de este bono específico para el colectivo universitario en el municipio de Murcia durante dicho año.

Esta adenda al contrato-programa, que se firmó el día 1 de enero de 2010, supuso una inversión de la Entidad Pública del Transporte por un importe total de 676.856,55 euros, habiendo estado vigente hasta el día 3 de diciembre de 2010, fecha en que entró en vigor el Sistema Tarifario Simplificado.

- Sistema Tarifario Simplificado en el municipio de Murcia.

El día 3 de diciembre, después de un largo y costoso proceso de negociación, se alcanzó un acuerdo con la empresa concesionaria Latbus para la implantación del Sistema Tarifario Simplificado en todo el municipio de Murcia, lo que ha supuesto uno de los hitos fundamentales en el proceso de implantación de este sistema tarifario en el ámbito regional, ya que beneficiará a un total de 14 millones de usuarios al año, lo que supone el 40 por ciento del total de viajeros de la Región.

Este acuerdo se materializó a través de un contrato-programa, teniendo un importe máximo anual de 1.738.123,39 euros, permitiendo a los usuarios pasar de más de 70 tarifas diferentes a solamente tres: el billete sencillo (urbano y metropolitano), el Bono Mis Viajes y el Unibono (General y Estudiante).

- Expansión del Sistema Tarifario Simplificado a otros municipios.

Este Sistema Tarifario Simplificado debe ir extendiéndose al resto de municipios de la Región hasta abarcar la totalidad de los mismos, habiéndose iniciado ya el proceso para alcanzar acuerdos en este sentido con los municipios de Lorca, Cartagena y los que conforman el área metropolitana de la ciudad de Murcia, que son Alcantarilla, Alguazas, Las Torres de Cotillas, Molina de Segura y Santomera.

2. Unificación de las prestaciones y la imagen corporativa de la flota regional de autobuses. En virtud de los contratos-programa firmados con todas las empresas concesionarias de transporte público, durante el ejercicio 2010 los vehículos de la flota regional se han ido adaptando para, además de contar con una imagen más atractiva y fácil de identificar para todos los ciudadanos, incorporar sistemas de pago y de posicionamiento comunes. Además, se han sentado las bases para que todos ellos dispongan de los mismos estándares de calidad en aspectos como plataformas elevadoras de sillas de ruedas, plazas reservadas para personas con movilidad reducida, sistemas de videovigilancia y cinturones de seguridad, entre otras mejoras.

El nuevo diseño de los autobuses de la flota regional, que lleva rotulados los castillos y coronas del escudo de la Comunidad Autónoma, se están implantando de forma progresiva en los más de 500 vehículos de la flota regional de transporte público.

3. Unificación de la información en el Portal Regional del Transporte www.regiondemurciatransporte.es. El día 12 de abril de 2010 se presentó el portal regional del transporte (www.regiondemurciatransporte.es), que ha propiciado la integración virtual de la red regional de transporte de viajeros, que ahora dispone de un único punto de información web en el que poder consultar los trayectos, expediciones, horarios y tarifas, permitiendo al usuario planificar sus recorridos, incluyendo los trayectos a pie a través de la integración de la aplicación Google Transyt, además de poder consultar en tiempo real la hora de llegada de los vehículos a las respectivas paradas.

El servicio planifica los trayectos realizando todas las combinaciones posibles de la totalidad de horarios, tarifas y rutas realizadas por la flota regional de autobuses, compuesta por 33 empresas concesionarias, y que, junto a los servicios de tren, tranvía y taxi, dan servicio anualmente a cerca de 40 millones de usuarios.

C) DESARROLLO DE PROYECTOS I+D+I PARA LA MEJORA DEL SERVICIO AL CIUDADANO.

Para la Entidad Pública del Transporte, las nuevas tecnologías son un medio para alcanzar un fin último, que es garantizar un transporte público moderno y de calidad al servicio de todos los ciudadanos, pudiendo destacar en el ejercicio 2010 la culminación de numerosos proyectos tecnológicos que han supuesto la consecución de numerosas mejoras para el transporte público, como son los siguientes:

- Centro de Control de Redes.

El 8 de enero de 2010 se inauguró el Centro de Control de Redes de Transporte de la Región de Murcia, una infraestructura logística desde la que la EPT lleva a cabo una gestión centralizada en tiempo real de los más de 500 autobuses que integran la flota regional, utilizando tecnología de posicionamiento vía satélite y bases de datos centralizadas.

La creación del Centro de Control de Redes del Transporte ha supuesto un paso decisivo en el proceso de modernización del transporte público ya que permitirá mejorar la puntualidad y fiabilidad del servicio. A su vez, esta instalación logrará ajustar las líneas a las demandas concretas de los usuarios en tiempo real, mejorar la información suministrada al ciudadano y avanzar en la implantación de la Tarjeta Única de Transporte en el territorio regional.

La infraestructura cuenta igualmente con un sistema avanzado de control de monética que permitirá la unificación de tarifas en los 45 municipios de la Región de Murcia, con independencia de cuál sea el operador que realice el servicio o del modo de transporte de que se trate.

- Página Web de la EPT.

A lo largo del año 2010 se ha desarrollado un proyecto de mejora y modernización de la página web de la Entidad Pública del Transporte, www.entidadpublicadeltransporte.es, con el fin de facilitar a todos los usuarios el acceso a la información relativa a la EPT, haciéndola más accesible a través de la incorporación, entre otras, de una aplicación para poder consultar la página en más de 50 idiomas. Desde esta página se pretende dar un servicio ágil y responsable como consecuencia de la vocación de servicio al ciudadano del Gobierno regional.

- Portal Web Región de Murcia Transportes.

Como ya he mencionado anteriormente, El 12 de abril de 2010, se presentó el Portal www.regióndemurciatransporte.es, la primera plataforma tecnológica de España que aglutina toda la oferta de transporte público de una Comunidad Autónoma y que permite a los ciudadanos de la Región planificar de forma precisa sus viajes en transporte público.

Esta aplicación pionera en España, creada por la EPT, integra todos los servicios de transporte público prestados por los diferentes operadores y empresas en los 45 municipios de la Región y ofrece un plan de viaje personalizado desde cualquier punto de la Región.

- Tarjeta Única.

Otro de los grandes proyectos en los que está inmersa la EPT es la creación de la Tarjeta Única. La Entidad Pública del Transporte, en colaboración con la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, finalizó durante este ejercicio el desarrollo de la Tarjeta Única, un sistema pionero que facilitará a los ciudadanos de la Región de Murcia el acceso al transporte público regional y que podrá ser usada como elemento identificador para actividades culturales, de ocio o de acceso a instalaciones deportivas.

El protocolo establece el desarrollo tecnológico de una tarjeta chip “sin contacto”, un soporte seguro, fiable, de larga duración y fácil de usar por cualquier colectivo, totalmente compatible con el actual Unibono, que ya hace las veces de “tarjeta única”, y en el que la comunicación se establece de forma inalámbrica sin requerir el uso de dispositivos mecánicos, de tal forma que el uso de la tarjeta ahorrará dinero al usuario y la Administración regional, al tiempo que favorecerá la reducción de emisiones de CO₂ a través de una mejora de la productividad y la optimización de los recursos naturales.

- Proyectos para la mejora de la fiabilidad, puntualidad y calidad del servicio.

Durante el ejercicio 2010, la EPT ha desarrollado un conjunto de proyectos pioneros en I+D+i encaminados a mejorar la fiabilidad, puntualidad y calidad del servicio regional de transporte público:

- Time: Bus

El 11 de junio de 2010, se presentó la primera parada de autobús del Proyecto “Time:Bus” en el municipio de Murcia de un total de 70 que se están instalando en los principales puntos de la Región, un nuevo sistema de información al ciudadano que permite conocer de forma gratuita el tiempo previsto de llegada del autobús en tiempo real a través del sistema Bluetooth del teléfono móvil.

Con la puesta en marcha de este revolucionario sistema de I+D+i, la Región se ha convertido en la primera comunidad española en implantar tecnología inalámbrica Bluetooth en el ámbito del transporte público. Este proyecto permite proporcionar al usuario información del transporte público en autobús, en tiempo real y en la propia parada, a través del uso de teléfonos móviles.

Estas paradas también disponen de un sistema de anuncio por voz que, mediante un pulsador informativo o bien a través de un mando homologado por la ONCE, facilita la información a invidentes.

- Sms: Bus

El 6 de septiembre de 2010, se presentó el Proyecto “Sms:Bus”, un sistema de información que da la posibilidad de conocer los tiempos de llegada de los autobuses a una determinada parada a través de un mensaje “sms” en el teléfono móvil. Este sistema permitirá reducir los tiempos de espera en parada, mejorando así la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos y la velocidad comercial.

- Bidi: Bus

El 16 de noviembre de 2010 se presentó el Proyecto “Bidi:Bus”, un sistema único en España que permite conocer, a través de la cámara del teléfono móvil, la hora de llegada del autobús en tiempo real a través de la captura de imágenes con el teléfono móvil en la parada del autobús. El sistema Bidi:Bus, desarrollado por la Entidad Pública del Transporte, utiliza tecnología QR (Quick Response Barcode), un sistema desarrollado en Japón que permite almacenar y recibir información de forma inmediata, a través de la lectura de códigos de barras bidimensionales.

La tecnología QR es la primera vez que se utiliza en el ámbito del transporte público en España, estando ya instalada esta tecnología en todas las paradas de los municipios de Murcia, Cartagena, Alcantarilla, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Alguazas y Santomera.

- “Ebus”, prioridad semafórica

A lo largo del ejercicio 2010 se ha desarrollado el proyecto “Ebus” de prioridad semafórica inteligente, que ha sido instalado en los municipios de Murcia, Cartagena y Lorca, y que permite regular el paso de los autobuses en los cruces con mayor intensidad de tráfico, lo que permite la reducción de la duración de los trayectos urbanos.

Con este sistema se reducirá hasta un 20% el tiempo de espera del autobús, así como del tiempo de espera en las paradas. De igual forma, este dispositivo de prioridad semafórica conllevará una optimización del consumo de combustible del transporte público regional, contribuyendo a que éste sea más ecológico, sostenible y ecoeficiente.

- Urban Step Murcia

Durante el ejercicio 2010 se ha desarrollado el proyecto Urban Step Murcia, una aplicación interactiva para el móvil que permite localizar la ubicación exacta de las paradas más cercanas al usuario y conocer la llegada de los próximos autobuses de cada línea en tiempo real.

La aplicación puede ser descargada de forma gratuita en las tiendas virtuales de Android, iPhone y Blackberry y se implantará, en breve, en toda la Región.

- Videovigilancia embarcada

El día 10 de octubre de 2010 se presentó el proyecto de videovigilancia embarcada por el que todos los autobuses que prestan servicio regular nocturno en la Región disponen de cuatro cámaras de seguridad conectadas con el Centro de Control de Redes de la Entidad Pública del Transporte, lo que contribuirá a aumentar la seguridad en los autobuses nocturnos, mejorando de esta forma el servicio que se presta a los ciudadanos.

- Proyecto piloto de Máquinas de Autorecarga

Este proyecto se inició en el año 2010 y tiene como finalidad la instalación de una máquina de autorecarga de títulos de transporte que se situará en la vía pública, con la finalidad de que los usuarios puedan realizar este tipo de recargas antes de subir al autobús, disminuyendo de esta forma el tiempo de parada de los vehículos y aumentando al mismo tiempo la velocidad comercial de los servicios, lo que redundará en una mejora significativa de la calidad del transporte en nuestra Región.

- Sistema NFC de pago por móvil

Durante el año 2010 se han realizado numerosas pruebas en colaboración con la empresa de telecomunicaciones Vodafone España, S.A., lo que se ha concretado muy recientemente, el pasado día 24 de marzo de 2011, en la firma de un protocolo de colaboración con esta empresa para el desarrollo de un proyecto piloto para la prueba práctica de esta tecnología.

D) ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

- Plan Papi

Uno de los principales proyectos en materia de seguridad vial que se están desarrollando en la Entidad Pública del Transporte es el Plan para la Seguridad Infantil en Autobuses Públicos y Privados (Plan Papi), por el que toda la flota de autobuses escolares de la Región contará con cinturones de seguridad y dispositivos de retención en 2013.

El Plan Papi tiene el objetivo de mejorar la seguridad, reducir la siniestralidad y mitigar los daños físicos en caso de accidente a través de la modernización de la flota regional de autobuses, adelantando 10 años, de 2023 a 2013, la adaptación de la totalidad de vehículos matriculados con anterioridad a octubre de 2007, conforme a la normativa comunitaria y al Reglamento General de Circulación, garantizando el derecho a una movilidad segura, sostenible, moderna y de calidad en los servicios de transporte.

Durante el ejercicio 2010 la Entidad Pública del Transporte ha finalizado la instalación de los cinturones de la primera convocatoria de subvención, además de haber iniciado y terminado una segunda convocatoria de subvención, habiendo ejecutado entre ambas convocatorias más de 600.000 euros que han permitido la instalación de cinturones de seguridad en un total de 11.974 plazas de autobús, que disfrutarán más de 275.000 alumnos de Infantil, Primaria, y los de Secundaria, Bachillerato y FP, además de crear una flota de autobuses más segura y competitiva.

El 1 de marzo de 2011 se presentó una nueva convocatoria de este plan, gracias al cual, el 70% de la flota regional de transporte escolar contará este año con cinturones de seguridad y dispositivos de retención.

- Campaña didáctica “El Autobús”

A través de la campaña didáctica, de seguridad vial infantil y de fomento del transporte público “El Autobús” impulsada por la Entidad Pública del Transporte, más de 17.000 escolares de educación primaria de la Región de Murcia han podido conocer las ventajas de viajar en transporte público así como las normas de seguridad y urbanidad que deben seguir al subirse al autobús, en la que a través de distintos personajes, canciones y diálogos, sensibiliza y educa a los más pequeños en las ventajas del uso del transporte público y la protección del medio ambiente.

- Semana de la Seguridad Vial de Lorca

Otra actuación en materia de seguridad vial que complementa al resto de iniciativas llevadas a cabo por la Entidad Pública del Transporte ha sido la celebración de la Semana de la Seguridad Vial de Lorca.

Del 19 al 24 de abril de 2010, más de 14.000 niños y jóvenes de la Región aprendieron las normas de circulación y las pusieron en práctica como peatones, conductores, pasajeros y ciclistas, desarrollando sus conocimientos y poniendo a prueba sus reflejos en un espacio de 10.000 metros cuadrados distribuidos en diferentes áreas temáticas.

En el Aula Bus (vehículo de la Entidad Pública del Transporte adaptado con medios audiovisuales para dar formación en su interior) recibieron charlas informativas y nociones sobre seguridad vial a través de juegos interactivos con ordenadores y pantallas táctiles. Se trata de concienciar a través de acciones didácticas a los más pequeños sobre la importancia de no correr riesgos en la carretera. El Aula Bus recorre los diferentes centros educativos de la Región para llegar al mayor número de escolares posible.

- Foro de la Movilidad de la Región de Murcia

La Entidad Pública del Transporte celebra anualmente el Foro de la Movilidad, un encuentro que ha convertido a la Región de Murcia en referente nacional en materia de transporte público. La III edición del Foro de la Movilidad se celebró los días 17 y 18 de junio de 2010, de forma conjunta con la VII Jornada Técnica del Observatorio de la Movilidad Metropolitana, del Ministerio de Medio Ambiente, contando con la intervención de ponentes de reconocido prestigio a nivel nacional y europeo con la asistencia de numerosos profesionales del sector del transporte llegados desde diferentes lugares del continente.

- Día del libro

El 23 de abril de 2010, con motivo del día del libro y bajo la iniciativa “Un viaje, un libro”, la EPTRM hizo entrega de miles libros pertenecientes a la colección “Obras maestras de la literatura universal”, entre los ciudadanos que hicieron uso del autobús en cualquiera de las líneas de transporte público de la Región de Murcia.

Esta iniciativa se llevó a cabo por primera vez en la Región en 2009 y está encaminada a fomentar el uso del transporte público a través de la lectura.

- Semana Europea de la Movilidad

La Entidad Pública del Transporte colabora activamente con la organización de la Semana Europea de la Movilidad, que se celebró, como todos los años del 16 al 22 de septiembre de 2010. Con motivo de la misma, la EPT organizó este año un taller de movilidad sostenible en el que se desarrollaron diversas actividades didácticas y recreativas dirigidas a niños de preescolar y primaria de los colegios de los principales municipios de la Región de Murcia.

Entre otras, las actividades realizadas consistieron en la entrega a los niños material didáctico en el que pudieron conocer, colorear y pintar los diferentes medios de transporte, la impartición de charlas sobre seguridad vial y la lectura del Decálogo de la Semana de la Movilidad de la Región de Murcia en el que se reivindicó el derecho a una movilidad sostenible.

- Atlas del Transporte Público de la Región de Murcia

El Atlas del Transporte fue presentado el 5 de mayo de 2009. Se trata de un documento que recopila de forma gráfica, ilustrativa, visual y descriptiva la oferta de transporte público de la Región de Murcia.

Este manual recoge información sobre las estaciones, paradas, rutas, líneas, operadores, trayectos, líneas de enlace, horarios y tarifas de todos los medios de transporte que operen en la Región: autobús, tren de cercanías y tranvía, así como información sobre todos los servicios municipales de taxi.

La EPTRM ha puesto a disposición de los ciudadanos este documento tanto en formato digital como en papel, pudiendo a su vez descargarse a través de la página web de la EPT. Durante el ejercicio 2010 se han llevado a cabo trabajos de actualización y maquetación de una nueva edición mejorada que será presentada durante el año 2011.

- Concurso Ponle Freno Junior

La Entidad Pública del Transporte, a través de la Fundación Antena 3, y la Fundación Mapfre, convocó en marzo del 2010 el 1^{er} Concurso Escolar de seguridad vial “PONLE FRENO Junior”, con el objetivo de atender las preocupaciones en materia de Seguridad Vial de todos los niños de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este concurso invitó a los alumnos desde 3^o de primaria a 4^o de la ESO, de todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a que enviaran sus consejos sobre seguridad vial en formato vídeo o cuña radiofónica y en los que desarrollaran recomendaciones para una conducta vial segura. Además de formar y concienciar a los niños en materia de seguridad vial, el concurso contribuyó a que niños y jóvenes descubrieran y disfrutaran de los aspectos positivos del trabajo en equipo y fomentar el uso de las nuevas tecnologías.

La entrega de premios se realizó el día 23 de junio 2010. A la misma asistieron los pilotos del equipo Hispania de Fórmula 1 y los colegios ganadores, Antonio de Nebrija de Cabezo de Torres y Ciudad del Sol de Lorca). Estos últimos llevaron sus mensajes de seguridad vial a la televisión y la radio nacionales a través de Antena 3 Televisión y Onda Cero Radio durante las pasadas fiestas navideñas.

OTRAS ACTUACIONES: La Entidad Pública del Transporte también es miembro de las siguientes organizaciones/organismos, en los que ha participado de forma activa durante el ejercicio 2010:

- Observatorio de la Movilidad Metropolitana

Desde febrero de 2008, la Entidad Pública del Transporte forma parte del Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM), una iniciativa de análisis y reflexión constituida por las Autoridades de Transporte Público (ATP) de las principales áreas metropolitanas españolas, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y el Ministerio de Fomento, con el objeto de reflejar la contribución del transporte público a la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sostenible en las ciudades. Colaboran también otras entidades como RENFE, IDAE, FFE, ATUC y CCOO.

El OMM publica un informe anual en el que se analiza la movilidad de las áreas participantes, gracias a los datos aportados por las diferentes ATP. El informe OMM-2008 se presentó en Murcia en junio de 2010 durante la celebración conjunta del III Foro de la Movilidad de la Región de Murcia y las VII Jornadas Técnicas del OMM.

- Mesa de Consorcios y Autoridades del Transporte Público

Uno de los objetivos prioritarios de la Mesa de Consorcios y Autoridades del Transporte Público es avanzar en la constitución de un organismo que aglutine a todas las autoridades, consorcios y entidades del transporte público del país, lo que supondrá la creación de un foro especializado.

Este foro, de ámbito nacional, coordinará las políticas de transporte y contribuirá a fomentar el uso del transporte público a través del análisis de las principales exigencias sociales en materia de movilidad, con el objetivo de mejorar la gestión de la movilidad y la calidad de los servicios, habiéndose celebrado cinco reuniones a lo largo del ejercicio 2010.

- Adhesión EMTA

La Entidad Pública del Transporte ha sido propuesta para su incorporación y admitida en la European Metropolitan Transport Authorities, EMTA, el organismo que reúne a las principales autoridades del transporte europeas”.

La propuesta, realizada por Madrid y Barcelona, aceptada por el comité ejecutivo de la EMTA y aprobada, ha supuesto un reconocimiento al trabajo desarrollado desde el Gobierno regional y la incorporación de la Región de Murcia a la élite europea del transporte público.

Este organismo congrega a 33 autoridades responsables del transporte público de las principales áreas metropolitanas europeas, en las que residen 85 millones de personas. Su objetivo es mejorar la gestión de la movilidad y la calidad de los servicios de transporte público en el entorno urbano de las ciudades europeas asociadas.

La adhesión de la Región de Murcia a la EMTA, de la que ya forman parte las autoridades españolas del transporte de Madrid, Barcelona y Valencia, permitirá a la Entidad Pública del Transporte intercambiar información y experiencias con el resto de miembros europeos, así como el desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos y la anticipación a futuras tendencias que permitirán optimizar la planificación de las redes de transporte regionales.

- Proyectos Europeos

La EPT también ha participado en proyectos europeos para el desarrollo de políticas medioambientales en el ámbito del transporte público, como el proyecto LIFE PLUS (Life +) o el proyecto E=MC², para disminuir las emisiones de dióxido de carbono en los campus universitarios, realizados de forma conjunta con la Universidad de Murcia.

En Murcia, a 30 de noviembre de 2011.

Luis Lorente Rodriguez
Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Denominación:	INST. DE CREDITO Y FINANZAS REGION MURCIA
C.I.F.:	S3000022H
Domicilio:	C/ SANTA TERESA, Nº 21, 2ª PLANTA
Población:	MURCIA
Provincia:	MURCIA
Epígrafe/Actividad:	6499 – Otros servicios financieros, excepto seguros

El Consejo de Administración

- Presidente: Ilma. Sra. D^a. *Inmaculada García Martínez*.
- Secretaria: Ilma. Sra. D^a. *Pilar Valero Huescar*.

En representación de la Consejería competente en materia de hacienda:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. *Luis Alfonso Martínez Atienza*.
- Vocal suplente: Ilma. Sra. D^a. *Encarnación López López*.
 - Vocal titular: Ilma. Sra. D^a. *Esther Ortiz Martínez*.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. *Miguel Ángel Blanes Pascual*.
- Vocal titular: Ilma. Sra. D^a. *María Dolores Gomariz Marín*.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. *Manuel Escudero Sánchez*.

En representación de la Consejería competente en materia de empresas:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. *Antonio Sergio Sánchez-Solis de Querol*.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. *José Francisco Puche Forte*.
 - Vocal titular: Ilmo. Sr. D. *Juan José Beltrán Valcárcel*.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. *Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz*.

De entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el ámbito de
Economía y Finanzas:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. *Eusebio Ramos García*.
- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. *Juan Bernal Roldán*.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Instituto de Crédito de la Región de Murcia, entidad pública empresarial aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría KPMG Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del “Instituto de Crédito de la Región de Murcia”, entidad pública empresarial, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 fueron formuladas por la Directora General el día 31 de marzo de 2011 y puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 25 de mayo de 2011, fuera de plazo. El nuevo Director General reformula las cuentas anuales del ejercicio 2010 con fecha 31 de octubre de 2011 y las pone a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el 10 de noviembre de 2011. Este informe de auditoría corresponde a las cuentas anuales 2010 reformuladas con fecha 31 de octubre de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 2 de diciembre de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 23 de enero de 2012 fue recibido por la entidad para el trámite de alegaciones. Transcurrido el plazo máximo de quince días hábiles establecido en el pliego de condiciones técnicas, desde la recepción del mismo la entidad no ha presentado alegaciones por lo que dicho informe provisional se eleva a definitivo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito de la Región de Murcia, al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es responsable de la reformulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el apartado de Resultados del Trabajo de este informe, el trabajo se ha realizado de acuerdo con normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales adjuntas:

La Entidad tiene registrados al 31 de diciembre de 2010 un inmovilizado adscrito por importe de 6.732.108 de euros. La Entidad contabilizó este activo por el importe que figuraba en el informe de valoración realizado por la Dirección General de Patrimonio de la Conserjería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, no disponiendo de una tasación realizada por un experto independiente, que permita contrastar el valor razonable del mismo.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar el valor razonable descrito en el párrafo anterior, las cuentas anuales reformuladas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Asimismo y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención que la Entidad percibe la práctica totalidad de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal como se recoge en el punto 12 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Director General del Instituto considera oportunas sobre la situación del Instituto de Crédito y Finanzas

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

de la Región de Murcia, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, a 15 de febrero de 2012

Intervención General de la Región de Murcia

KPMG Auditores, S.L

Miguel Ángel Paredes Gómez
Socio

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		70.293.064,58	6.750.420,99
I. Inmovilizado intangible	5	3.734,24	1.767,22
II. Inmovilizado material	5	6.772.709,77	6.748.653,77
III. Inversiones inmobiliarias		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	7	63.516.620,57	-
VI. Activos por impuesto diferido		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		38.765.620,37	26.143.177,04
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Existencias		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		-	25.900.000,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	-
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo		-	-
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		-	-
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		-	-
3. Otros deudores		-	25.900.000,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13	379.552,50	223.000,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	18.553.242,48	-
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	19.832.825,39	20.177,04
TOTAL ACTIVO (A+B)		109.058.684,95	32.893.598,03

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		32.872.827,84	32.687.353,06
A-1) Fondos propios		26.097.289,50	25.936.932,07
I. Fondo social	9	26.000.000,00	26.000.000,00
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas		-	-
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		-	-
V. Resultados de ejercicios anteriores		-63.067,93	-
VI. Otras aportaciones de socios		-	-
VII. Resultado del ejercicio	3	160.357,43	-63.067,93
VIII. (Dividendo a cuenta)		-	-
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	6.775.538,34	6.750.420,99
B) PASIVO NO CORRIENTE		75.000.000,00	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Deudas a largo plazo	8	75.000.000,00	-
1. Deudas con entidades de crédito	8	75.000.000,00	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
3. Otras deudas a largo plazo		-	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
VI. Acreedores comerciales no corrientes		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		1.185.857,11	206.244,97
I. Provisiones a corto plazo		-	-
II. Deudas a corto plazo	8	331.790,97	-
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
3. Otras deudas a corto plazo	8	331.790,97	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13	150.067,50	198.396,09
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		703.998,64	7.848,88
1. Proveedores		-	-
2. Otros acreedores		703.998,64	7.848,88
V. Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		109.058.684,95	32.893.598,03

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
1. Importe neto de la cifra de negocios		923.586,70	-
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
4. Aprovisionamientos	11	-493.875,92	-
5. Otros ingresos de explotación		4.162,74	-
6. Gastos de personal	11	-175.267,26	-45.741,96
7. Otros gastos de explotación	11	-212.763,36	-17.693,80
8. Amortización del inmovilizado	5	-79.210,49	-6.291,40
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	79.210,49	6.291,40
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
11b. Otros resultados		-	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		45.842,90	-63.435,76
12. Ingresos financieros		147.624,14	367,83
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.		-	-
b) Otros ingresos financieros		147.624,14	367,83
13. Gastos financieros		-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
15. Diferencias de cambio		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		147.624,14	367,83
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		193.467,04	-63.067,93
17. Impuestos sobre beneficios	10	-33.109,61	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		160.357,43	-63.067,93

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

	Fondo social		Resultado ejercicios anteriores	Aportacion socios	Resultado del ejercicio	Subvenc. Donac. y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido					
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2008 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	-63.067,93	0,00	-63.067,93
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Operaciones con socios y propietarios	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000.000,00
1. Aumentos de capital	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000.000,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.750.420,99	6.750.420,99
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-63.067,93	6.750.420,99	32.687.353,06
I. Ajustes por cambios de criterio 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-63.067,93	6.750.420,99	32.687.353,06
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	160.357,43	0,00	160.357,43
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	-63.067,93	0,00	63.067,93	25.117,35	25.117,35
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	26.000.000,00	0,00	-63.067,93	0,00	160.357,43	6.775.538,34	32.872.827,84

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Su objeto social son los que se indican a continuación:

- Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Llevar a cabo la gestión financiera de endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la C.A.R.M. y de su sector público.

- Ejercer las competencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.

- Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público – privada.

La empresa se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

El Consejo de Administración está compuesto por:

- Presidente: Ilma. Sra. D^a. Inmaculada García Martínez.
- Secretaria: Ilma. Sra. D^a. Pilar Valero Huescar.

En representación de la Consejería competente en materia de hacienda:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Luis Alfonso Martínez Atienza.
- Vocal suplente: Ilma. Sra. D^a. Encarnación López López.
- Vocal titular: Ilma. Sra. D^a. Esther Ortiz Martínez.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Blanes Pascual.
- Vocal titular: Ilma. Sra. D^a. María Dolores Gomariz Marín.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. Manuel Escudero Sánchez.

En representación de la Consejería competente en materia de empresas:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Antonio Sergio Sánchez-Solis de Querol.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. José Francisco Puche Forte.
- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Juan José Beltrán Valcárcel.
- Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz.

De entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el ámbito de Economía y Finanzas:

- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Eusebio Ramos García.
- Vocal titular: Ilmo. Sr. D. Juan Bernal Roldán.

En 2010, D. Juan Bernal Roldán solicitó el cese de su puesto en el Consejo de Administración con fecha 28 de enero de 2010. La aceptación a su renuncia fue aceptada por la Presidenta el 1 de febrero del mismo año. Con fecha 28 de enero de 2011 se aprueba mediante Consejo de Gobierno el cese total de Juan Bernal Roldán y se ha designado en su puesto a D. José Antonio Ballester Comas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la sociedad. Los criterios contables se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

- a) Empresa en funcionamiento
- b) Devengo
- c) Uniformidad
- d) Prudencia
- e) No compensación
- f) Importancia relativa

En los casos de conflicto entre principios contables, se han aplicado de modo que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- a) A la fecha de cierre del ejercicio, no existen datos relevantes conocidos que lleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- b) No se han producido cambios en ninguna de las estimaciones contables que afectan al ejercicio actual o puedan hacerlo en ejercicios futuros.
- c) No existen incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la empresa siga en funcionamiento, habiéndose elaborado estas cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 que están formadas por el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan con comparativas con el ejercicio 2009.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

En el ejercicio al que van referidas estas cuentas anuales, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables.

2.7 Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El órgano de administración de la empresa, propone la siguiente distribución de los resultados correspondientes al presente ejercicio:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	160.357,43
Remanente.	
Reservas voluntarias.	
Otras reservas de libre disposición	
Total	160.357,43
Aplicación	Importe
A reserva legal	
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	97.289,50
A dividendos	
A compensación de pérdidas ejercicios anteriores	63.067,93
A remanente	
A otras aplicaciones	
Total	160.357,43

La aplicación de la pérdida correspondiente al 31 de diciembre de 2009 por 63.067,93 euros fue destinada íntegramente a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1 Inmovilizado intangible

Los inmovilizados de naturaleza intangible que cumplen con la definición de activo y con los criterios de registro o reconocimiento contable contenido en el Marco Conceptual de la Contabilidad, se reconocen siempre que cumplan el criterio de identificabilidad. Dicho criterio implica que el inmovilizado cumpla el requisito de que ser susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado, o que surja de derechos legales o contractuales.

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

En particular, los gastos en Investigación y Desarrollo se consideran gastos del ejercicio, la propiedad industrial se activa sólo cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, el fondo de comercio figurará en el activo siempre que su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa por una combinación de negocios, los derechos de traspaso sólo se activan cuando su valor provenga de una adquisición onerosa, los programas de ordenador y los gastos de desarrollo de páginas web figuran en el activo siempre que cumplan con el criterio de identificabilidad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, siendo objeto de amortización en función de su vida útil, así como de las correcciones valorativas por deterioro que les puedan corresponder. En el caso de no tener una vida útil definida, se analiza anualmente su eventual deterioro, realizándose los oportunos ajustes en el valor del mismo.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos en el caso de no ser recuperables de la Hacienda Pública. Igualmente se incluye la estimación del valor actual de las obligaciones asumidas por el desmantelamiento y costes de rehabilitación del lugar donde se asienta. Los gastos financieros devengados hasta la puesta en funcionamiento del inmovilizado se incluyen siempre que se necesite un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los bienes fabricados o construidos por la empresa, se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda a los costes indirectamente imputables.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material sólo se incorporan al activo como mayor valor del bien siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Las inversiones realizadas que no sean separables de los activos arrendados que deban considerarse como arrendamientos operativos, se contabilizan como inmovilizado material, amortizándose en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento, siempre que sea inferior a la vida económica del activo.

Las amortizaciones de los bienes se aplican de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los mismos y atendiendo a la depreciación que sufren por su uso y disfrute, ajustándose las mismas en el caso de que proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro. En general se aplican las tablas de amortización oficialmente aprobadas en función del elemento de que se trate y la actividad ejercida.

En el cierre del ejercicio la empresa evalúa si algún inmovilizado material está deteriorado al superar su valor contable al importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan de forma individualizada por elemento, y reconociéndose éstas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o un ingreso en el caso de reversión por haber dejado de existir las circunstancias que las motivaron.

En la partida “Otras Subvenciones, donaciones y legados” se encuentran los bienes de dominio público adscritos al INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se amortizan atendiendo a su vida útil.

Por orden de 16 de noviembre de 2009, se adscribió al INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA el inmueble “Casa Díaz Casau”, situado en la calle Santa Teresa número 21 de Murcia.

4.3 Instrumentos financieros

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, el dinero en efectivo, los instrumentos de patrimonio de otras empresas, así como los contratos que puedan ser liquidados con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los intereses y dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad a la adquisición, se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos dividendos distribuidos con posterioridad a la adquisición del activo que procedan inequívocamente de resultados generados anteriormente, se registran minorando el valor contable de la inversión.

Como norma general, la empresa da de baja un activo financiero cuando expiran o se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo del mismo. En ese caso, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción, y el valor en libros del activo financiero mas cualquier importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a los resultados del ejercicio como una ganancia o pérdida.

b) Pasivos financieros

Se consideran pasivos financieros aquellos instrumentos financieros que suponen para la empresa una obligación de entregar efectivo o todo contrato que pueda ser liquidado con instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los préstamos se contabilizan en el momento en que se hacen efectivos y se muestran valorados a su valor nominal.

En el ejercicio 2009 se firmó un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50.000.000 de euros y en 2010 otro de 25.000.000, de los cuales a fecha 31 de diciembre de 2010, se habían dispuesto en su totalidad.

4.4 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, contabilizándose únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que las pérdidas previsibles o los riesgos se hacen tan pronto son conocidos.

Los ingresos se valoran por el precio acordado para la venta o prestación de servicios, minorados en el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen cuando pueda ser valorado con fiabilidad, tanto el importe del ingreso como el grado de realización de la transacción, así como los gastos incurridos o pendientes de incurrir.

4.5 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y están valoradas por el importe concedido, reconociéndose como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la depreciación experimentada de los activos financiados con dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en el que se produce su enajenación o baja en el inventario.

En el caso de ser reintegrables, se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones, aplicándoles los mismos criterios de registro y valoración que las no reintegrables, salvo su imputación a resultados que no se producirá hasta que adquieran dicha condición.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos o asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits, se imputan como ingresos en el ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

4.6 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo independientemente de su grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se registran inicialmente por su valor razonable, realizando la valoración posterior de acuerdo con lo previsto en las normas particulares que les corresponda.

Se considera que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta, o cuando estén controladas por una o varias personas, físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdo o cláusulas estatutarias.

Se considera que una empresa es asociada cuando, no siendo una empresa del grupo según lo definido en el párrafo anterior, se ejerza sobre tal empresa, una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer el control sobre otra, o tiene una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Análisis del movimiento durante el ejercicio

Los porcentajes de amortización aplicados a los elementos de inmovilizado son los siguientes:

- Inmovilizado Intangible: 20%
- Construcciones: 3%
- Mobiliario: 10%
- Equipos para Proceso de Información: 25%

Los movimientos de cada uno de los epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas se detallan en el cuadro siguiente:

	Inmovilizado Intangible 2010	Inmovilizado Intangible 2009
Saldo inicial bruto	1.893,82	-
Entradas	2.740,76	1.893,82
Salidas	-	-
Saldo final bruto	4.634,58	1.893,82
Amort.Acum.Inicial	-126,60	-
Dotación y aumentos	-773,74	-126,60
Disminución por salidas, bajas o traspasos	-	-
Amort.Acum.Saldo final	-900,34	-126,60

	Inmovilizado Material 2010	Inmovilizado Material 2009
Saldo inicial bruto	6.754.818,57	-
Entradas	102.492,75	6.754.818,57
Salidas	-	-
Saldo final bruto	6.857.311,32	6.754.818,57
Amort.Acum.Inicial	-6.164,80	-
Dotación y aumentos	-78.436,75	-6.164,80
Disminución por salidas, bajas o traspasos	-	-
Amort.Acum.Saldo final	-84.601,55	-6.164,80

Las principales altas de inmovilizado material en 2009 corresponden a los bienes recibidos en adscripción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se describen en la nota 12.

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS.

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

	31.12.10	31.12.09
Imposiciones a corto plazo	19.500.000,00	
Bancos	332.825,39	20.177,04
Total	19.832.825,39	20.177,04

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1 Activos financieros a largo plazo

El valor de los activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Categorías Clases		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2009				
	2010				
Valores representativos Deuda	2009				
	2010				
Créditos, derivados y otros	2009				
	2010		63.516.620,57		63.516.620,57
Total	2009				
	2010		63.516.620,57		63.516.620,57

Los activos financieros que aparecen en el apartado “Créditos, derivados y otros”, se corresponden con los créditos concedidos a entidades financieras, cuyo plazo para la devolución de los mismos es el 15 de julio de 2023.

7.2 Activos financieros a corto plazo

El valor de los activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Categorías Clases		Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	2009			223.000,00	223.000,00
	2010			379.552,50	379.552,50
Valores representativos Deuda	2009				
	2010		741.862,42		741.862,42
Créditos, derivados y otros	2009		25.900.000		25.900.000,00
	2010		17.811.380,06		17.811.380,06
Total	2009		25.900.000	223.000,00	26.123.000,00
	2010		18.553.242,48	379.552,50	18.932.794,98

Los importes reflejados en el apartado “Valores representativos de deuda” se corresponden con las periodificaciones realizadas sobre los intereses correspondientes a 2010 que se cobrarán en 2011.

Los importes reflejados en el apartado “Créditos, derivados y otros” se corresponden con los importes de las inversiones financieras a corto plazo y los créditos concedidos a entidades financieras.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas, incluyen 156.552,5 euros correspondientes al importe pendiente de desembolso por la concesión de una subvención de explotación de la Consejería de Economía y Hacienda aprobada en los Presupuestos Generales de la Región para 2010, por importe total de 626.210 euros; así como, 223.000 euros correspondientes a la subvención de capital concedida en el ejercicio 2009 por la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo plazo de concesión se amplió para el ejercicio 2010, y de la que aún no se ha producido ningún desembolso.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1 Pasivos financieros a largo plazo

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo plazo, se detallan en el cuadro siguiente:

Categorías Clases		Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar
Deudas con entidades de crédito	2009			
	2010	75.000.000,00		
Obligaciones y otros valores negociables	2009			
	2010			
Derivados y otros	2009			
	2010			
Total	2009			
	2010	75.000.000,00		

Los pasivos a largo plazo se corresponden con el importe de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones, que carecen de pagos de capital durante los cuatro primeros años.

El objeto de dichos préstamos es financiar, ya sea directamente o canalizando los fondos provenientes del BEI, a pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia.

Los tipos de interés, ya sean fijos o variables, estarán disponibles por periodos no inferiores a tres o cuatro años, siempre que no haya comenzado el reembolso del principal del préstamo.

8.2 Pasivos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a corto plazo, se detallan en el cuadro siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Categorías Clases		Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar
Deudas con entidades de crédito	2009			
	2010	331.790,97		
Deudas empresas del grupo y asociadas	2009			198.396,09
	2010			150.067,50
Derivados y otros	2009			7.848,88
	2010			39.063,86
Total	2009			206.244,97
	2010	331.790,97		189.131,36

Los débitos y partidas a pagar se corresponden con los importes de las facturas que a 31 de diciembre están pendientes de abonar a los acreedores, y con las cuantías de la subvención de capital reintegrable a 31 de diciembre en ambos ejercicios, concedida en el 2009, y cuyo plazo de concesión, se prorrogó hasta 31 de diciembre de 2010, encontrándose descrita en la nota 7.2.

Los pasivos financieros a coste amortizado se corresponden con las periodificaciones realizadas sobre los intereses correspondientes a 2010 que se van a pagar en 2011.

8.3 Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la empresa con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años			
	1	2	3	4
Deudas con empresas del grupo y asociadas	150.067,50			
Deudas con entidades de crédito	331.790,97			1.562.500,00
Acreedores arrendamiento financiero				
Acreedores comerciales no corrientes				
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	39.063,86			
Proveedores				
Otros acreedores	39.063,86			
Deudas con características especiales				
Total	520.922,33			1.562.500,00

	Vencimiento en años		
	5	+5	TOTAL
Deudas con empresas del grupo y asociadas			150.067,50
Deudas con entidades de crédito	9.375.000,00	64.062.500,00	75.331.790,97
Acreedores arrend. financiero			
Otras deudas			
Deudas emp. del grupo y asociadas			
Acreedores comerc. no corrientes			
Acreed.comerc. y otras ctas. a pagar			39.063,86
Proveedores			
Otros acreedores			39.063,86
Deudas con carácter. especiales			
Total	9.375.000,00	64.062.500,00	75.520.922,33

9. FONDOS PROPIOS

9.1 Composición del fondo social

El fondo social de la entidad asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 “De otras Entidades Públicas de la CARM” con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gasto 13.04.00.631A.857.00 “De otras Entidades Públicas de la CARM” con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2009 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desembolsó 100.000 euros del Fondo Social aprobado en los Presupuestos Generales mencionados anteriormente.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado por importe de 25.900.000 euros que estaba pendiente en el ejercicio 2009.

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1 Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	Importe del ejercicio 2010			Importe del ejercicio 2009		
	Aumento	Disminución	Neto	Aumento	Disminución	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	160.357,43			-63.067,93		
Impuesto sobre sociedades	33.109,61	-	33.109,61	-	-	-
Diferencias permanentes		-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				-63.067,93		
Base imponible (resultado fiscal)	130.399,11			-63.067,93		

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1 Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

En el cuadro siguiente se desglosan las partidas «4. Aprovisionamientos» y «7. Otros gastos de explotación» del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones, así como las pérdidas por deterioro y los resultados obtenidos fuera de la actividad:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2010	2009
1. Consumo de mercaderías	493.875,92	-
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:	493.875,92	-
- nacionales	-	-
- adquisiciones intracomunitarias	493.875,92	-
- importaciones	-	-
b) variación de existencias	-	-
2. Servicios exteriores	212.763,36	17.693,80
- Servicios de profesionales independientes	149.589,55	17.083,85
- Otros servicios	63.173,81	609,95
3. Cargas sociales	36.650,32	7.044,13
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	36.650,32	7.044,13
b) Otras cargas sociales	-	-
4. Venta de bienes y prest. serv. por permuta de bienes no monetarios	-	-
5. Resultados incluidos en la partida de "otros resultados"	-	-

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

12.1 Detalle de subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones concedidas al Instituto, en el ejercicio 2010, para gastos de explotación, ascendieron inicialmente a la cantidad de 626.210'00 € (223.000,00 € en subvenciones para gastos de capital en 2009), consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 3 de junio de 2010 se recibió comunicación de la Dirección General de Presupuestos en la que se informaba de una reducción por importe de 20.283,40 euros en la subvención concedida para gastos de explotación.

Del total importe concedido en 2010, 605.926,60 €, no se ha aplicado ninguna cantidad en la cuenta de pérdidas y ganancias del Instituto, puesto que se han obtenido resultados positivos en el ejercicio.

De la subvención de explotación concedida, menos la reducción comunicada, quedan por desembolsar por parte de la C.A.R.M. al I.C.R.E.F. la cantidad de 156.552,50 euros.

Con fecha 22 de julio de 2010, se recibió comunicación de la Dirección General de Patrimonio, en la que se le concede un importe de 55.999,25 euros destinado a cubrir los gastos de la reforma del edificio adscrito al I.C.R.E.F. en el ejercicio 2009. La inversión realizada, ascendió a 56.904,92 €

El total de subvenciones aplicadas en el ejercicio 2010, ascendió a 104.327,84 €

También se incorporó en el 2009 la adscripción del inmueble “Casa Días Casau”, situado en la calle Santa Teresa número 21 de Murcia por importe de 6.732.108,48 €, cuya valoración, según la Dirección General de Patrimonio, está repartida de la siguiente manera:

Valor del Terreno: 4.367.320,00 €

Valor de la Construcción: 2.364.878,48 €

Los importes no aplicados de las subvenciones de capital en 2010, que tienen la condición de reintegrables, ascienden a 150.067,50 euros (198.396,09 en 2009) y se encuentran registrados en la partida de “Deudas con empresas del grupo y asociadas” del pasivo del balance.

El importe y análisis del movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance así como las imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosan en el siguiente cuadro:

	2010	2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	6.750.420,99	-
(+) Aumentos	104.327,84	6.756.712,39
(-) Disminuciones		-
(-) Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	79.210,49	6.291,40
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	6.775.538,34	6.750.420,99

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

13.1 Sueldos, dietas y remuneraciones

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, así como el pago de primas de seguros de vida e indemnizaciones por cese, se detallan en el siguiente cuadro:

	Personal alta dirección		Miembros órgano administración	
	2010	2009	2010	2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	60.209,17	38.967,93	-	-
2. Primas de seguro, de las cuales	-	-	-	-
a) Primas pagadas a miembros antiguos	-	-	-	-
b) Primas pagadas a miembros actuales	-	-	-	-
3. Indemnizaciones por cese	-	-	-	-
4. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales	-	-	-	-
a) Importes devueltos	-	-	-	-

La entidad ha considerado como operación con parte vinculada, los saldos mantenidos con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Personal de la sociedad

La distribución del personal de la empresa, detallado por categorías y sexo, se incluyen en el cuadro siguiente:

Media de personas empleadas del ejercicio por categorías	Total		Hombres		Mujeres	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
- Altos directivos	1	1			1	1
- Consejeros						
- Altos directivos (no consejeros)						
- Resto personal directivo						
- Técnicos y prof. Científicos y apoyo						
- Empleados administrativos	8		2		6	
- Comerciales, vendedores y similar						
- Resto personal cualificado						
- Trabajadores no cualificados						
- Otros						
Total empleo medio del ejercicio	9	1	2	0	7	1

14.2 Información referente a la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 1.450,00 euros.

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de confección de las presentes cuentas anuales, no existe ningún hecho digno de mención por su importancia que se haya producido después del cierre del ejercicio y que no conste en la memoria.

Estas cuentas han sido formuladas el treinta y uno de octubre de dos mil once.

INFORME DE GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN

EL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS DE LA REGION DE MURCIA (en adelante ICREF) se crea como una entidad pública empresarial mediante Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su Disposición Adicional Quinta, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto queda adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el ICREF tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados del resto de la Administración General de la Región de Murcia.

El ICREF nace para dar respuesta a una serie de necesidades que se venían planteando en los últimos años:

- La actividad económica y financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha experimentado un importante desarrollo tanto en términos cuantitativos como en grado de complejidad de funciones y recursos gestionados. La asunción de nuevas competencias y la creación de entes públicos de diversa configuración son los principales factores explicativos de este desarrollo, dando lugar a un crecimiento del presupuesto regional y a un sector público cada vez más complejo de coordinar y gestionar.
- Con carácter general el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de Estabilidad Presupuestaria hace que las Comunidades Autónomas tengan que realizar un mayor control del endeudamiento y de unos presupuestos equilibrados. En los últimos años han surgido las nuevas fórmulas de financiación de infraestructuras públicas alternativas al presupuesto a través de la colaboración público privada, con el fin de poder llevar a cabo mayores inversiones sin incrementar el nivel de endeudamiento público, al mismo tiempo que se consigue una gestión más eficiente de los servicios públicos. Además en momentos de crisis económica el desarrollo de estas fórmulas de colaboración público-privadas para financiar tanto la construcción como la explotación de infraestructuras públicas constituyen un claro instrumento de política anticíclica y de efecto de arrastre en toda la economía, acelerando los procesos de recuperación en los malos momentos. Sin embargo, estas fórmulas requieren de una unidad especializada en la que se centralice y gestione su análisis y desarrollo.
- Las Comunidades Autónomas tienen, en general, la necesidad de promover el desarrollo de instrumentos y acciones que estimulen el crecimiento económico regional, desarrollando su tejido empresarial y apoyando financieramente a las empresas. Si además nos encontramos con un escenario económico de recesión como es el actual en España, en el que la concesión de créditos está limitada y las condiciones financieras de los mismos se encuentran endurecidas para compensar el nivel de riesgo crediticio existente en el mercado, la anterior necesidad se ve incrementada de forma importante.

En base a lo anterior, el ICREF se constituye como un órgano ágil con autonomía, especialización y orientado al mercado con unas reglas de funcionamiento más ágiles y flexibles, que va a realizar un importante esfuerzo inversor con el fin de compensar los efectos de la desaceleración económica en el tejido empresarial de la Región de Murcia y consolidarse como un verdadero motor de la economía.

Concretamente, estos son sus fines generales:

- a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público- privada.

Los Estatutos del Instituto se aprueban por el Consejo de Gobierno, mediante Decreto nº 133/2009, el 15 de mayo de 2009, y establecen que los órganos de gobierno son el Consejo de Administración, como órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección; y el Director General, a quién compete la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto.

La puesta en marcha del ICREF se dispuso en el ejercicio 2009, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda que fija como fecha efectiva de **inicio de su actividad** el 19 de mayo de ese mismo año.

En relación a los **recursos económicos** con los que cuenta el ICREF durante el ejercicio 2010 para el cumplimiento de sus fines, se hacen las siguientes observaciones:

FONDO SOCIAL:

En el ejercicio 2008 el Consejo de Gobierno autorizó un fondo social por importe de 23 millones de euros, que fue ampliado en el ejercicio 2009 por 3 millones de euros más. A 31 de diciembre de 2009, de los 26 millones de euros de fondo social, la Consejería de Economía y Hacienda había desembolsado 100.000 euros, el resto, hasta 25,9 millones de euros han quedado desembolsados en su totalidad durante el ejercicio 2010.

TRANSFERENCIAS:

Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor del Instituto en el ejercicio 2010, ascendieron inicialmente a la cantidad de 626.210 euros para gastos de explotación.

Con fecha 3 de junio de 2010 se recibió comunicación de la Dirección General de Presupuestos en la que se informaba de una reducción por importe de 20.283,40 euros de la transferencia mencionada.

A 31 de diciembre de 2010, del total de la transferencia reconocida a favor del Instituto, restaba por percibir 156.552,50 euros.

De la transferencia para gastos de capital reconocida a favor del Instituto, con fecha 20 de noviembre de 2009, por importe de 223.000 euros, todavía no se ha recibido cantidad alguna por parte de la C.A.R.M.

Por otro lado, con fecha 22 de julio de 2010, se recibió comunicación de la Dirección General de Patrimonio, en la que se reconocía a favor del Instituto un ingreso por importe de 55.999,25 euros, que se hizo efectivo por parte de la Consejería de Economía y Hacienda en el ejercicio 2010, destinado a cubrir los gastos de la reforma acometida en el edificio adscrito al I.C.R.E.F. en el ejercicio 2009.

PRÉSTAMOS:

El Instituto de Crédito y Finanzas tiene concedidos préstamos procedentes del Banco Europeo de Inversiones por importe total de 75 millones de euros, destinados a financiar la “Línea ICREF PYME 2010”, prorrogada hasta 30 de junio de 2011.

El presupuesto de gastos de esta Entidad para el año 2010 asciende a 106.293.460 euros, que se destinan principalmente a operaciones con activos financieros, a fin de llevar a cabo los objetivos propios del Instituto como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Concretamente destina 103 millones de euros a los créditos que el Instituto prevé conceder durante el ejercicio 2010 fundamentalmente, así como para las participaciones previstas en las empresas del grupo.

Desde el inicio de la actividad del ICREF en mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre, se han celebrado 5 reuniones del **Consejo de Administración**. En este último año se pueden destacar las cuestiones referentes a:

- Definición de las “**Líneas Generales de Actuación del Instituto para el ejercicio 2011**”.
- Prórroga de la Línea de Mediación “**LINEA ICREF PYME 2010**” hasta el agotamiento de los fondos disponibles.
- Dación de cuentas de la adhesión del Instituto al **Contrato Marco suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda relativo a la prestación de determinados servicios financieros para la administración regional**.
- Dación de cuentas de la suscripción del “**Convenio entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Federación Regional de Organizaciones Empresariales de transporte de Murcia (FROET) y Entidades de Crédito para el establecimiento de una línea de financiación de los contratos a favor de empresas que prestan el servicio de transporte escolar**”.

En relación a la **Identidad Corporativa** del Instituto, una vez registrada la marca “Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia” en 2009, se ha tramitado su símbolo y logo durante el 2010, y en 2011 se procederá a la creación de su página web.

2. CREDITO PUBLICO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

El Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF establece, en su artículo nº 3, como uno de sus fines generales el “Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” y en su artículo nº 7 se establece como objetivo del Instituto “facilitar la financiación de entes públicos y privados, incentivando en particular el desarrollo de empresas que actúen en aquellos sectores que las Administraciones Públicas consideren estratégicos”.

Con este fin, el 14 de septiembre de 2009 el ICREF obtiene una línea de financiación a con el Banco Europeo de Inversiones denominada “MURCIA LOAN SME’s AND OTHER PRIORITIES” cuyo objetivo es financiar pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia, siendo sus condiciones principales las siguientes:

Importe	100 millones de euros
Prestatario y beneficiario final	ICREF o CARM
Plazo/carencia	Hasta 12 años (incluyendo 4 de carencia) en el caso de apoyo a proyectos de PYMES
Desembolso y divisas	El préstamo será desembolsado en un máximo de cuatro tramos en euros (mínimo de 25 millones de euros en cada tramo)
Tipo de interés	Variable
Reembolso del capital	Semestral

En diciembre de 2009 el Consejo de Administración del Instituto aprobó la Línea de Mediación ICREF PYME 2010, a través de la cual se ponía a disposición de las entidades financieras adjudicatarias 100 millones de euros (50 millones para financiar proyectos de inversión y 50 millones para financiar necesidades de circulante). Se aprobó también la convocatoria para la adjudicación de fondos y los criterios que iban a regir este procedimiento siendo condición necesaria para acceder al procedimiento el tener un mínimo de diez oficinas operativas en la Región de Murcia. Finalmente se distribuyeron los fondos entre doce entidades financieras.

La firma de los contratos de préstamo con las 9 entidades financieras que resultaron adjudicatarias se realizaron el 27 de enero de 2010. Las entidades financieras adjudicatarias con los fondos que les correspondieron fueron:

Entidad	Total Fondos adjudicados	Inversión	Circulante
Cajamurcia	29.665.212	14.832.606	14.832.606
CAM	21.297.748	7.099.249	14.198.499
Cajamar	14.730.836	4.910.279	9.820.557
B. Popular	7.139.239	3.569.619	3.569.619
Banco de Valencia	5.722.737	2.861.369	2.861.369
BBVA	5.000.000	5.000.000	0
La Caixa	5.000.000	3.500.000	1.500.000
Santander	5.000.000	2.500.000	2.500.000
Cajamadrid	3.847.637	3.078.110	769.527
B. Sabadell	1.444.989	722.495	722.495
C. Rural Central	756.262	605.010	151.252
C. Rural Regional	395.339	237.203	158.135
TOTAL	100.000.000	48.915.939,58	51.084.060,42

Durante el funcionamiento de la línea ha habido redistribución de fondos entre las entidades financieras participantes en la misma.

A 31 de Diciembre de 2010 las entidades que participan en la línea con los importes asignados son.

Entidad	Total Fondos adjudicados	Inversión	Circulante
Cajamurcia	34.165.212	17.832.606	16.332.606
Cajamar	22.829.915	12.039.248	10.790.667
CAM	22.700.326	7.099.249	15.601.077
B. Popular	8.609.399	4.569.619	4.039.779
Banco de Valencia	7.099.612	3.861.368	3.238.243
C. Rural Central	1.505.207	1.304.151	201.056
B. Sabadell	1.444.989	722.495	722.495
BBVA	1.250.000	1.250.000	0
C. Rural Regional	395.339	237.203	158.136
TOTAL	100.000.000	48.915.939	51.084.059

Las condiciones de los contratos de préstamo con las entidades financieras colaboradoras fueron las siguientes:

PRÉSTAMOS ENTIDADES DE CRÉDITO		
Prestamista	ICREF	
Prestatarios (Entidad Colaboradora)	Entidad de Crédito con más de 10 oficinas en la Región de Murcia	
Importe total	100 mill. euros	
Inversiones financiables	Proyectos de Inversión	Necesidades de Capital Circulante
Límite	50% (50 mill. euros)	50% (50 mill. euros)
Tipo de referencia ICREF/Tipo de cesión*	Variable Euribor 6M+Margen	
Comisión	De gestión: 0,10%	
Vigencia	Hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos	
Importe desembolso mínimo	25% del importe del préstamo	
Límite máximo desembolso primer tramo dispuesto	25% del importe del préstamo	
Amortización	semestral	
Comisión cancelación anticipada voluntaria	0%	

* El Tipo de Referencia ICREF se publicará quincenalmente.

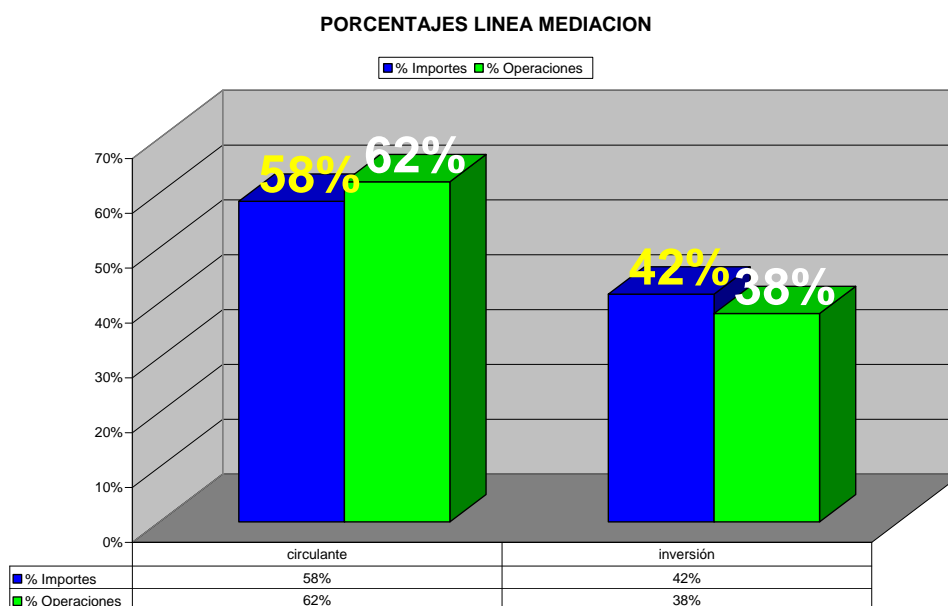
Las entidades financieras colaboradoras tienen la obligación de distribuir estos fondos entre las empresas en un plazo determinado de tiempo a través de contratos de préstamo con las siguientes características:

CONTRATOS SUBSIDIARIOS		
Prestamista	Entidad de Crédito con más de 10 oficinas en la Región	
Prestatarios (Beneficiario Final)	PYMES	
Importe máximo por beneficiario	2,5 mill. euros	
Inversiones financiables	Proyectos de Inversión	Necesidades de Capital Circulante
Límite máximo por proyecto	2,5 mill. euros	1,5 mill. euros
Tipo de interés	Variable: Tipo de referencia ICREF* + 2 p.p.	
Plazo amortización	hasta 12 años	entre 2 y 4 años
Carencia	hasta 3 años	hasta 2 años
Amortización	Mensual, Trimestral o Semestral	
Garantías	Las que estime la Entidad de Crédito que pueden ser, a modo de ejemplo: hipotecarias, personales, avales mancomunados o solidarios, SGR	

A 31 de diciembre de 2010, las entidades financieras firmantes del contrato han solicitado un total de 23 desembolsos de fondos, lo que supone un importe en euros de 81.762.343,17 €, o, en términos porcentuales, el 82% del importe de la línea ha sido puesto ya a disposición de las PYMES de la Región de Murcia.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2010 han sido justificadas por parte de las entidades financieras un total de 587 operaciones por un importe global de 57.176.007,74 €, según se detalla:

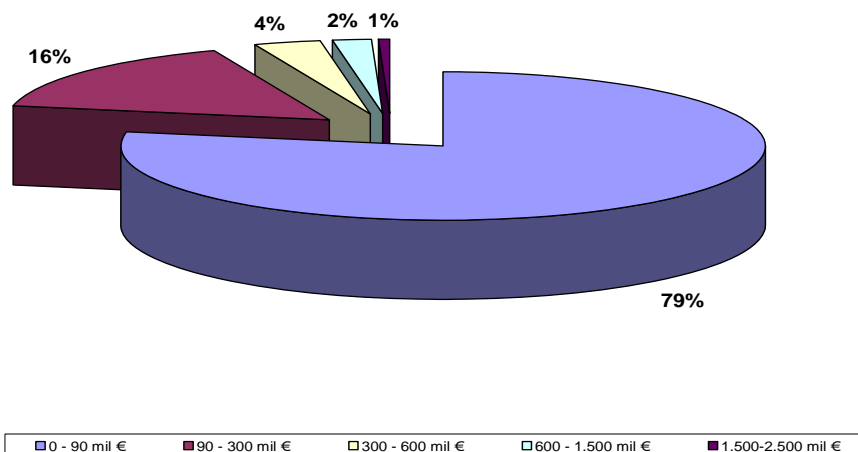
	circulante	inversión	total
Importe Justificado	33.420.323,26	23.755.684,48	57.176.007,74
nº Operaciones	364	223	587
% Importes	58%	42%	100%
% Operaciones	62%	38%	100%



Dada la situación económica actual, se puede resaltar que el 62% de las operaciones concedidas en 2010 han sido destinadas a financiación de capital circulante.

El importe medio de las operaciones concedidas por las entidades en 2010 se situó en 97.403,76 €. Así la operación de circulante media se situó en 91.814,07 € a un plazo medio de 3,5 años. Por su parte, las operaciones de inversión han sido concedidas por un plazo medio de 6,75 años, financiando desde la adquisición de vehículos, actualización de equipos así como la puesta en marcha de negocios, modernización de instalaciones, etc. El 78% de las operaciones concedidas (459 operaciones) han ascendido a una cantidad menor o igual a 90.000 €, lo cual muestra el hecho que tales operaciones han ido destinadas a pequeñas empresas y/o autónomos y que el funcionamiento de la línea es el adecuado debido a la gran diversificación mostrada.

IMPORTES CRÉDITOS (en %)



La línea de Mediación ICREF-PYME 2010 ha permitido financiar a empresas que mantienen contratadas a más de 5.600 personas.

Observando la distribución de las operaciones concedidas a empresas por sectores de actividad, se ha podido destacar la diversificación entre sectores de la Línea ICREF-PYME 2010. Las actividades de comercio, se llevaron en 2010 el 26,58% de las operaciones formalizadas, seguidas por la industria, que abarcó el 17,89% de las operaciones y la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca que firmaron el 12,95% de las operaciones.

El 14 de Septiembre de 2009 se firmó el Préstamo entre ICREF y el Banco Europeo de Inversiones que dio origen a la Línea de Mediación por un importe total de 100.000.000 de euros a desembolsar en distintos tramos: el primer tramo se firmó por un importe de 50.000.000 de euros, recibándose el 2 de febrero de 2010 el primer desembolso de 25.000.000 de euros. El 21 de julio de 2010 se recibió un segundo desembolso de otros 25.000.000 de euros. El 11 de noviembre de 2010 se firmó el siguiente contrato del segundo tramo por 25.000.000 de euros. Por cada desembolso efectuado por parte del BEI, el ICREF cuenta con dos años máximo para justificar debidamente las afectaciones a empresas.

A 31 de diciembre de 2010 el ICREF había justificado al BEI la cantidad total de 57.920.007,74 de euros en proyectos afectados a empresas de la Región de Murcia. Las cantidades justificadas según la entidad financiera, diferenciando si se destinan a financiar circulante de las empresas, o proyectos de inversión son:

TOTALES BEI	Circulante	Inversión	Total
Cajamurcia	7.700.200,00 €	8.831.166,44 €	16.531.366,44 €
CAM	11.643.400,00 €	4.327.790,16 €	15.971.190,16 €
Cajamar	10.750.667,07 €	8.230.901,89 €	18.981.568,96 €
B.Popular	1.515.000,00 €	976.800,00 €	2.491.800,00 €
B.Valencia	2.288.000,00 €	519.915,99 €	2.807.915,99 €
C.R.Central	201.056,19 €	605.010,00 €	806.066,19 €
BBVA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
C.R.Regional	60.000,00 €	105.600,00 €	165.600,00 €
B.Sabadell Atlantico	0,00 €	164.500,00 €	164.500,00 €
Total	34.158.323,26 €	23.761.684,48 €	57.920.007,74 €

Al no producirse el agotamiento de fondos, el ICREF a través de su Consejo de Administración acordó prorrogar la línea de Mediación “Línea ICREF PYME 2010”, fijando un plazo máximo de solicitud de fondos hasta el 31 de Marzo de 2011 y un plazo máximo de justificación de su destino hasta el 30 de junio de 2011.

Además de esta prórroga de la Línea ICREF PYME 2010, en el ejercicio 2011 se pondrá en marcha una nueva línea ICREF PYME 2011 como consecuencia de la cual se pondrán 50 millones de euros a disposición de empresas y autónomos, sectores clave en el desarrollo de la economía regional por su contribución al PIB y al empleo.

Durante el ejercicio 2011 el Instituto va a desarrollar una Plataforma Informática que va a permitir una gestión más eficaz de las líneas de mediación, así como un mejor seguimiento de las operaciones crediticias.

3. GESTIÓN FINANCIERA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SU SECTOR PÚBLICO

En virtud de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre de creación del Instituto y el Decreto 133/2009, por el que se aprueban sus Estatutos, la gestión de la deuda de la propia Administración General en todas sus fases, desde la emisión, gestión administrativa y del riesgo financiero, la coordinación y control de la financiación del mercado para organismos autónomos y entidades incluidas en el sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, la financiación de grandes proyectos de inversión, así como cualquier otro tema de carácter financiero, corresponden al ICREF.

En relación con la deuda de la Administración General, siguiendo el entorno complejo para conseguir financiación en los mercados como consecuencia de la crisis económica, la Región de Murcia ha conseguido culminar con éxito la captación de fondos en 2010 gracias a una adecuada calidad crediticia.

Uno de los objetivos en la materialización de este endeudamiento ha sido la diversificación de las nuevas operaciones de endeudamiento, buscando un adecuado equilibrio por tipo de revisión, por prestamista y por vencimientos.

4. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO CON PLAZO DE REEMBOLSO SUPERIOR A UN AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

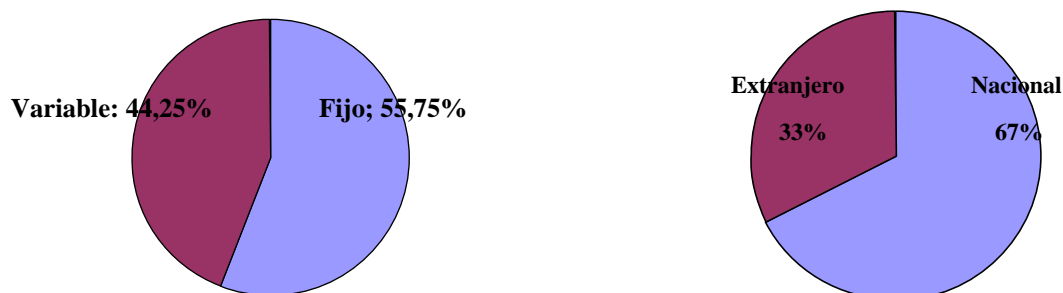
El ICREF como responsable de la financiación de la CARM y sus organismos autónomos elaboró y materializó el Plan de Endeudamiento para el ejercicio 2010.

En uso de la autorización del Consejo de Ministros de fecha 26 de febrero de 2010 se realizó una primera operación de endeudamiento en marzo de 2010 con una emisión de bonos por importe de 401.6 millones de euros. La emisión estaba dividida en dos tramos: un tramo de 150 millones de euros a tipo de interés variable y vencimiento a 3 años y otro tramo de 251.6 millones de euros a tipo de interés fijo y vencimiento 10 años. La buena acogida por parte de los inversores de esta emisión permitió fijar el precio del de 10 años en MS+140 y el 3 años en 3mEur+88bps.

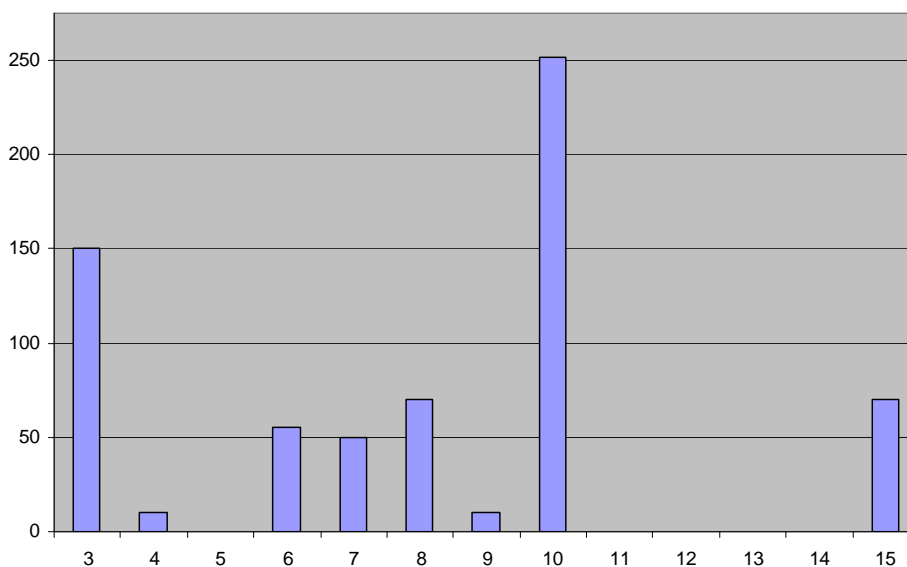
En Julio de 2010 se realizaron operaciones de endeudamiento en formato préstamo por importe de 215 millones de euros, tras la autorización del Consejo de Ministros de 25 Junio de la emisión de Deuda Pública a largo plazo por importe de 291 millones de euros.

Así mismo, con cargo a la autorización de los 291 millones de euros, el 2 de noviembre de 2010 se llevó a cabo una emisión de deuda pública por importe de 50 millones de Euros. Se trató de una colocación privada a un banco italiano. El cupón se fijó en el 4,725% anual, con un plazo de vencimiento de 8 años.

Según tipo de interés, fijo ó variable, y el origen del prestamista, las operaciones de endeudamiento materializadas que ascendieron a 666,6 millones de euros se distribuyeron de la siguiente manera:



Por plazos el nuevo endeudamiento, presenta la composición que se recoge en el siguiente cuadro:



5. AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA CARM

En aplicación del artículo 49 de la Ley 14/2009, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, el Instituto tramitó la autorización de las siguientes operaciones de endeudamiento mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda:

1. CARAVACA JUBILAR S.A.U. Una operación. Importe negociado 300.000 euros.
2. CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. Una operación. Importe negociado 2.000.000 euros.
3. CONSORCIO SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Una operación. Importe negociado 2.000.000 euros.
4. GISCARMSA. Dos operaciones, por importe de 10.000.000 de euros cada una.

6. EXPEDIENTES DE GASTO DE LA SECCIÓN 02 Y EXPEDIENTES DE INGRESOS

El ICREF gestiona el endeudamiento de la CARM de una forma integral, y en consecuencia, tramita todas las fases desde su origen hasta el pago del servicio de la deuda con cargo a los Capítulos III y IX del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En 2010 se tramitaron 124 expedientes de gasto de la sección 02, con el objeto de que se efectuaran los pagos correspondientes de intereses a corto y largo plazo, amortizaciones, comisiones y otros gastos financieros.

Los expedientes de gasto tramitados en 2010 han supuesto un aumento de 134% con respecto a 2009.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENDEUDAMIENTO

Las actuaciones en las que se ha concretado esta función durante 2010 fueron:

- o Elaboración junto con la Subdirección General del Tesoro de la Dirección General de Presupuestos informes mensuales de la “Evolución financiera del Tesoro Regional”.
- o Remisión al Tribunal de Cuentas de la información necesaria para la fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2006 y 2007, relativa a: estabilidad presupuestaria, endeudamiento de la Administración Pública, avales y garantías, así como, las autorizaciones de endeudamiento formalizadas por parte de la Consejería de Economía y Hacienda a entidades incluidas en el Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- o Elaboración y remisión trimestralmente a Intervención General: de los modelos relativos a la situación de la deuda al final de cada trimestre, modelos relativos a los intereses devengados trimestralmente. Así mismo, se remitió la siguiente información a la Intervención General según el artículo 21 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 9 de noviembre de 2010, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2010:
 - Operaciones de intercambio financiero realizadas.
 - Intereses devengados y no vencidos de los activos y pasivos financieros de la Comunidad Autónoma, incluyendo los provenientes de las emisiones de deuda pública y de los préstamos en moneda nacional y extranjera.
 - Situación de los activos y pasivos financieros que permita realizar los asientos de reclasificación.
 - Situación de endeudamiento y avales a 31 de diciembre de 2010.
- o Comprobación de la deuda que trimestralmente el Banco de España publica en su Boletín Estadístico con respecto a los importes recogidos en los registros del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y, en su caso, propuesta de corrección de las diferencias al Banco.

- Revisión y comprobación mensual de los estados de deuda de las entidades incluidas en las Administraciones Públicas según la Base 2000, estados que estas entidades remiten trimestralmente al Instituto a través de la Intervención General.

8. TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS AVALES CONCEDIDOS

De acuerdo con el artículo 51 de la ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y demás entes públicos en el ejercicio 2010 no puede exceder de 300.000.000 euros.

Con carácter previo a su concesión, se debe comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda las propuestas de avales a otorgar para el adecuado control del montante disponible dentro del citado límite.

Dentro del límite del apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia puede otorgar avales a favor de quienes integren el sector público regional, así como a empresas privadas, exigiéndose en este último caso como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

Hasta el límite de 100.000.000 de euros del apartado primero, el Instituto de Fomento puede otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la Consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento puede autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

Los restantes organismos autónomos y entes públicos pueden avalar al sector privado, siempre que lo permitan sus leyes fundacionales, por un importe total que, dentro del límite establecido en el apartado primero, no puede exceder conjuntamente de 25.000.000 de euros, exigiéndose como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

La Consejería de Economía y Hacienda tiene que informar a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

En base a lo anterior, el ICREF tramitó un aval de la Administración General de la Comunidad Autónoma por un importe de 200 millones de euros a la empresa "Concesionaria Aeropuerto Murcia S.A."

En virtud de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley/2009, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, por la que se autoriza a la Administración pública regional a la concesión de un aval a la sociedad constructora del Aeropuerto, el Decreto Legislativo 1/1999 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y el Decreto 19/1987 sobre prestación de avales por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en 2010 se formalizó la firma de un contrato de aval entre la sociedad "Sociedad Concesionaria Aeropuerto Murcia S.A" y la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia. Al contrato le precedió el informe favorable de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio y del ICREF, y se notificó a la Comisión Europea el 18 de Febrero de 2010, no planteando ninguna objeción al respecto.

Por su parte, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que puede otorgar avales a favor de empresas privadas hasta el límite de 100 millones de euros, comunicó a la Consejería de Economía y Hacienda a través del ICREF los avales concedidos en 2010 a 9 empresas de la Región que suponen un importe avalado de 6.685.983 de euros.

9. APOYO EN MATERIA FINANCIERA A OTRAS DIRECCIONES GENERALES DE LA CARM

Elaboración de informes y cuadros de amortización a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo al amparo del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y diversas entidades Financieras, por el que se establecen líneas de financiación para la ejecución del Plan Regional de Instalaciones Deportivas de 12 de septiembre de 2001 y del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y diversas entidades financieras, por el que se establecen líneas de financiación para la ejecución del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas de 14 de diciembre de 2005.

10. GESTIÓN DEL RIESGO

Se analizaron diferentes propuestas de cobertura del endeudamiento de la CARM a fin de optimizar el coste financiero de la deuda de la Administración General.

11. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Durante el ejercicio 2010 el ICREF ha firmado determinados acuerdos de colaboración con las entidades financieras y diversos colectivos que han permitido a estos últimos la posibilidad de financiar aproximadamente 27 millones de Euros.

Convenio con la FROET

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia (FROET) y diversas entidades de crédito (Cajamurcia, CAM, Banco Popular y Bankinter) firmaron en Julio de 2010 un convenio para la financiación de los contratos de transporte escolar los cursos 2009/2010 y 2011/2012 a favor de las empresas de transporte adjudicatarias de este servicio.

Este convenio pone a disposición de 78 empresas de transporte que prestan el servicio escolar en la Región de Murcia una línea de financiación a corto plazo en condiciones preferentes por importe en 2010 de más de 15,5 millones de €. En este sentido, las empresas del sector pueden obtener anticipos de facturas en buenas condiciones de tipos y garantías que les permite mejorar sus estados de tesorería y capacidad de apalancamiento para desarrollar su actividad más competitivamente.

Convenio con UCOMUR y AMUSAL

En 2010 siguió vigente el convenio firmado el 14 de octubre de 2009 entre el ICREF y Unión de Cooperativas de la Región de Murcia y Amusal y determinadas entidades financieras para la puesta en marcha de líneas de anticipos de créditos con el colectivo de empresas de economía social por un importe de 10.8 millones de €.

Colaboración con el Servicio Murciano de Salud

El ICREF ha llevado a cabo durante el 2010 la intermediación entre determinadas entidades financieras y el SMS permitiendo que se anticipe la factura farmacéutica del último trimestre del ejercicio.

12. AGENCIAS DE RATING

El ICREF coordinó toda la información requerida por las agencias de rating, Moody's Investors Service y Fitch Ratings así como las reuniones anuales con los analistas de crédito de estas agencias.

La Agencia de calificación crediticia Fitch Ratings mantuvo la calificación de AA en su informe de 1 de julio de 2010 para la CARM con perspectiva negativa.

Por otra parte, la Agencia Moody's Investors Service en su informe de 21 de diciembre de 2010 rebajó la calificación crediticia de Aa2 a Aa3 manteniendo la perspectiva negativa.

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LA CARM		
	MOODY'S	FITCH RATINGS
Largo Plazo	Aa3 (neg)	AA- (neg)
Corto Plazo		F1+

13. COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGION DE MURCIA SOBRE EL SISTEMA FINANCIERO

Se trata de las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo la tutela administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Todas estas funciones tienen su fundamento jurídico, especialmente, en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.32, que atribuye a la Comunidad competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros, en el marco de la ordenación de la economía y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado y que se han ido materializando en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, y diversas normas de desarrollo de esta ley.

Las actividades de carácter ordinario en que se concreta esta función supervisora se puede agrupar en los siguientes bloques:

- A) Análisis patrimonial, económico y financiero de la situación y evolución de las entidades a partir del estudio de la documentación contable remitida por ésta periódicamente.
- B) Tramitación de los diferentes expedientes de autorización administrativa y otras tareas administrativas, que de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera son competencia de la CARM:
 - o autorización de campañas de publicidad.
 - o autorización de operaciones financieras a los vocales del consejo de administración y comisión de control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado.

- revisión trimestral de las operaciones realizadas y situación de riesgos vivos con cada uno de los vocales del consejo de administración, miembros de la comisión de control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos.
 - inscripciones en el registro de cajas de ahorros de oficinas abiertas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - autorización de distribución excedentes del ejercicio y presupuesto anual de la obra benéfico social para el ejercicio siguiente.
 - inscripciones en el registro de altos cargos de los nombramientos, ceses y reelecciones de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.
- C) Otros
- informes evolución del sistema financiero en la Región de Murcia en base a la evolución de los créditos y depósitos en la región según datos facilitados por Banco de España.
 - supervisión de los procesos electorales en los órganos de gobierno.
 - elaboración de normas jurídicas de distinto rango necesarias para el ejercicio de las competencias de la CARM.

Estas competencias se ejercen fundamentalmente sobre Cajamurcia que es la única Caja de Ahorros domiciliada en la Región de Murcia. No obstante, las competencias sobre Cajas de Ahorros se entienden referidas al territorio de la Comunidad Autónoma y para las actividades realizadas en el mismo, por tanto, también se extienden a las Cajas de Ahorros denominadas foráneas, esto es, que operan en el territorio de la Región pero tienen su domicilio social fuera de la Comunidad.

En el caso de las Cajas foráneas quedan sometidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todas aquellas actividades ajenas al estatuto personal (todo lo relativo a la capacidad, constitución, representación, funcionamiento, transformación, disolución y extinción), esto es, las funciones de disciplina, inspección y sanción respecto de las actividades realizadas en la Región de Murcia, que se pueden sintetizar en apertura de sucursales, captación de recursos, inversiones, actividades benéfico sociales y publicidad de productos y servicios. En cambio la competencia sobre todas las materias que afectan al estatuto personal de estas entidades corresponde a Comunidad Autónoma en la que radica su domicilio social.

A 31 de diciembre de 2010 operan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un total de 24 cajas de ahorros foráneas.

Estas actuaciones de carácter ordinario en esta área de actuación del ICREF se concretaron en 2010 en:

Proceso de reestructuración del sector bancario

El ICREF ha realizado durante el 2010 el seguimiento del proceso de reestructuración y ordenación del sector bancario. En este sentido, el ICREF ha impulsado la adaptación regional de la normativa regional a la normativa estatal Real Decreto Ley 11/2010 de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, que culminará en 2011 con la aprobación de una nueva normativa regional en materia de cajas de ahorro. El ICREF también en 2011 supervisará la adaptación de Estatutos y Reglamentos, así como los procesos de constitución de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros que tendrán que adaptarse a la nueva normativa.

Autorización campañas de publicidad

Durante 2010 el Instituto tramitó 33 expedientes de autorización de campañas de publicidad de sus productos financieros a la única Caja de Ahorros domiciliada en la CARM, que respecto al año 2009 supone un aumento del 43% en el número de expedientes.

Por otra parte se supervisaron las campañas de publicidad realizadas en Murcia por parte de las Cajas de Ahorros domiciliadas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Autorización de operaciones financieras de las Cajas de Ahorros domiciliadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En 2010 se autorizaron 20 operaciones de riesgo de Cajamurcia a los vocales del Consejo de Administración y Comisión de Control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñan los cargos de Presidente, Consejero, Administrador, Gerente, Director General o asimilado.

Asimismo se procedió trimestralmente a la supervisión de los estados remitidos por Cajamurcia relativos a la relación detallada de todas las operaciones formalizadas, previamente autorizadas, así como la situación acumulada de los riesgos vivos con cada uno de los vocales del Consejo de Administración, miembros de la Comisión de Control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos.

Inscripciones en el Registro de Cajas de Ahorros de la Región

Se inscribieron en el Registro de Cajas de Ahorros altas, bajas y modificaciones de oficinas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las diferentes Cajas de Ahorros con domicilio social fuera de la Región, así como de la Caja de Ahorros con domicilio en la Región.

Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la CARM y La Caixa en materia de Obra Benéfico-Social.

En 2010 se llevó a cabo el seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la CARM y la Caixa en materia de Obra Benéfico-Social y actuaciones anuales bajo dicho Convenio, reuniéndose el 19 de octubre de 2010 la Comisión Mixta formada por dos miembros del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y dos de la entidad financiera La Caixa para hacer balance del ejercicio anterior y analizar las actuaciones de 2010.

14. FINANCIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN/EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS MEDIANTE FORMULAS DE COLABORACIÓN PUBLICO-PRIVADA

De acuerdo con el artículo 6, apartado 5, del Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF, éste “realizará la evaluación previa de las fórmulas de colaboración público privada efectuando un análisis comparativo con formas alternativas de financiación en términos de obtención de mayor valor por precio, de coste global, de eficacia, o de imputación de riesgos”.

Además en la disposición adicional quinta de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para 2010, se establece que el ICREF emitirá un informe preceptivo sobre los proyectos de inversión que se pretendan realizar por las diferentes

consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios con participación mayoritaria de la CARM y pretendan financiarlas a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado. Para este fin debe de remitirse al ICREF un estudio de viabilidad económico-financiera que contemple las proyecciones de ingresos, gastos y resultados, pudiéndose valorar así la aportación total prevista de la CARM (caso de existir) y la evaluación y reparto de los riesgos en cada fase del mismo. De esta manera se pueden prever los posibles efectos en términos de déficit y deuda de estos proyectos, es decir, conocer con antelación el nivel de aportaciones económicas de la CARM al proyecto y la necesidad de captación de recursos ajenos prevista.

En este sentido las tareas que el ICREF ha realizado durante el ejercicio 2010 son las siguientes:

- Emisión de informes relacionados con la adecuación a las condiciones de mercado de la carga financiera que supone el aplazamiento en la financiación de infraestructuras educativas (disposición adicional decimotercera de la Ley General de Presupuestos), habiéndose emitido durante el 2010 informes favorables de las obras de 22 colegios y un informe sobre el cálculo del precio final del correspondiente contrato;
- Elaboración de informes, de acuerdo con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 10/2003 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2004 que autorizaba la creación de GISCARMSA, acerca de las Addendas de Modificación de los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo tanto del Hospital General de Cartagena como el del Mar Menor. De acuerdo con la anterior normativa el ICREF informó favorablemente la propuesta de Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional, SAU, GISCARMSA, relativo a la introducción de una etapa inicial en el periodo de arranque del Nuevo Hospital de Cartagena y del Nuevo Hospital del Mar Menor, con las consideraciones propuestas por el Servicio Murciano de Salud.
- Todas aquellas tareas relacionadas que han surgido y que la Dirección General del ICREF ha estimado conveniente llevar a cabo. Durante el 2010 los trabajos realizados en este sentido han sido:
 - Reuniones con diferentes organismos con el fin de analizar la mejor alternativa a la financiación presupuestaria para financiar infraestructuras públicas.
 - Suministro de información relacionada con los proyectos de colaboración a los diferentes organismos que lo han solicitado (Tribunal de Cuentas,...).
 - Valoración y estudio del procedimiento de Colaboración público-privado para la dotación, renovación y mantenimiento integral del equipamiento clínico de los Hospitales de Cartagena y Mar Menor.

ENTES PÚBLICOS

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)

Entidad pública auditada en 2010

CREADO mediante la Ley 2/84, de 8 de junio de la Asamblea Regional de Murcia. La Ley 6/86, de 24 de mayo, de la Asamblea Regional estableció la naturaleza, fines, organización y régimen de actuación del Instituto.

Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Domicilio Social:	Avda. de la Fama, 3	Fecha de Creación:	8 de junio de 1984
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q8050004D
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Instituto de Fomento de la Región de Murcia”, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe Provisional de auditoría de las cuentas anuales del “Instituto de Fomento de la Región de Murcia”, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las “cuentas anuales de Instituto de Fomento de la Región de Murcia” fueron formuladas por el Director de dicha Entidad el día 29 de abril de 2011 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ese mismo día.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y las del Sector Público.

Con fecha 15 de julio de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010. Con fecha 9 de agosto de 2011, la entidad emitió escrito de alegaciones que se incorpora al presente informe

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es el responsable de la formación de las cuentas anuales de la Entidad INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 20 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia concedió en el ejercicio 2009 avales por importe de 28.464.000 euros a la sociedad Mediterra Alimentación, S.L. Dicho avalado según se menciona en dicha nota ha incurrido, entre otros, en incumplimientos de las condiciones de concesión, motivo por el cual se ha presentado por el Instituto demanda de nulidad del contrato de afianzamiento. Adicionalmente, algunos de los prestamistas del avalado han presentado demanda ejecutiva del aval o escrito reclamando su ejecución contra los que el Instituto ha presentado escrito de oposición. Actualmente, las demandas y acciones emprendidas por las partes implicadas están pendientes de resolución por lo que no es posible determinar los efectos que, en su caso, pudieran derivarse sobre las cuentas anuales adjuntas.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría mencionar según se describe en la nota 1 de la memoria adjunta que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia tiene como fin la promoción e impulso del desarrollo y crecimiento económico regional apoyando al tejido empresarial mediante la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de planificación económica del Gobierno Regional. A 31 de diciembre de 2010 los ingresos por la actividad del Instituto han sido insuficientes para cubrir los gastos del ejercicio en 5.541.110,53 euros. Las pérdidas del Instituto se financian, tal y como se menciona en la nota 3.5 de la memoria adjunta,

con transferencias corrientes consignadas anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2010 no ha dotado transferencias corrientes para el Instituto por lo que las pérdidas generadas en el ejercicio se han financiado aplicando parte del remanente de transferencias corrientes recibidas y no aplicadas en ejercicios anteriores, quedando a 31 de diciembre de 2010, un saldo pendiente de 2.385.675,71 euros. Por último mencionar, tal y como se menciona en la nota 25 de la memoria adjunta, que el Instituto ha comprometido recursos para la concesión de subvenciones que superan en 22.841.919,04 euros los importes recibidos presupuestariamente para gestionar la concesión de dichas subvenciones.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, a 23 de Septiembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Emilio Masiá
Socio - Auditor de Cuentas

ALEGACIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, A LOS INFORMES PROVISIONALES DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2010

En contestación a su carta en la que nos adjunta los borradores provisionales de los informes emitidos con fecha 15 de julio de 2011 por la firma auditora PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. referente a la auditoría realizada a esta entidad de derecho público relativa al ejercicio 2010, se procede por parte de este Instituto a formular las correspondientes alegaciones a dichos informes:

OPINIÓN INFORME PROVISIONAL DE AUDITORIA.

En relación con el siguiente párrafo del Informe Provisional de Auditoría, que se describe literal:

"Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría mencionar según se describe en la nota 1 de la memoria adjunta que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia tiene como fin la promoción e impulso del desarrollo y crecimiento económico regional apoyando al tejido empresarial mediante la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de planificación económica del Gobierno Regional. A 31 de diciembre de 2010 los ingresos por la actividad del Instituto han sido insuficientes para cubrir los gastos del ejercicio en 5.541.110,53 euros. Las pérdidas del Instituto se financian, tal y como se menciona en la nota 3.5 de la memoria adjunta, con transferencias corrientes consignadas anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2010 no ha dotado de transferencias corrientes para el Instituto por lo que las pérdidas generadas en el ejercicio se han financiado aplicando parte del remanente de transferencias corrientes recibidas y no aplicadas en ejercicios anteriores, quedando a 31 de diciembre de 2010, un saldo pendiente de 2.385.675,71 euros. Por último mencionar, tal y como se menciona en la nota 25 de la memoria adjunta, que el Instituto ha comprometido recursos para la concesión de subvenciones que superan en 22.841.919,04 euros los importes recibidos presupuestariamente para gestionar la concesión de dichas subvenciones. "

A pesar de que los motivos de los hechos descritos en el párrafo anterior, son recogidos y explicados en el propio Informe Provisional de Auditoría, es necesario añadir que dicha situación es consecuencia de las decisiones adoptadas en el proceso de elaboración de los presupuestos 2010, bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Economía y Hacienda. A mitad del ejercicio 2010, el Instituto de Fomento ya puso de manifiesto detalladamente ante dicha Consejería la situación generada (adjuntamos como ANEXO 1 el escrito de fecha 30 de julio de 2010), al objeto de que se arbitrarán los mecanismos o medidas más convenientes para solventar la situación, sin que dichas medidas se adoptarán, o tuvieran repercusión en la elaboración de los presupuestos de 2011.

Murcia, a 30 de junio de 2011.

Juan José Beltrán Valcárcel

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONTESTACIONES A LAS ALEGACIONES

Ilmo. Sr:

En contestación a su escrito de 6 de septiembre de 2011 (entrada en la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha 8 de septiembre de 2011) en el que nos formula sus alegaciones en el plazo reglamentario a los informes emitidos conjuntamente por esta Intervención General y PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. referentes a la auditoría realizada al instituto de Fomento de la Región de Murcia relativa al ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2010, se procede a formular las correspondientes observaciones a las mismas:

Opinión Informe provisional de auditoría

El párrafo mencionado en su escrito de alegaciones es un párrafo de énfasis sobre información que se desprende las cuentas anuales elaboradas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y que no afecta a la opinión de auditarla de las mismas, tal y como se menciona en el citado informe. Así pues vista la alegación formulada confirmamos y ratificamos el contenido íntegro del citado párrafo dado que hace referencia a la información proporcionada por el Instituto en sus cuentas anuales.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009
(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2010	31.12.2009
ACTIVO NO CORRIENTE		45.737.669,09	48.478.383,75
Inmovilizado intangible	5	843.317,77	952.598,71
Inmovilizado material	6	18.960.821,18	19.594.214,02
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		21.934.000,64	22.318.643,79
Instrumentos de patrimonio	8,12	21.934.000,64	22.318.643,79
Inversiones financieras a largo plazo		3.999.529,50	5.612.927,23
Créditos a empresas	9	3.105.902,31	3.044.567,23
Otros activos financieros	20	893.627,19	2.568.360,00
ACTIVO CORRIENTE		104.759.335,83	113.613.699,73
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	102.652.185,08	108.078.597,01
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		860.141,25	808.734,12
Deudores varios		15.766.354,30	15.288.851,98
Personal	17	260.494,00	250.425,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas		85.765.195,53	91.730.585,91
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	657.493,35	656.811,68
Periodificaciones a corto plazo		5.241,17	5.576,39
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	1.444.416,23	4.872.714,65
TOTAL ACTIVO		150.497.004,92	162.092.083,48
Cuentas de orden	25	111.412.838,20	111.166.089,86

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2010	31.12.2009
PATRIMONIO NETO		45.501.535,25	46.566.835,43
Fondos propios		-	-
Otras aportaciones de socios	11	5.541.110,53	5.673.456,70
Resultado del ejercicio	11	(5.541.110,53)	(5.673.456,70)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	45.501.535,25	46.566.835,43
PASIVO NO CORRIENTE		2.243.243,15	3.874.795,76
Provisiones a largo plazo		1.349.615,96	1.306.435,76
Otras provisiones	7,20	1.349.615,96	1.306.435,76
Deudas a largo plazo		893.627,19	2.568.360,00
Otros pasivos financieros	7,20	893.627,19	2.568.360,00
PASIVO CORRIENTE		102.752.226,52	111.650.452,29
Deudas a corto plazo		250.826,94	515.503,95
Otros pasivos financieros	14	250.826,94	515.503,95
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	102.501.399,58	110.918.548,82
Acreedores varios		12.516.824,02	657.850,24
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		62.889,49	61.436,49
Otras deudas con las Administraciones Públicas		89.921.686,07	110.199.262,09
Periodificaciones a corto plazo	14	-	216.399,52
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		150.497.004,92	162.092.083,48
Cuentas de orden	25	111.412.838,20	111.166.089,86

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009 (Expresada en Euros)**

	Nota	31.12.2010	31.12.2009
Importe neto de la cifra de negocios	17	332.823,31	77.521,93
Prestaciones de servicios		332.823,31	77.521,93
Otros ingresos de explotación	17	4.279.910,28	4.117.658,18
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.911.628,43	3.513.450,99
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		368.281,85	604.207,19
Gastos de personal	17	(5.487.226,29)	(5.528.541,54)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.358.772,35)	(4.400.483,53)
Cargas sociales		(1.128.453,94)	(1.128.058,01)
Otros gastos de explotación	17	(5.643.867,72)	(6.334.011,70)
Servicios exteriores	17	(1.067.172,53)	(1.301.376,74)
Tributos		(3.017,98)	(3.448,84)
Pérdida, deterioro y var. provisiones por operaciones corrientes		(662.048,78)	(1.515.735,13)
Otros gastos de gestión corriente	17	(3.911.628,43)	(3.513.450,99)
Amortización del inmovilizado	17	(1.369.997,63)	(1.254.919,65)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	2.009.946,22	2.792.697,11
Exceso de Provisiones		16.120,26	-
Otros Resultados		(28.857,77)	16.503,25
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(5.891.149,34)	(6.113.092,42)
Ingresos financieros	19	780.819,99	687.126,68
Gastos financieros	19	(839,94)	(29,00)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8,19	(429.941,24)	(247.461,96)
RESULTADO FINANCIERO		350.038,81	439.635,72
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(5.541.110,53)	(5.673.456,70)
Impuestos sobre beneficios	18	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(5.541.110,53)	(5.673.456,70)

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009
(Expresado en Euros)**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	31.12.2010	31.12.2009
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(5.541.110,53)	(5.673.456,70)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	944.646,04	10.744.286,07
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	944.646,04	10.744.286,07
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.009.946,22)	(2.792.697,11)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(2.009.946,22)	(2.792.697,11)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(6.606.410,71)	2.278.132,26

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2009	5.451.692,89	(5.451.692,89)	38.615.246,47	38.615.246,47
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(5.673.456,70)	7.951.588,96	2.278.132,26
Distribución de resultados	(5.451.692,89)	5.451.692,89	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	5.673.456,70	-	-	5.673.456,70
SALDO, FINAL AÑO 2009	5.673.456,70	(5.673.456,70)	46.566.835,43	46.566.835,43

SALDO, INICIO AÑO 2010	5.673.456,70	(5.673.456,70)	46.566.835,43	46.566.835,43
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(5.541.110,53)	(1.065.300,18)	(6.606.410,71)
Distribución de resultados	(5.673.456,70)	5.673.456,70	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	5.541.110,53	-	-	5.541.110,53
SALDO, FINAL AÑO 2010	5.541.110,53	(5.541.110,53)	45.501.535,25	45.501.535,25

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009 (Expresado en Euros)**

	31.12.2010	31.12.2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(3.554.223,88)	5.726.028,46
Resultado del ejercicio antes de impuestos.	(5.541.110,53)	(5.673.456,70)
Ajustes del resultado.	(4.775.341,52)	(4.229.292,21)
a) Amortización del inmovilizado (+).	1.369.997,63	1.254.919,65
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).	(429.941,24)	247.461,96
c) Variación de provisiones (+/-).	43.180,20	1.515.735,13
d) Imputación de subvenciones (-).	(1.065.300,18)	(2.792.697,11)
e) Ingresos financieros (-)	(780.819,99)	(687.126,68)
f) Gastos financieros	(839,94)	(29,00)
g) Otros ingresos y gastos (+/-).	(3.911.618,00)	(3.767.614,16)
Cambios en el capital corriente.	5.980.568,24	13.002.455,62
a) Deudores y otras cuentas a cobrar	4.617.975,96	(3.599.148,07)
b) Subvenciones cobradas	3.910.936,33	3.513.451,00
c) Subvenciones justificadas y pagadas	-	55.055.604,10
d) Inversiones financieras	-	25.023,76
e) Periodificaciones de activo	335,22	(326,82)
f) Deudas	(264.677,01)	169.501,12
g) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	(17.356.454,74)	(49.065.739,47)
h) Anticipos de subvenciones	15.288.852,00	6.904.090,00
i) Periodificaciones de pasivo	(216.399,52)	-

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009 (Continuación)**
(Expresado en Euros)

	31.12.2010	31.12.2009
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	781.659,93	687.097,68
a) Pagos de intereses	839,94	-
a) Cobros de intereses (+/-).	780.819,99	687.097,68
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(3.554.223,88)	(9.478.994,33)
Pagos por inversiones (-).	125.925,46	(9.500.494,33)
a) Empresas del grupo y asociadas.	814.584,39	(8.473.994,73)
b) Inmovilizado intangible.	(405.444,96)	(669.387,06)
c) Inmovilizado material.	(221.878,89)	(357.112,54)
d) Otros activos financieros.	(61.335,08)	-
Cobros por desinversiones (+).	-	21.500
a) Otros activos financieros.	-	21.500
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	3.120,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	3.120,00
a) Devolución y amortización de otras deudas	-	3.120,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(3.428.298,42)	(3.749.845,87)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	4.872.714,65	8.622.560,52
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	1.444.416,23	4.872.714,65
Diferencia	(3.428.298,42)	(3.749.845,87)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

(Expresada en Euros)

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia inició su actividad en 1987 y se constituyó por Ley 2/84, de 8 de junio, de la Asamblea Regional de Murcia. La Ley 6/86, de 24 de mayo, de la Asamblea Regional estableció la naturaleza, fines, organización y régimen de actuación del Instituto. Sus principales instalaciones están ubicadas en Avda. de la Fama, 3, (30003) Murcia, así como su domicilio fiscal.

El Instituto se constituyó como Entidad de Derecho Público dotado con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, rigiéndose en sus actividades jurídicas externas por las normas de Derecho Privado. El Instituto está adscrito a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia.

La experiencia acumulada en los años de funcionamiento del Instituto de Fomento como modelo de Agencia Regional de Desarrollo Europea, ha recomendado dar un nuevo impulso a dicha institución, redefiniendo sus objetivos y reorganizando sus líneas de actuación, con el objetivo general y prioritario de promover, en el marco de una economía de mercado, el desarrollo económico regional y, especialmente, aumentar el nivel de empleo, apoyando a las pequeñas y medianas empresas de la Región, incrementando su productividad y procurando dar respuestas a las necesidades de las empresas en materia de innovación tecnológica, financiación, internacionalización, comercialización, información y cooperación empresarial, estimulando el desarrollo y potenciación de los sectores productivos claves de nuestra economía.

Para la consecución de estos objetivos se ha formulado la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, que sustituye a la Ley 6/1986, de 24 de mayo, lo que supone una revisión en cuanto a los objetivos y funciones del Instituto.

Los aspectos más significativos referentes al fin y funciones, régimen económico y actuación del Instituto son los siguientes:

a) Fin y funciones.

Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento del citado fin al Instituto de Fomento le corresponden las siguientes funciones:

a) Definir y colaborar en la puesta en marcha de proyectos estratégicos para la economía regional.

b) Establecer y ejecutar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia y capacidad productivas de las empresas, en especial de las pequeñas y medianas, y de las empresas de economía social.

- c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora.
- d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.
- e) Fomentar y propiciar la promoción y desarrollo de todo tipo de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la correcta localización del tejido económico-empresarial.
- f) Servir de catalizador para la captación de nuevas inversiones en la Región.
- g) Promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial.
- h) Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.
- i) Facilitar a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional.
- j) Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos.
- k) Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas Administraciones.
- l) Elaborar estudios y realizar gestiones que contribuyan al análisis y planificación del desarrollo económico, así como disponer de un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, equipamientos industriales, así como cualquier otra información de interés para los inversores en la Región de Murcia.
- m) Contribuir a la promoción exterior de la Región de Murcia.
- n) Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación.
- ñ) Participar en programas, iniciativas y licitaciones internacionales, comunitarias o nacionales que, por su contenido o naturaleza contribuyan a la realización del fin del Instituto de Fomento.
- o) En el marco de las actividades anteriores el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas.
- p) Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- q) Cualesquiera otras acciones que contribuyan y favorezcan el crecimiento y desarrollo económico regional.

b) Recursos económicos.

Los recursos económicos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia estarán integrados por:

a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras Administraciones Públicas.

b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que, como consecuencia del cumplimiento de su misión, se generen.

c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.

d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.

e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.

f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.

g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

c) Actuación del Instituto.

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines el Instituto de Fomento de la Región de Murcia está facultado para:

a) Realizar toda clase de actividades económicas y financieras, sin más limitaciones que lo dispuesto en esta Ley, en sus Estatutos y en las disposiciones que le sean de aplicación. Podrá celebrar todo tipo de contratos, prestar avales dentro del límite máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, otorgar préstamos y conceder subvenciones de capital y corrientes.

b) Establecer convenios con Administraciones y sus organismos públicos, y otras instituciones públicas o privadas; especialmente con aquellas que, por razón de sus actividades, deban coadyuvar a la mejora de su gestión y con las que apoyen a la pequeña y mediana empresa y a las empresas de economía social.

c) Obtener subvenciones y garantías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Administración del Estado y de la Unión Europea, así como de otras entidades e instituciones públicas.

d) Asimismo, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá promover y participar en la creación de sociedades mercantiles que permitan la realización de sus fines o participar en aquellas sociedades ya constituidas, así como en la creación o participación en entidades sin ánimo de lucro.

d) Régimen de las subvenciones y ayudas.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia cuenta con potestad para otorgar todo tipo de subvenciones y ayudas, rigiéndose al efecto por lo establecido en la legislación básica del Estado y por la normativa autonómica de desarrollo de la misma, pudiendo ejercer las potestades que dicha normativa reconoce para el desarrollo de la actividad subvencionadora de las Administraciones Públicas. En especial, se atribuye al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la potestad sancionadora en el desarrollo de su actividad subvencionadora, que deberá ejercitarse de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de subvenciones y en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN.

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables del Instituto y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Principios contables.

Las Cuentas Anuales han sido elaboradas utilizando los principios contables generalmente aceptados sin que exista razón excepcional que justifique la falta de aplicación de alguno de los principios contables de aplicación obligatoria que pudiera incidir en el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Instituto.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las Cuentas Anuales bajo el Plan General de Contabilidad requiere la realización por parte de la Dirección del Instituto de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son las siguientes:

Vidas útiles de los elementos de inmovilizado intangible y material

La dirección del Instituto determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los distintos elementos de inmovilizado. Estas vidas útiles podrían cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas o cambios en las actividades del Instituto. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

Provisión para cubrir el riesgo de los avales concedidos

La dirección del Instituto, en base a la mejor información disponible, determina el pasivo contingente derivado de la concesión de avales por parte del Instituto registrando la provisión correspondiente. (Véase Nota 20)

d) Cuentas consolidadas.

El Instituto es una Entidad de Derecho Público, por lo que no le es aplicable el artículo 42 del Código de Comercio. A su vez, no existe normativa de carácter autonómico que regule específicamente la obligación del Instituto de formular Cuentas Anuales Consolidadas.

e) Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Comparación de la información

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010 el Instituto ha optado por considerar las presentes Cuentas Anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no aplican al Instituto, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas.

3.- CRITERIOS CONTABLES.

3.1 Inmovilizado intangible.

Aplicaciones informáticas.

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Instituto, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

3.2 Inmovilizado material.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años Vida Útil
Construcciones	50
Instalaciones y maquinaria	6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5-10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros.

Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Subvenciones recibidas.

En el ejercicio 2010 el Instituto ha registrado en el epígrafe “Subvenciones de capital” los fondos que, recibidos bajo este concepto, están financiando el activo fijo del Instituto, la parte vencida de los préstamos a largo plazo concedidos, registrada en el activo circulante, las inversiones en empresas del grupo con vencimiento inferior al año, así como el riesgo provisionado de los avales concedidos. Las subvenciones de capital se transfieren a ingresos del ejercicio en función de los gastos por amortización y de las dotaciones a las provisiones y/o deterioro de los activos fijos que financian. Cuando los préstamos vencidos concedidos son reembolsados, el Instituto transfiere del epígrafe “Subvenciones de capital” al epígrafe de pasivo “Entidades públicas acreedoras por subvenciones en gestión” el importe equivalente al de los préstamos reembolsados. En el 2010, las subvenciones para las que el Instituto ha actuado como mero intermediario, limitándose a distribuir entre los beneficiarios los fondos procedentes de Administraciones Públicas, se han contabilizado en cuentas de balance sin que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, las subvenciones corrientes para las que el Instituto ha actuado como beneficiario por percibir las para financiar acciones concretas, se han contabilizado como ingreso del ejercicio 2010, registrando a su vez el gasto incurrido en la ejecución de dichas acciones.

Las transferencias corrientes percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto se han contabilizado al 31 de diciembre de 2010 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos. El exceso de transferencias corrientes sobre dichas pérdidas se registra, en su caso, como cuenta a pagar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por subvenciones concedidas pendientes de aplicación.

3.6 Fondos Propios.

Como consecuencia de los criterios contables aplicados detallados en los párrafos anteriores y considerando que el Instituto no ha sido dotado desde su creación de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto no dispone de recursos permanentes .

3.7 Pasivos financieros.

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Instituto tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

3.8 Impuesto sobre Sociedades.

El Instituto de Fomento se encuentra exento parcialmente del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con los artículos 120 y 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004 y la resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 5/11/1998.

Por los ingresos generados en aquellas actividades jurídicas externas que se rijan por las normas de Derecho Privado, el Instituto de Fomento se encuentra sujeto a tributación por dicho impuesto.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable resultante de los ingresos computables menos los gastos directos e indirectos imputables.

3.9 Prestaciones a los empleados.

Planes de pensiones.

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, el Instituto paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Instituto no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles

El Instituto reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Indemnizaciones por cese.

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.10 Contratos de garantía financiera.

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 14/2009 del 23 de Diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas hasta el límite de 100 millones de euros.

Los contratos de garantía financiera se corresponden con los avales que el Instituto presta en virtud de lo anterior. El Instituto, por ser el emisor de la garantía, se obliga a efectuar pagos específicos para reembolsar al tenedor de la misma por la pérdida en que incurre cuando el deudor específico avalado incumpla su obligación de pago. Se procede a valorar los avales por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial, la valoración del contrato es por el mayor de los siguientes importes:

1 El valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por actualización del valor de la garantía se reconocen en el resultado del ejercicio, como un resultado financiero, en la medida en que se devenguen.

2. El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

Las primas o comisiones devengadas objeto de registro y valoración son objeto de provisión por deterioro en el caso de que exista evidencia objetiva de que el valor de los activos generados se ha deteriorado como consecuencia de hechos acaecidos desde su reconocimiento inicial que ocasionen retrasos o reducciones en los flujos de efectivo esperados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del avalado. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso respectivamente.

3.11 Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones se reconocen cuando el Instituto tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, que es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la Memoria.

3.12 Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Instituto.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con el servicio prestado.

Ingresos por prestación de servicios.

El Instituto presta servicios de asesoramiento al tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como apoyo para la participación en ferias y congresos promovidos por el Instituto. Estos servicios se suministran sobre la base de una fecha y material concreto.

Los ingresos de contratos de fecha y material concretos, se reconocen a las tarifas estipuladas en el contrato a medida que se realizan las horas del personal y se incurre en los gastos directos.

Ingresos por intereses.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente.

De acuerdo a la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones corrientes en las que el Instituto de Fomento actúe como beneficiario de las mismas, por percibir las para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos, y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

3.13 Arrendamientos.

a) Cuando el Instituto es el arrendatario – Arrendamiento operativo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

b) Cuando el Instituto es el arrendador – Arrendamiento operativo.

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.14 Transacciones en moneda extranjera.

Las Cuentas Anuales se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Instituto de Fomento.

3.15 Transacciones entre partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.16 Medio Ambiente.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4.- GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.

4.1 Factores de riesgo financiero.

Las actividades del Instituto están muy poco expuestas a los diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Instituto, por el tipo de actividad que realiza, y por el grado de complejidad del mismo, tiene estos riesgos prácticamente atenuados. La gestión de dichos riesgos se evalúa en el día a día, sin existir programas preestablecidos y formalizados por la Dirección. A continuación, se expone el entendimiento de dichos riesgos por parte del Director.

Riesgo de mercado.

a. Riesgo de tipo de cambio.

El Instituto no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.

b. Riesgo de precio.

El Instituto no está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que las inversiones mantenidas por el mismo no corresponden a activos financieros disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.

El Instituto no posee activos remunerados importantes. Los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Instituto no posee recursos ajenos a largo plazo por lo que no tiene riesgo de tipo de interés que pudiera tener un impacto significativo en los Estados Financieros.

Riesgo de crédito.

El riesgo de insolvencia y mora de los deudores comerciales se considera bajo al disponer de mecanismos preferentes de cobro a través de la Agencia de Recaudación.

Tal y como se menciona en la nota 20, el Instituto inició en el ejercicio 2009 la actividad de concesión de garantías financieras o avales en el Marco de la autorización dada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dentro de un plan de actuación que posibilite al sector empresarial conseguir la financiación necesaria que permita ejecutar sus planes de viabilidad. El riesgo de crédito de las empresas avaladas se cubre con garantías hipotecarias u otro tipo de garantías principalmente que alcancen el 100% del importe del aval prestado, que en ningún caso supera el 80% del principal del crédito avalado. Los avales concedidos tienen carácter de subsidiarios, y se destinan únicamente al apoyo de la obtención de financiación en medidas contenidas en el diagnóstico o plan de viabilidad de la empresa al efecto, elaborado en el marco del Plan Financiapyme.

No obstante lo anterior, al menos anualmente, se analiza la evolución financiera de las sociedades avaladas registrando la oportuna provisión para riesgos y gastos y provisión por deterioro según lo mencionado en las notas 3.10 y 3.11.

Riesgo de liquidez.

La liquidez se obtiene de los fondos públicos aportados por la Administración para financiar la actividad del Instituto. Estos son gestionados prudentemente por lo que no existe riesgo de liquidez.

4.2 Estimación del valor razonable.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones propias de la actividad del Instituto se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Instituto para instrumentos financieros similares.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Euros
	Aplicaciones informáticas
Coste	2.906.475,08
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(2.241.457,21)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2008	665.017,87
Altas	669.387,06
Dotación a la amortización	(381.806,22)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	952.598,71
Coste	3.575.862,14
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(2.623.263,43)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2009	952.598,71
Altas	405.444,96
Dotación a la amortización	(514.725,90)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	(109.280,94)
Coste	3.981.307,10
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(3.137.989,33)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2010	843.317,77

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado.

Al 31 de diciembre de 2010 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 1.866.025,00 euros (ejercicio 2009: 1.844.671,90 euros).

b) Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado intangible.

El Instituto registra en el epígrafe de Subvenciones de capital los fondos que están financiando el activo fijo, transfiriéndolos a ingresos del ejercicio en función de los gastos por amortización y las dotaciones a las provisiones de los activos fijos que financian.

Por lo tanto a fecha de cierre existen subvenciones de capital por importe de 843.317,77 euros (ejercicio 2009: 952.598,71 euros) que financian el activo intangible y se han transferido a ingresos del ejercicio un importe igual a la amortización del ejercicio 514.725,90 euros (ejercicio 2009: 381.806,22 euros).

6.- INMOVILIZADO MATERIAL.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Coste	21.014.993,13	10.865.279,51	31.880.272,64
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(3.049.524,56)	(8.720.533,17)	(11.770.057,73)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2008	17.965.468,57	2.144.746,34	20.110.214,91
Altas	140.355,92	216.756,62	357.112,54
Dotación a la amortización	(364.066,03)	(509.047,40)	(873.113,43)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	17.741.758,46	1.852.455,56	19.594.214,02
Coste	21.155.349,05	11.082.036,13	32.237.385,18
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(3.413.590,59)	(9.229.580,57)	(12.643.171,16)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2009	17.741.758,46	1.852.455,56	19.594.214,02
Altas	150.023,67	71.855,22	221.878,89
Dotación a la amortización	(367.209,37)	(488.062,36)	(855.271,73)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	17.524.572,76	1.436.248,42	18.960.821,18
Coste	21.305.372,72	11.153.891,35	32.459.264,07
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(3.780.799,96)	(9.717.642,93)	(13.498.442,89)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2010	17.524.572,76	1.436.248,42	18.960.821,18

La mayoría de altas corresponden a las obras de reparación del edificio del Centro Europeo de Empresas e Innovación.

El valor de los terrenos en balance a 31 de diciembre de 2.010 asciende a 3.122.864,43 euros, igual que en 2009.

a) Pérdidas por deterioro.

Durante el ejercicio 2010, así como en el ejercicio 2009, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2010 existen construcciones con un coste original de 104.576,11 euros (ejercicio 2009: 104.576,02 euros) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso. El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 6.814.480,40 euros (ejercicio 2009: 6.398.257,00 euros).

c) Subvenciones recibidas.

Todo el inmovilizado material del Instituto tiene su correspondiente contrapartida en subvenciones de capital, mientras que la amortización del ejercicio coincide con el traspaso de subvenciones a resultados del ejercicio.

d) Seguros.

El Instituto tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material.

e) Elementos cedidos gratuitamente por el Instituto de Fomento.

El Instituto tiene cedidos gratuitamente determinados activos del inmovilizado material a diferentes Asociaciones creadas para la gestión de los mismos. Los valores netos contables de las inversiones realizadas en construcción y en equipamiento de dichos centros son las siguientes:

Centro Tecnológico	Euros			
	31 diciembre 2010		31 diciembre 2009	
	Construcción	Equipamiento	Construcción	Equipamiento
CT del Calzado	331.381,82	-	341.424,37	-
CT del Mueble	390.437,56	-	401.781,27	-
CT del Metal	895.023,53	80.557,73	920.003,57	144.724,09
CT del Mármol	592.318,12	10.869,37	609.005,09	14.945,39
CT de la Artesanía	211.117,61	-	216.611,88	135,14
CT de la Conserva	1.349.425,99	535,95	1.386.565,12	28.949,97
CT del Vestir	154.907,52	-	164.523,71	-
CT del Curtido	2.976,93	-	2.976,93	-
Centro de Empresas de Cartagena	2.005.111,64	25.712,33	1.952.312,33	30.752,96
Centro de Empresas de Murcia	4.222.517,95	622.977	4.312.503,00	788.095,33
Centro de Transportes de Cartagena	1.127.864,19	-	1.156.424,46	1.769,71
CT del Medioambiente	156.022,56	-	123.000,68	1.035,93
Total	11.439.105,42	740.652,38	11.587.132,41	1.010.408,52

f) Terrenos y construcciones cedidos gratuitamente al Instituto de Fomento.

Dentro del importe de la cuenta de “Terrenos y Construcciones” se encuentra incluido el valor de los terrenos cedidos al Instituto de Fomento, estando condicionada dicha cesión a la construcción de diferentes centros y al mantenimiento de su actividad durante un plazo determinado.

Valoración de los terrenos	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Centro Empresas Cartagena	195.629,44	195.629,44
C. Tecnológico Calzado	111.031,58	111.031,58
C. Tecnológico Mueble	42.997,97	42.997,97
C. Tecnológico Mármol	64.789,10	64.789,10
C. Tecnológico Conserva	504.663,25	504.663,25
C. Tecnológico Artesanía	81.136,63	81.136,63
C. Tecnológico Metal	161.304,54	161.304,54
Centro Transporte Cartagena	159.879,84	159.879,84
Centro Empresas Murcia	478.122,28	478.122,28
Centro Tecnológico Naval y del Mar	990.875,11	990.875,11
Total	2.790.429,74	2.790.429,74

Adicionalmente, el Instituto tiene registrado en este epígrafe por su carácter de permanencia el edificio que le ha sido cedido gratuitamente, sede del mismo y en el que realiza su actividad, cuyo valor contable asciende a 3.721.719,42 euros tanto en el ejercicio 2010 como 2009.

7.- ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

a) Análisis por categorías.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver nota 8) es el siguiente:

	Euros	
	Activos financieros a largo plazo	
	Créditos Derivados y Otros	
	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar	3.105.902,31	3.044.567,23
Contratos de garantía financiera (avales)	893.627,19	2.568.360,00
	3.999.529,50	5.612.927,23

	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Créditos Derivados y Otros	
	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar	102.652.185,08	108.078.597,01
	102.652.185,08	108.078.597,01

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)**

	Euros	
	Pasivos financieros a largo plazo	
	Otros	
	2010	2009
Contratos de garantía financiera (avales)	893.627,19	2.568.360,00
	893.627,19	2.568.360,00

	Euros	
	Pasivos financieros a corto plazo	
	Otros	
	2010	2009
Débitos y partidas a pagar	102.752.226,52	111.434.052,77
	102.752.226,52	111.434.052,77

b) Análisis por vencimientos.

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						
	Activos financieros						
	2011	2012	2013	2014	2015	Años posteriores	Total
réditos y cuentas a cobrar	102.652.185,08	2.685.096,50	148.276,79	127.176,44	106.835,63	932.144,14	106.651.714,58
TOTAL	102.652.185,08	2.685.096,50	148.276,79	127.176,44	106.835,63	932.144,14	106.651.714,58

	Euros						
	Activos financieros						
	2011	2012	2013	2014	2015	Años posteriores	Total
-Débitos y partidas a pagar	102.752.226,52	308.194,30	126.776,67	105.676,44	85.335,64	267.644,14	103.645.853,71
TOTAL	102.752.226,52	308.194,30	126.776,67	105.676,44	85.335,64	267.644,14	103.645.853,71

c) Calidad crediticia de los activos financieros.

No existen activos financieros sobre los que se disponga de una clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos, y que sirva para evaluar la calidad crediticia de los activos. Los administradores consideran bajo el riesgo de insolvencia y de mora de los activos financieros por lo mencionado en la nota 4 sobre riesgo de crédito.

8.- PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.

El desglose de las participaciones en sociedades del grupo y asociadas, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

2010

Nombre	Domicilio	% Particip. Directo	% Particip. Indirecto
Industrialhama, S.A.	Avenida de Cenuvara PZ5-1 Parque Industrial Alhama	83,23%	--
Consorcio Dep. Franco Cartagena	C/ Maestro José Palmis, Lo Campano (Cartagena)	49,79%	--
Centro Integrado Transporte	C/ Acisclo Díaz r C 4º Planta Murcia	39,22%	--
Invermurcia Capital	C/ Hermosilla 11 28001 Madrid	41,67%	--
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	El Estrecho-Lobosillo Km2 Fuente Álamo (Cartagena)	33,52%	--
Saprelorca, S.A.	Pol.Indust.Saprelorca, Autovía E-15 Parc.Equipamiento CTL,	26,74%	--
Murcia Emprende SCR, S.A.	C/ Jacobo de las Leyes, Nº 12 planta baja	10,00%	--
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	Av. Juan Carlos I, 55, 30100 - Murcia	10,00%	--
Udemur, S.G.R.	Av. Del Río Segura, 10, 30002 - Murcia	19,78%	--
Soc. P. Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	Av. De la Fama, 3, 30003 - Murcia	100,00%	--

2009

Nombre	Domicilio	% Particip. Directo	% Particip. Indirecto
Industrialhama, S.A.	Avenida de Cenuvara PZ5-1 Parque Industrial Alhama	83,23%	--
Consorcio Dep. Franco Cartagena	C/ Maestro José Palmis, Lo Campano (Cartagena)	49,79%	--
Centro Integrado Transporte	C/ Acisclo Díaz r C 4º Planta Murcia	39,22%	--
Invermurcia Capital	C/ Hermosilla 11 28001 Madrid	41,67%	--
Energías Renovables R.M.	Avenida de los Pinos nº7 30009 Murcia	0,11%	--
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	El Estrecho-Lobosillo Km2 Fuente Álamo (Cartagena)	33,52%	--
Saprelorca, S.A.	Pol.Indust.Saprelorca, Autovía E-15 Parc.Equipamiento CTL,	26,74%	--
Murcia Emprende SCR, S.A.	C/ Jacobo de las Leyes, Nº 12 planta baja	10,00%	--
Udemur, S.G.R.	Av. Del Río Segura, 10, 30002 - Murcia	19,78%	--
Soc. P. Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	Av. De la Fama, 3, 30003 - Murcia	100,00%	--

Ninguna de las empresas del grupo y asociadas cotiza en Bolsa.

La información más relevante sobre las entidades participadas por el Instituto es la siguiente:

Industrialhama, S.A. es una compañía participada también por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama, y entidades de ahorro, cuyo objeto social es la creación y explotación de un polígono industrial en el municipio de Alhama de Murcia.

El Consorcio del Depósito Franco de Cartagena se constituyó de conformidad con el Real Decreto de 22 de julio de 1930, Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, Decreto de 11 de mayo de 1968 y demás disposiciones concordantes. Por resolución de 9 de febrero de 1993, la Subdirección General de Tributos sobre Comercio Exterior autorizó la integración del Instituto en dicho Consorcio. El Consorcio está integrado, además del Instituto, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Autoridad Portuaria de Cartagena. El objeto del Consorcio, mediante el establecimiento de un depósito franco, es poner a disposición del comercio, industria y navegación un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento.

El Centro Integrado del Transporte tiene como objeto social la promoción y gestión urbanística, económica y de servicios del C.I.T. de Murcia.

Invermurcia Capital tiene como objeto la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores.

Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. es una sociedad que tiene por objeto el desarrollo y promoción de un Parque Tecnológico: promoción de espacios industriales, actividades propias del mercado inmobiliario y construcción en general.

Saprelorca, S.A. es una sociedad que tiene por objeto la realización, dentro del municipio de Lorca de, entre otros, los siguientes fines: la adquisición, preparación de suelo urbano, preferentemente de uso industrial y su correspondiente equipamiento.

Murcia Emprende, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. es una sociedad que tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen, en el momento de su adquisición, en el primer mercado de las Bolsas de Valores, cumpliendo en todo caso lo establecido en la Ley 1/99 de entidades de capital riesgo.

La Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. tiene como objeto social, entre otros, la promoción y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, así como la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos.

Undemur, S.G.R, es una Entidad financiera regulada por la Ley 1/1994 de 11 de Marzo. UNDEMUR, S.G.R., actúa como una central de compras pues, con su aval, asume el riesgo ante el resto de entidades financieras, y mejora la gestión empresarial de sus pymes asociadas, al reducir los tipos de interés y comisiones que éstas aplican.

Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. tiene como objeto social el diseño, desarrollo, promoción, ejecución y explotación en la Región de Murcia de un parque temático de ocio, deporte y entretenimiento, estudios cinematográficos y equipamientos complementarios a estos.

El movimiento habido en las participaciones en empresas del grupo y asociadas ha sido el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)**

Ejercicio 2010	Sdo. Inicial	Adiciones	Retiros	Sdo. Final
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	-	-	2.673.301,84
Consortio D. Franco Cartagena	402.678,11	-	-	402.678,11
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	-	-	1.060.765,00
Energías Renovables R.M.	54.020,24	-	54.020,24	-
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.785.762,01	-	-	1.785.762,01
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	-	-	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	600.000,00	-	-	600.000,00
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	11.000.000,00	-	-	11.000.000,00
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	-	100.000,00	-	100.000,00
Undemur, S.G.R.	4.499.836,74	-	-	4.499.836,74
Total participaciones a l/p	23.085.838,14	100.000,00	54.020,24	23.131.817,90
Invermurcia Capital	1.502.530,26	-	-	1.502.530,26
Total participaciones a c/p	1.502.530,26	-	-	1.502.530,26
Total a 31 diciembre 2010	24.588.368,40	-	-	24.634.348,16

Ejercicio 2009	Sdo. Inicial	Adiciones	Retiros	Sdo. Final
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	-	-	2.673.301,84
Consortio D. Franco Cartagena	402.678,11	-	-	402.678,11
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	-	-	1.060.765,00
Energías Renovables R.M.	54.020,24	-	-	54.020,24
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	709.195,01	1.076.567,00	-	1.785.762,01
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	-	-	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	600.000,00	-	-	600.000,00
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	11.000.000,00	-	-	11.000.000,00
Undemur, S.G.R.	-	4.499.836,74	-	4.499.836,74
Total participaciones a l/p	17.509.434,40	5.576.403,74	-	23.085.838,14
Invermurcia Capital	1.502.530,26	-	-	1.502.530,26
Total participaciones a c/p	1.502.530,26	-	-	1.502.530,26
Total a 31 diciembre 2009	19.011.964,66	-	-	24.588.368,40

Las adiciones del ejercicio 2010 están relacionadas con la participación en el capital social de Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. aprobada por el Consejo de Dirección del Instituto con fecha 9 de Septiembre de 2010.

Las bajas del ejercicio corresponden a la venta de la participación que el Instituto de Fomento mantenía en Energías Renovables de la Región de Murcia.

Las adiciones del ejercicio 2009 están relacionadas con la ampliación de capital en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. y la participación en el capital social de Undemur, S.G.R. aprobada por el Consejo de Dirección del Instituto con fecha 26 de Marzo de 2009 y 21 de Mayo de 2009.

El movimiento de la provisión por deterioro en las distintas sociedades participadas ha sido el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)**

Ejercicio 2010	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplic./ Excesos	Saldo Final
Industrialhama, S.A.	-	-	-	-
Consortio D. Franco Cartagena	244.568,65	29.398,84	-	273.967,49
Centro Integrado Transporte	-	-	-	-
Energías Renovables R.M.	-	-	-	-
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	-	42.326,04	-	42.326,04
Saprelorca, S.A.	-	-	-	-
Murcia Emprende SCR, S.A.	113.607,70	10.172,30	-	123.780,00
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	409.018,00	344.590,73	-	753.608,73
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	-	4.135,00	-	4.135,00
Undemur, S.G.R.	-	-	-	-
Total deterioro a l/p	767.194,35	430.622,91	-	1.197.817,26
Invermurcia Capital	845.718,58	-	681,67	845.036,91
Total deterioro a c/p	845.718,58	-	681,67	845.036,91
Total a 31 diciembre 2009	1.612.912,93	430.622,91	681,67	2.042.854,17

Ejercicio 2009	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplic./ Excesos	Saldo Final
Industrialhama, S.A.	-	-	-	-
Consortio D. Franco Cartagena	222.630,91	21.937,74	-	244.568,65
Centro Integrado Transporte	-	-	-	-
Energías Renovables R.M.	-	-	-	-
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	-	-	-	-
Saprelorca, S.A.	-	-	-	-
Murcia Emprende SCR, S.A.	106.469,29	7.138,41	-	113.607,70
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	215.655,95	193.362,05	-	409.018,00
Undemur, S.G.R.	-	-	-	-
Total deterioro a l/p	544.756,15	222.438,20	-	767.194,35
Invermurcia Capital	820.694,82	25.023,76	-	845.718,58
Total deterioro a c/p	820.694,82	25.023,76	-	845.718,58
Total a 31 diciembre 2009	1.365.450,97	247.461,96	-	1.612.912,93

El resumen de los valores netos contables de las participaciones es el siguiente:

Valor Neto Contable	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	2.673.301,84
Consortio Depósito Franco Cartagena	128.710,62	158.109,46
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	1.060.765,00
Energías Renovables R.M.	-	54.020,24
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.743.435,97	1.785.762,01
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	476.220,00	486.392,30
Soc. Publica de Suelo y Equipamientos Empresariales, S.A.	10.246.391,27	10.590.982,00
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	95.865,00	-
Undemur, S.G.R.	4.499.836,74	4.499.836,74
Total participaciones a l/p	21.934.000,64	22.318.643,79
Invermurcia Capital	657.493,35	656.811,68
Total participaciones a c/p	657.493,35	656.811,68

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)**

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Ejercicio 2010	Capital	Reservas y rtdos negativos	Otras Partidas	Resultado del ejercicio	Resultado explotación
	Industrialhama, S.A.	3.211.851,00	7.892.291,46	-	(151.659,00)
Consorcio Depósito Franco Cartagena	808.721,89	(491.169,24)	-	(59.045,69)	(59.003,16)
Centro Integrado Transporte	2.704.500,00	1.431.527,48	-	112.403,45	(371.203,11)
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	4.127.635,00	295.432,00	-	(392.933,00)	(403.063,00)
Saprelorca, S.A.	3.358.455,65	7.027.758,36	-	(103.230,10)	(69.161,80)
Murcia Emprende SCR, S.A.	6.000.000,00	(1.136.077,00)	-	(101.723,00)	(101.723,00)
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales , S.A.	11.000.000,00	(409.018,00)	-	(344.591,00)	(584.411,00)
Invermurcia Capital	2.299.046,94	(722.698,91)	-	1.635,91	1.635,91
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	1.000.000,00	(11.867,00)	-	(29.483,00)	(31.663,00)
Undemur, S.G.R.	10.006.983,00	1.507.981,00	-	-	(2.168.576,00)
Total	44.517.193,48	15.384.160,15	-	(1.068.625,43)	(1.878.335,34)

Ejercicio 2009	Capital	Reservas y rtdos negativos	Otras Partidas	Resultado del ejercicio	Resultado explotación
	Industrialhama, S.A.	3.211.851,00	7.938.300,00	-	(46.008,00)
Consorcio Depósito Franco Cartagena	808.722,00	(450.313,00)	-	(40.857,00)	(42.379,00)
Centro Integrado Transporte	2.704.500,00	1.336.702,00	-	94.826,00	(398.524,00)
Energías Renovables R.M.	51.229.000,00	12.573.693,00	-	6.646.617,00	9.345.681,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	4.127.635,00	519.071,00	59.105,00	(223.639,00)	(288.770,00)
Saprelorca, S.A.	3.358.456,00	6.344.368,00	-	791.346,00	1.064.112,00
Murcia Emprende SCR, S.A.	6.000.000,00	(1.041.897,00)	-	(94.180,00)	(90.939,00)
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales , S.A.	11.000.000,00	(216.592,00)	-	(192.426,00)	(428.927,00)
Invermurcia Capital	2.299.047,00	(684.612,00)	-	(38.087,00)	(38.087,00)
Undemur, S.G.R.	22.757.923,00	-	-	-	-
Total	107.497.134,00	26.318.720,00	59.105,00	6.897.592,00	8.882.806,00

Todas las sociedades participadas han sido auditadas bien por auditores o empresas de auditoría externas o bien por la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto no ha incurrido en contingencias en relación con las sociedades participadas.

9.- PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR.

a) Créditos a empresas a largo plazo.

El movimiento habido en este epígrafe ha sido:

	<i>Euros</i>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	193.500,00
Adiciones 2009	2.872.567,23
Amortizaciones 2009	(21.500,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	3.044.567,23
Adiciones 2010	82.835,08
Amortizaciones 2010	(21.500,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	3.105.902,31

Las adiciones del ejercicio 2010, se corresponde con los intereses generados por el préstamo participativo de Saprelorca, S.A.

Durante el ejercicio 2009, se concedió un préstamo participativo a Saprelorca, S.A. por importe de 2.272.567,23 euros y un préstamo a Prensa del Sureste, S.A. por importe de 600.000 euros.

Las amortizaciones de los ejercicios 2009 y 2010, se corresponden con la amortización del préstamo concedido a la Asociación Centro Tecnológico Naval y del Mar por 21.500 euros.

b) Otros activos financieros

El importe de otros activos financieros a 31 de diciembre de 2010 asciende a 893.627,19 euros

(2.568.360,00 a 31 de diciembre de 2009) y corresponde con el activo financiero registrado por el valor actual de las comisiones de los avales concedidos por el Instituto pendientes de pago. Ver nota 20.

c) Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo.

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
H. Pública Deudora por Subvenciones en Gestión	10.629.111,18	-
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	71.453.418,84	89.117.535,42
Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.565.480,99	2.338.622,06
HP, IVA soportado (nota 15)	216,55	-
H. Pública, retenciones y pagos a cuenta (nota 15)	116.968,00	274.428,43
Otros deudores	860.141,25	808.734,12
Anticipos al personal	260.494,00	250.425,00
Otros anticipos	15.766.354,30	15.288.851,98
Total	102.652.185,08	108.078.597,01

H. Pública Deudora por Subvenciones en Gestión

El saldo de Hacienda Pública Deudora por Subvenciones en Gestión corresponde al importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del Instituto y que está pendiente de cobro a cierre de ejercicio de las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto (ver contrapartida en Nota 14).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El saldo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia muestra el importe pendiente de cobro de las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto.

El movimiento ha sido el siguiente:

	<i>Euros</i>
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2008	102.744.382,00
Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2009	54.039.382,00
Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2009	-
Cobros y anulaciones realizadas en el ejercicio 2009	(67.666.228,58)
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2009	89.117.535,42
Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2010	12.570.856,00
Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2010	58.418,84
Cobros y anulaciones realizadas en el ejercicio 2010	(30.293.391,42)
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2010	71.453.418,84

Otros créditos con las Administraciones Públicas

El saldo recogido en este epígrafe se corresponde con el importe pendiente de cobro del programa Innoempresa por 3.565.480,96 euros (Ejercicio 2009: 1.866.222,10 euros).

Otros deudores

El detalle del saldo recogido en el epígrafe de otros deudores es el siguiente:

	<i>Euros</i>	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Saldos vencidos	768.106,41	449.754,30
Saldos no vencidos	767.912,44	584.399,45
Total	1.536.018,85	1.034.153,75
Deterioro de valor de comisiones por avales	(675.877,60)	(225.419,63)
Total	860.141,25	808.734,12

Este saldo se corresponde principalmente con subvenciones concedidas por el Instituto pendientes de reembolso por los beneficiarios por falta de cumplimiento de los requisitos estipulados, además de las cuotas vencidas pendientes de cobro por las comisiones de los contratos de garantía financiera y de subvenciones a la explotación pendientes de cobro.

Se tiene constituida una provisión por las cuotas vencidas pendientes de cobro por las comisiones de los avales por importe de 675.877,60 euros (Ejercicio 2009: 225.419,63 euros).

El Instituto estima que ninguno de los saldos vencidos presenta riesgos de insolvencia, al existir en todo caso la posibilidad de acudir a la Agencia de Recaudación quien mediante alzamiento de bienes asegura la recuperación de la deuda.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Instituto no mantiene ninguna garantía como seguro.

Otros anticipos

El saldo recogido en el epígrafe de otros anticipos se corresponde con anticipos de subvenciones que se encuentran pendientes de justificar por los beneficiarios de las mismas.

10.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Tesorería	1.444.416,23	4.872.714,65
Total	1.444.416,23	4.872.714,65

El efectivo se corresponde con el saldo en cuentas corrientes.

11.- FONDOS PROPIOS.

Como consecuencia de los criterios contables aplicados y considerando que el Instituto no ha sido dotado de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto no dispone de fondos propios.

Las transferencias corrientes recibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto, se han contabilizado al 31 de diciembre de 2009 y 2010 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos.

El movimiento habido en las cuentas de este capítulo es:

RDOS. NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-
Traspaso de Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(5.451.692,89)
Traspaso de Adm. Públicas Acreed. por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación	5.451.692,89
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-
Traspaso de Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(5.673.456,70)
Traspaso de Adm. Públicas Acreed. por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	5.673.456,70
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)**

PERDIDAS Y GANANCIAS	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	5.451.692,89
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(5.451.692,89)
Resultado Ejercicio 2009	5.673.456,70
Saldo al 31 de diciembre de 2009	5.673.456,70
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(5.673.456,70)
Resultado Ejercicio 2010	5.541.110,53
Saldo al 31 de diciembre de 2010	5.541.110,53

APORTACIÓN SOCIOS COMPENSACIÓN PERDIDAS	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	5.451.692,89
Traspaso de Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(5.451.692,89)
Traspaso de Adm. Públicas Acreed. por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	5.673.456,70
Saldo al 31 de diciembre de 2009	5.673.456,70
Traspaso de Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(5.673.456,70)
Traspaso de Adm. Públicas Acreed. por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	5.541.110,53
Saldo al 31 de diciembre de 2010	5.541.110,53

12.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.

El movimiento de este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

SUBVENCIONES DE CAPITAL	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	38.615.246,47
Transferencias recibidas durante 2009	10.765.786,07
Enajenación de inmovilizado	(21.500,00)
Transferencias aplicadas a resultados	(2.792.697,11)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	46.566.835,43
Transferencias recibidas durante 2010	1.020.166,28
Enajenación de inmovilizado	(75.520,24)
Transferencias aplicadas a resultados	(2.009.946,22)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	45.501.535,25

El saldo de este epígrafe de subvenciones de capital es coincidente con el valor neto contable del total del epígrafe de inmovilizado más las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo y créditos a empresas.

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Inmovilizado intangible (Nota 5)	843.317,77	952.598,71
Inmovilizado material (Nota 6)	18.960.821,18	19.594.214,02
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 8)	21.934.000,64	22.318.643,79
Inversiones financieras a largo plazo (Nota7)	3.105.902,31	3.044.567,23
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 8)	657.493,35	656.811,68
Total subvenciones de capital	45.501.535,25	46.566.835,43

Las transferencias recibidas durante 2010 y 2009 son las siguientes:

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Inmovilizado intangible (Nota 5)	405.444,96	669.387,06
Inmovilizado material (Nota 6)	221.878,89	357.112,54
Inmovilizado financiero (Nota 8 y 9)	182.835,08	8.448.970,97
Provisión avales (Nota 13)	181.149,58	1.290.315,50
Gastos y Pérdidas de Ejercicios Anteriores.	28.857,77	-
Total transferencias recibidas	1.020.166,28	10.765.786,07

Las enajenaciones de inmovilizado en el ejercicio 2010, se corresponden con la venta de la participación en Energías Renovables de la Región de Murcia por 54.020,24 euros y a la amortización del préstamo concedido a la asociación del Centro Tecnológico Naval y del Mar, por 21.500 euros.

La enajenación de inmovilizado en el ejercicio 2009, se corresponden con la amortización del préstamo concedido a la asociación del Centro Tecnológico Naval y del Mar, por 21.500 euros.

Las transferencias aplicadas a resultados son coincidentes con la amortización del inmovilizado, el deterioro de las inversiones financieras y la provisión dotada para cubrir el riesgo de los avales concedidos.

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 5)	514.725,90	381.806,22
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	855.271,73	873.113,43
Deterioro inversiones financieras (Nota 8)	429.941,24	247.461,96
Provisión avales (Nota 13)	181.149,58	1.290.315,50
Gastos y Pérdidas Ejercicios Anteriores.	28.857,77	-
Total transferencias aplicadas a resultados	2.009.946,22	2.792.697,11

La actividad de concesión de avales por parte del Instituto ha derivado en una provisión para riesgos y gastos que, de acuerdo a la política de financiación de las actividades y programas de actuación del mismo, ha sido financiada con una subvención de capital por el mismo importe.

13.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.

El movimiento de este capítulo, durante el ejercicio 2010 y 2009, ha sido:

Ejercicio 2010	Saldo inicial	Dotaciones	Aplic./Excesos	Saldo final
Provisión Gastos	16.120,00	-	(16.120,00)	-
Provisión por Avales	1.290.315,50	181.149,58	(121.849,12)	1.349.615,96
Total Prov. Riesgos y Gastos	1.306.435,50	181.149,58	(137.969,12)	1.349.615,96

Ejercicio 2009	Saldo inicial	Dotaciones	Aplic./Excesos	Saldo final
Provisión Gastos	16.549,22	-	(429,22)	16.120,00
Provisión por Avales	-	1.290.315,50	-	1.290.315,50
Total Prov. Riesgos y Gastos	16.549,22	1.290.315,50	(429,22)	1.306.435,50

La provisión por Gastos contabilizada al inicio del ejercicio se corresponde con una provisión por facturas pendientes de recibir de procuradores y abogados.

La provisión por Avales se corresponde con el riesgo estimado de los avales concedidos por el Instituto durante el ejercicio 2010 y 2009. La aplicación contabilizada por el Instituto se corresponde con la cancelación de provisión de aquellos avales que el Instituto ha cancelado durante el ejercicio 2010. Véase Nota 20.

14.- ACREEDORES Y PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO.

a) Acreedores.

La composición de este epígrafe del balance de situación, es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Acreeedores por compras o prest. de servicios	12.516.824,02	657.850,24
Remuneraciones pendientes de pago	62.889,49	61.436,49
Proveedores del inmovilizado a corto plazo	250.826,94	515.303,95
Ad.Públicas, Subv. Concedidas pend. Aplicación.	2.385.675,71	8.009.621,32
Ad.Públic. Colab. en gestión de Subvenciones.	87.221.303,20	101.888.026,79
Administraciones Públicas (nota 15)	314.707,16	301.613,98
Total	102.752.226,52	111.433.852,77

El saldo de Acreedores por compras o prestación de servicios recoge el importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del Instituto (Ver Nota 9) y acreedores comerciales.

El saldo del epígrafe Administraciones Públicas, Subvenciones concedidas pendientes de aplicación, muestra las deudas con las diferentes Administraciones Públicas por razón de subvenciones recibidas, en las que el Instituto actúa como beneficiario, y para las que se encuentra pendiente de realizar la acción o cumplir la finalidad para la cual se concedió.

El saldo del epígrafe Administraciones Públicas, Colaboración en gestión de Subvenciones, muestra las deudas con las diferentes Administraciones Públicas por razón de subvenciones recibidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora o figura asimilada.

El Instituto no tiene deudas con entidades de crédito.

b) Periodificaciones a corto plazo.

El Instituto tenía registrado en el ejercicio 2009 en el epígrafe de periodificaciones a corto plazo un importe igual a 216.399,52 euros que está relacionado con el ingreso anticipado por el "Programa de Innovación y Competitividad Europea" y que durante 2010 ha quedado aplicado.

c) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3º "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Del saldo pendiente de pago a proveedores por compra de mercancía y acreedores por servicios, el 0,43% excede del plazo recogido en la normativa legal.

15.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

La composición de estos epígrafes del balance de situación, es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2010 Activo (nota 9)	31 diciembre 2009 Activo (nota 9)
H.P. Deudora Retenciones a Cuenta	116.968,00	274.428,43
H.P. Deudora por IRPF y otros	-	-
Org. Seguridad Social Acreedores	-	-
H. P. IVA Soportado	216,55	-
H. P. Deudora por Impuesto de Sociedades	-	-
Total	117.184,55	274.428,43

	Euros	
	31 diciembre 2010 Pasivo (nota 14)	31 diciembre 2009 Pasivo (nota 14)
H.P. Deudora Retenciones a Cuenta	-	-
H.P. Acreedora por IRPF y otros	129.007,06	124.957,65
Org. Seguridad Social Acreedores	109.911,36	112.105,90
H. P. Acreedora por IVA repercutido	75.788,74	64.550,43
H. P. Acreedora por Impuesto de Sociedades	-	-
Total	314.707,16	301.613,98

16.- OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL.

El 18 de Mayo de 2006 se acordó, en base al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de Noviembre que articula la potestad de los organismos dependientes de las Administraciones Públicas a promover planes de pensiones y a realizar aportaciones a los mismos, la adhesión del Instituto al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia sin que dicha adhesión sea obligatoria según al Convenio Colectivo aplicable al Instituto.

De acuerdo con la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos Generales de la CARM para 2010, el Instituto de Fomento ha aportado el 0,3% de su masa salarial a financiar aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El importe incorporado en la cuenta de pérdidas y ganancias relativo a aportaciones a sistemas complementarios de pensiones de aportación definida asciende 12.794,06 euros (Ejercicio 2009: 19.043,60 euros).

17.- INGRESOS Y GASTOS.

a) Importe neto de la cifra de negocios.

La totalidad de los ingresos por prestación de servicios se ha realizado en el territorio de la Unión Europea, más concretamente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El principal evento que ha generado estos ingresos es el Convenio con la Conferencia Regiones Marítimas Periféricas de Europa y el Convenio con SEPES.

b) Subvenciones de explotación.

El Instituto ha recibido las siguientes subvenciones de explotación:

	31 de diciembre 2010	31 de diciembre 2009
Periodificaciones	216.399,52	254.163,16
Otras Subvenciones	51.882,33	200.044,03
Día del Emprendedor	100.000,00	150.000,00
Subvenciones de Explotación	368.281,85	604.207,19

Con ocasión de la celebración del Día del Emprendedor el Instituto de Fomento ha recibido subvenciones a la explotación de la Consejería de Economía y Hacienda, del Ministerio de Industria y de otros entes privados.

c) Gastos de personal.

La composición del saldo de la cuenta de "Gastos de personal" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Sueldos, salarios y asimilados	4.358.772,35	4.400.483,53
Otros gastos sociales	28.871,83	46.794,52
Aportaciones a Plan de Pensiones (Ver Nota 16)	12.794,06	19.043,60
Seguridad Social	1.086.788,05	1.062.219,89
Total	5.487.226,29	5.528.541,54

Las partidas anteriores no incluyen la totalidad de gastos de personal, dado que gastos por dietas y desplazamientos han sido clasificados como gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones recibidas en gestión (ver apartado d siguiente):

Número de personas empleadas.

El número medio de personas empleadas, distribuido por grupos y sexo, fue el siguiente:

Categoría	31 diciembre 2010			31 diciembre 2009		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
Director	1,00	-	1,00	1,00	-	1,00
Subdirector	1,00	-	1,00	1,13	-	1,13
Responsable de área	7,00	2,00	9,00	6,92	2,00	8,92
Técnicos	35,00	25,29	60,29	36,00	25,63	61,63
Apoyo	1,00	18,00	19,00	1,00	17,00	18,00
Administrativos	1,00	14,04	15,04	1,00	15,38	16,38
Ordenanzas	4,00	-	4,00	4,00	-	4,00
Total	50,00	59,33	109,33	51,05	60,01	111,06

La distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Instituto de Fomento no difiere sustancialmente con el número medio de personas empleadas.

El importe pendiente de cobro de los anticipos de nómina concedidos por el Instituto a sus empleados asciende, al 31 de diciembre de 2010, a 260.494,00 euros (Ejercicio 2009: 250.425,00 euros) y se muestra registrado en el capítulo Deudores del balance de situación. Dichos anticipos no devengan tipo de interés alguno y son reembolsados, normalmente, en 34 mensualidades.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Instituto tenía suscritas determinadas pólizas de seguros de accidentes para el personal del Instituto.

d) Gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones recibidas en gestión.

De acuerdo con la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones corrientes en las que el INFO actúe como beneficiario de las mismas, por percibir las para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos; y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

El Instituto incluye en el epígrafe de “otros gastos de gestión corriente” los gastos incurridos en la concesión de subvenciones por 3.911.628,43 euros (Ejercicio 2009: 3.513.450,99 euros) a la vez que su correspondiente contrapartida en las cuentas de ingresos en el epígrafe de “ingresos accesorios y otros de gestión corriente”.

e) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Dotación por amortización del inmovilizado inmaterial	514.725,90	381.806,22
Dotación por amortización del inmovilizado material	855.271,73	873.113,43
Total	1.369.997,63	1.254.919,65

f) Servicios exteriores.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias está integrada por las siguientes partidas, que han sido agrupadas a efectos de presentación:

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Arrendamientos y cánones	8.810,28	11.880,14
Reparación y conservación	309.290,78	347.627,91
Servicios de profesionales independientes	46.038,23	60.957,38
Transportes	5.433,97	14.339,38
Primas de seguro	46.786,62	33.338,66
Publicidad y propaganda	7.159,80	9.956,80
Suministros	104.553,69	119.038,35
Comunicaciones y otros servicios	539.099,16	704.238,12
Total	1.067.172,53	1.301.376,74

18.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL.

Situación fiscal

El Instituto tiene abiertas a inspección, las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2006 a 2010 ambos inclusive, de los impuestos que le son de aplicación.

Con fecha 22 de septiembre de 2004 se recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación en relación con el Impuesto Sobre Sociedades del ejercicio 2002. Posteriormente, con fecha 4 de marzo de 2005, se ampliaron las citadas actuaciones inspectoras a los Impuestos Sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2003.

Con fecha 9 de septiembre de 2005, se incoaron “Actas en Disconformidad” relativas al Impuesto Sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002, e igualmente la relativa al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2003, procediéndose al pago de los correspondientes “Acuerdos de Liquidación”, por lo que no figura provisión alguna al respecto de las citadas actas de inspección relativas a los citados ejercicios, firmadas en disconformidad. La liquidación del acta conjunta para los ejercicios 2000, 2001 y 2002 ascendió, incluyendo intereses de demora, a 191.626,42 euros, y para el ejercicio 2003 el acta, incluyendo intereses de demora, ha ascendido a 16.503,25 euros. Con fecha 16 de febrero de 2006, se interpusieron reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, siendo desestimadas ambas en resolución del TEARM de fecha 30 de septiembre de 2008. El 11 de diciembre de 2008 se interpusieron recursos de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central respecto a las “Actas en Disconformidad” de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Respecto al “Acta en Disconformidad” del ejercicio 2003 se interpuso recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia el 9 de enero de 2009, habiéndose presentado escrito de conclusiones el pasado 7 de septiembre de 2010.

El 30 septiembre de 2010, Tribunal Económico Administrativo Central notificó el fallo respecto a las “Actas en Disconformidad” de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, estimando parcialmente el recurso presentado, accediendo a las pretensiones del Instituto para los ejercicios 2000 y 2001 y desestimándolas para el ejercicio 2002. El 3 de diciembre de 2010, el Instituto presentó escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del TEAC antes mencionada.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Impuestos sobre sociedades

El Instituto es una sociedad parcialmente exenta de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con los artículos 120 y 122 de la LIS 35/2006. El Instituto de Fomento ha de tributar por las rentas que no están exentas, de las mismas se puede deducir los gastos directamente imputables a dichas rentas. A su vez, de los gastos imputables a rentas exentas serán deducibles la parte correspondiente al porcentaje que representen los ingresos de explotaciones económicas no exentas obtenidos en el ejercicio respecto de la actividad total de la entidad.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)**

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del I.S. es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Resultado después de Impuestos	(5.541.110,53)	(5.673.456,70)
+ Impuesto sobre Sociedades	-	-
Resultado antes de Impuestos	(5.541.110,53)	(5.673.456,70)
+ Gastos totales del ejercicio	12.529.949,41	11.827.157,39
Total de Ingresos	6.988.838,88	6.153.700,69
- Rentas Sujetas	1.261.285,39	764.648,61
- Rentas Exentas	(6.158.334,67)	(5.389.052,08)
- Gastos deducibles de rentas no exentas	(976.455,83)	(783.991,12)
- Gastos deducibles de rentas exentas	(239.853,31)	(170.176,66)
Base Imponible Previa	44.976,25	(189.519,17)
Compensación de Bases imponibles negativas	(44.976,25)	-
Base Imponible (Resultado Fiscal)	-	(189.519,17)

El impuesto sobre sociedades corriente, es el resultado de aplicar el 25% sobre la base imponible al tratarse de una entidad parcialmente exenta.

El Instituto tiene pendientes de compensar 144.542,92 euros de bases imponibles negativas generadas en 2009.

19.- RESULTADO FINANCIERO.

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Ingresos financieros	780.819,99	687.126,68
Gastos financieros	(839,94)	(29,00)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros (Ver nota 8)	(429.941,24)	(247.461,96)
Resultado financiero	350.038,81	439.635,72

En el epígrafe de otros ingresos financieros se recogen los ingresos derivados de las cuentas corrientes.

20.- CONTINGENCIAS.

De acuerdo al artículo 51 de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas hasta el límite de 100 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2010, hay concedidos avales a empresas privadas por un importe agregado igual a 53.984.638,33 euros (Ejercicio 2009: 51.612.620 euros).

A 31 de diciembre de 2010 se ha reconocido un activo financiero y un pasivo financiero por el valor actualizado de los flujos de efectivo a recibir por las comisiones o primas acordadas por un importe igual a 893.627,19 euros (Ejercicio 2009: 2.568.360,06 euros). El valor de los activos y pasivos financieros se actualizará registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación respecto al ejercicio anterior se debe a que el Instituto ha cancelado el activo y pasivo financiero correspondiente a las comisiones o primas acordadas con aquellas empresas que, o bien han presentado concurso de acreedores o bien, han presentado impagados a cierre del ejercicio. Véase Nota 13.

Asimismo se ha reconocido en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos el pasivo estimado relacionado con las obligaciones contraídas por un importe igual a 1.349.615,96 euros (Ejercicio 2009: 1.290.315,50 euros) siendo ésta la mejor estimación del pasivo contingente.

De los avales existentes a 31 de diciembre de 2010 cabe mencionar por su importancia el concedido a Mediterra Alimentación, S.L., del cual se detalla a continuación su situación:

Aval MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L.

A.- Situación aval durante el ejercicio 2009 y 2010.

Antecedentes: Al amparo del Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de 26 de marzo de 2009, por el que se modifica el procedimiento de concesión de avales a empresas, se concedió, mediante Resolución de fecha 26 de junio de 2009, el otorgamiento de avales subsidiarios a la mercantil MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., por un importe global de 28.464.000 €, en garantía de un préstamo mancomunado por importe de 35.580.000 €, destinado al cumplimiento del plan de viabilidad de la empresa.

El 30 de junio de 2009 se formalizó ante Notario escritura de carta de pago y cancelación de garantías (cancelación préstamo sindicado), escritura de préstamo mancomunado y escritura de afianzamiento e hipotecas, mediante la cual se constituyeron las siguientes garantías a favor del Instituto de Fomento:

- a) Hipoteca inmobiliaria sobre 23 fincas titularidad de la mercantil HALCÓN FOODS, S.A.U.
- b) Prenda con desplazamiento de la posesión sobre mercaderías propiedad de HALCÓN FOODS, S.A.U., por valor de 9.400.000 € (siendo el valor declarado de 11.750.000 €).
- c) Fianza solidaria de CONSERVAS Y FRUTAS, S.A., por importe de 16.046.000 €, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión. Con fecha 7 de octubre de 2010, se sustituyó parcialmente la fianza solidaria por marcas titularidad de AGROCONSERVERA DEL MEDITERRÁNEO, CONSERVAS FERNÁNDEZ, S.A.U. y HALCÓN FOODS, S.A.U. (7.500.000 €) y maquinaria de HALCÓN FOODS, S.A.U. (4.863.552,60 €).

Seguimiento: Desde la firma de la operación, y por empresa externa contratada al efecto, se han ido emitiendo informes trimestrales sobre el seguimiento de la misma, no pudiendo, en los primeros informes, emitir opinión al no haber proporcionado MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. la información y documentación requerida.

No obstante, sobre la base de la información que parcialmente fue suministrando la mercantil a finales del año 2010, la consultora externa emitió informes con fecha 10 de noviembre de 2010 en el que, sin perjuicio de las limitaciones al alcance del trabajo realizado, pone de manifiesto la comprobación de numerosas desviaciones respecto al plan de viabilidad.

Finalmente, con fecha 14 de diciembre de 2010, se emitió un último informe en el que, ampliando la información de la que disponía en el anterior, se ponen en evidencia toda una serie de circunstancias e infracciones que desembocaron en la tramitación de un expediente de incoación de conformidad con lo previsto en la Base 14 del procedimiento de avales, así como en la interposición de una demanda declarativa de nulidad de las citadas operaciones formalizadas el 30 de junio de 2009.

Demanda declarativa de nulidad: Con fecha 23 de diciembre de 2010, el Instituto de Fomento interpuso demanda declarativa de nulidad de la escritura pública de carta de pago y cancelación de garantías, de la escritura pública de préstamo mancomunado y de la escritura pública de afianzamiento e hipotecas, frente a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., CONSERVAS Y FRUTAS, S.A., HALCÓN FOODS, S.A.U., y frente a todas las entidades financieras intervinientes en las operaciones señaladas, en calidad de litisconsortes pasivos necesarios. Asimismo, se reclamaron los daños y perjuicios irrogados y las costas del procedimiento.

En la actualidad, dicha demanda se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 2.997/2010) habiendo sido admitida a trámite mediante Decreto de fecha 1 de febrero de 2011, y habiendo presentado contestación a la demanda todas las entidades financieras, mientras que MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., CONSERVAS Y FRUTAS, S.A. y HALCÓN FOODS, S.A.U., han interpuesto declinatoria de jurisdicción al entender que el tribunal competente es el del orden Contencioso-Administrativo y subsidiariamente el Juzgado de lo Mercantil. Habiendo presentado escrito de oposición a la declinatoria tanto el Instituto de Fomento como algunas de las entidades financieras continúa pendiente la resolución del Juzgado respecto a la declinatoria presentada.

B.- Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Demanda ejecutiva: El 18 de febrero de 2011, se notificó al Instituto de Fomento demanda ejecutiva interpuesta por una de las entidades financieras prestamistas frente a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. y frente al Instituto de Fomento, reclamándole a este último la cantidad de 3.965.256 €, incrementada en 800.000 € en concepto de intereses y costas.

Dentro del plazo legal conferido al efecto, el Instituto de Fomento presentó escrito de oposición al procedimiento ejecutivo, fundamentando su oposición en distintas causas.

Este procedimiento se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Madrid, estando pendiente a día de hoy la resolución sobre la oposición presentada por parte del Instituto de Fomento.

Concurso voluntario CONSERVAS Y FRUTAS, S.A.: CONSERVAS Y FRUTAS, S.A. ha presentado ante los Juzgados de lo Mercantil de Murcia, solicitud de concurso voluntario, siendo declarada en concurso mediante Auto de 4 de marzo de 2011 del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia. Dentro del concurso, el Instituto de Fomento ha comunicado su crédito (como contingente), como consecuencia de la fianza personal prestada por dicha mercantil al Instituto de Fomento, en el marco de la operación de afianzamiento del Instituto de Fomento a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L.

21.- RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE DIRECCIÓN.

El importe de las retribuciones satisfechas, en concepto de sueldos y asistencia a juntas, al Consejo de Dirección y al Consejo Asesor presenta el siguiente detalle:

	Euros	
	31 diciembre 2010	31 diciembre 2009
Sueldos	146.362,00	156.029,34
Asistencia a juntas	6.654,15	11.805,75
Total	152.897,95	167.835,09

Los miembros del Consejo de Dirección y del Consejo Asesor del Instituto de Fomento que tienen la consideración de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma no reciben remuneración alguna por su pertenencia o asistencia a los citados Consejos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Instituto tenía suscritas determinadas pólizas para cubrir riesgos de responsabilidad civil que pudieran derivarse de la actuación de los miembros de su Consejo de Dirección en el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Instituto no tiene contraída obligación alguna con los miembros de su Consejo de Dirección y su Consejo Asesor, en materia de pensiones y seguros de vida.

22.- TRANSACCIONES EFECTUADAS EN SOCIEDADES PARTICIPADAS.

Durante el ejercicio el Instituto no ha recibido servicios de las sociedades participadas ni prestados servicios a las mismas.

23.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE.

El Instituto no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, el Instituto no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

24.- HONORARIOS DE LOS AUDITORES.

Los honorarios devengados durante el ejercicio por los auditores del Instituto de Fomento, por trabajos de auditoría de cuentas y por otros servicios relacionados con la auditoría, han ascendido a 29.900 euros IVA incluido (Ejercicio 2009: 29.900 euros IVA incluido), facturados íntegramente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 21.240 euros (Ejercicio 2009: 102.080 euros).

25.- CUENTAS DE ORDEN.

El detalle de las cuentas de orden es como sigue:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)**

	Euros			
	31 diciembre 2010		31 diciembre 2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Subvenciones recibidas en gestión	-	88.570.919,16	-	103.178.342,29
Subvenciones recibidas en gestión pendientes de comprometer	-	22.841.919,04	-	7.987.747,57
Subvenciones recibidas en gestión comprometidas y pendientes de justificación	111.412.838,20	-	111.166.089,86	-
Subvenciones recibidas en gestión justificadas por el beneficiario	-	-	-	-
Total	111.412.838,20	111.412.838,20	111.166.089,86	111.166.089,86

Las cuentas de orden detalladas anteriormente se han registrado con el fin de recoger las diferentes fases de la gestión de subvenciones recibidas por el Instituto. Durante el ejercicio 2010 se han comprometido 22.841.919,04 euros (Ejercicio 2009: 7.987.747,57 euros) por encima del importe recibido en gestión. Respecto de la diferencia entre los 88.570.919,16 euros (Ejercicio 2009: 103.178.342,29 euros) recogidos en la cuenta "Subvenciones recibidas en gestión" y las subvenciones recibidas en gestión (Nota 14) contabilizadas en el pasivo con las Administraciones Públicas, se corresponde con la provisión de avales y asciende a 1.349.615,96 euros (Ejercicio 2009: 1.290.315,50 euros) (Nota 13).

26.- HECHOS POSTERIORES.

El 25 de febrero de 2011 el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación ha autorizado el inicio de los trámites pertinentes para la integración de las participaciones del Instituto en las sociedades Industrialhama, S.A., Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. y S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo, en la Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia (SEREMUR).

No se han producido otros hechos posteriores al cierre del ejercicio de carácter significativo entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales adicionales a los citados y los mencionados en la Nota 20.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

El Gobierno Regional apuesta por un sector industrial basado en la cooperación e internacionalización como base de crecimiento.

El sector industrial se configura en estos momentos de crisis, como punta de lanza del crecimiento económico de la Región para retornar a una nueva etapa de crecimiento. Para que ello sea una realidad, el Gobierno Regional brinda su apoyo al sector industrial, y lo hace tangible a través de la elaboración, aprobación y puesta en marcha del Plan Industrial de la Región de Murcia 2008-2013.

De esta forma, el Plan Industrial suministra pautas para afrontar, a través de acciones de impulso a corto plazo, las nuevas coordenadas coyunturales marcadas por la desaceleración. Y por otro lado, se constituye en la hoja de ruta que permite hacer posible el tránsito hacia un nuevo crecimiento industrial basado en la apuesta decidida por la innovación y la tecnología, a través del impulso y consolidación de una serie de espacios tecnológicos en los que la Región ya ha demostrado sobrada competencia y capacidad de desarrollo futuro, y en el apoyo a una serie de cluster que pueden liderar ese nuevo modelo.

Las Mesas de Impulso de Empresarial aúnan a empresas, centros de investigación y Comunidad para lograr una economía competitiva.

Durante el ejercicio 2010 se pusieron en marcha las Mesas de Impulso Empresarial, una iniciativa liderada por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través del Instituto de Fomento, y que se coordina con el resto de departamentos de la Administración Regional.

El objetivo de esas mesas es analizar las necesidades de cada sector para elaborar iniciativas que contribuyeran a fortalecer el tejido productivo y a generar empleo de calidad.

En las distintas mesas se acordaron una batería de medidas a llevar a cabo por los distintos sectores participantes, encaminadas a propiciar un gran potencial innovador y en alianzas que les permitieran optar a una posición dominante en el mercado internacional. Estas medidas están ejecutadas en su totalidad.

Se trata, fundamentalmente, de una actuación de partenariado público-privado donde se consensúan las actuaciones sectoriales y se desarrollan conjuntamente entre empresas y Administración en un nivel transversal.

Las mesas abordan los siguientes sectores:

- Mueble y Madera.
- Mármol.
- Plástico.
- Agroalimentario.
- Automoción y metalmecánica (cuatro subsectores).

En estos momentos, están en preparación las mesas de impulso de las T.I.C. y de los contenidos audiovisuales.

Operando junto a los sectores e intensificando las acciones de Cooperación Empresarial, se han desarrollado los siguientes clusters, cuya mapización irá progresivamente desarrollando nuevas iniciativas en este ámbito de cooperación empresarial.

Operaciones en Clusters:

- Clúster Agroalimentario (AGROFOOD).
- Clúster de Logística de la Región de Murcia (AML).
- Clúster Naval y del Mar (NYM).
- Clúster del Mueble (AMUEBLA).
- Clúster del Mármol y la Piedra Natural (PIEDRA).
- Clúster Tecnologías de Información para la Salud (TICBIOMED).
- Clúster de Fabricación, Equipamiento y Tecnología Agroalimentaria (META).

Una de las iniciativas puestas en marcha recientemente es la Red de Cluster y Cooperación de la Región (Conet), que agrupa las siete iniciativas clúster formalizadas hasta el momento en la Región, junto con otros organismos, que se dedican a fomentar la competitividad empresarial mediante la cooperación y la identificación de retos de negocio.

Además, se encuentra en funcionamiento el portal www.murciaconet.es que está concebido como un sitio web de colaboración donde la información se actualice constantemente, y cuya filosofía está enmarcada en el ámbito de la comunicación 2.0, lo que significa que el contenido lo generan los propios usuarios.

Cooperación, diálogo y consenso para las medidas de apoyo a la empresa.

El Plan de Captación de Inversiones facilita la localización de inversiones en la Región de Murcia (Repsol, Sabic, Noksel, etc.), con lo que consigue generar confianza en el empresariado.

Todas nuestras iniciativas de cooperación empresarial se definen y articulan por consenso con los agentes implicados, como por ejemplo el Plan Industrial, Plan de Promoción Exterior, Plan Emprendemos, Estrategia de Cooperación Empresarial, etc.

Los Centros Tecnológicos como motor de la innovación empresarial.

Uno de los principales objetivos es seguir intensificando las acciones de la Red Tecnológica, integrada por diez centros tecnológicos (CCTT), que abarcan sectores destacados de nuestra economía regional, a través de la siguiente estrategia:

1. Llevar a cabo una implantación paulatina del nuevo modelo de red.
2. Disminuir la asimetría existente entre los distintos CCTT de la Región.
3. Dotar al sistema de CCTT de mecanismos que permitan potenciar la excelencia actual y de cara al futuro en su actividad:
 - Potenciando el crecimiento orgánico del conocimiento (los CCTT y las temáticas a las que sirven se deben realimentar y mantener alineados).
 - Evitando solapamientos en la adquisición de infraestructuras, desarrollo de funciones y focos temáticos en la red.
4. Buscar mecanismos para habilitar el desarrollo de proyectos plurianuales.

La Región de Murcia, destino de oportunidades para nuevas inversiones.

Se está llevando a cabo una intensificación del Plan de Captación de Inversiones y de las acciones que faciliten Nuevas Oportunidades de Negocio de modo comarcalizado.

El objetivo general del Plan de Captación de Inversiones es atraer y mantener la inversión privada en la Región de Murcia en sectores de gran valor añadido que actúen como efecto tractor en las pymes de la Región, aumentando la competitividad industrial.

Los objetivos intermedios del Plan son:

- Prestar servicios de valor añadido a los ya establecidos para mantenerlos y fomentar la reinversión.
- Promocionar la imagen de la Región de Murcia como destino de la IED asociada a una región competitiva, moderna e innovadora, cada vez más internacionalizada y dotada de recursos humanos y tecnológicos adecuados al proceso de globalización de los mercados y las economías.
- Determinar las medidas a adoptar por las diversas autoridades competentes, necesarias para establecer en la Región un clima de negocios favorable y atractivo para la inversión exterior.
- Establecer líneas de colaboración con todas las instituciones que en el ámbito estatal, autonómico y local permitan establecer una red de efecto multiplicador para la consecución de los objetivos anteriormente citados y consolidar a la Región de Murcia como punto de referencia para las fuentes de inversión más activas a nivel mundial.

La Región de Murcia, 'Premio Región Emprendedora' por el Comité de las Regiones.

La política de apoyo al emprendedor recogida en el marco del Plan Emprendemos en el que se aglutinan los esfuerzos de 45 organismos de apoyo a la creación de empresas fue premiada por el Comité de las Regiones.

Con la misión de promover una sociedad que valore el papel fundamental que los emprendedores juegan en la aportación de riqueza y bienestar, fomentando vocaciones y habilidades para impulsar nuevos negocios, se confecciona el Plan Emprendemos y la Red de Viveros de Empresa.

Se apoya la creación y consolidación de nuevas empresas, fundamentalmente de carácter innovador, promoviendo la profesionalización de los equipos y favoreciendo la competitividad de las mismas, mediante la proyección e impulso de las iniciativas empresariales que se desarrollen en nuestra Región.

Se garantiza una oferta completa, competitiva, especializada y de alto valor para los emprendedores, mediante la coordinación, estimulación y mejora continua de los servicios ofertados en el sistema de apoyo a los emprendedores murcianos.

Los ejes del Plan son:

- Promoción del espíritu emprendedor en la sociedad.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas.
- Coordinación del sistema de apoyo al emprendedor.

Una de las recompensas a los esfuerzos llevados a cabo desde el Instituto de Fomento en este sentido ha sido la selección de Murcia como Región Europea Emprendedora 2011.

Otro eje importante es el apoyo real a la FP, apostando por ella a través del Programa FPEmprende, desarrollado conjuntamente con la Consejería de Educación y Empleo.

Las empresas más cerca del Instituto de Fomento gracias a la Red PuntoPyme.

Acercamos y descentralizamos nuestros servicios. Conseguimos estar más cerca del empresario gracias a las oficinas abiertas en numerosos polígonos industriales. La Red PuntoPyme cuenta con 110 localizaciones. Además, los servicios comarcales de Oportunidades de Negocio en Cartagena y Lorca abren infinitas posibilidades a los empresarios de estas áreas.

Otra de las iniciativas que han servido para acercar el Instituto de Fomento y sus servicios a las pymes son la Red de Viveros en todas las comarcas y los CEEI's.

El Instituto de Fomento contribuye a la financiación de las PYMES y autónomos con instrumentos financieros que agilizan la llegada del crédito.

El Instituto de Fomento ha establecido innovadores instrumentos de financiación. Entre ellos, Financiapyme, Cheque Innovación, líneas especiales para sector agrícola, autónomos, préstamos reintegrables para el comercio minorista, Club de Inversores, capital riesgo.

Debido a la coyuntura actual, es necesario adaptar los instrumentos de fomento del desarrollo empresarial a las necesidades de mayor liquidez de las empresas de la Región de Murcia. Los Programas de Ayudas al sector productivo han primado la I+D+i y la cooperación empresarial, como factores estratégicos sobre los que fundamentar el desarrollo empresarial y económico de la Región de Murcia, de acuerdo con el Plan Industrial 2008-2013, al tiempo que incorporan continuamente nuevas fórmulas de apoyo al tejido productivo, acordes con la crisis económica.

Con objeto de adecuar los programas a la continuada situación económica, se agilizan las concesiones de ayudas y se introducen mejoras en la tramitación telemática de los incentivos para acortar aún más los tiempos de respuesta de la Administración y agilizar el proceso burocrático. Además, se incentivan a aquellas solicitudes de ayudas que se realicen de manera telemática.

Uno de los objetivos de los programas de ayuda del Instituto de Fomento es el fomento de empleo, a través de la creación de nuevas empresas, las inversiones productivas y en I+D+i, la 'internacionalización integral' así como la cooperación empresarial y sectores estratégicos. En este sentido, se refuerza el método FinanciaPyme, ya que se considera una alternativa al mercado financiero tradicional con el fin de facilitar el acceso al crédito bancario e incrementar los recursos propios de las empresas.

Las infraestructuras empresariales como motores de la recuperación económica.

En lo que se refiere a infraestructuras y equipamientos Empresariales, la actividad del Instituto de Fomento se centra en desarrollar las necesidades empresariales en esta materia. Cabe decir que el Instituto de Fomento continúa participando en el accionariado de diversas sociedades que, por su actividad o naturaleza, se consideran de interés para el desarrollo económico de la Región (CITMUSA, DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA, INDUSTRIALHAMA, PTFA Y SAPRELORCA).

Destaca el desarrollo de las actividades de la Sociedad Pública de Suelo (SEREMUR) que se constituye como una herramienta de la Comunidad Autónoma, donde el Instituto de Fomento participa al 100% en su capital, para dotar a las empresas de las infraestructuras empresariales donde acometer sus proyectos mediante la generación de suelo cualificado y equipado a la medida de cada proyecto. Principales actuaciones en colaboración con SEREMUR:

- Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia.
- Planes de Dinamización del Suelo Industrial Municipal.
- Promoción de la arquitectura industrial sostenible.
- Sociedades participadas para la promoción y desarrollo de suelo industrial y logístico.
- Los Camachos.
- Ciudad Agroalimentaria.
- Contentpolis.

Programa Inversiones Tecnológicamente Avanzadas En Sectores Estratégicos.

En el entorno que supone la coyuntura económica actual, se hace necesario el apoyo del Gobierno regional para conseguir una nueva senda de crecimiento del sector industrial de alto valor añadido, basado en el impulso a proyectos empresariales de características tales que supongan un efecto arrastre y multiplicador importante en la Región, manteniéndose en el tiempo y trascendiendo su importancia las cifras de empleo y valor añadido bruto e incidiendo en la calidad y en la cualidad de los factores de producción.

El Plan Industrial de la Región de Murcia suministra las pautas para afrontar las nuevas necesidades coyunturales marcadas por la desaceleración. Del conjunto de herramientas del Plan destaca, por su dotación económica y el efecto multiplicador que previsiblemente tendrá sobre el tejido industrial, el Programa de Inversiones Tecnológicamente Avanzadas en Sectores Estratégicos concebido para contribuir a la creación de un nuevo modelo de desarrollo industrial más sólido y avanzado que es lo que pretende fomentar la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

El Instituto de Fomento ha colaborado en inversiones de alto valor estratégico para la Región por valor de más de 56 millones de euros. La subvención aprobada supera los 8 millones de euros. Se ha apoyado el desarrollo de 35 proyectos de inversión empresarial de componente innovador y alto valor añadido. El Programa de Inversiones Tecnológicamente Avanzadas en Sectores Estratégicos favorece, según datos aportados por los inversores, el mantenimiento de 3.172 empleos directos y la creación de 128 nuevos puestos directos.

Por número de proyectos presentados y aprobados, destaca el sector de alimentación y el de envases y embalajes. Por volumen de inversión, y por inversión subvencionable, destacan los tres sectores mencionados anteriormente y los vinculados a la energía y medioambiente y al metalmecánico. Por generación de empleo en valores absolutos, destacan los sectores de alimentación, de envases y embalajes y teniendo en cuenta valores relativos sobresalen el metalmecánico, el transporte y el audiovisual.

Las inversiones estratégicas apoyadas desde el Instituto de Fomento mediante el programa, ya sean de nueva creación o de modernización, acercan a las empresas murcianas a posibles contrataciones y subcontrataciones (en muchos casos con multinacionales), que refuerzan su presencia en los mercados (nacionales y foráneos), o bien facilitan a las empresas regionales la accesibilidad a recursos cualificados.

La importancia de estas inversiones estratégicas no se vincula sólo a la propia inversión de capital y creación de empleo, sino que destaca por los efectos de dinamización sobre otras actividades productivas a través de las compras a proveedores regionales (efectos directos) y por los efectos positivos que se producen sobre la capacidad de consumo derivada del incremento de las rentas (efectos inducidos).

A partir de las nuevas necesidades que van a generar estas inversiones, se estima que pueden llegar a estar ligadas unas 1.500 empresas regionales dedicadas a la industrias anexas y servicios industriales, tales como mantenimiento, logística, suministros y otras empresas industriales específicas, estimando en 15.000 los empleos inducidos por las inversiones.

En conclusión, la inyección de fondos públicos ha tenido y tendrá un fuerte efecto multiplicador sobre la economía real en 2010 y 2011, pudiendo estimar que por cada euro público invertido en el sector privado se generarán 13 euros más.

El Instituto de Fomento propicia la modernización de más de 586 pymes comerciales y la creación y mantenimiento de más de 1.200 empleos.

El Plan de Impulso al sector de la Distribución Minorista de la Región de Murcia pretende, a través de una serie de líneas de actuación y de medidas por objetivos, potenciar el comercio en la Región para adaptarlo a las nuevas necesidades de los consumidores y a la situación actual. En el Plan se establece la situación de partida y se desarrollan las líneas de actuación, entre las que podemos encontrar: actuación sobre los entornos urbanos, modernización de establecimientos y equipamientos, innovación y nuevas tecnologías, promoción y desarrollo del mercado, formación, cooperación empresarial, calidad y excelencia en el servicio, asistencia técnica, sostenibilidad y eficiencia medioambiental y adaptación del marco normativo. Con este escenario, el Instituto de Fomento actúa a través de instrumentos como el Programa de Apoyo al Comercio Minorista y el Programa de Implantación de la Calidad en el Comercio Minorista.

Internacionalización integral para llegar a todos los mercados.

Los centros de investigación, tecnológicos y las universidades están implicados directamente en los procesos de internacionalización de las pymes de la Región gracias al Plan de Promoción Exterior, en el que hacemos realidad el trinomio universidades-empresa-investigación.

Para incrementar la presencia de la Región en el exterior, ha de abordarse un proceso de 'internacionalización integral', consistente en que las empresas murcianas salgan al extranjero acompañadas de las universidades, los centros tecnológicos y de investigación, así como de las entidades financieras.

La 'internacionalización integral' supone dotar de un valor añadido a las misiones y a la penetración en los mercados, adecuando la oferta exterior a la sociedad del conocimiento y siendo más innovadores, lo que contribuye a generar empleo y riqueza en la Región y que sus productos tengan una mayor acogida.

Entre los países destino que han abordado las empresas de la Región destacan también los nuevos mercados emergentes como Rusia, Ucrania, Marruecos, Argelia, Arabia, Qatar, Brasil, India y Corea.

Actuaciones del Plan de Promoción Exterior 2010:

- 346 actividades realizadas.
- 6.225 participantes.

Ejes de actuación del Plan de Promoción Exterior:

- Formación: 19 actuaciones (becas y cursos).
- Información: 152 actuaciones (informes sectoriales, jornadas, encuestas...).
- Promoción: 104 actuaciones (misiones comerciales, ferias, FIE...).
- Financiación: 92 expedientes ayudas.
- Países abarcados: 60.

Desde el inicio del Plan de Promoción Exterior, el número de empresas con perfil exportador ha crecido un 85%, es decir, hemos pasado de 1.151 empresas con potencialidad exportadora a 2.127, incrementándose la base de datos en casi 1.000 empresas más.

Cerca de 200 empresas se han beneficiado del Programa de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE), obteniendo formación adecuada en comercio exterior, así como ayudas económicas para su posicionamiento internacional.

En estos 14 años, se han concertado con la Red de Promotores de Negocios más de 2.000 contactos. Se han organizado más de 400 misiones (directas e inversas), con una participación de más 3.600 empresas. Además, se han organizado más de 300 jornadas informativas y formativas sobre herramientas y temas relacionados con el Comercio Exterior, contando con más de 10.000 asistentes.

La Entidad no dispone de Fondo Social, el resultado del ejercicio se compensa con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad no ha realizado durante el ejercicio inversiones en materia de investigación y desarrollo.

El Instituto de Fomento no ha hecho uso de instrumentos financieros derivados en el ejercicio, ni de otros instrumentos financieros distintos de préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar o avales.

El 25 de febrero de 2011 el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación ha autorizado el inicio de los trámites pertinentes para la integración de las participaciones del Instituto en las sociedades Industrialhama, S.A., Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. y S.A. de Promoción y Equipamiento de Suelo, en la Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia (SEREMUR).

No se han producido otros hechos posteriores al cierre del ejercicio de carácter significativo entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales adicionales a los citados y los mencionados en la Nota 20 de las cuentas anuales.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

EL Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno Autónomo en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

Asimismo, institucionaliza una vía para hacer llegar al Gobierno Regional los criterios y opiniones de las organizaciones presentes en el Consejo Económico y Social sobre las materias socioeconómicas y laborales.

El Consejo Económico Social tiene la facultad de elaborar por propia iniciativa estudios, informes, actividades, etc. sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región, y de formular cuantas propuestas estime convenientes al Gobierno Regional sobre dichas cuestiones.

La organización y funcionamiento interno del Consejo Económico Social se rige de conformidad con la Ley de su constitución y por su propio Reglamento, aprobado en el Pleno celebrado el día 23 de Marzo de 1.994 (B.O.R.M. de 2 de Julio de 1.994).

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: Sr. D. Antonio Reverte Navarro

Vicepresidente 1º: Sr. D. Julio Mamblona Jiménez

Vicepresidente 2º: Sr. D. José García Gómez

Secretario: Sr. D. Isidro Ródenas Ruiz

Representantes Sindicales:

Sr. D. Antonio Jimenez Sánchez

Sr. D. Víctor Meseguer Sánchez

Sr. D.^a Eva Nieto Jiménez

Sr. D.^a Encarnación del Baño Díaz

Sr. D. Enrique Montoya Gracia

Sr. D. Nuria Torrado Martín-Palomino

Representantes Empresariales:

Sr. D. Clemente García García

Sr. D. Arsenio Sánchez Navarro

Sr. D. Antonio Parra López

Sr. D.^a Patricia Navas Fernando

Sr. D. Manuel Perezcarro Marín

Sr. D. José María Riquelme Artajona

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad de derecho público del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales adjuntas fueron formuladas por el Presidente del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA el día 31 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 29 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 4 de julio de 2011 se envió informe provisional para alegaciones, éstas fueron recibidas con fecha 15 de julio de 2011, no constando en las mismas ninguna referencia al presente Informe de Auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010, contiene las explicaciones que el Pleno considera oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

Murcia, 28 de julio de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.

Juan Ortiz Martínez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 11619

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ACTIVO	2010	2009	VARIACION
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.754.720,25	1.835.101,53	-80.381,28
I. Inmovilizado intangible.	1.560.197,14	1.593.551,71	-33.354,57
3. Patentes, licencias, marcas y similares	854,62	1.048,11	-193,42
5. Aplicaciones Informáticas	4.596,74	7.430,60	-2.833,86
7. Patrimonio cedido en uso	1.554.745,78	1.585.073,00	-30.327,22
II. Inmovilizado material.	194.523,11	241.549,82	-47.026,71
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	194.523,11	241.549,82	-47.026,71
B) ACTIVO CORRIENTE	500.667,32	381.636,91	119.030,41
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	436.227,00	207.261,50	228.965,50
VI. Periodificaciones a corto plazo.	2.839,29	180,96	2.658,33
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	61.601,03	174.194,45	112.593,42
TOTAL ACTIVO	2.255.387,57	2.216.738,44	38.649,13

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2010	2009	VARIACION
A) PATRIMONIO NETO	1.754.720,25	1.835.101,53	-80.381,28
A.1) Fondos propios	827.516,02	887.828,45	-60.312,43
VI. Otras aportaciones de socios	-827.516,02	-887.828,45	60.312,43
VII. Resultado del ejercicio			
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.754.720,25	1.835.101,53	-80.381,28
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	500.667,32	381.636,91	119.030,41
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	500.667,32	381.636,91	119.030,41
3. Acreedores varios	141.206,79	61.825,58	79.381,11
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14.496,49	12.670,40	1.826,09
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	344.964,04	307.140,83	37.823,21
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.255.387,57	2.216.738,44	38.649,13

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	2010	2009	VARIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS	-358.556,50	-365.897,38	7.340,88
6. Gastos de personal	-308.392,53	-314.815,72	6.423,19
a) Sueldos y salarios	-50.163,97	-51.081,66	917,69
b) Cargas sociales	-470.193,67	-525.709,79	55.516,12
7. Otros gastos de explotación	-321.683,62	-377.482,49	55.798,87
a) Servicios exteriores	-4.266,05	-3.983,30	-282,75
b) Tributos	-144.244,00	-144.244,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-87.742,12	-87.142,41	-599,71
8. Amortización del Inmovilizado			599,71
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	87.742,12	87.142,41	
	-828.750,17	-891.607,17	62.857,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.234,15	3.778,72	-2.544,57
12. Ingresos financieros	1.234,15	3.778,72	-2.544,57
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.234,15	3.778,72	-2.544,57
A.2) RESULTADO FINANCIERO			
A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUA.	-827.516,02	-887.828,45	60.312,43
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-827.516,02	-887.828,45	60.312,43

ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIO NETO

ESTADO ABERVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	31/12/2010	31/12/2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-827.516,02	-887.828,45
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-827.516,02	-887.828,45

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Otras aportaciones de socios	Rdo. del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2008				
I. Total ingresos y gastos reconocidos	28.115,01	-828.115,01	1.851.498,96	1.851.498,96
III. Otras variaciones del patrimonio neto				
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	828.115,01	-828.115,01	1.851.496,96	1.851.498,96
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	59.713,44	-59.713,44	-16.397,43	-16.397,43
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	887.828,45	-887.828,45	1.835.101,53	1.835.101,53
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010				
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-60.312,43	60.312,43	-80.381,28	-80.381,28
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	827.516,02	-827.516,02	1.754.720,25	1.754.720,25

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

1. CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (en adelante, el Consejo o CESRM), se crea a través de la Ley 3/1993, de 16 de Julio.

Su naturaleza jurídica es la siguiente:

El Consejo es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia socioeconómica y laboral.

El Consejo se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional.

El Consejo se configura como un ente de Derecho público, de los previstos en el artículo 6.1 a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulándose en sus relaciones jurídicas externas por el Derecho privado.

La sede del Consejo se encuentra en la ciudad de Murcia, calle Gaspar de la Peña, número 1.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Consejo a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel, no siendo necesario incluir informaciones complementarias en esta memoria

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- ◆ Vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2010 por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2010 asciende a 827.516,02 euros que se compensa con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Consejo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los criterios, concretos, aplicados a los activos intangibles del Consejo son:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial del Consejo es de diez años.

b) Patrimonio cedido en uso

En la partida de “Patrimonio cedido en uso”, se encuentran los bienes de dominio público adscritos al CESRM, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se amortizan atendiendo a su vida útil.

Por Orden de 28 de junio de 2005 la Consejería de Economía y Hacienda se adscribió al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el inmueble “Gaspar de la Peña” con destino a sede del mismo y situado en la calle Gaspar de la Peña nº 1 de la ciudad de Murcia.

Con fecha 31 de diciembre de 2005, la Comunidad Autónoma procede a incorporar en su patrimonio el inmueble aludido en el párrafo anterior por un importe de 1.516.360,84 euros. La incorporación realizada por la Entidad del bien adscrito se ha realizado por el mismo importe y la misma fecha.

Con fecha 19 de mayo de 2006, se incorpora el valor del suelo del edificio adscrito por importe de 140.486,58 euros.

Con fecha 29 de enero de 2009, se incorpora al patrimonio del Consejo la pintura titulada “Palmeral”, del autor Muher y con un valor de 46.980,00 euros.

c) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Consejo revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Consejo calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2010 el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Consejo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	12,5-8,33	8%-12%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25
Equipos de oficina	10-6,67	10%-15%
Fondo bibliográfico	3,33	30%

Los activos nuevos adquiridos entre el 1/01/2003 y el 31/12/2004 se incrementan en un 10% los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales (R.D.Ley 2/2003)

4.3. Instrumentos financieros.

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

4.3.1 Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.2 Pasivos financieros

Son aquellos instrumentos financieros que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una relación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo otro activo financiero. Los pasivos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Débitos y partidas a pagar

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, no obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuaran valorándose por dicho importe.

4.4. Impuesto sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre sociedades, tal y como se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, hecho por el cual no registra ni valora activos y pasivos por impuesto diferido.

4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

	MATERIAL	INTANGIBLE	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	599.194,31	1.724.537,57	2.323.731,88
(+) Resto de entradas	16.956,95	53.788,03	70.744,98
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	616.151,26	1.778.325,60	2.394.476,86
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	616.151,26	1.778.325,60	2.394.476,86
(+) Resto de entradas	7.360,84	0,00	7.360,84
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	623.512,10	1.778.325,60	2.401.837,70
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	319.763,75	152.469,17	472.232,92
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	54.837,69	32.304,72	87.142,41
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	374.601,44	184.773,89	559.375,33
I) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	374.601,44	184.773,89	559.375,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	54.387,55	33.354,57	87.742,12
J) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	428.988,99	218.128,46	647.117,45

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 60.869,10 euros, correspondientes a aplicaciones informáticas 39.029,04 euros y a patrimonio cedido en uso 21.840,86 euros.

El importe de los bienes del inmovilizado material, totalmente amortizados asciende a 324.664,10 euros, y su composición se muestra en el cuadro siguiente:

	Importe
Instalaciones	83,69
Mobiliario	11.831,55
Equipos de oficina	6.035,41
Biblioteca	24.593,77
Equipos proceso de información	162.189,83
Suma	204.734,25

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

Caja	1.626,23
Bancos	59.974,80
Suma	61.601,03

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

7.1. Activos financieros.

A corto plazo:

	Créditos, derivados y otros	Total
	Ej. 2009	
Préstamos y partidas a cobrar	207.261,50	207.261,50
TOTAL	207.261,50	207.261,50

	Créditos, derivados y otros	Total
	Ej. 2010	
Préstamos y partidas a cobrar	436.227,00	436.227,00
TOTAL	436.227,00	436.227,00

Con respecto al efectivo y otros activos líquidos se da información en el punto anterior de la memoria.

El importe de las partidas a cobrar incluye 436.227,00 euros correspondientes al 50% del total de la subvención del gasto corriente y el 50% de capital del ejercicio 2010. A la fecha de formulación de las presentes cuentas quedan pendientes de cobrar 224.113,50 euros.

7. 2. Pasivos financieros

A corto plazo:

2009	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	-	-	381.636,91	381.636,91
TOTAL	-	-	381.636,91	381.636,91

2010	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	-	-	500.667,32	500.667,32
TOTAL	-	-	500.667,32	500.667,32

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2010	2009
Acreeedores	141.206,79	61.825,68
Personal	14.496,49	12.670,40
H.P. acreedora	339.964,32	302.178,93
Organismos de la SS acreedora	4.999,72	4.961,90
Total	500.667,32	381.636,91

a) Clasificación por vencimientos

Los pasivos financieros del Consejo tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal de una deuda o incumplimiento contractual de las obligaciones asumidas por el Consejo.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Debido a la naturaleza del consejo, su actividad y su financiación los niveles de riesgo de crédito, de liquidez, de tipo de interes y de precio son inexistentes.

9. SITUACION FISCAL

9.1 Impuesto sobre beneficios

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades.

9.2 Otros tributos

El importe contabilizado como “Otros tributos”, corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio.

10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
3. Cargas sociales	51.233,41	51.081,66
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	50.163,97	49.954,55
b) Aportaciones t dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	1.069,44	1.127,11

El desglose de la partida A 7.a, del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	2010	2009
Arrendamientos y cánones	6.320,21	8.980,87
Reparación y conservación	56.009,08	48.070,92
Remuneraciones de profesionales independientes	9.644,12	9.492,92
Estudios y trabajos técnicos	55.243,66	102.220,36
Primas de seguros	2.962,21	3.054,99
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	40.688,55	44.396,78
Suministros	9.727,81	9.682,76
Otros servicios	141.087,98	151.582,89
SUMA	321.683,62	377.482,49

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones recibidas en el ejercicio 2010 han sido 1.036.244,00 euros para gastos corrientes y de 24.000,00 para gastos de capital, ambas consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010.

Los importes no aplicados de las subvenciones recibidas se ponen a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su reintegro y ha ascendido a 225.367,14 euros de subvenciones de gastos corrientes y 16.639,16 euros de subvenciones de capital.

El total del importe a reintegrar es de 312.655,64 euros, de los cuales 216.026,00 euros se han incorporado al presupuesto de 2011.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2010
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.835.101,53
(+) Recibidas en el ejercicio	7.360,84
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	87.742,12
(-) Importes devueltos	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.754.720,25
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00

12. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

13. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles y sexo, es el siguiente:

	Total		Total hombres		Total mujeres	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Consejeros						
Altos directivos(no consejeros)						
Resto de personal de dirección de las empresas						
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de apoyo	3	3	3	3		
Empleados de tipo administrativo	2	2	1	1	1	1
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado						
Trabajadores no cualificados						
Total personal al término del ejercicio	5	5	4	4	1	1

El importe de las dietas por asistencias a plenos y comisiones, satisfechas a los consejeros durante el ejercicio 2010 han ascendido a 47.891,62 euros.

El cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El plazo de pago medio a los proveedores del Consejo ha sido de un máximo de 30 días. Debido al retraso en el cobro de las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, este periodo se ha incrementado notablemente.

A fecha de 28 de enero de 2011 se pagaron deudas por importe de 100.243,10 euros y cuya antigüedad media hasta la fecha de pago fue de 53 días.

A fecha de elaboración de estas cuentas están pendientes de pago 17.625,94 euros, correspondientes a deudas con proveedores que a fecha de finalización de ejercicio no habían superado el plazo legal de pago.

CUADRO DE FINANCIACION

A continuación se expresan los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 expresados en euros:

APLICACIONES	2010	2009
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES	827.516,02	887.828,45
3. Adquisiciones de inmovilizado	7.360,54	23.928,43
a) Inmovilizaciones inmateriales	-	6.808,03
b) Inmovilizaciones materiales	7.360,54	17.120,40
TOTAL APLICACIONES	834.876,56	911.756,88

ORIGENES	2010	2009
SUBVENCIONES DE CAPITAL	7.360,54	23.928,43
APORTACIONES DE SOCIOS	827.516,20	827.828,42
TOTAL ORÍGENES	834.876,56	911.756,88

VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE	2010		2009	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
3. Deudores		0,00	207.261,50	0,00
4. Acreedores	228.965,50	119.030,41	6.663,76	0,00
7. Tesorería	0,00	112.593,42	0,00	212.312,82
8. Ajustes periodificación	0,00	0,00	0,00	1.812,44
	2.658,33			
TOTAL	231.623,83	231.623,83	214.125,26	214.125,26

RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2010	2009
Resultado contable del ejercicio	-827.516,02	-887.828,45
(+) Dotaciones amortizaciones	87.742,12	87.142,41
(+) Pérdidas enajenación de inmovilizado	0,00	0,00
(-) Subvenciones de capital traspasadas	87.742,12	87.142,41
Resultado generado en las operaciones	-827.516,02	-887.828,45

INFORME DE GESTIÓN

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

En el año 2010 se ha mantenido la fuerte actividad que el Organismo desarrolla desde su inicio. Desde el punto de vista de la emisión de los dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de nuestra Ley de creación, han sido 14 los realizados, que comprenden una amplia gama de actividades relevantes en relación con la acción del Gobierno. Han sido los siguientes:

Número	DICTAMEN
1/2010	Sobre Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Gestión y Conservación de la Zona de Especial Protección para las aves (ZEPA) de Isla Grosa.
2/2010	Sobre Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho a los Servicios y Prestaciones Económica del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Régimen de Infracciones y Sanciones.
3/2010	Sobre Proyecto de Decreto por el que se establecen la Intensidad de Protección de los Servicios, la Cuantía de las Prestaciones Económicas, las Condiciones de Acceso y el Régimen de Compatibilidad de las Prestaciones del Sistema de Autonomía a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4/2010	Sobre Anteproyecto de Ley de Regulación de Juego en la Región de Murcia.
5/2010	Sobre Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia.
6/2010	Sobre Plan Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar temprano en la Comunidad Autónoma de Murcia y se promueve la creación de la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar Temprano.
7/2010	Sobre proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 321/2009, de 2 de octubre, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda de la Región de Murcia para el cuatrienio 2009-2012.
8/2010	Sobre Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto nº 284/2008, de 19 de septiembre, que regula la competencia para resolver expedientes sancionadores sobre infracciones en el orden social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
9/2010	Sobre proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las explotaciones ovinas y caprinas de la Región de Murcia.
10/2010	Sobre proyecto del Plan del sistema integrado de formación profesional de la Región de Murcia 2010-2013.
11/2010	Sobre Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ayuda Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
12/2010	Sobre Anteproyecto de Ley de modificación de la regulación de los Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
13/2010	Sobre Proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Responsabilidad Social Corporativa de la Región de Murcia.
14/2010	Sobre Anteproyecto de Ley, por el que se modifica la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente hay que referir la redacción de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en 2009. Su elaboración requirió, como en años anteriores, un intenso proceso de elaboración, debate y búsqueda de posiciones comunes, facilitado por la clara voluntad de diálogo y acercamiento de las organizaciones representadas en el Consejo, que permitió lograr un documento que expresa, desde el rigor técnico y la claridad conceptual, la visión global del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en el referido año.

Durante el año 2010 se han elaborado cuatro boletines trimestrales de coyuntura económica y laboral.

Desde un punto de vista financiero, la cuenta de pérdidas y ganancias muestra que los gastos realizados en 2010 ascienden a 916.492,29 euros, cifra que representa una tasa de ejecución sobre los gastos presupuestados del 81,16%. De la cifra de gastos de anteriormente señalada 87.742,41 euros corresponden a amortizaciones (9,57% del total) y los gastos que se derivan del funcionamiento y actividades del Organismo que han supuesto salidas de tesorería han sido 827.516,02 euros.

Tres subgrupos contables concentran casi la totalidad de los gastos de esta naturaleza. El primero de ellos en orden cuantitativo es la cuenta que recoge los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones. Frente a una previsión de 412.000,00 euros la cifra realizada ha sido de 358.556,50 euros, el 87,03%. Los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones representan el 39,12% del total.

El segundo de los subgrupos es el de “servicios exteriores” cuya suma ascendió a 321.683,62 euros, el 35,10 % del gasto realizado y el 69,18% de la previsión. Es la cuenta a la que se imputan los gastos de mantenimiento de los servicios y los necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo. Los componentes más importantes de la misma son los gastos que aparecen bajo la rúbrica “Otros servicios”, por importe de 141.087,98 euros que proceden de los gastos para material de oficina, comunicaciones, suscripciones a revistas, bases de datos, viajes y desplazamientos del personal y consejeros, limpieza del edificio, vigilancia y seguridad, becas de colaboración, etcétera. La partida de publicidad, propaganda y relaciones públicas por importe de 40.688,55 euros, incluye los gastos de publicación de dictámenes, memoria y estudios entre otros. Los gastos por “Servicios de profesionales independientes” con un total de 64.887,78 euros, incluye 55.243,66 euros dedicados a financiar estudios promovidos por el Consejo. En cuarto lugar, es relevante a su vez la de “Reparación y conservación”, con un importe de 56.009,08 euros que engloba los gastos de mantenimiento del edificio, sede del CESRM y del resto de su inmovilizado.

La cuenta que se denomina “Transferencias y subvenciones” incluye una única partida que se destina a consignar las subvenciones que se conceden a los grupos que integran el Pleno del CESRM. La previsión fue de 144.244,00 euros y se ha realizado por un importe de 144.244,00 euros.

Motivado por la notable demora en la recepción de las transferencias de la Comunidad Autónoma, debido a la situación de crisis, se ha extremado la cautela a la hora de ejecutar el presupuesto de gastos.

La previsión realizada respecto a los ingresos de explotación ascendía a 1.039.244,00 euros y se ha ejecutado al 79,75%, lo que representa un total de 828.750,17 euros. La diferencia fundamental se encuentra en la partida de “subvenciones para gastos corrientes”, que de una previsión de 848.454,00 euros se ha ejecutado por un importe de 639.726,02 euros, el 75,40% de la previsión. A su vez, frente a una estimación de 3.000,00 euros de ingresos financieros se ha realizado una suma de 1.234,15 euros, el 588,86% por debajo de lo previsto. Se ha ejecutado en su totalidad, la partida de “ingresos anticipados de ejercicios anteriores”, por importe de 187.790,00 euros.

Para el ejercicio 2010 se incluyó presupuesto de capital para nuevas adquisiciones de mobiliario y equipamientos para la nueva sede de este Consejo. El presupuesto de capital para el ejercicio era de 24.000,00 euros, ejecutándose en un 30,67 % lo que supone un importe de 7.360,84 euros.

Al finalizar el ejercicio el remanente total del Organismo, reflejado en la cuenta del pasivo “Hacienda pública acreedora remanente”, ascendía a 312.655,64 euros. Sin embargo, está previsto en el Presupuesto aprobado para el Organismo en el año 2011 dedicar 216.026,00 euros para completar los gastos de explotación previstos para ese ejercicio, que junto a la subvención aprobada para ese año completa el presupuesto de la presente anualidad. Por tanto, el remanente real, una vez deducida la cantidad que tras la aprobación del presupuesto de 2011 por la Asamblea Regional se convierte en ingresos de ese año, asciende a 96.629,64 euros.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Ente Público auditado en 2010

CREADO mediante la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma

Domicilio Social:	Ronda de Levante, 11	Fecha de Creación:	1 de enero de 1995
Municipio:	<i>Murcia</i>	C.I.F.:	<i>Q8050008E</i>
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de Derecho Público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría DELOITTE, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe Definitivo de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

Las mencionadas cuentas anuales fueron formadas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud el día 30 de abril de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la C.A.R.M. en dicha fecha.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 8 de julio emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 8 de julio de 2011 la entidad recibió el informe provisional para alegaciones. Con fecha 12 de julio de 2011, la entidad manifestó su conformidad con el mismo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es el responsable de la formación de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 1, 2 y 3 siguientes, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. En relación al inmovilizado intangible y material de la Entidad hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - En el proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002, la Entidad recibió determinados activos por importe de 259.064 miles de euros que fueron registrados en el epígrafe "Inmovilizado intangible". En este importe se incluían elementos por valor de 66.437 miles de euros sobre los que Entidad no realizó un inventario físico completo que permitiera concluir sobre su integridad, habiendo dado de baja algunos de los mismos desde la fecha de transferencia (véanse Notas 1, 6 y 7 de la memoria adjunta).
 - La Entidad no ha recibido de la Administración General del Estado las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable traspasado en el marco de la transferencia de competencias regulada por el Real Decreto 1.474/2001 (véase Nota 1 de la memoria adjunta).
 - No se dispone de un inventario completo de su inmovilizado intangible y material. Ello provoca entre otros aspectos que la Entidad tenga un número no determinado de bajas de inmovilizado sin procesar.
 - Está previsto adaptar la clasificación contable de su inmovilizado intangible y material a la nueva normativa contable (RD 1514/2007 y resoluciones del ICAC que le fueran de aplicación) sin que a fecha de emisión de este informe dicho proceso haya concluido.
 - En el ejercicio 2008 la Entidad contabilizó activos procedentes del Hospital de Cieza por el importe por el que figuraban en los registros contables de dicho Centro o por el valor por el que figuraban en los acuerdos de adscripción, según el caso, no disponiendo de una tasación que permita determinar el valor razonable de los mismos. De igual forma, tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de una tasación que permita conocer el valor de uso del Hospital Naval de Cartagena.
 - Según se indica en la Nota 3-e, la Entidad corrigió en el ejercicio 2009 de manera prospectiva un error relativo a las vidas útiles que asignaba a su inmovilizado. De acuerdo a la normativa contable vigente, esta corrección de error se debería haber realizado con carácter retroactivo, imputando el efecto de ejercicios anteriores contra el epígrafe "Patrimonio neto", no disponiendo la Entidad de información que permita determinar dicho efecto sobre los datos del ejercicio 2009 y posteriores. Asimismo, se desconoce cuáles de dichos elementos se encuentran totalmente amortizados.
 - La Entidad ha formalizado un contrato para equipar determinados centros asistenciales con maquinaria e instalaciones de uso clínico. Este contrato se encuentra en curso de ejecución al 31 de diciembre de 2010 sin que se haya registrado alta alguna de inmovilizado por este concepto y sin que se disponga de información completa y detallada sobre cuál sería el importe a registrar.

Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes “Inmovilizado intangible” e “Inmovilizado material” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2010, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas “Amortización del inmovilizado”, “Ingresos de bienes recibidos en adscripción, donación, cesión y transferidos” e “Imputación de subvenciones del inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados.

2. Tal y como se indica en la Nota 5.j de la memoria adjunta, la Entidad mantiene determinados compromisos con su personal para los que registró una provisión en base a un cálculo actuarial por importe de 23.342.284 euros sobre la base de la información más completa disponible sobre su personal. La información que ha servido para estimar este importe no ha podido ser completada ni contrastada en su totalidad, ya que los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo y las distintas bases de datos existentes, han dificultado su compilación. La Entidad sigue trabajando en la obtención y depuración de los datos para poder disponer de una correcta cuantificación de los compromisos adquiridos. En estas circunstancias, no es posible determinar el impacto que dicho proceso pudiera tener en las obligaciones registradas al 31 de diciembre de 2010.

3. Dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera, la Entidad recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se encuentran las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por mala praxis. El saldo de la cuenta “Provisión para riesgos y gastos” incluido en el capítulo “Otros pasivos”, está destinado a cubrir posibles responsabilidades y contingencias, procedentes del ejercicio y de ejercicios anteriores, a las que pueda tener que hacer frente la Entidad en el futuro. En opinión de los asesores jurídicos de la Entidad, los pasivos y contingencias de diversa naturaleza existentes o posibles al 31 de diciembre de 2010, no cubiertos por las correspondientes pólizas de seguro, no son cuantificables y, por tanto, no ha sido posible determinar de forma objetiva en qué medida la provisión registrada (véase Nota 12 de la memoria adjunta) podría resultar suficiente en función de los pasivos que finalmente puedan ponerse de manifiesto.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio anterior incluyó las mismas problemáticas que las descritas en los apartados 1, 2 y 3 anteriores.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar las limitaciones expuestas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo los ingresos de la Entidad insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2010 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010 presenta patrimonio neto negativo por importe de 617.106.879 euros y fondo de maniobra negativo por importe de 1.042.264.090 euros. No obstante, la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, incluye transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos por importe de 1.734.581.559 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 30.188.000 euros. Por todo ello, la continuidad de las operaciones de la Entidad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Adicionalmente y sin que tampoco afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en la las Notas 5.h), 11 y 15 de la memoria adjunta donde se indica que la Entidad no ha ejecutado, ni en tiempo ni en concepto, la totalidad de las inversiones financiadas con las transferencias de capital aprobadas, las cuales tienen carácter de reintegrables y finalistas hasta su correcta ejecución. En este sentido, de manera general el importe ejecutado es inferior al posicionado, si bien en el ejercicio 2010 el importe de las inversiones ejecutadas ha sido superior a las transferencias recibidas. Dado que no existe una trazabilidad completa entre los importes posicionados inicialmente y las inversiones finalmente ejecutadas por la Entidad, no es posible determinar el impacto que esta política de actuación tendría, en su caso, en los estados financieros de la Entidad.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA OMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

DELOITTE, S.L.

Juan Corberá
(Socio Auditor)

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

BALANCE DE SITUACIÓN. Ejercicio 2010 (01-01-2010 – 31-12-2010)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
I. Inmovilizado intangible	6	163.668.366	165.649.403	I. Fondos propios	11	-1.077.661.653	-841.595.265
1. Aplicaciones informáticas		20.613.036	17.735.772	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-761.595.265	-506.124.004
2. Otro inmovilizado intangible		143.055.330	147.913.631	2. Aportación para compensación de pérdidas		1.763.729.406	1.683.461.591
Bienes recibidos en adscripción		141.995.129	147.550.143	3. Resultado del ejercicio (pérdida)		-2.079.795.794	-2.018.932.852
Bienes recibidos en cesión		1.060.201	363.488	II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	460.554.774	453.456.191
II. Inmovilizado material	7	313.595.273	305.114.613	1. Subvenciones oficiales de capital		314.997.588	311.855.801
1. Terrenos y construcciones		220.261.165	113.797.444	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción		130.603.108	135.945.944
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		87.310.814	168.899.694	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		841.985	150.290
3. Inmovilizado en curso		6.023.294	22.417.475	4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		1.995.025	236.330
III. Inversiones financieras a largo plazo		32.833.310	37.883.937	5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		5.705.585	3.436.442
1. Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo		31.334.941	36.801.216	6. Ingresos derivados de regularización de inventarios		1.872.886	1.831.384
2. Fianzas y depósitos		1.498.369	1.082.721	7. Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero		4.538.597	-
Total activo no corriente		510.096.949	508.647.953	Total patrimonio neto		-617.106.879	-388.139.074
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				I. Provisiones a largo plazo	12	49.967.202	37.707.440
				1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		23.342.284	23.342.284
				2. Otras provisiones		26.624.918	14.365.156
				II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito		34.972.536	36.801.216
				Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	13	31.334.941	36.801.216
				Acreedores por arrendamiento financiero	8	3.637.595	-
				Total pasivo no corriente		84.939.738	74.508.656

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

BALANCE DE SITUACIÓN. Ejercicio 2010 (01-01-2010 – 31-12-2010) (Continuación)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
				PASIVO CORRIENTE:			
				I. Deudas a corto plazo		115.679.777	30.442.143
				1. Deudas con entidades de crédito		86.801.321	5.431.601
				Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	13	5.466.275	5.431.601
				Deudas por operaciones de confirming	14	80.357.426	-
				Acreedores por arrendamiento financiero	8	977.620	-
ACTIVO CORRIENTE:				2. Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros		28.878.456	25.010.542
I. Existencias	10	32.232.296	29.660.487	II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		980.927.187	839.151.239
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		20.120.654	16.652.957	1. Acreedores varios		843.720.963	687.037.169
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		8.340.091	6.923.101	Acreedores en gestión de pago	14	73.872.984	23.437.619
2. Administraciones Públicas	15	11.030.742	8.932.554	Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito	14	28.091.308	4.361.019
4. Personal		749.821	797.302	Acreedores comerciales		741.756.671	659.238.531
III. Periodificaciones a corto plazo		725.095	430.003	2. Administraciones Públicas	15	114.592.920	128.310.099
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.264.829	571.564	3. Remuneraciones pendientes de pago		22.613.304	23.803.971
Total activo corriente		54.342.874	47.315.011	Total pasivo corriente		1.096.606.964	869.593.382
TOTAL ACTIVO		564.439.823	555.962.964	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		564.439.823	555.962.964

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Ejercicio 2010 (01-01-2010 – 31-12-2010)**

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
1. Importe neto de la cifra de negocios	16-a	17.319.120	17.412.468
a) Prestaciones de servicios		16.814.888	16.917.625
b) Ventas de productos hemoderivados		504.232	494.843
2. Variación de existencias de productos terminados		-45.865	9.032
3. Aprovisionamientos		-463.886.121	-454.550.602
a) Consumo de mercaderías	16-b	-308.852.820	-300.235.824
b) Otros gastos externos	16-c	-155.033.301	-154.314.778
4. Otros ingresos de explotación		33.033.452	47.188.396
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		5.063.755	6.570.164
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	16-d	27.969.697	40.618.232
5. Gastos de personal	16-e	-1.048.819.951	-1.049.353.551
a) Sueldos, salarios y asimilados		-869.415.920	-871.846.423
b) Cargas sociales		-179.404.031	-177.507.128
6. Otros gastos de explotación		-607.709.021	-590.388.662
a) Servicios exteriores	16-f	-134.348.886	-125.789.441
b) Tributos		-1.360.269	(1.185.490)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16-g	-170.568	-1.863.144
d) Transferencias y subvenciones concedidas	16-f	-471.829.298	-461.550.587
7. Amortización del inmovilizado	6 y 7	-33.759.114	-61.300.647
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	32.770.653	60.519.824
9. Exceso de provisiones	12	-	25.077.082
10. Gastos e ingresos excepcionales		80.109	-406.958
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-2.071.016.738	-2.005.793.618
11. Ingresos financieros		125.051	511.772
De otros instrumentos financieros		125.051	511.772
12. Gastos financieros		-8.904.107	-13.651.006
a) Por deudas con terceros		-1.125.844	-1.381.430
b) Por actualización de provisiones	12	-7.778.263	-12.269.576
RESULTADO FINANCIERO		-8.779.056	-13.139.234
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-2.079.795.794	-2.018.932.852
RESULTADO DEL EJERCICIO		-2.079.795.794	-2.018.932.852

MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.

En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.

A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 16.f).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2010 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

Dirección y servicios no territorializados

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca

Área de Salud I de Murcia Oeste

- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

Área de Salud II de Cartagena

- Hospital General Universitario de Santa Lucía
- Hospital Santa María del Rosell

Área de Salud III Lorca

- Hospital Rafael Méndez

Área de Salud IV Noroeste

- Hospital Comarcal del Noroeste

Área de Salud V Altiplano

- Hospital Virgen del Castillo

Área de Salud VI Vega Media del Segura

- Hospital General Universitario Morales Meseguer

Área de Salud VII de Murcia/Este

- Hospital General Universitario Reina Sofía

Área de Salud VIII Vega Mar Menor

- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor

Área de Salud IX Vega Media del Segura

- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao (también denominado Hospital de Cieza).

Adicionalmente, las áreas de salud anteriormente mencionadas comprenden la integración de centros de salud periféricos destinados a la prestación de servicios sanitarios de atención primaria.

Durante el ejercicio 2008 la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008. La información sobre dicha integración se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales, según los siguientes acuerdos o contratos:

- Hospital General Básico de la Defensa (también denominado Hospital Naval de Cartagena):

Tal y como se indica en la memoria de la Entidad correspondiente al ejercicio 2008, con fecha 1 de enero de 2008, se otorgó la concesión demanial administrativa del Hospital General Básico de la Defensa, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de febrero de 2008 en virtud de la cual el Servicio Murciano de Salud pasa a gestionar dicho centro. El período de vigencia de esta concesión es de una duración inicial de 5 años, prorrogables anualmente hasta un máximo de 10 años.

La regulación del uso del hospital queda fijada en el acuerdo de colaboración de fecha 21 de enero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y el Ministerio de Defensa.

Al cierre del ejercicio 2010, la Entidad no dispone de tasaciones que permitan determinar el valor de la concesión obtenida, motivo por el cual no figura registrada en los libros contables de la Entidad.

- Acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase Nota 16.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, con domicilio fiscal en Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1, con código postal 30.100 de Espinardo, Murcia.

2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- 1) El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- 2) El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como con las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y el régimen transitorio que incluye el citado Real Decreto, y en particular, su adaptación vigente a las empresas de asistencia sanitaria.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen Fiel

Estas cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 16 de julio de 2010.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director Gerente de la Entidad.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director Gerente ha formado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la Nota 5 de esta memoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5.a y 5.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase Nota 5.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase Nota 5.i).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 5.j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2010 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010 presenta patrimonio neto negativo por importe de 617.106.879 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 1.042.264.090 euros (388.139.074 y 822.278.371 euros, respectivamente, en el ejercicio 2009). No obstante, la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.734.581.559 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 30.188.000 euros.

A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión del Director Gerente de la Entidad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, el Director Gerente no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

e) Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Entidad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

De otra parte, durante el ejercicio 2009, la Entidad llevó a cabo un proceso de adecuación de las vidas útiles de determinados activos del inmovilizado intangible a la depreciación efectiva de los mismos. Dicho proceso se encuentra adecuadamente descrito en las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2009. Adicionalmente en dicho ejercicio, la Entidad corrigió la asignación de valor residual que se otorgaba a determinados elementos del inmovilizado. Dichas correcciones, fueron realizadas de manera prospectiva, lo que supuso un incremento sustancial del gasto por amortización en el ejercicio 2009. Todo ello debe tenerse en cuenta al analizar la partida "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta relativa a los ejercicios 2010 y 2009.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Unidades monetarias

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

4. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Entidad traspasará al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores" del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 2.079.795.794 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas" (véase Nota 11).

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2010, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción

Las inmovilizaciones intangibles que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares con las aplicadas para los bienes de igual naturaleza incluidos dentro del epígrafe “Inmovilizaciones materiales”.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Restante Estimada
Hospital Virgen de la Arrixaca	8 – 49
Hospital Morales Meseguer	12
Hospital Nuestra Señora del Rosell	3
Hospital Rafael Méndez	23
GAP de Murcia	18 – 49
GAP de Cartagena	23 – 48
GAP de Lorca	22 – 45
Hospital Virgen del Castillo	19
Hospital Comarcal del Noroeste	19
Órganos Centrales	18 – 44

El Real Decreto 1.474/2001 establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la citada Ley establece que estos costes se registrarán como mayor valor del inmovilizado material.

- El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.

La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véanse Notas 5.h y 11).

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se integra como mayor valor del inmovilizado material de la Entidad, en función de la naturaleza de los mismos.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe “Inmovilizado en curso” en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	8
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	8
Otro inmovilizado material	8

Tal y como se indica en la Nota 3-e de la memoria adjunta, la Entidad modificó en el ejercicio 2009 los años de vida útil de su activo con el objeto de adecuar la misma a la depreciación efectiva que sufren los bienes afectos.

Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transfiriente, con contrapartida en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véase Nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

Bienes recibidos en donación

Los bienes recibidos por la Entidad en concepto de donaciones se valoran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, registrando su contrapartida en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véase Nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el Director Gerente de la Entidad evalúa la existencia de indicios del deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material e intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad los activos del inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

La Entidad determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.

La Entidad contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depreciado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Durante el ejercicio 2010 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado.

d) Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

La Entidad, partiendo de la información disponible, no ha podido llevar a cabo una evaluación o análisis específico que le permita determinar la naturaleza de determinados arrendamientos operativos que podrían ser susceptibles de ser clasificados como financieros. En este sentido, no ha resultado posible determinar el valor actual de los pagos mínimos a realizar ni el importe de las cuotas futuras a pagar por los contratos de arrendamiento vigentes.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía que serán aportadas por C.A.R.M (véase Nota 9). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación entre corriente y no corriente se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe “Subvenciones oficiales de capital” en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: imposiciones a plazo fijo, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Fianzas y depósitos constituidos: figuran registrados y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de esta cuenta cuyo importe asciende a 1.498.369 euros, corresponde a un depósito bancario a largo plazo constituido con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado. El movimiento habido en el ejercicio 2010 corresponde a la constitución de mayor capital debido a la disminución de los tipos de interés de mercado.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas, en función de un detalle de antigüedad de deudas y un seguimiento individualizado de las mismas, cuyo retraso en el cobro es superior a un periodo de doce meses o en los que concurren circunstancias de insolvencia manifiesta que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

f) Existencias

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

g) Aportación para compensación de pérdidas

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio, dentro del epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas". Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:

- Subvenciones de capital: corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe “Subvenciones oficiales de capital” del balance de situación adjunto.
- Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de C.A.R.M. para compensación de pérdidas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja en inventario de dichos bienes.

- Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción, cesión, donación y bienes transferidos: en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción, cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance de situación.

Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance de situación. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

j) Provisiones y contingencias

El Director Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Compromisos por pensiones

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones, son las siguientes:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que mantiene registrada una provisión en base a un cálculo actuarial realizado en ejercicios anteriores sobre la información disponible (véase Nota 12).

Adicionalmente, el Plan de Acción Social recoge una compensación complementaria por jubilación consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada, habiendo registrado la Entidad en ejercicios anteriores una provisión que recoge el pasivo devengado por este concepto, en base un cálculo actuarial realizado a partir de la información disponible (véase Nota 12).

Estas provisiones, son en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado por estos conceptos, en base a la información actualmente disponible. En la actualidad se están desarrollando acciones cuyo objetivo es la depuración completa de esta información para que represente fielmente el historial laboral de cada trabajador (véanse Notas 12 y 16-e).

k) Fondo complementario de pensiones

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004. Las aportaciones al fondo correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 realizadas por la Entidad han ascendido a 1.962.232 euros y 3.174.683 euros, respectivamente. Adicionalmente, durante los ejercicios 2010 y 2009, se ha atendido al pago de 166.745 euros y 211.622 euros, respectivamente, en concepto de atrasos (véanse Notas 12 y 16-e).

Para el ejercicio 2011, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, que entra en vigor el 1 de enero de 2011, se establece la suspensión coyuntural del deber de realizar aportaciones al plan de pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia. En este sentido, durante el ejercicio 2011 las entidades inicialmente promotoras del plan de pensiones de la Administración pública de la Región de Murcia, así como los organismos adheridos al mismo dejarán de realizar aportaciones al citado plan de pensiones.

l) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

m) Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en cuanto realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase Nota 15).

n) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión del Director Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

o) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

Dado que el riesgo de crédito derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. por este concepto es asumido por la Entidad, estas subvenciones se imputan a resultados.

p) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

q) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento habido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2010	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 7)	Retiros	Saldo Final
Coste:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	395.572	704.705	-	-	1.100.277
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	321.107.253	368.967	928	(7.612.008)	313.865.140
Aplicaciones informáticas	43.862.848	5.726.415	1.976.528	(143.265)	51.422.526
Total coste	365.365.673	6.800.087	1.977.456	(7.755.273)	366.387.943
Amortización acumulada:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	(32.084)	(7.992)	-	-	(40.076)
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	(173.557.110)	(5.511.304)	-	7.198.403	(171.870.011)
Aplicaciones informáticas	(26.127.076)	(4.825.679)	-	143.265	(30.809.490)
Total amortización acumulada	(199.716.270)	(10.344.975)	-	7.341.668	(202.719.577)
Valor neto contable	165.649.403				163.668.366

Ejercicio 2009	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 7)	Otros Movimientos	Saldo Final
Coste:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	161.996	63.278	170.298	-	395.572
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	319.948.594	1.363.035	-	(204.376)	321.107.253
Aplicaciones informáticas	37.117.366	2.118.450	4.627.032	-	43.862.848
Total coste	357.227.956	3.544.763	4.797.330	(204.376)	365.365.673
Amortización acumulada:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	(29.312)	(2.772)	-	-	(32.084)
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	(146.445.252)	(27.800.578)	-	688.720	(173.557.110)
Aplicaciones informáticas	(17.745.353)	(8.381.723)	-	-	(26.127.076)
Total amortización acumulada	(164.219.917)	(36.185.073)	-	688.720	(199.716.270)
Valor neto contable	193.008.039				165.649.403

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2010	31/12/2009
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	1.060.201	363.488
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	141.995.129	147.550.143
Aplicaciones informáticas	20.613.036	17.735.772
Total	163.668.366	165.649.403

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión

El capítulo “Derechos de uso de bienes recibidos en cesión” incluye como adiciones del ejercicio 2010 fundamentalmente el valor de determinados terrenos cedidos al Área de Salud IX y al Área de Salud V, por importe de 493.762 euros y 137.671 euros, respectivamente. Adicionalmente, durante el ejercicio 2010 la Entidad ha registrado 50.071 euros en concepto de obras de mejora de diversos inmuebles cedidos en el Hospital Naval de Cartagena.

Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción

Esta cuenta incluye los derechos de uso sin contraprestación de los bienes recibidos en adscripción procedentes de C.A.R.M. y del proceso de transferencia de competencias de INSALUD en el ejercicio 2002 descrito en la Nota 1 de la memoria adjunta. El detalle de las adiciones habidas durante el ejercicio 2002 en los derechos de uso de los bienes adscritos por las transferencias de INSALUD fue el siguiente:

	Euros	
	Coste	Amortización Acumulada
Terrenos	32.357.427	-
Construcciones	160.268.915	-
Instalaciones técnicas	29.728.613	(15.596.845)
Maquinaria y aparatos	31.599.780	(9.632.887)
Instrumentos y utillaje	569.001	(297.683)
Mobiliario	50.116.286	(28.739.234)
Equipos para proceso de información	8.615.603	(2.942.165)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.508.010	(477.858)
Aplicaciones informáticas	2.431.732	(444.942)
Total	317.195.367	(58.131.614)

Adiciones

Las adiciones del ejercicio 2010 corresponden a mejoras realizadas por la Entidad, fundamentalmente sobre construcciones recibidas en régimen de adscripción.

No obstante, en el Real Decreto 1.474/2001 se establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos por C.A.R.M., se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”.

Retiros

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad recibió en el ejercicio 2002 determinados bienes procedentes de INSALUD en régimen de adscripción, procediendo a su registro en base a los valores netos contables por los que figuraban en las cuentas y registros contables de INSALUD no habiendo completado a la fecha un inventario físico de los bienes transferidos que permita concluir sobre la integridad de los mismos.

Dichos registros no incluían, entre otros aspectos, determinadas bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD ni aquéllas que pudieran derivarse de la verificación física de la integridad de los listados de bienes transferidos, desconociéndose el alcance total de las mismas a fecha de formación de las presentes cuentas anuales.

Por este motivo, la Entidad ha venido desarrollando un proyecto para la actualización y saneamiento de su activo que ha extendido a la totalidad de los centros y bienes del Servicio Murciano de Salud (adscritos y propios) que incluye, entre otros aspectos, la realización de inventarios físicos de inmovilizado y el registro de las bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD. Actualmente, a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales, dicho proyecto de saneamiento se ha llevado a cabo sobre una parte significativa del activo de la Entidad, quedando pendiente la finalización del mismo en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y otros centros integrantes del Área de Salud I de Murcia Oeste.

Durante el ejercicio 2010, en el marco del proceso anteriormente mencionado, la Entidad ha identificado y reconocido como retiros del período el importe asociado a determinados bienes adscritos que se encontraban obsoletos o no se mantenían en uso y, en sus aspectos más significativos, se encontraban totalmente amortizados.

Aplicaciones informáticas

El capítulo “Aplicaciones informáticas” recoge fundamentalmente los aplicativos y programas de software que la Entidad utiliza en el curso normal de su actividad.

Adiciones

Las adiciones del ejercicio 2010 corresponden fundamentalmente a la adquisición e implementación de diversos aplicativos necesarios para el control y gestión de la actividad asistencial, así como a la incorporación de programas a determinados Centros con el objeto de modernizar sus sistemas de información contable.

Traspasos

Dada la operativa contable que sigue la Entidad, las inversiones en inmovilizado intangible que requieren un periodo de tiempo para su puesta en funcionamiento se registran inicialmente en el capítulo “Inmovilizado en curso” del epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación adjunto y posteriormente se traspasan al epígrafe correspondiente del inmovilizado intangible una vez están en condiciones normales de funcionamiento (véase Nota 7).

Retiros

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Entidad ha hecho extensible a la totalidad de su inmovilizado el proceso para la actualización y saneamiento de los bienes recibidos en adscripción que actualmente se encuentra pendiente de conclusión a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales. En este contexto, con motivo del citado proceso, durante el ejercicio 2010 la Entidad ha reconocido retiros en la partida “aplicaciones informáticas” de elementos totalmente amortizados en tanto no se encontraban en uso.

Cesiones y otros acuerdos

➤ Acuerdos para cesiones de terrenos

La Entidad mantiene acuerdos en firme con diversos Ayuntamientos para recibir en cesión gratuita determinados terrenos con el objeto de ubicar en los mismos instalaciones sanitarias según el siguiente detalle al cierre de los ejercicios 2010 y 2009:

Organismo cedente	Euros (*)	
	2010	2009
Ayuntamiento de la Unión	-	27.046
Ayuntamiento de Cieza	-	238.269
Ayuntamiento de Murcia	1.238.427	1.238.427
Ayuntamiento de Molina de Segura	68.804	-
Ayuntamiento de Cartagena	145.126	-
Total	1.452.357	1.503.742

(*) Valor del terreno según figura en los acuerdos de cesión

Dichos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, formalizados con el Organismo cedente y publicados en B.O.R.M. contemplan la construcción de instalaciones sanitarias a cargo de los presupuestos de la Entidad en un plazo de entre dos y cinco años desde la fecha de acuerdo. Las instalaciones sanitarias deberán ser mantenidas para prestación de servicio público, entre 10 y 30 años en función del acuerdo. La cesión gratuita está sujeta a las condiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Durante el ejercicio 2010, la Entidad ha procedido a la inscripción en el Registro de la Propiedad de cuatro terrenos cedidos por los Ayuntamientos de Molina de Segura, Cartagena y Murcia para la construcción de instalaciones sanitarias cuya valoración, según dichos acuerdos de cesión, asciende a 68.804 euros, 145.126 euros y 1.238.427 euros, respectivamente. La Entidad no ha incluido dichas adiciones en sus registros contables.

Al cierre del ejercicio 2010, el resto de acuerdos mencionados se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad o de algún trámite administrativo menor no figurando registrados en los libros contables de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad utiliza otros terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna. No es posible determinar el valor de los terrenos que la Entidad utiliza en estas circunstancias.

Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos bienes cuyos derechos de uso se encuentran recogidos en el epígrafe de inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2010. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados en el ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2010 no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

El inmovilizado intangible de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, un uso clínico.

7. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

Ejercicio 2010	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 6)	Retiros	Saldo Final
Coste:					
Construcciones	214.525.309	5.305.987	23.514.082	-	243.345.378
Instalaciones técnicas y maquinaria	67.400.655	9.230.364	369.452	(153.008)	76.847.463
Ustillaje	1.198.153	2.198	-	(59.531)	1.140.820
Otras instalaciones	29.649.697	1.620.627	926.742	(22.511)	32.174.555
Mobiliario	36.704.079	3.881.933	264.104	(188.123)	40.661.993
Equipos para proceso de información	30.008.425	3.072.479	65.641	(121.782)	33.024.763
Elementos de transporte	3.292.027	176.854	-	-	3.468.881
Otro inmovilizado material	646.658	-	-	(127.279)	519.379
Inmovilizado en curso	22.417.475	10.723.296	(27.117.477)	-	6.023.294
Total coste	405.842.478	34.013.738	(1.977.456)	(672.234)	437.206.526
Amortización acumulada:					
Construcciones	(19.036.881)	(4.047.332)	-	-	(23.084.213)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(23.508.846)	(6.426.825)	-	71.202	(29.864.469)
Ustillaje	(1.160.117)	(19.356)	-	48.891	(1.130.582)
Otras instalaciones	(15.641.633)	(3.855.586)	-	18.196	(19.479.023)
Mobiliario	(16.885.341)	(5.163.079)	-	156.475	(21.891.945)
Equipos para proceso de información	(21.807.048)	(3.508.911)	-	108.708	(25.207.251)
Elementos de transporte	(1.429.555)	(393.050)	-	-	(1.822.605)
Otro inmovilizado material	(1.258.444)	-	-	127.279	(1.131.165)
Total amortización acumulada	(100.727.865)	(23.414.139)	-	530.751	(123.611.253)
Valor neto contable	305.114.613				313.595.273

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2009	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Trasposos (Nota 6)	Otros Movimientos	Saldo Final
Coste:					
Construcciones	174.062.205	690.645	39.503.429	269.030	214.525.309
Instalaciones técnicas y maquinaria	53.848.736	13.939.180	-	(387.261)	67.400.655
Ustillaje	1.900.996	5.368	-	(708.211)	1.198.153
Otras instalaciones	28.314.371	1.665.776	-	(330.450)	29.649.697
Mobiliario	32.297.751	3.023.318	-	1.383.010	36.704.079
Equipos para proceso de información	28.167.519	1.928.945	-	(88.039)	30.008.425
Elementos de transporte	2.988.391	296.491	-	7.145	3.292.027
Otro inmovilizado material	597.244	-	-	49.414	646.658
Inmovilizado en curso	48.165.068	18.553.166	(44.300.759)	-	22.417.475
Total coste	370.342.281	40.102.889	(4.797.330)	194.638	405.842.478
Amortización acumulada:					
Construcciones	(15.110.906)	(3.925.975)	-	-	(19.036.881)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(18.615.144)	(4.893.702)	-	-	(23.508.846)
Ustillaje	(1.140.629)	(19.488)	-	-	(1.160.117)
Otras instalaciones	(11.895.748)	(3.745.885)	-	-	(15.641.633)
Mobiliario	(11.809.202)	(5.076.139)	-	-	(16.885.341)
Equipos para proceso de información	(14.798.410)	(7.008.638)	-	-	(21.807.048)
Elementos de transporte	(1.035.942)	(393.613)	-	-	(1.429.555)
Otro inmovilizado material	(1.100.862)	(52.134)	-	(105.448)	(1.258.444)
Total amortización acumulada	(75.506.843)	(25.115.574)	-	(105.448)	(100.727.865)
Valor neto contable	294.835.438				305.114.613

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Descripción	Euros	
	31/12/2010	31/12/2009
Terrenos y construcciones	220.261.165	195.488.428
Instalaciones técnicas y maquinaria	46.982.994	43.891.809
Ustillaje	10.238	38.036
Otras instalaciones	12.695.532	14.008.064
Mobiliario	18.770.048	19.818.738
Equipos para proceso de información	7.817.512	8.201.377
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.034.490	1.250.686
Inmovilizado en curso	6.023.294	22.417.475
Total	313.595.273	305.114.613

Adiciones

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 por Centro es el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros
Obras Hospital Virgen de la Arrixaca	8.321.264
Centro de Salud de La Unión	1.270.329
Equipamiento Hospital Universitario Reina Sofía	1.762.603
Equipamiento Hospital Virgen de la Arrixaca	2.895.011
Equipamiento Gerencia Única de Lorca	761.994
Equipamiento Hospital Santa María del Rosell	5.064.131
Equipamiento Morales Messeguer	794.913

Ejercicio 2009	Euros
Obras Hospital Virgen de la Arrixaca	10.280.064
Obras Centros del GAP de Cartagena	2.050.116
Obras Centros de Salud Mental	1.455.270
Equipamiento Hospital Virgen de la Arrixaca	6.537.547
Equipamiento Gerencia Única de Lorca	1.937.176
Equipamiento Hospital Santa María del Rosell	1.783.977
Equipamiento Morales Messeguer	1.610.591

Parte de las adiciones de obras del ejercicio 2010 se encontraban, al cierre del mismo, en curso de ejecución por lo que figuran registradas en el epígrafe “Inmovilizado en curso” del balance de situación al 31 de diciembre de 2010, adjunto. La Entidad sigue el criterio de traspasar las inmovilizaciones en curso a su correspondiente epígrafe una vez recibida el acta de recepción del total del proyecto independientemente de que el mismo contenga diferentes unidades de obra separables y funcionales. En opinión del Director Gerente el efecto de esta política de actuación no es significativo con respecto a la activación parcial de dichas unidades de obra.

Retiros

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, la Entidad ha extendido, los procedimientos para el saneamiento y actualización de su inmovilizado a los bienes propios, que fueron financiados, fundamentalmente, mediante transferencias de capital procedentes de C.A.R.M. Los principales retiros del ejercicio 2010 corresponden a las bajas procesadas consecuencia del citado proceso.

Bienes recibidos en transferencia

En los ejercicios 2010 y 2009 se han formalizado diversas actas de entrega de bienes por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo por importe total de 2.476.192 euros y 1.400.566 euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe “Inmovilizado material” de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, adjuntos. Los bienes transferidos corresponden, principalmente, a mobiliario y equipamiento médico-asistencial financiados por la Consejería de Sanidad y Consumo. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de los bienes transferidos al Servicio Murciano de Salud figura registrada por el mismo importe en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de los balances de situación de los ejercicios 2010 y 2009, adjuntos (véase Nota 11).

Procesos de financiación

De acuerdo con la estructura de financiación del Ente, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante la Entidad incorpora a su activo determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el Servicio Murciano de Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios, así como proveniente de becas. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en los ejercicios 2010 y 2009 ascienden a 1.636.915 euros y 1.277.057 euros, respectivamente (véase Nota 11).

Compromisos e inversiones previstas

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad mantiene compromisos o inversiones previstas, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados o los presupuestos de la Entidad, para la ejecución de obras y la realización de otras inversiones en ejercicios futuros, si bien el calendario de ejecución de los mismos podría variar por motivos ajenos a la Entidad. La información disponible contempla, al menos, el siguiente calendario aproximado de inversiones:

	Euros		
	2011	2012	2013 y siguientes
Obras de ampliación y mejora varios centros	43.654.627	9.338.273	33.800.382
Pabellón Materno Infantil H. Virgen de la Arrixaca	28.000.000	-	-
Maquinaria e instalaciones hospitalarias	6.705.602	4.817.493	7.717.699
Total	78.360.229	14.155.766	41.518.081

Tal y como se desprende de la información contenida en el cuadro anterior, las inversiones previstas por la Entidad, al menos en el ejercicio 2011, superan el importe de las transferencias de capital presupuestas en la Ley de Presupuestos Generales para dicho ejercicio, cuyo importe asciende a 24.763.213 euros, si bien esta diferencia podría no producirse dependiendo del grado de ejecución de las inversiones previstas.

Adicionalmente, tal y como se indica en Nota 8, la Entidad dispone desde 2010 de dos nuevas infraestructuras que son arrendadas a terceros. El material y mobiliario de uso clínico a incorporar en dichos inmuebles, ha sido objeto de un contrato de financiación a largo plazo, encontrándose al 31 de diciembre la instalación y puesta en funcionamiento de dicho material y mobiliario en fase de materialización, habiendo incorporado en sus nuevos hospitales, en dicha fecha, elementos de inmovilizado material por valor de 27.109.083 euros. La Entidad no ha registrado asiento alguno por dicho concepto, pues existen dificultades de gestión administrativa que han llevado a la Entidad a optar por un registro único en 2011.

El montante total del contrato referente a equipamiento y por tanto el importe total de bienes a incorporar asciende a 54.934 miles de euros, que no se incluyen en el cuadro anterior.

Por otra parte, la Entidad ha recibido subvenciones de capital, fundamentalmente de C.A.R.M, en los ejercicios 2010 y 2009, que se encuentran pendientes de aplicación a su finalidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por un montante total de 68.245.813 y 82.194.275 euros, respectivamente (véase Nota 15).

Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2010 y 2009. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de cada uno de los citados ejercicios.

El inmovilizado material de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, un uso clínico.

8. ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2010 la Entidad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados, valorados a su valor razonable y registrados en el inmovilizado material del balance de situación adjunto en el epígrafe “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material” por importe de 731.859 euros y en el epígrafe “Inmovilizado en curso” por importe de 3.883.356 euros (véase Nota 11) . El valor razonable de los activos arrendados, en opinión del Director Gerente de la Entidad, no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos pactados en los respectivos contratos de arrendamiento financiero, en tanto la opción de compra coincide sustancialmente con la última cuota de amortización.

Al cierre del ejercicio 2010, la Entidad mantenía contraídas con el arrendador las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, incluyendo la opción de compra, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Euros
Menos de un año	977.620
Entre uno y cinco años	3.637.595
Total	4.615.215

Los activos arrendados por la Entidad corresponden a equipamiento y quirófanos utilizados en la actividad asistencial, con un plazo medio de duración aproximado de 4 años.

Arrendamientos operativos

La Sociedad mantiene formalizados convenios específicos de arrendamiento operativos sobre los nuevos hospitales de Cartagena y Mar Menor (Hospital General Universitario de Santa Lucía y Hospital General Universitario Los Arcos) donde ha comenzado a prestar servicio y asistencia sanitaria durante el ejercicio 2010.

Ambos convenios presentan una vigencia de 30 años, prorrogables a un máximo de 50 años, y comprenden una contraprestación fija, correspondiente a la cuota por arrendamiento, y una contraprestación variable, correspondiente a la retribución por servicios complementarios prestados por el arrendador. El importe de la renta devengada durante el ejercicio 2010 por dichos convenios, en concepto de arrendamiento, ha ascendido a 10.291 miles de euros. En este sentido, tomando en consideración la vigencia del contrato, la Entidad mantiene comprometidos para los próximos ejercicios pagos relacionados con las citados arrendamientos por importe total de 515.398 miles de euros. Este importe incluye únicamente el coste del arrendamiento y no el coste de los servicios accesorios.

En este contexto, la Entidad ha evaluado convenientemente la clasificación de estos bienes en arrendamiento tomando en consideración las premisas y características que, conforme a la normativa contable de aplicación, deben cumplir los mismos para ser clasificados como bienes en arrendamiento operativo o financiero, habiendo concluido su clasificación como arrendamiento operativo con motivo del desconocimiento que determinados factores y variables podrían tener sobre la prima de riesgo asociada a dichas transacciones.

Adicionalmente, la Entidad mantiene formalizados otros contratos de arrendamiento operativo menores para los cuales no ha resultado posible determinar el importe comprometido por las cuotas a pagar pendientes.

9. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo

El movimiento habido en esta cuenta durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	36.801.216	41.699.185
Trasposos a corto plazo (Nota 15)	(5.466.275)	(5.431.601)
Otros movimientos	-	533.632
Saldo final	31.334.941	36.801.216

El convenio de colaboración firmado el 13 de noviembre de 2001 entre C.A.R.M. y el Servicio Murciano de Salud contempla que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transfiera al Servicio Murciano los importes necesarios para el abono de capital, intereses, comisiones y gastos del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía (véase Nota 13). Por otro lado, la ausencia de una previsión de ingresos de terceros suficientes para hacer frente al resto de los préstamos contratados, hará necesario que la Entidad obtenga a través de los presupuestos de C.A.R.M. los fondos necesarios para proceder a su amortización.

En aplicación del convenio de colaboración descrito en el párrafo anterior, y de la naturaleza de las operaciones de financiación suscritas, la Entidad mantiene reconocido, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, un derecho de cobro por importe de 36.801.216 euros y 42.232.817 euros, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de abono y no aportados por C.A.R.M en cada una de las citadas fechas, del principal de los préstamos pendientes de devolución, según los siguientes detalles:

Ejercicio 2010	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	5.466.275	31.334.941	36.801.216

Ejercicio 2009	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	5.431.601	36.801.216	42.232.817

La contrapartida de los derechos reconocidos figura registrada dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, adjuntos, al estar la inversión del Hospital Universitario Reina Sofía finalizada.

Dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemáticamente a medida que se amortizan los bienes afectos.

10. EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe “Existencias” durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Existencias iniciales	29.660.487	27.631.147
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(45.865)	9.032
Variación resto de existencias (Nota 16-b)	2.617.674	2.020.308
Existencias finales	32.232.296	29.660.487

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2010. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, clasificado por tipo de producto, es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Productos farmacéuticos	10.114.075	9.968.292
Material sanitario y de consumo	17.549.437	15.197.734
Instrumental y pequeño utillaje	630.334	458.779
Productos alimenticios	1.956	2.594
Vestuario	789.873	743.899
Otros aprovisionamientos	1.834.184	1.930.887
Productos hemoderivados	1.312.437	1.358.302
Total	32.232.296	29.660.487

Durante el ejercicio 2010, la Entidad ha puesto en marcha y contratado el servicio de una plataforma logística por un período de 10 años y un importe aproximado total de 44.670 miles de euros. El servicio de ésta plataforma logística contempla el almacenamiento, preparación y distribución por parte de la sociedad adjudicataria de los pedidos de diverso material sanitario y de consumo, instrumental y pequeño utillaje, productos alimenticios y otros aprovisionamientos, de forma centralizada para la totalidad de los hospitales de la Entidad. En opinión del Director Gerente, con la contratación de este servicio, la Entidad gestionará de forma más eficiente la adquisición y distribución del material objeto del contrato a través del operador logístico, por lo que estima que la implantación de este servicio conseguirá reducir considerablemente los costes de aprovisionamientos de la misma.

Actualmente, el contrato se encuentra en fase de implantación inicial, estimando el Director Gerente de la Entidad que la finalización de su implementación se producirá en el ejercicio 2013. El gasto devengado por este servicio al 31 de diciembre de 2010 asciende a 304 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

11. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Aportación para compensación de pérdidas

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas".

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas" de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Aportaciones iniciales (1)	1.763.729.406	1.683.461.591
Total aportación para compensar pérdidas	1.763.729.406	1.683.461.591

- ii. *Aprobadas por la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2009 y por la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2010.*

De conformidad con el artículo 20.13 de la citada Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010, la partida "Aportación para compensación de pérdidas" se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Trasposos	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	311.855.801	30.200.547	(555.088)	(26.934.954)	431.282	314.997.588
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	135.945.944	368.564	-	(5.280.978)	(430.422)	130.603.108
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	150.290	698.841	-	(7.146)	-	841.985
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	236.330	2.021.012	-	(262.075)	(242)	1.995.025
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	3.436.442	2.476.192	-	(206.431)	(618)	5.705.585
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.831.384	43.953	-	(2.451)	-	1.872.886
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	-	4.615.215	-	(76.618)	-	4.538.597
Total	453.456.191	40.424.324	(555.088)	(32.770.653)	-	460.554.774

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2009	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Regularizaciones	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	301.882.881	39.531.470	423.491	(29.982.041)	311.855.801
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	162.206.437	1.363.035	-	(27.623.528)	135.945.944
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	131.005	22.055	-	(2.770)	150.290
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	220.231	53.469	-	(37.370)	236.330
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	4.719.809	1.400.566	-	(2.683.933)	3.436.442
Ingresos derivados de regularización de inventarios	2.021.566	-	-	(190.182)	1.831.384
Total	471.181.929	42.370.595	423.491	(60.519.824)	453.456.191

Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria “Transferencias de capital” destinada a financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2010, ambos inclusive. Conforme a las Leyes 14/2009, de 23 de diciembre y 8/2008, de 26 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de C.A.R.M. para los ejercicios 2010 y 2009, así como posteriores modificaciones de crédito aprobadas, la Entidad ha recibido en cada uno de los citados ejercicios subvenciones de capital cuyos importes y finalidades son los siguientes:

	Euros	
	2010	2009
Para ejecución de inversiones en activos fijos	19.988.450	57.062.004
Para amortización de pasivos financieros	4.797.518	4.797.518
Total	24.785.968	61.859.522

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material subvencionados adquiridos por la Entidad.

La conciliación entre las adiciones de inmovilizado material e intangible y el importe de las subvenciones recibidas en los ejercicios 2010 y 2009 de C.A.R.M. pendientes de aplicar a su finalidad en dicho ejercicio, es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Adiciones de inmovilizado (Notas 6 y 7)	40.813.825	43.647.652
Inmovilizado adquirido con recursos propios y becas (Nota 7)	(1.636.915)	(1.277.057)
Inmovilizado transferido (Nota 7)	(2.476.192)	(1.400.566)
Donaciones y cesiones	(2.719.853)	(75.524)
Regularizaciones		
De inventarios realizados	(43.953)	-
Total inversiones financiadas por C.A.R.M	33.936.912	40.894.505

La Entidad ha ejecutado con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2010 inversiones por importe de 33.936.912 euros (40.894.505 euros en el ejercicio 2009) sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 19.988.450 euros (57.062.004 euros en el ejercicio 2009), de manera que el importe de las subvenciones pendientes de aplicar a su finalidad con origen en el ejercicio 2010 ha disminuido por importe de 13.948.462 euros (en el ejercicio 2009 dicho saldo se incrementó en 16.167.499 euros) (véase Nota 16.d).

Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado intangible (véase Nota 6). La práctica totalidad de las adiciones del ejercicio 2010 corresponden a subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. para la financiación de obras de mejora de inmuebles adscritos.

Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores (véase Nota 6).

Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad, así como donaciones menores recibidas de otras entidades. El importe transferido por la Consejería de Sanidad en el ejercicio 2010 asciende a 2.476.192 euros, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2009 por este concepto de 1.400.566 euros (véanse Notas 6 y 7).

Ingresos derivados de regularización de inventarios

En el ejercicio 2010 la Entidad ha regularizado un importe de 43.953 euros correspondientes a elementos de inmovilizado que han sido identificados durante el proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7, si bien, dicho proceso se encuentra pendiente de finalización.

Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adquiridos mediante la formalización de contratos de arrendamiento financiero, registrados de acuerdo con su naturaleza en su correspondiente epígrafe del inmovilizado material (véase Nota 5-d). La totalidad de estas adquisiciones se financian mediante subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. destinadas a financiar inversiones.

Aplicación a resultados y bajas de inventario

- Aplicación a resultados por amortización de los bienes

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos, adscritos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por amortización de los ejercicios 2010 y 2009, que asciende a 988.461 euros y 780.823 euros, respectivamente, corresponde, a mobiliario que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M. (véase Nota 7).

- Retiros por bajas de inventario

Los retiros del ejercicio 2010 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el citado ejercicio, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado consecuencia fundamentalmente del proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7.

12. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El movimiento habido en los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe de los balances de situación adjuntos, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Trasposos	Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	23.342.284	-	-	-	23.342.284
Provisión para riesgos y gastos	14.365.156	7.778.954	(1.920.370)	6.401.178	26.624.918
Total	37.707.440	7.778.954	(1.920.370)	6.401.178	49.967.202

Ejercicio 2009	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones		Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	48.150.720	-	(24.808.436)		23.342.284
Provisión para riesgos y gastos	8.234.182	12.269.576	(6.138.602)		14.365.156
Provisión para responsabilidades	200.016	-	(200.016)		-
Total	56.584.918	12.269.576	(31.147.054)		37.707.440

El epígrafe "Provisiones a largo plazo" recoge la mejor estimación de la Entidad sobre obligaciones presentes surgidas como consecuencia de hechos pasados, si bien no es posible determinar la totalidad de las mismas con fiabilidad. Adicionalmente existen un número no determinado de pasivos contingentes, derivados de reclamaciones en curso (derivadas en su mayoría de la actividad asistencial) que están siendo gestionados por los Servicios Jurídicos de la Entidad y sobre las que la Entidad no dispone de una estimación razonable, si bien dispone de una póliza de seguros que cubriría parcialmente los mismos.

Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Tal y como se indica en la Nota 5.j la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal. La Entidad utilizó información incompleta para realizar el cálculo sobre el que registró dicha provisión tal y como se indica en la memoria del ejercicio 2008. Esta información, si bien aún incompleta, se actualizó y depuró en el ejercicio 2009 (sobre la base de datos del ejercicio 2008) y en opinión del Director Gerente sigue representando más fielmente la realidad sobre el personal beneficiario de los compromisos adquiridos, si bien este cálculo no ha sido actualizado en el ejercicio 2010.

Los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo, la conciliación definitiva de la fecha de alta en el Sistema de Salud así como la operativa administrativa de la Entidad, dificultan determinar de manera exacta la suficiencia de los pasivos registrados. De acuerdo con el criterio del Director Gerente de la Entidad, el importe registrado corresponde a una aproximación razonable al importe del pasivo devengado por estos conceptos.

Provisión para riesgos y gastos

El saldo que figura en el capítulo “Provisión para riesgos y gastos” corresponde al importe previsto por la Entidad para atender reclamaciones en firme de diversa naturaleza, así como posibles litigios derivados de la actividad de la Entidad y del entorno en el que opera.

La práctica totalidad de las adiciones de los ejercicios 2010 y 2009, corresponden a reclamaciones por gastos financieros que la Entidad mantiene provisionadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Estas reclamaciones vienen realizándose por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. Las dotaciones practicadas por la Entidad han sido realizadas en base a estimaciones internas de reclamaciones conocidas o ciertas, si bien no es posible determinar el alcance total de las mismas, al depender de la demora en pago efectiva de la liquidez futura del Ente o el número de terceros que reclamen las mismas.

En este sentido, el criterio de la Entidad consiste en reconocer retiros por los pagos efectivamente realizados a proveedores por reclamaciones de intereses de demora al amparo de la citada Ley 3/2004.

Otra información

GISCARMSA, proveedor de la Entidad y arrendadora de los hospitales de Santa Lucía y Mar Menor mantiene un contencioso abierto con la Agencia Tributaria en relación a la no consideración de la misma como sujeto pasivo del IVA, lo que podría suponer, en caso de prevalecer el criterio de la Agencia Tributaria, tener que realizar desembolsos significativos en concepto de IVA soportado deducido más intereses de demora que podrían, a través de la Consejería de Sanidad, ser repercutidos al SMS en función del desenlace final del procedimiento y los acuerdos entre las partes.

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de los epígrafes “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” y “Deudas a corto plazo con entidades de crédito” de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2010	Euros						
	Corriente	No corriente					Total
	2011 (Nota 15)	2012	2013	2014	2015	Resto	
Préstamos-							
Préstamo Santander Central Hispano	606.327	643.312	682.554	724.190	768.366	815.051	4.239.800
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	3.401.728	3.826.945	3.826.945	4.252.161	4.252.161	4.252.160	23.812.100
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.216	8.749.316
Total	5.466.275	5.928.477	5.967.719	6.434.571	6.478.747	6.525.427	36.801.216

Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción de dicho Hospital, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del citado Hospital. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2010 y 2009 para este préstamo ha sido aproximadamente del 0,86% y 1,60%, respectivamente.

Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo. El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2010 y 2009 para este préstamo ha sido aproximadamente del 0,81% y 3,10% anual.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Dirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Durante el ejercicio 2010, la Entidad ha renovado sus líneas de confirming con Caja de Ahorros de Murcia y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, habiendo suscrito adicionalmente en dicho período tres nuevas líneas de confirming con Caja Mediterráneo, Cajamar y Banco Español de Crédito. En virtud de dichas líneas se externaliza parte de la gestión de pago a proveedores y permite el aplazamiento del pago una vez han vencido las facturas confirmadas, en cuyo caso la deuda pasaría a figurar con la entidad financiera. Adicionalmente, las entidades financieras mantienen la facultad de anticipar a los proveedores (a solicitud de los mismos) las cantidades debidas, adquiriendo en este caso la titularidad de los créditos anticipados frente a la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el detalle de los importes remitidos a las entidades financieras para su gestión, importes anticipados por éstas a los proveedores y las facturas anticipadas vencidas es el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros					
	Vencimiento	Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Total
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	17/02/2011	150.000.000	51.765.490	24.858.991	69.268.446	145.892.927
Caja de Ahorros de Murcia	21/12/2011	20.000.000	5.642.828	3.232.317	11.088.980	19.964.125
Banco Español de Crédito	15/12/2011	20.000.000	16.464.666	-	-	16.464.666
Total		190.000.000	73.872.984	28.091.308	80.357.426	182.321.718

Ejercicio 2009	Euros			
	Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Total
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	150.000.000	16.338.497	1.910.638	18.249.135
Caja de Ahorros de Murcia	30.000.000	7.099.122	2.450.381	9.549.503
Total	180.000.000	23.437.619	4.361.019	27.798.638

Al cierre del ejercicio 2010, las líneas de confirming formalizadas con las entidades Cajamar y Caja Mediterráneo no se encontraban dispuestas, presentando vencimiento en el ejercicio 2011 y un límite de 20 millones de euros cada una.

Asimismo, con anterioridad a la formación de las presentes cuentas anuales, se ha formalizado la renovación, por período de un año, de la línea de confirming con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria que vencía en el mes de febrero de 2011, habiendo reducido su límite hasta los 100 millones de euros.

15. SITUACIÓN FISCAL

La composición del epígrafe “Administraciones Públicas” del activo y del pasivo corriente de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2010	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-	-	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	28.631
Retenciones y pagos a cuenta	-	21.744.583
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	2.646.352
Convenio de Incapacidad Temporal	-	4.890.655
Organismos de la Seguridad Social	-	17.036.886
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 9 y 13)	5.466.275	-
Otras transferencias de capital	664.855	-
Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad	-	68.245.813
Otras transferencias	4.899.612	-
Total	11.030.742	114.592.920

Ejercicio 2009	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-	-	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	55.663
Retenciones y pagos a cuenta	-	24.479.637
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	1.898.209
Convenio de Incapacidad Temporal	-	2.559.323
Organismos de la Seguridad Social	-	17.122.992
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Nota 9)	5.431.601	-
Otras transferencias de capital	848.656	-
Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad	-	82.194.275
Otras transferencias	2.652.297	-
Total	8.932.554	128.310.099

Tal y como se indica en la Nota 5.m de la memoria adjunta, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 22 de noviembre de 2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002.

Tal y como se describe en la Nota 16.d, la Entidad tiene suscrito con INGESA un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. En virtud de dicho convenio, las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de objetivos en los ejercicios 2010 y 2009, son los siguientes:

Ejercicio 2010	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2009	7.639.315	5.079.992	2.559.323
Ejercicio 2010	7.371.103	5.039.771	2.331.332
Total	15.010.418	10.119.763	4.890.655

Ejercicio 2009	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2009	7.639.315	5.079.992	2.559.323
Total	7.639.315	5.079.992	2.559.323

El anterior convenio, incluye determinadas cláusulas que contemplan una serie de liquidaciones adicionales en base al cumplimiento de determinados parámetros evaluados al finalizar el primer semestre del ejercicio siguiente a la aprobación del convenio. Como consecuencia de dichas cláusulas, se han liquidado durante los ejercicios 2010 y 2009, con una transferencia adicional a favor de la Entidad 695.705 euros y 366.283 euros, respectivamente (véase Nota 16.d).

La partida “Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad” recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad. Dicho importe se ha visto minorado respecto del ejercicio anterior, por importe de 13.948.462 euros como consecuencia de inversiones realizadas durante el ejercicio 2010 en cuantía superior a las transferencias efectivamente recibidas por C.A.R.M. para dicho período.

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

16. INGRESOS Y GASTOS

a) *Importe neto de la cifra de negocios*

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Accidentes de tráfico	7.427.541	7.170.067
Mutuas accidentes de trabajo	2.536.308	2.843.538
Prestación de servicios a particulares	1.357.441	1.606.605
Compañías asistenciales	1.408.787	953.050
Otros Organismos Públicos	1.709.534	1.130.623
Funcionarios	2.091.221	2.358.668
Venta de productos hemoderivados	504.233	431.222
Accidentes deportivos	154.845	145.986
Entidades colaboradoras	65.847	168.790
Otros ingresos por prestación de servicios	25.305	561.567
Accidentes escolares	38.058	42.352
Total	17.319.120	17.412.468

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en la Región de Murcia.

b) Aprovisionamientos

El detalle de la partida “Aprovisionamientos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros		
	Compras	Variación de existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	131.039.048	(145.783)	130.893.265
Material sanitario y de consumo	153.463.415	(2.351.704)	151.111.711
Instrumental y pequeño utillaje	2.492.377	(171.555)	2.320.822
Productos alimenticios	1.067.349	638	1.067.987
Vestuario	1.620.690	(45.974)	1.574.716
Otros Aprovisionamientos	10.954.544	96.704	11.051.248
Productos hemoderivados	10.833.071	-	10.833.071
Otros gastos externos (Nota 16.c)	155.033.301	-	155.033.301
Total	466.503.795	(2.617.674)	463.886.121

Ejercicio 2009	Euros		
	Compras	Variación de existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	133.125.522	846.722	133.972.244
Material sanitario y de consumo	147.419.961	(2.247.251)	145.172.710
Instrumental y pequeño utillaje	2.558.621	(66.072)	2.492.549
Productos alimenticios	1.025.899	2.510	1.028.409
Vestuario	1.852.732	(81.311)	1.771.421
Otros Aprovisionamientos	11.425.943	(465.874)	10.960.069
Productos hemoderivados	4.847.454	(9.032)	4.838.422
Otros gastos externos (Nota 16.c)	154.314.778	-	154.314.778
Total	456.570.910	(2.020.308)	454.550.602

La totalidad del importe de las compras realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido en territorio español.

c) Otros gastos externos

La partida “Otros gastos externos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Instituciones de atención especializada	80.609.629	80.859.264
Programas especiales de hemodiálisis	17.644.907	25.078.623
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	22.372.286	20.214.073
Programas especiales de transporte	25.608.454	19.030.048
Otros servicios de asistencia sanitaria concertados	8.798.025	9.132.770
Total	155.033.301	154.314.778

d) Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones de explotación recibidas” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Prestación sanitaria según normativa internacional	14.255.726	22.506.026
Fondo de Cohesión Sanitaria	4.732.540	1.671.962
Convenio Incapacidad Temporal	5.039.771	5.000.002
Liquidación adicional del Convenio de Incapacidad Temporal	695.705	366.283
Liquidación remanente del Convenio 2005-2008 de Incapacidad Temporal	-	5.780.630
Financiación proyectos específicos y convenios	1.572.838	2.714.959
Otras subvenciones de explotación recibidas	1.673.117	2.578.370
Total	27.969.697	40.618.232

En relación a las medidas que, en materia de financiación y gasto sanitario, fueron consensuadas en la II Conferencia de Presidentes, celebrada el 10 de septiembre de 2005, el Gobierno de la Nación se compromete al abono a las diferentes Comunidades Autónomas de unas determinadas cantidades para compensar el coste de asistencia sanitaria a residentes extranjeros. Este compromiso se instrumentó jurídicamente a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, desarrollada en lo que se refiere a este punto por la Orden TAS/131/2006 de 26 de enero donde se fija el procedimiento de determinación e importe a transferir.

En síntesis, en base a este acuerdo, el Organismo Asegurador Extranjero, paga al INSS un tanto alzado por el número de individuos extranjeros residentes en España conforme al importe de la cuota que, para cada Estado, se aprueba anualmente por la Comisión de Cuentas.

En los ejercicios 2010 y 2009, la Entidad ha percibido 14.255.726 euros y 22.506.026 euros, respectivamente, correspondientes a la liquidación neta de los ejercicios 2009 y 2008 por el concepto señalado, sin que a fecha de formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad disponga de suficiente información que permita realizar una estimación de los importes a percibir por estos conceptos con origen en el ejercicio 2010.

Mediante los acuerdos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria, se obtiene el saldo neto, de acuerdo con convenios internacionales, de las prestaciones realizadas a pacientes procedentes de países de la Unión Europea o países con los que existan acuerdos bilaterales en materia de prestación de asistencia sanitaria desplazados en España y las prestaciones recibidas por pacientes españoles desplazados en el exterior y se distribuye, en caso de ser positivo, entre las diferentes Comunidades Autónomas que presenten saldo positivo en proporción al volumen de facturación. El importe asignado a la Región de Murcia en la distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria e imputado por la Entidad en los ejercicios 2010 y 2009, según liquidación definitiva del Ministerio de Sanidad y Consumo correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 ha ascendido a 4.732.540 euros y 1.671.962 euros, sin que a fecha de formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad disponga de información suficiente que permita realizar una estimación fiable de los importes a percibir por este concepto con origen en el ejercicio 2010.

En los ejercicios 2010 y 2009 se ha recibido una transferencia corriente en el marco del convenio para racionalización de costes de la incapacidad temporal descrito en la Nota 15 por importe de 5.039.771 euros y 5.079.992 euros, respectivamente, que se ha imputado a resultados en base a la certificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para dicho ejercicio recibida durante los ejercicios 2011 y 2010, previamente a la formación de las presentes cuentas anuales. Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2008, la Entidad mantenía pendientes de reembolso 5.780.630 euros Convenio de Incapacidad Temporal relativo al periodo 2005-2008 que se registró como ingreso en el ejercicio 2009 (véase Nota 15).

Asimismo, la Entidad ha recibido una liquidación adicional del convenio de incapacidad temporal, percibiendo un importe de 695.705 euros (366.283 euros en el ejercicio 2009), debido a la modificación en los cumplimientos exigidos para algunos de los parámetros definidos respecto a determinados objetivos (véase Nota 15).

Por otro lado, la Entidad ha recibido a través de C.A.R.M. durante los ejercicios 2010 y 2009 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración cuyo importe agregado asciende a 1.572.838 euros y 2.714.959 euros, respectivamente.

El resto de transferencias y subvenciones recibidas por la Entidad corresponde a diversas ayudas y programas destinadas a colectivos con riesgo de exclusión social, ayudas para fomentar la reducción del tabaquismo o programas de formación continuada, entre otras ayudas.

Subvenciones C.A.R.M.

El detalle de subvenciones y aportaciones realizadas por C.A.R.M en los ejercicios 2010 y 2009, así como los importes imputados por la Entidad, es como sigue:

Ejercicio 2010	Euros		
	Importe Posicionado por C.A.R.M	Imputado por SMS	Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2010
Subvenciones de explotación	1.393.328	1.393.328	-
Aportación de socios para compensar pérdidas (Nota 11)	1.763.729.406	1.763.729.406	-
Transferencias de capital (Nota 11)	104.785.968	104.785.968	-
Total	1.869.908.702	1.869.908.702	-

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2009	Euros		
	Importe Posicionado por C.A.R.M	Imputado por SMS	Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2009
Subvenciones de explotación	2.218.954	2.218.954	-
Aportación de socios para compensar pérdidas (Nota 11)	1.683.461.591	1.683.461.591	-
Transferencias de capital (Nota 11)	61.859.522	45.692.023	16.167.499
Total	1.747.540.067	1.731.372.568	16.167.499

Las subvenciones de explotación aportadas por C.A.R.M han sido íntegramente imputadas a resultados de los ejercicios 2010 y 2009. Adicionalmente, la Entidad ha recibido subvenciones de explotación adicionales de otros organismos públicos algunas de las cuales han sido abonadas al Servicio Murciano de Salud a través de C.A.R.M. El importe más significativo de estas partidas corresponde al regulado por la Orden TAS 131/2006.

La Entidad ha percibido en los ejercicios 2010 y 2009 la cantidad de 104.785.968 euros y 61.859.522 euros, respectivamente, de transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Del importe posicionado en el ejercicio 2010 la Entidad ha imputado la totalidad del mismo a su finalidad, si bien, del importe correspondiente al ejercicio 2009 quedó pendiente de aplicar a su finalidad 16.167.499 euros, correspondientes a inversiones no realizadas en el citado período con dicho importe (véanse Notas 11 y 15).

e) Gastos de personal

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad de los ejercicios 2010 y 2009, por importe de 681.143 euros y 582.108 euros, respectivamente, que se liquidan en el ejercicio siguiente a su devengo. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo de los balances de situación de los ejercicios 2010 y 2009, adjuntos.

El saldo del capítulo “Cargas sociales” de las cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2010	2009
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la Entidad	171.389.977	168.353.747
Aportaciones al plan de pensiones	2.128.977	3.386.305
Programa de Acción Social	5.495.342	5.357.876
Gastos de formación	389.735	409.200
Total	179.404.031	177.507.128

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Tal y como se indica en la Nota 5.k, la aportación al fondo de pensiones correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 realizada por la Entidad ha ascendido a 1.962.232 euros y 3.174.683 euros. Adicionalmente, durante los ejercicios 2010 y 2009, se ha atendido al pago de 166.745 euros y 211.622 euros, en concepto de atrasos.

La distribución de la plantilla media correspondiente los ejercicios 2010 y 2009 distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género es la siguiente:

Ejercicio 2010	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.849	1.320	1.200	7.032	1.392	2.435	4.441	10.787
Atención Primaria	907	819	482	1.007	357	544	1.746	2.370
Servicios Centrales	18	22	1	10	152	244	171	276
Total	2.774	2.161	1.683	8.049	1.901	3.223	6.358	13.433

Ejercicio 2009	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.739	1.201	1.187	6.801	1.318	2.298	4.244	10.300
Atención Primaria	897	817	476	1.017	448	602	1.821	2.436
Servicios Centrales	16	14	4	14	130	188	150	216
Total	2.652	2.032	1.667	7.832	1.896	3.088	6.215	12.952

La composición de la plantilla por categoría y género al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 no difiere significativamente de la presentada en las tablas anteriores.

La Entidad no cuenta con un número de profesionales independientes significativo (no considerando plantilla) que presten servicios médicos siendo esta actividad realizada a través de la concertación.

f) Otros gastos de explotación

Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta, es la siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

	Euros	
	2010	2009
Otros servicios	59.003.778	55.300.275
Reparaciones, mantenimiento y conservación	19.533.192	18.913.871
Suministros	17.613.544	22.373.101
Comunicaciones	4.662.454	5.209.536
Primas de seguros	1.711.209	1.962.731
Arrendamientos y cánones	12.306.494	1.791.823
Servicios de profesionales independientes	17.313.721	17.642.030
Transportes	1.126.850	1.391.221
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.077.644	1.204.853
Total	134.348.886	125.789.441

De otra parte, en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta, se encuentra la partida “Otros servicios” cuya composición es la siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Limpieza	32.296.806	30.224.292
Otros trabajos externos	5.995.249	4.029.714
Restauración	8.975.337	9.451.067
Seguridad	9.772.036	8.142.613
Locomoción	783.214	883.569
Dietas	175.203	108.803
Otros gastos diversos	1.005.933	2.460.217
Total	59.003.778	55.300.275

La partida “Servicios de profesionales independientes” recoge fundamentalmente, el importe facturado por varias empresas de consultoría informática en concepto de servicios de asistencia y soporte en la implantación del nuevo sistema de gestión económica-financiera y el mantenimiento del resto de aplicaciones informáticas implementadas por la Entidad.

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en los ejercicios 2010 y 2009 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 17 miles de euros en ambos ejercicios.

Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones concedidas”, incluido en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta, es el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

	Euros	
	2010	2009
Prestación farmacéutica	450.902.362	441.779.922
Subvenciones a familiar e instituciones sin fines de lucro	5.797.551	5.888.891
Entregas por desplazamientos	2.686.455	2.713.755
Programa de salud bucodental	3.841.128	2.845.239
Ayudas por prótesis	2.188.765	1.689.605
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	2.744.731	2.940.313
Ayudas de vehículos para inválidos	1.760.030	1.726.891
Subvenciones a corporaciones locales	1.206.973	794.308
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	279.684	147.780
Absorbentes para discapacitados	359.966	365.502
Otras transferencias	61.653	658.381
Total	471.829.298	461.550.587

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

g) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El movimiento del deterioro acumulado de créditos comerciales por insolvencias durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	1.261.285	205.317
Dotación del ejercicio	598.021	2.354.821
Recuperaciones de saldos provisionados	(422.774)	(322.721)
Aplicaciones por pérdidas definitivas	(1.265.964)	(374.273)
Total	170.568	1.863.144

17. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Adicionalmente anualmente el Director Gerente aprueba el importe de la productividad variable que reciben determinados miembros de Consejo de Administración y la Alta Dirección en función del grado de consecución de unos determinados objetivos predefinidos.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo, percibiendo únicamente el Director Gerente un importe en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas que realiza en la Entidad y que en los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido a 66.663 euros y 74.897 euros, respectivamente. Estos importes incluyen una pequeña cuantía por dietas de desplazamiento, complementos salariales y productividad variable del ejercicio.

Los miembros la Alta Dirección han percibido, durante los ejercicios 2010 y 2009 un importe de 248.128 euros y 264.487 euros en concepto de sueldos y salarios.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2010 el único saldo mantenido con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, es el importe pendiente de abono de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2010.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 7 varones y 2 mujeres. Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está formada por 3 varones y 1 mujer.

18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 513.320 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida de “Acreedores comerciales” del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 55 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.

19. OTRA INFORMACIÓN

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario de los ejercicios 2010 y 2009 se presenta a continuación:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2010

	Euros			Euros	
PAIF - Presupuesto de explotación aprobado – Gastos corrientes (1)		1.763.729.406	PAIF - Presupuesto de explotación aprobado – Ingresos corrientes (1)		1.763.729.406
Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto(2)		2.123.988.043	Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto 2010 (2)		50.477.623
Aprovisionamientos	466.503.795		Importe neto de la cifra de negocios	17.319.120	
Gastos de personal	1.048.819.951		Otros ingresos de explotación	33.033.452	
Otros gastos de gestión	607.538.453		Intereses financieros	125.051	
Gastos financieros	1.125.844				
			Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2010 (3)		1.763.729.406
Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)		41.753.810	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.763.729.406	
Variación de existencias	45.865				
Variación de provisiones de tráfico	170.568		Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)		1.814.207.029
Dotaciones para amortización del inmovilizado	33.759.114		Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto 2009 (4)		35.388.327
Actualización de provisiones	7.778.263				
			Variación de existencias	2.617.674	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	32.770.653	
TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)		2.165.741.853	TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)		85.865.950
DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)		360.258.637	SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES (6) (5-1)		50.477.623
DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)		309.781.014			
DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)		6.365.483			
TOTAL DÉFICIT		316.146.497			

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Ejercicio 2009

	Euros			Euros	
PAIF - Presupuesto de explotación aprobado – Gastos corrientes (1)		1.683.461.591	PAIF - Presupuesto de explotación aprobado – Ingresos corrientes (1)		1.683.461.591
Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto(2)		2.091.511.633	Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto 2009 (2)		65.112.636
Aprovisionamientos	452.251.139		Importe neto de la cifra de negocios	17.412.468	
Gastos de personal	1.049.353.551		Otros ingresos de explotación	47.188.396	
Otros gastos de gestión	588.525.513		Intereses financieros	511.772	
Gastos financieros	1.381.430				
			Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2009 (3)		1.683.461.591
Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)		77.732.830	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.683.461.591	
Variación de existencias	2.299.463				
Variación de provisiones de tráfico	1.863.144		Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)		1.748.574.227
Dotaciones para amortización del inmovilizado	61.300.647		Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto 2008 (4)		60.528.856
Actualización de provisiones	12.269.576				
			Variación de existencias	9.032	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	60.519.824	
TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)		2.169.244.463	TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)		125.641.492
DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)		408.050.042	SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES (6) (5-1)		65.112.636
DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)		342.937.406			
DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)		17.203.974			
TOTAL DÉFICIT		360.141.380			

Murcia, 30 de abril de 2011

DIRECTOR GERENTE
Fdo.: José Antonio Alarcón González

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Evolución de los negocios y situación de la Entidad

Las variaciones de las principales magnitudes de la Entidad vienen derivadas de la propia naturaleza del Ente y su vocación, así como de los incrementos de población asistencial, por lo que las cifras del ejercicio 2010 deben ser interpretadas en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementado los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos, mejorando la calidad tanto de las infraestructuras como de las tecnologías clínicas como demuestran los contratos de los nuevos Hospitales de Cartagena y del Mar Menor.

Por otro lado, la Entidad ha realizado durante el ejercicio diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada que han cristalizado en la implementación de SAP y la integración de otros sistemas de información utilizados por la Entidad en su actividad asistencial.

En este sentido la Entidad está desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmovilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes.

- Inventarios físicos de inmovilizado
- Optimización de procedimientos contables
- Clasificaciones contables

La creciente mejora de la calidad asistencial, así como las presiones de demanda de asistencia sanitaria hacen previsible un incremento de gastos en los próximos ejercicios. Desde su constitución y debido a estos motivos, el incremento de gastos (en sus diversos capítulos) se ha venido incrementando anualmente, si bien se están estudiando las medidas necesarias para incremento de la eficiencia de los recursos empleados, que sin duda alguna redundará en una contención del incremento del gasto.

Acontecimientos importantes después del cierre

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre.

Evolución previsible de la Entidad

La Entidad no es ajena a la difícil situación que atraviesa la economía a nivel nacional, motivo por el cual se encuentra desarrollando diversos proyectos que permitirán aprovechar de forma eficiente las economías de escala identificadas.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

Actividades en materia de I+D

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

Adquisiciones de acciones propias

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

Uso de instrumentos financieros por la Entidad

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:
Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Dirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

Información relativa a personal

La plantilla media con respecto al ejercicio 2009 se ha incrementado en 378 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente.

Murcia, 30 de abril de 2011.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Antonio Alarcón González

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Empresa pública auditada en 2010

CONSTITUIDA el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.

Domicilio Social:	C/Madre Paula Gil Cano, s/n, Torre Jemeca	Fecha de Creación:	25 de junio de 2002
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q3000227C
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales fueron formuladas por el Gerente de dicha Entidad el día 30 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de la Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P. el día 18 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y las del Sector Privado.

Con fecha 5 de julio de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 8 de julio de 2011 la entidad recibió el informe provisional para alegaciones.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Gerente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 8 de la Memoria en la que se menciona que durante el ejercicio 2009 la Agencia Estatal de la Administración Tributaria giró a la Entidad liquidaciones por el Impuesto de Sociedades relativas a los ejercicios 2007 y 2008 que suponen un importe en base imponible de 386.707,85 y de 457.135,89 respectivamente y suponen un importe en cuota de 92.799,47 € para el ejercicio 2007 y de 54.856,30 € para el ejercicio 2008. En la Nota 8 de la memoria, la Entidad detalla cómo se ha contabilizado el efecto impositivo derivado de las liquidaciones practicadas y los ajustes contables que se han realizado en las cuentas de reservas. Durante el desarrollo de nuestro trabajo hemos verificado que en el ejercicio 2010 la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha procedido a la devolución de la autoliquidación presentada por la sociedad del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2009 sin practicar liquidación complementaria alguna.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Gerente de la Entidad considera oportunas sobre la situación de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, a 12 de Julio de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

COMPAÑÍA DE AUDITORIA
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0237)

Juan Hidalgo Alexandre
Socio - Auditor de Cuentas

**BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ACTIVO	Nota	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		271.399,62	328.459,15
I. Inmovilizado intangible	7	179.450,48	213.780,89
3. Patentes, licencias, marcas y similares		(622,86)	(120,45)
5. Aplicaciones informáticas		180.073,34	213.901,34
6. Investigación			
7. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	79.603,87	102.964,42
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		79.603,87	102.964,42
III. Inversiones inmobiliarias	6	0,00	0,00
IV. Inversiones en otras empresas de grupo y asociadas a largo plazo	9	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	12.345,27	11.713,84
5. Otros activos financieros		12.345,27	11.713,84
6. Otras inversiones			
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VII. Deudas comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE		23.672.154,65	23.321.747,83
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	21	0,00	0,00
II. Existencias	10	1.399,11	1.401,45
6. Anticipos a proveedores		1.399,11	1.401,45
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9, 12	18.862.543,50	19.384.851,75
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		(1.806.883,43)	(762.259,84)
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
3. Deudores varios		20.661.900,23	19.024.096,61
5. Activos por impuesto corriente		7.526,70	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		0,00	1.115.811,93
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	2.032.645,53	1.987.695,27
5. Otros activos financieros		2.032.645,53	1.987.695,27
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.775.566,51	1.947.799,36
1. Tesorería		2.775.566,51	1.947.799,36
TOTAL ACTIVO		23.943.554,27	23.650.206,98

**BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		283.026,52	340.086,05
A-1) Fondos propios	9	0,00	(0,00)
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	283.026,52	340.086,05
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.197.005,12	54.856,30
I. Provisiones a largo plazo	14	1.197.005,12	54.856,30
4. Otras provisiones		1.197.005,12	54.856,30
II. Deudas a largo plazo	9	0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deudas con características especiales a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		22.463.522,63	23.255.264,63
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00

**BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Continuación)**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2010	2009
III. Deudas a corto plazo	9	52.271,52	11.011,26
5. Otros pasivos financieros		52.271,52	11.011,26
IV. Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo	23	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	22.411.251,11	23.244.253,37
1. Proveedores		5.501.565,22	5.751.879,06
a) Proveedores a largo plazo			
b) Proveedores a corto plazo			
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
3. Acreedores varios		8.797.898,11	7.122.404,08
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0,30	97,25
5. Pasivos por impuesto corriente		58.711,26	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		8.053.076,22	10.369.872,98
7. Anticipos de clientes		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		23.943.554,27	23.650.206,98

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	Nota	2010	2009
1. Importe neto de la cifra de negocios			0,00
5. Otros ingresos de explotación		38.931.640,27	36.127.383,55
6. Gastos de personal	13, 24	(976.706,87)	(957.752,51)
7. Otros gastos de explotación		(37.958.245,64)	(35.169.577,13)
8. Amortización de inmovilizado		(137.196,65)	(144.985,37)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		137.196,65	144.985,37
10. Excesos de provisiones		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio			
13. Otros resultados		3.356,62	0,00
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN		44,38	53,91
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
b) Otros ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros		0,00	0,00
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	9	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	11	(44,38)	(53,91)
18. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		(44,38)	(53,91)

ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA REGION DE MURCIA

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas en la memoria	2010	2009
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0,00	0,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.			
I. Por valoración instrumentos financieros.		0,00	0,00
1.- Activos financieros disponibles para la venta.			0,00
2.- Otros ingresos/gastos.			0,00
II. Por coberturas de flujo de efectivo.			0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			0,00
IV. Por ganancias y perdidas actuarias y otros ajustes_			0,00
V. Efecto impositivo.			0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.			
VI. Por valoración de instrumentos financieros.		0,00	0,00
1.- Activos financieros disponibles para la venta			0,00
2.- Otros ingresos/gastos.			0,00
VII. Por coberturas de flujo de efectivo.			0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados.		-137.196,65	-144.985,37
IX. Efecto Impositivo.		41.159,00	1.449,85
C) Total Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII-IX)		-96.037,66	-143.535,52
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-96.037,66	-143.535,52

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Capital		Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultados del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	.Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
	Escriturado	No Exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	348.750,39	348.750,39
I Ajustes por cambios de criterio 2008 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Ajustes por errores 2008 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	348,750,39	348.750,39
I Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8 664,34	-8.664,34
II Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.- Aumentos de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- (-) Reducciones de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 - (-) Distribución de dividendos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 - Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 - incremento (reducción) de p. neto de una combinación de negocié	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Otras operaciones can socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

C) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (CONT.)

	Capital		Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultados del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	.Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
	Escriturado	No Exigido											
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.086,05	340.086,05
I Ajuste por cambios de criterio 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
II Asustes por errores 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.086,05	340.086,05
i Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-57.059,53	-57.059,53
II Operaciones con socios a .	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.- Aumentos de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
2 - (-) Reducciones de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
3.- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
4.- (-) Distribución de dividendos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
5.- Operaciones con acciones a participaciones propias (netas).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
6.- Incremento (reducción) de p. neto de una combinación de negocios.													0,00
7.- Otras operaciones, con, socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
III Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283.026,52	283.026,52

EMPRESA ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2010

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se habla previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio en la C/Madre Paula Gil Cano, s/n, Torre Jemeca en Murcia

1.2 Objeto social y actividad de la empresa

Tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2.010, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 30 de Junio de 2009.

2.2 Principios Contables no obligatorios aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1.514/2007, de 16 de Noviembre, así como planes contables sectoriales, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No hay razones sobre la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2010 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2009.

La comparación entre los ejercicios 2010 y 2009 debe efectuarse considerando la circunstancia expuesta en la Nota de "Cambios en criterios contables"

La empresa no está obligada a auditar las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio,

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se agrupan partidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias ni el estado de cambios en el patrimonio neto de forma distinta a la propuesta en los modelos del Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre.

No existen elementos patrimoniales incluidos en varias partidas del balance.

Dentro del epígrafe del balance "Otros acreedores" se encuentra la partida que refleja la situación del canon. Su movimiento durante el ejercicio es el siguiente:

Concepto	Salidas	Entradas	Saldo
Saldo inicial		7.814.816,35	7.814.816,35
Ingresos por Canon		38.617.662,76	46.432.479,11
Ingresos financieros generados por canon		181.138,99	46.613.018,10
Ingresos extraordinarios		779.824,03	47.393.442,73
Ingresos Venta Energía Eléctrica		105.690,17	47.499.132,90
Gastos da ESAMUR	39.697.306,73		7.803.926,17
Transferencias Ayuntamientos	876.961,08		6.924.585,09
Transferencias para inversiones ESAMUR	80.137,12		6.844.727,97
Inversiones	1.248.600,95		5.596.127,02
H.P. Devolución impuestos	3.584,95		5.592.542,08
Total	41.903.005,88	47.499.132,96	

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2010 no se han producido, salvo por lo expuesto a continuación, cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Con fecha 24 de septiembre de 2010 se publicó el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual es de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010. En consecuencia, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 han sido las primeras elaboradas aplicando el mencionado Real Decreto.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria tercera del real decreto, las modificaciones incluidas en el Plan General de Contabilidad) se aplican de forma prospectiva en el primer ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2010.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición transitoria quinta del real decreto, los Administradores de la Sociedad han optado por presentar las cuentas anuales del ejercicio 2010 incluyendo información comparativa sin adaptar a los nuevos criterios introducidos por el real decreto, razón por la cual dichas cuentas anuales tienen la consideración de cuentas anuales iniciales a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2010 y 2009 no se ha visto afectada (de forma significativa).

2.7 Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del presente ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

No se ha producido resultado alguno a consecuencia de la inactividad de la sociedad.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizaciones Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción, similares a las utilizadas para la valoración de existencias.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal.

4.3 Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y edificaciones que, siendo propiedad de la empresa, no están afectas a la actividad. Se valoran con idéntico criterio que el inmovilizado material.

Arrendamiento operativo: las cantidades satisfechas por este concepto son consideradas gasto del ejercicio, imputándose por tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4 Permutas

La sociedad no ha realizado permuta alguna a lo largo del ejercicio.

4.5 Instrumentos financieros

Prestamos y partidas a cobrar: incluyen los créditos comerciales de la sociedad, así como los no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no se negocian en mercado activo y son de cuantía determinada.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones valorativas por deterioro siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado.

Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos para los que la sociedad prevé venderlos en el corto plazo, o forman parte de una cartera de negociación.

Se registran inicialmente por su valor razonable sin incluir los costes de la transacción. A final del ejercicio, se ajusta el valor razonable al de esa fecha, imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se contabilizan cuando se declara el derecho de la sociedad a percibirlos.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se incluyen los activos financieros que cumplen los requisitos establecidos en el punto 13 de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad. Se registran inicialmente por su valor razonable más los costes de la transacción. A final del ejercicio se analiza su posible deterioro, comparando el valor por el que figuran registradas con el valor del patrimonio neto de la sociedad en cuestión, corregido por las posibles plusvalías tácitas que pudieran existir.

Débitos y partidas a pagar: incluyen los débitos comerciales de la sociedad, así como los pasivos financieros que, no siendo derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, pasando posteriormente a valorarse por su coste amortizado, Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Contratos de garantía financiera: incluyen las fianzas y/o avales recibidos por la empresa.

Se valoran por el importe de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

4.6 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valorarán al precio de adquisición o coste de producción.

Si estamos ante bienes donde no es identificable el precio de adquisición, se adopta el método del precio medio o coste medio, debidamente ponderado.

Cuando el valor neto realizable de un bien es inferior al precio de adquisición o producción se procede a realizar la oportuna corrección valorativa, reconociéndola como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el periodo de producción es superior a un año, se incorporan al precio de coste los gastos financieros correspondientes.

4.7 Impuesto sobre beneficios

Los criterios para la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Diferencias temporarias imponibles: son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar, o menores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el pasivo del balance.

Diferencias temporarias deducibles: son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar, o mayores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el activo del balance.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Estas partidas se valoran por los importes que se espera pagar o recuperar en el futuro, de acuerdo con la normativa fiscal prevista.

4.8 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se registran atendiendo al principio de devengo.

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la sociedad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos

4.9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

4.10 Gastos de personal

La empresa no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la sociedad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12 Combinaciones de negocios

La empresa no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.13 Negocios conjuntos

La empresa no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.14 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	730 433,18	316.715,23	0,00
(+) Entradas	101,886,88	3.182,37	0,00
(-) Saldas	-25.563,56	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	806 756,50	319 897,60	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	516 652,29	213.750 131	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	110.653,73	26.542,92	0,00
(+) Aumentos para adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
(D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA SALDO FINAL EJERCICIO 2010	627 306,02	240.293,73	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO. SALDO INICIAL 2010			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2010	0,00	0,00	0,00

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	625.295,97	285.971,41	0,00
(+) Entradas	105 137,21	30.743,82	0,00
(-) Saldas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	730.433,18	316 715,23	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	398.673,74	186.743,99	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	117.978,55	27.006,82	0,00
(+) Aumentos para adquisiciones o traspasos	0,00	000	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
(D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA SALDO FINAL EJERCICIO 2009	516.652,29	213.750,81	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO. SALDO INICIAL 2009	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0 00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	000	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2009	0,00	0,00	0,00

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Creernos. Derivados y Otros		TOTAL	
		2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00		0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a Obrar				0,00	12.345,27	11.713,84	12.345,27	11.713,84
	Activos disponibles para la venta	0,00	0,00		0,007		0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	12.340,27	11.713,84	12.345,27	11.713,84

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Creernos. Derivados y Otros		TOTAL	
		2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00		0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a Obrar				0,00	23.670.755,54	23.438.502,31	23.670.755,54	23.438.502,31
	Activos disponibles para la venta	0,00	0,00		0,007		0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	23.670.755,54	23.438.502,31	23.670.755,54	23.438.502,31

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 El valor en libras se presenta en los siguientes cuadros:

- Pasivos financieros a largo plazo

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
	Pasivos fros. mantenidos para negocia					0,00		0,00	0,00
	Otros pasivos a VR con cambios en p y g			0,00		0,00		0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Pasivos financieros a Corto plazo

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2.010	2.009	2.010	2.009	2 010	2.009	2 010	2 009
CATEGORÍAS	Débitos y parí das a pagar	0,00	0,00		0,00	22.463.522,63	23.255.264,63	22.408.666,33	23.255.264,63
	Pasivos a valor razonable con cambios en Pérdidas y ganancias				0,00		0,00	0,00	0,00
	Otros		0,00		0,00		000	000	000
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	22.463.522,63	23.255.254,63	22.404.666,33	23.255.264,61

2. Información sobre:

- Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2010

	Vencimiento en años							TOTAL
	1	2	3	4	5	Mas de 5		
Deudas con entidades de crédito	7	0,00					0,00	
Acreeedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00					0,00	
Otras deudas	52.271,52	0,00					52.271,52	
Deudas con emp. Grupo y asociadas	0,00	0,00					0,00	
Acreeedores comerciales no corrientes		0,00						
Acreeedores comerciales e otras cuentas a pagar	22.411.251,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.411.251,11	
Proveedores	5.501.565,22						5.501.565,22	
Otros acreeedores	16.509.665,89						16.509.665,89	
Deuda con características especiales								
TOTAL	22.403.922,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.403.922,13	

No existen deudas con Entidades de Crédito.

8. SITUACIÓN FISCAL

- 1) El detalle de los saldos con administraciones públicas es el siguiente:

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Deudor		
Hacienda Pública. deudor por I. Sociedades	752.673,70	7.203,05
Hacienda Pública. deudor por I.V.A		
Organismos de la S. Social		
Acreeedor		
Hacienda Pública, acreeedor por I.V.A.	14.370,45	
Hacienda Pública, acreeedor por I.R.P.F.	42.025,98	33 012,69
Hacienda Pública, acreeedor Por I Sociedades	59.711,26	
Organismos do la S Socia!	19.604,35	19 405,09

- 2) *Impuesto sobre beneficios*

La sociedad no tiene pendiente de compensar las siguientes bases imponibles negativas:

La sociedad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos no prescritos, estas declaraciones no pueden considerarse definitivas, hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Los Administradores de la Sociedad estiman que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En la actualidad se encuentran recurridas ante el TEAR dos liquidaciones hechas por la Agencia Tributaria, correspondientes al Impuesto sobre sociedades de 2007 y 2008, en las que se reclaman a ESAMUR las cantidades de 92.799,47€ y 58.711,26€ respectivamente, bajo la hipótesis de que esta no incluyó en sus bases imponibles de cada uno de los ejercicios mencionados los ingresos financieros que percibió de CAJAMURCIA en el ejercicio. En el pasivo del balance figura la deuda de los 58.711,26€, que se pagaron a principios de 2011, habiendo sido el otro importe pagado en ejercicios anteriores.

A continuación se exponen los motivos por los que ESAMUR no reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos financieros que generan sus cuentas corrientes:

La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, ESAMUR, es una Entidad de Derecho Público creada mediante Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto la 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (BORM 29.07.2000), que en su artículo 14 establece que la actuación de la CARM en las materias a que se refiere la Ley "asimismo se llevará a cabo a través de la Entidad de Derecho Público «Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia» (ESAMUR), que se crea por la presente Ley".

A continuación el artículo 15 la define como "Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma y plena capacidad de obrar... sujeta en su actuación al ordenamiento jurídico conforme a lo establecido en el artículo siguiente", y en el artículo 16 se especifica que "la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se regirá por la presente Ley, las disposiciones especiales que la regulen y, en concreto: Por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en todo lo que sea de aplicación a su régimen económico-administrativo", y continua reseñando una serie de disposiciones que le afectan en su funcionamiento que no transcribimos por razones de espacio.

Finalmente en lo que aquí interesa la Entidad quedó constituida el 25 de junio de 2002, según se hizo constar en el Anuncio de Constitución de 6 de septiembre de 2002, publicado en el BORM de 27 inmediato siguiente.

Que en virtud de lo subrayado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo regulado por la Ley de continua referencia, la entidad tiene como recursos los señalados en el artículo 20: producto de la recaudación del canon; las transferencias del presupuesto de la Comunidad, etc., etc., para poder cumplir su objeto que es "la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento", y se subraya el término gestión, pues a la Entidad no es a quien le corresponde el canon, al atribuírsele a este, en el artículo 22, "la naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional, como impuesto propio de la Comunidad cuya recaudación se destinará exclusivamente a la realización de los fines recogidos en la Ley", es decir, a la Entidad se le asigna como recurso el producto de la recaudación del canon, al tener éste según la propia Ley naturaleza de ingreso de la Hacienda Pública Regional.

De tal forma que ésta asigna transferencias y el producto de la recaudación del canon que gestiona la Entidad, pero es que, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, titulado "Patrimonio", "los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones Públicas no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser incorporados a su patrimonio". Es decir que esta Entidad es una mera depositaria de los activos financieros con que cuenta para subvenir a los gastos de funcionamiento, sin que pueda incorporarlos a su patrimonio, y como consecuencia de ello los rendimientos financieros que puedan generar no son atribuibles a ella, motivo por el cual no se declaran como ingresos en la correspondiente declaración del Impuesto sobre Sociedades, consignando por el contrario las retenciones indebidamente soportadas, pues al pertenecer la titularidad de los mismos a la Comunidad Autónoma no debiera haberse practicado retención alguna.

Que al respecto, esta Entidad opera siguiendo escrupulosamente las instrucciones dictadas por la Intervención Regional para adecuar el tratamiento contable al régimen económico-administrativo preceptivo, que el Servicio de Empresas Públicas y otros Entes dependiente de aquel órgano elaboró en diciembre de 2004. Dice así en el capítulo destinado a regular el 'Tratamiento contable General de las rentas obtenidas por un ente público procedentes de los rendimientos financieros de en concepto de subvenciones corrientes y de capital, para sufragar los gastos e inversiones inherentes a la actividad pública que este tiene encomendada. Estos recursos públicos, aunque cuentan con un distinto proceso formal de generación, tienen la misma titularidad y finalidad patrimonial y, por consiguiente, idéntica naturaleza económico-financiera, distinta de la que tienen los recursos generados por la actividad económica propia del Ente'.

Dado que el único recurso de ESAMUR es el producto de la recaudación del canon, patrimonio de la Comunidad Autónoma. el señalado en el artículo 20.a) como vimos con anterioridad, el rendimiento del saldo que se mantenga en /as entidades financieras es, tal y como se indica en el párrafo anterior, un complemento financiero a las transferencias públicas, con la particularidad de que en el supuesto que afecta a su representada, el producto de la recaudación es la auténtica y única transferencia. En realidad ESAMUR carece de rendimientos propios de una actividad económica, no tiene comisión ni premio de gestión, o como quiera denominarse a un posible ingreso que retribuyese su gestión, como se pone de manifiesto al verificar su funcionamiento habitual y por la propia redacción del artículo 20, de cuyo mandato no puede prescindir la Entidad en su desenvolvimiento normal.

Y taxativamente, en las instrucciones que estamos citando, en la letra b) dedicada al tratamiento específico a otorgar a los "Rendimientos financieros derivados de la inmovilización temporal de fondos procedentes de las transferencias públicas, recibidas del titular de la explotación, pendientes de aplicación a la finalidad prevista", se manifiesta que "estos recursos financieros, dado que su base financiera son recursos públicos autonómicos, al amparo de la legislación financiera estatal básica y autonómica, son de titularidad pública y no del Ente, toda vez que, si no se aplican a la finalidad prevista en el PAIF aprobado, se deben reintegrar al erario público.

Simplificando la cuestión se puede afirmar que, desde un punto de vista estrictamente financiero, ESAMUR es una cuenta corriente, en la que la Comunidad Autónoma deposita su transferencia —el producto de la recaudación del canon—, para financiar los gastos que el objeto de aquella ocasione, por lo que, como se ha señalado más arriba, los rendimientos financieros no los declara al no ser de ella, y las retenciones son una detracción indebida que entendemos corresponde que se le abonen al tratarse de una parte de la transferencia que le hace la Comunidad Autónoma.

En 2010, la Agencia tributaria ha procedido a realizar la devolución solicitada por ESAMUR correspondiente al Impuesto de Sociedades del ejercicio 2009, por importe de 7.203,05E. Dicho impuesto fue liquidado con idéntico criterio al comentado para 2007 y 2008, lo que refuerza la posición de ESAMUR con respecto a este asunto.

3) *Otros tributos*

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

9. INGRESOS Y GASTOS

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.010	2 009
1 Consuno de mercaderías	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier destiento, de las cuales	0,00	0,00
- nacionales	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias	0,00	0,00
- importaciones	0,00	0,00
b) Variación de existencias	0,00	0,00
2 Consumo de materias primas y otras materias a consumibles	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales	0,00	0,00
- nacionales	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias	0,00	0,00
- importaciones	0,00	0,00
b). Variación de existencias	0,00	0,00
3 Cargas sociales	210.105,01	208.296,07
a) Seguridad Social a Cargo de la empresa	196.311,27	197.658,99
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		0,00
c) Otras cargas Sociales	13.793,74	10.637,08
4 Otras gastos de explotación	37.958.245,64	36.019.195,84
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	1.827.577,46	762.259,84
b) Resto de gastos de explotación	36.130.668,18	35.256.936,00
5 Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		0,00
8 Resultados anotados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en otros resultados.	-3.356,62	000

*Los gastos van en positivo y los ingresos en negativo

Hay que mencionar que en el presente ejercicio se han generado 105.690,17€ procedentes de la venta de energía eléctrica / producida mediante Cogeneración en la depuradora de MOLINA NORTE.

Se dotan como morosos la facturación propia cuyo plazo voluntario de pago ha vencido y se ha trasladado a la Agencia Regional de Recaudación para que gestione el cobro.

El detalle de la plantilla media es el siguiente

GRUPOS	Hombres	Mujeres	Total
Altos Cargos	1,00		1,00
A Titulados Superiores	7,00	3,00	10,00
B. Titulados Medios	2,00	1,00	3,00
C Administrativos y especialistas	1,00		1,00
D. Auxiliares		3,00	3,00
E Subalternos			0
SIN CALIFICAR			
TOTAL	11,00	7,00	18,00

Por otra parte, de los gastos de gestión corriente registrados por Esamur correspondientes a las depuradoras, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" cabe realizar el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Otros gastos de explotación	1.221.334,32
Gastos de explotación de las depuradoras	33.151.659,85
Gastos de control de las depuradoras	1.933.114,30
Gastos de obras en depuradoras	62.319,52
Gastos de control industrial	267.203,53
Total	36.635.631,52

Estos gastos tienen su origen en los convenios firmados con los distintos ayuntamientos a fin de poder llevar a cabo las actividades de gestión, mantenimiento, explotación y control de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de las que ESAMUR es responsable de su explotación, según encomienda a ESAMUR la ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas, remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios: análisis del movimiento	2.010	2.009
	Saldo al inicio del ejercicio	340.086,05
(+) importes recibidos	80.137,12	
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		136.321,03
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-137.196,65	-144.985,37
(-) importes devueltos		
(+/-)1.1 Otros movimientos		
Saldo al cierre del ejercicio	283.026,52	340.086,05

Con respecto a las recibidas en 2002, hay 132.253 euros reflejados como un pasivo a corto plazo, dado que su finalidad era la compensación de posibles pérdidas por la puesta en funcionamiento de la entidad, y dichas pérdidas no se han producido.

No hay nada que comentar sobre el posible incumplimiento de las subvenciones concedidas a la empresa.

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No hay operaciones de este tipo.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 1512010, DE 5 DE JULIO

Ante la imposibilidad técnica de controlar todos los pagos realizados por la empresa en relación a sus vencimientos, se plantea la siguiente estimación como importe de los saldos excedidos del plazo máximo establecido por la ley:

(1) El método consiste en multiplicar los gastos de compras y de servicios exteriores diarios (gastos anuales/335) por el número de días que la ley permite aplazar el pago, obteniendo así el saldo de acreedores teórico. Interpretamos los abonos efectuados en cuentas acreedoras como gastos del ejercicio. La diferencia entre el saldo real y el estimado se asemeja a los pagos aplazados por encima del límite legal. En la tabla que se adjunta a esta nota, se detalla el saldo de

acreedores excedido, tanto en valor absoluto como porcentual en relación al saldo acreedor total.

(2) Interpretamos los cargos efectuados en /as cuentas acreedoras como pagos del ejercicio.

(3) Los pagos realizados y excedidos del plazo legal, se estiman, asumiendo que el porcentaje calculado en el punto (1) podría ser equiparable sobre el total de pagos realizados.

(4) El periodo medio de pago excedido se formula calculando la diferencia entre el límite legal y el periodo medio de pago del ejercicio.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2010	2009
Dentro del plazo máximo legal	29.890.610,99	71,44%
Resto (3)	11.949.776,58	28,56%
Total pagos del ejercicio (2)	41.840.387,57	100,00%
PMPE (días) de pagos (4)	29,62	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal- (1)	4.083.982	28,56%

13. PROVISIONES

ESAMUR ha registrado una provisión para responsabilidades por importe de 1.197.005,12. Dicho importe se corresponde con la discrepancia existente entre ESAMUR y sus proveedoras Aguas de Murcia, S.A. y Aquagest Región de Murcia, S.A. respecto de los precios a aplicar en los servicios prestados por estas. Los motivos por los que ESAMUR considera ese pasivo como una provisión y no como una deuda en firme son los siguientes:

1. La Cláusula 4ª de los Convenios en cuestión establece que la Comisión de Seguimiento de cada Convenio deberá reunirse en el último trimestre de cada año natural para proceder a formular una propuesta definitiva de actualización de costes, con carácter previo a su aprobación por el Presidente del Consejo de Administración de ESAMUR. Dicha propuesta, una vez aprobada, será de aplicación a partir del 1 de enero del ejercicio subsiguiente.
2. La propia Cláusula 4ª, en su apartado 2.4, contempla, como mecanismo de cierre del sistema, que, cuando se hubiera reunido la Comisión sin alcanzar acuerdo de costes definitivo, se aplicará, para el cálculo de certificaciones y abonos, la propuesta de ESAMUR presentada a la Comisión de Seguimiento. Una vez resuelta la discrepancia, por el procedimiento que pudiera corresponderle, se aplicara la tarifa nuevamente acordada con carácter retroactivo y se abonarán los saldos resultantes.
3. En las diversas reuniones mantenidas por dichas Comisiones, así como en los numerosos contactos informales entre representantes de ESAMUR y las citadas mercantiles, no se pudo alcanzar ningún acuerdo respecto a la determinación de la financiación correspondiente al ejercicio 2010.
4. Así pues, en ausencia de un acuerdo al respecto de la Comisión de Seguimiento, y en ejercicio de la facultad conferida por la citada Cláusula 4.2.4 de los Convenios, se decidió aplicar desde el 1 de enero de 2010a propuesta de costes de ESAMUR, propuesta que conllevaba una reducción provisional en las cantidades a satisfacer. El resto reclamado por Aguas de Murcia, S.A. y Aquagest Región de Murcia, S.A. es lo provisionado.

En Murcia treinta de marzo de dos mil once.

Manuel Albacete Carreira
GERENTE:

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010

1. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESAMUR:

La Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR) se constituyó en Murcia en el año 2002.

Durante este ejercicio económico y tal y como sucediera durante los anteriores, ESAMUR ha dirigido sus actuaciones en cuatro vertientes:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación en I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD EN RELACIÓN A ESTOS PUNTOS:

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

Las actividades que recogemos en este punto son por un lado las de continuación a las iniciadas durante los ejercicios anteriores y por otro las nuevas que se han originado por el desarrollo propio de las actividades encomendadas a ESAMUR.

De las actividades realizadas en el ejercicio 2010 relacionadas con este punto destacamos las siguientes:

- Desarrollo de los trabajos de las asistencias técnicas contratadas para las actividades de control de la explotación de las infraestructuras de Saneamiento y Depuración cuya gestión tiene encomendada ESAMUR.
- Análisis y vigilancia de los costes de explotación de las infraestructuras a su cargo.
- Licitación y adjudicación de los concursos para la explotación de EDAR.
- Iniciación y trámite de los expedientes de legalización ambiental y de vertidos de EDAR, conforme a la Orden del Ministerio de Medio Ambiente 1873/2004, de 2 de junio y la Ley 1/95 de Medio Ambiente de la Región de Murcia. En este punto se ha adelantado mucho y contamos ya con numerosos expedientes finalizados. Continuación de las actuaciones de mejora en las instalaciones gestionadas que se han incorporado al programa de Actuaciones y Rehabilitación (PARM) aprobado por los Consejos de Administración y Participación en junio 2010. Estas actuaciones son fundamentales para el cumplimiento de los fines de ESAMUR y a los efectos de su programación se han clasificado en las categorías que figuran en la tabla siguiente indicándose el nº de actuaciones realizadas en el ejercicio y el importe total invertido:

EJERCICIO 2010

Tipo de actuación		Nº act.	Importe
Tipo 1	Rehabilitación y/o mejora del proceso	7	76.428,35
Tipo 2	Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control	9	150.072,18
Tipo 3	Optimización energética		
Tipo 4	Corrección de impacto ambiental	1	15.308,17
Tipo 5	Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativas de seguridad	7	18.910,38
Tipo 6	Rehabilitación general	4	481.666,02
Tipo 7	Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	16	101.102,06
Tipo 8	Estudios y actuaciones de investigación y desarrollo	6	144.753,41
Tipo 9	Corrección de la salinidad de las aguas residuales		
Tipo 10	Reparación de infraestructuras y equipos	19	320.093,97
TOTALES		69	1.308.334,54

2.- Gestión del canon de saneamiento;

También en este apartado se continúa con las líneas de trabajo iniciadas en los ejercicios anteriores, consolidándose en este ejercicio la entrada en vigor del Decreto 316/2007, **de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia**. El texto recoge por un lado, las sucesivas adaptaciones normativas en materia tributaria acontecidas desde la entrada en vigor de la Ley 58/03 General Tributaria y todos sus reglamentos de desarrollo. Por otra parte, también recoge la experiencia en la gestión del canon de saneamiento en estos últimos años.

A. Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas Declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 99% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000.
- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

B. Canon de Saneamiento percibido directamente del contribuyente:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión el canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos y apoyado en todo momento por laboratorios especializados en la toma de muestras. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica encaminada a las actuaciones de control y seguimiento de los vertidos No Domésticos.

- Se han completado las bases de datos en las que se recoge información de carácter industrial destinada a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias,
- Continúan las campañas de información para la mejora en el cumplimiento de obligaciones formales y materiales.
- Colaboración con la Administración Local para incrementar la disciplina de vertidos y conseguir una reducción en el impacto sobre las plantas y mejorar sus resultados.
- En el desarrollo de las actuaciones dirigidas a la implantación del Sistema de Información Geográfica en ESAMUR se continúa trabajando en el análisis, desarrollo e implantación del sistema de información geográfica y en los trabajos de obtención, revisión y actualización de datos del sistema.

3.- Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos:

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado una buena parte de su actividad, en estos primeros años de existencia a realizar las tareas inherentes a su propia organización y puesta en marcha, consolidación de estructura y establecimiento de los distintos procedimientos de trabajo y procesos de información. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos.
- Desarrollo de las aplicaciones informáticas internas de gestión y bases de datos.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR

4.- Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

1. Organización de las *VI Jornadas Técnicas de Saneamiento y Depuración sobre Control Analítico de la Depuración de Aguas Residuales* destinado a la divulgación y estudio de esta materia.
2. Elaboración conjunta junto con el CEBAS del "*Manual de buenas prácticas para la aplicación de fango en agricultura.*"
3. Participación en los grupos técnicos de trabajo del Ministerio de Medio Ambiente para la elaboración del Plan Nacional de Reutilización de Aguas.
4. Estudios de viabilidad de digestión anaerobia termofílica.
5. Implantación de nuevos sistemas de control de la aireación y turbosoplantes de levitación magnética.
6. Pruebas a nivel real de codigestión.
7. Estudios de viabilidad de fotocátalisis solar para desinfección y eliminación de compuestos refractarios.
8. Implantación de prototipo de secado solar mediante microondas.
9. Modelización hidráulica de EDAR mediante método de elementos finitos.

5.- Control de vertidos:

En esta materia se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de las mismas. A modo de resumen se presenta la siguiente tabla:

Inspecciones establecimientos No Domésticos	2010
Empresas con análisis	239
Análisis a establecimientos	348
Ensayos analíticos realizados	2784
Análisis en puntos de muestreo	39

En 2010 se han visitado al menos por dos veces por Técnicos de ESAMUR 25 establecimientos de los cuales, a 10 se les iniciaron expedientes de revisión del canon de saneamiento aplicable.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos
- Toma de datos, revisión y actualización del SIG
- Análisis de sustancias Prioritarias (PRTR, EDAR Murcia y Cartagena)
- Convenio con la Dirección General de Calidad Ambiental en materia de identificación de compuestos orgánicos persistentes en fangos de EDAR
- Participación en el grupo de trabajo de Inspección de Vertidos de la Comisión V de AEAS

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES:

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de la memoria.

3. EVOLUCIÓN ESPERADA EN LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2011:

Las actuaciones de ESAMUR para este ejercicio siguen en la línea de las marcadas para los ejercicios anteriores. Distinguimos:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia:

- Formalización y renovación de convenios de financiación y gestión pendientes con algunos Ayuntamientos y formalización de los contratos de explotación de las EDAR.
- Continuación de las actuaciones de rehabilitación y mejoras contenidas en el PARM, con especial atención a las actuaciones en pequeños núcleos urbanos.
- Contratación de explotación que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las distintas EDAR.
- Ajuste y mejora de los costes de explotación y de los resultados de la depuración de las aguas residuales.

-

2.- Gestión del canon de saneamiento:

- Consolidación en las relaciones con las Entidades Suministradoras y mejora en el intercambio de datos con las mismas. Está previsto el desarrollo reglamentario de los Órdenes de modelos que sustituyan a las de los ejercicios 2002 y 2003 en desarrollo del Decreto 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia.
- Continuación del plan de actuaciones de comprobación e inspección del canon de saneamiento percibido a través de Entidades Suministradoras.
- Recaudación en vía ejecutiva de las deudas por canon de saneamiento.
- Análisis de los datos contenidos en el MODELO RA (Declaración Anual) y posteriores actuaciones de comprobación de los mismos.
- Afianzar las actuaciones del departamento de Control de Vertidos mediante el desarrollo y gestión del SIG de ESAMUR.
- Facturación de suministros mediante fuentes propias y regularizaciones de consumos de ejercicios anteriores.

3.- Tareas Organizativas y de estructura:

Para el correcto funcionamiento de ESAMUR se prevé realizar las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2010:

- Consolidación del sistema de análisis, desarrollo e implantación de los sistemas de información e imagen corporativa de ESAMUR.
- Implantación de la información vía Web.
- Resto de funciones propias de organización.

4.- Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

- Organización de Jornadas Técnicas sobre Digestión y Cogeneración en EDAR.
- Participación junto con el CEDEX en la elaboración de una guía para la implantación de los biorreactores de membranas.
- Ejecución de la obra de cogeneración para el aprovechamiento del biogás en la EDAR de Murcia Este.

Se podrán realizar todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo

En Murcia, a 30 de Marzo de 2011

EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Empresa pública auditada en 2010

ENTIDAD creada por la Ley 9/2004 de 29 de diciembre como entidad de Derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

Domicilio Social:	<i>Plaza de San Agustín 5 bajo</i>	Fecha de Creación:	<i>29 de diciembre de 2004</i>
Municipio:	<i>Murcia</i>	C.I.F.:	<i>Q-3000264F</i>
Tipo de Entidad:	<i>Empresa Pública Regional</i>	Participación C.A.R.M.:	<i>100 %</i>

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

*D. Manuel Martínez Candel
D^a. Adoración Ayala Bolarín
D. Adolfo Baturone Santiago
D^a. María Celdrán Contreras
D. José Antonio Donat Ortuño
D. Juan Durán Granados
D. Diego Pedro López Acosta*

Director General:
D. Juan M. Máiquez Estévez

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad de Derecho Público regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad de derecho público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de la Entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA fueron formuladas por el Director General el día 28 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General con fecha 20 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y con las del Sector Público.

Con fecha 30 de septiembre de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 2 de noviembre de 2011 fue puesto a disposición de la Entidad para alegaciones. Con fecha 18 de noviembre de 2011, la Entidad ha remitido escrito de alegaciones que se incorpora al presente informe. En el apartado “Observaciones a las Alegaciones” se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es el responsable de la formación de las cuentas anuales de la Entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas:

En el Estado de Flujos de Efectivo, el importe que incluyen en Flujos de Efectivo de la Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio – Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto, ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 1.585.500 euros y no de 1.044.614 euros, lo cual afecta a los importes incluidos en Flujos de Efectivo de la actividades de explotación - Cambios de capital circulante – Deudores y otras cuentas a cobrar y Acreedores y otras cuentas a pagar, por la misma diferencia con signo contrario.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo incluido en “Resultados del trabajo”, las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo que se expone en la Nota 13 de la Memoria adjunta relativo a que, con fecha 25 de febrero de 2011, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las empresas dependientes Televisión Autonómica de la Región de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011 y el servicio prestado por la misma pasará a ser prestado por la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia previa modificación de su naturaleza jurídica.

El artículo 33 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, sobre la Televisión Autónoma de la Región de Murcia, establece que en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley (1 de enero de 2011), por el Ente Público Radiotelevisión de la Región de Murcia, se presentará al Consejo de Gobierno un nuevo modelo de gestión que permita reducir la financiación destinada por el ente a la sociedad Televisión Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U., hasta un 80% de la que precisó a término de 2009 según sus cuentas anuales. El nuevo modelo podrá consistir en la reducción de la actividad de la sociedad al nivel que permita costear esa reducción, o en el cambio de modelo organizativo y de gestión, incluyendo la modificación de la naturaleza de la sociedad para permitir la entrada de capital privado. En la Nota 2.3 de la Memoria adjunta, exponen que con fecha 24 de marzo de 2011 se ha presentado el nuevo modelo de gestión al Consejo de Gobierno y exponen un resumen de las alternativas planteadas en el mismo.

Asimismo, tal y como expone la empresa dependiente Televisión Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. en su memoria de las cuentas anuales de 2010, con fecha 15 de abril de 2011 ésta ha acordado con la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM), con la que mantiene un contrato de prestación de servicios de fecha 16 de diciembre de 2005, la reducción de los servicios a prestar en la ejecución de las producciones audiovisuales y comercialización publicitaria contratadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Igualmente, sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de información incluida en las Nota 12 de la Memoria adjunta, en la que se informa de las aportaciones que recibe la Entidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la compensación de las pérdidas de cada ejercicio, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de la Entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, a 25 de noviembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio - Auditor de Cuentas

ALEGACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA A LOS INFORMES PROVISIONALES DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2010

I. ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Resultado del Trabajo

(Pág. 2)

1. A la fecha de la emisión de este informe, no hemos recibido la respuesta a nuestra carta enviada a los abogados de la Sociedad, lo cual se considera una limitación al alcance de nuestro trabajo.

La respuesta de la abogada a la carta del auditor se le entregó a éste a mediados de octubre de 2011. Y consideramos que esta salvedad debe ser eliminada del informe definitivo.

(Pág. 2)

2. En el Estado de Flujos de Efectivo, el importe que incluyen en Flujos de Efectivo de la Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio - Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto, ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 1.585.500 euros y no de 1.044.614 euros, lo cual afecta a los importes incluidos en Flujos de Efectivo de la actividades de explotación - Cambios de capital circulante - Deudores y otras cuentas a cobrar y Acreedores y otras cuentas a pagar, por la misma diferencia con signo contrario.

En el punto segundo de su informe, relativo al Estado de Flujos de Efectivo (en adelante EFE), se indica que el importe incluido en Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio- Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 1.585.500 euros y no de 1.044.614 euros.

Con respecto a la afirmación anterior, procede informar que el importe indicado en dicho estado corresponde a los cobros de la subvención del ejercicio 2010, mientras que el importe dado por correcto en el informe provisional de auditoría incluye los cobros de la subvención de 2009. Manifestado este hecho, se podrá comprobar que la cantidad indicada por la Sociedad no es una cantidad al azar sino que responde a una interpretación de la elaboración del citado estado que entendemos es correcta. Los motivos que nos llevan a asegurar que nuestra interpretación es la correcta son los siguientes:

Primero, la norma 9ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad, se refiere al EFE, definiéndolo como un estado que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio.

La norma 9a clasifica los flujos por actividades en tres categorías:

- a) Actividades de explotación.
- b) Actividades de inversión.
- c) Actividades de financiación.

No obstante, aunque da ejemplos de los flujos que debe incluir cada categoría, no facilita una definición de las actividades de financiación, motivo por el cual debemos acudir a la Norma Internacional de Contabilidad 7 (NIC 7) "Estados de Flujos de Efectivo", que nos define las actividades de financiación, que son las que nos ocupan, como:

"Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad."

En nuestro caso, no se han tenido en cuenta los cobros de subvenciones del ejercicio 2009 ya que éstas no han producido cambios en el tamaño y composición de los capitales propios de la entidad, entendiendo estos últimos como partidas integrantes de los fondos propios.

Segundo, el EFE como parte integrante de las cuentas anuales tiene como finalidad mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, en este caso del ejercicio 2010. En nuestra opinión, el incluir en el apartado de financiación el cobro de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2009 desvirtúa la información suministrada a un tercero interesado en la lectura de las cuentas anuales, llevándole a obtener conclusiones erróneas en relación a la financiación de las actividades de la empresa.

Abundando en el argumento anterior la NIC 7 en su apartado de presentación de un estado de flujo de efectivo dice que *"cada entidad presenta sus flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades"*.

Tercero, el importe de la deuda pendiente de cobro correspondiente al ejercicio 2009 estaba incluida en la contabilidad como un circulante, ya que fue en dicho ejercicio cuando se reconoció la misma con abono a aportaciones de socios y no en 2010.

Por todo lo anterior entendemos que los importes indicados por nosotros en el EFE son correctos y que la interpretación dada por ustedes, así como su justificación, está falta de reflexión.

Murcia, 17 de noviembre de 2011

El Director General de RTRM

Fdo. José Daniel Martín González

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010 DE LA ENTIDAD EMPRESA PUBLICA REGIONAL DE RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Con fecha 30 de septiembre de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de la entidad EMPRESA PUBLICA REGIONAL DE RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA y con fecha 2 de noviembre de 2011 fue puesto a disposición de la Sociedad para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones al mismo que consideren oportunas. Transcurrido el plazo de quince días se han recibido alegaciones.

Vistas y analizadas las alegaciones adjuntas presentadas con fecha 18 de diciembre de 2011 al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010, a continuación exponemos las observaciones a las mismas, de acuerdo con nuestra interpretación sobre los distintos aspectos que se han formulado:

Observaciones a la Alegación Primera

Posteriormente a la emisión del informe provisional hemos recibido la respuesta del abogado de la Sociedad, por lo que omitimos en el informe definitivo la salvedad por limitación al alcance incluida en el informe provisional sobre este aspecto.

Observaciones a la Alegación Segunda

Estamos de acuerdo con los aspectos que exponen sobre la normativa establecida para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, así como que las "*Actividades de financiación*" son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad. Este criterio ha sido el que han tenido en cuenta para presentar los cobros realizados en concepto de "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" como actividades de financiación. Sin embargo, al elaborar el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2010, solamente han considerado como tal los cobros de las aportaciones aprobadas para el ejercicio, cuando tienen la misma calificación los cobros que han realizado de las aportaciones aprobadas para el ejercicio 2009 y que se han cobrado en 2010 ya que también se han producido cambios en el tamaño y composición de los capitales propios (aunque haya sido en el ejercicio anterior). Es lo mismo que se plantea para una sociedad que en el ejercicio 2009 aprueba una distribución de dividendos y cuyo pago se realiza en un 60% en el propio ejercicio y el restante 40% en el ejercicio 2010. En este caso, en el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2009 figurará el pago realizado del 60% en el concepto Flujos de Efectivo de financiación - Pagos por dividendos, e igualmente en el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2010 figurará el pago realizado del 40% en el mismo concepto.

De acuerdo con lo expuesto, no estimamos la alegación presentada sobre este apartado.

Con la fecha indicada más abajo se incorporan las "Alegaciones" "Observaciones a las Alegaciones" al "Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010", que se remite, a los efectos procedentes, a la Dirección de la entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL DE RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA y al Tribunal de Cuentas.

Murcia, a 25 de noviembre de 2011

BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2010 y 2009

ACTIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.001.480,29	4.050.582,76
I. Inmovilizado intangible	6	535.320,46	556.179,35
2. Patentes, licencias, marcas y similares		13.113,83	15.611,24
5. Aplicaciones informáticas		7.372,62	7.237,05
6. Otro inmovilizado intangible		514.834,01	533.331,06
II. Inmovilizado material	5	135.346,10	163.589,68
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		135.346,10	163.589,68
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	3.275.000,00	3.275.000,00
1. Instrumentos de patrimonio		3.275.000,00	3.275.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	55.813,73	55.813,73
1. Instrumentos de patrimonio		55.734,73	55.734,73
5. Otros activos financieros		79,00	79,00
B) ACTIVO CORRIENTE		13.895.262,00	20.082.375,83
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	11.632.087,22	15.396.515,93
3. Otros deudores		200,00	200,00
4. Personal		2.622,72	3.021,30
8. Deudores empresas del grupo		11.629.264,50	15.393.294,63
VI. Periodificaciones a corto plazo		15.696,92	97.004,99
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	2.247.477,86	4.588.854,91
1. Tesorería		2.247.477,86	4.588.854,91
TOTAL ACTIVO (A+B)		17.896.742,29	24.132.958,59

Las notas 1 a 16 explican y completan este balance

BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2010 y 2009

PASIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		3.972.640,75	4.018.859,32
VI. Otras aportaciones de socios	12	835.850,62	881.906,51
VII. Resultado del ejercicio	3	-835.850,62	-881.906,51
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	3.972.640,75	4.018.859,32
C) PASIVO CORRIENTE	8	13.924.101,54	20.114.099,27
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas		13.789.663,79	19.960.069,80
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		134.437,75	154.029,47
1. Proveedores		72.544,05	98.885,87
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		61.893,70	55.143,60
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		17.896.742,29	24.132.958,59

Las notas 1 a 16 explican y completan este balance

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al cierre del ejercicio 2010 y 2009**

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS	11		
5. Otros ingresos de explotación		633.844,49	574.691,60
c) Otros ingresos		633.844,49	574.691,60
6. Gastos de personal		-906.716,86	-918.523,79
a) Sueldos y salarios		-726.162,86	-746.926,42
b) Cargas sociales		-180.554,00	-171.597,37
7. Otros gastos de explotación		-561.647,38	-565.938,31
a) Servicios exteriores		-450.167,44	-467.922,93
b) Tributos		-111.479,42	-97.998,48
c) Otros gastos		-0,52	-16,90
8. Amortización del inmovilizado		-64.074,91	-74.077,21
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		60.235,78	69.624,21
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-31,40
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-31,40
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		838.358,88	-914.254,90
12. Ingresos financieros		2.508,26	32.348,39
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.508,26	32.348,39
b.2) De terceros		2.508,26	32.348,39
B) RESULTADO FINANCIERO		2.508,26	32.348,39
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-835.850,62	-881.906,51
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-835.850,62	-881.906,51

Las notas 1 a 16 explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	Nota	31/12/2010	31/12/2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-835.850,62	-881.906,51
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	14.017,21	17.688,68
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		14.017,21	17.688,68
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-60.235,78	-69.624,21
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-60.235,78	-69.624,21
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-882.069,19	-933.842,04

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	Otras aportaciones de socios	Rdo. del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2008	1.274.292,73	- 1.274.292,73	4.070.794,85	4.070.794,85
I. Ajustes por cambio de criterio 2008 y anteriores	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	1.274.292,73	- 1.274.292,73	4.070.794,85	4.070.794,85
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-881.906,51	-51.935,53	-933.842,04
II. Operaciones con socios o propietarios	881.906,51	-	-	881.906,51
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	881.906,51	-	-	881.906,51
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-1.274.292,73	1.274.292,73	-	0,00
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	881.906,51	-881.906,51	4.018.859,32	4.018.859,32
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	881.906,51	-881.906,51	4.018.859,32	4.018.859,32
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-835.850,62	-46.218,57	-882.069,19
II. Operaciones con socios o propietarios	835.850,62	-	-	835.850,62
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	835.850,62	-	-	835.850,62
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-881.906,51	881.906,51	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	835.850,62	-835.850,62	3.972.640,75	3.972.640,75

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2010 Y 2009

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		-878.681,24	-1.512.986,16
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-835.850,62	-881.906,51
Ajustes al resultado-		1.331,39	-27.863,99
Amortización del inmovilizado		64.074,91	74.077,21
Imputación de subvenciones		-60.235,78	-69.624,21
Otros ingresos y gastos		0,52	31,40
Ingresos financieros		-2.508,26	-32.348,39
Cambios en el capital corriente-		-46.670,27	-663.428,04
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	-30.349.984,20	-31.383.190,22
Otros activos corrientes	8	50.914,68	-51.415,43
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	30.252.399,25	30.771.177,61
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		2.508,26	32.348,39
Pago de intereses		-	-
Cobros de intereses		2.508,26	32.348,39
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-14.972,44	-17.747,33
Pagos por inversiones-		-14.972,44	-17.747,33
Inmovilizado material	5	-14.972,44	-17.747,33
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		-1.447.723,37	1.453.366,01
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		1.044.614,39	1.449.941,66
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	-	18.000,00
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	12	1.044.614,39	1.431.941,66
Cobros y pagos por instrumentos financieros		-2.492.337,76	3.424,35
Cobros CARM y filiales		33.917.530,00	36.900.395,55
Pagos de empresas del grupo y asociadas		-36.409.867,76	-36.896.968,20
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		-2.341.377,05	-77.367,48
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	4.588.854,91	4.666.222,39
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	2.247.477,86	4.588.854,91

Las notas 1 a 16 explican y completan este estado de flujos de efectivo

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM ó la Entidad) se crea por la Ley 9/2004 de 29 de diciembre como entidad de Derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por las leyes 4/1980, de 10 de enero, Reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, y 46/1983, de 26 de diciembre, Reguladora del Tercer Canal de Televisión.

En sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta al Derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la Ley 9/2004.

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

RTRM se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y mediante los ingresos y rendimientos de sus propias actividades.

El patrimonio de RTRM, así como el de sus sociedades filiales, quedará integrado, a todos los efectos, en el patrimonio de la Comunidad Autónoma y tendrá la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente.

Los servicios públicos de radiodifusión y de televisión son gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una sociedad mercantil regional en forma de sociedad anónima.

RTRM ha realizado su actividad en el ejercicio 2010 a través de las siguientes sociedades, de las cuales es propietaria de la totalidad del capital y por tanto forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Las integrantes del mismo son:

Sociedades dependientes:

Televisión Autonómica de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 145 y hoja número 52.445. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386187.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín, número 5, bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2008.

Onda Regional de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 154 y hoja número 52.446. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386195.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

Dadas las actividades a las que se dedica, Radiotelevisión de la Región de Murcia no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2009.

El tamaño es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar.

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Organos de Radiotelevisión de la Región de Murcia

El artículo 4 de la Ley 9/2004 de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece la siguiente estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración. Formado por nueve miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional en proporción a la representación parlamentaria, es el máximo órgano de administración y gestión de RTRM.
- Consejo Asesor. Es el órgano de asistencia y asesoramiento del Consejo de Administración, cuyos miembros no pueden formar parte del Consejo de Administración.
- Director General. Es el órgano ejecutivo de la entidad. Es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previa consulta al Consejo de Administración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por el Director General partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que existan riesgos previsibles que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

El artículo 33 de la *Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de la finanzas públicas* dispone: *“En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, por el Ente Público “Radiotelevisión de la Región de Murcia”, se presentará al Consejo de Gobierno un nuevo modelo de gestión que permita reducir la financiación destinada por el ente a la sociedad “Televisión Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U.”, hasta un 80% de la que precisó a término de 2009 según sus cuentas anuales. El nuevo modelo podrá consistir en la reducción de la actividad de la sociedad al nivel que permita costear esa reducción, o en el cambio de modelo organizativo y de gestión, incluyendo la modificación de la naturaleza de la sociedad para permitir la entrada de capital privado”.*

En cumplimiento de ese mandato, el 24 de marzo de 2011 se presentó una propuesta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en la que se analizan las alternativas que permite la Ley 5/2010 para reducir las necesidades de financiación del Ente Público (en adelante, RTRM) a la sociedad mercantil “Televisión Autónoma de Murcia, S.A.” (en adelante, TAM). Dicha propuesta incide en las alternativas planteadas por la propia Ley 5/2010, como son:

1. Reducir la actividad de la sociedad al nivel que permita costear la reducción.
2. Cambiar el modelo organizativo.
3. Cambiar el modelo de gestión.

Con respecto a la primera de las alternativas, la propuesta incluye un análisis de los costes del modelo actual y las posibilidades reales de reducir dichos costes. No obstante las dificultades que plantean dicha reducción a fecha de elaboración de estas cuentas ya se han firmado acuerdos de reducción de costes.

Con respecto a la segunda de las alternativas la propuesta incluye la reorganización aprobada por Consejo de Gobierno consistente en que los servicios públicos de radio y televisión sean asumidos por RTRM. Sobre este extremo se da información en el punto 17 “Hechos posteriores al cierre” de esta memoria.

Con respecto a la tercera de las alternativas, la propuesta analiza las dificultades de cambio del modelo de gestión del servicio público de comunicación audiovisual.

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2010:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior, excepto las reclasificaciones a las que hace mención el punto 2.7.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5 Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2010 por cambios en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2010 ha ascendido a 835.850,62 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de diez años.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Local cedido en uso

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza su actividad, cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cesión del local es gratuita y se ha contabilizado el derecho de uso recibido como un activo intangible por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 3% considerando un periodo de vida útil de 33 años.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-20
Mobiliario	10
Equipos de oficina	15-20
Equipos proceso de información	25

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo, todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Entidad registra los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas y depósitos constituidos:

En las fianzas entregadas por arrendamientos operativos, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un pago anticipado por el arrendamiento. No obstante la Entidad tiene fianzas por 79,00 euros y no considerará necesario realizar el descuento de flujos de efectivo al considerar su efecto como poco significativo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza al coste menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Activos financieros disponibles para la venta

Se incluye en esta categoría la participación de la Entidad en la Federación de Organizaciones de Radio Televisión Autonómica (FORTA), ya que no se poseen para su venta o la obtención de plusvalías a corto plazo sino como un instrumento para el desarrollo de su actividad.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales:

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.5 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.6 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.7 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

La Entidad ha contabilizado como subvención de capital el valor del local cedido en uso, de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La subvención se imputa a ingresos por el importe de la amortización de dicho local, el porcentaje aplicado es el 3%.

4.9 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	341.813,93	341.813,93
(+) Resto de entradas	8.524,68	8.524,68
(-) Salidas, bajas o reducciones	90,05	90,05
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	350.248,56	350.248,56
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	350.248,56	350.248,56
(+) Resto de entradas	12.447,29	12.447,29
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	362.695,85	362.695,85
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	135.668,64	135.668,64
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	51.048,89	51.048,89
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2009	58,65	58,65
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	186.658,88	186.658,88
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	186.658,88	186.658,88
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	40.690,87	40.690,87
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2010	-	-
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	227.349,75	227.349,75
SALDO NETO EJERCICIO 2009	163.589,68	163.589,68
SALDO NETO EJERCICIO 2010	135.346,10	135.346,10

El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIODIFUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**

	A 01/01/2010	Altas	A 31/12/2010
Otras instalaciones	142.358,02	-	142.358,02
Mobiliario	140.600,05	5.852,22	146.452,27
Equipos proceso información	67.290,49	6.595,07	73.885,56
Total	350.248,56	12.447,29	362.695,85
A.Acumulada otras instalaciones	64.751,16	17.457,98	82.209,14
A.Acumulada mobiliario	64.980,56	17.631,09	82.611,65
A.Acumulada equipos proceso información	56.927,16	5.601,80	62.528,96
Total	186.658,88	40.690,87	227.349,75

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2010	2009
Mobiliario	435,00	-
Equipos de oficina	16.186,68	858,40
Equipos informáticos	55.973,62	45.666,98
Total	72.595,30	46.525,38

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 las garantías contratadas se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existe bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

El importe de los bienes afectos a subvenciones de capital asciende a 341.627,70 euros y se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Importe
2005	272.113,97
2006	20.889,39
2007	0,00
2008	27.652,37
2009	8.524,68
2010	12.447,29
Total	341.627,70

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	24.525,09	6.192,26	616.568,19	647.285,54
(+) Resto de entradas 2009	-	9.164,00	-	9.164,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	24.525,09	15.356,26	616.568,19	656.449,54
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	24.525,09	15.356,26	616.568,19	656.449,54
(+) Resto de entradas 2010	-	2.525,15	-	2.525,15
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	24.525,09	17.881,41	616.568,19	658.974,69
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	6.350,85	6.151,35	64.739,67	77.241,87
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	2.563,00	1.967,86	18.497,46	23.028,32
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	8.913,85	8.119,21	83.237,13	100.270,19
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	8.913,85	8.119,21	83.237,13	100.270,19
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	2.497,41	2.389,58	18.497,05	23.384,04
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	11.411,26	10.508,79	101.734,18	123.654,23
SALDO NETO EJERCICIO 2009	15.611,24	7.237,05	533.331,06	556.179,35
SALDO NETO EJERCICIO 2010	13.113,83	7.372,62	514.834,01	535.320,46

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2010	2009
Propiedad industrial	736,60	-
Aplicaciones informáticas	6.192,26	6.192,26
Total	6.928,86	6.192,26

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existe bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

El importe de los bienes afectos a subvenciones de capital asciende a 31.535,25 euros, y se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Importe
2005	14.931,65
2006	4.914,45
2007	0,00
2008	0,00
2009	9.164,00
2010	2.525,15
Total	31.535,25

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió a 616.568,19 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CANONES

La información de los arrendamientos operativos en los que la Empresa es arrendataria es la siguiente:

- Arrendamiento de una plaza de garaje en la ciudad de Murcia con una renta mensual durante el ejercicio 2010 de 155,61 euros hasta el mes de junio y de 158,30 euros a partir del mes de julio.

La Entidad forma parte de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), estando obligada a contribuir a su sostenimiento. Las cantidades satisfechas en 2010 han ascendido a 34.304,04 euros y en el ejercicio 2009 a 60.941,65 euros.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

- a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo (1):

Categorías	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	79,00	79,00
— Otros	-	-	79,00	79,00
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Derivados de cobertura	-	-	-	-
Total	55.734,73	-	79,00	55.813,73
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	79,00	79,00
— Otros	-	-	79,00	79,00
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Derivados de cobertura	-	-	-	-
Total	55.734,73	-	79,00	55.813,73

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro.

El desglose de la partida de activos a valor razonable a largo plazo es el siguiente:

	2010	2009
Depositos y fianzas constituidas	79,00	79,00
Total	79,00	79,00

Los activos disponibles para la venta por importe de 55.734,73 euros corresponden a la participación de la Entidad en FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos) que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los organismos o entidades de derecho público creados para la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en las diferentes Comunidades Autónomas.

A corto plazo (1):

Categorías	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	15.396.515,93	15.396.515,93
Total	-	-	15.396.515,93	15.396.515,93
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	11.632.087,22	11.632.087,22
Total	-	-	11.632.087,22	11.632.087,22

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2010	2009
Deudores empresas del grupo	11.629.264,50	15.393.294,63
Otros deudores	200,00	200,00
Anticipos de remuneraciones	2.622,72	3.021,20
Total	11.632.087,22	15.396.515,93

El punto 14 de esta memoria contiene la información sobre los deudores empresas del grupo.

a. 2) Pasivos financieros

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	
Débitos y partidas a pagar	-	-	20.058.955,67	20.058.955,67
TOTAL	-	-	20.058.955,67	20.058.955,67
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	
Débitos y partidas a pagar	-	-	13.862.207,84	13.862.207,84
TOTAL	-	-	13.862.207,84	13.862.207,84

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2010	2009
Deudas con empresas del grupo	13.789.663,79	19.960.069,80
Proveedores	72.544,05	98.885,87
Total	13.862.207,84	20.058.955,67

El punto 14 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

Las deudas con Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

	2010	2009
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	42.117,02	41.699,80
H.P: Acreedor por retenciones	76,47	72,45
Organismos Seguridad Social acreedora	19.700,21	13.371,35
Total	61.893,70	55.143,60

b) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal de una deuda o incumplimiento contractual de las obligaciones asumidas por la Entidad.

d) Otra información

La información sobre empresas del grupo se expone a continuación:

RTRM, es propietaria de la totalidad del capital social de las siguientes sociedades:

Onda Regional de Murcia, S.A., domiciliada en la ciudad de Murcia Plaza de San Agustín número 5 bajo y con 1.541.000,00 euros de capital social. Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. El resultado del ejercicio 2010 ha sido de 3.099.069,71 euros de pérdidas compensado por aportaciones de socios por el mismo importe. La sociedad no cuenta con reservas a 31 de diciembre de 2010.

Televisión Autónoma de Murcia, S.A., domiciliada en la ciudad de Murcia Plaza de San Agustín número 5 bajo y con 1.734.000,00 euros de capital social. Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. El resultado del ejercicio 2010 ha sido de 42.082.547,52 euros de pérdidas compensado por aportaciones de socios por el mismo importe. La sociedad cuenta con un importe de 128.295,48 de reservas a 31 de diciembre de 2010.

El tamaño es la circunstancia que exige de la obligación de consolidar.

Las participaciones en el capital de las sociedades filiales se adquirieron con subvenciones de capital que figuran en el patrimonio neto por el mismo importe del coste de dichas participaciones.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del Ente y a que su actividad la realiza a través de dos sociedades anónimas los niveles de riesgo de crédito, de tipo de interés y de precio son prácticamente inexistentes y con respecto al de liquidez la Entidad mitiga prácticamente este riesgo, debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2010	2009
Tesorería	2.247.477,86	4.588.854,91
Caja	520,47	261,54
Bancos	2.246.957,39	4.588.593,37
Otros efectivos líquidos equivalentes	0,0	0,00
Total	2.247.477,86	4.588.854,91

11. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2010	2009
3. Cargas sociales:	180.554,00	171.597,37
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	176.628,82	163.597,07
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	2.043,36	2.614,22
c) Otras cargas sociales	1.881,82	5.386,08

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” es el siguiente:

	2010	2009
Arrendamientos y canones	46.939,01	71.929,21
Reparación y conservación	37.937,03	41.396,93
Servicios de profesionales independientes	123.382,26	87.195,74
Transportes	0,00	149,64
Primas de seguros	944,52	915,00
Servicios bancarios	0,00	20,78
Publicidad y propaganda	8.363,69	10.966,23
Suministros	22.934,46	20.829,97
Otros servicios	204.666,47	234.519,43
Total	450.167,44	467.922,93

El desglose de la partida de Tributos incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” es el siguiente:

	2010	2009
Impuesto municipal	3.459,27	3.178,69
Tasas de patentes	192,32	2.653,42
Tasa de Telecomunicaciones	107.827,83	92.116,37
Total	111.479,42	97.998,48

El importe de 0,52 euros incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación”, corresponde a gastos de carácter excepcional, que por su escasa relevancia se han incluido en este epígrafe.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2010	2009
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	3.972.640,75	4.018.859,32
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	60.235,78	69.624,21

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIODIFUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La Entidad ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1.568.500,00 euros en concepto de subvención de gasto corriente, esta se ha contabilizado como “Aportaciones de socios para compensar pérdidas”, hasta el importe de la pérdida del ejercicio, 848.687,23 euros. El importe restante 719.812,77 euros, se ha aportado a la sociedad filial Television Autonómica de Murcia, S.A.U., con la finalidad de que esta pueda cubrir su déficit de explotación.

La Entidad ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 14.017,21 euros en concepto de subvención de capital.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance	2010	2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.018.859,32	4.070.794,85
(+) Recibidas en el ejercicio	14.017,21	18.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-60.235,78	-69.624,21
(-) Importes a reintegrar	-	-311,32
(+/-) Otros movimientos	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	3.972.640,75	4.018.859,32
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Empresa cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/10	Altas	Amortización	Reintegro	Saldo a 31/12/10
CARM, participación FORTA	2005	51.692,77	-	-	-	51.692,77
CARM ¹ acciones OR, S,A	2005	1.541.000,00	-	-	-	1.541.000,00
CARM ¹ acciones TAM, S,A,	2005	1.734.000,00	-	-	-	1.734.000,00
CARM ¹	2005	134.170,04	-	27.686,98	-	106.483,06
CARM ¹	2006	10.500,91	-	4.450,03	-	6.050,88
CARM ¹	2008	10.971,07	-	4.759,87	-	6.211,20
CARM ¹ cesion uso de local	2008	520.871,24	-	18.497,05	-	502.374,19
CARM ¹	2009	15.653,29	-	3.898,70	-	11.754,59
CARM ¹	2010	-	14.017,21	943,15	-	13.074,06
Total		4.018.859,32	14.017,21	60.235,78		3.972.640,75

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Ejercicio	Subvención	Inversión
2010	14.017,21	14.972,44
2009	18.000,00	17.688,68
2008	18.000,00	27.652,00
2007	0,00	32.029,45
2006	30.700,00	25.803,84

13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A.U." y "Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por Empresa Pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Entidad recibe transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto para su propia actividad como para sus sociedades filiales. El importe de las transferencias están determinados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad como matriz recibe los cobros de las transferencias y los ingresa en las cuentas bancarias de las respectivas filiales. Al cierre del periodo el importe pendiente de cobro figura en una cuenta deudora a corto plazo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad tanto de la Entidad como de sus sociedades filiales se contabilizan en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo, corresponden a importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las subvenciones corriente por 11.629.264,50 euros.

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de los saldos deudores con empresas del grupo:

Saldos deudores con partes vinculadas	2010	2009
Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. deudor por prestación de servicios	-	544.733,24
Onda regional de Murcia, S.A.U. deudor por prestación de servicios	-	29.285,56
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deudora por subvenciones correspondientes a 2009	11.629.264,50	12.241.582,11
Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. por reintegro de subvenciones del ejercicio 2007	-	2.577.693,72
Total	11.629.264,50	15.393.294,63

Los importes incluidos en la partida acreedora de empresas del grupo reflejan dos clases de relaciones:

1ª Importes a reintegrar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concepto de subvenciones concedidas y no aplicadas en su ejercicio.

2ª Importes pendientes de transferir a las empresas filiales para que puedan atender a sus compromisos.

El desglose por tipo de operación se recoge en el siguiente cuadro:

Saldos acreedores con partes vinculadas	2010	2009
Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. por la subvención de 2009.	-	7.483.830,68
Onda regional de Murcia, S.A.U. por la subvención de 2009	-	1.284.717,29
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Onda Regional ejercicio 2006	-	831.727,33
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Onda Regional ejercicio 2007	-	223.445,22
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Onda Regional ejercicio 2009	-	142.657,71
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Onda Regional ejercicio 2010	806.217,44	-
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. ejercicio 2007	-	5.421.054,71
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. ejercicio 2009	-	420,72
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. ejercicio 2010	12.981.904,32	-
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Radio Televisión de la Región de Murcia, ejercicio 2006	-	1.706.440,69
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Radio Televisión de la Región de Murcia, ejercicio 2007	-	2.183.174,53
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Radio Televisión de la Región de Murcia, ejercicio 2009	-	682.600,92
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Radio Televisión de la Región de Murcia, ejercicio 2010	1.542,03	
Total	13.789.663,79	19.960.069,80

Las cuentas con las sociedades dependientes, reflejan las siguientes operaciones:

- El devengo de las subvenciones a pagar.
- Los pagos de dichas subvenciones.
- En su caso los importes que deban reintegrar de subvenciones no aplicadas.

La composición del saldo de la cuenta corresponde a los movimientos acaecidos por las operaciones anteriormente referenciadas.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2010	2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	76.259'11	84.019,49

El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende a 11.647,80 euros.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2010, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

15. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2010	2009
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo		-
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	7	8
Empleados de tipo administrativo	9	2
Comerciales, vendedores y similares	1	3
Resto de personal cualificado	1	5
Trabajadores no cualificados		-
Total empleo medio	19	19

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Consejeros (1)	-		-		-	
Altos directivos (no consejeros)	1	1	-	-	-	1
Resto de personal de dirección de las empresas	-		-		-	
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	6	5	2	2	8	7
Empleados de tipo administrativo	1	3	1	6	2	9
Comerciales, vendedores y similares	1	-	2	1	3	1
Resto de personal cualificado	2	1	3	-	5	1
Trabajadores no cualificados	-		-		-	
Total personal al término del ejercicio	11	10	8	9	19	19

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración

No existen personas empleadas por la empresa con discapacidad.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 11.264,07euros.

16. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2010 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2010.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2010.

Murcia, a 28 de marzo de 2011

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo. Juan Manuel Máiquez Estévez

INFORME DE GESTIÓN-2010 DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia fue creada por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, al amparo del artículo 3.dos del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Se constituye, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la mencionada ley de creación, como entidad de derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Para la gestión mercantil de dichos servicios públicos de radiodifusión y televisión fue dotada de una subvención corriente para gestionar sus empresas filiales: Televisión Autónoma de Murcia S.A. y Onda Regional de Murcia S.A., así como de capital para realizar sus propias inversiones en instalaciones para el ejercicio de su actividad.

En este ejercicio no se han producido cambios sustanciales en su estructura financiera ni ha sufrido grandes cambios en valores absolutos con respecto al ejercicio anterior.

El Activo Fijo del Balance se mantiene en sus valores, tan sólo minorado por la diferencia entre las inversiones y la amortización del ejercicio. Para ello, se dispone de un activo fijo de un 22,35 % sobre su activo total, (que en el ejercicio anterior suponía un 18,8 %), del cual tan sólo un 3,90 por ciento corresponde a inmovilizado material, necesario para realizar su actividad, un 12,87 % corresponde al derecho de uso del local de Radiotelevisión de la Región de Murcia recogido en balance como un Inmovilizado y el resto, el 83'23 por ciento, a las inversiones financieras en los capitales sociales de sus empresas filiales, Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., siendo la partida más representativa de su inmovilizado.

El restante 77,65 % corresponde al activo circulante, constituido en un 83,52 % por las subvenciones concedidas pendientes de recibir por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia al cierre del ejercicio, que serán abonadas durante del año 2011, y en un 16,13 % por tesorería.

El Pasivo Fijo únicamente está constituido por las subvenciones de capital recibidas para realizar las inversiones anteriormente mencionadas, financiando en su totalidad el activo fijo, por tanto su firmeza financiera es positiva.

El Pasivo Circulante experimenta una disminución del 30,81 % con respecto al ejercicio anterior, motivado por la disminución, con respecto al ejercicio anterior, de la deuda con sus sociedades filiales por las subvenciones de la Comunidad Autónoma no recibidas para el ejercicio 2010.

Como su Activo Circulante constituye el 77,65 por ciento del activo total y, al igual, el pasivo circulante supone también un 77,80 %, se deduce que los ratios de estructura financiera son positivos. Su deuda a corto plazo es financiada en su totalidad por su activo circulante.

Visto lo anterior se pueden analizar los ratios financieros:

-El índice de liquidez (Tesorería/Pasivo Circulante) pasa del 0,228 en 2009 al 0'1614 en 2010, por debajo de 1. Esta disminución significa que, aunque hayan disminuido sus acreedores, dispone de menor liquidez para hacer frente a sus deudas a corto plazo.

-El índice de solvencia (Activo Circulante / Pasivo Circulante) se mantiene casi en el 1 (0,9979), ya que su Activo Circulante es igual que el Pasivo Circulante, lo que significa que, a medio plazo, la empresa puede hacer frente a todas sus deudas, ya que incluye no sólo el disponible, sino también el exigible a corto plazo, teniendo en cuenta, además, que sus deudas y deudores están constituidos por las cuentas intergrupo. Esta igualdad entre activo y pasivo circulante nos indica un Fondo de Maniobra positivo.

-Índice de Garantía (Activo real/ Pasivo exigible). Constituye la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa, situándose este índice en un 0,011, inferior a 1, si sólo incluimos el activo real, ya que sus mayores inversiones son las aportaciones a sus empresas filiales para la continuación de las emisiones de radio y la televisión autonómicas y el derecho de uso sobre el local de Radiotelevisión del que no posee la titularidad.

-Índice de Firmeza (Activo Fijo/Pasivo Circulante) pasa de un 0'231 a un 0'287, debido principalmente a la disminución del pasivo circulante, ya que el inmovilizado disminuye por la sustracción de las amortizaciones. Esto significa que aumenta la financiación del activo fijo por el pasivo circulante.

En cuanto a su cuenta de explotación, en este ejercicio la partida más representativa del total de gastos corresponde a la de personal, que sigue siendo como en el ejercicio anterior de un 59'16 % sobre el total, pues su principal objetivo es la gestión y control de sus empresas filiales de radio y televisión. El resto de gastos corresponde a los servicios exteriores, que pasan de un 36,31 % a un 36,65 % y el 4'18 % a las amortizaciones de sus inversiones.

En cuanto a ingresos, su principal partida son las subvenciones que recibe de la Comunidad Autónoma, ya que no realiza ninguna actividad comercial que genere ingresos propios, tratadas éstas como aportaciones de socios para cubrir pérdidas por el socio único, que representan el 54,54 %, y los ingresos consecuencia de la aplicación de la de la Ley de Sociedades Anónimas sobre operaciones vinculadas entre empresas del grupo, que representa un 40,71%. Esta última partida representa como ingreso el reparto proporcional de los costes de personal directamente relacionados con la gestión administrativa de sus empresas filiales, Onda Regional y Televisión Autónoma de Murcia, valorados según las normas generales a valor de mercado y en proporción a la totalidad de las subvenciones recibidas. El resto correspondiente a ingresos financieros, un 0,81%, y la amortización de subvenciones de capital un 3,93%.

En resumen, se puede decir que los gastos han disminuido con respecto al ejercicio anterior en un 1,67 %, unido a la bajada en ingresos financieros por la disminución del saldo de tesorería y a los ingresos por las operaciones vinculadas entre empresas hace que el consumo de subvención otorgada para el ejercicio disminuya con relación al año anterior en 46.055,89 € un 5,22% con respecto al ejercicio anterior.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2010 se resume en el cuadro siguiente:

	2010
Resultados de explotación	-838.358,88
Resultados Financieros	2.508,29
Resultados de las actividades continuadas	-835.850,62
Resultados antes de impuestos	-835.850,62
Resultados después de impuestos	-835.850,62

El resultado del ejercicio asciende a 835.850,62 €, cubierto en su totalidad por las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma, resultando un presupuesto equilibrado; y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2010 asciende a cero €. Para el ejercicio 2011 las perspectivas de negocio pasan por la consolidación de la actividad de la sociedad y la realización de las nuevas inversiones necesarias para los servicios de radiodifusión y televisión.

Murcia, 28 de Marzo de 2011

Fdo.: *Juan M. Máiquez Estévez*

Director General de RTRM

**SOCIEDADES
MERCANTILES
REGIONALES**

INDUSTRIALHAMA, S.A.

Empresa pública auditada en 2010

SOCIEDAD constituida para la creación de suelo industrial en el municipio de Alhama de Murcia en junio de 1986, con un capital social de 534.400.000 Pts, actualmente y tras su reconversión a euros 3.211.850,88 euros. La Consejería de Industria participa en un 83.23 por ciento a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la C.A.R.M. tiene una participación directa del 1.87%

Después de su constitución inició en 1987 la construcción y promoción de un Parque Industrial en Alhama de Murcia. Su objeto social consiste en la promoción y gestión de la zona industrial de Las Salinas de Alhama de Murcia. La Sociedad ha realizado importantes inversiones en las cuatro fases del Parque Industrial, y tiene previstas inversiones adicionales para urbanizar nuevas fases. En 1988 la Sociedad comenzó la venta de parcelas de las dos primeras fases, en el ejercicio 1993 inició la venta de parcelas de la tercera fase y en el 2003 se comenzó la venta de las parcelas correspondientes a la cuarta fase, habiéndose vendido el 100% del suelo urbanizado en todas ellas. Durante el ejercicio 2006 se ha empezado a preparar el desarrollo de nuevas fases, que dado el éxito en la venta de las anteriores, tienen garantizada su viabilidad.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	2270
Sección	
Libro	
Folio	105
Hoja	5.453
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Parque Industrial Alhama Avda- Europa, Parcela PZSI	Creación:	junio de 1986
Municipio:	Alhama de Murcia	C.I.F.:	A-30109029
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima	Capital Social:	3.211.850,88 euros
		Participación C.A.R.M.:	85.17 %

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe Provisional de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas anuales abreviadas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha sociedad el día 31 de marzo de 2011 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. el 29 de Abril del 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y las del Sector Público.

Con fecha 19 de julio de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 28 de julio de 2011 la sociedad recibió el informe provisional para alegaciones. La sociedad no ha presentado alegaciones al informe provisional de auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Murcia, a 23 de septiembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Emilio Masiá
Socio - Auditor de Cuentas

INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INDUSTRIALHAMA, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009 (Expresados en euros)

	ACTIVO	Nota	31/12/2010	31/12/2009	PASIVO	Nota	31/12/2010	31/12/2009
	ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
	Inmovilizado intangible	5	30.436,53	8.460,85	Fondos propios	11	10.952.483,87	11.104.142,34
	Inmovilizado material	6	2.448.471,77	2.157.299,03	Capital escriturado		3.211.850,88	3.211.850,88
	Activos por impuesto diferido	13	65.888,88	15.336,06	Reservas		707.455,74	707.455,74
					Reserva legal		707.455,74	707.455,74
	Total activo no corriente		2.544.797,18	2.181.095,94	Resultados de ejercicios anteriores		7.184.835,72	7.230.843,92
					Resultado del ejercicio		(151.658,47)	(46.008,20)
					Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	158.983,01	159.433,01
					Total patrimonio neto		11.111.466,88	11.263.575,35
					PASIVO NO CORRIENTE:			
					Deudas a largo plazo	10	59.447,37	79.263,16
	ACTIVO CORRIENTE:				Pasivo por impuesto diferido	13	64.978,06	64.978,06
					Total pasivo no corriente		124.425,43	144.241,22
	Existencias	8	8.424.660,79	7.199.526,29				
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	299.993,71	226.654,39	PASIVO CORRIENTE:			
	Clientes		8.130,35	8.130,35	Provisión a corto plazo	16	931.532,09	931.532,09
	Activos por impuesto corriente		47.411,91	36.471,26	Deudas a corto plazo	10	56.335,93	55.855,93
	Deudores varios		244.451,45	182.052,78	Deudas con entidades de crédito		19.815,79	19.815,79
					Otros deudas a corto		36.520,14	36.040,14
	Inversiones financieras a corto plazo	7	500.000,00	1.000.049,91				
	Periodificaciones a corto plazo		747,33	177,32	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	745.387,38	1.007.008,31
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	1.198.948,70	2.794.709,05	Proveedores		45.165,12	40.571,56
					Otros acreedores		700.222,26	966.436,75
	Total activo corriente		10.424.350,53	11.221.116,96	Total pasivo corriente		1.733.255,4	1.994.396,33
	TOTAL ACTIVO		12.969.147,71	13.402.212,90	TOTAL PASIVO		12.969.147,71	13.402.212,90

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009
(Expresados en euros)**

	Nota	31/12/2010	31/12/2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios		-	-
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(21.002,68)	-
3. Aprovisionamientos		-	-
4. Trabajos efectuados por la empresa para su activo		21.002,68	-
5. Aprovisionamientos		-	-
6. Otros ingresos de explotación		450,01	2.054,20
7. Gastos de personal	14	(92.732,70)	(99.358,72)
8. Otros gastos de explotación	14	(142.671,38)	(133.610,66)
9. Amortización del inmovilizado		(24.789,11)	(9.573,78)
10. Excesos de provisiones	14	-	1.127,87
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(259.743,18)	(239.361,09)
12. Ingresos financieros		57.532,20	178.016,83
13. Gastos financieros		0,31	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO		57.531,89	178.016,83
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(202.211,29)	(61.344,26)
17. Impuesto sobre beneficios	13	50.552,82	15.336,06
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(151.658,47)	(46.008,20)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		(151.658,47)	(46.008,20)

**ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en euros)**

A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

	2010	2009
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(151.658,47)	(46.008,20)
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	450,00	450,00
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(151.208,47)	(45.558,20)

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INDUSTRIALHAMA, S.A.**

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

	Euros						
	Capital Escriturado	Reservas		Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Subvenciones Donaciones y Legados	TOTAL
		Legal	Voluntarias				
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2009	3.211.850,88	707.455,74	-	7.119.103,59	111.740,33	159.883,01	11.310.033,55
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(46.008,20)	450,00	(45.558,20)
Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio 2008	-	-	-	111.740,33	(111.740,33)	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	3.211.850,88	707.455,74	-	7.230.843,92	(46.008,20)	159.433,01	11.263.575,35
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(151.658,47)	450,00	(151.208,47)
Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio 2009	-	-	-	(46.008,20)	46.008,20	-	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	3.211.850,88	707.455,74	-	7.184.835,72	(151.658,47)	158.983,01	11.111.466,88

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2010

1-INFORMACIÓN GENERAL

La empresa **SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA.** se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 10 de junio de 1986. Su domicilio social se encuentra en Alhama de Murcia (Murcia), polígono industrial de las Salinas, Avd. Europa; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716.

Su objeto social es la promoción y gestión de parque industrial de Alhama en Alhama de Murcia que comprende la compra de terrenos, su iniciativa para su transformación y gestión urbanísticas, la ejecución de las obras de urbanización y la venta de parcelas resultantes.

2-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

Devengo

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Uniformidad

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

Prudencia

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen.

No-compensación

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

Importancia relativa

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente excepto por lo que se refiere a la valoración de existencias y estimación de provisiones (ver nota 4). A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Por parte de la dirección, existe conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010 la sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no aplican a la sociedad, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2009 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. Las reclasificaciones más significativas se corresponden con imposiciones a plazo fijo, que han pasado a formar parte del epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al tener un vencimiento inferior a 3 meses desde el cierre o tener la Sociedad disponibilidad inmediata de las mismas sin penalización. Adicionalmente, se han reclasificado a corto plazo las provisiones por terminación de obra, dado que estas pueden ser aplicadas en cualquier momento en función de la exigibilidad de los importes dotados.

	Euros	
	D	(H)
Inversiones financieras a corto plazo		2.000.047,91
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	2.000.047,91	

	Euros	
	D	(H)
Provisión a largo plazo	931.532,09	
Provisión a corto plazo		931.532,09

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 son las terceras que la sociedad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no existiendo cambios en los criterios contables respecto a las formuladas en el año 2009.

CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han realizado en el ejercicio ajustes por corrección de errores.

3-DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados por parte de los administradores del ejercicio 2010 y lo aprobado del ejercicio 2009, es la siguiente:

	2010	2009
Bases del Reparto:		
Resultado del ejercicio	(151.658,47)	(46.008,20)
Distribución :		
A Remanente	-	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(151.658,47)	(46.008,20)

No existen dividendos a cuenta ni limitaciones para la distribución de dividendos.

4-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable
- Surja de derechos legales o contractuales

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, etc.

Valoración posterior

La empresa determina si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación son gastos del ejercicio en que se realizan. No obstante se activan como inmovilizado intangible si se cumplen las siguientes condiciones:

a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

b) Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica-comercial del proyecto que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo se amortizan durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplen las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario que no es superior a cinco años.

Propiedad industrial

Se contabilizarán en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Es objeto de amortización lineal durante una vida útil estimada de cinco años y corrección valorativa por deterioro en su caso.

Programas de ordenador

Se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, utilizando los medios propios de que dispone, incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web. En ningún caso pueden figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicando respecto a la corrección valorativa por deterioro los especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles. Se amortizan linealmente durante una vida útil de tres años.

INMOVILIZADO MATERIAL

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

Permuta

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hayan entregado a cambio.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considera comercial cuando:

- La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, el inmovilizado recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias que se entreguen a cambio, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años	Coeficiente
Construcciones	33	3
Instalaciones Técnicas	5	20
Maquinaria	10	10
Utillaje	5	20
Otras instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	16
Otro inmovilizado Material	10	10

Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

Solares sin edificar

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar

Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías

SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en **SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA** y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, lo siguientes:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

EXISTENCIAS

Las existencias propiedad de la Sociedad se componen de solares y construcciones, y se valoran al coste de adquisición / producción o al valor de mercado, el menor de los dos.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de utilización o venta. El importe de los impuestos indirectos que gravan la adquisición de las existencias sólo se incluirá en el precio de adquisición cuando dicho importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

En el coste de producción se incluyen los costes directamente imputables (certificaciones de obra, honorarios facultativos, etc.) También se incluye la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de construcción o fabricación.

Cuando se incurre en gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones para la venta, se incluyen dichos gastos como mayor valor de las existencias, siempre y cuando correspondan a financiación ajena destinada a financiar la adquisición o construcción.

Método de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

Valoración posterior

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

PATRIMONIO NETO

El capital social está representado por acciones ordinarias.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

INDEMNIZACIONES POR CESE

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Con carácter general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de lo que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5-INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del INMOVILIZADO INTANGIBLE, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	Saldo 31/12/08	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/09
Aplicaciones informáticas	1.050,69	650,00	-	1.700,69
Patentes	444,82	-	-	444,82
Otro inmovilizado intangible	15.025,03	-	-	15.025,03
Total Coste	16.520,54	650,00	-	17.170,54
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(1.050,69)	-	-	(1.050,69)
Amort. Acum. Patentes	(355,84)	(88,98)	-	(444,82)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	(6.757,50)	(456,68)	-	(7.214,18)
Total Amortización acumulada	(8.164,03)	(545,66)	-	(8.709,69)
Inmovilizado Intangible Neto	8.356,51			8.460,85

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INDUSTRIALHAMA, S.A.**

Concepto	Saldo 31/12/09	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/10
Aplicaciones informáticas	1.700,69	23.068,74	-	24.769,43
Patentes	444,82	-	-	444,82
Otro inmovilizado intangible	15.025,03	-	-	15.025,03
Total Coste	17.170,54	23.068,74	-	40.239,28
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(1.050,69)	(643,06)	-	(1.693,75)
Amort. Acum. Patentes	(444,82)	-	-	(444,82)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	(7.214,18)	(450,00)	-	(7.664,18)
Total Amortización acumulada	(8.709,69)	(1.093,06)	-	(9.802,75)
Inmovilizado Intangible Neto	8.460,85			30.436,53

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 1.495,51 euros. (1.495,51 euros en 2009).

Concepto	Importe
Propiedad industrial	444,82
Aplicaciones Informáticas	1.050,69
Total	1.495,51

6-INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del INMOVILIZADO MATERIAL, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	Saldo 31/12/08	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/09
Terrenos y construcciones	2.584,36	-	-	2.584,36
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	107.786,25	2.001,36	-	109.787,61
Inmovilizado en curso	867.260,22	1.256.637,73	-	2.123.897,95
Total Coste	977.630,83	1.258.639,09	-	2.236.269,92
Amort. Acum. construcciones	(824,83)	(51,48)	-	(876,31)
Amort. Acum. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(69.117,94)	(8.976,64)	-	(78.094,58)
Total Amortización acumulada	(69.942,77)	(9.028,12)	-	(78.970,89)
Inmovilizado Material Neto	907.688,06	1.249.610,97	-	2.157.299,03

Concepto	Saldo 31/12/09	Entradas	Salidas y traspasos	Saldo 31/12/10
Terrenos y construcciones	2.584,36	-	2.290.341,48	2.292.925,84
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	109.787,61	123.010,66	12.691,07	245.489,34
Inmovilizado en curso	2.123.897,95	191.858,13	(2.303.032,55)	12.723,53
Total Coste	2.236.269,92	314.868,79	-	2.551.138,71
Amort. Acum. construcciones	(876,31)	(5.703,78)	-	(6.580,09)
Amort. Acum. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(78.094,58)	(17.992,27)	-	(96.086,85)
Total Amortización acumulada	(78.970,89)	(23.696,05)	-	(102.666,94)
Inmovilizado Material Neto	2.157.299,03			2.448.471,77

El valor de terrenos asciende a 29.496,18 euros (29.496,18 euros en 2009, periodo en el que estaba en curso) que corresponde a los terrenos del edificio social y la zona anexa arbolada, el resto de saldo del epígrafe de Terrenos y construcciones por un importe de 2.236.429,66 euros corresponde a el edificio social.

En el ejercicio 2010 las adquisiciones más significativas corresponden a mobiliario e instalaciones técnicas para terminar de adecuar el Edificio de la Sociedad en el Polígono Industrial Las Salinas (término municipal de Alhama).

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra y venta de elementos de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2010 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual. El detalle de los bienes totalmente amortizados es el siguiente:

Concepto	31/12/2010	31/12/2009
Utilillaje	28,97	28,97
Otras instalaciones	2.525,89	2.525,89
Mobiliario	8.190,42	8.190,42
Equipos procesos información	14.273,59	12.481,39
Otro inmovilizado	5.165,66	5.165,66
Total	30.184,53	28.392,33

7-ACTIVOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Clases	A Corto plazo	
	Valor contable	Valor contable
	Ej. 2010	Ej.2009
Préstamos y partidas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.130,35	8.130,35
Otros deudores	291.863,36	218.524,04
Créditos a terceros	-	49,91
Otros activos financieros	500.000,00	1.000.000,00
Total	799.993,71	1.226.704,30

b) Análisis por vencimientos

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La partida otros deudores se corresponde con derechos de cobro frente a la Administración Tributaria por retenciones practicadas e IVA. No existe riesgo de recuperabilidad en los citados saldos.

8-EXISTENCIAS

El detalle de las existencias es el siguiente:

Existencias	Euros	
	Ej.2010	Ej.2009
Existencias a corto plazo	-	825.332,30
Existencias a largo plazo	8.424.510,79	6.374.193,99
Total	8.424.510,79	7.199.526,29

Los terrenos adquiridos se han considerado existencias de ciclo largo por estar destinados tras su transformación a su venta siendo su periodo estimado de venta superior a los 12 meses. La variación más significativa corresponde a la adquisición de un terreno situado en el Plan Parcial El Valle por un importe de 1.202.000 euros, que pasa a aumentar las existencias a largo plazo de la Sociedad. Se han reclasificado en 2010 las existencias como de ciclo a largo plazo debido a la difícil situación de venta en el sector motivada por la crisis. De las tasaciones recientes disponibles no se desprenden pérdidas de valor de realización.

9-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

	Euros	
	2010	2009
Tesorería	198.950,70	794.711,05
Otros activos líquidos equivalentes	999.998,00	1.999.998,00
	1.198.948,70	2.794.709,05

Otros activos líquidos equivalentes recogen el importe de imposiciones a plazo de liquidez inmediata sin penalización.

10-PASIVOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías:

Clases	A largo plazo	
	Valor Contable	Valor contable
	Ej. 2010	Ej. 2009
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con entidades de crédito	59.447,37	79.263,16
Total	59.447,37	79.263,16

b) Pasivos financieros a corto plazo.

Clases	A corto plazo	
	Valor Contable	Valor Contable
	Ej. 2010	Ej.2009
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con entidades de crédito	19.815,79	19.815,79
Otros deudas a corto	36.520,14	36.040,14
Proveedores	45.165,12	40.571,56
Otros acreedores	700.222,26	966.436,75
Total	801.723,31	1.062.864,24

Al cierre de ejercicio no se han producido impagos de cuota de préstamos.

El importe de los pasivos a financiero a largo plazo se corresponde con un préstamo con vencimiento en el año 2014 según el siguiente detalle.

Año	2011	2012	2013	2014
Importe	19.815,79	19.815,79	19.815,79	19.815,79

Los valores contables y razonables de los débitos y partidas a pagar son coincidentes al no haber diferencias significativas con la valoración a coste amortizado.

Otros acreedores incluye principalmente 643.243,68 euros (624.593,64 euros en 2009) por subvenciones de capital concedidas en los ejercicios 1999 y 2000 para las que actualmente todavía tienen pendiente de cumplimiento alguno de los requisitos de su concesión.

c) En base a la Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A. 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, informamos que no existen saldos pendientes a cierre, que presenten un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

11-FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 3.211.850,88 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Composición del Capital Social						
Acciones				Euros		
Clases Series	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos No exigidos	Fecha de Exigibilidad	Capital Desembolsado
A	5451	300,51	1.638.080,01	-	-	1.638.080,01
B	5237	300,51	1.573.770,87	-	-	1.573.770,87

La composición del capital social es la siguiente:

	Acciones	Porcentaje
Excmo. Ayuntamiento de Alhama	1.392	13%
Instituto fomento de la Región de Murcia	8.896	83%
Caja de Ahorros del Mediterráneo	100	1%
Corporación Empresarial CajaMurcia	100	1%
Comunidad Autónoma de Murcia	200	2%
Total	10.688	100%

No obstante se informa que existe aprobación con fecha del 25/02/2011 para la iniciación de los trámites legales para la integración, de todas las participaciones accionariales que tiene el Instituto de Fomento en las entidades de gestión de suelo industrial, en la Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, "SEREMUR", el plazo para el proceso de integración tiene fecha del 31/12/2011.

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

Resultados de ejercicios Anteriores

Resultados de ejercicios anteriores	Euros	
	Ej.2010	Ej.2009
Remanente	7.230.843,92	7.230.843,92
Resultado negativos de ejercicios anteriores	(46.008,20)	-
Total	7.184.835,72	7.230.843,92

12-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad	Fecha de concesión
Ministerio de Industria	345.000,00	Adquisición terrenos	2002
Ministerio de Industria	700.000,00	Adquisición terrenos	2003
Ayuntamiento de Alhama	15.025,03	Uso de instalaciones	-
Total	1.060.025,03		

El importe correspondiente al Ayuntamiento de Alhama corresponde al valor contabilizado por la cesión del uso de las oficinas donde la empresa desarrolla su actividad que es propiedad del Ayuntamiento de Alhama. A 31/12/10 la Sociedad seguía ejerciendo el uso y disfrute de estas instalaciones, sin que exista una fecha dictada por el Ayuntamiento de Alhama para su devolución definitiva.

CLAVE	Ej.2010					Ej.2009
	Importe concedido	Saldo. Inicial	Adicciones	Aplicaciones	Saldo final	Saldo
Miner	345.000,00	136.679,36	-	-	136.679,36	136.679,36
Miner	700.000,00	14.936,12	-	-	14.936,12	14.936,12
Ayuntamiento Alhama	15.025,03	7.817,53	-	(450,00)	7.367,53	7.817,53
TOTAL	1.060.025,03	159.433,01	-	(450,00)	158.983,01	159.433,01

Todas las subvenciones cumplen con las condiciones asociadas a las mismas.

13-SITUACIÓN FISCAL

La liquidación del impuesto sobre beneficios representa el siguiente detalle:

	Euros			Euros		
	Ej. 2010			Ej. 2009		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	-	-	(202.211,29)	-	-	(61.344,26)
Diferencias temporarias	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Base Imponible Fiscal	-	-	(202.211,29)	-	-	(61.344,26)

En relación con el patrimonio neto no hay ajuste que realizar para la determinación del resultado fiscal

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

Declaraciones y periodos impositivos pendientes de inspección	
Impuesto	Periodo
IVA	2007-2010
SOCIEDADES	2006-2010
IAE	2007-2010

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El ingreso por Impuesto sobre beneficios se corresponden con el 25% de la base imponible negativa generada en el ejercicio, habiendo registrado en balance el correspondiente crédito fiscal.

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

Impuestos diferidos	Euros	
	Ej.2010	Ej.2009
Activos por impuestos diferidos		
- Créditos por bases imponibles negativas	65.888,88	15.336,06
Total	65.888,88	15.336,06
Pasivos por impuestos diferidos		
- Diferencias temporarias (Subvenciones de capital)	64.978,06	64.978,06
Total	64.978,06	64.978,06

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los créditos por bases imponibles negativas por año de activación y su máximo periodo de aplicación es el siguiente:

	Euros	
	Pendiente de aplicación	Máximo periodo de aplicación
Compensación de bases del año 2009	15.336,06	2.024
Compensación de bases del año 2010	50.552,82	2.025
	65.888,88	

14-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas 4 “Aprovisionamientos”, del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, el desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 “Gastos de personal” y el desglose de la partida 7 “Otros gastos de explotación se ven reflejados a continuación:

Ingresos y gastos	Ej.2010	Ej.2009
1. Consumo de mercaderías	-	-
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	1.249.651,73	322.456,28
- nacionales	1.249.651,73	322.456,28
b) Variación de existencias	(1.249.651,73)	(322.456,28)
3. Gastos de personal	92.732,70	99.358,72
a) Sueldos y Salarios	75.505,79	78.741,67
b) Seguridad Social a cargo de la empresa	17.226,91	20.617,05

La partida de otros gastos de explotación se desglosa según los siguientes saldos:

Descripción	Euros	
	Ej.2010	Ej.2009
Servicios Exteriores	64.090,30	51.216,81
Otros tributos	17.631,04	14.153,53
Otros gastos de gestión corriente	60.950,04	68.240,32
Total	142.671,38	133.610,66

15-OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

No se han producido durante el ejercicio 2010 transacciones entre empresas vinculadas, por ende no se han generado saldos con las mismas, ni existen a cierre saldos pendientes anteriores con las mismas.

Durante el ejercicio 2010 (y 2009) no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2010 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 46.848,61 euros (49.303,00 euros en 2009).

A 31 de diciembre de 2010 (y a 31 de diciembre de 2009), la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del Consejo de Administración ni miembros de alta dirección, ni tienen contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

El detalle de participaciones y/o cargos en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores es la siguiente:

Nombre	Cargo en la sociedad	Cargo en otras Sociedades	Nombre de las Otras Sociedades
Juan José Beltran Varcárcel	Vicepresidente	Presidente	Parque tecnológico Fuente Álamo, S.A.
		Consejero	Saprelorca, S.A.
		Vicepresidente	Centro Integrado de transportes de Murcia, S.A.
		Vicepresidente	Sociedad Pública del Suelo y equipamientos empresariales de la región de Murcia, S.A.
José Fco Puche Forte	Vocal	Consejero	Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. (Undemur)
		Vocal Consejero	Centro integrado de transporte Murcia, S.A. (CITMUSA)
		Consejero	Sociedad Pública Suelo y Equipamiento Empresarial, S.A.
		Vocal Consejero	Entidad Saneamiento y Depuración RM (Esamur)

16-OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a OTRA INFORMACIÓN se ve reflejado a continuación:

Número medio de trabajadores:

De acuerdo con la entrada en vigor el 24 de marzo de 2007, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la que se introdujo una Modificación de la Ley de Sociedades de Capital que exige incluir en las cuentas anuales de la Sociedad la información referente a la distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración, así como de la plantilla media anual de la Sociedad, el número de hombres que integran el Consejo de Administración de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 asciende a 7 (7 en 2009) mientras que no hay ninguna mujer en el Consejo de Administración de la Sociedad.

	2010			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	1	-	1	1	-	1
Empleados de tipo administrativo	1	-	1	1	-	1
Total empleo medio	2	-	2	2	-	2

El número de trabajadores al cierre no difiere en 2010 del número de empleados medios del cuadro superior, al igual que en 2009.

Dado que en la memoria se debe suministrar aquella información necesaria para una correcta comprensión de estados financieros y dada las particularidades de esta empresa es necesario hacer constar los siguientes hechos:

Dentro del capítulo de pasivo corriente aparece recogida la partida de provisiones por importe de 931.532,09 euros siendo esta una provisión por riesgos y gastos de las obras correspondiente a las ventas realizadas y que se corresponde a todos los subsectores del polígono, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	Euros	
	Ej. 2010	Ej. 2009
Provisión "c"	230.736,68	230.736,68
Provisión "C2"	128.195,21	128.195,21
Provisión "bulmes"	139.977,78	139.977,78
Provisión "c3"	238.719,26	238.719,26
Provisión "D"	193.903,16	193.903,16

Hechos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales. No obstante se informa que existe aprobación con fecha del 25/02/2011 para la iniciación de los trámites legales para la integración, de todas las participaciones accionariales que tiene el Instituto de Fomento en las entidades de gestión de suelo industrial, en la Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, "SEREMUR", el plazo para el proceso de integración tiene fecha del 31/12/2011.

17-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2010

(Expresado en euros)

La empresa SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A., centra su actividad en la promoción de suelo industrial, situado en el PARQUE INDUSTRIAL DE ALHAMA, de Alhama de Murcia.

La gestión de la sociedad va dirigida a proporcionar suelo industrial, a aquellos empresarios que pretendan instalarse en el Parque Industrial de Alhama, a unos precios asequibles dentro del panorama actual del mercado de la promoción de suelo industrial en la Región de Murcia. Con la puesta en marcha del edificio CIDE (Centro Industrialhama de Desarrollo Empresarial) se ha comenzado con la actividad de arrendamiento de locales de negocio. Durante el ejercicio 2010, no se ha vendido suelo dado que las parcelas del Plan Parcial “La Costera”, Plan Parcial que se urbanizó durante 2005 han sido vendidas en 2006 y 2007, durante 2009 se paró con la política de compra de terrenos para futuras ampliaciones, en 2010 se ha continuado con el trámite urbanístico para el nuevo Plan Parcial “El Valle” así como con las equipaciones del edificio social y comercial del Parque Industrial de Alhama donde se ubican las nuevas oficinas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A.

En relación con los datos económicos del ejercicio 2010 no se han producido ventas como ya se ha comentado, debido a que casi la totalidad de ventas del último Plan Parcial urbanizado se produjeron en 2006.

Las pérdidas de la Sociedad, ascienden en el ejercicio 2010 a la cantidad de 151.658,47 euros, generándose un crédito fiscal de 50.552,82 euros.

La sociedad no ha realizado actividades de I+D.

Durante el ejercicio a que se refiere el presente Informe de Gestión, no han sido adquiridas ni enajenadas acciones propias por parte de la empresa.

No se han producido hechos posteriores significativos a parte de los ya mencionados en las cuentas anuales abreviadas.

La sociedad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos.

Rafael Francisco Abad Medina, Secretario no Consejero, del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716, con C.I.F. nº. A30109029 y con domicilio social en Polígono Industrial las Salinas, Avd. Europa, Alhama de Murcia (Murcia).

Certifica:

Que las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios de patrimonio neto y memoria), e Informe de Gestión, formulados por el Consejo de Administración, en su reunión de 31 de Marzo de dos mil once correspondientes al Ejercicio de 2010, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la aprobación de

la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de (26) páginas, firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Murcia, 31 de Marzo de 2011

Vº Bº El Presidente

El Secretario

José Espadas López

Rafael Francisco Abad Medina

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2010 e Informe de Gestión del ejercicio 2010, objeto de la diligencia de esta misma fecha, quedan seguidamente firmados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Murcia, 31 de Marzo de 2011

Juan Romero Cánovas

Juan José Beltrán Valcárcel

José Francisco Puche Forte

Francisco José Arce Macanás

Juan González Martínez

José Espadas López

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A.

Sociedad auditada en 2010

SOCIEDAD anónima constituida el 16 de marzo de 1989 para la implantación y desarrollo de actividades turísticas, con un capital social compuesto por 5.646.160 acciones nominativas, de 0,45 euros cada una, de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los propietarios de la Sociedad son Región de Murcia Turística, S.A.(sociedad participada en un cien por cien por la Comunidad Autónoma de la región de Murcia a través de la Dirección General de Patrimonio, a partir del día 15 de diciembre de 2000), que cuenta con un 99,8973% del capital y el Ayuntamiento de Moratalla que tiene el 0,1027% restante.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	240
Sección	
Libro	
Folio	168
Hoja	43957
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda. Juana Jugán,2	Creación:	16 de marzo de 1989
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-30206452
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima	Capital Social:	3.386.057,96 €
		Participación C.A.R.M.:	99,8973 %

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

D. Marina García Vidal

Vicepresidente

D. Jesús Amo Amo

Vocales:

D. Rafael Higuera Ruíz

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A, sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas anuales de Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha Entidad el día 24 de febrero de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 28 de febrero de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 23 de mayo de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 19 de julio de 2011 la sociedad recibió el informe provisional para alegaciones. Con fecha 20 de julio de 2011, la Sociedad presentó escrito indicando que procederá a corregir aquellos errores materiales y a adoptar las recomendaciones citados en los informes adicionales al informe de auditoría de cuentas

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A, al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 11 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la sociedad ha instado el inicio del procedimiento para el retorno de las instalaciones del Hotel Cenajo a la Confederación Hidrográfica del Segura. Por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 25 de febrero de 2011 acordó autorizar la iniciación de los trámites legales para la extinción de Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 8.2 de la memoria adjunta, en la que se informa del movimiento de los fondos propios. En la citada nota se indica que el patrimonio neto y el capital social a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 1.638.325,30 euros y 2.840.769,00 euros, respectivamente, por lo que el patrimonio neto se encuentra por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital. Por otra parte, el fondo de maniobra a la citada fecha es negativo. En la misma nota se indica que durante el año 2011 la sociedad tiene previsto realizar una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por importe de 400.000,05 euros que sería íntegramente suscrita y desembolsada por la sociedad matriz Región de Murcia Turística, S.A. El acuerdo de ampliación de capital fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 21 de diciembre de 2010.

INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con la legislación aplicable los administradores tienen que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, a 25 de julio de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Francisco Miró González
Socio

**SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A.
'BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010**

ACTIVO	Notas de la MEMORIA	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.001.325,65	2.123.605,12
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	2.001.325,65	2.123.605,12
1. Terrenos y construcciones		1.513.196,63	1.561.947,10
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		488.129,02	561.658,02
B) ACTIVO CORRIENTE		3.208,23	254.554,06
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.208,23	44.693,76
3. Deudores varios		0,00	2.945,62
5. Activos por impuesto corriente	9	3.208,23	5.184,39
6. Otros créditos con las Administraciones públicas		0,00	36.563,75
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		0,00	209.860,30
1. Tesorería		0,00	209.860,30
TOTAL ACTIVO		2.004.533,88	2.378.159,18
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la MEMORIA	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		1.638.325,30	2.288.596,55
A-1) Fondos propios		1.635.906,27	2.282.806,27
I. Capital	8.2	2.840.769,00	2.840.769,00
1. Capital escriturado		2.840.769,00	2.840.769,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-557.962,73	-308.547,40
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-557.962,73	-308.547,40
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-646.900,00	-249.415,33
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	2.419,03	5.790,28
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.189,66	5.189,66
II. Deudas a largo plazo	8.1.b	5.189,66	5.189,66
5. Otros pasivos financieros		5.189,66	5.189,66
C) PASIVO CORRIENTE		361.018,92	84.372,97
II. Provisiones a corto plazo	11	152.930,76	78.750,00
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	195.888,79	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		195.888,79	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		10.630,15	4.059,44
3. Acreedores varios	8.1.b	4.762,68	0,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	2.244,97	2.389,38
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	3.622,50	1.670,06
VI. Periodificaciones		1.569,22	1.563,53
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.004.533,88	2.378.159,18

**SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	Notas	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	34.733,72	0,00
b) Prestaciones de servicios		34.733,72	0,00
5. Otros ingresos de explotación	7 ; 10	19.040,53	33.782,18
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		19.040,53	33.782,18
6. Gastos de personal	10	-466.421,50	-35.777,00
a) Sueldos, salarios y asimilados		-431.144,95	-27.465,90
b) Cargas sociales		-35.276,55	-8.311,10
7. Otros gastos de explotación	10	-29.136,74	-45.808,78
a) Servicios exteriores		-22.509,40	-45.808,78
b) Tributos		-6.627,34	0,00
8. Amortización del inmovilizado	5	-131.010,47	-128.429,83
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	3.371,25	4.371,25
13. Otros resultados	11	-74.180,76	-78.750,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-643.603,97	-250.612,18
12. Ingresos financieros		299,49	1.222,20
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		299,49	1.222,20
b2) En terceros		299,49	1.222,20
13. Gastos financieros		-3.595,52	-25,35
b) Por deudas con terceros		-3.595,52	-25,35
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-3.296,03	1.196,85
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3 ; 9	-646.900,00	-249.415,33
A.4) RADO EJERC. PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS		-646.900,00	-249.415,33
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-646.900,00	-249.415,33

**SOCIEDAD PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL NOROESTE, S.A
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	Notas en la memoria	2010	2009
A) Resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias	3 ; 9	-646.900,00	-249.415,33
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-3.371,25	-4.371,25
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	13	-3.371,25	-4.371,25
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-650.271,25	-253.786,58

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A.**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas en la memoria	Capital Escriturado	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009		2.540.772,00	-181.981,54	-126.565,86	10.161,53	2.242.386,13
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		0,00	0,00	-249.415,33	-4.371,25	-253.786,58
II. Operaciones con socios o propietarios.		299.997,00	0,00	0,00	0,00	299.997,00
1. Aumentos de capital		299.997,00	0,00	0,00	0,00	299.997,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	-126.565,86	126.565,86	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009		2.840.769,00	-308.547,40	-249.415,33	5.790,28	2.288.596,55
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	8.2	2.840.769,00	-308.547,40	-249.415,33	5.790,28	2.288.596,55
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;13	0,00	0,00	-646.900,00	-3.371,25	-650.271,25
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	-249.415,33	249.415,33	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	8.2	2.840.769,00	-557.962,73	-646.900,00	2.419,03	1.638.325,30

**SOCIEDAD PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL NOROESTE, S.A
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	NOTAS	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 8.2	-646.900,00	-249.415,33
2. Ajustes del resultado		205.055,01	169.183,54
a) Amortización del inmovilizado	5	131.010,47	128.429,83
c) Variación de provisiones	11	74.180,76	78.750,00
d) Imputación de subvenciones	8.2	-3.371,25	-4.371,25
g) Ingresos financieros		-299,49	-1.222,20
h) Gastos financieros		3.595,52	25,35
k) Otros ingresos y gastos		0,00	-32.428,19
3. Cambios en el capital corriente		46.085,77	-78.424,84
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		39.509,37	-15.510,15
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		6.570,71	-62.914,69
f) Otros pasivos corrientes		5,69	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-731,27	32.837,86
a) Pagos de intereses		-3.067,92	-25,35
c) Cobros de intereses		264,18	1.004,04
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	9	5.184,39	4.397,21
e) Otros pagos (cobros)	7 ; 9	-3.172,92	27.461,96
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-396.490,49	-125.818,77
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-8.731,00	-217.363,29
c) Inmovilizado material	5	-8.731,00	-217.363,29
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-8.731,00	-217.363,29
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	299.997,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		0,00	299.997,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		195.361,19	-4.334,20
a) Emisión	8.1.b	195.361,19	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		195.361,19	0,00
b) Devolución y amortización de otras deudas		0,00	-4.334,20
4. Otras deudas		0,00	-4.334,20
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		195.361,19	295.662,80
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		209.860,30	257.379,56
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		0,00	209.860,30

MEMORIA NORMAL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA con CIF nº A-30206452 (en adelante la Sociedad) fue constituida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Entidad sin ánimo de lucro dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia), en Moratalla (Murcia), el 16 de marzo de 1989 como Sociedad Anónima.

La Sociedad tiene su domicilio social y fiscal en el municipio de Murcia, Avda. Juana Jugán, 2.

La sociedad Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia.

Constituye su Objeto Social: (Registro Mercantil de fecha 20-05-1992)

“La Sociedad tendrá por objeto la promoción y desarrollo turístico del Noroeste de la Región de Murcia y, en especial, del Término Municipal de Moratalla y sus zonas limítrofes a través de la explotación, gestión, cesión, arriendo, subarriendo, adjudicación, o cualquier otra figura jurídica aplicable, de las instalaciones de todo tipo e relacionadas con el turismo, tales como camping, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, residencias, hostales, bungalows, piscinas, áreas deportivas, inmuebles en general u otros establecimientos turísticos o recreativos, pudiendo dotar a dichas instalaciones de cuantos servicios considere oportunos valiéndose para los fines antedichos de las acciones publicitarias, de difusión, de promoción turística, artesanal y de servicios complementarios del ocio u otros que fueran precisos; y en definitiva realizar con carácter general, cuantas funciones y actividades afecten o estén relacionadas con la promoción y gestión turística de dicha zona.”

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social. La actividad desarrollada es la explotación de las instalaciones del Camping La Puerta mediante la figura de arrendamiento de industria. Las instalaciones del Hotel Cenajo, se encuentran en una situación de no productivas al estar inmersas en un procedimiento de desahucio judicial por expiración del plazo contractual. Ambos centros productivos están situados en el término municipal de Moratalla.

El Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla, accionista minoritario de la Sociedad, acordó en sesión ordinaria de 31 de marzo de 1989, ceder los activos e instalaciones turísticas ubicados en el Paraje de la Puerta para su gestión y explotación, durante un periodo mínimo y prorrogable de 50 años.

La gestión del “Camping la Puerta”, la ha realizado la Sociedad de forma directa hasta el 31 de mayo de 2004 siendo posteriormente arrendada a la empresa Caravaning la Puerta SL por un periodo de quince años, beneficiaria del Concurso para la Adjudicación de esta Unidad Productiva que se convocó a tal efecto al inicio de 2004.

El 17 de marzo de 2009, Caravaning la Puerta SL, firma la cesión del contrato de arrendamiento de industrias afecto al centro “Camping La Puerta”, a favor de Puerto Marina Services & Maintenance SLU. La cesión del contrato establece la entrada en vigor a partir del 23 de marzo de 2009 hasta el 30 de marzo de 2019 y ha sido autorizado por nuestra sociedad.

En junio de 1989, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, obtuvo de la Confederación Hidrográfica del Segura, la ocupación temporal y gratuita (por un periodo de 20 años, prorrogables en plazos sucesivos no superiores a 10 años), previo el cumplimiento de ciertos requisitos, de un conjunto de edificios pertenecientes al Embalse del Cenajo. Dicha concesión podría ser cedida, exclusivamente, a la Sociedad filial del Instituto que gestione la explotación turística de dichos edificios. En marzo de 1991 la Sociedad inauguró, en las mencionadas instalaciones, el complejo hotelero denominado “Hotel Cenajo”. El 20 de marzo de 1995 se firmó otra nueva ocupación temporal y gratuita por la que se reinicializó por 20 años, prorrogables en plazos sucesivos no superiores a 10 años permitiendo que nuestra sociedad pueda arrendar los edificios e instalaciones complementarias integradas en el Complejo Hotel Cenajo.

El 31 de diciembre de 2003 “Barceló Arrendamientos Hoteleros SL” canceló unilateralmente el contrato de arrendamiento del Hotel Cenajo, procediéndose por parte de nuestra sociedad a convocar un nuevo Concurso para la Adjudicación de la Unidad Productiva “Hotel Cenajo”, concurso que fue adjudicado a Commodious SL. El comienzo del nuevo arrendamiento ha sido con fecha de 15 de marzo de 2004 y por un periodo de cinco años. En la Addenda al Contrato de Arrendamiento del Hotel Cenajo de fecha 22 de diciembre de 2008 se materializó una modificación de periodo de vigencia de dicho contrato consistente en ampliar el periodo de arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 2009.

El 23 de febrero de 2009, Commodious SL, en su condición de arrendataria firma la cesión del contrato de arrendamiento de industrias del centro “Hotel Cenajo”, a favor de la sociedad Horesme 1 SL, cuya duración contractual se extendía desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Extinguido el contrato de arrendamiento de industria afecto al centro productivo “Hotel Cenajo”, sin que exista nuevo acuerdo de continuidad contractual, debido principalmente a los gravísimos incumplimientos en materia de Seguridad Social y obligaciones salariales, se solicitó a la sociedad Horesme 1 SL el desalojo del centro productivo “Hotel Cenajo”. Desatendida la solicitud de desalojo por parte de la sociedad Horesme 1 SL, nuestra sociedad ha interpuesto un procedimiento judicial de desahucio para recuperar el control citado centro productivo.

Se le aplica la Ley de Sociedades de capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y demás disposiciones complementarias.

La Entidad está participada por Región de Murcia Turística, S.A. que cuenta con un 99,9081% del capital y el Ayuntamiento de Moratalla que tiene el 0,0919% restante. La sociedad Región de Murcia Turística SA tiene su residencia en Murcia, con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, nº 2 y no deposita Cuentas Anuales consolidadas.

A su vez, Región de Murcia Turística SA es una sociedad participada en un 100 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Patrimonio, (Consejería de Economía y Hacienda). El 15 de diciembre de 2000, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia cedió a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la titularidad directa de las acciones que ostentaba de la empresa pública, Región de Murcia Turística SA, y en consecuencia de su filial, Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA.

Además, la dominante, Región de Murcia Turística, S.A., posee con el 100 % del capital de la sociedad Centro de Cualificación Turística SA desde su constitución el 2 de octubre de 2006.

La información del grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

Socio único de la sociedad dominante:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

Sociedad dominante directa:

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA (A30348130)

Artículo 2. Objeto Social: (Registro Mercantil de fecha 03-02-2010)

“1.- La Sociedad tendrá por objeto la promoción, gestión y desarrollo del turismo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

a) La gestión de Centrales de Reservas de productos y actividades turísticas, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

b) Elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región.

c) La ejecución de programas de fomento de la actividad turística.

d) La comercialización de los productos turísticos regionales, así como de aquellos servicios, elementos y recursos, que constituyan un instrumento idóneo para fomentar la calidad, promoción, difusión e imagen del turismo en la Región de Murcia.

e) La ejecución de acciones publicitarias concretas destinadas a la divulgación de los productos turísticos regionales, utilizando, entre otros instrumentos legales, el contrato de patrocinio.

f) La organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo, así como la gestión de Centros e Instalaciones para su desarrollo.

g) La participación en ferias de turismo nacionales e internacionales.

h) La ejecución de los Planes de Fomento del Turismo, por medio de sus líneas de actuación, en Formación, Información, Promoción y Calidad, así como cualquier otra que se implante en el futuro.

i) a gestión de actuaciones específicas en materia de infraestructura turística.

j) La gestión, bien directa o indirectamente, de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1.997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

Podrá, igualmente, y para el mejor fin descrito, gestionar y participar en el accionariado de otras sociedades mercantiles, cuyo objeto coincida o complemente el de ésta, estando capacitada para participar en sus órganos de gestión, pudiendo constituir, a tal efecto, sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social.

2.- «Región de Murcia Turística, S.A.» tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la empresa.

Las relaciones de la sociedad con la citada Administración Pública tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La comunicación efectuada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargando una actuación a la sociedad supondrá la orden para iniciarla, sometiéndose el encargo al siguiente régimen jurídico:

a) La sociedad «Región de Murcia Turística, S.A.» prestará como medio propio y servicio técnico, las funciones que integran su objeto social.

A estos efectos, podrá realizar tareas o actividades complementarias o accesorias a las que comprenden su objeto social, así como cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el mismo.

«Región de Murcia Turística, S.A.» podrá constituir sociedades que tengan fines relacionados con el objeto social de la empresa para ejecutar dichas encomiendas.

b) «Región de Murcia Turística, S.A.» no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración Pública de la que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a esta sociedad la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

c) La ejecución de las encomiendas de gestión se efectuará conforme a las instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y el importe de las obras, servicios, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por medio de «Región de Murcia Turística, S.A.» se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

La elaboración y aprobación de las tarifas se realizará por la Administración de la que «Región de Murcia Turística, S.A.» es medio propio instrumental.

d) «Región de Murcia Turística, S.A.» tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

e) La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre «Región de Murcia Turística, S.A.», así como para resolver el recurso especial en materia de contratación, corresponderá al titular de la Consejería que haya efectuado la encomienda.”

- Domicilio Social: Plaza Julián Romea nº4, 30001 Murcia

- Domicilio Fiscal: Avda. Juana Jugán nº 2, 30006 Murcia

La sociedad Región de Murcia Turística SA deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia.

Resto sociedades:

CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA SA (A73473472)

Artículo 2. Objeto Social: (Registro Mercantil de fecha 03-02-2010)

“1.- El objeto social de «Centro de Cualificación Turística, S.A» es la gestión de un servicio de formación técnica turística y deportiva en el ámbito territorial de la Región de Murcia que se dedicará a la organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo y deporte, a la investigación y análisis que permitan un mejor conocimiento de las tendencias de estos sectores, a la gestión de centros e instalaciones para su desarrollo y a la realización de cualesquiera otras actividades análogas, anejas o complementarias de las anteriores. Su actuación está enfocada en particular, a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Desarrollar el concepto de equipamiento de calidad, exclusivamente centrado en servicios de formación de las distintas profesiones y oficios de que constan los sectores del turismo y del deporte.

-Generar una conciencia profesional (profesionales de la hostelería, hoteles, agencias de viajes, actividades complementarias de ocio y deporte, etc.) alrededor de los sectores turístico y deportivo, como respuesta a la demanda de una mayor y mejor calidad en el servicio.

-Captar nuevos demandantes en estas profesiones que se están produciendo, como consecuencia del aumento en la creación de empresas en los sectores turístico y deportivo en la Región de Murcia.

-Promover acciones de cooperación con otras entidades y organismos como intercambio de experiencias en materia de cualificación e investigación en el sector del turismo, la hostelería y el deporte.

-Servir como elemento catalizador y coordinar, en torno al cual se den las condiciones precisas, para que las distintas entidades y administraciones que están desarrollando programas formativos hacia los sectores turístico y deportivo, puedan encontrar un interlocutor común en el sector.

-Fomentar iniciativas orientadas a concienciar sobre la necesidad de propiciar un mayor número de empresas que ofrezcan una mayor y mejor oferta de los distintos servicios turísticos y deportivos profesionales.

-Promocionar y dinamizar la cualificación y profesionalización de los sectores de la hostelería, el turismo y el deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley 2/2006 de Educación, el Real Decreto 1363/2007 de Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

2.- «Centro de Cualificación Turística, S.A.» tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la empresa.

Las relaciones de la sociedad con la citada Administración Pública tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La comunicación efectuada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargando una actuación a la sociedad supondrá la orden para iniciarla, sometiéndose el encargo al siguiente régimen jurídico:

a) La sociedad «Centro de Cualificación Turística, S.A.» prestará como medio propio y servicio técnico, las funciones que integran su objeto social.

A estos efectos, podrá realizar tareas o actividades complementarias o accesorias a las que comprenden su objeto social, así como cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el mismo.

«Centro de Cualificación Turística, S.A.» podrá constituir sociedades que tengan fines relacionados con el objeto social de la empresa.

b) «Centro de Cualificación Turística, S.A.» no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración Pública de la que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a esta sociedad la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

c) La ejecución de las encomiendas de gestión se efectuará conforme a las instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y el importe de las obras, servicios, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por medio de «Centro de Cualificación Turística, S.A.» se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

La elaboración y aprobación de las tarifas se realizará por la Administración de la que «Centro de Cualificación Turística, S.A.» es medio propio instrumental.

d) «Centro de Cualificación Turística, S.A.» tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

e) La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre «Centro de Cualificación Turística, S.A.», así como para resolver el recurso especial en materia de contratación, corresponderá al titular de la Consejería que haya efectuado la encomienda.”

- Domicilio Social y Fiscal: Pintor Aurelio Pérez nº 1, 30006 Murcia

- La sociedad Centro de Cualificación Turística SA deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia.

Las circunstancias que eximen al grupo de sociedades de la obligación de consolidar es por razón de tamaño.

Los administradores de la Sociedad estiman que el plazo de la concesión del Camping La Puerta será prorrogado a su vencimiento, de manera indefinida. En el caso del Hotel Cenajo, a fecha 21 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración insta a iniciar el procedimiento para la anulación de su concesión en el momento que retorne el control de las instalaciones a la Sociedad, motivo por el cual las cuentas anuales no incluyen fondo de reversión alguno.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y reflejan la evolución y situación de los recursos líquidos de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Sociedad, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance, la Cuenta de Resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, siguiendo el modelo normal.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2010.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas el Consejo de Administración de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles
- Se estima que el plazo de la concesión del Camping La Puerta será prorrogado a su vencimiento, de manera indefinida. En el caso del Hotel Cenajo la Sociedad insta a iniciar el procedimiento para la anulación de su concesión en el momento que retorne el control de las instalaciones a la Sociedad, motivo por el cual las cuentas anuales no incluyen fondo de reversión.
- El cálculo de provisiones.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2010 se presentan junto con de las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales. Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2010 por cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de la detección de errores significativos que hubieran supuesto la modificación de las cifras expresadas en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los miembros del Consejo de Administración es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-646.900,00
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-646.900,00
Aplicación	Importe
A reserva legal	
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A dividendos	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	646.900,00
Total	-646.900,00

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.

- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida. En el caso de que exista en la Sociedad un inmovilizado intangible, ésta justificará las circunstancias que le han llevado a calificar como indefinida la vida útil de un inmovilizado intangible. Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	5	20

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2010 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Maquinaria	12,5	8
Utillaje	2,50 -- 5	40 - 20
Otras Instalaciones	6,25 -- 12,50	16 -- 8
Mobiliario	6,25 -- 12,50	16 -- 8
Enseres	6,67	15
Equipos Procesos de Información	2,50 -- 5	40 -- 20
Elementos de Transporte	3,12 -- 6,25	32 -- 16
Otro Inmovilizado	4,17 --8,33	24 -- 12

En el ejercicio 2010 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Son obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura esta condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sea considerados como remotos

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	2.197.123,18	1.231.996,78	0,00	3.429.119,96
(+) Resto de entradas		8.731,00	0,00	8.731,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	2.197.123,18	1.240.727,78	0,00	3.437.850,96
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	635.176,08	670.338,76	0,00	1.305.514,84
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	48.750,46	82.260,01		131.010,47
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	683.926,54	752.598,77	0,00	1.436.525,31
SALDO NETO a 31 de diciembre :	1.513.196,64	488.129,01	0,00	2.001.325,65

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A.**

Del detalle anterior, el valor de construcción asciende a 2.197.123,18 euros. No existe valor de terrenos y las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material, al finalizar el ejercicio 2010, están cuantificados en 2.419,03 euros.

Las altas del ejercicio corresponden, principalmente a la instalación de la señalización de emergencia en el centro productivo Camping La Puerta.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2009, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2010	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	225.749,23	-225.749,23	0,00
CAMPING LA PUERTA	45.267,65	-45.267,65	0,00
INSTALACIONES C. PUERTA	33.277,71	-33.277,71	0,00
MAQUINARIA PUERTA	415,77	-415,77	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES PUERTA	509,83	-509,83	0,00
ELEMENTOS TRANSPORTE C. PUERTA	9.792,31	-9.792,31	0,00
OTRO INMOVILIZACO C. PUERTA	1.272,03	-1.272,03	0,00
HOTEL CENAJO	180.481,58	-180.481,58	0,00
INSTALACIONES H. CENAJO	162.502,04	-162.502,04	0,00
MAQUINARIA CENAJO	818,75	-818,75	0,00
UTILLAJE HOTEL CENAJO	320,00	-320,00	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	4.815,54	-4.815,54	0,00
EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	5.807,88	-5.807,88	0,00
ELEM. TRANSPORTE CENAJO	6.217,37	-6.217,37	0,00

Ejercicio 2009	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	186.996,93	-186.996,93	0,00
CAMPING LA PUERTA	19.070,02	-19.070,02	0,00
INSTALACIONES C. PUERTA	9.277,71	-9.277,71	0,00
ELEMENTOS TRANSPORTE C. PUERTA	9.792,31	-9.792,31	0,00
HOTEL CENAJO	167.926,91	-167.926,91	0,00
INSTALACIONES H. CENAJO	157.591,89	-157.591,89	0,00
UTILLAJE HOTEL CENAJO	320,00	-320,00	0,00
EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	3.797,65	-3.797,65	0,00
ELEM. TRANSPORTE CENAJO	6.217,37	-6.217,37	0,00

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A.**

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	2.197.123,18	968.520,73	46.112,76	3.211.756,67
(+) Resto de entradas		24.179,29	193.184,00	217.363,29
(- / +) Traspasos a / de otras partidas		239.296,76	-239.296,76	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	2.197.123,18	1.231.996,78	0,00	3.429.119,96
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	586.425,62	590.659,39	0,00	1.177.085,01
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	48.750,46	79.679,37		128.429,83
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	635.176,08	670.338,76	0,00	1.305.514,84
SALDO NETO a 31 de diciembre :	1.561.947,10	561.658,02	0,00	2.123.605,12

Del detalle anterior, el valor de construcción asciende a 2.197.123,18 euros. No existe valor de terrenos y las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material, al finalizar el ejercicio 2009, están cuantificados en 5.790,28 euros.

En el siguiente resumen, junto con la información ya expresada, se da cuenta sobre otros aspectos en los que la empresa ha incurrido:

Otra Información	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	225.749,23	186.996,93
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	225.749,23	186.996,93
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	1.870.339,59	1.967.107,72
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	2.419,03	5.790,28
Bienes inmuebles, indique por separado:	1.513.196,64	1.561.947,10
_ Valor de la construcción:	1.513.196,64	1.561.947,10
_ Valor del terreno	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material	0,00	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio anterior y presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No existen inmovilizados materiales cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

Todos los bienes de inmovilizado material encuadrados en cuentas de construcciones e instalaciones, están sometidos a reversión, derivado de, por una parte el centro Camping La Puerta proviene de una cesión de activos e instalaciones turísticas ubicadas en el Paraje de la Puerta por el Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla y de otra, de la ocupación temporal y gratuita de activos e instalaciones ubicadas en el Hotel Cenajo por parte de Confederación Hidrográfica del Segura.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. No obstante, como consecuencia de que el centro productivo “Camping La Puerta” está arrendado, en su contrato de arrendamiento, al arrendatario se le obliga a contratar con una compañía aseguradora legalmente establecida en España los correspondientes seguros que cubran los riesgos derivados de su actividad (y, especialmente, vendrá obligada a concertarlos de modo que cubra responsabilidad civil sobre explotación, productos, patronal e incendios, etc.) en lo relativo a la explotación de todos los elementos que integran el objeto del contrato arrendamiento. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que, como mínimo, figuran en su oferta de licitación (caso del centro “Camping La Puerta”) y que, razonablemente, cubran con holgura los riesgos indicados, obligándose el arrendatario, en su caso, a atender puntualmente las correspondientes primas y exhibir a la Sociedad, cuando sean requeridos al efecto, tanto las pólizas como los recibos acreditativos del pago. Asimismo, el arrendatario deberá asegurar el valor de todos los elementos que integran el objeto del contrato por toda clase de siniestros y nombrando beneficiario a la Sociedad. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y puede acordar importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente. Con respecto al centro “Hotel Cenajo”, sin actividad por los motivos señalados en puntos anteriores, ha sido la propia Sociedad quién ha suscrito los seguros correspondientes.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	4.605,07	4.605,07
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	4.605,07	4.605,07
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	4.605,07	4.605,07
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	4.605,07	4.605,07
SALDO NETO a 31 de diciembre:	0,00	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio anterior y presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

El coste del inmovilizado intangible totalmente amortizado es de 4.605,07 euros.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	4.605,07	4.605,07
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	4.605,07	4.605,07
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	4.605,07	4.605,07
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	4.605,07	4.605,07
SALDO NETO a 31 de diciembre:	0,00	0,00

En el siguiente resumen, junto con la información ya expresada, se da cuenta sobre otros aspectos en los que la empresa no ha incurrido:

Otra Información	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	4.605,07	4.605,07
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	0,00	0,00

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos de la empresa como arrendador

La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Sociedad es la siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

Durante el año 2010 la Sociedad tiene el centro productivo “Camping La Puerta” arrendado mediante Concurso de Adjudicación bajo la figura de arrendamiento de industria:

- el centro productivo “camping La Puerta” a la empresa Caravanning la Puerta SL desde el 1 de junio de 2004 hasta el 22 de marzo de 2009. A partir del 23 de marzo de 2009, el arrendamiento de industria afecto a Camping La Puerta es asumido por Puerto Marina Services & Maintenance SLU según contrato de cesión firmado el 17 de marzo de 2009, vigente hasta el 30 de marzo de 2019.

En el siguiente cuadro se informa sobre la situación total de la Sociedad como arrendador en arrendamientos operativos:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2010
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	137.771,70
_ Hasta un año	16.699,60
_ Entre uno y cinco años	66.798,40
_ Más de cinco años	54.273,70
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00

La Sociedad cuenta con un contrato de naturaleza similar al arrendamiento, consistente en un Contrato de Autorización de instalación de una antena de telefonía móvil, en el centro productivo Camping La Puerta firmado el 15 de noviembre de 2001. El ingreso devengado por este concepto durante el año 2010 ascendió a 1.883,06 € y durante el año 2009 ha sido de 1.878,33 €

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1). Activos y Pasivos Financieros

a) Activos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y las periodificaciones, nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

No existe cantidad alguna.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2009		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2009		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar				2.945,62	2.945,62
TOTAL	0,00	0,00	0,00	2.945,62	2.945,62

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo y corto plazo nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2010		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2010		TOTAL
	Dedudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Dedudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar		5.189,66	195.888,79	7.007,65	208.086,10
TOTAL	0,00	5.189,66	195.888,79	7.007,65	208.086,10

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2009		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2009		TOTAL
	Dedudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Dedudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
CATEGORÍAS					
Débitos y partidas a pagar		5.189,66		2.389,38	7.579,04
TOTAL	0,00	5.189,66	0,00	2.389,38	7.579,04

La sociedad no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

8.2). Fondos propios

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios", durante el ejercicio 2010, ha sido el siguiente:

Denominación	Saldo 31/12/09	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/10
Capital	2.840.769,00	0,00	0,00	2.840.769,00
Resultados ejercicios anteriores	-308.547,40	0,00	-249.415,33	-557.962,73
Resultado ejercicio	-249.415,33	-646.900,00	249.415,33	-646.900,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	5.790,28	-3.371,25	0,00	2.419,03
TOTAL	2.288.596,55	-650.271,25	0,00	1.638.325,30

El capital social asciende a 2.840.769 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Acciones 2010				Euros		
Clases	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
Series						
-----	6.312.820,00	0,45	2.840.769,00	0,00	0,00	2.840.769,00

La Entidad está participada por Región de Murcia Turística, S.A. que cuenta con un 99,9081% del capital y el Ayuntamiento de Moratalla que tiene el 0,0919% restante. La sociedad Región de Murcia Turística SA tiene su residencia en Murcia, con domicilio fiscal y social en Avda. Juana Jugán, nº 2.

El capital social de la Sociedad está compuesto por 2.840.769 euros representado por 6.312.820 acciones nominativas, de 0,45 euros cada una totalmente suscritas y desembolsadas y participadas de iguales derechos y obligaciones. El Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla posee 5.800 acciones y Región de Murcia Turística SA 6.307.020 acciones.

Todas las acciones que conforman el capital social están totalmente suscritas y desembolsadas y participan de iguales derechos y obligaciones y sujetas a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su patrimonio neto por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto.

Durante el año 2011 la Sociedad tiene previsto realizar una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por importe de 400.000,05 euros (888.889 acciones de valor nominal unitario 0,45 euros). La ampliación será íntegramente suscrita y desembolsada por la sociedad matriz Región de Murcia Turística SA.

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios", durante el ejercicio 2009, ha sido el siguiente:

Denominación	Saldo 31/12/08	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/09
Capital	2.540.772,00	299.997,00	0,00	2.840.769,00
Resultados ejercicios anteriores	-181.981,54	0,00	-126.565,86	-308.547,40
Resultado ejercicio	-126.565,86	-249.415,33	-126.565,86	-249.415,33
Otros instrumentos de patrimonio neto	10.161,53	-4.371,25	0,00	5.790,28
TOTAL	2.242.386,13	46.210,42	0,00	2.288.596,55

9. SITUACIÓN FISCAL

Administraciones Públicas

La composición de estas partidas en el balance al 31 de diciembre es la siguiente:

Administraciones Públicas	2010		2009	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudor por IVA			36.563,75	
H.P. deudora por devolución de impuestos	3.208,23		5.184,39	
H.P. acreedora por IVA		482,82		
H.P. acreedora por IRPF		2.055,51		2.626,28
Organismos de la Seguridad Social Acreed.		1.084,17		1.084,18
Sumas	3.208,23	3.622,50	41.748,14	3.710,46

Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios.	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2010			Importe del ejercicio 2009		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-646.900,00			-249.415,33		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio						
_ con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00			0,00
Base imponible (resultado fiscal)	-646.900,00			-249.415,33		

Conciliación con Hacienda Pública: Impuestos sobre beneficios

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios (2006 – 2010). Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los miembros del Consejo de Administración estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	€	Ejercicio último para compensar
1996	173.720,17	2011
1997	310.149,58	2012
1998	365.075,55	2013
1999	123.213,69	2014
2000	592.953,88	2015
2001	417.906,16	2016
2002	133.763,50	2017
2003	240.124,78	2018
2004	525.989,83	2019
2005	252.660,07	2020
2006	131.809,42	2021
2007	150.055,28	2022
2008	126.565,86	2023
2009	249.415,33	2024
2010	646.900,00	2025
TOTAL:	4.440.303,10	

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2010	2009
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-3.208,23	-5.184,39
Impuesto a devolver	-3.208,23	-5.184,39

10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de las partidas más importantes de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Ingresos:

Los ingresos recogidos en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” comprende el ingreso total derivado del contrato de prestación de servicios que la Sociedad tiene suscrito con la matriz Región de Murcia Turística SA.

Los ingresos devengados en el epígrafe “Otros Ingresos de Explotación” recogen principalmente el arrendamiento del centro productivo “Camping la Puerta”.

OTROS INGRESOS	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Prestaciones de servicios	34.733,72	0,00
Arrendamiento imputables al Camping La Puerta	18.582,66	17.849,87
Arrendamiento imputables al Hotel Cenajo	0,00	14.578,32
Otros ingresos	457,87	1.353,99
Total Ingresos	53.774,25	33.782,18

Gastos:

En los gastos recogidos en el epígrafe de Gastos de Personal, nos encontramos con el coste devengado de las retribuciones del personal laboral de la Sociedad. El incremento producido durante el año 2010 en los conceptos de Sueldos y Cargas sociales, abarca los costes, tanto de la Gerencia como de los trabajadores asociados al centro productivo “Hotel Cenajo” de los que la Sociedad se hizo a cargo, por resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, a partir del 1 de abril de 2010 y a petición de los trabajadores, ante el abandono, impago, demás incumplimientos laborales por parte de la sociedad Horesme 1 SL.

En el concepto Indemnizaciones engloba el coste total de los Expedientes de Regulación de Empleo (E.R.E.) de extinción afectos a la totalidad de la plantilla asociada al centro productivo “Hotel Cenajo”.

GASTOS DE PERSONAL	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Sueldos, salarios y asimilados	106.379,01	27.465,90
Indemnizaciones	324.765,94	0,00
Cargas sociales	35.276,55	8.311,10
Total	466.421,50	35.777,00

Los gastos producidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” han sido los siguientes:

OTROS GASTOS	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Arrendamientos y Cánones	577,02	1.112,75
Reparaciones y Conservación	4.289,25	5.530,00
Servicios Profesionales Independientes	4.645,00	29.791,94
Primas de seguros	4.783,99	0,00
Otros gastos	8.214,14	9.374,09
Otros Tributos	6.627,34	0,00
Total Ingresos	29.136,74	45.808,78

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de las provisiones a corto plazo del balance de situación al cierre del ejercicio 2010 es el siguiente:

Provisiones a corto plazo	Saldo 31/12/2009	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo 31/12/2010
Provisión para otras responsabilidades	78.750,00	74.180,76	0,00	152.930,76
TOTAL	78.750,00	74.180,76	0,00	152.930,76

Durante el ejercicio se ha producido un incremento de la “Provisión para otras responsabilidades” como consecuencia de graves incumplimientos laborales de impago y abandono total, durante los meses de enero a marzo de 2010, de los trabajadores asociados al centro productivo “Hotel Cenajo” por parte de la sociedad Horesme 1 SL y por los que la Sociedad puede encontrarse ante una responsabilidad subsidiaria.

Los Administradores de la Sociedad y sus asesores legales no consideran que se devenguen pasivos de consideración adicionales a los ya registrados como consecuencia de responsabilidad subsidiaria laboral que pueda derivarse ante la resolución de la demanda civil en curso por desahucio contra la sociedad Horesme 1 SL como consecuencia de la ocupación indebida, por parte esa sociedad, de nuestro centro Hotel Cenajo una vez vencido el contrato de arrendamiento de industria.

En cuanto al centro productivo Hotel Cenajo, al instarse por parte de la Sociedad el inicio del procedimiento para el retorno de sus instalaciones a la Confederación Hidrográfica del Segura y dado que no se incluyen en las cuentas anuales fondo de reversión alguno, puede suponer una contingencia para la Sociedad en el futuro próximo.

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

En el presente ejercicio se ha incorporado al inmovilizado material elementos cuyo fin va a ser la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, en concreto, en el año 2009 finalizó, tanto la depuradora de aguas residuales simbiótica en el centro Hotel Cenajo, como la ampliación (a estructura simbiótica) de la depuradora existente en nuestro centro Camping La Puerta.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A.**

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

La descripción y características del inmovilizado cuyo objetivo es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente:

- Planta depuradora de aguas residuales instalada en el Camping La Puerta de Moratalla, según la Norma Tecnológica NTE/ISD/1974.
- Ampliación de la depuradora de aguas residuales del Camping de la Puerta a características de sistema de depuración simbióticas adecuando vertido a grupo de calidad II de acuerdo con la normativa CEE/CHS.
- Instalación de planta depuradora de aguas residuales en el Centro Hotel Cenajo con el sistema de depuración simbióticas adecuando vertido a grupo de calidad II de acuerdo con la normativa CEE/CHS..

La información medioambiental se describe en el siguiente cuadro:

Descripción del concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL		
1. Valor contable (1)	392.579,82	389.132,82
Depuradora aguas residuales Norma Tecnologica NTE/ISD/1974 Camping la Puerta	149.836,06	149.836,06
Depuradora aguas residuales EDAR Simbiótica Hotel Cenajo	142.743,76	139.296,76
Ampliación depuradora aguas residuales EDAR Simbiótica Camping la Puerta	100.000,00	100.000,00
2. Amortización acumulada (1)	-107.653,30	-114.174,04
Depuradora aguas residuales Camping la Puerta	-114.731,76	-102.744,88
Depuradora aguas residuales Hotel Cenajo	19.078,46	-7.429,16
Ampliación depuradora aguas residuales Camping la Puerta	-12.000,00	-4.000,00
3. Correcciones valorativas por deterioro (1)	0,00	0,00
3.1. Reconocidas en el ejercicio	0,00	0,00
3.2. Acumuladas	0,00	0,00
B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00
C) RIESGOS CUBIERTOS OR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES		
1. Provisión para actuaciones medioambientales, incluidas en provisiones	0,00	0,00
Saldo al inicio del ejercicio	0,00	0,00
(+) Dotaciones	0,00	0,00
(-) Aplicaciones	0,00	0,00
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	0,00	0,00
(+/-) Combinaciones de negocios	0,00	0,00
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	0,00	0,00
(-) Excesos	0,00	0,00
Saldo al cierre del ejercicio	0,00	0,00
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo	0,00	0,00
D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIAMBIENTALES	0,00	0,00
E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS	0,00	0,00

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	2.419,03	5.790,28
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	3.371,25	4.371,25

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	5.790,28	10.161,53
(+) Recibidas en el ejercicio		
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	3.371,25	4.371,25
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	2.419,03	5.790,28
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

Las subvenciones recibidas y pendientes al 31 de diciembre de 2010 son procedentes de:

DETALLE DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	INICIAL	AMORT.	FINAL
Instituto de Fomento de la Región de Murcia			
SUBVENCION PADY - 952211031044	3.310,28	891,25	2.419,03
Ayuntamiento de Moratalla			
DONACIÓN TRANSFORMADOR DEL PARAJE LA PUERTA	2.480,00	2.480,00	0,00
TOTAL	5.790,28	3.371,25	2.419,03

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 10 de marzo de 2004 y por un periodo de cinco años, esto es hasta el día 15 de marzo de 2009, nuestra sociedad firmó un contrato de arrendamiento de industria del centro Hotel Cenajo a la empresa «Commodious, S.L.».

Con fecha 22 de diciembre de 2008 se firmó una addenda al contrato de arrendamiento del Hotel Cenajo por la que ambas partes de común acuerdo, y de conformidad con lo pactado en su día en el contrato de arrendamiento, se ampliaba el periodo de vigencia de dicho contrato de arrendamiento de industria hasta el día 31 de diciembre de 2009.

El 23 de febrero de 2009, «Commodious, S.L.», en su condición de arrendataria firmó la cesión del contrato de arrendamiento de industria del centro «Hotel Cenajo» a favor de la sociedad «Horesme 1, S.L.», desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, con el consentimiento de «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.» y en las condiciones previstas en dicho contrato de cesión.

Llegada la fecha de extinción del contrato, «Horesme 1, S.L.» se negó al desalojo del Hotel Cenajo, por lo que «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.» le instó, primero mediante burofax y posteriormente mediante requerimiento notarial, al desalojo del Hotel Cenajo, sin que «Horesme 1, S.L.» haya atendido hasta la fecha a dicha solicitud de desalojo. Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con la cláusula sexta del contrato de cesión, tras el requerimiento de desalojo «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.» tiene derecho al cobro de una cantidad igual al triple de la renta diaria que corresponda con la renta de la última anualidad.

Por otro lado, «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.» presentó en marzo de 2010 una demanda de desahucio ante los juzgados de lo civil, cuya celebración de juicio verbal ha sido señalado para el 20 de enero de 2011 en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Caravaca de la Cruz.

Sin perjuicio de lo anterior, «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.» con fecha 8 de abril de 2010 presentó una nueva convocatoria mediante procedimiento abierto para encontrar alguna empresa solvente, tanto económica y financieramente como técnica y profesionalmente, interesada en arrendar el Hotel Cenajo una vez haya sido desalojado el actual ocupante de las instalaciones, la cual quedó desierta al no presentarse ninguna sociedad interesada.

Con fecha de 20 de enero de 2011 se celebró el juicio contra la demandada Horesme 1 SL en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Caravaca de la Cruz con sentencia favorable a la Sociedad de fecha de 7 de febrero de 2011.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Filia: Sociedad para la promoción turística del noroeste S.A.	Empresas del Grupo "Matriz" 2010	Empresas del Grupo "Matriz" 2009
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio:	REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA	REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA
GASTOS (en base)		
Prestación de servicios	3.145,00	3.000,00
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00	0,00
INGRESOS (en base)		
Prestación de servicios	34.733,72	0,00
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00	0,00

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A.**

En el presente ejercicio no existen ningún tipo de saldos pendientes a 31 de diciembre con partes vinculadas de la Sociedad.

La Sociedad pone de manifiesto que no existen ningún tipo de operaciones con partes vinculadas, así como acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdos de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 tercero del «Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre», bajo la rúbrica “Deberes de lealtad”; los miembros del Consejo de Administración manifiestan la inexistencia de participación por parte de ninguno de ellos, en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA, así como tampoco la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad, o la existencia de situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, algunos miembros del Consejo hacen constar que, en función de su cargo público, ostentan diversos cargos y funciones en diferentes sociedades participadas por la Administración Regional, con el mismo, análogo o complementario género de actividad, tal y como consta en las declaraciones personales que se anexan a esta memoria.

16. OTRA INFORMACIÓN

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2010		
	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	2	1	3
Altos directivos (no consejeros)			0
Total personal al término del ejercicio	2	1	3

Distribución de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2009		
	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	2	1	3
Altos directivos (no consejeros)	1	0	1
Total personal al término del ejercicio	3	1	4

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2010		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de dirección	1		1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo			
Empleados de tipo administrativo			
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado			
Trabajadores no cualificados			
Total personal al término del ejercicio	1	0	1

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2009		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de dirección	1		1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo			
Empleados de tipo administrativo			
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado			
Trabajadores no cualificados			
Total personal al término del ejercicio	1	0	1

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	2010	2009
	Nº medio	Nº medio
Personal de dirección	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo		
Empleados de tipo administrativo		
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado	2	
Trabajadores no cualificados		
Total plantilla media al término del ejercicio	3	1

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2010	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	37.755,65	100,0%
Resto	0,00	0,0%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	37.755,65	100%
PMPE (días) de pagos	0	
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	0,00	

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2009 y 2010, han sido sometidas a auditoría. No existe honorarios cargados a la sociedad en concepto de auditoría de cuentas ni por otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados a la Sociedad correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor este vinculado por control, propiedad común o gestión.

17. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades como la distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por mercados geográficos no es descrita al estar una unidad de producción arrendada a tercero y la otra unidad de producción ocupada y pendiente de desahucio judicial.

18. PARTIDAS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

De acuerdo con la norma de elaboración de la Memoria del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, el siguiente cuadro informa sobre las partidas de naturaleza medioambiental:

ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL	2010	2009
ACTIVOS MATERIALES		
Valor Contable	392.579,82	389.132,82
Amortización Acumulada	107.653,30	114.174,07

Murcia a 24 de febrero de 2011

INFORME DE GESTION 2010

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE SA, (en adelante Sociedad) se constituyó mediante escritura pública de 16 de marzo de 1989 ante la notario Dña. Virginia Pastor Cruz, nº de protocolo 104, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia el 3 de mayo de 1989, libro 499, sección 3ª, folio 131, hoja 8841, inscripción 1ª.

La sociedad con CIF A30206452, fue constituida, con un capital inicial de 10.000.000 pesetas, por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, (Entidad sin ánimo de lucro dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia), y el Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla, con un 75% de las acciones el primero y 25% de las acciones el segundo.

Con fecha 14 de julio e 1993, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante la figura de compraventa de acciones, traspasa la titularidad de la totalidad de las acciones que posee de la Sociedad, a favor de su filial, la sociedad Región de Murcia Turística SA, en escritura pública ante el Notario D. Luís Lozano Pérez, número de protocolo 2107.

En la actualidad cuenta con un capital social de 2.840.769€ y su porcentaje accionarial esta representado por Región de Murcia Turística SA con un 99,9081% y el Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla con un 0,0919%.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA ha continuado con las directrices que desde ejercicios anteriores se habían marcado como idóneas, entre las que se destaca la continuidad del arrendamiento del negocio del Camping la Puerta.

2.- EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.

Las mejoras en el año 2000 de nuestros centros han superado casi el millón de euros en el Hotel Cenajo, concretándose estas mejoras en el edificio central, y en el Camping de la Puerta se inició la instalación de una depuradora con una inversión inicial que superó los 60.000 €

En el año 2001 se destinó una inversión total de 420.700 € aproximadamente para el Hotel Cenajo, concretándose estas mejoras en el edificio frontal (torreones).

En el año 2003 se invirtieron 150.000,00 €, de los que 92.000 € se han invertido en el Camping La Puerta, en diversas obras de acometidas y abastecimiento eléctrico, piscina y zona de acampada, y 58.000 € han sido destinados al Hotel Cenajo para nuevas instalaciones en piscina, zona deportiva y de recreo.

En el año 2004 se invirtieron un total de 599.999,36 €, de los que 107.500,00 € lo fueron en el Hotel Cenajo, destinados la remodelación de la zona deportiva y piscina cubierta, así como otras obras relacionadas con el acondicionamiento de diversas áreas y servicios del Hotel. En el Camping La Puerta se invirtieron, igualmente, 226.000,00 € que fueron destinados a la finalización de las obras de acometida eléctrica y distribución parcelaria, así como la construcción de unos nuevos aseos y duchas y adquisición de nuevas cabañas de madera. Estas inversiones en el Camping La Puerta se llevaron a cabo como consecuencia de que, en el mes de junio de 2004, se privatizó la gestión del citado Centro, tras una concurrencia pública que fue adjudicada a la empresa "Caravanning La Puerta, S.L."

En el año 2005 se ha invertieron 300.000,36 €, de los que aproximadamente 64.000,00 € han sido para saldar la deuda histórica con la Matriz, superar el saldo acreedor de la Póliza de crédito y de proveedores de inmovilizado arrastrados del año 2004 y por último se realizaron actuaciones imprescindibles en el Camping la Puerta por 58.000,00 euros en el arreglo del bloque de aseos y en el Hotel Cenajo por 83.000,00 Euros en arreglo de salones en zona deportiva y reparaciones en la depuradora y sus canalizaciones.

Durante el año 2006 se realizaron actuaciones entre las que se destacan las reparaciones en las conducciones de los depósitos del agua potable en el Camping la Puerta y reparaciones en de los depósitos de agua potable y de filtraciones en las piscinas del Hotel Cenajo. Todas estas actuaciones han sido financiadas mediante la ampliaciones de capital por un importe de 110.160,00 € además de posicionar financieramente a la sociedad para resolver problemas de índole inaplazable.

En el año 2007 han finalizado las actuaciones iniciadas en 2006 y se ha incorporado una remodelación obligatoria de los aseos del restaurante del Camping la Puerta y otras reparaciones de tipo estructural entre las que destaca el acondicionamiento de la zona adyacente a la piscina de este centro, así como a la cocina del Restaurante.

En el año 2008 se ha incrementado el capital social por un importe de 299.998,35 € para financiar la construcción de una depuradora en el Hotel Cenajo y la ampliación de la depuradora del Camping La Puerta.

Durante el año 2009 se ha procedido a incrementar el capital social por un importe de 299.997 € y cuyo destino previsto era la inversión en instalaciones de recreo y deportivas en los centros y el fortalecimiento financiero de la Sociedad. La acometida de las inversiones no ha sido posible por los cambios que se han ocasionado en los arrendatarios de ambos centros de trabajo y en la previsión de gastos e inversiones a acometer con cargo de la Sociedad por vicios ocultos, por nuevas obligaciones legales afectas a los centros y por aquellas de fuerza mayor que pudieran surgir, de acuerdo con los documentos de subrogación en contratos de arrendamiento de industria firmados.

En la Sociedad se aprecian dos situaciones distintas. Por una parte el centro productivo Camping la Puerta muestra signos claros de que seguirá estando arrendado con el nuevo inquilino y esperamos continuar con una excelente relación. Con respecto a nuestro otro centro productivo Hotel Cenajo, se ha abierto un periodo de cierta preocupación. El 23 de febrero de 2009, la sociedad Horesme 1 SL adquirió la condición de cesionario del contrato de arrendamiento de industria por el periodo que va desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2009. Una vez detectados incumplimientos de máxima importancia en el contrato firmado, como es el impago a los trabajadores y a la seguridad social, antes de que finalizara el año 2009, se abrió un periodo de negociaciones que culminó en ruptura.

Durante el año 2010, finalizado el contrato, se informó a la sociedad Horesme 1 SL que abandonara las instalaciones por extinción del contrato vigente. Dicha sociedad no ha querido desalojar el centro Hotel Cenajo y ha eludido recibir las notificaciones (burofax, notariales, ...) que la empresa le ha enviado para comunicarle de buena fe que desocupe las instalaciones. Por todo ello, la Sociedad decidió interponer un procedimiento judicial de desahucio, a la vez que ha procedido a convocar un nuevo concurso público 8 de abril de 2010 para volver a firmar un nuevo contrato de arrendamiento de industria del centro Hotel Cenajo, el cual ha quedado desierto.

La Sociedad durante el ejercicio 2010 se visto obligada a iniciar negociaciones con los trabajadores asociados al centro Hotel Cenajo como consecuencia de:

-La inactividad de las instalaciones del citado centro por la ocupación ilegal por parte de Horesme 1 SL.

-La pésima perspectiva futuras, al quedar desierto el concurso público convocado para volver a arrendar el centro Hotel Cenajo.

-Las importantes inversiones necesarias para poner en situación de producción las instalaciones de dicho centro.

-La actual crisis financiera general.

-El alto coste salarial de los trabajadores a los que además la Sociedad no tiene capacidad para procurarles actividad.

La culminación de estas negociaciones ha finalizado con el acuerdo en varios Expedientes de Regulación de Empleo de extinción.

El coste laboral e indemnizatorio devengando durante el ejercicio 2010 ha obligado a la sociedad a suscribir un contrato de Póliza de Crédito con una Entidad Financiera por valor de 400.000 euros. Esta financiación a corto plazo está prevista que sea cubierta a principios del ejercicio 2011 con una ampliación de capital por valor de 400.000,05 euros, contemplada tanto en el P.A.I.F de la Sociedad como en el de su matriz Región de Murcia Turística SA.

Los resultados de explotación de la sociedad, incluidos los dos Centros, han arrojado la cifra negativa de 646.900 € (incluyendo las amortizaciones con un coste de 131.010,47 €), frente a la pérdida de 249.415,33 € correspondiente al ejercicio anterior. Se observa que los motivos principales del incremento de las pérdidas son debidos al aumento de gastos de personal, por el reingreso, mantenimiento e indemnización de los trabajadores asociados al centro Hotel Cenajo y a la ampliación de la provisión por responsabilidad subsidiaria derivada de dichos trabajadores.

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos analizar la evolución de la empresa según sus estructuras económicas y financieras.

La evolución de la producción de las unidades productivas durante el ejercicio económico 2010 ha sido nula como consecuencia del arrendamiento de nuestro centro productivo Camping La Puerta y la inactividad del Hotel Cenajo . Los ingresos que se destacan son por una parte los derivados del contrato de prestación de servicios con la sociedad matriz y los propios del arrendamiento de industria del centro productivo Camping La Puerta. El total de ingresos por ambos conceptos ascienden a 53.316,38 €.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias nos permite conocer el CASH FLOW que la sociedad ha necesitado y utilizado durante el año 2010 en su explotación y que ha sido posible, al igual que las aplicaciones realizadas en el año, por la disminución del capital circulante.

	2010	2009
Resultados	-646.900,00	-249.415,33
más		
Amortizaciones	131.010,47	128.429,83
Variación provisiones	74.180,76	78.750,00
menos		
Arrendamientos diferidos	0,00	0,00
Subv. Capital a Rdos.	3.371,25	4.371,25
Saldo Cash Flow	-445.080,02	-46.606,75

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A.**

El resto de gastos de explotación del ejercicio 2010 han aumentado como se muestra en el cuadro siguiente:

	2010	2009
Gastos de personal	466.421,50	35.777,00
Servicios Exteriores	22.509,40	45.808,78
Tributos	6.627,34	0,00
Provisiones Comerciales	0,00	0,00
Financieros	3.595,52	25,35
Total	499.153,76	81.611,13

La diferencia entre años es importante, sobre todo, como se ha explicado con anterioridad, en la partida de Gastos de personal. Con respecto a los gastos de los Servicios exteriores se reducen y se aprecia un repunte puntual en los gastos Financieros derivados de la formalización de la Póliza de Crédito.

La estructura económica y financiera de la sociedad es la siguiente:

ACTIVO	2010	%	2009	%
Activo no corriente	2.001.325,65	100%	2.123.605,12	89%
Activo Corriente	3.208,23	0%	254.554,06	11%
Total	2.004.533,88		2.378.159,18	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
	2010	%	2009	%
Patrimonio neto	1.638.325,30	82%	2.288.596,55	96%
Pasivo no corriente	5.189,66	0%	5.189,66	0%
Pasivo corriente	361.018,92	18%	84.372,97	4%
Total	2.004.533,88		2.378.159,18	

Donde se observa que, por una parte el Activo no corriente supone prácticamente el 100% del total Activo y los Fondos propios, junto con el Pasivo no corriente, representan el 82% del Patrimonio neto y Pasivo de la Sociedad, lo que significa que la sociedad se encuentra en un desequilibrio económico y financiero, desequilibrio que la Sociedad espera solucionar en la ampliación de capital prevista. Otro dato evidente es que el Fondo de Maniobra al finalizar el ejercicio 2010 ha disminuido por un importe de 453.881,05 € (527.991,78 € sin ajustar) debido al importante coste de personal.

4.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2010.

5.- ACTIVIDADES E I + D.

No se han realizado actividades de I + D.

6.- ACCIONES PROPIAS.

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee acciones propias.

7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee instrumentos financieros relevantes.

8.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

La sociedad no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Murcia a 24 de febrero de 2011

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.

Sociedad auditada en 2010

SOCIEDAD constituida en 1990, el 19 de diciembre, con el fin de promocionar la cultura en la Región. El capital es de **300.500 €**, estando todas las acciones a favor de la Consejería de Cultura y Educación.

La Sociedad tiene por objeto la gestión de actividades culturales en su más amplio sentido (música, artes escénicas, artes plásticas, promoción del libro y lectura, gestión de museos, etc.) y la gestión del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia incluyendo la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios, especialmente de restauración y comerciales.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	61
Sección	
Libro	
Folio	59
Hoja	mu-1309
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda Primero de Mayo, s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos	Creación:	19 de diciembre de 1990
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-30262596
Tipo de Sociedad:	Ente Público	Capital Social:	300.500 euros
		Participación C.A.R.M.	100 %

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: D. *Pedro Alberto Cruz Sánchez*

Secretaria: Dña. *Mª Luisa López Ruiz*

Vocales:

D. *José Gabriel Ruíz González*
D. *Severiano Arias Gonzalez*
D^a. *Mª Dolores Gomaríz Marín*
D. *Enrique Ujaldón Benítez*
D. *Antonio Martínez López*

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA PÚBLICA MURCIA CULTURAL, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de MURCIA CULTURAL, S.A, sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría SECTOR 3, S.A, contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de “MURCIA CULTURAL, S.A.” correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas anuales de “MURCIA CULTURAL, S.A.” fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 28 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SECTOR 3, S.A., el día 29 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

Con fecha 31 de mayo de 2011 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la sociedad el 5 de julio de 2011 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. Con fecha 22 de julio de 2011, la sociedad ha efectuado alegaciones al contenido del mencionado Informe Provisional. La contestación a dichas alegaciones se adjunta al final del presente informe.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MURCIA CULTURAL, S.A, al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

1. Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas:

- La Entidad ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias la subvención por importe de 5.264.113 euros que ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que estaba prevista en el P.A.I.F. como ingresos del ejercicio 2010. De acuerdo con la consulta nº 8 del BOICAC 77/2009 emitida al respecto, debería registrarse dicha subvención como “Aportaciones de socios”. Como consecuencia, el resultado del ejercicio y epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentran sobrevalorados y el epígrafe “Aportación de socios” del pasivo del balance infravalorado en dicho importe.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por la salvedad descrita en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “MURCIA CULTURAL, S.A.” al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1 y 11 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad tiene como fin la gestión de actividades musicales y las propias de la gestión del Auditorio y Centro de Congresos, y que los ingresos de la Entidad son insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2010 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, como consecuencia, se han generado pérdidas por importe de 1.807.025,68

euros. A este respecto, ésta Sociedad atraviesa una situación de desequilibrio presupuestario y fuertes tensiones de liquidez, por lo que la disponibilidad de caja y la cifra de ingresos de la Sociedad podrían verse afectadas en el futuro en función de su evolución financiera. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha cubierto periódicamente hasta la fecha las pérdidas generadas, por tanto la continuidad de su actividad esta condicionada a la financiación prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada ejercicio.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración de la entidad considera oportunas sobre la situación de la Empresa Pública Murcia Cultural, S.A., la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, a 15 de septiembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

SECTOR 3, S.A.

(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S239)

Víctor Guillamón Melendreras
Socio

ALEGACIONES AL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

En el presente apartado se ponen de manifiesto algunas consideraciones y correcciones en relación con las incidencias puestas de manifiesto en el Informe provisional de auditoría de cuentas anuales elaborado por la empresa auditora Sector 3, S.A., que esa Intervención General debe tener en cuenta.

En cuanto a la salvedad descrita en apartado 6 del Informe de Auditoría, sobre la forma de contabilizar las subvenciones, consideramos que la subvención a que hace referencia el Auditor (5.264.113 €) cumple todos los requisitos que el propio Auditor extrae de la Consulta al ICAC de fecha 12 de marzo para que puedan contabilizarse como " ingresos de explotación", y que describimos a continuación, copiando literalmente, lo indicado en la página 13 del Informe de Cumplimiento Presupuestario y Legalidad: *"En base a dicha consulta, las subvenciones recibidas para financiar actividades de interés general a público son aquellas que se destinan a financiar actividades específicas y que están afectas a la realización de una actividad concreta. Se consideran como toles transferencias las establecidas mediante contratos-programas, convenios u otros instrumentos jurídicos cuyo finalidad sea la realización de una determinada actividad. En concreto las que se destinan a financiar actividades enmarcadas dentro de una encomienda de gestión. Estas subvenciones deben registrarse como Ingresos del ejercicio."*

Esta subvención cumple tanto como las demás las condiciones para ser contabilizadas como "ingresos del ejercicio", esto es, tal y como se expresa en el informe:

1. Financia actividades de interés general o público.

2. Financian actividades específicas y afectas a actividades concretas (Auditorio, Campaña de Promoción del Teatro y la Música, Danza y Folklore, Red de Teatros, Orquesta de Jóvenes, etc.

3. Están establecidas mediante un instrumento jurídico y, más concretamente, mediante encomiendas de gestión de la Consejería de Cultura: La del Auditorio y Centro de Congresos, encomendada por acuerdo de 30-12-94 y la de gestión de proyectos y acciones de interés cultural, encomendada por acuerdo de fecha 10 de mayo de 2004). Por tanto, manifestamos nuestra disconformidad con esta salvedad y solicitamos la eliminación de la misma y por tanto la corrección de la Opinión que emite el Auditor en el apartado 7.

Murcia. 21 de Julio de 2011

Fdo.: *Francisco Giménez Gracia*
Consejero Delegado

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

Con fecha 5 de julio de 2011, se remitió informe provisional de auditoría a la Sociedad MURCIA CULTURAL, S.A., con el objeto de que se realizasen alegaciones.

El 22 de julio de 2011, dicha Sociedad emitió un informe de comentarios, alegaciones y calendario de actuaciones al informe de auditoría de cuentas que a continuación adjuntamos.

A. Sobre el informe de auditoría

Contestación:

Vistas las *alegaciones* formuladas por la Dirección de Murcia Cultural, S.A. al contenido de las incidencias detalladas y argumentadas en nuestros "*informes provisionales de auditoría de cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad*", ponemos de manifiesto las siguientes *observaciones* a las mismas:

En la consulta del ICAC comentada en párrafos anteriores, se diferencian claramente dos tipos de subvenciones, que son las correspondientes a Murcia Cultural, S.A.:

a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficit de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza. No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

Este es el caso de la subvención recibida para financiar el déficit de las actividades que se enmarcan dentro del auditorio.

b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas.

Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 188 del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica.

Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

Aquí se enmarcan el resto de la subvenciones, que hemos considerado que financian actividades específicas, sujetas a un contrato-programa.

Por tanto, mantenemos nuestra salvedad recogida en el informe de auditoría

BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	30.889.433,32	28.225.052,25
I. Inmovilizado intangible	22.391.199,47	19.608.072,21
II. Inmovilizado material	8.471.202,35	8.581.986,39
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a L/P	27.031,50	34.993,65
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	7.288.610,32	10.634.601,24
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	37.616,45	35.050,71
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.692.471,83	8.966.171,03
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	408.506,79	454.559,78
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00
3. Otros deudores	6.283.965,04	8.511.611,25
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a C/P	13.395,11	152,74
VI. Periodificaciones a corto plazo	77.710,44	234.281,40
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	467.416,49	1.398.945,36
TOTAL ACTIVO	38.178.043,64	38.859.653,49

BALANCE ABREVIADO

PASIVO	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO	31.098.154,50	32.520.749,04
A-1) Fondos Propios	-1.506.252,64	-1.292.241,96
I. Capital	300.500,00	300.500,00
1. Capital escriturado	300.500,00	300.500,00
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00
II. Prima de emisión	0,00	0,00
III. Reservas	0,01	0,01
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-44.382.544,60	-42.789.529,60
VI. Otras aportaciones de socios	44.382.817,63	42.789.802,63
VII. Resultado del ejercicio	-1.807.025,68	-1.593.015,00
VIII. Dividendo a cuenta	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00

BALANCE ABREVIADO (CONTINUACIÓN)

PASIVO	2010	2009
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	32.604.407,14	33.812.991,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	29.507,85	149.189,14
I. Provisiones a largo plazo	29.507,85	29.507,85
II. Deudas a largo plazo	0,00	119.681,29
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	119.681,29
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	7.050.381,29	6.189.715,31
I. Pasivos vinculados con act. no corrientes manten. para la vta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	287.104,19	352.695,46
III. Deudas a corto plazo	154.346,19	831.721,98
1. Deudas con entidades de crédito	150.613,35	831.554,57
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	3.732,84	167,41
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.123.545,67	4.147.261,24
1. Proveedores	109,00	0,00
2. Otros acreedores	6.123.436,67	4.147.261,24
VI. Periodificaciones a corto plazo	485.385,24	858.036,63
TOTAL PASIVO	38.178.043,64	38.859.653,49

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2010	2009
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.948.399,57	2.124.533,74
2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	-1.572.776,95	-1.592.566,60
5. Otros ingresos de explotación	13.401.565,99	17.238.235,59
6. Gastos de personal	-2.276.589,88	-1.630.260,33
7. Otros gastos de explotación	-14.284.987,36	-17.261.674,70
8. Amortización del inmovilizado	-1.227.372,89	-1.267.674,49
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras	509.419,70	515.232,80
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-92.988,11	-407.581,94
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00
13. Otros resultados	777.047,89	697.578,17

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (CONT.)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2010	2009
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.818.282,04	-1.584.177,76
14. Ingresos financieros	12.515,82	28.528,26
a) Imputación de subv., donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros	12.515,82	28.528,26
15. Gastos financieros	-1.012,41	-37.446,91
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	-247,05	81,41
18. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	11.256,36	-8.837,24
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-1.807.025,68	-1.593.015,00
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.807.025,68	-1.593.015,00

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2010	2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-1.807.025,68	-1.593.015,00
"Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto"		
I. Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos	0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.569.039,00	4.851.000,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00
V. Efecto impositivo	0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	2.569.039,00	4.851.000,00
"Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias"		
VI. Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos	0,00	0,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-3.777.622,86	-7.572.808,92
IX. Efecto impositivo	0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-3.777.622,86	-7.572.808,92
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	-3.015.609,54	-4.314.823,92

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
MURCIA CULTURAL, S.A.**

ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital		Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido					
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	300.500,00	0,00	-37.205.181,39	42.789.802,63	-5.584.348,21	36.534.799,92	36.835.572,96
I. Ajustes por cambios de criterio 2008 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO 2009	300.500,00	0,00	-37.205.181,39	42.789.802,63	-5.584.348,21	36.534.799,92	36.835.572,96
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	-5.584.348,21	0,00	-1.593.015,00	-1.176.722,53	-8.354.085,74
II. Operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.851.000,00	4.851.000,00
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.851.000,00	4.851.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	5.584.348,21	-6.396.086,39	-811.738,18
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	300.500,00	0,00	-42.789.529,60	42.789.802,63	-1.593.015,00	33.812.991,00	32.520.749,04
I. Ajustes por cambios de criterio 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO 2010	300.500,00	0,00	-42.789.529,60	42.789.802,63	-1.593.015,00	33.812.991,00	32.520.749,04
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	-1.593.015,00	0,00	-1.807.025,68	-2.750.950,15	-6.150.990,83
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	1.593.015,00	0,00	2.569.039,00	4.162.054,00
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	1.593.015,00	0,00	2.569.039,00	4.162.054,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	1.593.015,00	-1.026.672,71	566.342,2
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	300.500,00	0,00	-44.382.544,60	44.382.817,63	-1.807.025,66	32.604.407,14	31.098.154,5

EMPRESA PÚBLICA REGIONAL MURCIA CULTURAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Empresa Pública Regional Murcia Cultural, Sociedad Anónima, se creó mediante Decreto nº 65/1990, de 31 de julio, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo y de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, constituyéndose como Sociedad el 19 de diciembre de 1990. Su domicilio social se encuentra en Murcia, Avenida Primero de Mayo, sin número, Edificio Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, según recoge la nueva redacción dada al art. 4º de los Estatutos Sociales por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 23 de octubre de 2002.

Su objeto social consiste en el funcionamiento y la gestión de actividades musicales y las propias de la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, según recoge la nueva redacción dada al art. 2º de los Estatutos Sociales, en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 24 de marzo de 1995.

La sociedad tiene encomendada por la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, según acuerdo del 30 de diciembre de 1994.

El 5 de febrero de 1995 se inauguró oficialmente el Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia.

Por Decreto nº 54/1998, de 1 de octubre, de la Consejería de Cultura y Educación y de la Consejería de Economía y Hacienda, publicado en el B.O.R.M. nº 235 del 10 de octubre de 1998, página 10312, se modificó el anteriormente citado Decreto 65/1990 de creación de la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A., quedando desde ese momento el objeto social definido como sigue:

“La gestión de actividades culturales en su más amplio sentido; concretamente y sin ánimo de exhaustividad, entrará dentro de su objeto social la gestión cultural en los ámbitos de la música, las artes escénicas, las artes plásticas, la promoción del libro y la lectura, la gestión de museos y de centros o instituciones dedicados a la promoción y difusión cultural, así como la realización de acciones encaminadas al estudio, conservación, restauración, recuperación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Histórico, Bibliográfico y Documental, que la Administración competente pudiera atribuirle con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo, constituye el objeto social de la empresa la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, y la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios a los mismos, especialmente de restauración y comerciales.”

Con fecha 11 de febrero de 1999, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo de Murcia en sus dos secciones (Arqueología y Bellas Artes), con todos sus centros adscritos (Iglesia-museo de San Juan de Dios y salas de exposición de Verónicas y San Esteban) y aquellos que la Consejería de Cultura y Educación pueda adscribirle en el futuro, así como la realización de exposiciones y actividades de promoción de las artes plásticas”.

Con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Centro de Arte Libre “José María Párraga”.

Con fecha 7 de diciembre de 2001, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo Regional de Arte Moderno (MURAM)”.

Con fecha 19 de abril de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM)”.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas, así como la gestión de una porción del inmueble denominado “Casa del Niño de Cartagena” con destino a sede del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM) y Centro de Arte.”.

El 27 de enero de 2003, la Consejería de Presidencia, al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 27 de Diciembre de 2002, encomendó a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. “la gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas, que se concreta en las siguientes actuaciones materiales:

a) La gestión de las instalaciones donde se alberga el Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas en lo que se refiere a su mantenimiento, conservación, rehabilitación y ampliación.

b) La gestión de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de los objetivos y funciones asignados a dicho Museo y Centro de Investigaciones en su normativa específica”.

La Junta General de Accionistas acordó en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2003, a propuesta del Consejo de Administración, la modificación del objeto social y, en consecuencia, del artículo 2 de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

“Artículo 2- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad tendrá por objeto:

1. La gestión de actividades culturales en su más amplio sentido, concretamente y sin ánimo de exhaustividad, entrará dentro de su objeto social la gestión cultural en los ámbitos de la música, las artes escénicas, las artes plásticas, la promoción del libro y la lectura, la gestión de museos y de centros o instituciones dedicados a la promoción y difusión cultural.

2. La realización de acciones encaminadas al estudio, conservación, restauración, recuperación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Histórico, Bibliográfico y Documental, que la Administración competente pudiera encomendarle dentro de la legislación vigente.

3. La gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, y la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios a los mismos, especialmente de restauración y comerciales.

4. La realización de actividades de formación en los ámbitos señalados en los puntos anteriores y en campos técnicos y profesionales relacionados con los mismos.”

Con fecha 22 de mayo de 2004 se publicaron en el Boletín Oficial de la Región de Murcia dos resoluciones donde se anulan algunas de las encomiendas de gestión encargadas por la Administración Regional y se otorgan otras nuevas.

En la primera de ellas, de anulación de encomiendas de gestión, la Consejería de Educación y Cultura y Murcia Cultural, S.A. acuerda:

Dar por finalizadas las encomiendas de gestión relativas a:

La gestión del Museo de Murcia en sus dos secciones (Arqueología y Bellas Artes -hoy Museo de Bellas Artes de Murcia y Museo de Arqueología de Murcia-), con todos sus centros adscritos (Iglesia–museo de San Juan de Dios y Salas de exposiciones de Verónicas y San Esteban).

La gestión del centro de arte libre «José María Párraga».

La gestión del Museo Regional de Arte Moderno (MURAM).

La gestión del Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia.

La gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas.

El presente Acuerdo de resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En la segunda, las partes acuerdan que Murcia Cultural, S.A. gestione los siguientes asuntos:

1.-La ejecución de las siguientes obras:

La rehabilitación del edificio del Centro de Arte Libre «José María Párraga».

La rehabilitación del edificio «La Casa del Niño» de Cartagena, futura sede del Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia.

La rehabilitación de la fachada del edificio del Museo de Bellas Artes de Murcia.

La rehabilitación de la segunda planta del edificio del Museo Arqueológico de Murcia.

La rehabilitación, ampliación y ejecución del proyecto museográfico de la Iglesia de San Juan de Dios.

2.-La contratación del proyecto arquitectónico de rehabilitación y ampliación del Palacio Aguirre de Cartagena.

3.-La gestión de los proyectos y acciones de promoción cultural, considerados de interés cultural para la Región de Murcia, comprendidos en los antiguos proyectos de gasto que se detallan a continuación, a efectos de su delimitación:

a) Promoción de la música, danza y folclore. Proyecto 11063.

b) Promoción del teatro y otras actuaciones. Proyecto 11064.

c) Otras promociones de interés cultural. Proyecto 11065.

d) Red de teatros y auditorios. Proyecto 30813.

e) Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia. Proyecto 31906.

4.-La gestión de los proyectos y acciones de promoción de las artes visuales y gestión de la Sala de Verónicas.

Con fecha 25 de octubre de 2005 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia una resolución donde la Consejería de Educación y Cultura otorga nuevas encomiendas de gestión a Murcia Cultural, S.A.:

1.- La gestión del Centro de Documentación y Estudios Avanzados del Arte Contemporáneo (CENDEAC).

2.- La gestión de la Filmoteca Regional “Francisco Rabal”.

3.- La gestión de las siguientes actuaciones a realizar en el Museo Arqueológico de Murcia:

3.1.- La ejecución de las obras de rehabilitación y limpieza de la fachada.

3.2.- La redacción y ejecución del proyecto de renovación de la instalación de baja tensión del Museo.

Con fecha 31 de mayo de 2006 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia una resolución donde la Consejería de Educación y Cultura otorga a Murcia Cultural, S.A., encomienda de gestión de la producción de audiovisuales e interactivos informáticos en el Museo Arqueológico de Murcia.

Con fecha 5 de septiembre de 2006 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia una resolución donde la Consejería de Educación y Cultura otorga nuevas encomiendas de gestión a Murcia Cultural, S.A.:

1.- La gestión de la “Exposición conmemorativa del III Centenario del Nacimiento de Francisco Salzillo”.

2.- La gestión del acondicionamiento de las sedes en las que se va a llevar a cabo la citada exposición, en especial, la rehabilitación de la Iglesia de San Andrés.

Mediante acuerdo de fecha 27 de marzo de 2007, publicado en el BORM el 3 de mayo de 2007, la Consejería de Educación y Cultura encomienda a Murcia Cultural, S.A. la ejecución de las siguientes actuaciones:

1.- Contratación del proyecto arquitectónico y ejecución de las obras de remodelación del Museo de Arte Ibérico de “El Cigarralejo”.

2.- Gestión íntegra de las tiendas y cafeterías de los museos de titularidad autonómica y/o gestión autonómica.

3.- Gestión del servicio de acceso e información de los museos y centros de arte de titularidad autonómica y/o gestión autonómica.

4.- Gestión de los actos del “Día Internacional de los Museos”.

5.- Gestión, bajo la dirección técnica de la Dirección General de Cultura, de las exposiciones temporales y las actividades culturales esporádicas a celebrar en los museos y centros de arte de titularidad autonómica y/o gestión autonómica.

6.- Organización y ejecución del proyecto “PAC Murcia”. Proyecto bienal de arte contemporáneo Murcia.

Por acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2007, publicado en el BORM el 5 de enero de 2008, la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes encomienda a Murcia Cultural, S.A. la ejecución de las siguientes actuaciones:

1.- “Redacción y ejecución del Proyecto Museográfico MURAM, Cartagena”, incluyendo la redacción, dirección, señalización, mobiliario, imagen gráfica, montaje y traslados.

2.- Restauración de la Iglesia de San Juan de Dios de Murcia, adscrita como anexo al Museo de Bellas Artes de Murcia.

3.- Ampliación del Pabellón Contraste del Museo de Bellas Artes de Murcia.

4.- Organización de la “Exposición Conmemorativa Saavedra Fajardo”.

5.- Organización de la “Exposición Conmemorativa del Segundo Centenario de la muerte del Conde de Floridablanca”.

6.- Actuaciones a realizar en el futuro Museo de Arte Contemporáneo de Cartagena, consistentes en derribo y excavación arqueológica en Anfiteatro Romano de Cartagena y contratación de andamiajes y redacción del Proyecto arquitectónico.

Según acuerdo también de fecha 3 de diciembre de 2007, publicado en el BORM el 13 de noviembre de 2008, la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes encomienda a Murcia Cultural, S.A. la ejecución de las siguientes actuaciones:

1.- La adecuación y equipamiento de la Casa Díaz Cassou.

2.- Desarrollo del “Plan de comunicación” de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

Mediante acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2008, publicado en el BORM el 5 de febrero de 2009, La Consejería de Cultura y Turismo encomienda a Murcia Cultural la “gestión del Centro Párraga de Murcia”.

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2010 y concluye el 31 de diciembre de 2010.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.a) IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2010, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Junta General de Accionistas aprobó, sin modificaciones, las cuentas anuales del ejercicio 2009, formuladas por el Consejo de Administración con fecha 29 de marzo de 2010.

Como es preceptivo, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2010 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

2.b) PRINCIPIOS CONTABLES

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas; siendo elaboradas en base a principios contables de gestión continuada, como consecuencia de que el accionista único de la Sociedad tiene intención de apoyarla financieramente, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de alguno de estos principios.

2.c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

Al margen de las notas específicas incluidas en los siguientes apartados de la presente Memoria, no existen aspectos de especial relevancia o que puedan representar un riesgo importante de alteración significativa del valor de los activos o pasivos de la Sociedad.

A cierre de ejercicio no se ha detectado cambio de estimación contable alguno que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o pueda alterar el desarrollo de los ejercicios futuros. Tampoco existe ninguna incertidumbre sobre la futura continuidad y funcionamiento de la Sociedad.

2.d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.

De acuerdo con la legislación mercantil, las cuentas anuales del ejercicio 2010 se presentan a efectos comparativos con las del ejercicio anterior.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración ha acordado solicitar a la Junta General de Accionistas la aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2010, según el siguiente detalle:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-1.807.025,68 €
Total:	-1.807.025,68 €
Aplicación	Importe
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-1.807.025,68 €
Total:	-1.807.025,68 €

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

4.1- Inmovilizado Intangible

La Sociedad determina en primer lugar si el inmovilizado intangible en cuestión tiene una vida útil definida o indefinida. En este último caso, no se amortiza, aunque se analiza su eventual deterioro, siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente.

Las aplicaciones informáticas y elementos de propiedad industrial se valoran al coste de adquisición. La amortización se realiza en cinco años por el método lineal.

La Sociedad registró durante 1998, en el inmovilizado intangible, el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". La Sociedad amortiza este derecho de uso al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

La Sociedad registró durante 1998, en el inmovilizado inmaterial, el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". La Sociedad amortiza este derecho de superficie al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

La Sociedad registró durante 1999, en el inmovilizado intangible, el valor del derecho de superficie sobre una parcela donde se ha construido el edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". La Sociedad amortiza este derecho de superficie al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2010, en concepto de amortización del Inmovilizado Intangible, ascendió a 725.726,51 euros.

4.2- Inmovilizado Material

El inmovilizado material está registrado por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros, salvo en aquellos activos que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, directamente atribuible a la adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras, y los gastos de reparación y mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil, se consideran gastos del ejercicio.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material, siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y distribuyendo el coste de los activos aplicando el mayor porcentaje de amortización que permiten la legislación fiscal vigente (R.I.S., 537/97, de 14 de abril).

Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Instalaciones técnicas	25 %	Otras instalaciones	15-25 %	Elem.Transporte	12 %
Maquinaria	10 %	Mobiliario	10 %	Otro Inmov.Material	12-25 %
Utilillaje	30 %	Equip. Proc.Inform.	25 %		

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2010, en concepto de amortización del Inmovilizado Material, ascendió a 501.646,38 euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyó el 24 de Septiembre de 1999, a favor de Murcia Cultural, S.A., un derecho real de superficie sobre una parcela situada junto al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, sobre la que la Sociedad finalizó en 2003 la construcción de un edificio para uso de congresos. Este derecho real de superficie se constituye con carácter gratuito, por un plazo de 30 años, contado desde el día de su constitución, transcurrido el cuál la parcela y el edificio en ella construido revertirán a la Comunidad Autónoma, es decir, la propiedad y posesión, tanto del suelo como de las edificaciones, libre de cargas, sin que pueda existir compensación económica alguna.

4.3- Instrumentos Financieros

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente a su valor razonable, mientras que las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su “coste amortizado”.

En concreto, las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de transacción (valor razonable). Los costes de transacción de estos activos se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, los cambios que se produzcan, posteriormente, en su valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por su parte, las participaciones en empresas del grupo y asociadas (20% en caso de títulos sin cotización y 3% si cotizasen) se contabilizan por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Al menos al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no será recuperable. El importe de la corrección valorativa (deterioro del valor) será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que salvo mejor evidencia, se determina considerando el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

4.4- Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición, es decir, el importe facturado por el vendedor de la mercancía, después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para la venta.

Cuando el valor neto realizable o valor de mercado de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección sería objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2010, el valor de las existencias en almacén es de 37.616,45 euros.

4.5- Subvenciones, Donaciones y Legados

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, mientras que las recibidas en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido en el momento de su reconocimiento.

Si las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “reintegrables”, se registran en el pasivo de la Sociedad hasta que se produzca su devolución, o bien, adquieran la condición de “no reintegrables”.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “no reintegrables”, se contabilizan inicialmente en el patrimonio neto de la Sociedad, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, y se imputan a resultados atendiendo a su finalidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

Subvenciones, donaciones y legados para adquirir activos del inmovilizado

Las aportaciones recibidas para la adquisición de activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, siguiendo un sistema lineal según la vida útil del activo.

La Sociedad registra en el inmovilizado intangible, bajo la rúbrica “Inversiones Centros en Gestión”, el valor de las inversiones que va realizando a cuenta de las Subvenciones de Capital concedidas por la C.A.R.M., y que figuran en la rúbrica “A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. Dependiendo del proyecto de inversión o encomienda de gestión, la subvención de capital se cancela (1) contra el inmovilizado intangible, una vez finalizada dicha encomienda o concluido el proyecto financiado, o bien (2) se traspasa al resultado del ejercicio anualmente, de acuerdo con un plan de amortización lineal diseñado para dicho inmovilizado.

Subvenciones, donaciones y legados para cancelar deudas

Se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”, salvo cuando se otorgan para financiar activos del inmovilizado, en cuyo caso la imputación se realiza en función de la amortización lineal y vida útil del elemento financiado, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”.

Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su condición de socio único de la Sociedad, cuya finalidad sea indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”.

Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

Las aportaciones recibidas, tanto de la C.A.R.M. como de otros entes públicos o privados, destinadas a financiar actividades o proyectos específicos de interés público o general se imputan a resultados dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”. Cuando los proyectos o actividades financiadas generen gastos plurianuales, la imputación a ingresos se realizará en la misma cuantía y ejercicio/os en el que se devenguen dichos gastos.

4.6- Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a 12 meses, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

4.7- Impuesto sobre beneficios

En primer lugar, calculamos el “**impuesto corriente**” o gasto resultante de la liquidación del impuesto sobre beneficios del ejercicio presente. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas en el presente, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la rúbrica “H.P. acreedora por impuesto sobre sociedades” en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo en la rúbrica “H.P. deudora por devolución de impuestos”.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar, de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

En segundo lugar, determinamos las “**diferencias temporarias**”, si las hubiere, derivadas de la diferente valoración (contable y fiscal) atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Dichas diferencias originarán activos y pasivos por impuesto diferido.

Las diferencias temporarias pueden ser “imponibles”, aquéllas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, o bien “deducibles”, aquéllas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

En general, las diferencias temporarias imponibles se contabilizarán como un pasivo exigible dentro de la rubrica “Pasivos por diferencias temporarias imponibles”, mientras que las diferencias temporarias deducibles se reconocerán como un activo dentro de la rúbrica “Activos por diferencias temporarias deducibles”, y siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

La rúbrica “Impuesto sobre beneficios” comprenderá la parte relativa al gasto (o ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (o ingreso) por el impuesto diferido.

4.8- Ingresos y gastos

Ingresos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el “valor razonable” de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio y otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Gastos

El reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Además, se tendrán en cuenta los principios contables de devengo, prudencia, no compensación e importancia relativa.

4.9- Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, son indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Se valoran a fecha de cierre del ejercicio según el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La Sociedad tiene constituida, desde el 1 de septiembre de 2007, una “Provisión para impuestos” por importe de 29.507,85 euros, como consecuencia de la diferencia estimada en la liquidación futura del impuesto de construcciones, por parte de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, correspondiente a las obras de rehabilitación del Museo Arqueológico de Murcia.

Asimismo, la Sociedad ha provisionado a corto plazo, dentro de la rúbrica “Provisiones por operaciones comerciales”, por importe de 287.104,19 euros, gastos corrientes presupuestados para el ejercicio 2010, pendientes de materializar al cierre del año.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2010 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2009	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Salidas	Saldo Final
COSTE					
Derecho Uso Auditorio	19.567.806,40	0,00	0,00	0,00	19.567.806,40
Derecho Superficie Anexo	891.781,76	0,00	0,00	0,00	891.781,76
Inversiones Centros en Gestión	10.071.270,19	4.471.044,05	0,00	1.101.104,54	13.441.209,70
Propiedad Industrial	56.015,99	5.637,81	0,00	0,00	61.653,80
Aplicaciones Informáticas	92.081,23	0,00	0,00	0,00	92.081,23
Total coste Inmovilizado Intangible	30.678.955,57	4.476.681,86	0,00	1.101.104,54	34.054.532,89
AMORTIZACIÓN					
Derecho Uso Auditorio	-10.125.199,21	-675.013,28	0,00	0,00	-10.800.212,49
Derecho Superficie Anexo	-304.394,82	-29.696,33	0,00	0,00	-334.091,15
Inversiones Centros en Gestión	-133.276,45	0,00	0,00	-133.276,45	0,00
Propiedad Industrial	-40.370,00	-12.799,35	0,00	0,00	-53.169,35
Aplicaciones Informáticas	-60.533,17	-8.217,55	0,00	0,00	-68.750,72
Total amortización acumulada	-10.663.773,65	-725.726,51	0,00	-133.276,45	-11.256.223,71
DETERIORO DE VALOR	-407.109,71	0,00	0,00	0,00	-407.109,71
Total deterioro de valor	-407.109,71	0,00	0,00	0,00	-407.109,71
VALOR NETO	19.608.072,21	3.750.955,35	0,00	967.828,09	22.391.199,47

El importe de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 55.912,29 euros.

Bajo la rúbrica “Inversiones Centros en Gestión” se contabiliza el coste de aquellos activos e infraestructuras que se han adquirido con cargo a subvenciones nominativas de Capital, procedentes de la C.A.R.M. Tanto el inmovilizado como las subvenciones se cancelarán cuando la Administración Regional revoque las encomiendas de gestión.

La Sociedad, en previsión de futuros déficits esperados en la ejecución de proyectos englobados en la rúbrica anterior, donde la inversión ejecutada superará el importe de la subvención de capital inicialmente asignada, decidió provisionar tal circunstancia al cierre del ejercicio 2009, y corregir su valor en la cuantía de 407.109,71 euros, bajo la rúbrica “Deterioro de valor del inmovilizado intangible”.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad tiene abiertos, y en distintas fases de ejecución, los siguientes procesos de construcción/rehabilitación de infraestructuras para la ejecución de las actividades que se le han encomendado:

- Rehabilitación de la “Casa del Niño”, en Cartagena, futura sede del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM) y Centro de Arte.
- Rehabilitación del Museo “El Cigarralejo”, en Mula.
- Ampliación del Museo de Bellas Artes, en Murcia
- Rehabilitación de la Fílmoteca Regional “Francisco Rabal”, en Murcia.

5.2- Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2010 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL 2009	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Salidas	Saldo Final
COSTE					
Construcciones	8.175.709,17	0,00	0,00	110.626,30	8.065.082,87
Maquinaria e Instalaciones	94.329,97	453.324,39	0,00	0,00	547.654,36
Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	1.174.913,85	7.696,32	0,00	0,00	1.182.610,17
Mobiliario	394.582,06	0,00	0,00	0,00	394.582,06
Equipos Proceso Información	183.651,37	3.377,34	0,00	0,00	187.028,71
Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro Inmovilizado Material	877.053,61	19.446,03	0,00	0,00	896.499,64
Total coste Inmovilizado Material	10.900.240,03	483.844,08	0,00	110.626,30	11.273.457,81
AMORTIZACIÓN					
Construcciones	-1.140.486,82	-163.514,19	0,00	-17.644,56	-1.286.356,45
Maquinaria e Instalaciones	-23.043,70	-15.130,17	0,00	0,00	-38.173,87
Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	-600.362,39	-105.719,66	0,00	0,00	-706.082,05
Mobiliario	-161.088,87	-38.533,59	0,00	0,00	-199.622,46
Equipos Proceso Información	-83.595,64	-38.172,17	0,00	0,00	-121.767,81
Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro Inmovilizado Material	-309.676,22	-140.576,60	0,00	0,00	-450.252,82
Total amortización acumulada	-2.318.253,64	-501.646,38	0,00	-17.644,56	-2.802.255,46
DETERIORO DE VALOR					
Total deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO	8.581.986,39	-17.802,30	0,00	92.981,74	8.471.202,35

El importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 426.917,88 euros.

5.3- Inversiones Inmobiliarias

La Sociedad no dispone de Inversiones Inmobiliarias.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

6.1- Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2010 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009
Activos a valor razonable con cambios en PyG								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					6.755.665,98	8.991.417,64	6.755.665,98	8.991.417,64
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	0,00	0,00	0,00	0,00	6.755.665,98	8.991.417,64	6.755.665,98	8.991.417,64
CORRECCIONES POR DETERIORO	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009
Pérdida por deterioro al inicio de 2009						25.093,87		25.093,87
(+) Corrección valorativa por deterioro						0,00		0,00
(-) Reversión del deterioro						0,00		0,00
Pérdida por deterioro al final de 2009					25.093,87	25.093,87	25.093,87	25.093,87
(+) Corrección valorativa por deterioro					24.705,17		24.705,17	
(-) Reversión del deterioro					0,00		0,00	
Pérdida por deterioro al final de 2010					49.799,04		49.799,04	
VALOR NETO ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	6.705.866,94	8.966.323,77	6.705.866,94	8.966.323,77

La partida Pérdida por deterioro de valor hace referencia a la corrección valorativa por estimación individualizada de aquellos créditos comerciales considerados como de “dudoso cobro”.

Por otro lado, el epígrafe Préstamos y partidas a cobrar se desglosa en las siguientes rúbricas:

Préstamos y partidas a cobrar:	2010	2009
Créditos por operaciones comerciales	458.305,83	479.653,65
Subvenciones C.A.R.M.	4.932.399,94	7.425.313,00
Otros deudores no comerciales	405.323,90	250.655,98
H.P. Deudora por devolución de I.V.A.	845.644,63	735.403,47
H.P. Deudora por retenciones I.S.	4.705,83	4.348,06
H.P. Deudora por Subvenciones	95.890,74	95.890,74
Fianzas constituidas a corto plazo	13.395,11	152,74
Total:	6.755.665,98	8.991.417,64

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
MURCIA CULTURAL, S.A.**

En cuanto al crédito que figura en la rúbrica “H.P. Deudora por Subvenciones”, por importe de 95.890,74 euros, corresponde al sobrecoste que la Sociedad ha soportado en el presente ejercicio 2009, derivado de la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

NOMBRE PROYECTO	SUBVENCIÓN		INVERSIÓN		Pérdida
	Nº CTA.	IMPORTE	Nº CTA.	IMPORTE	
MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO DE CARTAGENA	(130/27)	650.000,00	(208/25)	705.907,01	-55.907,01
PROM. Y DIFUS. ACT.CULTURALES (Centro Párraga)	(130/34)	584.000,00	(208/37)	623.053,93	-39.053,93
SALON MANGA 2009	(130/47)	50.000,00	(208/46)	50.929,80	-929,80
TOTALES:		1.284.000,00		1.379.890,74	-95.890,74

6.2- Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2010 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009
Activos a valor razonable con cambios en PyG								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					27.031,50	34.993,65	27.031,50	34.993,65
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	0,00	0,00	0,00	0,00	27.031,50	34.993,65	27.031,50	34.993,65
CORRECCIONES POR DETERIORO	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009
Pérdidas por deterioro al final de 2008					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro al final de 2009					0,00	0,00	0,00	0,00

El importe que figura en la categoría Préstamos y partidas a cobrar, y que a cierre del ejercicio 2010 asciende a 27.031,50 euros, corresponde a diversas fianzas constituidas por la Sociedad, representando una disminución de 7.962,15 euros respecto del anterior ejercicio, como consecuencia de los movimientos siguientes:

Fianzas Constituidas al final de 2009:	34.993,65 €
Obras remodelación Sala Verónicas:	12.254,91 €
Obras demolición Plaza Toros Cartagena:	840,00 €
Obras en el Palacio Aguirre:	8.530,00 €
Alquiler Local C/ Santa Teresa:	7.212,15 €
Obras rehabilitación Museo Arqueológico:	600,00 €
Obras rehabilitación Filmoteca Regional	1.806,59 €
Alquiler apartamento C/Platería	750,00 €
Obras ampliación Museo Bellas Artes	3.000,00 €
Fianzas Constituidas canceladas en 2010:	7.962,15 €
Alquiler Local C/ Santa Teresa:	7.212,15 €
Alquiler apartamento C/Platería	750,00 €
Nuevas Fianzas Constituidas en 2010:	0,00 €
Fianzas Constituidas al final de 2010:	27.031,50 €

6.3- Activos financieros a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Sociedad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, totalmente desembolsada.

Sin embargo, dicha participación no tiene reflejo contable en el activo financiero de la Sociedad debido a que en el ejercicio 2009, como consecuencia de las continuas pérdidas acumuladas por la Fundación año tras año, y en aplicación de los principios contables actuales, se procedió a dar de baja tal participación con cargo a la rúbrica de “gastos excepcionales”.

7.- PASIVOS FINANCIEROS

El desglose y valoración de cada epígrafe y categoría de pasivos financieros en poder de la Sociedad al cierre de ejercicio, se describe en la siguiente tabla:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
MURCIA CULTURAL, S.A.**

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009
Débitos y partidas a pagar		119.681,29						119.681,29
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG								
Otros pasivos financieros								
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P	0,00	119.681,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.681,29
CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2009
Débitos y partidas a pagar	150.613,35	831.554,57			6.127.278,51	4.147.428,65	6.277.891,86	4.978.983,22
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG								
Otros pasivos financieros								
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P	150.613,35	831.554,57	0,00	0,00	6.127.278,51	4.147.428,65	6.277.891,86	4.978.983,22

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

CATEGORÍAS	VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010						
	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	MÁS DE 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	150.613,35						150.613,35
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas	3.732,84						3.732,84
Deudas con empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreeedores comerciales y otras ctas. a pagar	6.123.545,67						6.123.545,67
Proveedores							0,00
Otros Acreeedores	6.123.545,67						6.123.545,67
Deudas con características especiales							0,00
TOTAL	6.277.891,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.277.891,86

Con relación a las “Deudas con entidades de crédito”, detallamos su contenido y naturaleza:

1. Con fecha 27 de diciembre de 1999 la Sociedad suscribió un préstamo con Caja de Ahorros de Murcia y Caja de Ahorros del Mediterráneo, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río, bajo el número 5636 de su protocolo.

Dicho préstamo se suscribe para la construcción del edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, por importe de 5.709.614,99 euros, con un plazo de duración de 11 años a contar desde el 31 de diciembre de 1999. Incluye un año de carencia de amortización de capital, hasta el 31 de diciembre de 2000, satisfaciendo solo los intereses por el capital dispuesto en cada momento con liquidaciones trimestrales.

El tipo de interés inicial es del 3,589% anual, revisándose a partir del 31 de marzo de 2000 al alza o a la baja, adicionando un diferencial de 0,140% al tipo EURIBOR a plazo de tres meses.

Como garantía de la devolución del préstamo, la Sociedad ha constituido hipoteca sobre el derecho de superficie del solar donde se va a construir, así como sobre el futuro edificio. De igual forma han sido cedidos los derechos económicos derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Murcia Cultural, S.A., para la construcción y explotación del edificio Anexo al Auditorio y centro de Congresos Región de Murcia, de fecha 23 de julio de 1999, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia D. Francisco Luís Navarro Alemán, de fecha 24 de septiembre de 1999, bajo el número 1658 de su protocolo.

Durante el ejercicio 2010 se han abonado 604.635,10 euros en concepto de amortización del principal y 3.669,33 euros en concepto de intereses.

2. Con fecha 18 de julio de 2002 la Sociedad suscribió un préstamo con Caja de Ahorros del Mediterráneo, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río, bajo el número 3512 de su protocolo.

Dicho préstamo se suscribe para la ampliación de las obras de construcción del edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, y es por importe de 715.204,00 euros, con un plazo de duración de 89 meses a contar desde la fecha en que finalice el periodo de carencia. Incluye un año de carencia de amortización de capital, satisfaciendo solo los intereses por el capital dispuesto en cada momento con liquidaciones trimestrales.

El tipo de interés inicial es del 3,55 % anual, revisándose a partir del 18 de octubre de 2002 al alza o a la baja, adicionando un diferencial de 0,140% al tipo EURIBOR a plazo de tres meses.

Como garantía de la devolución del préstamo, la Sociedad ha constituido hipoteca sobre el derecho de superficie del solar donde se va a construir, así como sobre el futuro edificio. De igual forma, han sido cedidos los derechos económicos derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Murcia Cultural, S.A., para la construcción y explotación del edificio Anexo al Auditorio y centro de Congresos Región de Murcia, de fecha 23 de julio de 1999, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia D. Francisco Luís Navarro Alemán, de fecha 24 de septiembre de 1999, bajo el número 1658 de su protocolo. Esta garantía tiene igualdad de rango que las indicadas en los apartados 1 y 3.

Durante el ejercicio 2010 se han abonado 101.424,56 euros en concepto de amortización del principal y 991,62 euros en concepto de intereses.

3. Con fecha 18 de julio de 2002 la Sociedad suscribió un préstamo con Caja de Ahorros de Murcia, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río, bajo el número 3511 de su protocolo.

Dicho préstamo se suscribe para la ampliación de las obras de construcción del edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, y es por importe de 715.204,00 euros, con un plazo de duración de 101 meses contados a partir del 1 de agosto de 2002.

El tipo de interés inicial es del 3,553 % anual, revisándose a partir del 1 de noviembre de 2002 al alza o a la baja, adicionando un diferencial de 0,140% al tipo EURIBOR a plazo de tres meses.

Como garantía de la devolución del préstamo, la Sociedad ha constituido hipoteca sobre el derecho de superficie del solar donde se va a construir, así como sobre el futuro edificio. De igual forma han sido cedidos los derechos económicos derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Murcia Cultural, S.A., para la construcción y explotación del edificio Anexo al Auditorio y centro de Congresos Región de Murcia, de fecha 23 de julio de 1999, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia, D. Francisco Luís Navarro Alemán, de fecha 24 de septiembre de 1999, bajo el número 1658 de su protocolo. Esta garantía tiene igualdad de rango que las indicadas en los apartados 1 y 2.

Durante el ejercicio 2010 se han abonado 94.562,85 euros en concepto de amortización del principal y 710,79 euros en concepto de intereses.

Por otro lado, en cuanto a las rúbricas incluidas en "Otras deudas" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se desglosan en los siguientes epígrafes:

Otros pasivos financieros corto plazo	2010	2009
"Otras deudas"	3.732,84	167,41
Partidas pendientes de aplicación	2.881,44	-683,99
Fianzas recibidas a corto plazo	851,40	851,40
"Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar"	6.123.545,67	4.147.261,24
Acreedores comerciales	5.782.474,23	3.103.875,95
Efectos comerciales a pagar a c/p	0,00	118.189,53
Remuneraciones pendientes de pago	5.500,00	0,00
Hda. Pública acreedor por I.R.P.F.	125.466,51	128.794,58
Hda. Pública acreedor por embargos	804,54	451,74
C.A.R.M. acreedor subvenciones no aplicadas	159.682,97	755.590,67
Seguridad Social acreedora	49.617,42	40.358,77
Total:	6.127.278,51	4.147.428,65

8.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Capital suscrito (*)	Resultados		Aportación socios para compensación pérdidas
		Ejercicios anteriores	Ejercicio 2010	
Saldo a 1 de Enero de 2010	300.500,01	-42.789.529,60		42.789.802,63
Incorporación Pérdida 2009		-1.593.015,00		
Pérdidas ejercicio 2010			-1.807.025,68	
Subvención nominativa 2010 (ver nota 11)				1.593.015,00
Saldo a 31 de Diciembre de 2010	300.500,01	-44.382.544,60	-1.807.025,68	44.382.817,63

(*) Incluye 0,01 € en concepto de "Reserva por ajuste al euro"

El capital social asciende a 300.500,00 euros, representado en 20 acciones nominativas, de 15.025,00 euros de valor nominal cada una de ellas, todas suscritas e íntegramente desembolsadas. La propiedad del 100% del capital social es de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- SITUACIÓN FISCAL

9.1- Impuesto sobre beneficios

Al 31 de diciembre de 2010 se encuentran abiertos, con posibilidad de revisión o inspección por parte de las autoridades fiscales, los cuatro últimos ejercicios no prescritos, respecto del Impuesto sobre Sociedades.

Por otra parte, la Sociedad no tiene registradas, al cierre del ejercicio, diferencias temporarias deducibles e imponibles en su balance.

Por último, las pérdidas pendientes de compensar al cierre del ejercicio son:

AÑO	IMPORTE EUROS	AÑO LÍMITE
2001	3.197.563,89	2011
2002	4.024.022,85	2017
2003	4.051.030,55	2018
2004	6.068.818,05	2019
2005	6.156.127,10	2020
2006	6.451.934,11	2021
2007	10.453.248,73	2022
2008	5.584.348,21	2023
2009	1.593.015,00	2024

Al establecer el año límite, hemos tenido en cuenta la redacción del artículo 23 de la LIS dada por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que fija el plazo de compensación de bases imponibles en 10 años con efectos 1 de enero de 1999, y la nueva redacción de dicho artículo 23 de la LIS que da la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, que aumenta dicho plazo hasta 15 años, con entrada en vigor para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002.

9.2- Otros tributos

En cuanto al resto de tributos, incluidos en la rúbrica "Otros tributos", cuyo importe asciende a 269.716,94 euros, corresponden a tasas, I.B.I. e I.A.E. habituales del ejercicio. Sin embargo, en el ejercicio 2010 se ha producido también una actualización del I.B.I. correspondiente al valor catastral del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, con carácter retroactivo, por lo que se han abonado también los incrementos en los recibos de 2007, 2008 y 2009, que han ascendido a un importe total de 115.848,43 euros.

10.-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las principales partidas de ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias se detallan en el siguiente cuadro:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
MURCIA CULTURAL, S.A.**

DETALLE CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2010	2009
1. Importe neto de la cifra de negocios		2.948.399,57	2.124.533,74
a)	Ventas de espectáculos y similares	2.023.642,20	1.331.837,86
b)	Ventas de mercaderías	153.060,20	74.172,97
c)	Prestaciones de servicios	771.697,17	718.522,91
2. Aprovisionamientos		1.572.776,95	1.592.566,60
a)	Compras de espectáculos y similares	1.540.477,79	1.521.888,91
b)	Compras de mercaderías netas de devoluciones y descuentos	24.519,90	50.585,48
	b.1 nacionales	24.519,90	50.585,48
c)	Variación de existencias	-2.565,74	-10.951,79
d)	Trabajos realizados por otras empresas	10.345,00	31.044,00
3. Gastos de personal		2.276.589,88	1.630.260,33
a)	Sueldos y salarios	1.797.841,49	1.275.560,18
b)	Gastos de formación	6.156,40	7.990,89
c)	Cargas sociales	472.591,99	346.709,26
	c.1 Seguridad Social a cargo de la empresa	472.591,99	346.709,26
4. Otros gastos de explotación		14.284.987,36	17.261.674,70
a)	Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	24.705,17	0,00
b)	Resto de gastos de explotación	14.260.282,19	17.261.674,70
5. Resultados originados fuera de la actividad normal ("Otros resultados")		777.047,89	697.578,17

En cuanto a los resultados originados fuera de la actividad normal, incluidos en la rúbrica "Otros resultados", se originan principalmente por los ingresos procedentes de los derechos de uso del Auditorio y Centro de Congresos:

"Otros resultados"		2010	2009
A. Ingresos fuera de la actividad normal		850.376,02	760.944,37
A.1	Derechos de uso Auditorio y Centro Congresos	704.709,61	704.963,58
A.2	Otros ingresos excepcionales	145.666,41	55.980,79
A.3	Ingresos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
B. Gastos fuera de la actividad normal		73.328,13	63.366,20
B.1	Gastos excepcionales	73.328,13	63.366,20
B.2	Gastos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultados originados fuera de la actividad normal (A-B)		777.047,89	697.578,17

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.1- Subvenciones de Capital registradas en el Patrimonio Neto (A-3)

El análisis del movimiento de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", que figura en el apartado "A-3" del Patrimonio Neto del Balance, se describe en el siguiente cuadro:

SUBVENCIONES RECOGIDAS EN EL PATRIMONIO NETO		2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio		33.812.991,00	36.534.799,92
(+)	Importes recibidos	2.569.039,00	4.851.000,00
(+)	Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-)	Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	2.750.950,15	1.176.722,53
(-)	Importes devueltos	0,00	0,00
(-)	Subvenciones canceladas con Inversiones Centros en Gestión	1.026.672,71	6.396.086,39
Saldo al cierre del ejercicio		32.604.407,14	33.812.991,00

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un importe de 2.219.566,02 euros en concepto de subvenciones de capital, aplicables a determinados activos o inversiones, cuyo desglose se detallan a continuación:

NOMBRE PROYECTO	IMPORTE €
Inversión en equipamientos para Murcia Cultural S.A.	100.000,00
Anualidad 2009 Convenio construcción edificio Anexo	320.550,45
Compensación de pérdidas del año 2009	1.593.015,57
Audiovisuales y butacas para Filmoteca Regional	206.000,00

Por otro lado, la Sociedad ha recibido en 2010 una subvención de capital del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por importe de 349.472,98 euros, para trabajos de adecuación de las sedes que han albergado la Exposición Bienal de Arte Contemporáneo Manifesta 8.

Además, durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha cancelado subvenciones de capital contra la rúbrica "Inversiones Centros en Gestión", incluida en el inmovilizado intangible (Nota 5.1), por importe de 1.026.672,71 euros, correspondiente a los siguientes proyectos, tras la conclusión de los mismos:

PROYECTO	SUBVENCIÓN	INVERSIÓN	Beneficio/Pérdida
PROGRAMA DE OPERA DEL AUDITORIO	591.924,00	591.833,90	90,10
PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA	434.748,71	434.814,78	-66,07
Total:	1.026.672,71	1.026.648,68	24,03

11.2- Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Hasta el ejercicio 2007, y en aplicación de los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la Sociedad registraba en la rúbrica "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" las subvenciones que recibía de la C.A.R.M., entendidas para atender gastos de funcionamiento o cubrir posibles déficits de explotación.

Con la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable (Norma de Valoración 18ª), la Sociedad registra en 2008, dentro de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación", como ingresos en la cuenta de resultados, todas las subvenciones recibidas tanto de la C.A.R.M. como de otras entidades públicas o privadas, destinadas a financiar actividades específicas de interés público o general.

Sin embargo, las subvenciones recibidas de la C.A.R.M., en su condición de socio único de la Sociedad, cuya finalidad sea indeterminada, y que atiendan a financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica "Aportaciones de socios o propietarios".

En 2010 la Sociedad recibió de la C.A.R.M. una subvención por importe de 1.593.015,57 euros, en concepto de “compensación de pérdidas del ejercicio 2009”, que siguiendo el criterio mencionado anteriormente, se ha imputado en la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”.

11.3- Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

La Sociedad ha recibido durante el ejercicio 2010 un importe total de 11.831.781,00 euros, procedentes de la C.A.R.M., en concepto de subvenciones a la explotación no reintegrables para financiar actividades y proyectos específicos. Y de acuerdo con la Norma de Valoración 18ª del nuevo PGC, comentada en el punto anterior, la Sociedad ha imputado como ingresos en la cuenta de resultados de 2010, la parte proporcional del gasto incurrido en el presente ejercicio.

Por otra parte, la Sociedad disponía, al principio del ejercicio, de un remanente de 755.590,67 euros, registrado en la rúbrica “H.P. C.A.R.M. acreedor por subvenciones reintegrables” de los cuales 635.147,06 euros correspondiente a subvenciones a la explotación del ejercicio 2009 no ejecutadas, y 120.443,61 euros a subvenciones de capital pendientes de ejecutar. Al final del ejercicio 2010, dicha rúbrica arroja un saldo de 159.682,97 euros, de los cuales 107.833,04 euros corresponden a subvenciones de explotación no ejecutadas y 51.849,93 euros a subvenciones de capital.

En el siguiente cuadro se describe la ejecución de las diferentes subvenciones a la explotación y el remanente final:

SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	REMANENTE '09	CONCEDIDO '10	EJECUTADO '10	REMANENTE '10	PÉRDIDA '10
Organización Bienal P.A.C.	187.501,64	270.000,00	407.146,48	50.355,16	0,00
Gestión tiendas museos gestión autonómica	26.147,53	12.000,00	8.947,42	29.200,11	0,00
Servicio Accesos e información Museos Gestión Aut.	13.775,25	0,00	13.775,25	0,00	0,00
Festival SOS4.8 edición 2009	104,98	1.197.499,00	1.169.326,21	28.277,77	0,00
Actividades en la Filmoteca Regional	407.617,66	1.158.168,84	1.783.889,72	0,00	-218.103,22
Actividades en CENDEAC	0,00	200.000,00	200.191,19	0,00	-191,19
Actividades de Artes Visuales	0,00	220.000,00	359.716,60	0,00	-139.716,60
Promoción Cultural	0,00	1.200.000,00	1.913.012,75	0,00	-713.012,75
Música en vivo	0,00	720.000,00	1.446.354,11	0,00	-726.354,11
Participación Feria Internacional ARCO	0,00	1.500.000,00	1.500.000,75	0,00	-0.75
Auditorio, Centro Congresos y promoción cultural	0,00	90.000,00	90.389,95	0,00	-389.95
Exposic. y Activid. Museos y Centros Arte Gest. Aut.	0,00	5.264.113,16	5.273.370,27	0,00	-9.257,11
TOTALES:	635.147,06	11.831.781,00	14.166.120,70	107.833,04	-1.807.025,68

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1- Operaciones y saldos con partes vinculadas

Como se ha comentado en la Nota 6.3, la Sociedad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Dicha Fundación tiene su domicilio social en Murcia, Plaza Carlos III, número 3, entresuelo C. Su objeto social, según sus propios estatutos, consiste en “la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para promover, a través de él y de sus componentes, la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región”.

Además, cuenta con varios representantes, dentro del Patronato de la Fundación:

- D. Pedro Alberto Cruz Sánchez, en calidad de Presidente.
- D^a María Luisa López Ruiz, en calidad de Vicepresidenta primero.
- D. Francisco Jiménez Gracia, en calidad e Vicepresidente segundo.
- D. Antonio Martínez López, en calidad de Secretario.
- D. Juan González Cutillas, en calidad de Vocal.

Durante el ejercicio 2010, las únicas operaciones realizadas por la Sociedad con la mencionada Fundación, se refieren a la contratación de un determinado número de Conciertos que la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia ha ofrecido en el Auditorio “Víctor Villegas”, a un precio normal de mercado. En el siguiente cuadro se describen dichas operaciones:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	Fund. Orquesta Sinfónica Reg. Murcia	
	Ej. 2010	Ej. 2009
Saldo a su favor al inicio del ejercicio	0,00	50.310,49
(+) Prestación de servicios: Conciertos	295.503,63	164.454,81
(-) Nuestro Pago sus facturas de Conciertos	270.136,37	214.765,30
Saldo a su favor al final del ejercicio	25.367,26	0,00

12.2- Retribuciones al Consejo de Administración y al personal de Alta Dirección

Durante el ejercicio 2010 no se han pagado retribuciones, por parte de la Sociedad, a miembros del Patronato de la Fundación por ningún concepto.

Asimismo, durante el año 2010 tampoco se han pagado retribuciones, por parte de la Sociedad, al personal de alta dirección de la Fundación por ningún concepto.

13.- OTRA INFORMACIÓN

13.1- Número medio de personas empleadas

La cifra media de empleados, por categorías, durante el ejercicio 2010 ha sido la siguiente:

Nº MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	Ej. 2010	Ej. 2009
Alta dirección	4,45	2,92
Responsables de dpto. y Titulados superiores	30,29	23,67
Administrativos	11,72	11,86
Comerciales y similares	1,00	1,00
Coordinadores y Técnicos de Museos	14,93	6,99
Trabajadores no cualificados	7,47	3,33
EMPLEO MEDIO TOTAL:	69,86	49,77

13.2- Remuneración a miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna por razón de su cargo durante el ejercicio. La Sociedad no ha asumido obligaciones por cuenta de dichos miembros, ni les ha concedido créditos.

Durante el ejercicio no se han contraído obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida, respecto de los miembros antiguos ni actuales del Consejo de Administración.

13.3- Información sobre participaciones de los administradores en Sociedades con análoga actividad

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que los Administradores no poseen participaciones efectivas, ni directa ni indirectamente, ni ostentan cargos ni funciones al 31 de diciembre de 2010, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por Murcia Cultural, S.A.

13.4- Información sobre medioambiente

Al 31 de diciembre de 2010, en la contabilidad de la Sociedad, no existe ninguna partida que deba ser incluida como información medioambiental, prevista en la Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 8 de octubre de 2001.

13.5- Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

En cumplimiento del “deber de información” que se indica en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en el siguiente cuadro la información que se demanda:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2010	
	Importe	%
Pagos dentro del plazo máximo legal	9.143.343,65	46,14%
Resto de pagos	10.674.517,70	53,86%
Total pagos del ejercicio	19.817.861,35	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	2.641.290,96	45,68%

13.6- Hechos posteriores

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales e Informe de Gestión, no se conocen hechos relevantes, posteriores al cierre del ejercicio y que puedan afectar a la Sociedad, que merezcan reflejarse en la presente Memoria.

13.7- Información adicional

Se adjunta como ANEXO I información detallada de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio con desglose por departamento.

EMPRESA PÚBLICA REGIONAL MURCIA CULTURAL, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010

1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad ha seguido en 2010, como en ejercicios precedentes, una política prudente en la dotación de provisiones y ha creado el mayor fondo de amortización posible, según la legislación vigente, para dotarse de una estructura financiera lo más saneada posible.

En cuanto a la evolución futura de los negocios, y dado el contexto general de crisis económica en el que nos encontramos, la Sociedad adaptará sus actividades y proyectos a las disposiciones presupuestarias previstas, sin que la actual incertidumbre sobre la evolución de la economía en general represente una amenaza seria sobre la continuidad y supervivencia de la Sociedad.

AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS

La Sociedad ha desarrollado las **actividades musicales** propias de un centro de las características del Auditorio “Víctor Villegas”, que cuenta con una Sala Sinfónica y una Sala de Cámara.

En la programación de actividades musicales se ha dado cabida tanto a la música clásica, con ciclos dedicados a la música sinfónica y de cámara, como a la música moderna, con la actuación de solistas y grupos nacionales e internacionales. En total, durante el año 2010 se realizaron 134 actividades, según el siguiente detalle:

TIPO DE EVENTO	Nº EVENTOS
DANZA	8
OTRAS MÚSICAS	29
CICLO SINFÓNICO	10
FESTIVAL INTERNACIONAL ORQUESTAS DE JÓVENES	6
ORQUESTA SINFÓNICA DE MURCIA	10
ORQUESTA DE JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA	2
CONCIERTOS ESCOLARES	0
OTRAS ACCIONES DE CARÁCTER MUSICAL	56
ASOCIACIÓN PROMÚSICA	13
TOTALES	134

Por otra parte, la Sociedad ha realizado **congresos y exposiciones**, que pueden ocupar la totalidad de las instalaciones o determinadas salas con distinta capacidad, en función de las necesidades del cliente. Durante 2010 se realizaron un total de 94 actividades, según el siguiente detalle:

TIPO DE EVENTO	Nº EVENTOS
CONGRESOS	9
CONVENCION	7
JORNADA	32
ESPECTÁCULO	21
OTROS-REUNIÓN	6
REUNION, CURSO	19
TOTALES	94

Asimismo, se han desarrollado diferentes actividades tendentes a difundir, entre la sociedad en general, el papel que desempeña el Auditorio en el ámbito cultural, como por ejemplo, la celebración de 5 **visitas guiadas** para mostrar las instalaciones del edificio.

ARTES VISUALES

En el área de Artes Visuales se realizaron durante 2010 las actividades que se detallan a continuación, en los siguientes espacios:

* ESPACIO AV

-ESPACIO DISPONIBLE. FOD

(del 10.12.2009 al 28.02.2010)

Asistencia: 1.420

- FLYING LETTERS. Elena del Rivero

(del 26.03.2010 al 30.05.2010)

Asistencia: 1.060

-NO ME SIGAS...ESTOY PERDIDO /76-86. Alberto García-Alix (CajaMurcia)

(del 15.06.2010 al 30.07.2010)

Asistencia: 2.626

- BIENAL EUROPEA DE ARTE CONTEMPORÁNEO (MANIFESTA 8): Región de Murcia en diálogo con el norte de África.

(del 09.10.2010 al 09.01.2011)

EXPOSICIONES DEL PROGRAMA THE MoCHA SESSIONS :

-ROSELL MESEGUER "MoCHA Island"

-ALFONSO ESCUDERO "Re-puta-acción"

-GONZALO BALLESTER "Al-Madina (La ciudad)"

-ANA MARTÍNEZ & RICARDO MORENO "Desplazamientos / Equipajes invisibles"

-IRENE LUCAS & CHRISTOPH EULER "Corridor Breaks"

-JELETON "Intragroup conflict"

ACTIVIDADES PARALELAS A LAS EXPOSICIONES:

-Simposium ANONYMOUS COLLABORATORS

- Presentación del proyecto de PALOMA CHECA.

- Presentación del libro del colectivo ESC.

- EDUCACIÓN - Sesiones PARALAX

-Diversos Cursos para Profesores de Ed. Infantil y Primaria y para Profesores de Ed. Secundaria y Bachillerato

* SALA VERÓNICAS

- PROYECTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (PAC): DOMINÓ CANÍBAL

(del 25.01 al 31.12.2010)

-JIMMIE DURHAM

Asistencia: 1.436

-CRISTINA LUCAS

Asistencia: 1.262

-BRUCE HIGH QUALITY FOUNDATION

Asistencia: 1.056

-KENDELL GEERS

Asistencia: 740

-TANIA BRUGUERA

Asistencia: 1.091

-RIVANE NEUENSCHWANDER

Asistencia: 853

-FRANCIS ALÿS

Asistencia: 703

*** OTROS PROYECTOS**

-TALLER INTERNACIONAL DE PAISAJE EN BLANCA. (Profesores: José Iges y Antoni Miralda)

(del 2.09.2010 al 04.10.2010)

-VÍDEO ABIERTO-PROGRAMA 03- "Desafi(n)ando el género" (Comisarias: Silvia Martí y Mar Caldas)

(mayo-agosto de 2010)

1 CALLE PASOS DE SANTIAGO

GIANNI GATTI: "Offerte Speciale", 2005, 7'

2 PLAZA DE LA UNIVERSIDAD

PETER LAND: "Step Ladder Blues", 1995, 7'

CARMELA GARCÍA: "Sin título nº 1 (Casa de Campo)", 2000, 2' 28"

3 CALLE CARTAGENA (CENTRO PÁRRAGA)

MÓNICA CABO: "Rompiendo los huevos por las claras", 2006, 6' 25"

ALEX FRANCES: "Retrato invertido", 2008, 2'

4 PLAZA DE LA CRUZ ROJA

ITZIAR OKARIZ: "Mear en espacios públicos o privados", 2002, 6'

O.R.G.I.A.: "Horror vacui", 2004, 3'43"

5 PLANO SAN FRANCISCO (PUERTA DEL MALECÓN)

JAVIER PIVIDAL: "Strip-tease", 2008, 4'13"

JESPER JUST: "No man is an island II", 2004, 4'

6 AUDITORIO VÍCTOR VILLEGAS
A AMA DE CASA PERVERTIDA (Cris Carvalho y Pablo Huertas): "Acorazonada", 2008,
2'20"
ALICIA FRAMIS: "Secret Strike Lleida. 5 min. pensando en ella ",2005, 3'46

-VÍDEO ABIERTO-PROGRAMA 04- "Ciudades bajo la mirada" (Comisaria: Neus Miró)
(de Octubre de 2010 a enero de 2011)

1 CALLE PASOS DE SANTIAGO
MABEL PALACÍN, "Hinterland", 2009, 14' 09"
MEDIASHED, "The Duellists", 2007, 7' 13"

2 PLAZA DE LA UNIVERSIDAD
NICOLAS PROVOST, "Plot Point", 2007, 13' 39"
MIKE STUBBS, "Cultural Quarter", 2003, 10' 00"

3 CALLE CARTAGENA (CENTRO PÁRRAGA)
HERMAN ASSELBERGHS, "Altogether", 2008, 15'
EMILY RICHARDSON, "Nocturne", 2002, 5'

4 PLAZA DE LA CRUZ ROJA
JILL MAGID, "Trust", 2004, 18'
SHELLY SILVER, "Things I Forgot to Tell Myself", 1988, 1' 54"

5 PLANO SAN FRANCISCO (PUERTA DEL MALECÓN)
SVEN AUGUSTIJNEN, "lets op Bach", 1998, 37'

6 AUDITORIO VÍCTOR VILLEGAS
IRATXE JAIJO & KLAAS VAN GORKUM, "Monitoring the Dordtselaan for Maximum Peace of
Mind", 2004, 15'
PETER DOWNSBROUGH, "And[Back]", 2005, 4' 37"
LARS ARRHENIUS, "The Street", 2003, 6' 24"

-DISTRITO ARTÍSTICO- Primer y segundo trimestre.

***ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL PRIMER TRIMESTRE**

José Carlos Albuquerque, Cristina Carpena, Blanca Galindo, Francisca Pageo, Moho Arquitectos y Ability Diseño Gráfico, Raquel Samper, Jennifer Enríquez, Tania Fernández, Sandra Hernández, Tatiana Abellán, Samuel Martínez, David Fernández, Yeray Pérez, Frédéric Volkringer y David Navarro.

***ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE:**

Carmen García Quijada, Marisa Martínez Martínez, Ignacio Zamora Sanz, Colectivo Cloro y Bepolar DG (Virginia González Jiménez, Jesús M. Errero González y Alberto García Gómez) Equipo Dermis (Juan Luis Aparicio Salguero y Fco. José Morote), Josefa Martínez Fernández, Mónica Fullana Fuentes, Marca T (Alejandro González Sánchez, Francisco. José Rodenas García, Aarón Herrero y Francisco Javier Puerto), Ana Belén López Plazas, Joachim Kraft, Juan Miguel Galera, y Yeray Pérez Vallejo.

FILMOTECA REGIONAL

Durante el año 2010, dentro de su **Programación**, se han proyectado 18 películas en la Sala 2 de los Cines Centrofama, por encontrarse en reforma la Filmoteca Regional “Francisco Rabal”, en 64 pases y con una asistencia total de 5.335 personas, que se detallan a continuación:

FECHA	PELÍCULAS	SESIONES	ESPECTADORES
18/01/2010	Control	3	420
25/01/2010	In the Loop	3	347
01/02/2010	Los condenados	3	221
08/02/2010	Buscando a Eric	3	468
15/02/2010	Yuki & Nina	3	289
22/02/2010	Petit indi	3	228
01/03/2010	Singularidades de una chica rubia	3	272
08/03/2010	La mujer sin piano	3	356
15/03/2010	Ricky	3	196
22/03/2010	Hollywood contra Franco	3	207
29/03/2010	Ashes of Time ‘Redux’	3	212
19/04/2010	La belle personne	3	399
26/04/2010	Un autre homme	3	338
03/05/2010	Mi vecino Totoro	3	262
10/05/2010	I´m not there	3	333
17/05/2010	Nacidas para sufrir	3	245
24/05/2010	Un profeta	3	344
31/05/2010	Ander	3	198
TOTALES	18	64	5.335

Por otra parte, dentro del ciclo gratuito **Fotoencuentros 2010**, se han proyectado las siguientes películas:

FECHA	PELÍCULAS	SESIONES	ESPECTADORES
21/01/2010	La mirada del taxista	1	50
28/01/2010	Los olvidados	1	75
04/02/2010	Las tortugas también vuelan	1	60
11/02/2010	La selva esmeralda	1	45
TOTALES	4	4	230

Por otro lado, dentro del **V ciclo de Cine y Psicoanálisis**, realizado en colaboración con la Fundación Cajamurcia y celebrado en el Aula de Cultura de Cajamurcia, con carácter gratuito, se han proyectado los siguientes filmes:

FECHA	PELÍCULAS	SESIONES	ESPECTADORES
25/01/2010	La edad de la ignorancia	1	60
26/01/2010	Los crímenes de Oxford	1	70
27/01/2010	El ansia	1	50
TOTALES	3	3	180

Dentro del ciclo **Ciudades de Cine**, también gratuito y realizado en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Murcia, y proyectado en la propia sede del Colegio, se han proyectado las siguientes películas:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
MURCIA CULTURAL, S.A.**

FECHA	PELÍCULAS	SESIONES	ESPECTADORES
23/02/2010	Koolhaas-Houselife	1	90
02/03/2010	28 días después	1	115
09/03/2010	Manhattan	1	130
16/03/2010	Cruzando el puente: Los sonidos de Estambul	1	110
23/03/2010	Muerte en Venecia	1	98
30/03/2010	El cielo sobre Berlín	1	135
13/04/2010	En construcción	1	120
20/04/2010	Carne trémula	1	85
27/04/2010	Crash	1	100
4/05/2010	Ciudad de Díos	1	105
11/05/2010	Caro diario	1	200
18/05/2010	Al final de la escapada	1	115
TOTALES	12	12	1.403

Dentro del ciclo **Los Toros en el Cine**, de carácter gratuito y en colaboración con el Club Taurino de Murcia, celebrado en su sede, se han proyectado las siguientes películas:

FECHA	PELÍCULAS	SESIONES	ESPECTADORES
09/02/2010	Antología de imágenes taurinas del cine mudo (1896-1929)	1	60
09/03/2010	El momento de la verdad	1	65
04/05/2010	Tarde de toros	1	55
01/06/2010	Sangre y arena	1	60
TOTALES	4	4	240

Por otro lado, dentro del ciclo **La otra mirada. Visiones de la mujer en el Islam**, también gratuito, celebrado en el Museo Arqueológico de Murcia, en colaboración con el Museo de Santa Clara, se han proyectado las siguientes películas:

FECHA	PELÍCULAS	SESIONES	ESPECTADORES
20/05/2010	Persépolis	1	80
02/06/2010	A las cinco de la tarde	1	65
10/06/2010	El globo blanco	1	70
17/06/2010	Divorce Iranian Style	1	60
24/06/2010	Buda explotó por vergüenza	1	75
TOTAL	5	5	350

Por último, dentro del ciclo **VI Muestra LGTB**, realizado en colaboración con el Colectivo No Te Prives y celebrado en el Paraninfo de la Universidad de Murcia, se han proyectado las siguientes películas:

FECHA	PELÍCULAS	SESIONES	ESPECTADORES
28/06/2010	The amazing truth about Queen Raquela	1	120
29/06/2010	Mi querida señorita	1	80
30/06/2010	Test de la vida real	1	60
01/07/2010	Piao Lang Qing Chun (Drifting Flowers)	1	125
02/07/2010	Spinnin - 6000 millones de personas diferentes	1	75
TOTAL	5	5	460

PUBLICACIONES

Durante el año 2010 han visto la luz las siguientes publicaciones relacionadas con la Filmoteca:

-**Luís Buñuel. El ermitaño errante**, libro de Fernando Gabriel Martín que se centra en las dos estancias del cineasta aragonés en EEUU.

-**La Cruz de Mayo**, DVD que recupera en formato digital la restauración de las imágenes conocidas como “Los caballos del vino”, llevadas a cabo en Filmoteca Española.

Ambas publicaciones han sido editadas por la Editorial Tres Fronteras, adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo, dentro de su colección “Filmoteca Regional”.

PROMOCIÓN CULTURAL

En el área de **Promoción Cultural**, durante el año 2010, se han realizado 207 actuaciones a través del Circuito Profesional de AAEE y Música de la Región de Murcia.

Otras actividades desarrolladas en esta área han sido las siguientes:

Otras acciones de Promoción del Teatro

1. Patrocinio de las actuaciones realizadas en Chile y Argentina de la Compañía Los Claveles
2. Patrocinio a Alquibla Teatro para una actuación enmarcada en el Festival de Pozo Estrecho.
3. Patrocinio a Instituciones Penitenciarias para una actuación de teatro de la Compañía Siete Comediantes.
4. Patrocinio a Nacho Vilar Producciones para una actuación enmarcada en el Festival Internacional de Teatro de Cádiz.
5. Patrocinio a Asociación Teatral Amigos del Tenorio para una actuación en el Teatro Circo de Cartagena.
6. Patrocinio a la Compañía de Blanca Marsillach para una actuación en el Torre Pacheco y otra en Caravaca de la Cruz, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Otras acciones de Promoción de la Música

1. Organización Ciclo de Órganos históricos de la Región de Murcia 2010.
2. Organización del Ciclo de Conciertos en San Juan de Dios 2010.
3. Patrocinio de los Encuentros de Auroros en diversos municipios de la Región de Murcia.
4. Patrocinio XI Encuentro Música Coral Religiosa de Caravaca de la Cruz
5. Patrocinio de las XI Semana de la Guitarra de Cartagena
6. Patrocinio del Festival “Espacios Sonoros”
7. Patrocinio actuación Compañía Lírica Julián Santos de Jumilla con motivo de la coronación de la Virgen de la Soledad.
8. Patrocinio a Instituciones Penitenciarias para una actuación musical de la Asociación Amigos de la Música de las Torres de Cotillas.

Otras Acciones de Interés Cultural

- 1.Patrocinio del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2010.
- 2.Patrocinio del Festival Lemon Pop.
- 3.Patrocinio Cursos de Formación de la Escuela de Música Cofrade
- 4.Patrocinio actuación David Mora en el MUBAM
- 5.Patrocinio actuación Antonio Ginés Abellán en el MUBAM
- 6.Patrocinio para un concierto enmarcado en el “Festival Cantigas de Mayo” de Ceutí.
- 7.Patrocinio actuación enmarcada en La Noche de los Museos de Cartagena
- 8.Patrocinio actuación Varry Brava en el Día del Orgullo Gay en Cartagena.
- 9.Patrocinio recital Ana Monchón en el Archivo General.

Programa Acción-Arte!

Se ha llevado a cabo un programa cultural de talleres en colaboración con los Centros Escolares de la Región de Murcia. A lo largo de 2010 se han efectuado un total de 22 talleres en diferentes centros.

CENDEAC

La actividad desarrollada por el **Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC)** durante el año 2010 fue la siguiente:

Enero

22/01/2010 | Conferencias

Conversación con Jimmie Durham en colaboración con el PAC MURCIA

Aproximadamente 20 asistentes y se solicitaron 10 certificados de asistencia. Tarifa de inscripción de 5 € y los descuentos correspondientes a estudiantes, jubilados y desempleados. Gratis presentando el Carné Amigo del CENDEAC.

11/01/2010 - 13/01/2010 | Seminarios

Mieke Bal. Trabajar con conceptos

precio de matrícula de 30 €, contó con una asistencia estimada de 27 personas.

01/01/2010 - 31/01/2010 | Conferencias

All Age City. Jornada de Asambleaje

De asistencia libre y gratuita. Contó con la presencia de 25 personas.

Marzo

24/03/2010 | Conferencias

Conversación con Cristina Lucas en colaboración con el PAC MURCIA

Precio de matrícula 5 € (tarifa reducida estudiantes, desempleados y jubilados, 2,5 € y gratuito presentando el Carné Amigo del CENDEAC) contó con 9 asistentes.

17/03/2010 | Conferencias

Conferencia de Martí Peran.

Asistencia libre y gratuita (información control asistencia no disponible.)

01/03/2010 - 24/05/2010 | **Taller**

Cómo vender cultura por 30€ (o menos). Taller de creación de una campaña de comunicación.

matrícula de 30 € (y los correspondientes descuentos aplicados ya especificados) y una asistencia de 24 personas.

Abril

22/04/2010 | **Conferencias**

Conferencia de Jorge Mario Jáuregui

asistencia libre y gratuita, (información control asistencia no disponible.)

12/04/2010 - 16/04/2010 | **Cursos**

Todo lo que usted siempre quiso saber sobre arte y nadie le explicó

Matriculados un total de 89 personas y 59 certificados expedidos.

01/03/2010 - 24/05/2010 | **Taller**

Cómo vender cultura por 30€ (o menos). Taller de creación de una campaña de comunicación. (información control asistencia no disponible.)

Mayo

25/05/2010 - 26/05/2010 | **Seminarios**

Juan Antonio Suárez. El underground: sexualidad, materialidad, cine

Seminario de Juan Antonio Suárez, contó con 31 asistentes y costó 30€ (tarifa reducida estudiantes, desempleados y jubilados, 15€ y gratuito presentando el Carné Amigo del CENDEAC)

18/05/2010 | **Conferencias**

Conversación con Bruce High Quality Foundation en colaboración con el PAC MURCIA

Precio de matrícula tarifa normal 5 € (y las correspondientes reducciones), 3 certificados solicitados y se estima una asistencia de diez personas.

12/05/2010 | **Conferencias**

Conferencia de Arjen Oosterman

Asistencia libre y gratuita (información sobre asistencia no disponible.)

01/03/2010 - 24/05/2010 | **Taller**

Cómo vender cultura. Taller de creación de una campaña de comunicación.

24 asistentes. Precio de matrícula 30 €

Junio

24/06/2010 | **Conferencias**

Presentación de Telepresencia y bioarte. Interconexión en red de humanos, robots y conejos, de Eduardo Kac

Asistencia libre y gratuita (información control asistencia no disponible.)

02/06/2010 - 03/06/2010 | **Seminarios**

John Roberts. Trabajo, emancipación y crítica de las habilidades artesanales.

17 asistentes. Precio de matrícula 30 € (tarifa reducida estudiantes, desempleados y jubilados, 15€ y gratuito presentando el Carné Amigo del CENDEAC)

Julio

07/07/2010 | **Conferencias**

Conversación con Kendell Geers en colaboración con el PAC MURCIA.

Tarifa normal: 5 €, Tarifa reducida (estudiantes, desempleados y jubilados) 2,5 €

Y con el Carné Amigo del CENDEAC gratis. (información control asistencia no disponible.)

Septiembre

22/09/2010 | **Conferencias**

Conversación con Tania Bruguera en colaboración con el PAC MURCIA
Asistencia libre y gratuita aproximada de 15 personas.

Noviembre

25/11/2010 | **Conferencias**

Beatriz Colomina presenta Privacidad y publicidad. La arquitectura moderna como medio de comunicación de masas

En colaboración con el Colegio de Arquitectos de Murcia y el Observatorio.
Asistencia libre y gratuita. Con una asistencia de 115 personas.

11/11/2010 | **Conferencias**

Conversación con Rivane Neuenschwander. En colaboración con el PAC MURCIA
Asistencia libre y gratuita aproximada de 30 personas.

Diciembre

02/12/2010 - 04/12/2010 | **Conferencias**

Simposio internacional /As the Academy Turns. En colaboración con EARN (European Artistic Research Network) dentro de MANIFESTA.

Con una asistencia contabilizada el primer día a las 14h de 83 personas. entrada libre y gratuita.

09/12/2010 | **Conferencias**

Jordi Claramonte presenta La república de los fines. Contribución a una crítica de la autonomía del arte y la sensibilidad.

Asistencia libre y gratuita

15/12/2010 | **Conferencias**

Conversación con Francis Alÿs en colaboración con el PAC MURCIA
Asistencia libre y gratuita.

Informe de libros Publicados en 2010

En 2010 se ha editado un total de 11 publicaciones que se detalla a continuación dentro de cada una de nuestras colecciones:

Colección Ad Hoc

1. Jorge Luis Marzo, ¿Puedo hablarle con libertad, excelencia? Arte y poder en España desde 1950
2. Jordi Claramonte, La república de los fines. Contribución a una crítica de la autonomía del arte y la sensibilidad

Colección Ad Litteram

3. Eduardo Kac, Telepresencia y bioarte. Interconexión en red de humanos, robots y conejos.

4. Peter Osborne, El arte más allá de la estética. Ensayos filosóficos sobre arte contemporáneo
5. Georges Didi-Huberman, Ante la imagen. Pregunta formulada a los fines de una historia del arte
6. Paul Ardenne, Un arte contextual. Creación artística en medio urbano, en situación de intervención, de participación [remaquetación]

Infralevés

7. Gloria Durán, Dandysmo y contragénero
8. Jordi Claramente, La república de los fines [reimpresión]

Fuera de colección

9. AA.VV., Tisspas. Taller para la innovación social y el desarrollo de servicios y productos arquitectónicos sostenibles [en colaboración con el Obs]
10. Beatriz Colomina, Privacidad y publicidad. La arquitectura moderna como medio de comunicación de masas [en colaboración con el Coamu y el Obs]

Revista

11. Estudios visuales, nº7

CENTRO PÁRRAGA

Durante el ejercicio 2010, se han desarrollado las siguientes **actividades propias en el Centro Párraga**:

FECHA	ACTIVIDAD	USUARIOS
01/01 - 04/01	PACO DE FOIE	24
14/01/2010	INAUGURACIÓN RETRATOS O SI YO FUERA	45
14/01 - 23/01	RETRATOS O SI YO FUERA	104
19/01/2010	PRESENTACIÓN PRIMER SEMESTRE 2010 CENTRO PARRAGA	40
22/01/2010	SCLAVI/THE SONG OF EMIGRANT. FARM IN THE CAVE	89
23/01/2010	SCLAVI/THE SONG OF EMIGRANT. FARM IN THE CAVE	87
23/01 - 25/01	WORK SHOP FARM IN THE CAVE	66
29/01/2010	12/...EN EL RETROVISOR IZQUIERDO EN EL PARKING DE WOOLWORTH. NEUER TANZ	51
30/01/2010	12/...EN EL RETROVISOR IZQUIERDO EN EL PARKING DE WOOLWORTH. NEUER TANZ	70
06/02/2010	DESVARIACIONES GOLDBERG. DAVID FERNANDEZ	135
12/02/2010	YO EN EL FUTURO. FEDERICO LEÓN	33
13/02/2010	YO EN EL FUTURO. FEDERICO LEÓN	54
15/02-19/02/2010	EL CUERPO PRÓXIMO (1,2,3...)(SOBRE LA NATURALEZA. OLGA MESA	60
18/02/2010	CUARTO ACERCAMIENTO AL TOQUE. JUAN CARLOS LÉRIDA	20
20/02/2010	SUNSET OF MARS. GERMÁN JAÚREGUI	72
25/02/2010	TIERRA PREÑADA. JOAN BAIXAS	18
26/02/2010	TIERRA PREÑADA. JOAN BAIXAS	42
27/02/2010	SILENCIOS	64
28/02/2010	SILENCIOS	74
04/03-06/03/2010	EASD. DIRECCIÓN DE ESCENA. VICTOR MOLERO	20
06/03/2010	NOTAS DE COCINA. DISTRITO PRODUCCIONES	55

CONTINUACIÓN CENTRO PÁRRAGA

FECHA	ACTIVIDAD	USUARIOS
08/03-18/03/2010	BOAW. ABRAHAM HURTADO Y VANIA ROVISCO	264
11/03/2010	BOAW. ABRAHAM HURTADO Y VANIA ROVISCO	50
12/03/2010	BOAW. ABRAHAM HURTADO Y VANIA ROVISCO	35
12/03/2010	BACK. OTRADANZA	56
13/03/2010	BACK. OTRADANZA	70
18/03/2010	BOAW. ABRAHAM HURTADO Y VANIA ROVISCO	97
20/03/2010	ÓLAFUR ARNALDS	164
24/03/2010	PRESENTACIÓN CATÁLOGO I+D+I CENTRO PÁRRAGA	30
24/03/2010	PRESENTACIÓN 41 FESTIVAL INTERNACIONAL S JAVIER	45
27/03/2010	AUDIOBOX VOLUMEN III. FÁTIMA MIRANDA	86
29/03/2010	CASTING OSCAR ESPÍN	45
31/03/2010	COLOQUIO CON LLORENÇ BARBER	15
31/03/2010	INAUGURACIÓN NETWORK	30
31/03/10-03/04/10	AUDIOVISUAL NETWORK. COLECTIVO XAPOX	105
01/04/2010	AUDIOBOX VOLUMEN III. LLORENÇ BARBER Y REGINA FIZ	26
02/04/2010	AUDIOBOX VOLUMEN III. CABO SAN ROQUE	54
03/04/2010	AUDIOBOX VOLUMEN III. CARLES SANTOS	54
09/04/2010	MADELEINE. MUTA IMAGO	55
10/04/2010	MADELEINE. MUTA IMAGO	19
19/04/2010	CONCURSO PIANO CIUDAD MURCIA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	70
22/04/2010	BICHO, ERES UN BICHO. DUETO. PROYECTO MENAGE A...	10
23/04/2010	COFFEE BREAK DIA DEL LIBRO	100
23/04/2010	PRESENTACIÓN DEL LIBRO BICHO. PROYECTO MENAGE A...	20
23/04/2010	MATER BELLUM. ROSSY DE PALMA	58
23/04/2010	MARIA SARMIENTO SESSION. PEPA ROBLES	70
24/04/2010	BICHO, BANQUETE-PERFORMANCE	14
29/04/2010	FESTIVAL S.O.S.	60
06/05/2010	MASTER CLASS PEEPING TOM	45
07/05/2010	32 RUE VANDENBRANDEN. PEEPING TOM	112
08/05/2010	32 RUE VANDENBRANDEN. PEEPING TOM	112
10/05/2010	ÓPERA CONTEMPORÁNEA PAISAJES VELADOS. CONS. SUP. MÚSICA	95
12/05/2010	MUESTRA DANZA ESPAÑOLA. CONSERVATORIO SUPERIOR DANZA	72
13/05/2010	MUESTRA FLAMENCO. CONSERVATORIO SUPERIOR DANZA	110
14/05/2010	MUESTRA DANZA CONTEMPORÁNEA. CONSERVATORIO SUPERIOR DANZA	100
17/05/2010	TERCERAS ESADGERACIONES. EL FIN DEL MUNDO COMO OBRA DE ARTE	30
18/05/2010	TERCERAS ESADGERACIONES. LAS TINIEBLAS DEL ARTE	71
	TOTAL USUARIOS:	3.672

Por otra parte, se detallan a continuación **otros proyectos y festivales** desarrollados en los diferentes espacios del Centro:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
MURCIA CULTURAL, S.A.**

ACTIVIDAD	USUARIOS
BLUE EN ROJO Juan Domínguez.	50
28/29 MAY/ ESP0 SPECTACULAR Forced Entertainment (Gran Bretaña)	250
4/5 JUN/ ESP0 Ernesto Collado.	120
17 SEPT/ ESP 0 VAMOS A MURCIA A ENAMORARNOS. ISBELL Y JAVIER MONTERO Muestra intercambio de artistas locales en residencia	80
18 SEPT/ ESP 0 PACO DE FOIË. CÍA. BÉSAME MUCHO Muestra intercambio de artistas locales en residencia Estreno oficial	120
7 OCT/ ESP 0 MADAME PLAZA Bouchra Ouizguen.	120
21/23 OCT/ ESP 0 FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS REG.MURCIA (OTRO)	450
10/11 NOV/ ESP 0 ANOTHER SLEEPY DUSTY DELTA DAY Jan Fabre (belgica)	240
13/14 NOV/ ESP 0 TÍTEREMURCIA: TWIN HOUSES Cía. Mossoux-Bonte (belgica)	220
17 DIC/ ESP 0 MUESTRA FINAL DEL MASTER OFICIAL DE DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO UCAM. Tercera edición	80
HISTORIAS DEL ARTE. Clara Boj LUX DREAMS 2.8. Ana Romero _SCHOOL_ SOUND TRACK. José Perelló	180
28 JUN / 2 JUL /ESP3 CLOWN VERANO 2010 Bufón y buscando al Clown Creatividad y un Clown en la pista	30

(CONTINUACIÓN)

ACTIVIDAD	USUARIOS
25/26/27/28/29 OCT	
SEMINARIO “POLÍTICAS DE LA VISIÓN”	
JESÚS SEGURA	30
29 OCT/ ESP 0	
PRESENTACIÓN DEL LIBRO “CONVERSACIONES CON JESÚS SEGURA”	20
15/16/22/23 NOV / 50€	
CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ARTES ESCÉNICAS	
JUAN BAY Y AGUSTÍN MARTÍNEZ.	
Organiza y promueve: ADICREA (Agencia Desarrollo Industrias Creativas Reg. Murcia)	15
Información e inscripciones en www.adicrea.org	
2/5 NOV / ESP 0	
IX JORNADAS MURCIAaESCENA	
HACIA UN MODELO EMPRESARIAL EN LAS ARTES ESCÉNICAS	12
ESPACIO SONORO (6)	
16 OCT/ ESP 0	
SCHWARTZ presenta su nuevo disco.	
ESPIRITUS DEL DESIERTO, YO OS INVOCO.	
Paralelos Manifesta	300
20 NOV/ ESP 0	
FINAL II BROADCASTING ART.	
CENTRO PÁRRAGA Y FLUIDO ROSA (RADIO3)	
Concurso Internacional de Arte Sonoro	230
TOTAL USUARIOS:	2.547

CENTRO DE ARTE MODERNO “LA CONSERVERA”

El Centro de Arte Moderno “La Conservera” ha recibido un número total de 13.651 visitantes en 2010. Las actividades y publicaciones llevadas a cabo en este año han sido las siguientes:

EXPOSICIONES:

CICLO 3

11.12.09-28.02.10

Entrada gratuita

Espacio1: Valentin Carron: Fibre Fibre, Austère Austère

Espacio 2: Gert & Uwe Tobias

Espacio 3: Manu Muniategiandikoetxea: Night Flight

Espacio 4: Eva Rothschild

CICLO 4

28.03.10-27.06.10

Entrada gratuita

Espacio 1: Elena Del Rivero: A Drawing Fallen From the sky
Espacio 2: Carolina Silva: Círculo Ilusionistas
Espacio 3: LiLy Van Der Stokker: Flower Floor Painting
Espacio 4 Lili Dujourie

Elena del Rivero: Espacio Artes Visuales

CICLO 5

15.07.10-09.01.11

Entrada gratuita

Espacio 1 Kristoffer Ardeña: Homage:Murcia
Espacio 2 Aïda Ruilova
Espacio 3 Assume Vivid Astro Focus: Aquí Vivimos Atisbando Fantasmas
Espacio 4 Eduardo Balanza: Remixes:Arqueología de las pistas de baile

PUBLICACIONES:

FOD: Espacio Disponible

Manu Arregui

Carolina Silva: Círculo Ilusionistas

Elena Del Rivero: A Drawing Fallen From the sky

Eva Rothschild

Lili Dujourie

Eduardo Balanza: Remixes:Arqueología de las pistas de baile

Valentin Carron: Fibre Fibre, Austère Austère

Gert & Uwe Tobias

Lili Dujourie

Kristoffer Ardeña: Homage:Murcia

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Participación en ARCO, 2010

Primer aniversario y noche de los museos	15.05.2010
Inauguración Manifesta 8	09.10.2010
Concierto Manifesta 8	9.10.2010

Talleres para niños sábados mañana (Período de exposiciones)
- Talleres creativos relacionados con las obras expuestas
- Talleres relacionados con arte contemporáneo como introducción al mismo

Escuela de verano (Julio y agosto de 10 a 14 horas)
- Actividades relacionadas con las exposiciones
- Talleres de creación musical
- Actividades y juegos en el exterior
- Actividades relacionadas con distintas formas de manifestación artística

Visitas guiadas a grupos de escolares

- Adaptación de las visitas a las necesidades docentes
- Pequeños juegos en las salas para amenizar la visita
- Participación de los alumnos en la explicación de las exposiciones

Visitas guiadas de colectivos de discapacitados

Visitas guiadas para personal docente

- Colaboración con los profesores interesados para adaptar las explicaciones a sus necesidades

- Creación de dossier pedagógico para apoyo a los profesores sobre la visita al centro

Desarrollo de sesiones de plástica en las salas del centro

- Cesión de espacios expositivos para realizar dichas sesiones
- Colaboración con el profesorado para el diseño de las sesiones

Actividades para familias

- Pequeños juegos para ir completando durante la visita

Visitas y actividades para colectivos de personas mayores de la localidad

- Visitas comentadas
- Charlas tras la visita para que comprendan un poco lo que han visto y muestren sus impresiones

Recorridos comentados para la población de Ceutí

Talleres para niños en días señalados del año

- Creación de regalos para el día del padre

Colaboración con la Universidad de Murcia

- Visitas guiadas a alumnos del master de Bellas Artes de la universidad de Murcia
- Alumnos en prácticas de diferentes especialidades a través del COIE

Colaboración con otras entidades para el diseño de cursos de formación en arte contemporáneo para docentes

PRENSA Y DIFUSIÓN:

Presentación en los centros educativos de las actividades del centro en mayo-junio

Coproducción de folleto con el ayuntamiento de Ceutí

Tríptico información de La Conservera

Cesión de instalaciones para curso de formación policía municipal de Ceutí

Cesión de instalaciones para encuentro juventudes partido popular

Publicidad: Campaña publicitaria con repercusión en televisión, prensa y radio.

Portada de Exit nº 13, 2010

Contraportada en Exit 40

Artículos en prensa: El Cultural, Elena del Rivero. La mensajera (2-4-2010)

La verdad, De la oscuridad a la luz (27-3-2010)

La verdad, El misterio del arte femenino envuelve el nuevo ciclo expositivo de La Conservera (27-03-2010)

- (15-07-2010) Portada de La verdad, Música y sangre en La Conservera (15-07-2010)
La Opinión, Deconstruyendo los sentidos (15-07-2010)
El faro, La música hilo conductor del V ciclo de muestras en La Conservera
- (15-07-2010) El País, La nieta de Nosferatu (17-07-2010)
La Razón, Los artistas Ardeña y Balanza en el quinto ciclo de La Conservera
- ABC cultural, Te identificas más con youtube que con Kubrick (24-07-2010)
La Verdad, Me iría de cañas con Raffaella. Eduardo Balanza. (07-08-2010)
El País Babelia, El artista es el comisario. (07-08-2010)
Exit, Tercer ciclo de exposiciones.
New York Times, Art Takes Root in Fertile Soil in Spain (29-02-2010)
Monocle, Top Ten Museums and galleries (03-03-2010)
- Televisión: Emisión en el programa Los 7 Magníficos de 7 Región de Murcia (11-01-2010)
Emisión en Televisión murciana, 7 Región de Murcia y Thader Tv de la rueda de prensa presentación ciclo 4 (26/03/2010)
Emisión en Televisión murciana, 7 Región de Murcia y Thader Tv de la rueda de prensa presentación ciclo 5 (14/07/2010)
Emisión en la 7 Rm del Montaje de la exposición de Kristoffer Ardeña.
Emisión en la 7 Rm del cambio de exposiciones ciclo 4-5
Emisión en la 2 Noticias, (07,2010)

BIENAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO “MANIFESTA 8”

La Sociedad ha llevado a cabo también la gestión y organización de **MANIFESTA 8**, la Bienal Europea de Arte Contemporáneo que trata de mostrar la obra más innovadora de artistas y comisarios a nivel internacional. En su octava edición, Manifesta ha presentado el trabajo de **118 artistas** de 42 nacionalidades distintas, incorporando exposiciones, performances, eventos multimedia e intervenciones en medios de comunicación, prestando especial atención al diálogo entre Europa y el Norte de África.

La Bienal se ha desarrollado del 09/10/2010 al 09/01/2011, en **14 sedes de Murcia y Cartagena:**

MURCIA
* Espacio Molinos del Río Caballerizas
* MUBAM
* Espacio de Artes Visuales
* Centro Párraga
* Pabellón 1 y 2 Antiguo Cuartel de Artillería
* Antigua Oficina de Correos
CARTAGENA
* MURAM
* Cafetería Restaurante El Parque
* Auditorio Parque Torres
* ARQVA
* Antiguo Pabellón de Autopsias
* Prisión de San Antón
* Casino de Cartagena
* Centro Social de Santa Lucía

A lo largo de dicho periodo, se han expuesto **123 proyectos artísticos**, de las que 101 obras han sido producidas específicamente para Manifesta, y donde han participado 80 patrocinadores.

Otra de las claves de la Bienal ha sido su **proyecto educativo**, con un extenso programa de mediación que ha pretendido facilitar el acercamiento del público en general con el arte contemporáneo y las obras presentadas. Para ello se han celebrado 84 talleres escolares y 207 visitas guiadas.

2.- ACCIONES PROPIAS

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee acciones propias.

Las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión, han sido formuladas por los Administradores en Murcia, el 28 de marzo de 2011.

D. PEDRO ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ
Presidente del Consejo

D^a MARÍA LUISA LÓPEZ RUIZ
Vocal y Secretaria del Consejo

D. JOSÉ GABRIEL RUIZ GONZÁLEZ
Vocal del Consejo

D. JOSE MARÍA LOZANO BERMEJO
Vocal del Consejo

D^a MARÍA DOLORES GOMARÍZ MARÍN
Vocal del Consejo

D. ENRIQUE UJALDÓN BENÍTEZ
Vocal del Consejo

D. FRANCISCO GIMÉNEZ GRACIA
Vocal del Consejo y Consejero Delegado

ANEXO I

DPTO. ARTES VISUALES		
Cuenta		Importes
62100002	ALQUILERES LOCALES	199.769,51
62100003	SGAE	593,92
62200001	REPARACIONES Y CONSERVACION	19.634,81
62310001	SEGURIDAD	125.783,49
62310005	LIMPIEZA	16.196,58
62320001	SERVICIO PROGRAMADORES	3.220,10
62320002	SERVICIOS CONTRATADOS	1.163.561,57
62320005	FOTOGRAFIA	312,00
62320009	NOTAS A PROGRAMAS, CATALOGOS,	4.508,40
62400001	MENSAJERIA	121,02
62400003	OTROS TRANSPORTES	21,40
62500001	PRIMAS SEGUROS	17.830,72
62600001	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	1.502,33
62710002	MUPIS, CARTELES, INVITACIONES,	2.231,28
62710005	PUBLICIDAD REVISTAS ESPECIALIZ	295,00
62710006	PUBLICIDAD OTROS SOPORTES	2.462,61
62720001	RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS P	442,30
62730001	GASTOS DE VIAJE	3.245,94
62730002	COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	10.144,94
62800001	TELEFONO	18.216,26
62800002	TELEFONO MOVIL	2.008,99
62800005	ENERGIA ELECTRICA	114.294,46
62800007	AGUA	1.032,27
62900001	MATERIAL DE OFICINA	3.670,52
62900002	FOTOCOPIAS	170,46
62900003	CORREO	2.105,09
62900004	OTRO MATERIAL	3.957,68
62900005	SUSCRIPCIONES PRENSA	426,45
62900006	SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIA	120,00
62900007	OTROS SERVICIOS	7.088,14
63100003	IAE	1.757,86
64000001	SUELDOS Y SALARIOS	303.375,14
64000002	FORMACION	421,26
64000003	ACCIONES FORMATIVAS, FORMACION	3.243,20
64200001	SEGURIDAD SOCIAL	67.796,13
64200002	BONIFICACIONES S.S. FORMACION	-3.243,20
64900000	FORMACIÓN	180,00
66800000	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBI	247,05
66910001	OTROS GASTOS FINANCIEROS	82,02
67800000	GASTOS EXCEPCIONALES	1.324,29
68000001	AMORTIZACION INMOVILIZADO INMA	142,10
68100001	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATE	3.511,43
70000001	VENTAS POR ACTIVIDAD	-11.720,76
70010001	VENTAS DE LIBROS	-23.435,84
70010002	VENTAS OTROS	-9.997,39
74000001	SUBVENCIONES CARM	-1.200.000,00
74600000	SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A	-1.184,37
75910000	INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-446,63
76910001	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-150,96
77800000	INGRESOS EXCEPCIONALES	-143.856,82
Total General:		713.012,75

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
MURCIA CULTURAL, S.A.**

FILMOTECA REGIONAL		
Cuenta		Importes
60010001	COMPRA DE LIBROS	12,95
62100002	ALQUILERES LOCALES	5.200,00
62100003	SGAE	1.285,02
62100004	ALQUILER PELICULAS	8.500,24
62200001	REPARACIONES Y CONSERVACION	1.377,13
62300003	SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS,	3.500,00
62310001	SEGURIDAD	60,12
62310005	LIMPIEZA	4.063,00
62320001	SERVICIO PROGRAMADORES	26.017,66
62320002	SERVICIOS CONTRATADOS	64.610,42
62320004	PROGRAMAS Y AVANCES	2.583,00
62400001	MENSAJERIA	1.658,78
62400003	OTROS TRANSPORTES	205,50
62600001	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	12,90
62710004	PUBLICIDAD EN PRENSA	1.952,00
62710006	PUBLICIDAD OTROS SOPORTES	495,00
62730001	GASTOS DE VIAJE	54,64
62730002	COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	1.977,57
62800001	TELEFONO	1.642,48
62800002	TELEFONO MOVIL	687,84
62800005	ENERGIA ELECTRICA	5.041,46
62800007	AGUA	3.052,44
62900001	MATERIAL DE OFICINA	5.434,82
62900002	FOTOCOPIAS	21,93
62900003	CORREO	996,48
62900004	OTRO MATERIAL	256,81
62900006	SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIA	241,20
62900007	OTROS SERVICIOS	3.020,32
63100001	IBI	7.053,36
63100003	IAE	4.398,09
64000001	SUELDOS Y SALARIOS	41.306,00
64000002	FORMACION	125,00
64200001	SEGURIDAD SOCIAL	8.679,14
66910001	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3,50
67800000	GASTOS EXCEPCIONALES	6.251,00
68000001	AMORTIZACION INMOVILIZADO INMA	553,76
68100001	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATE	8.294,41
70000001	VENTAS POR ACTIVIDAD	-12.073,84
70010002	VENTAS OTROS	-199,14
74000001	SUBVENCIONES CARM	-200.000,00
74600000	SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A	-8.168,14
76910001	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-68,66
77800000	INGRESOS EXCEPCIONALES	75,00
Total General:		191,19

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
MURCIA CULTURAL, S.A.**

CENDEAC		
Cuenta		Importes
60010001	COMPRA DE LIBROS	22.025,43
62100003	SGAE	618,86
62100006	CANONES Y DERECHOS DE USO	600,00
62200001	REPARACIONES Y CONSERVACION	2.140,03
62310005	LIMPIEZA	52,20
62320001	SERVICIO PROGRAMADORES	354,00
62320002	SERVICIOS CONTRATADOS	128.054,14
62320009	NOTAS A PROGRAMAS, CATALOGOS,	8.599,34
62400001	MENSAJERIA	4.291,21
62400003	OTROS TRANSPORTES	104,40
62600001	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	118,26
62710002	MUPIS, CARTELES, INVITACIONES,	2.553,09
62710005	PUBLICIDAD REVISTAS ESPECIALIZ	2.176,00
62710006	PUBLICIDAD OTROS SOPORTES	5.800,00
62720001	RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS P	160,50
62730002	COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	4.052,36
62800001	TELEFONO	3.219,66
62800002	TELEFONO MOVIL	431,44
62800007	AGUA	50,39
62900001	MATERIAL DE OFICINA	7.309,63
62900002	FOTOCOPIAS	744,04
62900003	CORREO	3.372,61
62900004	OTRO MATERIAL	3.916,50
62900005	SUSCRIPCIONES PRENSA	206,29
62900006	SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIA	109,68
62900007	OTROS SERVICIOS	11.005,04
63100003	IAE	1.909,98
64000001	SUELDOS Y SALARIOS	164.215,33
64100000	INDEMNIZACIONES	42.239,88
64200001	SEGURIDAD SOCIAL	52.286,12
67800000	GASTOS EXCEPCIONALES	20.245,81
68100001	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATE	2.349,25
70000001	VENTAS POR ACTIVIDAD	-2.002,40
70010001	VENTAS DE LIBROS	-20.795,17
70010002	VENTAS OTROS	-855,00
74000001	SUBVENCIONES CARM	-220.000,00
74000003	SUBVENCIONES OTROS ORGANISMOS	-102.926,00
74600000	SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A	-1.864,51
75900002	COLABORACIONES	-6.000,00
75910000	INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-969,08
76910001	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-1,95
77800000	INGRESOS EXCEPCIONALES	-180,76
Total General:		139.716,60

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
MURCIA CULTURAL, S.A.**

CENTRO PÁRAGA		
Cuenta		Importes
62200001	REPARACIONES Y CONSERVACION	4.455,39
62310001	SEGURIDAD	27.208,44
62320002	SERVICIOS CONTRATADOS	1.249.827,36
62600001	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	166,92
62730001	GASTOS DE VIAJE	200,00
62800002	TELEFONO MOVIL	524,45
62800005	ENERGIA ELECTRICA	13.590,11
62800007	AGUA	149,29
64000001	SUELDOS Y SALARIOS	82.812,11
64200001	SEGURIDAD SOCIAL	35.484,89
67800000	GASTOS EXCEPCIONALES	44.118,70
70000001	VENTAS POR ACTIVIDAD	-4.083,55
70010002	VENTAS OTROS	-1.100,00
74000001	SUBVENCIONES CARM	-720.000,00
75900001	PATROCINIOS	-7.000,00
Total General:		726.354,11

ACCIONES REGIONALES PARA PROMOCIÓN CULTURAL		
Cuenta		Importes
60010000	CACHET	1.540.477,79
60700000	PRODUCCIONES DISCOGRAFICAS	10.345,00
62100001	ALQUILER MOBILIARIO	-23,50
62100003	SGAE	84.436,14
62100006	CANONES Y DERECHOS DE USO	11.675,81
62200001	REPARACIONES Y CONSERVACION	186.451,88
62300001	ASESORIA LABORAL	8.734,65
62300002	ASESORIA FISCAL	3.360,00
62300003	SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS	41.862,56
62300004	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	23.417,50
62310001	SEGURIDAD	373.916,18
62310002	PERSONAL PUERTA Y SALAS	143.632,91
62310003	REFUERZOS TECNICOS	505.886,25
62310004	MANTENIMIENTO	213.171,23
62310005	LIMPIEZA	170.492,22
62320001	SERVICIO PROGRAMADORES	59.113,20
62320002	SERVICIOS CONTRATADOS	850.294,07
62320003	GASTOS PROGRAMADORES	4.408,50
62320004	PROGRAMAS Y AVANCES	34.730,96
62320005	FOTOGRAFIA	13.530,00
62320006	SERVICIOS RECUPERABLES	81.466,04
62320007	SERVICIOS INTERMEDIARIOS	17.277,29
62320008	CUOTAS ASOCIACIONES	8.842,25

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
MURCIA CULTURAL, S.A.**

(CONTINUACIÓN)

ACCIONES REGIONALES PARA PROMOCIÓN CULTURAL	
Cuenta	Importes
62320009 NOTAS A PROGRAMAS, CATALOGOS, ETC	705,88
62350001 CAMPAÑA PROMOCION TEATRO	54.947,61
62350002 CAMPAÑA PROMOCION MUSICA DANZA Y FOLKLOR	169.549,02
62350003 RED DE TEATROS Y AUDITORIOS	427.129,91
62350004 OTRAS ACCIONES DE INTERES CULTURAL	389.225,27
62400001 MENSAJERIA	961,68
62400002 TRANSPORTE DE FONDOS	646,09
62400003 OTROS TRANSPORTES	1.328,97
62500001 PRIMAS SEGUROS	37.350,90
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	2.619,08
62710001 PUBLICIDAD EN RADIO	14.178,00
62710002 MUPIS, CARTELES, INVITACIONES,...	17.148,27
62710004 PUBLICIDAD EN PRENSA	108.776,24
62710005 PUBLICIDAD REVISTAS ESPECIALIZADAS	25.080,89
62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES	25.030,04
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	1.197,84
62730001 GASTOS DE VIAJE	10.591,26
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	18.015,96
62800001 TELEFONO	34.051,53
62800002 TELEFONO MOVIL	7.403,54
62800003 TELEFONO PUBLICO	360,94
62800004 COMBUSTIBLE	17.530,59
62800005 ENERGIA ELECTRICA	189.368,09
62800006 GAS	989,33
62800007 AGUA	13.369,77
62900001 MATERIAL DE OFICINA	6.970,28
62900002 FOTOCOPIAS	2.511,40
62900003 CORREO	2.308,85
62900004 OTRO MATERIAL	7.345,72
62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA	3.219,18
62900006 SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIALIZADAS	1.665,58
62900007 OTROS SERVICIOS	15.982,16
63100001 IBI	247.530,90
63100002 OTROS TRIBUTOS	596,77
63100003 IAE	6.469,98
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	821.596,64
64000002 FORMACION	2.086,94
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	211.323,17
64900000 FORMACIÉN	100,00

(CONTINUACIÓN)

ACCIONES REGIONALES PARA PROMOCIÓN CULTURAL	
Cuenta	Importes
65900001 GALA DIA DE LA REGION	19.742,37
65900002 CONCIERTO DIA DE LA REGION	236,12
66230001 INTERESES DE DEUDAS L/P CAM 1	1.832,55
66230002 INTERESES DE DEUDAS L/P CAJAMURCIA 1	1.836,78
66230003 INTERESES DE DEUDAS L/P CAM 2	-1.798,21
66230004 INTERESES DE DEUDAS L/P CAJAMURCIA 2	-1.190,53
66910001 OTROS GASTOS FINANCIEROS	246,30
67000000 PERDIDAS PROCEDENTES DE INMOV.INTANGIBLE	96,47
67100000 PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOV. MATERIAL	92.981,74
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	1.228,82
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INMATERIAL	725.030,65
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	487.491,29
69400000 PERDIDAS DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	24.705,17
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-871.477,58
70010001 VENTAS DE LIBROS	0,00
70010002 VENTAS OTROS	-2.086,21
70510001 SERVICIO TARIFA SALA	-499.805,30
70520001 SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES	-159.726,67
70520002 SERVICIOS RECUPERABLES	-11.926,91
70520003 OTROS SERVICIOS	-46.061,56
74000001 SUBVENCIONES CARM	-5.264.113,16
74000002 SUBVENCION CONVENIO ANEXO	-680,59
74000003 SUBVENCIONES OTROS ORGANISMOS	0,00
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-498.202,68
75200001 CANON FIJO CAFETERIAS	-72.000,00
75200002 CANON VARIABLE CAFETERIAS	-11.298,66
75200003 OTROS INGRESOS DE CAFETERIA	-16.350,57
75900001 PATROCINIOS	-454.711,58
75900002 COLABORACIONES	-2.000,00
76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-12.294,25
77000000 BENEFICIOS PROCEDENTES DEL INMOV.INMATER	-90,10
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-410,18
77800001 INGRESOS POR DERECHO USO AUDITORIO	-675.013,28
77800002 INGRESOS POR DERECHO USO CENTRO DE CONGR	-29.696,33
Total General:	9.257,11

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
MURCIA CULTURAL, S.A.**

OTROS PROYECTOS	
Cuenta	Importes
60010003 COMPRAS OTROS	2.481,52
61000001 VARIACIÓN EXISTENCIAS DE MERCADER=AS	-2.565,74
62100003 SGAE	126.037,04
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	2.506,43
62300002 ASESORIA FISCAL	-1.039,36
62320001 SERVICIO PROGRAMADORES	300,00
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	4.743.517,91
62320007 SERVICIOS INTERMEDIARIOS	23.025,00
62320010 GASTOS MANIFESTA 8	1.255.911,94
62500001 PRIMAS SEGUROS	591,90
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	436,46
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	19.149,74
62800001 TELEFONO	224,31
62900001 MATERIAL DE OFICINA	610,75
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	342.296,39
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	100.265,74
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	159,51
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-1.122.284,07
70010002 VENTAS OTROS	-94.591,45
70520001 SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES	-54.176,73
74000001 SUBVENCIONES CARM	-4.754.981,86
74000003 SUBVENCIONES OTROS ORGANISMOS	-164.958,47
75200001 CANON FIJO CAFETERIAS	-14.601,60
75900001 PATROCINIOS	-171.807,62
75900002 COLABORACIONES	-16.720,17
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-1.293,65
Total General:	218.493,92

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sociedad auditada en 2010

CONSTITUIDA el 5 de noviembre de 1992, el capital social de la Sociedad está compuesto por 202.806 acciones nominativas, de 10,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Región de Murcia Turística, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. Con fecha 15 de diciembre de 2000, el socio único deja de ser el Instituto de Fomento de la Región de Murcia siendo el nuevo socio único la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección general de Patrimonio.

La Sociedad tiene por objeto social la promoción y desarrollo del turismo de naturaleza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la explotación, gestión, cesión, etc, de las instalaciones de todo tipo relacionadas con el turismo. También tiene por objetivo la gestión de Sociedades mercantiles con similar objeto social pudiendo constituir a tal efecto sociedades filiales, actuando como central de compras y ventas, de reservas, publicitaria, etc.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	412
Folio	76
Hoja	8.027
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda. Juana Jugán, 2	Creación:	5 de noviembre de 1992
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-30348130
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	2.028.060,00 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

D. Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Vocales:

D. Ángel Miguel Campos Gil.

Dª. Mª Luisa López Ruiz.

D. Antonio Martínez López.

D. Jesús Hidalgo Pintado.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Región de Murcia Turística, S.A., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Región de Murcia Turística, S.A., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas anuales de Región de Murcia Turística, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 28 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y las del Sector Privado.

Con fecha 15 de junio de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 19 de julio de 2011 la sociedad recibió el informe provisional para alegaciones. El 20 de julio de 2011 la sociedad presentó escrito indicando que procederá a corregir aquellos errores materiales y a adoptar las recomendaciones citados en los informes adicionales al informe de auditoría de cuentas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Región de Murcia Turística, S.A. al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Región de Murcia Turística, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 13 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la sociedad se encuentra en un proceso de fusión por absorción de su sociedad filial Centro de Cualificación Turística, S.A. En la misma nota se indica que dicha operación societaria encuentra su base jurídica en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2010, el cual consta en el Decreto 110/2011, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la extinción de la sociedad mercantil regional Centro de Cualificación Turística, S.A. En la nota mencionada se informa que esta operación implica que todos los activos y pasivos patrimoniales, así como todas las relaciones contractuales en vigor existentes con la sociedad absorbida Centro de Cualificación Turística, S.A. serán asumidos íntegramente por sucesión universal por la sociedad pública matriz Región de Murcia Turística, S.A.

Asimismo y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 15 de la memoria adjunta, en la que se menciona que los aplazamientos que a fecha de cierre del ejercicio 2010 sobrepasan el plazo máximo legal ascienden a 4.257.242,03 euros. Por otra parte, en la Nota 9 de la memoria adjunta se indica que el importe total de los derechos de cobro frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por transferencias asciende a 9.841.528,95 euros.

INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con la legislación aplicable los administradores tienen que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de Región de Murcia Turística, S.A., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, a 25 de julio de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Francisco Miró González
Socio

**REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010**

ACTIVO	NOTA	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		13.180.436,75	13.997.921,35
I. Inmovilizado intangible	4.1; 6	446.853,09	567.945,31
5. Aplicaciones informáticas		446.853,09	567.945,31
II. Inmovilizado material	4.2; 5	10.638.687,95	10.785.827,37
1. Terrenos y construcciones		9.109.735,92	9.192.165,63
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.458.408,11	1.523.117,82
3. Inmovilizado en curso y anticipos		70.543,92	70.543,92
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas largo plazo	4.4.3; 8.1.c	1.994.505,28	2.640.809,94
1. Instrumentos de patrimonio		1.994.505,28	2.640.809,94
V. Inversiones financieras a largo plazo	8,1a	100.390,43	3.338,73
1. Instrumentos de patrimonio		97.051,70	0,00
5. Otros activos financieros		3.338,73	3.338,73
B) ACTIVO CORRIENTE		10.165.131,63	9.659.847,21
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		9.902.201,68	8.460.438,19
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8,1a	41.035,87	13.060,42
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	8,1a;14	0,00	7.083,74
4. Personal	8,1a	0,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente	9,1	2.013,41	1.831,09
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	9,1	9.859.152,40	8.438.462,94
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.805,60	1.805,60
5. Otros activos financieros		1.805,60	1.805,60
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		261.124,35	1.197.603,42
1. Tesorería		261.124,35	1.197.603,42
TOTAL ACTIVO		23.345.568,38	23.657.768,56

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		12.873.604,13	14.296.720,89
A-1) Fondos propios		624.680,64	1.358.325,22
I. Capital		2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado	8,2	2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores		-669.741,84	-606.021,75
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		-669.741,84	-606.021,75
VI. Otras aportaciones de socios	12	4.794.355,42	6.185.051,36
VII. Resultado del ejercicio	3; 8.2	-5.528.000,00	-6.248.771,45
A-2) Ajustes por cambio de valor	12	-2.948,30	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta	8.1	-2.948,30	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	12.251.871,79	12.938.395,67
B) PASIVO NO CORRIENTE		765.142,24	1.366.955,80
II. Deudas a largo plazo	8,1b	765.142,24	1.366.955,80
2. Deudas con entidades de crédito		765.142,24	1.366.955,80
C) PASIVO CORRIENTE		9.706.822,01	7.994.091,87
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	617.904,26	915.371,57
2. Deudas con entidades de crédito		605.812,44	599.350,14
5. Otros pasivos financieros		12.091,82	316.021,43
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		9.088.917,75	7.078.720,30
1. Proveedores	8,1b	6.454.807,20	788.910,20
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	8,1b; 14	0,00	1.256,42
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	8,1b	32.672,43	30.506,92
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	9,1	2.601.438,12	6.258.046,76
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		23.345.568,38	23.657.768,56

**REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	80.164,24	95.886,87
b) Prestaciones de servicios		80.164,24	95.886,87
5. Otros ingresos de explotación		5.971.299,19	1.545.863,60
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7; 10	214.239,64	211.122,83
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10 ; 12	5.757.059,55	1.334.740,77
6. Gastos de personal	10	-1.205.909,18	-1.222.971,61
a) Sueldos, salarios y asimilados		-956.111,69	-969.413,73
b) Cargas sociales		-249.797,49	-253.557,88
7. Otros gastos de explotación	10	-10.077.611,06	-6.426.339,97
a) Servicios exteriores		-82.756,62	-148.747,85
b) Tributos		-1.260.792,27	-771.034,65
c) Pérdidas, deterioros y variac. provisión. operac. Comerciales		-3.018,67	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente		-8.731.043,50	-5.506.557,47
8. Amortización del inmovilizado	5; 6	-453.291,95	-372.031,44
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	826.084,19	474.505,64
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-4.859.264,57	-5.905.086,91
12. Ingresos financieros	10	1.990,71	13.896,65
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.990,71	13.896,65
b ₂) De terceros		1.990,71	13.896,65
13. Gastos financieros	10	-24.421,48	-108.360,45
b) Por deudas con terceros		-24.421,48	-108.360,45
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8.1.c	-646.304,66	-249.220,74
a) Deterioro y pérdidas		-280.486,74	-92.347,66
b) Resultados por enajenaciones y otras		-365.817,92	-156.873,08
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-668.735,43	-343.684,54
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3 ; 9	-5.528.000,00	-6.248.771,45
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCED DE OP CONTINUADAS		-5.528.000,00	-6.248.771,45
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-5.528.000,00	-6.248.771,45

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	Notas en la memoria	2010	2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.		-5.528.000,00	-6.248.771,45
I. Por valoración instrumentos financieros		-2.948,30	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta	8.1	-2.948,30	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	12	5.896.619,86	2.650.475,80
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		5.893.671,56	2.650.475,80
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-6.583.143,74	-1.809.246,41
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	12	-6.583.143,74	-1.809.246,41
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-6.217.472,18	-5.407.542,06

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas en la memoria	Capital escriturado	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009		2.028.060,00	7,06	-606.021,75	7.585.275,83	-7.585.275,83	0,00	12.102.460,59	13.524.505,90
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		0,00	0,00	0,00	0,00	-6.248.771,45		841.229,39	-5.407.542,06
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	6.185.051,36	0,00		0,00	6.185.051,36
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	6.185.051,36	0,00		0,00	6.185.051,36
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-7.585.275,83	7.585.275,83		-5.294,31	-5.294,31
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009		2.028.060,00	7,06	-606.021,75	6.185.051,36	-6.248.771,45	0,00	12.938.395,67	14.296.720,89
0I. Ajustes por cambios de criterio 2009.									0,00
II. Ajustes por errores 2009.									0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	8.2	2.028.060,00	7,06	-606.021,75	6.185.051,36	-6.248.771,45	0,00	12.938.395,67	14.296.720,89
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ; 12	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.528.000,00	-2.948,30	-686.523,88	-6.217.472,18
II. Operaciones con socios y propietarios	12,0	0,00	0,00	0,00	4.794.355,42	0,00		0,00	4.794.355,42
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	4.794.355,42	0,00		0,00	4.794.355,42
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	-63.720,09	-6.185.051,36	6.248.771,45		0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	8.2	2.028.060,00	7,06	-669.741,84	4.794.355,42	-5.528.000,00	-2.948,30	12.251.871,79	12.873.604,13

**REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	NOTAS	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 8.2	5.528.000,00-	6.248.771,45
2. Ajustes del resultado		-5.461.116,36	-
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	453.291,95	372.031,44
b) Correcciones valorativas por deterioro	8	280.486,74	92.347,66
d) Imputación de subvenciones	12	-6.583.143,74	1.809.246,41
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	8.1.c	365.817,92	156.873,08
g) Ingresos financieros		-1.990,71	-13.896,65
h) Gastos financieros		24.421,48	108.360,45
3. Cambios en el capital corriente		259.832,15	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-1.441.581,17	4.886.553,61
c) Otros activos corrientes		0,00	6.744,16
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		2.010.197,45	2.564.027,53
e) Otros pasivos corrientes		-308.784,13	235.816,21
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-22.613,09	-61.812,10
a) Pagos de intereses		-24.421,48	-108.360,45
c) Cobros de intereses		1.808,39	12.065,56
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		0,00	34.482,79
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		10.751.897,30	9.484.079,69
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-273.743,49	-
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00	-599.997,00
b) Inmovilizado intangible		0,00	-594.625,10
c) Inmovilizado material	5	-173.743,49	-121.112,93
e) Otros activos financieros	8,1	-100.000,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-273.743,49	1.315.735,03
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	12	10.690.975,28	8.830.232,85
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		0,00	-5.294,31
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		10.690.975,28	8.835.527,16
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	8.1.b	-601.813,56	-593.660,70
b) Devolución y amortización de		-601.813,56	-593.660,70
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		10.089.161,72	8.236.572,15
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		-936.479,07	2.563.242,57
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.197.603,42	3.760.845,99
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		261.124,35	1.197.603,42

MEMORIA NORMAL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Sociedad Región de Murcia Turística SA con CIF nº A-30348130 (en adelante la Sociedad) fue constituida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Entidad sin ánimo de lucro dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia), en Murcia, el 5 de noviembre de 1992 como Sociedad Anónima.

La Sociedad cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia

La sociedad se encuentra en un proceso de fusión por absorción del 100 % del accionariado de la sociedad pública filial "Centro de Cualificación Turística SA". Este proceso societario se ha iniciado el 1 de enero de 2011, se espera que finalice en el primer semestre del presente año. Esta operación societaria encuentra su base jurídica en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2010 en materia de reestructuración del sector público en el que se relaciona expresamente dicha operación societaria

La sociedad Región de Murcia Turística SA deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia.

Constituye su Objeto Social: (Registro Mercantil de fecha 03-02-2010)

"1.- La Sociedad tendrá por objeto la promoción, gestión y desarrollo del turismo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

a) La gestión de Centrales de Reservas de productos y actividades turísticas, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

b) Elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región.

c) La ejecución de programas de fomento de la actividad turística.

d) La comercialización de los productos turísticos regionales, así como de aquellos servicios, elementos y recursos, que constituyan un instrumento idóneo para fomentar la calidad, promoción, difusión e imagen del turismo en la Región de Murcia.

e) La ejecución de acciones publicitarias concretas destinadas a la divulgación de los productos turísticos regionales, utilizando, entre otros instrumentos legales, el contrato de patrocinio.

f) La organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo, así como la gestión de Centros e Instalaciones para su desarrollo.

g) La participación en ferias de turismo nacionales e internacionales.

h) La ejecución de los Planes de Fomento del Turismo, por medio de sus líneas de actuación, en Formación, Información, Promoción y Calidad, así como cualquier otra que se implante en el futuro.

i) La gestión de actuaciones específicas en materia de infraestructura turística.

j) La gestión, bien directa o indirectamente, de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1.997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

Podrá, igualmente, y para el mejor fin descrito, gestionar y participar en el accionariado de otras sociedades mercantiles, cuyo objeto coincida o complemente el de ésta, estando capacitada para participar en sus órganos de gestión, pudiendo constituir, a tal efecto, sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social.

2.- «Región de Murcia Turística, S.A.» tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la empresa.

Las relaciones de la sociedad con la citada Administración Pública tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La comunicación efectuada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargando una actuación a la sociedad supondrá la orden para iniciarla, sometiéndose el encargo al siguiente régimen jurídico:

a) La sociedad «Región de Murcia Turística, S.A.» prestará como medio propio y servicio técnico, las funciones que integran su objeto social.

A estos efectos, podrá realizar tareas o actividades complementarias o accesorias a las que comprenden su objeto social, así como cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el mismo.

«Región de Murcia Turística, S.A.» podrá constituir sociedades que tengan fines relacionados con el objeto social de la empresa para ejecutar dichas encomiendas.

b) «Región de Murcia Turística, S.A.» no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración Pública de la que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a esta sociedad la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

c) La ejecución de las encomiendas de gestión se efectuará conforme a las instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y el importe de las obras, servicios, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por medio de «Región de Murcia Turística, S.A.» se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

La elaboración y aprobación de las tarifas se realizará por la Administración de la que «Región de Murcia Turística, S.A.» es medio propio instrumental.

- d) «Región de Murcia Turística, S.A.» tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.
- e) La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre «Región de Murcia Turística, S.A.», así como para resolver el recurso especial en materia de contratación, corresponderá al titular de la Consejería que haya efectuado la encomienda.”

La actividad actual de la Sociedad coincide con su objeto social. La actividad principalmente desarrollada ha sido, a nivel institucional, la gestión y ejecución de la promoción, comunicación, calidad y comercialización de los productos turísticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Región de Murcia Turística SA es una sociedad participada en un 100 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Patrimonio, (Consejería de Economía y Hacienda). El 15 de diciembre de 2000, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia cedió gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la titularidad directa de las acciones que ostentaba de la empresa pública, Región de Murcia Turística SA.

La Sociedad participa con un 99,9081% en el capital de la Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A., sociedad dedicada a la promoción y el desarrollo turístico del Noroeste de la Región de Murcia a través de la explotación, gestión, cesión, arriendo, subarriendo, adjudicación o cualquier otra figura aplicable de las instalaciones de todo tipo relacionadas con el turismo.

A su vez, la Sociedad posee un 100% del capital de la sociedad Centro de Cualificación Turística S.A., sociedad dedicada a la gestión de un servicio de formación técnico-turística en el ámbito territorial de la Región de Murcia que se dedica a la organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo, a la investigación y análisis que permitan un mejor conocimiento de las tendencias del sector, a la gestión de centros e instalaciones para su desarrollo y a la realización de cualesquiera otras actividades análogas, anejas o complementarias de las anteriores

La información del grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

Socio único de la sociedad dominante:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

Resto sociedades:

CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA SA (A73473472)

Artículo 2. Objeto Social: (Registro Mercantil de fecha 03-02-2010)

“1.- El objeto social de «Centro de Cualificación Turística, S.A» es la gestión de un servicio de formación técnica turística y deportiva en el ámbito territorial de la Región de Murcia que se dedicará a la organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo y deporte, a la investigación y análisis que permitan un mejor conocimiento de las tendencias de estos sectores, a la gestión de centros e instalaciones para su desarrollo y a la realización de cualesquiera otras actividades análogas, anejas o complementarias de las anteriores. Su actuación está enfocada en particular, a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

Desarrollar el concepto de equipamiento de calidad, exclusivamente centrado en servicios de formación de las distintas profesiones y oficios de que constan los sectores del turismo y del deporte.

Generar una conciencia profesional (profesionales de la hostelería, hoteles, agencias de viajes, actividades complementarias de ocio y deporte, etc.) alrededor de los sectores turístico y deportivo, como respuesta a la demanda de una mayor y mejor calidad en el servicio.

Captar nuevos demandantes en estas profesiones que se están produciendo, como consecuencia del aumento en la creación de empresas en los sectores turístico y deportivo en la Región de Murcia.

Promover acciones de cooperación con otras entidades y organismos como intercambio de experiencias en materia de cualificación e investigación en el sector del turismo, la hostelería y el deporte.

Servir como elemento catalizador y coordinar, en torno al cual se den las condiciones precisas, para que las distintas entidades y administraciones que están desarrollando programas formativos hacia los sectores turístico y deportivo, puedan encontrar un interlocutor común en el sector.

Fomentar iniciativas orientadas a concienciar sobre la necesidad de propiciar un mayor número de empresas que ofrezcan una mayor y mejor oferta de los distintos servicios turísticos y deportivos profesionales.

Promocionar y dinamizar la cualificación y profesionalización de los sectores de la hostelería, el turismo y el deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley 2/2006 de Educación, el Real Decreto 1363/2007 de Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

2.- «Centro de Cualificación Turística, S.A.» tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la empresa.

Las relaciones de la sociedad con la citada Administración Pública tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La comunicación efectuada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargando una actuación a la sociedad supondrá la orden para iniciarla, sometiéndose el encargo al siguiente régimen jurídico:

- a) La sociedad «Centro de Cualificación Turística, S.A.» prestará como medio propio y servicio técnico, las funciones que integran su objeto social.

A estos efectos, podrá realizar tareas o actividades complementarias o accesorias a las que comprenden su objeto social, así como cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el mismo.

«Centro de Cualificación Turística, S.A.» podrá constituir sociedades que tengan fines relacionados con el objeto social de la empresa.

- b) «Centro de Cualificación Turística, S.A.» no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración Pública de la que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a esta sociedad la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.
- c) La ejecución de las encomiendas de gestión se efectuará conforme a las instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y el importe de las obras, servicios, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por medio de «Centro de Cualificación Turística, S.A.» se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

La elaboración y aprobación de las tarifas se realizará por la Administración de la que «Centro de Cualificación Turística, S.A.» es medio propio instrumental.

- d) «Centro de Cualificación Turística, S.A.» tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

e) La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre «Centro de Cualificación Turística, S.A.», así como para resolver el recurso especial en materia de contratación, corresponderá al titular de la Consejería que haya efectuado la encomienda.”

Domicilio Social y Fiscal: Pintor Aurelio Pérez nº 1, 30006 Murcia

La sociedad “Centro de Cualificación Turística SA” deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia.

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE (A-30206452)

Objeto social: (Registro Mercantil de fecha 20-05-1992)

El objeto social de “La Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste” es la promoción y desarrollo turístico del Noroeste de la Región de Murcia y, en especial, del Término Municipal de Moratalla y sus zonas limítrofes a través de la explotación, gestión, cesión, arriendo, subarriendo, adjudicación, o cualquier otra figura jurídica aplicable, de las instalaciones de todo tipo e relacionadas con el turismo, tales como camping, restaurantes, bares cafeterías, hoteles, residencias, hostales, bungalows, piscinas, áreas deportivas, inmuebles en general u otros establecimientos turísticos o recreativos, pudiendo dotar a dichas instalaciones de cuantos servicios considere oportunos valiéndose para los fines antedichos de las acciones publicitarias, de difusión, de promoción turística, artesanal y de servicios complementarios del ocio u otros que fueran precisos; y en definitiva realizar con carácter general, cuantas funciones y actividades afecten o estén relacionadas con la promoción y gestión turística de dicha zona.”

Domicilio Social y Fiscal: Avda. Juana Jugán nº 2, 30006 Murcia

La sociedad “Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA” deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia.

Las circunstancias que eximen al grupo de sociedades de la obligación de consolidar es por razón de tamaño.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y reflejan la evolución y situación de los recursos líquidos de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Sociedad, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance, la Cuenta de Resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, siguiendo el modelo normal.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2010.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad, que se encuentra en un proceso de fusión por absorción sobre el 100 % del accionariado de su empresa pública filial “Centro de Cualificación Turística SA”, ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de la sociedades mercantiles, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, que serán incorporados por sucesión universal a la sociedad, en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en la sociedad absorbente

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2010 se presentan junto con de las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales. Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables y corrección de errores.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2010 por cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009

2.8. Cambios por corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de la detección de errores significativos que hubieran supuesto la modificación de las cifras expresadas en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Consejo de Administración es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-5.528.000,00
Remanente	0,00
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00
Total	-5.528.000,00

Aplicación	Importe
A reserva legal	0,00
A reserva por fondo de comercio	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A dividendos	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-733.644,58
A aportación de socios para compensar pérdidas	-4.794.355,42
Total	-5.528.000,00

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.

- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2010 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Instalaciones Técnicas	5	20
Maquinaria	12,50	8
Uillaje	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4.1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de lo indicado en la nota 4.10.1 de esta memoria con relación a las Transferencias de Capital destinadas a financiar participaciones en empresas del grupo.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4.4. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoraran inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Formaran parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripción preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Son obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura esta condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los miembros del Consejo de Administración confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas la Sociedad sigue los criterios siguientes:

4.10.1- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas transferencias de capital, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de Capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función del elemento financiado.

4.10.2- Las Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de:

a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias, gastos específicos o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino al conjunto de los trabajos que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias corrientes recibidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos siempre que en su Orden de Aprobación especifiquen las finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 15ª.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	9.458.197,84	2.492.259,32	70.543,92	12.021.001,08
(+) Ampliaciones y mejoras		185.060,31		185.060,31
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	9.458.197,84	2.677.319,63	70.543,92	12.206.061,39
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	266.032,21	969.141,50	0,00	1.235.173,71
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	249.770,02		332.199,73
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	348.461,92	1.218.911,52	0,00	1.567.373,44
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.109.735,92	1.458.408,11	70.543,92	10.638.687,95

Del detalle anterior, el valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.242.971,15 euros y 1.215.226,69 euros, respectivamente.

Las altas del ejercicio del inmovilizado material que ascienden a 185.060,31 € corresponden principalmente a la adquisición de un tren turístico y a la ampliación de las dependencias.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

Del total de las Transferencias de capital recibidas (Grupo: Subvenciones, donaciones y legados recibidos) por un importe de 6.824.200, euros, la cuantía destinada al total activos (el intangible, el material, el material en curso y el financiero) ascienden a 139.560,31 euros, de los cuales, los activos materiales importan 39.560,31 euros.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	9.458.197,84	2.439.186,39	2.503,92	11.899.888,15
(+) Ampliaciones y mejoras		53.072,93	68.040,00	121.112,93
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	9.458.197,84	2.492.259,32	70.543,92	12.021.001,08
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	183.602,49	712.464,50	0,00	896.066,99
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	82.429,72	256.677,00		339.106,72
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	266.032,21	969.141,50	0,00	1.235.173,71
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.192.165,63	1.523.117,82	70.543,92	10.785.827,37

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2010	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	182.915,16	-182.915,16	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	82.809,05	-82.809,05	0,00
UTILLAJE	30.744,91	-30.744,91	0,00
EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	69.361,20	-69.361,20	0,00

Ejercicio 2009	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	117.404,31	-117.404,31	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	42.603,95	-42.603,95	0,00
UTILLAJE	5.439,16	-5.439,16	0,00
EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	69.361,20	-69.361,20	0,00

El siguiente resumen, junto con la información ya expresada, se da cuenta sobre otros aspectos en los que la empresa no ha incurrido:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

Otra Información	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	182.915,16	117.404,31
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	182.915,16	117.404,31
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	39.560,31	121.112,93
Bienes inmuebles, indique por separado:	1.215.226,69	1.215.226,69
_ Valor del terreno	1.215.226,69	1.215.226,69
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material	0,00	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Año 2010	Inmovilizado material con vida util indefinida	Valor Contable
210,0,001	Terrenos	1.215.226,69
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00

Año 2009	Inmovilizado material con vida util indefinida	Valor Contable
210,0,001	Terrenos	1.215.226,69
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	14.100,00

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por "Región de Murcia Turística SA". Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política de la Sociedad es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	9.704,14	611.077,81	620.781,95
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	9.704,14	611.077,81	620.781,95
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	9.704,14	43.132,50	52.836,64
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		121.092,22	121.092,22
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	9.704,14	164.224,7	173.928,86
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	446.853,09	446.853,09

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	9.704,14	16.452,71	26.156,85
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		594.625,10	594.625,10
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	9.704,14	611.077,81	620.781,95
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	9.704,14	10.207,78	19.911,92
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		32.924,72	32.924,72
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	9.704,14	43.132,50	52.836,64
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	567.945,31	567.945,31

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2010	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	20.156,85	-20.156,85	0,00
Propiedad Industrial	9.704,14	-9.704,14	0,00
Aplicaciones Informáticas	10.452,71	-10.452,71	0,00

Ejercicio 2009	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	10.484,85	-10.484,85	0,00
Propiedad Industrial	9.704,14	-9.704,14	0,00
Aplicaciones Informáticas	780,71	-780,71	0,00

El siguiente resumen, junto con la información ya expresada, se da cuenta sobre otros aspectos en los que la empresa no ha incurrido:

Otra Información	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	20.156,85	10.484,85
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	594.625,10
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	0,00	0,00

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos de la empresa como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Sociedad es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	8.520,24	426.296,98
_ Hasta un año	4.260,12	211.064,51
_ Entre uno y cinco años	4.260,12	215.232,47
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

1º).- La Sociedad es arrendador del 86,20 % del edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato de arrendamiento de inmueble con mobiliario y equipamiento para uso como centro de formación”, firmado con Centro de Cualificación Turística, SA, el 23 de noviembre de 2006 y addendas de fecha 3 de diciembre de 2007 y 12 de diciembre de 2008. A partir del 1 de enero de 2011, el contrato firmado deja de tener efecto debido al proceso de fusión del 100% de las acciones de la sociedad filial absorbida “Centro de Cualificación Turística SA”.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Arrendamiento de inmueble con mobiliario y equipamiento.

Uso: Centro exclusivo de formación y cualificación en materia de turismo.

Plazo: Cinco años y un mes. (hasta el 31-12-2011), prorrogable quinquenalmente.

Renta: Pagadera en un solo pago por adelantado. El precio del contrato será pactado para el ejercicio siguiente, mediante revisión de común acuerdo entre las partes, atendiendo a las alta y bajas, así como al desgaste y obsolescencia de los diferentes elementos objeto del arrendamiento y al valor los gastos de consumos y mantenimiento del inmueble.

Gastos: Son a cargo del arrendatario la previsión de los consumos de los servicios de agua, luz y análogos, así como de los gastos generales de mantenimiento del inmueble, correspondientes a aquella parte del edificio donde se ubica la Sociedad.

2º).- La Sociedad es arrendador de la cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, firmado con Fontana Murcia, S.L, el 07 de agosto de 2006 y addendas de fecha 1 de agosto de 2007 y 1 de agosto de 2008 y acuerdo de cesión de contrato de arrendamiento a favor de Jesús Rosagro García de fecha 31 de marzo de 2009 con autorización de la sociedad.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Un año. Prorrogable anualmente, con una antelación mínima de un mes al vencimiento del mismo. Duración máxima 6 años.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. En caso de prórroga el precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional conjunto, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Arrendamientos operativos de la empresa como arrendatario:

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

- Vehículo “Wolkswagen Torran Diesel 5P 1.9 TDI ADVANCE 105CV 6VEL” mediante la figura de Renting con la entidad financiera Financia Autorenting, S.A (BBVA Financia). El periodo de arrendamiento operativo firmado comprende desde 16 de enero de 2006 hasta el 16 de enero de 2011 (prorrogado tácitamente hasta el 16 de abril de 2011).

8 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1). Activos y Pasivos Financieros

a) Activos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y las periodificaciones, nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2010		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2010		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.338,73		42.841,47	46.180,20
Activos disponibles para la venta	97.051,70				97.051,70
Valorados a valor razonable	97.051,70				97.051,70
TOTAL	97.051,70	3.338,73	0,00	42.841,47	143.231,90

Durante el ejercicio 2010, se ha suscrito con un importe de 100.000 € el 10% de la sociedad “Proyectos emblemáticos murcianos SA”, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado con imputación directa a patrimonio neto por un importe de 2.948,30 €, correspondiente a los gastos de la puesta en funcionamiento de la sociedad vehicular en proporción a la participación de nuestra sociedad.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2009		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2009		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.338,73		21.949,76	25.288,49
TOTAL	0,00	3.338,73	0,00	21.949,76	25.288,49

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo y corto plazo nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2010		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2010		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	765.142,24		605.812,44	6.499.571,45	7.870.526,13
TOTAL	765.142,24	0,00	605.812,44	6.499.571,45	7.870.526,13

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2009		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2009		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
CATEGORÍAS					
Débitos y partidas a pagar	1.366.955,80		599.350,14	1.136.694,97	3.103.000,91
TOTAL	1.366.955,80	0,00	599.350,14	1.136.694,97	3.103.000,91

La partida de deudas a largo plazo con entidades de crédito recoge el importe del préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo a largo plazo, con un importe inicial de 5.044.593,00 €, al tipo de referencia Euribor + 0,07 puntos y 10 años, avalado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que vino a facilitar la liquidez presupuestaria precisa en orden a la finalización de las obras y equipamiento del edificio Centro de Cualificación Turística.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a corto plazo nos encontramos el cuadro de amortización del préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo a largo plazo y que durante el ejercicio de 2010 y 2009 ha sido retribuido al tipo 1,404% y 5,390% respectivamente:

Años	Amortiz.	Pte. L/P
AÑO 2012	610.937,33	154.204,91
AÑO 2013	154.204,91	0,00
	765.142,24	

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a corto plazo nos encontramos:

Por una parte la amortización a corto plazo del Préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo a largo plazo, según el detalle:

Años	Amortiz.
AÑO 2011	601.813,56

Y por otra, el epígrafe "Otros pasivos Financieros" de deudas a corto plazo, que en 2010, esta compuesto por la cuenta de Proveedores de inmovilizado a corto plazo por un importe de 11.316,82 € y la cuenta Fianzas recibidas a corto plazo por un importe de 775,00 €

La sociedad no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información sobre empresas del grupo en el ejercicio, cuya actividad se describe en el punto 1 de esta memoria, se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	F.Jurídica	Actividades CNAE	%capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
A-73473472	Centro de Cualificación Turística, SA	C/ Pintor Aurelio Pérez, 1 30006 Murcia	Sociedad Anónima	80	100		100	
A-30206452	Sociedad Para la Promoción Turística del Noroeste, SA	Avda. Juana Jugán, 2 30006 Murcia	Sociedad Anónima	55	99,91		99,91	

2010 NIF	Capital	Reservas	Rdo.de explotación último ejercicio	Aportación Socios Compensación Pérdidas	Rdo.de operaciones continuadas	Transferencias	Valor en libro de la participación
A-73473472	360.102,00	0,00	--1.614.999,72	1.616.000,00	--1.616.000,00	37.882,99	1,00
A-30206452	2.840.769,00	0	-643.603,97	0	-646.900,00	2.419,03	0,45

No se han recibido dividendos en el ejercicio de las sociedades del grupo y no cotizan en bolsa

No existen compromisos firmes de compra de activos financieros y fuentes previsibles de financiación salvo lo especificado en el punto 13.

El análisis de los movimientos producidos en el ejercicio en las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

“Sociedad para la promoción turística del noroeste SA”:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

PARTICIPACIÓN : Sdad. Promoción Turística del Noroeste SA 2010	Precio Adquisición Participación	Financiada con Fondos Propios		Financiada: Transferencias Capital		VALOR NETO CONTABLE
		Recursos Aplicados	Deterioro	Recursos Aplicados	Bajas	
Situación inicial	2.838.159,00	1.231.720,42	-241.926,03	1.606.438,58	-315.525,03	
Deterioro / Baja ejercicio			-280.486,74		-365.817,92	
Situación final	2.838.159,00	1.231.720,42	-522.412,77	1.606.438,58	-681.342,95	1.634.403,28

DATOS: SDAD. PROM. TUR.NOR. SA	CAPITAL SOCIAL	% Partic.	Rdos. Neg. Ejec. Ant.	PÉRDIDAS	VALOR TEORICO
SOCIOS / TOTALES	2.840.769,00	100,00%	-557.962,73	-646.900,00	1.635.906,27
Región de Murcia Turística SA	2.838.159,00	99,9081%	-557.449,96	-646.305,50	1.634.403,54
Ilmo. Ayuntamiento Moratalla	2.610,00	0,0919%	-512,77	-594,50	1.502,73

“Centro de Cualificación turística SA”.

PARTICIPACIÓN : Centro de Cualificación Turística SA 2010	Precio Adquisición Participación	Financiada con Fondos Propios		Financiada: Transferencias Capital		VALOR NETO CONTABLE
		Recursos Aplicados	Deterioro	Recursos Aplicados	Bajas	
Situación inicial	360.102,00	0,00	0,00	360.102,00	0,00	
Situación final	360.102,00	0,00	0,00	360.102,00	0,00	360.102,00

DATOS: CENTRO CUALIFIC. TURÍST. SA	CAPITAL SOCIAL	% Partic.	Rdos. Neg. Ejec. Ant.	PÉRDIDAS	VALOR TEORICO
SOCIOS / TOTALES	360.102,00	100,00%	0,00	0,00	360.102,00
Región de Murcia Turística SA	360.102,00	100,00%	0,00	0,00	360.102,00

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

PARTICIPACIÓN : Sdad. Promoción Turística del Noroeste SA 2009	Precio Adquisición Participación	Financiada con Fondos Propios		Financiada: Transferencias Capital		VALOR NETO CONTABLE
		Recursos Aplicados	Deterioro	Recursos Aplicados	Bajas	
Situación inicial	2.538.162,00	1.231.720,42	-149.578,37	1.306.441,58	-158.651,95	
Reducción de Capital						
Ampliación de Capital	299.997,00	0,00		299.997,00		
Deterioro / Baja ejercicio			-92.347,66		-156.873,08	
Situación final	2.838.159,00	1.231.720,42	-241.926,03	1.606.438,58	-315.525,03	2.280.707,94

DATOS: SDAD. PROM. TUR.NOR. SA	CAPITAL SOCIAL	% Partic.	Rdos. Neg. Ejec. Ant.	PÉRDIDAS	VALOR TEORICO
SOCIOS / TOTALES	2.840.769,00	100,00%	-308.547,40	-249.415,33	2.282.806,27
Región de Murcia Turística SA	2.838.159,00	99,9081%	-308.263,84	-249.186,12	2.280.709,04
Ilmo. Ayuntamiento Moratalla	2.610,00	0,0919%	-283,56	-229,21	2.097,23

PARTICIPACIÓN : Centro de Cualificación Turística SA 2009	Precio Adquisición Participación	Financiada con Fondos Propios		Financiada: Transferencias Capital		VALOR NETO CONTABLE
		Recursos Aplicados	Deterioro	Recursos Aplicados	Bajas	
Situación inicial	60.102,00	0,00	0,00	60.102,00	0,00	
Reducción de Capital						
Ampliación de Capital	300.000,00			300.000,00		
Deterioro / Baja ejercicio						
Situación final	360.102,00	0,00	0,00	360.102,00	0,00	360.102,00

DATOS: CENTRO CUALIFIC. TURÍST. SA	CAPITAL SOCIAL	% Partic.	Rdos. Neg. Ejec. Ant.	PÉRDIDAS	VALOR TEORICO
SOCIOS / TOTALES	360.102,00	100,00%	0,00	0,00	360.102,00
Región de Murcia Turística SA	360.102,00	100,00%	0,00	0,00	360.102,00

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

d) Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2010	Vencimiento en años						
Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a empresas							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones							0,00
Inversiones financieras	1.805,60	0,00	0,00	0,00	0,00	3.338,73	5.144,33
Créditos a terceros							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros	1.805,60					3.338,73	5.144,33
Otras inversiones							0,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	41.035,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.035,87
Clientes por ventas y prest.de servicios	41.035,87						41.035,87
Clientes, empresas del grupo y asociadas							0,00
Deudores varios							0,00
Personal							0,00
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							0,00
TOTAL	42.841,47	0,00	0,00	0,00	0,00	3.338,73	46.180,20

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2010	Vencimiento en años						
Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	617.904,26	610.937,33	154.204,91	0,00	0,00	0,00	1.383.046,50
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito	605.812,44	610.937,33	154.204,91				1.370.954,68
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	12.091,82						12.091,82
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.487.479,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.487.479,63
Proveedores	6.454.807,20						6.454.807,20
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreedores varios							0,00
Personal	32.672,43						32.672,43
Anticipos de clientes							0,00
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.105.383,89	610.937,33	154.204,91	0,00	0,00	0,00	7.870.526,13

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto", durante al 31 de diciembre, ha sido el siguiente:

Denominación	Saldo 31/12/09	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/010
Capital	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas legales y estatutarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-606.021,75	-63.720,09		-669.741,84
Otras aportaciones de socios	6.185.051,36	4.794.355,42	6.185.051,36	4.794.355,42
Resultado ejercicio	-6.248.771,45	-5.528.000,00	-6.248.771,45	-5.528.000,00
Ajustes por cambio de valor	0,00	-2.948,30	0,00	-2.948,30
Transferencias, donaciones y legados	12.938.395,67	5.896.619,86	6.583.143,74	12.251.871,79
TOTAL	14.296.720,89	5.096.306,89	6.519.423,65	12.873.604,13

El capital social asciende a 2.028.060,00 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Acciones				Euros		
Clases Series	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
-----	202.806,00	10,00	2.028.060,00	0,00	0,00	2.028.060,00

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

El Capital Social está representado por un valor 2.028.060,00 euros, formado por 202.806 acciones nominativas de 10,00 euros de valor nominal. Todas las acciones que conforman el capital social están totalmente suscritas y desembolsadas y participan de iguales derechos y obligaciones y sujetas a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción. Con el remanente obtenido de la agrupación de las acciones en una sola serie se ha constituido una reserva no disponible por importe de 7,06 €.

Región de Murcia Turística, S.A. es una sociedad pública de carácter unipersonal, cuyo único socio a partir de 15 de diciembre de 2000 deja de ser el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y pasa a ser la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Patrimonio.

No existe ninguna ampliación de capital en curso, no obstante, el capital social podrá ser ampliado o reducido con sujeción a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, una vez acordado por la Junta General de «Región de Murcia Turística, S.A.» y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad ni de un tercero que obre por cuenta de ésta.

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto", durante el ejercicio 2009, ha sido el siguiente:

Denominación	Saldo 31/12/08	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/09
Capital	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas legales y estatutarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-606.021,75			-606.021,75
Otras aportaciones de socios	7.585.275,83	6.185.051,36	7.585.275,83	6.185.051,36
Resultado ejercicio	-7.585.275,83	-6.248.771,45	-7.585.275,83	-6.248.771,45
Transferencias, donaciones y legados	12.102.460,59	2.650.475,80	1.814.540,72	12.938.395,67
TOTAL	13.524.505,90	2.586.755,71	1.814.540,72	14.296.720,89

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1- Administraciones Públicas

La composición de estas cuentas en el balance al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2010		2009	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	2.013,41		1.831,09	
H.P. deudora por IVA	17.623,45		10.139,64	
H.P. deudora por transferencias corrientes	3.354.973,15		2.508.533,55	
H.P. deudora por transferencias de capital	6.486.555,80		5.919.789,75	
H.P. acreedora por IVA				
H.P. acreedora por IRPF		45.253,45		33.214,49
H.P. acreedora por transferencias corrientes		1.120.581,62		1.713.524,67
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		248.211,67		248.211,67
H.P. acreedora por transferencias de capital		1.163.978,83		4.238.820,93
Organismos de Seguridad Social Acreedora		23.412,55		24.275,00
Sumas	9.861.165,81	2.601.438,12	8.440.294,03	6.258.046,76

9.2- Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2010			Importe del ejercicio 2009		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-5.528.000,00			-6.248.771,45		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio						
_ con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		0,00			0,00	
Base imponible (resultado fiscal)	-5.528.000,00			-6.248.771,45		

9.3- Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios (2006 – 2010). Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los miembros del Consejo de Administración estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

Ejercicio	Bases imponibles ajustadas a nuevo criterio	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles declaradas
1996	236.288,95	2011	236.288,95
1997	314.459,78	2012	314.459,78
1998	319.812,09	2013	319.812,09
1999	93.397,43	2014	93.397,43
2000	516.006,15	2015	516.006,15
2001	3.712.107,08	2016	3.712.107,08
2002	4.819.417,48	2017	4.819.417,48
2003	5.777.296,41	2018	5.777.296,41
2004	5.251.332,24	2019	5.251.332,24
2005	6.241.424,35	2020	6.241.424,35
2006	6.605.512,75	2021	6.674.912,06
2007	5.988.190,00	2022	5.512.774,38
2008	7.585.275,83	2023	7.073.040,20
2009	6.248.771,45	2024	6.248.771,45
2010	5.528.000,00	2025	5.528.000,00
TOTAL :	59.237.291,99		58.319.040,05

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2010	2009
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-2.013,41	-1.831,09
Impuesto a devolver	-2.013,41	-1.831,09

9.4- Otros tributos

La Sociedad recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 1.260.792,27 € en 2010 y de 771.034,65 € en 2009, correspondiente al IVA soportado y no deducible de la aplicación, tanto de todas las Transferencias Corrientes empleadas por la empresa en el ejercicio, como de todas las Transferencias de Capital, que conteniendo dicho impuesto, sean consumidas en el mismo ejercicio por la empresa y que no estén afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción.

10. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos:

Los ingresos recogidos en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" recogen principalmente los ingresos provenientes de las prestaciones de servicios que presta a Sociedad para la Promoción Turística, SA, Centro de Cualificación Turística, SA, y prestaciones varias.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
b) Prestaciones de servicios	80.164,24	95.886,87
Total Ingresos	80.164,24	95.886,87

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

Los ingresos recogidos en el epígrafe “Otros Ingresos de Explotación” recogen principalmente los ingresos por arrendamiento de la cafetería y el arrendamiento del edificio suscrito con la empresa “Centro de Cualificación Turística SA”, así como el importe de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	214.239,64	211.122,83
Transferencias de proyectos promocionales y de reducción de pasivos	5.757.059,55	1.334.740,77
Total otros ingresos	5.971.299,19	1.545.863,60

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

En los gastos recogidos en el epígrafe de Gastos de Personal, nos encontramos con el coste devengado de las retribuciones del personal laboral de la Sociedad:

Gastos de Personal	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Sueldos y Salarios	956.111,69	969.413,73
Cargas Sociales	249.797,49	253.557,88
Total gastos de personal	1.205.909,18	1.222.971,61

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” recogen principalmente gastos corrientes de la sociedad. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, donde se destaca el coste del contrato de prestación de servicios firmado con la filial “Centro de Cualificación Turística SA, y por los epígrafes “Tributos” y “Otros Gastos de Gestión Corriente”. Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes totales del personal laboral constituyen principalmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) otorgadas a la Sociedad por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2010 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Otros Gastos	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Servicios Profesionales Independientes	71.798,92	130.998,31
Otros gastos	10.957,70	17.749,54
Otros Tributos	1.260.792,27	771.034,65
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	3.018,67	
Otros Gastos de Gestión Corriente	8.731.043,50	5.506.557,47
Total otros oastos	10.077.611,06	6.426.339,97

Los gastos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

Gastos financieros	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Otros gastos financieros	984,79	1.571,55
Gastos financieros de préstamos a largo plazo	23.436,69	106.788,90
Total otros ingresos	24.421,48	108.360,45

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las Transferencias que le han sido aprobadas y recibidas por la Sociedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2010 han sido:

Centros Directivos	Ejercicio 2010				
	Tipo	Año	Aprobada	Cobrada	Pediente
Dirección General de Turismo	Corriente	2009	2.508.533,55	1.254.266,77	1.254.266,78
Dirección General de Turismo	Capital	2009	3.409.200,00	1.704.600,00	1.704.600,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2010	4.201.412,37	2.100.706,00	2.100.706,37
Dirección General de Turismo	Capital	2010	3.415.000,00		3.415.000,00
		Total:	13.534.145,92	5.059.572,77	8.474.573,15

La evolución de la Transferencia de capital, de acuerdo con el criterio implantado en el ejercicio 2009 y que soporta la devolución del capital principal del préstamo a largo plazo firmado con la Caja de Ahorros del Mediterráneo en el ejercicio 2005, es la siguiente:

Descripción	Ejercicio 2010				
	Tipo	Año	Inicial	Imputada	Pediente
C.A.R.M. deudora Aval Préstamo L/P CAM	Capital	2010	1.960.616,50	593.660,70	1.366.955,80
		2009	2.524.539,39	563.922,89	1.960.616,50

La aplicación de las transferencias recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
_ De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	826.084,19	474.505,64
_ Otras transferidas al Rdo. del Ejercicio	747	5.757.059,55	1.334.740,77
_ Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	4.794.355,42	6.185.051,36

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	12.355.163,51	11.519.228,43
(+) Recibidas en el ejercicio	5.896.619,86	2.650.475,80
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	6.583.143,74	1.809.246,41
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	-5.294,31
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	11.668.639,63	12.355.163,51
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

El desarrollo de los importes del movimiento de las Transferencias de Capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Ampliación de Capital en Filial	0,00	599.997,00
Suscripción de Capital en Inversiones Financieras	100.000,00	0,00
Adquisición de Inmovilizados Materiales	39.560,31	715.738,03
Inversión en Proyectos de Promoción	5.757.059,55	1.334.740,77
TOTAL	5.896.619,86	2.650.475,80

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Baja por deterioro en Filial	365.817,92	156.873,08
Baja por amortización de Inmovilizados	272.593,91	191.333,42
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	187.672,36	126.299,14
Baja por Inversión en proyectos promocionales	5.757.059,55	1.334.740,77
TOTAL	6.583.143,74	1.809.246,41

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	610.297,10	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.957.085,84	586.210,37	Terrenos
		8.871.987,47	Construcciones
		143.430,69	Instalaciones Técnicas
		360.796,63	Maquinaria
		96.249,65	Utilillaje.
		398.838,79	Instalaciones
		1.090.685,65	Mobiliario.
		374.633,90	Equipos proceso información
		1.733,84	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmobiliario material
		68.040,00	Constr. en curso CCT Murcia
		2.503,92	Constr. en curso CCT Cartagena
Total subvenciones y donaciones	12.620.696,89	12.620.696,89	

La Sociedad ha cumplido con las condiciones y requisitos legales exigidos para su obtención y mantenimiento de tales Transferencias de Capital.

El importe y características de las Transferencias aprobadas y recibidas por la Sociedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2009 han sido:

Centros Directivos	Tipo	Tipo	Ejercicio 2009		
			Aprobada	Cobrada	Pediente
Dirección General de Infraestructuras de Turismo	Capital	2008	30.000,00	30.000,00	0,00
Dirección General de Infraestructuras de Turismo	Capital	2008	79.276,06	79.276,06	0,00
Dirección General de Infraestructuras de Turismo	Capital	2008	914.713,00	914.713,00	0,00
Dirección General de Promoción Turística	Corriente	2009	5.084.685,00	5.084.685,00	0,00
Dirección General de Promoción Turística	Capital	2009	2.199.893,00	1.649.919,75	549.973,25
Dirección General de Promoción Turística	Capital	2009	439.200,00	439.200,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2009	2.508.533,55		2.508.533,55
Dirección General de Turismo	Capital	2009	3.409.200,00		3.409.200,00
		Total:	14.665.500,61	8.197.793,81	6.467.706,80

13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La sociedad se encuentra en un proceso de fusión por absorción del 100 % del accionariado por la sociedad pública filial “Centro de Cualificación Turística SA”. Esta operación societaria encuentra su base jurídica en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2010 en materia de reestructuración del sector público en el que ordena la fusión por absorción de la empresa pública «Región de Murcia Turística SA» (sociedad absorbente) sobre la empresa pública «Centro de Cualificación Turística SA (sociedad absorbida).

Se espera que el proceso de fusión finalice dentro del primer semestre del ejercicio 2011.

Esta operación de reestructuración societaria implica que todos los activos y pasivos patrimoniales, así como todas las relaciones contractuales en vigor existentes con la Sociedad absorbida “Centro de Cualificación Turística SA”, van a ser asumidos íntegramente por sucesión universal por la sociedad pública matriz “Región de Murcia Turística SA”. En cuanto a las actividades desarrolladas y cubiertas por el objeto social de la Sociedad, existe consignación presupuestaria en el P.A.I.F. para el ejercicio 2011 en la sociedad pública matriz absorbente aprobado por la Ley 4/2010 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

Con respecto a la sociedad filial “Sociedad para la promoción turística del noroeste SA” se ha ordenado el inicio de las gestiones tendentes a su extinción sobre la misma base jurídica (Ley 5/2010, de 27 de diciembre y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2010).

“Sociedad para la promoción turística del noroeste SA” cuenta con dos centros productivos, el Camping La Puerta y el Hotel Cenajo. Mientras que el Camping La Puerta se encuentra con un contrato de arrendamiento de industria y no ha habido ningún tipo de gestiones, la situación del Hotel Cenajo es diferente. El 11 de abril se va a recuperar dicho hotel de la ocupación ilegal en la que se encuentra y, dado que no cuenta con trabajadores adheridos a este centro productivo, se ha iniciado conversaciones para la devolución de las edificaciones e instalaciones, con un valor neto contable de 1.216.169,12 euros, con su propietaria Confederación Hidrográfica del Segura.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

Matriz	Empresas del Grupo "Filial"	Empresas del Grupo "Filial"	Empresas del Grupo "Filial"	Empresas del Grupo "Filial"
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio	CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A	SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL NOROESTE, S.A	CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A	SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL NOROESTE, S.A
INGRESOS (en base)	2010	2010	2009	2009
Prestación de servicios	38.755,60	3.145,00	32.635,07	3.000,00
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamientos	206.896,55		206.896,55	
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00		0,00	
GASTOS (impuestos incluidos)				
Prestación de servicios	43.366,28	40.638,46	54.560,68	
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00	0,00	0,00	
Restaurante	1.152,25		1.149,77	
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00		0,00	
Prestación de servicios Varias	1.619,60		528,96	
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00		0,00	
Becas	0,00		83.963,23	
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00		0,00	

La información sobre los saldos pendientes con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

Matriz	Empresas del Grupo "Filial"	Empresas del Grupo "Filial"
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio	CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A	CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A
COBROS	2010	2009
Cientes, Empresas del Grupo	0,00	7.083,74
PAGOS		
Acreedores, Empresas del Grupo	0,00	-1.256,42

La Sociedad pone de manifiesto que no existen ningún tipo de operaciones con partes vinculadas, así como acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdos de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2010	2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	2010	2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del R.D.L. 1/2010 de la Ley de Sociedades de Capital, bajo la rúbrica “Situaciones de conflicto de intereses”; los miembros del Consejo de Administración manifiestan la inexistencia de participación por parte de ninguno de ellos, en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Región de Murcia Turística SA, así como tampoco la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad, o la existencia de situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, algunos miembros del Consejo hacen constar que, en función de su cargo público, ostentan diversos cargos y funciones en diferentes sociedades participadas por la Administración Regional, con el mismo, análogo o complementario género de actividad, tal y como consta en las declaraciones personales que se anexan a esta memoria.

15. OTRA INFORMACIÓN

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2010			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	4	2	6	4	2	6
Altos directivos (no consejeros)			0			0
Total personal al término del ejercicio	4	2	6	4	2	6

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2010			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerencia	1	0	1	0	1	1
Personal de dirección	3	0	3	3	0	3
Ejecutivos Jefes	2	3	5	2	3	5
Responsables	3	1	4	3	1	4
Expertos	3	6	9	4	5	9
Especialistas	3	5	8	2	8	10
Total personal al término del ejercicio	15	15	30	14	18	32

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2010	2009
Gerencia	1	1
Personal de dirección	3	3
Ejecutivos Jefes	5	5
Responsables	4	4
Expertos	9	9
Especialistas	8	10
Total plantilla media al término del ejercicio	30	32

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2010	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	5.433.480,54	91,4%
Resto	512.955,92	8,6%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	5.946.436,46	100%
PMPE (días) de pagos	47,72	
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	4.257.242,03	

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009, las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2009 y 2008, han sido sometidas a auditoría. No existen honorarios cargados a la Sociedad en concepto de auditoría de cuentas ni por otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados a la Sociedad correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor este vinculado por control, propiedad común o gestión.

A continuación, como consecuencia de ser la Sociedad con mayor activo sometida a una misma unidad de decisión, se informa sobre el importe agregado de los activos, pasivos, patrimonio neto, y cuenta de resultados del conjunto de las sociedades, no obligadas a consolidar, de acuerdo con lo expresado en el apartado “1. Actividad de la empresa”.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

1º ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO NETO

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	IMPORTE AGREGADO DEL GRUPO	Región de Murcia Turística SA	Centro de Cualificación Turística SA	Sociedad Promoción Turística Noroeste SA
ACTIVO				
A) ACTIVO NO CORRIENTE	15.228.599,68	13.180.436,75	46.837,28	2.001.325,65
I. Inmovilizado intangible	462.731,33	446.853,09	15.878,24	0,00
II. Inmovilizado material	12.670.972,64	10.638.687,95	30.959,04	2.001.325,65
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	1.994.505,28	1.994.505,28	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	100.390,43	100.390,43	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	11.246.237,88	10.165.131,63	1.077.898,02	3.208,23
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.817.707,45	9.902.201,68	912.297,54	3.208,23
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.805,60	1.805,60	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	426.724,83	261.124,35	165.600,48	0,00
TOTAL ACTIVO	26.474.837,56	23.345.568,38	1.124.735,30	2.004.533,88

PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A) PATRIMONIO NETO	14.909.914,42	12.873.604,13	397.984,99	1.638.325,30
A-1) Fondos propios	2.620.688,91	624.680,64	360.102,00	1.635.906,27
I. Capital	5.228.931,00	2.028.060,00	360.102,00	2.840.769,00
III. Reservas	7,06	7,06	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.227.704,57	-669.741,84	0,00	-557.962,73
VI. Otras aportaciones de socios	6.410.355,42	4.794.355,42	1.616.000,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	-7.790.900,00	-5.528.000,00	-1.616.000,00	-646.900,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	-2.948,30	-2.948,30	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.292.173,81	12.251.871,79	37.882,99	2.419,03
B) PASIVO NO CORRIENTE	770.331,90	765.142,24	0,00	5.189,66
II. Deudas a largo plazo	770.331,90	765.142,24	0,00	5.189,66
	10.794.591,24	9.706.822,01	726.750,31	361.018,92
II. Provisiones a corto plazo	152.930,76	0,00	0,00	152.930,76
III. Deudas a corto plazo	821.293,05	617.904,26	7.500,00	195.888,79
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.818.798,21	9.088.917,75	719.250,31	10.630,15
VI. Periodificaciones	1.569,22	0,00	0,00	1.569,22
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	26.474.837,56	23.345.568,38	1.124.735,30	2.004.533,88

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

2º PÉRDIDAS Y GANANCIAS

PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	IMPORTE AGREGADO DEL GRUPO	Región de Murcia Turística SA	Centro de Cualificación Turística SA	Sociedad Promoción Turística Noroeste SA
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	279.847,31	80.164,24	164.949,35	34.733,72
5. Otros ingresos de explotación	6.267.472,99	5.971.299,19	277.133,27	19.040,53
6. Gastos de personal	-2.244.251,26	-1.205.909,18	-571.920,58	-466.421,50
7. Otros gastos de explotación	-11.589.990,39	-10.077.611,06	-1.483.242,59	-29.136,74
8. Amortización del inmovilizado	-595.526,41	-453.291,95	-11.223,99	-131.010,47
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	838.760,26	826.084,19	9.304,82	3.371,25
13. Otros resultados	-74.180,76	0,00	0,00	-74.180,76
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-7.117.868,26	-4.859.264,57	-1.614.999,72	-643.603,97
12. Ingresos financiero	3.868,12	1.990,71	1.577,92	299,49
13. Gastos financieros	-30.595,20	-24.421,48	-2.578,20	-3.595,52
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-646.304,66	-646.304,66	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-673.031,74	-668.735,43	-1.000,28	-3.296,03
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-7.790.900,00	-5.528.000,00	-1.616.000,00	-646.900,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-7.790.900,00	-5.528.000,00	-1.616.000,00	-646.900,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-7.790.900,00	-5.528.000,00	-1.616.000,00	-646.900,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

1º ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO NETO

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	IMPORTE AGREGADO DEL GRUPO	Región de Murcia Turística SA	Centro de Cualificación Turística SA	Sociedad Promoción Turística Noroeste SA
ACTIVO				
A) ACTIVO NO CORRIENTE	16.169.197,78	13.997.921,35	47.671,31	2.123.605,12
I. Inmovilizado intangible	578.796,26	567.945,31	10.850,95	0,00
II. Inmovilizado material	12.946.252,85	10.785.827,37	36.820,36	2.123.605,12
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	2.640.809,94	2.640.809,94	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.338,73	3.338,73	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	10.759.825,04	9.659.847,21	845.423,77	254.554,06
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.521.165,75	8.460.438,19	16.033,80	44.693,76
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.805,60	1.805,60	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.236.853,69	1.197.603,42	829.389,97	209.860,30
TOTAL ACTIVO	26.929.022,82	23.657.768,56	893.095,08	2.378.159,18
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A) PATRIMONIO NETO	16.989.723,56	14.296.720,89	404.406,12	2.288.596,55
A-1) Fondos propios	4.001.233,49	1.358.325,22	360.102,00	2.282.806,27
I. Capital	5.228.931,00	2.028.060,00	360.102,00	2.840.769,00
III. Reservas	7,06	7,06	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-914.569,15	-606.021,75	0,00	-308.547,40
VI. Otras aportaciones de socios	7.969.570,83	6.185.051,36	1.784.519,47	0,00
VII. Resultado del ejercicio	-8.282.706,25	-6.248.771,45	-1.784.519,47	-249.415,33
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.988.490,07	12.938.395,67	44.304,12	5.790,28
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.372.145,46	1.366.955,80	0,00	5.189,66
II. Deudas a largo plazo	1.372.145,46	1.366.955,80	0,00	5.189,66
C) PASIVO CORRIENTE	8.567.153,80	7.994.091,87	488.688,96	84.372,97
II. Provisiones a corto plazo	78.750,00	0,00	0,00	78.750,00
III. Deudas a corto plazo	915.423,47	915.371,57	51,90	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.571.416,80	7.078.720,30	488.637,06	4.059,44
VI. Periodificaciones	1.563,53	0,00	0,00	1.563,53
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	26.929.022,82	23.657.768,56	893.095,08	2.378.159,18

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDD UNIPERSONAL**

2º PÉRDIDAS Y GANANCIAS

PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	IMPORTE AGREGADO DEL GRUPO	Región de Murcia Turística SA	Centro de Cualificación Turística SA	Sociedad Promoción Turística Noroeste SA
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	223.826,70	95.886,87	127.939,83	0,00
5. Otros ingresos de explotación	1.936.100,29	1.545.863,60	356.454,51	33.782,18
6. Gastos de personal	-1.918.605,36	-1.222.971,61	-659.856,75	-35.777,00
7. Otros gastos de explotación	-8.087.181,41	-6.426.339,97	-1.615.032,66	-45.808,78
8. Amortización del inmovilizado	-510.088,92	-372.031,44	-9.627,65	-128.429,83
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otra	486.339,68	474.505,64	7.462,79	4.371,25
13. Otros resultados	-78.750,00	0,00	0,00	-78.750,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-7.948.359,02	-5.905.086,91	-1.792.659,93	-250.612,18
12. Ingresos financieros	23.533,50	13.896,65	8.414,65	1.222,20
13. Gastos financieros	-108.659,99	-108.360,45	-274,19	-25,35
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-249.220,74	-249.220,74	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-334.347,23	-343.684,54	8.140,46	1.196,85
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-8.282.706,25	-6.248.771,45	-1.784.519,47	-249.415,33
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES				
CONTINUADAS	-8.282.706,25	-6.248.771,45	-1.784.519,47	-249.415,33
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-8.282.706,25	-6.248.771,45	-1.784.519,47	-249.415,33

16. INFORMACIÓN SEGMENTADA

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades puesto que solo pone de manifiesto la prestación de servicios y arrendamiento a filial.

En Murcia, a 31 de marzo de 2011.

INFORME DE GESTION 2010

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

En sus inicios, REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A., perteneció al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que se encargaba de la gestión de la actividad desarrollada por la sociedad. Con posterioridad la sociedad pasó a pertenecer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concretamente mediante escritura pública de 15 de diciembre de 2000 se produjo un traspaso de las acciones de Región de Murcia Turística SA. a la Dirección General de Patrimonio, adscribiéndose esta sociedad, a partir de dicho momento, a la Consejería de Turismo y Cultura (hoy Consejería de Cultura y Turismo).

En el año 2009, el Consejo de Administración con fecha 27 de marzo, la Junta General de la Sociedad han aprobado con fecha 2 de julio, y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 20 de noviembre, ha declarado a la sociedad, “Medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” de naturaleza instrumental. Esta modificación de estatutos ha sido formalizada mediante escritura pública con fecha 21 de enero de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 3 de febrero de 2010.

Con respecto a la sociedad filial “Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA” (en adelante SODETUR) y al centro productivo Camping La Puerta, y siguiendo con la política de privatización de la gestión de este tipo de Centros, con fecha 1 de junio de 2004 se arrendó a la empresa Caravaning La Puerta, S.L. Actualmente, y con fecha 17 de marzo de 2009, firmó un nuevo contrato de arrendamiento de industria con la empresa Puerto Marina Services & Maintenance SLU, mediante subrogación en el contrato de la antigua arrendataria Caravaning La Puerta SL y la aceptación de la arrendadora y con vencimiento a 30 de marzo de 2019.

Con respecto al otro centro productivo de SODETUR, el Hotel Cenajo, con la excepción de un breve periodo de arrendamiento de pocos meses con la empresa Hoteles Naturales SL en el año 1995, se puede decir que se gestionó desde el año 1991 hasta mitad del año 2000, mediante un contrato de gestión con el Grupo Barceló, y a partir del 1 de junio de 2000 se hizo mediante un contrato de arrendamiento de industria con el mismo grupo, contrato éste último que fue denunciado unilateralmente por Barceló, con fecha 31 de diciembre de 2003, pasando a arrendarse de nuevo con fecha 15 de marzo de 2004, en esta ocasión, con la empresa Commodious S.L. Con fecha 23 de febrero de 2009, firmó un nuevo contrato de arrendamiento de industria con la empresa Horesme 1 SL, mediante cesión por parte de la antigua arrendataria Commodious SL y aceptación de la arrendadora, manteniendo el vencimiento de 31 de diciembre de 2009.

Por otra parte y siguiendo con la línea de actuación marcada por la empresa para sus filiales, durante 2010, SODETUR ha continuado con la política marcada en cuanto a la gestión de sus centros de explotación a través de arrendamientos de industria, en la pretensión de procurar la optimización de las explotaciones y su autogestión. No obstante, durante el ejercicio de 2010, mientras que el centro productivo Camping La Puerta continúa con la política marcada, la situación con respecto al centro productivo Hotel Cenajo ha estado marcada por los siguientes acontecimientos:

1º Se inicia el año sin contrato de arrendamiento de industria. No es posible la firma de un nuevo contrato de arrendamiento de industria sobre el centro productivo, debido a los graves incumplimientos en materia laboral.

2º La sociedad Horesme 1 SL, que hasta el 31 de diciembre de 2009 era la arrendataria del centro productivo, no entrega las instalaciones a nuestra filial SODETUR y deja en total desamparo laboral a todo el personal laboral incluido en el extinguido contrato de arrendamiento de industria, incluso entorpece las gestiones para incorporar a dichos trabajadores en nuestra sociedad filial SODETUR. Esta situación obliga a SODETUR a interponer una demanda de desahucio judicial.

3º La Tesorería General de la Seguridad Social de oficio, a instancias de la Inspección de Trabajo, en respuesta a la denuncia de la situación de desamparo por parte de los trabajadores y con el apoyo de la sociedad filial SODETUR, incorpora a dichos trabajadores en la patronal de SODETUR con efectos desde el 1 de abril de 2010.

4º La sociedad filial SODETUR intenta dar actividad al centro productivo mediante la publicación de un nuevo concurso público de arrendamiento de industria que reanude la actividad del centro productivo una vez solucionado el proceso judicial por desahucio. Dicho concurso quedó desierto al no interesarse ningún empresario.

5º Ante la situación del centro productivo ocupado, el desinterés del empresariado en el arrendamiento del centro productivo, unido a la grave crisis económica y financiera y a la imposibilidad de soportar altos costes laborales sin la correspondiente contrapartida de ingresos, la sociedad filial SODETUR inicia negociaciones con los trabajadores adscritos al centro productivo tendentes a llegar a un acuerdo de extinción.

6º La sociedad filial SODETUR, alcanza en varias fases los acuerdos de extinción laboral con los trabajadores adscritos al Hotel Cenajo. Dichos acuerdos de extinción son financiados con una operación de endeudamiento financiero a corto plazo por valor de 400.000 € que va a ser cubierta mediante una ampliación de capital en 2011.

En cuanto a la otra filial Centro de Cualificación Turística SA., durante el ejercicio 2010, sociedad se ha dedicado principalmente y entre otras actividades, dentro de un marco formativo en materia de turismo, al desarrollo, de forma autónoma, del Área de Formación. De especial importancia es destacar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 2 de julio de 2010 en materia de reestructuración del sector público, ratificado en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de la finanzas públicas, por el que se ordena la fusión por absorción de la empresa pública «Región de Murcia Turística SA» (sociedad absorbente) sobre la empresa pública y filial «Centro de Cualificación Turística SA (sociedad absorbida)». Este proceso societario se ha iniciado el 1 de enero de 2011, coincidiendo con la apertura del ejercicio económico y presupuestario y se espera que finalice dentro del primer semestre del ejercicio 2011.

Esta operación de reestructuración societaria implica que todos los activos y pasivos patrimoniales, así como todas las relaciones contractuales en vigor existentes con la Sociedad absorbida “Centro de Cualificación Turística SA”, van a ser asumidos íntegramente por sucesión universal por la sociedad pública matriz “Región de Murcia Turística SA”. En cuanto a las actividades desarrolladas y cubiertas por el objeto social de la Sociedad, existe consignación presupuestaria en el P.A.I.F. para el ejercicio 2011 en la sociedad pública matriz absorbente aprobado por la Ley 4/2010 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2010, manteniendo la política de años anteriores, Región de Murcia Turística SA se ha dedicado con prioridad al desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia y que están desarrollándose a través de las Áreas de Mercados, Calidad, Comercialización y Comunicación. La cristalización del desarrollo de dichas actividades, apoyada en el instrumento financiero presupuestario que se nos ha dotado, es la realización de diferentes acciones encaminadas a la Promoción del turismo, Calidad, Comercialización y, acciones de Marketing y Comunicación.

Las acciones promocionales se desarrollan en base a una serie de actuaciones denominadas Misiones Turísticas Directas, Inversas, Recordatorias, y otras destinadas a la apertura de mercados (Misiones Prospectivas) , tanto a nivel nacional como internacional, e igualmente se utiliza, para alcanzar tales fines, el empleo de nuevas formas de difusión tecnológica a través de Internet. Además, se fomentan operaciones consensuadas con el empresariado, producto de las cuales se ejecutan campañas de marketing, comercialización y promoción de los distintos productos turísticos, así como acciones encaminadas a conseguir la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios directamente relacionados con el sector del turismo.

2.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos analizar la evolución de la empresa según sus estructuras económicas y financieras:

ACTIVO	2010	%	2009	%
Activo No Corriente	13.180.436,75	56,46%	13.997.921,35	59,17%
Activo Corriente	10.165.131,63	43,54%	9.659.847,21	40,83%
Total	23.345.568,38		23.657.768,56	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2010	%	2009	%
Fondos Propios	12.873.604,13	55,14%	14.296.720,89	60,43%
Pasivo No Corriente	765.142,24	3,28%	1.366.955,80	5,78%
Pasivo Corriente	9.706.822,01	41,58%	7.994.091,87	33,79%
Total	23.345.568,38		23.657.768,56	

Enfocada la actividad de la sociedad a la materialización, gestión y ejecución de las divisiones arriba referenciadas, las acciones desarrolladas durante el año 2010 están desglosadas, atendiendo a cada uno de estas divisiones, en el anexo 1.

El desarrollo de todas estas acciones se han cubierto, casi en su generalidad, con las dotaciones presupuestarias provenientes de transferencias directas nominativas incluidas en el programa presupuestario de la Dirección General de Promoción Turística, pertenecientes a la Consejería de Cultura y Turismo.

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010 de Región de Murcia Turística SA, se ha producido un resultado negativo de 5.528.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 4.794.355,42 euros. Con respecto a la participación en nuestra filial (con el 99'9081% de las acciones) Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA, ha producido unas pérdidas de 646.900 euros que ponen de manifiesto, a diferencia de años anteriores, el coste laboral de la incorporación y posterior acuerdo de extinción de los trabajadores adscritos al centro productivo Hotel Cenajo. En cuanto a la participación en nuestra filial (con el 100% de las acciones) Centro de Cualificación Turística SA, ha producido un resultado negativo de 1.616.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por el mismo importe.

3.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

En el largo plazo, la sociedad está constituida y dotada de unos fines y objetivos sustentados en sus Estatutos (ampliados en 2009) y, en el corto plazo, más concretamente para el ejercicio 2010, estos fines y objetivos han sido aprobados y financiados de acuerdo con la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010. Su futuro inmediato para el ejercicio 2011, se ha planificado mediante un Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación aprobado en la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011. A destacar es la incorporación de todas las acciones de formación turística y deportiva que hasta 2010 ha venido desarrollando la sociedad filial “Centro de Cualificación Turística SA”, así como de todos sus derechos y obligaciones y patrimonio como consecuencia de la fusión por absorción que se está llevando a cabo en la actualidad.

La Sociedad filial “Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA”, mantiene ilegalmente ocupado su centro Hotel Cenajo por la empresa Horesme 1 SL una vez finalizado el contrato de arrendamiento de industria con dicha sociedad el 31 de diciembre de 2009 y no llegar a ningún acuerdo de renovación, principalmente por incumpliendo del contrato de arrendamiento de industria, motivado por el impago salarial y de seguridad social, situación que imposibilita a SODETUR mantener cualquier tipo de relación mercantil con dicha sociedad de acuerdo con la actual Ley de Contratos del Sector Público. Esta empresa fue invitada a desalojar las instalaciones del centro Hotel Cenajo por distintos medios, burofax, notarial,..., y ante su actitud, nuestra sociedad filial interpuso un proceso de desahucio. Dicho proceso ha concluido con sentencia favorable del juicio celebrado el 20 de enero de 2011, si bien ha sido recurrida por la empresa Horesme 1 SL, la fecha de ejecución del desahucio se va a producir el 11 de abril del presente año.

La Sociedad, una vez declarada como “Medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” de naturaleza instrumental en el año 2009, está obligada formalmente a la realización de los trabajos que la Comunidad Autónoma le determine, siempre que de dichas encomiendas estén incluidas en su objeto social. La sociedad no tiene conocimiento en la actualidad de ninguna encomienda de gestión que le vaya a ser encargada.

Un hecho relevante ha sido la creación de la sociedad vehicular “Proyectos emblemáticos murcianos SA” en la que nuestra sociedad ha suscrito el 10% de su capital social inicial. La suscripción de capital social por parte de nuestra sociedad ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, lo que pone de relieve la importancia del proyecto turístico que lleva aparejado la constitución de esta sociedad vehicular, consistente en la construcción de un prestigioso parque temático en la Región de Murcia.

4.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2010.

5.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

6.- ACCIONES PROPIAS.

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee acciones propias.

7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee instrumentos financieros relevantes.

8.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

La sociedad no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Murcia a 31 de marzo de 2011

ANEXO 1

Región de Murcia Turística, S.A., es una sociedad pública perteneciente a la Dirección General de Patrimonio (Consejería de Economía y Hacienda) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y adscrita en la actualidad a la Consejería de Cultura y Turismo. Región de Murcia Turística es la entidad a través de la cual se ejecutan principalmente las actuaciones en materia de gestión de la actividad turística, a través de las Áreas en las que se organiza, y que diseña la Consejería competente en la materia.

En el año 2010, la estructuración funcional de la sociedad estaba constituida por ocho áreas: “Mercados”, “Calidad Turística”, “Comunicación”, “Comercialización”, además de las áreas de “Gestión y Administración” y “Secretaría General y Recursos Humanos” que ofrecen un servicio horizontal a toda la sociedad en todos aquellos servicios relacionados con: Personal, Administración, Servicio Jurídico y todas aquellas prestaciones propias y necesarias para buen funcionamiento de la sociedad.

A continuación se detallan las distintas actividades y acciones desarrolladas durante el ejercicio 2010, desglosadas por divisiones:

Área de MERCADOS

Concepto / Acciones	Número
Misiones recordatorias	0
Estudios de mercado	0
Misiones Inversas grupos (nacional e internacional)	18
Misiones Inversas Individuales (nacional e internacional)	5
Ferias Nacionales	8
Ferias Internacionales	9
Promociones de punto de venta nacional	18
Promociones en puntos de venta internacional	5
Colaboraciones empresariales (nacionales e internacionales)	17
Otras acciones (Jornadas, Workshops, etc.)	10
Misiones Directas Nacionales	2
Misiones Directas Internacionales	2
Convenios con TTOO Internacional	1

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2010, en el Área de MERCADOS: 1.187.285,47€.

Área de CALIDAD TURÍSTICA

Concepto / Acciones	Número
Eventos de Calidad Turística	14
Formación en Calidad	4
Visitas de Asistencia Técnica en calidad	1056
Ferias Nacionales	1
Grupos de Trabajo de Calidad Nacionales	27
Audiovisuales (internet)	1
Material Impreso	2
Publicidad y Comunicación (por inserciones)	1

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2010, en la Área de CALIDAD: 22.485,70.

Área de COMUNICACIÓN e INVERSIÓN en Proyectos de inversión promocional

Concepto / Acciones COMUNICACIÓN	Número
Campañas publicitarias	5
Otras acciones publicitarias	2
Publicaciones	2
Campaña Comunicación en medios regionales (Total noticias generadas)	652
Campaña Comunicación en medios nacionales (Total noticias generadas)	58
Atención a medios de Comunicación y OET's	241
Esponsorizaciones	13
Solicitudes y cesiones de imágenes	1593
Solicitudes y cesiones de audiovisuales	158

Concepto / Acciones INVERSIÓN en Proyectos de inversión promocional	Número
Campañas publicitarias	13
Otras acciones publicitarias	3
Publicaciones	17
Regalos promocionales - merchandising	7
Material audiovisual - Nuevo vídeo y spots de promoción, copias betacam y vídeos web TV	57
Material expositivo	16
Material impreso	2
Esponsorizaciones	43

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2010, en la Área de COMUNICACIÓN e INVERSIÓN en proyectos de inversión promocional: 7.063.794,14€.

Área de PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN

Concepto / Acciones PRODUCTO	Número
Creación nuevos productos temáticos	2
Reuniones sector seguimiento producto	35
Reuniones comisiones de seguimiento	5
Concepto / Acciones COMERCIALIZACIÓN	Número
Asistencia ferias nacionales Work Shop/ contactos ferias	5/34
Acciones comercializ. 3 agencias receptoras Reg. Murcia	0
Gestión consorcios turísticos Reg. Murcia	6
Comercialización Nacional	
Entrevistas comerciales	28
Comercialización OnLine	
Plataforma Turismo OnLine. Especiales web ofertas online	12
Plataforma ARPA	2
Convenios Operadores OnLine	10
Jornadas empresariales operadores OnLine	3
Campaña buscadores online	1
Campaña captación de datos público final	3
Creatividades soportes online - Banners	5
Creatividades soportes online - Landing page	3
Creatividades soportes online - Newsletter	6

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2010, en la Área de COMERCIALIZACIÓN: 735.674,64 €-

El Área de Administración y Área de Jurídica/Secretaría General cubrió todas aquellas necesidades de funcionamiento de la sociedad, tales como: Personal; Alquileres; Servicios y Suministros; Seguros; Logística y Mantenimiento; Material fungible; Equipamiento, Maquinaria y Mobiliario. Así como todos aquellos gastos diversos relacionados con la gestión y funcionamiento de la Sociedad en su conjunto.

El importe consumido en la ejecución de todos estos conceptos más el importe utilizado en el Área de Gestión y Administración e Inversión no promocional, ascendió, durante el ejercicio 2010, a la cantidad de: 11.284.635,98 €

Murcia, 31 de marzo de 2011.

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

Entidad pública auditada en 2010

CONSTITUIDA el 30 de diciembre de 2002, el capital social de la Sociedad está compuesto por 300 acciones nominativas, de 200,34 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. El socio único es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad tiene por objeto social la Administración y Gestión del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones fundamentalmente deportivos, o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia. Organización de aquellas actividades anteriormente definidas que fuera del ámbito de la instalación puedan ser encomendadas por el Gobierno de la Región de Murcia. Promoción del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional y alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales que en ella se disponga. Gestión de Convenios con empresas e instituciones que permitan un mejor desarrollo de los fines del Centro. Gestión con establecimientos hoteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de la instalación.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	1953
Sección	8
Libro	0
Folio	156
Hoja	MU-40601
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda. Mariano Ballester, nº2	Creación:	30 de diciembre de 2002
Municipio:	Los Narejos – Los Alcázares	C.I.F.:	A-73228207
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	60.102,00 €

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia S.A.U. correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron formuladas por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2011 y puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el 3 de mayo de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 15 de julio de 2011 emitimos nuestro informe provisional que fue recibido por la entidad el 22 de julio de 2011 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad no ha efectuado alegaciones al informe provisional.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia S.A.U. al 31 de diciembre del 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

La subvención concedida para la primera fase de la reforma de la residencia por importe total de 330.000 euros, está contabilizada en la cuenta 522 como “Deudas a c/p transformables en subvenciones”, sin embargo, la I fase de reforma de residencia ya está finalizada con certificado fin de obra 30 de diciembre de 2010 por lo que dicha subvención debe traspasarse a la cuenta 172 “Deudas a L/P transformables en subvenciones”.

En la tercera parte del Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pymes sobre normas de elaboración de las cuentas anuales en el punto 11.3 Memoria establece que “Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados, indicando, para las primeras, el Ente público que las concede, precisando si la otorgante de las mismas es la Administración local, autonómica estatal o internacional”. La memoria presentada por la Sociedad no ofrece esta información para la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes para la segunda fase de la residencia por 200.000 euros, la subvención de escuelas viajeras por 112.700 euros y la subvención del SEF por 3.907 euros.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de de la sociedad CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Sociedad tiene como fin la administración, gestión, mantenimiento y conservación del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina. Los ingresos de la Sociedad son insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en función del presupuesto preparado por la Sociedad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2010 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010 presenta patrimonio neto negativo por importe de 137.740,03 euros y fondo de maniobra negativo por importe de 1.045.640 euros. La continuidad de las operaciones de la Sociedad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo y sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención que la Sociedad percibe la práctica totalidad de sus ingresos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. A este respecto, ésta Comunidad Autónoma atraviesa una situación de desequilibrio presupuestario y fuertes tensiones de liquidez, por lo que la disponibilidad de caja y la cifra de ingresos de la Sociedad podría verse afectada en el futuro en función de la evolución financiera de dicha Comunidad Autónoma. Por otra parte, en la actual coyuntura económica no es posible descartar medidas que afecten a la actual configuración de la estructura de la Administración Pública Regional que podrían afectar a la Sociedad.

Adicionalmente y sin que afecte a nuestra opinión, la masa salarial del personal laboral del sector público regional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.Dos.B.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010, debe experimentar una reducción, con efectos de 1 de junio de 2010, que supondrá una minoración del 5 por ciento de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina y que les corresponda percibir según los convenios colectivos que resulten de aplicación, a excepción de lo que se refiere a la paga extraordinaria del mes de junio de 2010, a la que no se aplicará la reducción prevista en el presente apartado; comprendido en dicho porcentaje el de todos los conceptos salariales, sin embargo, la Sociedad solamente ha aplicado dicha reducción para los altos cargos, no disminuyendo el salario del resto de personal.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los ingresos contables de la sociedad.

Murcia, 6 de septiembre de 2011.

INTERVENCIÓN GENERAL

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Miguel Navarro Hernansáez
Socio-Director

**CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.
BALANCE DE SITUACIÓN PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En Euros)**

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.182.191,28	2.010.199,95
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	934.770,71	1.053.407,58
II. Inmovilizado Material	Nota 5	1.247.420,57	956.792,37
B) ACTIVO CORRIENTE		1.514.240,27	836.239,46
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6	1.406.447,78	711.984,86
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		711.521,80	128.819,95
3. Otros deudores		694.925,98	583.164,91
VI. Periodificaciones a corto plazo		2.829,49	612,45
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		104.963,00	123.642,15
TOTAL ACTIVO		3.696.431,55	2.846.439,41

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		-137.740,03	-67.056,47
A-1) Fondos Propios		-265.432,00	-251.090,33
I. Capital	Nota 8	60.102,00	60.102,00
1. Capital escriturado		60.102,00	60.102,00
III. Reservas		-177.470,41	-177.470,41
V. Resultado de ejercicios anteriores		-4.609.889,81	-3.871.927,20
VI. Otras aportaciones de socios		5.086.167,89	4.476.167,89
VII. Resultados del ejercicio		-624.341,67	-737.962,61
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11	127.691,97	184.033,86
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.274.291,31	1.402.533,10
II. Deudas a largo plazo	Nota 7	1.274.291,31	1.402.533,10
3. Otras deudas a largo plazo	Nota 7	1.274.291,31	1.402.533,10
C) PASIVO CORRIENTE		2.559.880,27	1.510.962,78
III. Deudas a corto plazo	Nota 7	909.110,78	729.501,21
3. Otras deudas a corto plazo	Nota 7	909.110,78	729.501,21
V. Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	Nota 7	1.650.769,49	781.461,57
1. Proveedores		74.114,45	150.435,33
2. Otros acreedores		1.576.655,04	631.026,24
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.696.431,55	2.846.439,41

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En Euros)**

	Notas de la memoria	2010	2009
1. Importe neto de la cifra de negocios		573.630,28	609.069,41
4. Aprovisionamientos	Nota 10	0,00	-106.852,33
5. Otros ingresos de explotación		477.456,95	563.682,90
6. Gastos de personal		-652.152,18	-376.281,32
7. Otros gastos de explotación	Nota 10	-928.168,49	-1.335.323,20
8. Amortización del Inmovilizado		-250.068,74	-246.240,79
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	Nota 11	147.467,89	150.300,54
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		3.234,74	3.974,19
12. Otros resultados		4.257,88	-569,95
A). RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-624.341,67	-738.240,55
13. Ingresos financieros			1.254,89
b) Otros ingresos financieros			1.254,89
14. Gastos financieros			-976,95
B) RESULTADO FINANCIERO			277,94
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-624.341,67	-737.962,61
19. Impuesto sobre beneficios			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-624.341,67	-737.962,61

**CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE PYMES CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (En Euros)**

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido									
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	60.102,00	0,00	0,00	55.166,57	0,00	-3.156.167,89	3.816.167,89	-715.759,31	0,00	560.641,32	620.150,58
I. Ajustes por cambios de criterio 2008 y anteriores											0,00
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores				-232.636,98							-232.636,98
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	60.102,00	0,00	0,00	-177.470,41	0,00	-3.156.167,89	3.816.167,89	-715.759,31	0,00	550.641,32	387.513,60
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias								-737.962,61			-737.962,61
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto											0,00
III. Operaciones con socios y propietarios							660.000,00				660.000,00
1. Aumentos de capital											0,00
2. (-) Reducciones de capital											0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios											0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto						-715.759,31		715.759,31		-376.607,46	-376.607,46
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	60.102,00	0,00	0,00	-177.470,41	0,00	-3.871.927,20	4.476.167,89	-737.962,61	0,00	184.033,86	-67.056,47
I. Ajustes por cambios de criterio 2009											0,00
II. Ajustes por errores 2009											0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	60.102,00	0,00	0,00	-177.470,41	0,00	-3.871.927,20	4.476.167,89	-737.962,61	0,00	184.033,86	-67.056,47
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias								-624.341,67			-624.341,67
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patri. neto											0,00
III. Operaciones con socios o propietarios							610.000,00				610.000,00
1. Aumentos de capital											0,00
2. (-) Reducciones de capital											0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios											0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto						-737.962,61		737.952,61		-56.341,89	-56.341,89
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	60.102,00	0,00	0,00	-177.470,41	0,00	-4.609.889,81	5.086.167,89	-624.341,67	0,00	127.691,97	-137.740,03

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

ÍNDICE

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA
 - 1.1. Constitución de la Empresa
 - 1.2. Régimen Legal
 - 1.3. Actividades
 - 1.4. Moneda Funcional y de presentación
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
 - 2.1. Bases de presentación
 - 2.2. Principios contables aplicados
 - 2.3. Aspectos críticos de la valoración
 - 2.4. Comparación de la información
 - 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.
 - 2.6. Cambios en criterios contables.
 - 2.7. Corrección de errores
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
 - 4.1. Inmovilizaciones Intangibles
 - 4.2. Inmovilizado Material
 - 4.3. Instrumentos Financieros
 - 4.4. Existencias
 - 4.5. Subvenciones, donaciones y legados
 - 4.6. Ingresos y gastos.
 - 4.7. Provisiones y contingencias
 - 4.8. Impuesto sobre Beneficios
 - 4.9. Transacciones en Moneda Extranjera
 - 4.10. Gastos de Personal
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE INVERSIONES INMOBILIARIAS
 - 5.1. Inmovilizado intangible.
 - 5.2. Inmovilizaciones materiales.
6. ACTIVOS FINANCIEROS
7. PASIVOS FINANCIEROS
8. FONDOS PROPIOS
9. SITUACIÓN FISCAL
10. INGRESOS Y GASTOS.
11. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS
12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
13. OTRA INFORMACION
14. INFORMACION MEDIOAMBIENTAL

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010 DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1. Constitución de la Empresa

La empresa CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA S.A.U., se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 31 de diciembre de 2002. Su domicilio social se encuentra en Los Alcázares (Murcia), Avd. Mariano Ballester nº 2. e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia.

1.2. Régimen Legal

Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina.

La Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de Diciembre.

La ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La ley 2/200 de 12 de julio del Deporte de la Región de Murcia.

La ley 3/1992 de 30 de julio, de Patrimonios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Rd. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

1.3. Actividades

Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina

Gestión y tramitación de nuevas inversiones de la comunidad Autónoma en el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

Organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones deportivas o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia.

Promoción del centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional.

Arrendamiento y Alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales de que dispone.

Gestión con establecimientos hosteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de las instalaciones.

1.4. Moneda Funcional y de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de los estados contables de la sociedad

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Bases de presentación

Las Cuentas Anuales (abreviadas) del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2.010 y se presentan siguiendo las normas del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Capítulo VII del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de Diciembre).

2.2. Principios contables aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre de 2007.

2.3. Aspectos críticos de la valoración

A la fecha de cierre de ejercicio no existe datos que introduzca incertidumbre en las cuentas que puedan llevar asociado un riesgo importante en el valor de los activos o pasivos.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos las cifras del ejercicio 2010 y las correspondientes al ejercicio 2009.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2010

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2009.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos recogidos en varias partidas del balance

2.6. Cambios en criterios contables.

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los establecidos por la adaptación de la contabilidad a las nuevas normas del Plan General de Contabilidad, habiéndose generado en el apartado “Aspecto derivados de la transición a las nuevas normas contables”.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio 2010 no se han registrado operaciones contables recogidas en la partidas de errores contables

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del Resultado por parte de los Administradores es la siguiente:

Base de reparto	Importe	
	2010	2009
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-624.341,67	-737.962,61
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-624.341,67	-737.962,61
Aplicación	Importe	
	2010	2009
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A pérdidas ejercicios anteriores	-624.341,67	-737.962,61
Total	-624.341,67	-737.962,61

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

No existen limitaciones para la distribución de dividendos.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizaciones Intangibles

4.1.1. Gastos de Investigación y Desarrollo

Los proyectos individualizados con éxito técnico y de rentabilidad se valoran al precio de su adquisición o producción, amortizándose desde su conclusión en un plazo máximo de cinco años. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0 Euros.

4.1.2. Fondo de Comercio

No existen Fondo de Comercio.

El valor del fondo de Comercio se amortiza en cinco años.

Los derechos registrados como activos se amortizan atendiendo a su vida útil.

4.2. Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción, al que se incorpora el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, con igual criterio de valoración.

Al coste de producción de los bienes fabricados o construidos por la propia empresa se incorpora el coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles y demás costes directa o indirectamente imputables, correspondientes al periodo de fabricación o construcción.

El precio de adquisición incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del activo, girados por el proveedor o correspondientes a préstamos u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3
Maquinaria	5	20
Utillaje	10	10
Otras instalaciones	5	20
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	16
Otro inmovilizado	1	10

Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

4.3. Instrumentos Financieros

Los valores negociables, de renta fija o variable, se valoran por su precio de adquisición a la suscripción o compra.

Los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de adquisición o de mercado, si éste fuera inferior a aquél, dotándose las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

Las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de adquisición o el valor teórico contable, si éste fuera inferior a aquél, dotándose las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas (20% en caso de títulos sin cotización y 3% si cotizasen) se contabilizan por el precio de adquisición o el valor teórico contable, si éste fuera inferior a aquél, dotándose las provisiones necesarias para corregir su valor, atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada aunque se trate de valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado.

Las acciones propias se valoran de acuerdo con estos mismos criterios.

Se registran por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan.

Los créditos por venta de inmovilizado se valoran a su precio de venta excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con el criterio mencionado en el párrafo anterior.

Las provisiones contra resultados se han dotado teniendo en cuenta el riesgo de su recuperación.

4.4. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando su valor de mercado es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la provisión correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio.

4.5. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a los resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados por tales subvenciones. (En caso de activos no depreciables la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos).

Las subvenciones de explotación se imputan directamente a la cuenta de resultados en función de su origen y destino.

Durante el ejercicio y tal y como consta en apartado 11 de esta memoria la empresa ha recibido en el año 2010 diferentes subvenciones, entre ellas una de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 610.000, cuyo tratamiento contable no difiere del realizado hasta la fecha y ello conforme a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18 de RD 1515/2007 de 16 noviembre 2007.

4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos y los impuestos aplicables.

No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes incurridos y los costes presupuestados o pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio. Cuando no se pueden estimar con fiabilidad los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los que en la fecha de cierre se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

4.7. Provisiones y contingencias

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente

4.8. Impuesto sobre Beneficios

Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Son las derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El impuesto corriente es la cantidad a satisfacer la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto

4.9. Transacciones en Moneda Extranjera

Los valores de renta fija y los créditos y débitos en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre del ejercicio todos los saldos en moneda extranjera sin seguro de cambio se valoran al tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio positivas no realizadas al cierre del ejercicio se consideran como ingresos diferidos en la cuenta de pasivo "Ingresos a Distribuir en varios Ejercicios". Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan al resultado cuando vencen o cancelan anticipadamente los correspondientes débitos y créditos o en la medida en que se vayan reconociendo diferencias de cambio negativas de igual o superior importe en cada grupo homogéneo. Las diferencias positivas no realizadas se imputan a resultados cuando en cada grupo homogéneo se hayan imputado diferencias mayores o iguales de cambio negativas en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

Las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se imputan a los resultados del ejercicio.

No existen diferencias de cambio positivas o negativas.

4.10. Gastos de Personal

Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe a reconocer como provisión por retribuciones al personal a largo plazo con carácter de prestación definida, será la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones. Todas las variaciones en los importes que se produzcan en el ejercicio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para estimar el importe del valor actual de las retribuciones comprometidas de prestación definida se utilizarán métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1. Inmovilizado intangible.

El movimiento del ejercicio es:

Cuenta	Descripción	Sdo. Inicial	Cargos/Trasp.	Abonos/baja	Sdo. Final
203	PATENTE	587,00			587,00
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS	9.221,64			9.221,64
208	DEREC BIENES CEDIDOS	1.433.399,67			1.433.399,67
2803	A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
2806	A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	-9.188,91		-32,73	-9.221,64
2808	A.A. BIENES CEDIDOS	-380.024,82		-118.604,14	-498.628,96

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

El movimiento del ejercicio anterior es:

Cuenta	Descripción	Sdo. Inicial	Cargos/Trasp.	Abonos/baja	Sdo. Final
203	PATENTE	587,00			587,00
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS	9.221,64			9.221,64
208	DEREC BIENES CEDIDOS	1.433.399,67			1.433.399,67
2803	A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
2806	A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	-9.002,32		-186,59	-9.188,91
2808	A.A. BIENES CEDIDOS	-259.561,53	1852,03	-118611,26	-380.024,82

El coste del Inmovilizado Intangible totalmente amortizado es de:

PARTIDA	Nº CUENTA	VALOR CONTABLE
Registro marca	203001	587,00
Programa infor.recepc.	206001	5.850,00
Pagina Web	206002	1.843,52
Antivirus licencias	206003	781,75
Prog. Contabilidad	206004	746,37

5.2. Inmovilizaciones materiales

El movimiento del ejercicio

Cuenta	Descripción	Sdo. Inicial	Cargos/Trasp.	Abonos/baja	Sdo. Final
211	CONSTRUCCIONES	405.699,85			405.699,85
212	INSTALACIONES TÉCNICAS	33.104,53			33.104,53
213	MAQUINARIA	19.505,28		3.978,00	15.527,28
214	UTILLAJE	193.934,09	7.715,81		201.649,90
215	OTRAS INSTALACIONES	180.599,47	4.305,44		184.904,91
216	MOBILIARIO	565.947,10	20.214,44	1.546,36	584.615,18
217	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	28.806,26			28.806,26
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.341,40	6.200,00	12.670,70	18.870,70
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.540,03			1.540,03
231	CONSTRUCCIONES EN CURSO		386.207,91		386.207,91
2811	A.A. CONSTRUCCIONES	-5.951,28		8.515,87	-14.467,15
2812	A.A. INSTALACIONES TEC	-16.812,97		3.504,75	-20.317,72
2813	A.A. MAQUINARIA	-11.728,06	2.688,91	1.931,36	-10.970,51
2814	A.A. UTILLAJE	-87.485,40		22.540,79	-110.026,19
2815	A.A OTRAS INSTALACIONES	-112.692,01		24.550,08	-137.242,09
2816	A.A. MOBILIARIO	-253.682,48	507,55	61.998,94	-315.173,87
2817	A.A. EQUIPOS INFORMÁTICOS	-21.261,89		4.395,53	-25.657,42
2818	A.A. ELEMENTOS TRANSPORTE	-21.572,80	12.415,10	3.763,55	-12.921,25
2819	A ACUMULADA OTRO INMOVILIZADO	33.501,22		231,00	33.270,22

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

El movimiento del ejercicio anterior es:

Cuenta	Descripción	Sdo. Inicial	Cargos/Trasp.	Abonos/baja	Sdo. Final
2110000001	CONSTRUCCIONES		405.699,85		405.699,85
2120000000	INSTALACIONES TÉCNICAS	33.104,53			33.104,53
2130000001	MAQUINARIA	19.505,28			19.505,28
2140000000	UTILLAJE	177.732,91	16.638,85	437,67	193.934,09
2150000000	OTRAS INSTALACIONES	173.996,40	6.603,07		180.599,47
2160000000	MOBILIARIO	528.414,29	38.902,70	1.369,89	565.947,10
2170000001	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	28.806,26			28.806,26
2180000000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.341,40			25.341,40
2190000000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.540,03			1.540,03
2811000000	A.A. CONSTRUCCIONES	-1.852,03		4.099,25	-5.951,28
2812000000	A.A. INSTALACIONES TEC	-13.308,22		3.504,75	-16.812,97
2813000000	A.A. MAQUINARIA	-9.414,81		2.313,25	-11.728,06
2814000000	A.A. UTILLAJE	-65.212,22	51,98	22.325,16	-87.485,40
2815000000	A.A. OTRAS INSTALACIONES	-89.538,24		23.153,77	-112.692,01
2816000000	A.A. MOBILIARIO	-192.868,90	451,45	61.265,03	-253.682,48
2817000000	A.A. EQUIPOS INFORMÁTICOS	-16.573,34		4.688,55	-21.261,89
2818000000	A.A. ELEMENTOS TRANSPORTE	-17.518,18		4.054,62	-21.572,80
2819000000	A ACUMULADA OTRO INMOVILIZADO	33.732,22		231,00	33.501,22

El coste del Inmovilizado Material totalmente amortizado es de:

N.ACTIVO	CUENTA	DENOMINACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	FECHA FIN
44	217008	DIMENSIÓN 3000 CELERON	886	2008
51	217009	EQUIPO MULTIMEDIA	1186,9	2008
63	216024	ESTANTERÍAS BARCO	1196,56	2008
64	217010	TARJETA RSI	538,07	2008
65	216022	PERSIANAS VENECIANAS	2466,31	2008
210	216108	VELAS L' EQUIPE (5 JUEGOS	4029,7	2008
18	216011	FUENTE CP 2202	1200,00	2009
89	214019	TOALLAS	4248	2009
93	216038	UTILLAJE COCINA	2044,98	2009
107	216024	ESTANTERÍAS BARCO	3647,24	2009
109	217012	ORDENADOR ASUS	758,81	2009
182	214020	ÚTILES DE COCINA	3987,41	2009
268	214019	TOALLA RIZO	825,28	2009
269	217035	FAX BROTHER	217035	2009
270	216129	CORTADORA FIAMBRE	438,63	2009
271	216127	TELEVISIÓN SONY 20	565,49	2009
272	216128	TELEVISIÓN SONY 32	612,93	2009
277	214054	TOALLA DUCHA RIZO	191,72	2009
278	214055	FUNDA LAMOHADA	202,50	2009
279	214056	SABANA AJUSTABLE	486,41	2009
280	214057	SABANA ENCIMERA	507,79	2009
285	214062	SILLÓN TABURETA	338,86	2009
286	216031	ANTENA TELEVES	319,10	2009
19	216012	CORTINAS ABATIBLES	21.952,45	2010
34	215003	CÁMARAS FRIGORÍFICAS	25.393,93	2010
68	218002	MERCEDES BENZ 29013	12.670,70	2010
119	206004	PROGRAMA CONTABILIDAD	746,37	2010
123	216055	CARRIL AEREO CUERDA TREPA	620,26	2010
149	216078	BARRA OLÍMPICA GLOBAL	881,42	2010
154	216083	SOPORTE DE SENTADILLAS	471,07	2010
155	216084	MANGUERNERO GLOBAL	329,06	2010
167	216090	JUEGOS DE TERRAZA	1.855,63	2010
173	216096	ARMARIOS ROPEROS	372,72	2010
176	217017	ORDENADOR PORTÁTIL	1.475,41	2010
177	217018	PLANTILLA TFT 15	146,06	2010
204	214038	TOALLAS BLANCAS	2.452,40	2010
313	214063	TOALLA DUCHA RIZO	648,76	2010

Durante el año 2010 se han contraído compromisos en firme para la ejecución de un proyecto de reforma de la residencia 1ª fase, finalizando las obras el 30 de diciembre de 2010.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se regulan en la norma de registro y valoración octava del plan general para Pymes y se clasifican en las categorías de de:

- 1- Activos financieros a coste amortizado
- 2- Activos financieros mantenidos para negociar
- 3- Activos financieros a coste

La entidad tan solo tiene activos financieros a coste amortizado y en esta comprendidos los créditos por operaciones comerciales y otros activos financieros que no tiene origen comercial cuyos cobros son de una cuantía determinada, como puede ser los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y los desembolso exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción

Para el caso de las pymes los créditos comerciales a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos de persona, las fianzas, los dividendos a cobrar, se valoran por su valor nominal dado que el valor de actualizar los flujos de efectivos no son significativos.

Se revela el valor en libro de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se desglosa por cada epígrafe atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena.

a) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Clases	A Corto plazo			
	Valor contable	Valor razonable	Valor contable	Valor razonable
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej.2009	Ej.2009
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	711.521,80		128.819,95	
Otros deudores	694.925,98		583.164,91	
Total	1.406.447,78		711.984,86	
Inversiones financieras a corto plazo				
Créditos a terceros				
Otros activos financieros				
Total				

Los intereses devengados y no cobrados al cierre del ejercicio ascienden a 0 euros.

La empresa no mantiene activos mantenidos para negociar ni activos financieros a coste.

7. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se regulan en la norma de registro y valoración del plan general para Pymes y se clasifican en las categorías de:

- 1-Pasivos financieros a coste amortizado
- 2-Pasivos financieros mantenidos para negociar

La primera categoría está formada por los débitos por operaciones comerciales y no comerciales, se valora inicialmente por el coste ajustado por los costes de la operación, no obstante los últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se origine la deuda con terceros se lleva directamente a resultados.

En nuestro caso y dada la existencia de la alternativa de valorar estos pasivos por su valor nominal, la empresa ha optado por esta alternativa, por el nulo valor de actualizar los flujos de efectivo.

No existen instrumentos financieros a largo plazo ni a corto con entidades de crédito

No existen pasivos financieros mantenidos para negociar

Se revela el valor en libro de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se desglosa por cada epígrafe atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena.

a) Pasivos financieros a largo plazo.

Clases	A largo plazo			
	Valor Contable	Coste amortizado	valor contable	Coste amortizado
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2009	Ej. 2009
Deudas a largo plazo				
Deudas con entidades de crédito				
Acreeedores por arrendamiento financiero				
Otra Deudas a largo plazo	1.274.291,31		1.402.533,10	
Total	1.274.291,31		1.402.533,10	

Las deudas a largo plazo reflejadas tienen su origen en deudas transformables en subvenciones, y que por la información disponible por la empresa es más que probable que terminen en subvenciones, dejando por tanto de ser un pasivo exigible.

b) Pasivos financieros a corto plazo.

Clases	A corto plazo			
	Valor Contable	Coste amortizado	Valor Contable	Coste amortizado
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej.2009	Ej.2009
Deudas a corto plazo				
Deudas con entidades de crédito				
Acreeedores por arrendamiento financiero				
Otros deudas a corto	909.110,78		729.501,21	
Total	909.110,78		729.501,21	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	74.114,45		150.435,33	
Otros acreeedores	1.576.655,04		631.026,24	
Total	1.650.769,49		781.461,57	

Dentro de la partida “Otros acreedores” figura contabilizado por importe de 800.000€, la subvención que la entidad ha recibido como organismo colaborador con la obligación de controlar el buen fin de la misma, lo cual una vez ocurra, el pasivo financiero desaparecerá de las cuentas de balance.

c) *En virtud de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a informar sobre los plazos de pago a sus proveedores.*

En las cuentas anuales del ejercicio 2010 las entidades deberán suministrar exclusivamente la información relativa al importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

En las cuentas anuales del ejercicio 2010 no se presentará información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2010		2009	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal				
Resto				
Total pagos del ejercicio				
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	46.905,71 €			

8. FONDOS PROPIOS

El análisis del movimiento de los Fondos Propios se muestra en la tabla 5 adjunta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Sociedades Anónimas no se posee participaciones de más del 10% del capital de otras sociedades

El Capital Social asciende a 60102 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Nº PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIÓN	IMPORTE TOTAL
300	200.34€	60.102€

El total del capital social lo mantiene en su poder la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Reservas, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado

9. SITUACIÓN FISCAL

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

a) *Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios*

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2010			Importe del ejercicio 2009		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-624.341,67			-732.962,61		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades			0			0
Diferencias permanentes			0			0
Diferencias temporarias			0			0
_con origen en el ejercicio			0			0
_con origen en ejercicios anteriores			0			0
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	-624.341,67			-732.962,61		

En el ejercicio no se han producido diferencias permanentes ni temporarias, activos por impuesto diferido ni se han aplicado incentivos fiscales.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

Declaraciones y periodos impositivos pendientes de inspección	Periodo
Impuesto	
IRPF(Retenciones)	2007-2010
IVA	2007-2010
SOCIEDADES	2006-2010
IAE	2007-2010

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las compras y variación de existencias dentro de la partida 4 "Aprovisionamientos", del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuenta	Descripción	Ejer.2009	Cargos	Abonos	Sdo. Final 2010
6000000001	COMPRAS MERCADERIAS	4.537,00	0,00	0,00	0,00

El desglose de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles y trabajos realizados otras empresas dentro de la partida 4 "Aprovisionamientos", del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

Cuenta	Descripción	Ejer.2009	Cargos	Abonos	Sdo. Final 2010
6020000000	COMPRAS OTROS APROVISIONA	53.033,85	0,00	0,00	0,00
6020000000	COMPRAS MATERIAL OFICINA	13.420,27	0,00	0,00	0,00
6070000000	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS	35.861,21	0,00	0,00	0,00

El desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 "Gastos de personal" del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuenta	Descripción	Ejer.2009	Cargos	Abonos	Sdo. Final 2010
6420000000	SEGURIDAD SOCIAL C.EMPRES	83.873,67	126.542,31		126.542,31

El desglose de de otros gastos de explotación, dentro de la partida 7 "Otros gastos de explotación" del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosa según los siguientes saldos

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
	Ejer.2010	Ejer.2009
arrendamientos	2.754,83	4.972,91
reparación y conservación	34.876,92	44.197,34
servicios profesionales	126.675,27	117.640,72
transportes	6.579,38	3.108,80
primas de seguro	6.440,17	11.908,01
servicios bancarios y similares	1.023,54	523,35
publicidad y propaganda	10.198,53	26.827,13
suministros	57.329,04	58.831,37
otros servicios	667.485,58	1.039.883,36
tributos	363,74	363,74
ajustes imposición indirecta	10.371,98	12.099,46
pérdidas créditos comerciales	5.590,95	
Dotación provisión operaciones comer	16.908,55	14.967,01
Provisión insolvencia de tráfico aplicada	-18.430,00	
TOTAL	928.168,48	1.335.323,20

Ingresos y Gastos Excepcionales

Ingresos y Gastos excepcionales	(Euros)	
	Ingresos	Gastos
Del Ejercicio 2010	4.341,43	83,85
Del Ejercicio 2009	190,51	760,46

11. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones recibidas se detallan a continuación:

Ejercicio actual 2010:

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Explotación	CSD	Estatal	170.000
Explotación	CARM	Autonómico	610.000
Explotación	CARM	Autonómica	157.203

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

A la fecha de cierre del ejercicio 2010 las subvenciones del CSD se encuentran pendientes de cobro.

No está incluida una subvención en la que el C.A.R. actúa como organismo colaborador, entre la CARM y los destinatarios finales, que son determinadas Federaciones y Clubes de la Región de Murcia, siendo el importe total concedido por esta partidas de 800.000€.

Durante este ejercicio se han recibido tres subvenciones que están contabilizadas en “deudas a corto plazo, transformables en subvenciones” por importe de 200.000€,112.700€ y 3.907€

Ejercicio anterior (2009):

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Capital	CARM	Autonómico	25.000
Explotación	CARM	Autonómico	660.000
Explotación	CARM	Autonómico	346.316
Explotación	CSD	Estatal	175.000

Las siglas “CARM” corresponden a la Comunidad Autónoma de Murcia, las siglas “CSD”, corresponde al Consejo Superior de Deportes, “SEF” Servicio de Empleo Y Formación.

A la fecha de cierre de ejercicio se han cumplido con todas las condiciones asociadas a su reconocimiento.

El movimiento del ejercicio

CLAVE	Organismo	Ejer.2010				Ejer.2009
		Saldo Inicial	Adicciones	Aplicaciones	Saldo Final	
118/0	CARM		610.000,00	610.000,00		
130/1	CSD					
130/2	CSD	4.400,24		4.400,24		4.400,24
130/3	CARM					
130/4	DGDP	12.814,33		3.090,00	9.724,33	12.814,33
130/5	CSD	31,76		31,76		31,76
130/7	MIN.FOME	432,82		432,82		432,82
130/8	CARM	56.456,50		6.539,76	49.916,74	56.456,50
130/10	CARM	21.637,47		4.731,12	16.906,35	21.637,47
131/1	CARM	3.768,50		3.768,50		3.768,50
131/2	CARM	24.987,90		24.987,90		24.987,90
132/1	CARM	59.503,94		8.359,39	51.144,55	59.503,94
132/3	CSD		170.000,00	170.000,00		
132/4	CARM		157.203,00	157.203,00		
172/0	CARM	261.065,70		37.741,88	223.323,82	261.065,70
172/1	CSD	292.753,43		31.939,92	260.813,51	292.753,43
172/2	CSD	37.602,02		6.499,99	31.102,03	37.602,02
172/3	CSD	210.000,00		20.000,00	190.000,00	210.000,00
172/4	CSD	210.000,00		20.000,00	190.000,00	210.000,00
172/5	CSD	391.111,95		12.060,00	379.051,95	391.111,95
740/0			440.341,16	440.341,16		
746/0			147.467,89	147.467,89		
758/0	Cesión		37.115,79	37.115,79		
TOTAL		1.586.566,56	1.562.128	1.746.711,12	1.401.983,28	1.586.566,56

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

El movimiento del ejercicio 2009 es el siguiente:

CLAVE	Organismo	Ejer.2009				Ejer.2008
		Saldo Inicial	Adicciones	Aplicaciones	Saldo Final	
118/0	CARM		660.000,00	660.000,00		
130/1	CSD	117,75		117,75		117,75
130/2	CSD	8.849,80		4.449,56	4.400,24	8.849,80
130/3	CARM	4.089,29		4.089,29		4.089,29
130/4	DGDP	15.904,33		3.090,00	12.814,33	15.904,33
130/5	CSD	181,51		149,75	31,76	181,51
130/7	MIN.FOME	871,40		438,58	432,82	871,40
130/8	CARM	64.481,83		8.025,33	56.456,50	64.481,83
131/1	CARM	7.823,12		4.054,62	3.768,50	7.823,12
131/2	CARM	54.998,35		30.010,45	24.987,90	54.998,35
132/1	CARM	67.805,77		8.301,83	59.503,94	67.805,77
172/0	CARM	300.316,89		39.251,19	261.065,70	300.316,89
172/1	CSD	324.693,35		31.939,92	292.753,43	324.693,35
172/2	CSD	44.102,01		6.499,99	37.602,02	44.102,01
172/3	CSD	230.000,00		20.000,00	210.000,00	230.000,00
172/4	CSD	230.000,00		20.000,00	210.000,00	230.000,00
172/5	CSD	400.000,00		8.888,05	391.111,95	400.000,00
130/6	CSD		175.000,00	175.000,00		
130/09	CARM		346.316,00	346.316,00		
130/10	CARM		24.999,00	3.361,53	21.637,47	
740/0			521.316,00	521.316,00		175.000,00
746/0			150.300,54	150.300,54		136.896,62
758/0	Cesión		42.366,90	42.366,90		42.954,28
TOTAL		1.754.235,40	1.920.298,44	2.087.967,28	1.586.566,56	2.109.086,30

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2010 y 2009 no se ha registrado retribución alguna a los miembros del consejo de administración. Las retribuciones recibidas durante el ejercicio 2010 por los miembros de alta dirección en concepto de sueldos asciende a 54.801,47€.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas, ni tiene contraída obligaciones en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros del consejo de administración.

Ninguno de los miembros del consejo de administración posee participaciones, ocupa cargos, ni ejerce actividades por cuenta propia o ajena en otras entidades que realicen actividades análogas o similares o complementarias a las desarrolladas por esta mercantil.

13. OTRA INFORMACIÓN

Empleo Medio del Ejercicio

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Titulados medios	2	2
Titulados superiores	3	3
Administrativos	1	1
Auxiliares	5	7,67
Subalternos	11	
Monitores	2	
Total empleo medio	23	13,67

A efectos de lo señalado en el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la “Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas”:

1.- Ninguno de los consejeros incurre de manera directa ni indirecta, en situación alguna de conflicto con el interés del CAR.

2.- Ninguno de ellos posee participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR, y por tanto tampoco ocupa cargos o ejerce funciones en sociedades por ellos participadas que además tengan el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR.

3.- Ninguno de los consejeros ejerce, por cuenta propia o ajena, ni la misma ni análoga o complementaria actividad económica a aquélla que constituye el objeto social del CAR.

14. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades medioambientales y por tanto en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración “4ª Cuentas anuales abreviadas” en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre).

INFORME DE GESTIÓN 2010

La empresa CAR REGIÓN DE MURCIA, S.A.U., centra su actividad en la Administración y Gestión del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Los Alcázares, a través de la explotación, gestión, cesión, arriendo, subarriendo, adjudicación o cualquiera otra figura jurídica aplicable de las instalaciones de todo tipo relacionadas con el Deporte. Organización de Cursos, Congresos, Seminarios, Concentraciones y Competiciones fundamentalmente deportivos,, o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia. Organización de aquellas actividades anteriormente definidas que fura del ámbito de la instalación puedan ser encomendadas por el Gobierno de la Región de Murcia. Promoción del Centro de Alto Rendimiento “Infanta Cristina” en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional. Arrendamiento y alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales que en ella se disponga. Gestión de Convenios con empresas e instituciones que permitan un mejor desarrollo de los fines del Centro de Alto Rendimiento “Infanta Cristina”. Gestión con establecimientos hoteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de la instalación, la promoción de suelo industrial.

La gestión de la sociedad va dirigida al mundo del deporte en general, y en particular al desarrollo de los programas de tecnificación de la Región de Murcia y a los establecidos por el Consejo Superior de Deportes. Durante el ejercicio de 2010 se ha incrementado el patrimonio con la adquisición de inmovilizado material.

En relación con los datos económicos del ejercicio 2010, el importe neto de la cifra de negocios asciende a 573.630,28 €, que corresponden a la facturación de los diferentes servicios prestados (alojamiento, manutención y utilización de las instalaciones).

Los resultados de la Sociedad, antes de impuestos ascienden en el ejercicio 2010 a la cantidad de 624.341,67 €, pérdidas, ello debido al carácter social de la propia entidad.

Desde el cierre del ejercicio hasta la formulación de las cuentas anuales, no ha tenido lugar ningún acontecimiento que sea de interés destacar.

Francisco Montoya Conesa
DIRECTOR

GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M., S.A.

SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sociedad auditada en 2010

CONSTITUIDA el 28 de diciembre de 2004, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.150 acciones nominativas, de 16.000,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. El socio único es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad tiene por objeto social promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	2167
Folio	28
Hoja	MU-49555
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda. Teniente Montesinos, 11 Edificio Torre Z (Espinardo)	Creación:	28 de diciembre de 2004
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73339053
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	50.400.000,00 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:
D^a. *María Ángeles Palacios Sánchez.*

Secretario:
D. *José Antonio García Córdoba.*

Vocales:
D^a. *Dolores Gomariz Marín.*
D. *Leopoldo Navarro Quilez.*
D. *Luis Alfonso Martínez Atienza.*
D. *José Manuel Allegue Gallego*
D. *José Luís Gil Nicolás*

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría DELOITTE, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

Las mencionadas cuentas anuales fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 24 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la C.A.R.M. el día 25 de marzo de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 10 de mayo de 2011 se emitió el Informe Provisional para alegaciones habiendo manifestado la Entidad su conformidad con el mismo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2-a de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales abreviadas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 10 y 12 de la memoria abreviada adjunta, en las que se menciona que la Sociedad mantiene un contencioso abierto con la Agencia Tributaria en relación a la no consideración de la misma como sujeto pasivo del IVA, lo que podría suponer, en caso de prevalecer el criterio de la Agencia Tributaria, tener que realizar desembolsos significativos en concepto de IVA soportado deducido más intereses de demora, así como no recuperar el importe pendiente de abono de IVA soportado pendiente de compensar de 4.751 miles de euros que figura registrado en el epígrafe “Impuesto sobre el valor añadido” del balance de situación abreviado adjunto. La Sociedad, junto con sus asesores legales, ha recurrido el criterio adoptado por la Agencia Tributaria pues, a su juicio, existen argumentos legales que soportan que la Sociedad sea sujeto pasivo del IVA. Por todo ello, en el actual contexto no es posible determinar el impacto que la resolución de dicho contencioso tendría en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Asimismo y sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1 y 8 de la memoria abreviada adjunta, en las que se menciona que la Sociedad percibe la práctica totalidad de sus ingresos del Servicio Murciano de Salud por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. A este respecto, ésta Entidad atraviesa una situación de desequilibrio presupuestario y fuertes tensiones de liquidez, por lo que la disponibilidad de caja y la cifra de ingresos de la Sociedad podría verse afectada en el futuro en función de la evolución financiera de dicha entidad.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Juan Corberá
(Socio Auditor)

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Murcia, 12 de mayo de 2012.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO. Ejercicio 2010 (01-01-2010 – 31-12-2010)

ACTIVO	Nota	31/12/2010	31/12/2009	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2010	31/12/2009
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	4-a	446.967	194.426	Fondos propios-	7	65.275.456	49.652.025
Inmovilizado material-	5	219.764.741	196.168.354	Capital		65.408.000	50.400.000
Terrenos y construcciones		193.871.948	1.612.000	Reservas-		726.882	878.870
Instalaciones técnicas y otro		23.371.675	151.309	Reserva legal y estatutarias		141.365	141.365
Inmovilizado en curso y anticipos		2.521.118	194.405.045	Otras reservas		585.517	737.505
Activos por impuesto diferido		359	264	Resultados de ejercicios anteriores		(1.626.845)	-
Impuesto sobre el valor añadido	10	4.751.419	-	Resultado del ejercicio (beneficio o		767.419	(1.626.845)
Total activo no corriente		224.963.486	196.363.044	Total patrimonio neto		65.275.456	49.652.025
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo-	12	227.788	227.788
				Otras provisiones		227.788	227.788
				Deudas a largo plazo-	9	161.328.388	137.068.380
				Deudas con entidades de crédito		161.328.388	135.456.380
				Otros pasivos financieros	2-f	-	1.612.000
				Total pasivo no corriente		161.556.176	137.296.168
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Existencias		3.467	-	Deudas a corto plazo-		22.149.208	22.233.496
Deudores comerciales y otras cuentas		2.461.932	2.737.211	Deudas con entidades de crédito	9	4.750.587	8.780.215
Cientes por ventas y prestación de		144.614	-	Otros pasivos financieros	5	17.398.621	13.453.281
Cientes, entidades vinculadas	8	2.242.907	64.632	Acreedores comerciales y otras		1.582.875	118.411
Activos por impuesto corriente		74.186	54.912	Proveedores		1.176.804	9.267
Otros créditos con las	10	225	2.617.667	Proveedores, entidades vinculadas	8	54.042	-
Inversiones financieras a corto plazo		282	282	Acreedores varios		288.029	60.600
Efectivo y otros activos líquidos		23.134.548	10.199.563	Otras deudas con las	10	64.000	48.544
Total activo corriente		25.600.229	12.937.056	Total pasivo corriente		23.732.083	22.351.907
TOTAL ACTIVO		250.563.715	209.300.100	TOTAL PATRIMONIO NETO Y		250.563.715	209.300.100

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA.
Ejercicio 2010 (01-01-2010 – 31-12-2010)**

	Nota	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Importe neto de la cifra de negocios-	11	11.397.243	80.547
Prestaciones de servicios		11.397.243	80.547
Aprovisionamientos-	11	(2.159.639)	-
Trabajos realizados por otras empresas		(2.159.639)	-
Otros ingresos de explotación		1.920	67
Gastos de personal-		(918.191)	(708.500)
Sueldos, salarios y asimilados		(699.411)	(538.030)
Cargas sociales	11	(218.780)	(170.470)
Otros gastos de explotación		(1.993.019)	(1.070.703)
Servicios exteriores	11	(1.987.619)	(842.064)
Tributos		(5.400)	(851)
Otros gastos de gestión corriente	12	-	(227.788)
Amortización del inmovilizado	4-a y 5	(2.585.107)	(72.465)
Otros gastos no recurrentes		(242)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.742.965	(1.771.054)
Ingresos financieros		101.443	299.480
Gastos financieros	11	(6.708.526)	(4.480.139)
Incorporación al activo de gastos financieros	5	3.631.442	4.324.604
RESULTADO FINANCIERO		(2.975.641)	143.945
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		767.324	(1.627.109)
Impuestos sobre beneficios	10	95	264
RESULTADO DEL EJERCICIO		767.419	(1.626.845)

**ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Euros)**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

No ha habido movimiento alguno en el ejercicio 2010.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Euros				
	Capital Escriturado	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	TOTAL
Saldo, final del año 2008	50.400.000	510.818	-	368.052	51.278.870
Saldo ajustado, inicio del año 2009	50.400.000	510.818	-	368.052	51.278.870
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(1.626.845)	(1.626.845)
II. Otras variaciones en el patrimonio neto-	-	-	-	-	-
Traspaso del resultado del 2008	-	-	368.052	(368.052)	-
Aplicación del resultado del ejercicio 2008	-	368.052	(368.052)	-	-
Saldo, final del año 2009	50.400.000	878.870	-	(1.626.845)	49.652.025
Saldo ajustado, inicio del año 2010	50.400.000	878.870	-	(1.626.845)	49.652.025
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	767.419	767.419
II. Operaciones con socios y propietarios-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital (Nota 7)	15.008.000	(151.988)	-	-	14.856.012
III. Otras variaciones del patrimonio neto-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio 2009	-	-	(1.626.845)	1.626.845	-
Saldo, final del año 2010	65.408.000	726.882	(1.626.845)	767.419	65.275.456

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2010

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. (en adelante la Sociedad o GISCARMSA) se constituyó como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido el 28 de diciembre de 2004. Su domicilio social radica en la Avenida Teniente Montesinos nº 8, Murcia.

La Sociedad se rige por su Estatutos Sociales, por la Ley de Sociedades de Capital y por las demás disposiciones y leyes aplicables.

Su objeto social exclusivo comprende, de manera resumida, la promoción, construcción y explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias y de los servicios, además del desarrollo, gestión y explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o socio-sanitaria.

En cumplimiento de su objeto social, GISCARMSA ha construido dos hospitales (Cartagena y San Javier) para ponerlos a disposición de la Comunidad Autónoma, mediante un contrato de arrendamiento operativo y, adicionalmente, prestar en ellos determinados servicios complementarios (no sanitarios), en los términos acordados en los respectivos Convenios Marco y Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo (véase Nota 6). Estos hospitales se arriendan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que asume dichos arrendamientos a través del Servicio Murciano de Salud (en adelante SMS) principal cliente de la Sociedad, (véanse Notas 8 y 11).

Por otra parte, las relaciones de la Sociedad con la Administración Pública Regional, se podrán regular a través de las correspondientes encomiendas o encargos de gestión realizados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería con competencia en materia sanitaria, socio-sanitaria o de servicios sociales especializados.

El Accionista Único de la Sociedad es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por tanto, está sujeta al régimen de Unipersonalidad. Dicho régimen establece la obligación de que, entre otros aspectos, se desglose en la memoria de las cuentas anuales abreviadas, los contratos mantenidos con su Accionista Único. A fecha actual, la Sociedad mantiene con su único accionista, los contratos de arrendamiento de los Hospitales que son asumidos por el Servicio Murciano de Salud.

La Sociedad está adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar en el desarrollo de sus fines.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria abreviada respecto a información de cuestiones medioambientales.

Antecedentes

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se aprueba el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, (en anagrama GISCARMSA), que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, podrá suscribir convenios con la Administración Pública regional, que regularán la puesta a disposición de los servicios sanitarios o socio-sanitarios o servicios sociales especializados de las correspondientes infraestructuras.

Dichos convenios serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia sanitaria o socio-sanitaria o de servicios sociales especializados, previo informe del Consejero competente en materia de hacienda, y preverán como mínimo, sin perjuicio de otras especificaciones que deberán figurar de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación, los siguientes extremos: el compromiso de la empresa pública de poner la infraestructura a disposición de los servicios sanitarios o socio-sanitarios o servicios sociales especializados durante el periodo de tiempo que se pacte y el importe de la contraprestación anual por la disponibilidad de la infraestructura, determinado a precios de mercado.

Por Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia, número 39/2009 de 13 de marzo, se declara a GISCARMSA medio propio y servicio técnico de la Administración General de la CARM. Así, la Sociedad se relaciona con la Administración a través de los Convenios de puesta a disposición de las infraestructuras que construye y de las encomiendas de gestión previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, como instrumento propio y servicio técnico de la Administración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y el régimen transitorio que incluye el citado Real Decreto.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por el Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por su Accionista Único con fecha 25 de junio de 2010.

La información contenida en estas cuentas anuales abreviadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil prevista de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a y 4-b).
- El deterioro de los activos intangibles y materiales (véase Nota 4-c).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-g).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Tal y como se indica en la Nota 1 la Sociedad percibe la práctica totalidad de sus ingresos del Servicio Murciano de Salud, cuya situación económica y financiera según informaciones públicas atraviesa un difícil momento. En este contexto, la disponibilidad de caja y la cifra de ingresos de la Sociedad podrían verse afectadas en el futuro en función de la evolución financiera del Servicio Murciano de Salud.

Por otra parte, en la actual coyuntura económica no es posible descartar medidas que afecten a la actual configuración de la estructura de la Administración Pública Regional, que podrían afectar al Servicio Murciano de Salud, a la Sociedad y/o a la relación entre ambas.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado de cambios en el patrimonio neto abreviado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

f) Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales abreviadas se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha obtenido, en base a evidencias externas de mercado, información adicional más completa sobre el valor asignado a los terrenos sobre los que se asientan los Hospitales de Cartagena y San Javier, sobre los que hay constituido un derecho de superficie (véanse Notas 4-b y 5). Dicha información, proporciona un valor sensiblemente superior al que figura en el acuerdo de cesión del derecho de superficie que era el facilitado por los Ayuntamientos cedentes y que la Sociedad tomó como base para registrar el derecho de superficie como terrenos y el correspondiente pasivo a largo a plazo. En base a esta premisa, el valor actual de los pagos mínimos de los citados derechos no cubre el valor de los terrenos. Por ello, la Sociedad ha optado por dar de baja los activos y pasivos registrados por este concepto en el ejercicio 2009, que ascendían a 1.611 miles de euros.

Por otra parte, el ejercicio 2010 ha sido el primero en el que la Sociedad ha comenzado a facturar por sus servicios al SMS (si bien solo medio año), circunstancia que ha de ser tenida en cuenta al interpretar las cifras comparativas de la cuenta de resultados.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2010, que asciende a 767.419 euros, formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación del Accionista Único, es la de traspasar el resultado del ejercicio al epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores”.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años. El cargo por amortización en el ejercicio 2010 ha ascendido a 32.666 euros (24.912 euros en el ejercicio 2009).

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La inversión en la infraestructura, incluye los estudios técnicos y económicos, proyectos; construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obra; gastos financieros devengados durante el período de construcción procedentes de fuentes de financiación que efectivamente estén financiando la inversión y, en general, todos los costes necesarios para la construcción, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento.

La Sociedad mantiene constituido un derecho de superficie, sobre los terrenos en los que se sitúan los hospitales, a título oneroso, por un plazo de 50 años. El canon periódico establecido asciende a 165 miles de euros anuales. Durante el ejercicio 2010 se han devengado 54 miles de euros que figuran registrados en la cuenta de resultados abreviada de la Sociedad, (véanse Notas 5 y 8). El uso de los terrenos, de acuerdo a la constitución del derecho de superficie, será sanitario.

La Sociedad amortiza el valor de los activos depreciables de forma lineal de acuerdo a su vida útil, mientras que para aquellas inversiones cuya vida útil sea superior al plazo del derecho de superficie está previsto que las mismas queden totalmente amortizadas al finalizar el mismo. Aquellos activos cuya vida útil es inferior al periodo del derecho pero han de renovarse durante el mismo se amortizarán linealmente de manera anticipada hasta el momento de su renovación.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, a partir de la entrada en funcionamiento del mismo, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	7 a 13
Equipos para proceso de información	4 a 5
Mobiliario	9 a 10
Elementos de transporte y otro inmovilizado material	10 a 12

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos intangibles y materiales de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe “Resultado por deterioro de activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado.

d) Arrendamientos operativos

Arrendador

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance abreviado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Arrendatario

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se devengan. Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

El contrato de arrendamiento más significativo que mantiene la Sociedad, es el correspondiente al arrendamiento del local donde realiza su actividad. Dicho contrato tiene una duración de 5 años. El cargo por este concepto en los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido a 60 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe “Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta. Adicionalmente, la Sociedad registra en dicho epígrafe el canon anual del derecho de superficie (véase Nota 4-b) así como otros arrendamientos menores (fotocopiadoras y similares).

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación abreviado cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Sociedad, en su caso, se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Se valoran posteriormente por su coste amortizado.
2. Otros activos financieros: los depósitos y fianzas constituidos, se contabilizan por el importe entregado para su constitución que no difieren significativamente de su valor razonable, no anticipándose problemas en su recuperación, por lo que las presentes cuentas anuales abreviadas no incluyen provisión alguna por dicho concepto.

La Sociedad sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permitan cubrir los saldos de antigüedad superior a un año o en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que las han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- a) **Riesgo de crédito**
Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El riesgo de crédito de la Sociedad derivaría de una hipotética situación de falta de liquidez a la que se enfrenta su principal cliente, (véanse Notas 1 y 2-d).
- b) **Riesgo de liquidez**
Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 9.

Desde mediados del ejercicio 2007, se ha producido un cambio en el ciclo económico, motivado fundamentalmente, por la recesión experimentada en el mercado inmobiliario y la situación financiera internacional, que ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma. No obstante, la información reflejada en el plan económico-financiero permite a los Administradores concluir que la Sociedad será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, mitigando cualquier riesgo de liquidez.

- c) **Riesgo de mercado**
Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja, dado que la práctica totalidad de las deudas de la Sociedad se encuentran referenciadas a un tipo de interés fijo, por lo que variaciones significativas en los tipos no modificarían los flujos de efectivo derivados de su endeudamiento.

El endeudamiento de la Sociedad es razonable en relación a su sector de actividad, considerando que ésta es relativamente predecible y estable.

Por todo lo anterior, puede concluirse que los resultados futuros de la Sociedad no son excesivamente sensibles a la evolución futura del mercado financiero.

f) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

g) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

h) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance abreviado, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Los ingresos procedentes de trabajos realizados por la empresa para su activo se reconocen cuando los gastos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias son susceptibles de su activación, incrementando el valor del activo del epígrafe de inmovilizado material e intangible, según corresponda.

k) Empresas del grupo, asociadas y vinculadas

A efectos de presentación de las cuentas anuales abreviadas, se consideran sociedades o entidades vinculadas a todas aquellas sociedades o entidades dependientes de la Administración Pública Regional. En concreto, tal y como se indica en la presente memoria abreviada, la Sociedad realiza un volumen de transacciones significativo con su principal cliente, el Servicio Murciano de Salud.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

l) Fondo complementario de pensiones

La Sociedad se encuentra adherida, junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, a un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004. Las aportaciones a dicho fondo, que se encuentra externalizado en una entidad financiera, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 han ascendido a 1.637 y 1.596 euros, respectivamente (véase Nota 11).

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento del inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones / Dotaciones	Retiros (Nota 2-f)	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos	1.612.000	-	(1.612.000)	-	-
Construcciones	-	-	-	195.316.539	195.316.539
Instalaciones técnicas	160.059	-	-	24.308.253	24.468.312
Mobiliario	64.101	-	-	-	64.101
Equipos para proceso de información	38.967	6.560	-	-	45.527
Elementos de transporte	-	13.403	-	-	13.403
Otro inmovilizado material	1.495	-	-	-	1.495
Inmovilizado en curso y anticipos	194.405.045	27.740.865	-	(219.624.792)	2.521.118
Total coste	196.281.667	27.760.828	(1.612.000)	-	222.430.495
Amortización acumulada:					
Construcciones	-	(1.444.591)	-	-	(1.444.591)
Instalaciones técnicas	(68.944)	(1.093.201)	-	-	(1.162.145)
Mobiliario	(17.396)	(6.395)	-	-	(23.791)
Equipos para proceso de información	(26.729)	(7.304)	-	-	(34.033)
Elementos de transporte	-	(803)	-	-	(803)
Otro inmovilizado material	(244)	(147)	-	-	(391)
Total amortización acumulada	(113.313)	(2.552.441)	-	-	(2.665.754)
Total valor neto contable	196.168.354	-	-	-	219.764.741

Ejercicio 2009	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones / Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Terrenos	-	1.612.000	1.612.000
Instalaciones técnicas	160.059	-	160.059
Mobiliario	63.111	990	64.101
Equipos para proceso de información	33.776	5.191	38.967
Otro inmovilizado material	1.495	-	1.495
Inmovilizado en curso y anticipos	99.238.267	95.166.778	194.405.045
Total coste	99.496.708	96.784.959	196.281.667
Amortización acumulada:			
Instalaciones técnicas	(36.921)	(32.023)	(68.944)
Mobiliario	(11.031)	(6.365)	(17.396)
Equipos para proceso de información	(17.712)	(9.017)	(26.729)
Otro inmovilizado material	(97)	(147)	(244)
Total amortización acumulada	(65.761)	(47.552)	(113.313)
Total valor neto contable	99.430.947	-	196.168.354

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

	Euros	
	31/12/2010	31/12/2009
Terrenos y construcciones	193.871.948	1.612.000
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	23.371.675	151.309
Inmovilizado en curso y anticipos	2.521.118	194.405.045
Total neto	219.764.741	196.168.354

El epígrafe “Construcciones” recoge los costes de obra de los dos proyectos actualmente gestionados por la empresa, el nuevo Hospital de Cartagena, que sustituye y complementa al Hospital de Santa María del Rosell en la ciudad de Cartagena y el nuevo Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera, municipio de San Javier. El detalle del coste de esta partida al 31 de diciembre de 2010 detallada por hospital, es el siguiente:

	Euros
Nuevo Hospital de Cartagena	117.101.973
Nuevo Hospital del Mar Menor	78.214.566
Total	195.316.539

Estos hospitales cuya obra ha sido finalizada en el ejercicio 2010 se encuentran desde dicho año en condiciones normales de uso y arrendados al Servicio Murciano de Salud, principal cliente de la Sociedad. En este sentido, el epígrafe “Construcciones en curso y anticipos” recoge el coste de determinado mobiliario en montaje cuya instalación definitiva ha concluido en el ejercicio 2011.

El epígrafe “Instalaciones técnicas” incluye todos aquellos elementos inventariables que por su naturaleza son separables, tienen una vida útil inferior a la de las construcciones y además son objeto de reposición por parte de la Sociedad durante el periodo de arrendamiento. El coste estimado de la reposición de estos bienes asciende a 48.616 miles de euros, aproximadamente, correspondientes a las 2 reposiciones previstas en el periodo inicial de 30 años de arrendamiento, si bien las mismas no son significativas.

Al 31 de diciembre de 2010 el importe pendiente de pago a proveedores de inmovilizado asciende a 17.398.621 euros (13.453.281 euros en el ejercicio 2009), que se encuentra registrado en la partida “Otros pasivos financieros” del epígrafe “Deudas a corto plazo” del balance de situación abreviado al cierre del ejercicio 2010 adjunto.

Adiciones

Las principales adiciones del ejercicio 2010 corresponden a las certificaciones de obra recibidas para la finalización de las obras de los hospitales, quedando pendiente únicamente el cierre de la liquidación de obra del hospital del Mar Menor

En este sentido, la Sociedad mantiene negociaciones con la empresa constructora para determinar el importe final a abonar, habiendo procedido a registrar 3.535 miles de euros correspondientes a la estimación que la Sociedad ha realizado del importe pendiente de abono, si bien esta cantidad difiere del importe que la empresa constructora entiende que sería la liquidación final de obra. La Sociedad tiene previsto registrar en el ejercicio 2011 las diferencias, si las hubiera, con la estimación realizada.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida “Construcciones” por importe de 3.631.442 euros (4.324.604 euros en el ejercicio 2009). Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad mantiene capitalizados en la partida “Construcciones” y “Construcciones en curso” por este concepto, 9.361 y 5.730 miles de euros, respectivamente.

Pólizas de seguros

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los mismos.

Inmovilizado revertible

La Sociedad deberá revertir los dos hospitales construidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en un plazo de 50 años desde la constitución del derecho de superficie en el ejercicio 2006, revirtiendo por tanto los mismos en el año 2056. El criterio de amortización aplicado o previsto a dichos elementos garantiza la total amortización de los mismos al final del periodo.

Terrenos y bienes naturales

Tal y como se indica en la Nota 4-b de la presente memoria abreviada, la Sociedad mantiene constituido sobre los terrenos que se sitúan los hospitales, a título oneroso, un derecho de superficie por un plazo de 50 años, (véase Nota 8). El uso de los terrenos, de acuerdo a la constitución del derecho de superficie, será sanitario.

6. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad tiene contratado con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (euros)	
	2010	2009
Menos de un año	14.850.000	11.000.000
Entre uno y cinco años	74.250.000	74.250.000
Más de cinco años	345.400.000	360.250.000
Total	434.500.000	445.500.000

Las cantidades que figuran en el cuadro anterior recogen únicamente el importe de la cuota fija de la Renta Anual Total. En este sentido, la Renta Anual Total incluye también una parte de cuota variable, sujeta a deducciones por fallos de calidad y disponibilidad, que en el Hospital de Cartagena asciende a 26,6 millones de euros anuales y en el caso del Hospital del Mar Menor a 8 millones de euros anuales, aproximadamente, durante la totalidad de la vida del contrato. La Renta Anual Total es objeto de actualización en función de determinados parámetros (IPC, coste final de la obra, modificaciones al proyecto etc.).

En su posición de arrendador, los dos contratos de arrendamiento operativo que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2010 son los correspondientes al Hospital del Mar Menor y al Hospital de Santa Lucía, ambos con una duración inicial de 30 años, prorrogables por acuerdo entre las partes.

7. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Capital escriturado

Con fecha 11 de diciembre de 2009 el Accionista Único de la Sociedad aprueba una ampliación de capital por importe de 15.008.000 euros mediante la creación de 938 acciones de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas, perteneciendo a la misma clase que las ya existentes y por tanto, otorgando los mismos derechos que éstas. La inscripción en el Registro Mercantil se ha llevado a cabo con fecha 27 de abril de 2010, encontrándose al cierre del ejercicio 2010 totalmente suscrita y desembolsada por su Accionista Único. Adicionalmente, la Sociedad ha procedido a reconocer los gastos inherentes a la ampliación, por valor de 151.988 euros, como menor importe de las reservas.

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad asciende a 65.408.000 euros representado por 4.088 acciones ordinarias, de 16.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al cierre del ejercicio 2010 el Accionista Único de la Sociedad es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2010 esta reserva no se encontraba completamente constituida.

8. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Los saldos con empresas o entidades vinculadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como las transacciones realizadas con éstas durante los ejercicios 2010 y 2009, son los siguientes:

Ejercicio 2010	Euros			
	Servicios		Saldos	
	Prestados	Recibidos	Acreedor	Deudor
Servicio Murciano de Salud	11.251.693	-	-	2.216.230
Consejería de Sanidad de la Región de Murcia	22.997	-	-	26.677
Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia	-	54.042	54.042	-
Total	11.274.690	54.042	54.042	2.242.907

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

Ejercicio 2009	Euros	
	Servicios Prestados	Saldo Deudor
Servicio Murciano de Salud	37.242	14.400
Consejería de Sanidad de la Región de Murcia	43.305	50.232
Total	80.547	64.632

Las transacciones realizadas con el Servicio Murciano de Salud corresponden a las Renta Anual Total, actualizada con IPC, en los Hospitales de Cartagena y San Javier (véanse Notas 6 y 11).

La Sociedad mantiene una encomienda de gestión para la supervisión de la construcción de determinados centros de salud y hospitales con la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, siendo el importe facturado por este concepto en el ejercicio 2010 de 22.997 euros (43.305 euros en el ejercicio 2009).

Las transacciones llevadas a cabo con la Consejería de Economía y Hacienda, corresponden a los cargos realizados por los derechos de superficie (véanse Notas 4-b y 5).

9. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de deudas con entidades de crédito para los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Euros			
	Límite	Saldo a 31/12/2010	Corriente	No Corriente
Préstamos BEI	150.000.000	140.000.000	1.555.580	138.444.420
Préstamo BBVA	10.000.000	9.990.000	162.697	9.827.303
Préstamo Caja Murcia	10.000.000	9.990.000	165.733	9.824.267
Póliza de crédito Caja Murcia	10.000.000	3.232.398	-	3.232.398
Intereses devengados pendientes de abono	-	2.866.577	2.866.577	-
Total	180.000.000	166.078.975	4.750.587	161.328.388

Ejercicio 2009	Euros			
	Límite	Saldo a 31/12/2009	Corriente	No Corriente
Préstamos BEI	150.000.000	130.000.000	-	130.000.000
Póliza de crédito Caja Murcia	17.000.000	11.670.400	6.214.062	5.456.380
Intereses devengados pendientes de abono	-	2.566.153	2.566.153	-
Total	167.000.000	144.236.595	8.780.215	135.456.380

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

Los préstamos BEI corresponden a 3 contratos, por importe máximo de 150 millones de euros, destinados a financiar la construcción de los Hospitales de Cartagena y San Javier. Dichos contratos exigen el cumplimiento de determinados ratios financieros que de acuerdo con la interpretación que los Administradores de la Sociedad realizan, se cumplen al 31 de diciembre de 2010. El último desembolso del préstamo con BEI por importe de 10.000.000 euros ha sido dispuesto en febrero de 2011.

La deuda de la Sociedad devenga un tipo de interés medio del 4,35 %, aproximadamente.

La totalidad de las cuentas a cobrar y derechos de cobro, así como el importe de las rentas pactadas en los contratos de arrendamiento operativo se encuentran pignoradas como garantía de la financiación concedida.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas con entidades de crédito” del pasivo no corriente de los balances de situación abreviados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos, es el siguiente:

	31/12/2010					
	Euros					
	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total
Préstamos BEI	3.459.604	3.602.009	3.746.506	3.899.326	123.736.975	138.444.420
Préstamos BBVA	359.068	381.304	404.918	429.996	8.252.017	9.827.303
Préstamos Caja Murcia	355.022	379.037	402.841	428.141	8.259.226	9.824.267
Póliza de crédito Caja Murcia	3.232.398	-	-	-	-	3.232.398
Total	7.406.092	4.362.350	4.554.265	4.757.463	140.248.218	161.328.388

	31/12/2009					
	Euros					
	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
Préstamos BEI	1.430.580	2.947.576	3.070.556	3.196.196	119.355.092	130.000.000
Póliza de crédito Caja Murcia	-	5.456.380	-	-	-	5.456.380
Total	1.430.580	8.403.956	3.070.556	3.196.196	119.355.092	135.456.380

10. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	Euros			
	31/12/2010		31/12/2009	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública -				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	-	2.613.268	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	37.396	-	31.025
Otras retenciones practicadas	-	2.224	-	2.090
Organismos Seguridad Social	225	24.380	4.399	15.429
Total	225	64.000	2.617.667	48.544

Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible fiscal

La conciliación del resultado contable antes de impuestos de los ejercicios 2010 y 2009 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

Ejercicio 2010	Euros	
	Disminución	Total
Resultado contable antes de impuestos		767.324
Diferencias permanentes	(151.988)	(151.988)
Base imponible fiscal		615.336

La diferencia permanente del ejercicio 2010 responde fundamentalmente, a la aplicación de los artículos 10.3 y 19.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en relación a la deducibilidad de los gastos de ampliación de capital incurridos en dicho ejercicio, (véase Nota 7).

El resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2009 coincide con la base imponible fiscal.

Conciliación entre el resultado contable y el ingreso por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el ingreso por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Euros	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Resultado contable antes de impuestos	767.324	(1.627.109)
Diferencias permanentes	(151.988)	-
Compensación de bases imponibles negativas	(615.336)	-
Deducciones-		
Aportaciones a planes de pensiones	23	40
Por incentivo formación profesional	72	224
Total impuesto diferido reconocido	95	264
Retenciones y pagos a cuenta	19.274	53.817
Importe a devolver	19.274	53.817

Debido a determinados condicionantes descritos en la Nota 2-d, la política de la Sociedad es la de no activar bases imponibles negativas, motivo por el cual la base imponible negativa del ejercicio 2009 con vencimiento establecido en el ejercicio 2024 que ha sido parcialmente compensada en el ejercicio 2010, no figura activada. No existen bases imponibles negativas adicionales.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, la Sociedad ha procedido a activar deducciones pendientes en concepto de aportaciones al plan de pensiones y gastos de formación por importe de 95 y 264 euros, estando su vencimiento establecido en los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente.

En virtud de la Disposición Adicional 11ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, la Sociedad mantiene bienes sujetos a libertad de amortización, la cual no ha sido aplicada en los ejercicios 2010 y 2009, cuyos importes son los que siguen al cierre del ejercicio 2010:

ELEMENTOS	INVERSIÓN	Amortización Contable 2010	Amortización Fiscal 2010	Diferencia Temporal
Construcciones	120.386.525	2.505.677	2.505.677	0
Mobiliario	2.521.118			
Total	122.907.643	2.505.677	2.505.677	0

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal los cinco últimos ejercicios en relación con sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para el resto de los impuestos que le son de aplicación.

En este sentido, la Agencia Tributaria abre, en el ejercicio 2010, a comprobación limitada el IVA de los periodos 2006, 2009 (febrero a diciembre, ambos meses inclusive), 2010 y siguientes, al considerar que la Sociedad no es sujeto pasivo del IVA, en contra de lo que defiende la Sociedad.

La comunicación de la Agencia Tributaria implica a la Sociedad, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Reintegro de las cuotas de IVA soportado abonado por la Administración Pública por importe de 15.728.275 euros. Este IVA se devengó en el periodo febrero/diciembre 2009 y en el ejercicio 2006.
- Intereses de demora por importe de 1.169.945 euros por las cantidades de IVA soportado abonado.
- No obtención de la devolución de las cuotas de IVA soportado y pendiente de abono por la Administración Pública por importe de 4.751.419 euros.

Este último importe figura registrado en el epígrafe “Impuesto sobre el valor añadido” en el activo no corriente del balance de situación al 31.12.2010 y su recuperabilidad, en caso de prosperar el recurso de la Sociedad, no está prevista a corto plazo.

De esta manera la Sociedad mantiene un activo por importe de 4.751.419 euros que está sujeto a la conclusión del proceso, así como una eventual obligación de pago de al menos 15.728.275 (más 1.169.945 euros de intereses de demora). Estos importes podrían ser mayores en función del desenlace final del proceso.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, ha iniciado los trámites para recurrir el criterio adoptado por la Agencia Tributaria pues entienden que existen argumentos legales que soportan que la Sociedad sea sujeto pasivo del IVA como demuestra que el IVA de los ejercicios 2005, 2007, 2008 y enero de 2009 que también fue objeto de comprobación limitada ha sido devuelto con liquidación provisional y no reclamados por la Agencia Tributaria.

En caso de no prosperar su defensa, la Sociedad contabilizaría estas cuotas de IVA como mayor valor del inmovilizado y repercutiría las mismas en la renta al SMS, de acuerdo a determinadas cláusulas del contrato de arrendamiento entre la Consejería de Sanidad y la Sociedad.

A efectos operativos en relación al IVA, la Sociedad, en tanto no se concluya el proceso abierto sigue operando como sujeto pasivo del IVA y por tanto presenta las correspondientes declaraciones de IVA que desde el ejercicio 2011 son en su mayoría a devolver.

11. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios y aprovisionamientos

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, incluye, fundamentalmente, el importe de los ingresos derivados del arrendamiento y mantenimiento de los Hospitales de Cartagena y San Javier en virtud de los contratos firmados con el Servicio Murciano de Salud y la Consejería de Sanidad y Consumo, (véanse Notas 1 y 6). Los cargos por arrendamiento y mantenimiento se realizan desde el ejercicio 2010, fecha de puesta a disposición de los centros hospitalarios.

En relación al importe contabilizado por arrendamiento y mantenimiento, el mismo es susceptible de modificaciones en función de determinados parámetros tales como el coste final de obra o el nivel de servicio. Los Administradores no han registrado el importe correspondiente a estas modificaciones para el ejercicio 2010 al no estar el importe de la liquidación del ejercicio 2010 cerrada con el Servicio Murciano de Salud, si bien entienden que el mismo no es significativo con respecto a las presentes cuentas anuales abreviadas.

Por otra parte, la Sociedad percibe ingresos por la gestión de determinados servicios auxiliares de los hospitales (cafetería y parking, fundamentalmente) e ingresos derivados de un contrato de encomienda de gestión formalizado con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia (véase Nota 8).

El detalle del epígrafe “Prestaciones de servicios” por concepto, para los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

Categoría	Euros	
	2010	2009
Arrendamiento SMS (Nota 8)	11.214.451	-
Encomiendas de gestión SMS (Nota 8)	37.242	37.242
Encomienda Consejería de Sanidad (Nota 8)	22.997	43.305
Canon por actividades comerciales	122.553	-
Total	11.397.243	80.547

El saldo del epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, responde a los gastos incurridos por la Sociedad en concepto de vigilancia, limpieza y seguridad de los Hospitales de Cartagena y San Javier en virtud de los términos acordados en los respectivos Convenios Marco y Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo (véase Nota 1). Estos gastos son subcontratados a terceros.

La totalidad de ventas y aprovisionamientos han tenido su origen en el territorio español.

b) Cargas sociales

El saldo de la rúbrica “Cargas sociales” de los ejercicios 2010 y 2009, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2010	2009
Seguridad Social a cargo de la empresa	200.721	148.144
Retribuciones al sistema de aportación definida a largo plazo (Nota 4-I)	1.637	1.596
Otros gastos sociales	16.422	20.730
Total	218.780	170.470

c) Personal

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2010 y 2009 distribuido por categorías, fue el siguiente:

Categoría Profesional	2010	2009
Titulado Superior	9	7
Titulación Media	5	5
Otros	13	3
Total	27	15

La distribución por género al término de los ejercicios 2010 y 2009, detallada por categorías, es la siguiente:

	31/12/2010		31/12/2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulado Superior	4	5	4	3
Titulado Medio	2	3	2	3
Otros	8	5	1	2
Total	14	13		

d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo del capítulo “Servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	2010	2009
Arrendamientos y cánones	135.024	74.615
Reparaciones y conservación	5.987	8.659
Servicios de profesionales independientes	113.676	160.351
Primas de seguros	112.385	9.294
Servicios bancarios y similares	10	38
Suministros	1.594.438	567.476
Otros servicios	26.099	21.631
Total	1.987.619	842.064

e) Gastos financieros

El epígrafe “Gastos financieros” de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, presenta el siguiente detalle:

	Euros	
	2010	2009
Gastos Préstamos	6.231.426	4.324.604
Gastos Deuda Comercial	349.056	-
Gastos Póliza de Crédito	128.044	155.535
Total	6.708.526	4.480.139

12. OTRA INFORMACIÓN

Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad no ha retribuido, por ningún concepto, a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad compuesto por 5 varones y 2 mujeres.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 no existen créditos o anticipos concedidos a los miembros del Consejo ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

Las retribuciones a la Alta Dirección, compuesta por una mujer, en concepto de sueldos y salarios han ascendido durante los ejercicios 2010 y 2009 a 71 y 79 miles de euros, respectivamente. No existen créditos o anticipos concedidos a la Alta Dirección u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor. Las aportaciones a planes de pensiones a la Alta Dirección en el ejercicio 2010 han ascendido a 153 euros (246 euros en el ejercicio 2009).

Información conforme a lo dispuesto en el artículo 229 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2010, ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad ni realizan, por cuenta propia o ajena actividades, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Honorarios de auditores

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor han sido los siguientes:

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Servicios de Auditoría	10.000	6.000

La auditoría de la Sociedad ha sido en parte realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora. El coste de la auditoría es soportado por tanto, por Intervención General.

Información sobre reclamaciones

La Sociedad mantiene una demanda judicial en reclamación de cantidad por posibles daños causados por las obras del Hospital del Mar Menor. El importe provisionado por este concepto, que asciende a 227.788 euros coincide con el reclamado.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene al cierre del ejercicio 2010 un proceso judicial con el Ayuntamiento de San Javier, por los siguientes conceptos:

- Reclamación por parte del Ayuntamiento de San Javier del pago del ICIO por importe de 242.404 euros, de los que la Sociedad reconoce y ha registrado 36.237 euros al cierre del ejercicio 2010. Los Administradores de la Sociedad consideran la prosperabilidad de esta reclamación como probable.
- Reclamación por parte de la Sociedad al Ayuntamiento de San Javier de 170.207 euros en concepto de deducciones no aplicadas en el ICIO abonado en ejercicios anteriores. Los Administradores de la Sociedad estiman como remota la resolución favorable de este contencioso-administrativo.

La Sociedad no ha provisionado el efecto de estas reclamaciones al considerar que el mismo no sería significativo considerando condicionantes de concurrencia e importancia relativa.

Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 10, la Sociedad tiene determinadas cantidades de IVA soportado en proceso de reclamación.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales abreviadas formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 no hay saldo pendiente de pago a los proveedores con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida “Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar” así como el saldo de “Otros pasivos financieros” del pasivo corriente del balance de situación abreviado.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

Murcia, 24 de marzo de 2011.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Indice

El informe de gestión contiene los siguientes apartados:

1. Antecedentes.
2. Objeto de la Sociedad.
3. Actividad económica de la Sociedad.
4. Actuaciones y proyectos de Giscarmsa durante el ejercicio 2010. (Evolución de los negocios).
5. Actividades relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio 2010.
6. Actividades de I+D.
7. Adquisición de acciones propias.
8. Uso de instrumentos financieros derivados.
9. Principales riesgos del negocio.
10. Aspectos medioambientales.
11. Evolución previsible.

1. Antecedentes

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se dicta el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La empresa, inicia su actividad en el ejercicio económico 2005, si bien la empresa que se constituye en diciembre de 2004, por tiempo indefinido no había tenido actividad alguna a cierre del ejercicio 2004, tal como consta en la formulación y aprobación de las cuentas relativas a ese periodo, que se elevaron a Consejo de Administración con fecha 30/03/05.

Por otra parte y mediante Decreto 139/2005, de 16 de diciembre, se autoriza una ampliación de capital de la empresa modificándose el Decreto 129/2004. Posteriormente por el Decreto 74/2006, de 5 de mayo, se autoriza una nueva modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para trasladar el domicilio social.

La Ley 12/2006, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2007, en su Disposición Adicional Sexta, autoriza al Consejo de Gobierno para modificar el objeto social de Giscarmsa, incluyendo en el mismo la atención a la satisfacción de las necesidades de infraestructuras de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Con fecha 14 de febrero de 2007, el Consejo de Administración aprobó la ampliación de las actividades que integran el nuevo objeto social, modificándose por Decreto 410/2007, de 21 de diciembre.

En fecha 22 de junio de 2007, el Consejo de Administración acuerda un nuevo traslado, dentro del mismo término municipal, del domicilio social a la Avenida Teniente Montesinos nº 8, 8ª Planta del edificio INTI, Torre Z (Espinardo). En este sentido se dicta el Decreto 352/2007, de 16 de noviembre, que recoge la modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Posteriormente el Decreto 410/2007, de 21 de diciembre, modifica el artículo cuarto de los Estatutos de Giscarmsa, para incluir en su objeto social, servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la CARM.

Por Decreto 39/2009, de 13 de marzo, se declara a Giscarmsa, medio propio y servicio técnico de la Administración General de la CARM.

La sociedad mercantil, se relaciona con la Administración General de la CARM, a través de dos figuras jurídicas, por los Convenios de puesta a disposición de las Infraestructuras sanitarias y sociosanitarias que construye y por la Encomiendas de gestión previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, como instrumento propio y servicio técnico de la misma.

2. Objeto de la Sociedad

El objeto de la sociedad, es la promoción, construcción y/o explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y sociosanitarias y de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la CARM, así como el desarrollo, gestión y/o explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o sociosanitaria.

La sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, podrá suscribir convenios con la Administración pública regional, que regularan la puesta a disposición de los servicios sanitarios o sociosanitarios o servicios sociales especializados de las correspondientes infraestructuras. Dichos convenios serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia sanitaria o sociosanitaria o de servicios sociales especializados, previo informe del consejero competente en materia de hacienda.

El modelo elegido se basa en el establecimiento de un convenio específico de arrendamiento operativo, cuyas bases están previstas en los citados Convenios Marcos de Colaboración, que se han suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, y la empresa pública regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)».

En cumplimiento de su objeto social y en aplicación de los citados Convenios Marco, GISCARMSA, está construyendo dos nuevos hospitales que posteriormente explotará, estos son, el nuevo Hospital de Cartagena, que sustituye al Hospital del Rosell en la citada ciudad y el nuevo Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera en el municipio de San Javier, debiendo ambos ser utilizados por la Administración Sanitaria para la prestación del servicio sanitario.

Asimismo, las relaciones de la sociedad con la Administración Pública regional, se podrán regular a través de las correspondientes encomiendas o encargos de gestión realizados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería con competencia en materia sanitaria, sociosanitaria o de servicios sociales especializados.

En relación con las citadas encomiendas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, encomendó determinados trabajos bajo esta fórmula.

Así, el primer servicio encomendado fue el seguimiento de la Obra de Construcción del Nuevo Hospital Materno Infantil (en la Arrixaca) mediante Convenio de Encomienda de 01-12-2005 (BORM de 24-12-2005).

El segundo se promovió en abril de 2008 para que GISCARMSA realice la totalidad de los trámites y actuaciones precisos para la construcción de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena por cuenta de la CARM, que contratará y financiará el proyecto con cargo al presupuesto de la Consejería de Sanidad y Consumo. Dicha gestión es global comprenderá el impulso y planificación de todos los aspectos y áreas que confluyan en la obra, hasta la terminación del mismo y la entrega del edificio de la Escuela de Enfermería a la CARM. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

Además de los encargos anteriores, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en abril de 2008 y a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha encomendado a Giscarmsa, bajo la misma figura de Encomienda de Gestión, el seguimiento y la ejecución de las obras de los Centros de salud, cuya proceso de contratación ha sido anteriormente realizado por la Consejería.

El objeto de la encomienda se refiere a todas las actuaciones necesarias hasta la terminación de los Centros de Salud, incluido el seguimiento de las condiciones de la obra durante el periodo de garantía. Con efectos de diciembre de 2010, prácticamente estaban todos los centros de salud recibidos. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

El 15 de febrero de 2007 se suscribió el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena (CEAONHC) y el 23 de abril de 2008 se suscribe el Convenio Específico de arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM).

En ambos hospitales la titularidad de las infraestructuras (sobre la base de un derecho de superficie constituido a título oneroso, a favor de la empresa, sobre el terreno previamente concedido) corresponderá a GISCARMSA, que recibirá unos pagos periódicos, (renta) en condiciones de mercado, como contrapartida de la puesta a disposición de la infraestructura y la prestación de cierto número de servicios (no clínicos) relacionados con el uso de la infraestructura.

GISCARMSA, asumirá la mayor parte de los riesgos de ejecución del convenio de arrendamiento operativo, fundamentalmente el riesgo de construcción y el riesgo de disponibilidad. En virtud de ello, los pagos que realice la Administración a la empresa, dependerán del grado efectivo de disponibilidad prestado por la sociedad, en base a unos criterios objetivos de calidad establecidos, existiendo un sistema de penalizaciones o deducciones en el pago por indisponibilidad y/o deficiencias en la prestación del servicio cuando la responsabilidad sea de la empresa. Este sistema se convierte, por tanto, en un mecanismo de incentivación en la consecución de los objetivos de calidad marcados, así como un reto en la nueva fórmula de gestión y explotación de los servicios no sanitarios que se incluirán en los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo que se suscriban.

3.Actividad económica de la Sociedad.

3.1. Capital Social

Para dar cumplimiento al objeto social que tiene encomendado GISCARMSA, en el Decreto 129/2004, de creación de la misma, en su artículo segundo, se establece que la sociedad tendrá un Capital social inicial de 1.600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al tiempo de su constitución se desembolsó el 25% del capital, (400.000 euros) y el restante 75% (1.200.000 euros) fue desembolsado el 13 de abril de 2005.

Por su parte la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2005, preveía para la empresa pública una consignación de 50.000.000 de euros, como ampliación de capital social.

En cumplimiento de lo anterior, el 28 de diciembre de 2005, y previos los trámites oportunos se produce la ampliación del capital social en 48.800.000 euros, íntegramente desembolsado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando fijado el capital total de la empresa pública regional GISCARMSA en la cifra de 50.400.000 euros, capital que permite a la sociedad iniciar las actuaciones relativas para la contratación de cuantos expedientes se requieran para la puesta en marcha de los objetivos encomendados por la Administración Regional.

Por Decreto 508/2009, de 29 de diciembre, se autoriza la ampliación de capital de la sociedad en 15.008.000,00 euros, cuya cifra total alcanza 65.408.000,00 euros, modificándose el artículo 8 de los Estatutos Sociales. El desembolso se realiza en fecha 23 de marzo del 2010, quedando inscrita tal modificación en el Registro Mercantil con efectos de 27 de abril de 2010.

3.2. Actividades económicas y Balance de situación

El ejercicio económico en el que se inicia la actividad de la empresa es 2005, centrándose el grueso de su actividad en los trabajos preparatorios de estudio, redacción y licitación de los grandes contratos que permitirán la construcción del Nuevo Hospital de Cartagena (NHC) (construcción, dirección facultativa, control de calidad).

Durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009, GISCARMSA incide directamente sobre la construcción de los dos hospitales, si bien el NHC, inicia su construcción en 2005, mientras el del Mar Menor, se redacta el proyecto en 2006, procediéndose a su licitación y adjudicación en los años 2006/2007, iniciándose la construcción en el primer trimestre del 2007.

En este periodo de tiempo, tanto en la parte constructiva, como aquellas asistencias técnicas de Dirección de obra y control de calidad, siguen el ritmo marcado, cumpliéndose con los Planes de obra, aprobados.

Durante 2010, en el primer semestre, se finalizan las obras del nuevo hospital de Santa Lucía, si bien su recepción definitiva se produce el 8 de julio de 2010, poniéndose a disposición del Servicio Murciano de Salud, mediante acta de fecha 30 de julio de 2010.

En cuanto al Nuevo Hospital de los Arcos del Mar Menor, la recepción definitiva de la obras, se produce con fecha 26 de agosto, poniéndose a disposición del Servicio Murciano de Salud, con fecha de 15 de septiembre de 2010

La ejecución definitiva de las obras que siguen los hospitales en el año 2010, se recoge en el volumen de actividad que queda reflejado en el siguiente Balance de Situación a 31.12.2010 Y 31.12.2009, a fin de disponer de una perspectiva homogénea.

ACTIVO	2010	2009
Activo no corriente	224.963.486	196.363.044
Activo corriente	25.600.229	12.937.056
Total activo	250.563.715	209.300.100
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
Patrimonio neto	65.275.456	49.652.025
Pasivo no corriente	161.556.176	137.296.168
Pasivo corriente	23.732.083	22.351.907
Pasivo corriente	250.563.715	209.300.100

4.Actuaciones y proyectos de Giscarmsa durante el ejercicio 2010 (Evolución de los negocios).

Las actuaciones y proyectos de mayor relevancia, llevados a cabo por la empresa en el 2010, han sido los siguientes:

4.1. Terminación del seguimiento de obra. Dirección Facultativa y Control de Calidad del Nuevo Hospital de Cartagena, denominado Hospital General Universitario de Santa Lucía.

4.2. Terminación y seguimiento de obra, Dirección Facultativa y Control de Calidad del Nuevo Hospital de los Arcos del Mar Menor.

4.3. Seguimiento de la Encomienda de Gestión efectuada por el Servicio Murciano de Salud, para llevar a cabo la coordinación, supervisión y seguimiento del proceso de las obras del nuevo Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”.

4.4. Seguimiento residual y finalización de la encomienda de centros de salud, efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo.

4.5. Seguimiento de actuaciones de la Encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo para llevar a cabo todas las actuaciones para el proceso de preparación y ejecución de las obras de la nueva Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.

4.6. Seguimiento y ultimación de los proyectos y contratos de Obra y Dirección Técnica de las líneas eléctricas desde las Subestaciones de Fausita y Asomada hasta el hospital de Cartagena.

4.7. Seguimiento de contratos BEI. Desembolsos.

4.8. Preparación de alguno Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Jurídico y Económico Administrativas y licitación de la mayor parte de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria, actividades comerciales y adquisición del mobiliario no clínico.

4.9.-Convocatorias y adjudicación de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria, en ambos hospitales, de las actividades comerciales y los de mobiliario no clínico.

4.10.- Preparación de PPTCAP, para licitación de los locales comerciales en régimen de arrendamiento.

4.11.- Seguimiento de los contratos de servicios complementarios y de ejecución de contratos de mobiliario no clínico.

4.12.- Contratos varios de suministros, seguros y otros.

4.13.- Contratación de personal para la fase de explotación.

4.14.- Seguimiento de los diferentes contratos de la ERP y gestión de incidencias y fallos para la explotación de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria.

4.15.- Enfrentar, analizar y promover la defensa de los intereses de GISCARMSA relacionados con el cambio de criterio operado por la Administración tributaria en cuanto al tratamiento del IVA soportado por la empresa.

4.1. Hospital General Universitario de Santa Lucía (Cartagena)

Breve descripción de los hitos seguidos.

4.1.1. Convenio Marco.

El “Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)”, sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital de Cartagena” se formaliza el 24 de febrero de 2005 (BORM nº 66, de 22 de marzo).

4.1.2. Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del NHC.

En desarrollo de este Convenio Marco las partes suscribieron con fecha 15 de febrero de 2007 un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo (CEAONHC) que establece la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolla e implementa las actuaciones previstas en el Convenio Marco.

En el año 2010, se modifica el CEAO, por Adenda publicada en el BORM de fecha 8 de enero de 2010, (Nº 5) en el que se Acuerda:

Primero, incluir en varias de sus estipulaciones cambios en su formulación inicial. Así en la estipulación primera, objeto del Convenio, se amplían algunos servicios y las prestaciones de los mismos, estos son:

- El servicio de lavandería, para dar entrada a que se dote a la ropa (tanto uniformidad, como ropa plana) de dispositivos electrónicos de identificación, así como la implantación de mecanismos de dispensación automática de uniformes.

- Los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza y jardinería, como consecuencia del mayor número de metros cuadrados que deberá prestar el proveedor del servicio, debido a las dos modificaciones del proyecto y al proyecto complementario del mismo.

Se modifica la estipulación sexta, Derechos y obligaciones de la CARM, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la subrogación que corresponda al SMS, con respecto al personal que en fecha 1 de enero de 2009, tengan contratados las empresas que en los hospitales del Naval y Santa María del Rosell, se hallen prestando servicios complementarios que prestará Giscarmsa en el nuevo Hospital y que resulte excedentes como consecuencia de la apertura del NHC.

Este personal será asumido por las empresas que Giscarmsa, contrate para la prestación de sus servicios. La subrogación alcanza a la totalidad del personal excedente, afecto a los servicios complementarios no relacionados directamente con el inmueble o las instalaciones fijas del mismo.

Se modifica la estipulación séptima, Derechos y obligaciones de Giscarmsa, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la obligación de la subrogación en el mismo sentido del párrafo anterior.

Se modifica la estipulación novena, apartado g) para incluir el restablecimiento del equilibrio económico financiero en los supuestos anteriores.

Segundo.- Que Giscarmsa, tiene derecho a la revisión de la Renta Anual total como consecuencia del cambio producido en el Acuerdo primero, se estima que la misma se altera en 1,5 % sobre la Renta Anual Total.

Tercero:- La naturaleza administrativa de la Adenda.

4.1.3. Desarrollo y evolución de la Infraestructura Hospitalaria del Nuevo Hospital de Cartagena.

En fecha 14 de junio de 2005, previa tramitación del expediente, se efectúa la adjudicación por el Consejo de Administración de GISCARMSA, suscribiéndose el correspondiente contrato que tiene por objeto las obras de construcción del NHC con la Unión Temporal de Empresas constituida por FCC Construcción S.A. e Infraestructuras Terrestres S.A., denominada "Hospital de Cartagena UTE", por importe de 86.578.690 euros.

Las obras comenzaron el 14 de julio de 2005, y el plazo de ejecución de las mismas en aquel momento era de 45 meses. Posteriormente y como consecuencias de las modificaciones Nº 1 Y 2 surgidas en cartera de servicios a petición de la Administración Sanitaria Regional por interés público, el proyecto se ha visto modificado, elaborándose por Casa Consultors i Arquitectes, S.L. los proyectos modificados. Estas modificaciones se han llevado a cabo por la UTE contratada. En este sentido el plazo se ha visto ampliado en función de lo nuevamente proyectado, siendo el plazo de finalización de la obra en noviembre de 2009.

Por otra parte en 2008 y debido a las nuevas necesidades surgidas por interés público, el SMS, solicita un proyecto complementario de la obra para incluir un PET-TAC, y asumir las nuevas necesidades en Tecnologías de la Información, que el proyecto sanitario requiere, proyecto que se redacta por Casa Consultors i Arquitectes, S.L. y que ejecuta la UTE contratista, en el año 2009, sin que el mismo requiera una ampliación de plazo respecto al de la obra principal.

En noviembre de 2009 y debido a causas no imputables al contratista se amplió el plazo hasta enero de 2010.

En enero de 2010 y como consecuencia de que una de las líneas contratada para su ejecución con Iberdrola desde la Subestación de Asomada, todavía no estaba terminada, las pruebas de instalaciones del hospital, (que requieren un periodo de 5 meses) no pueden ser concluidas, produciéndose un retraso en la recepción de la obra. La recepción definitiva de la misma se produce el 8/07/2010 y la puesta a disposición con efectos de 30/07/2010.

De esta obra, queda por realizar y concluir la certificación final de obra, que a cierre del ejercicio no se había producido.

Desde el 30/07/2010, que se pone a disposición del SMS, hasta el 8 de octubre del mismo año, (que se inicia la apertura de las consultas externas y poco a poco se van trasladando servicios al nuevo hospital), que se inicia la actividad asistencial, se han estado realizando diversas obras de adecuación del equipamiento clínico por parte del SMS.

4.1.4. Inversión realizada.

Hasta 31-12-2010, la inversión realizada en el NHC asciende a 131.760.905,57 euros, con exclusión del IVA soportado.

4.2. Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor (San Javier).

4.2.1. Convenio Marco.

El "Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima Unipersonal (GISCARMSA)", sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital del Mar Menor" se suscribió el día 7 de octubre de 2005 (BORM nº 254, de 4 de noviembre de 2005).

4.2.2. Convenio Específico de Arrendamiento Operativo.

En desarrollo de este Convenio Marco las partes suscribieron con fecha 23 de abril de 2008, un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo (CEAONHMM) que establece la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolla e implementa las actuaciones previstas en el Convenio Marco.

En el año 2010, se modifica el CEAO, por Addenda publicada en el BORM de fecha 8 de enero de 2010, (Nº 5) en el que se Acuerda:

Primero, incluir en varias de sus estipulaciones cambios en su formulación inicial. Así en la estipulación primera, objeto del Convenio, se amplían algunos servicios y las prestaciones de los mismos, estos son:

- El servicio de lavandería, para dar entrada a que se dote a la ropa (tanto uniformidad, como ropa plana) de dispositivos electrónicos de identificación, así como la implantación de mecanismos de dispensación automática de uniformes.
- Los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza y jardinería, como consecuencia del mayor número de metros cuadrados que deberá prestar el proveedor del servicio, debido a las dos modificaciones del proyecto y al proyecto complementario del mismo.

Se modifica la estipulación sexta, Derechos y obligaciones de la CARM, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la subrogación que corresponda al SMS, con respecto al personal que en fecha 1 de enero de 2009, tengan contratados las empresas que en el Hospital Los Arcos, se hallen prestando servicios complementarios que prestará Giscarmsa en el nuevo Hospital.

Este personal será asumido por las empresas que Giscarmsa, contrate para la prestación de sus servicios. La subrogación alcanza a la totalidad del personal, afecto a los servicios complementarios no relacionados directamente con el inmueble o las instalaciones fijas del mismo.

Se modifica la estipulación séptima, Derechos y obligaciones de Giscarmsa, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la obligación de la subrogación en el mismo sentido del párrafo anterior.

Se modifica la estipulación novena, apartado g) para incluir el restablecimiento del equilibrio económico financiero en los supuestos anteriores.

Segundo.- Que Giscarmsa, tiene derecho a la revisión de la Renta Anual total como consecuencia del cambio producido en el Acuerdo primero, se estima que la misma se altera en 3,25% sobre la Renta Anual Total.

Tercero.- La naturaleza administrativa de la Adenda.

4.2.3. Desarrollo y evolución de la Infraestructura Hospitalaria del Nuevo Hospital del Mar Menor.

En fecha 29 de diciembre de 2006, previa tramitación del expediente, mediante concurso restringido, se efectúa la adjudicación por el Consejo de Administración de GISCARMSA, suscribiéndose el correspondiente contrato en fecha 17 de enero de 2007 con OHL, que tiene por objeto las obras de construcción del NHMM, por importe de 69,8 millones de euros.

Las obras comenzaron el 22 de marzo de 2007, y el plazo de ejecución de las mismas era de 30 meses. Posteriormente y como consecuencia de la modificación Nº 1 surgida, para incluir una Unidad de Rehabilitación Ambulatoria Psiquiátrica, con unos 3.000 metros cuadrados, así como para algunos cambios en cartera de servicios y adecuación de las Tecnologías de la Información a los cambios producidos, se autoriza un modificado, que se concreta en 12,8 % de modificación del proyecto principal a petición de la Administración Sanitaria Regional por interés público. A tal efecto se elabora por Casa Consultors i Arquitectes, S.L. el proyecto modificado.

Esta modificación se ha llevado a cabo por la empresa constructora OHL, En este sentido el plazo se ha visto ampliado en función de lo nuevamente proyectado, siendo el plazo de finalización de la obra en diciembre de 2009.

En diciembre de 2009, el plazo de la obra se amplió como consecuencia de las incidencias no previstas en las acometidas y en los accesos y viales al hospital, por incumplimiento de los compromisos del Ayuntamiento de San Javier, que tuvo como consecuencia la no realización de las pruebas de instalaciones en el hospital, hasta que las obras de la línea eléctrica desde la Subestación de San Javier, fueron concluidas por parte del Ayuntamiento y cedidas posteriormente, para la realización de las citadas pruebas.

Este atraso, comporta que la recepción de la obras se produjera el 26/08/2010 y la puesta a disposición de la infraestructura al Servicio Murciano de Salud, en fecha 15/09/2010.

De esta obra, queda por realizar y concluir la certificación final de obra, que a cierre del ejercicio no se había producido.

Desde el 15/09/2010, que se pone a disposición del SMS, hasta el 14 de marzo de 2011, (que se inicia la apertura de las consultas externas y una semana después el traslado definitivo), fecha en la que se inicia la actividad asistencial se han realizado diversas obras de adecuación del equipamiento clínico por parte del SMS.

4.2.4. Inversión realizada.

Hasta 31-12-2009, la inversión realizada en el NHMM asciende a 87.863.885,62 euros.

4.3. Hospital materno infantil del Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”.

Encomienda de gestión.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de encomendar a GISCARMSA las actividades de carácter material y técnico competencia del Servicio Murciano de Salud y derivadas de la ejecución de las obras del Pabellón Materno-Infantil, adecuación de la central térmica e instalaciones del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (HUVA).

La encomienda fue aceptada por el Consejo de Administración de GISCARMSA en fecha 30 de noviembre de 2005, suscrito el acuerdo entre ambas partes el día 1 de diciembre de 2005, siendo publicada en el BORM nº 295, de 24 de diciembre de 2005.

En cuanto al seguimiento en el ejercicio 2010 y dada la nueva formulación de un Memoria Funcional por parte del Hospital que cambia algunos criterios en la Unidad Materno Fetal, en la hospitalización y en la radiología, así como en las nuevas tecnologías de la información, se considera imprescindible, iniciar un nuevo proyecto modificado (el número cuatro) para poder introducir estos elementos en el proyecto para la adecuación a las necesidades del servicio.

En este sentido se han hecho cuantas actuaciones se han requerido por parte del Servicio Murciano de Salud.

En cuanto al seguimiento de la obra, se mantienen los informes mensuales recogiendo las incidencias ocurridas en las mismas.

Estas obras como ya se ha comentado, en sucesivas ocasiones, son de gran complejidad, ya que en su ejecución conviven, los profesionales sanitarios, pacientes, servicios complementarios y el personal de la propia obra.

4.4. Seguimiento residual y finalización de la encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo para llevar a cabo el seguimiento y ejecución de las obras de los centros de salud.

El Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de encomendar a GISCARMSA, el seguimiento de las obras de construcción de los Centros de Salud.

Esta encomienda comportaba el seguimiento de centros de salud, incluido el periodo de garantía. En el último trimestre del ejercicio 2010, estaban prácticamente finalizados, quedando actuaciones residuales que continúan en la actualidad, tales como expedientes de liquidaciones, contenciosos, informes de revisiones de precios, ect..

4.5. Encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo, para llevar a cabo todas las actuaciones para el proceso de preparación y ejecución de las obras de la Nueva Escuela Universitaria de Enfermería en Cartagena.

El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 18 de abril, adoptó el acuerdo de encomendar a GISCARMSA, el seguimiento del proyecto y de las obras de la nueva Escuela Universitaria de Enfermería para Cartagena.

Los antecedentes de las gestiones y actuaciones realizadas por la sociedad mercantil se remontan a fechas anteriores a la propia encomienda.

Giscarmsa, en el ejercicio 2010, ha realizado las actuaciones tendentes a la aprobación del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución de la Escuela de Enfermería, una vez adjudicado por la Consejería de Sanidad y Consumo, el referido proyecto. SE han realizado cuantos informes han sido requeridos en función de la tramitación del proyecto y de la facturación remitida por la empresa adjudicataria.

El proyecto definitivo entregado, está en fase de supervisión por parte de la Dirección General de Patrimonio.

4.6. Seguimiento de los proyectos, contratos de obra y dirección técnica de las líneas eléctricas desde las subestaciones de Fausita y asomada hasta el Nuevo Hospital de Santa Lucía.

Como es sabido, los hospitales deben tener líneas alternativas de suministro eléctrico, por prevención de cortes en el suministro y las consecuencias en la asistencia sanitaria que ello provocaría. En este sentido, se contrataron las obras de dos líneas eléctricas, para el Nuevo Hospital de Santa Lucía.

En el ejercicio 2010, se terminó la obra de la línea eléctrica desde la Subestación de Asomada, llevándose a cabo el seguimiento de los diferentes contratos de asistencia técnica de ejecución del trazado y proyecto de las líneas eléctricas para llevar suministro eléctrico al hospital, así como la contratación de la obra de ejecución de la línea de Fausita. Se ha continuado con el seguimiento de las actuaciones en la línea Fausita, dada su mayor complejidad, por el trazado y las expropiaciones de terrenos que el mismo ha generado.

4.7. Financiación de infraestructuras y seguimiento de contratos del BEI. Desembolsos.

4.7.1. Financiación propia.

Giscarmsa ha estado financiando con su capital social inicial de 50.400.000 euros (a finales del 2009 se amplía en 15.008.000 €), en la actualidad es de 65.408.000 euros, el Nuevo Hospital de Santa Lucía desde que se iniciara la construcción del mismo en el año 2005 y en menor medida el NHMM, hasta que la insuficiencia de capital propio y la finalización de la tramitación con el BEI, posibilitó la financiación externa.

4.7.2. Financiación externa de los nuevos hospitales de Cartagena y Mar Menor.

Las infraestructuras del NHC y del NHMM se financian con recursos propios y mediante préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Esta financiación se realiza, con tres contratos de préstamo de 50 millones de euros cada uno de ellos, a tal efecto, el 15 de febrero de 2007 se suscribió el primer Contrato de préstamo (contrato A) por importe de 50.000.000 de euros, este contrato es en exclusiva para el NHC, de los cuales se desembolsaron en el ejercicio 2008, 33.000.000 de euros, para hacer frente a los pagos de la obra del Nuevo Hospital de Santa Lucía.

Coincidiendo con la suscripción del CEANHMM, en fecha 23 de abril de 2008 GISCARMSA suscribió los dos contratos de préstamos restantes, por importe 50 millones de euros cada uno, para financiar el contrato B, en exclusiva para el Mar Menor y el contrato C o mixto, para financiar ambas infraestructuras. El contrato de préstamo prevé un sistema de desembolsos, que varía en función del contrato A, B o C y que, una vez realizados, se comportan en realidad como un préstamo a interés fijo (referenciado a la cotización del euríbor a 1 año) y plazo de amortización 30 años, con una carencia que coincide con el período de construcción de la obra.

En el año 2008, se realizaron desembolsos por valor de 53 millones de euros.

En cuanto al ejercicio 2009, se realizaron desembolsos por importe de 67 millones de Europa, aplicados a los tres contratos de préstamo suscritos.

En cuanto al año 2010, se ha desembolsado 10 millones de euros, quedando pendiente un único desembolso por importe de 10 millones de euros para el ejercicio 2011.

4.7.3.- Ampliación de capital y deuda comercial subordinada.

La previsión de financiación externa de los nuevos hospitales, desde su inicio, se cifraba en los 150 millones de BEI, mas 50 millones de euros como deuda comercial subordinada como consecuencia de que el BEI, solo financia el 50 por ciento, de las construcciones, siendo necesario a estos efectos el poder realizar un préstamo posterior.

En el ejercicio económico 2009, la cifra prevista para la deuda comercial subordinada quedó cerrada en 35 millones de euros, 15 millones menos que las previsiones iniciales, que se elevaban a 50 millones.

En este sentido se han previsto dos alternativas diferentes, mediante las cuales se completarán las necesidades de financiación para la terminación y equipamiento de las infraestructuras, siendo estas:

A) Ampliación de capital: El Consejo de Administración de Giscarmsa en la sesión de fecha 16/10/2009, acordó elevar a Junta de Accionistas la ampliación de capital de 15.008.000 euros, modificando a tal efecto los Estatutos de la empresa.

La Junta de Accionistas en su sesión de fecha 11/12/2009, acordó llevar a efecto la ampliación de capital, iniciándose su tramitación en la CARM.

Por Decreto 508/2009, de 29 de diciembre, se autoriza la ampliación de capital de la sociedad en 15.008.000,00 euros, cuya cifra total alcanza 65.408.000,00 euros, modificándose el artículo 8 de los Estatutos Sociales. El desembolso se realiza en fecha 23 de marzo del 2010, quedando inscrita tal modificación en el Registro Mercantil con efectos de 27 de abril de 2010.

B) En cuanto a la alternativa de endeudamiento de 20 millones de euros, se remitió al Instituto de Crédito y Finanzas en el ejercicio 2009, (como competente en la materia), la propuesta de inicio de tramitación para obtener a través de las entidades de crédito la financiación adicional requerida. Con fecha 19 de abril de 2010, se autorizó mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda, la autorización de endeudamiento. Realizadas todas las actuaciones pertinentes se obtuvieron dos préstamos de las entidades BBVA y Cajamurcia, por importe de 10 millones de euros cada uno.

4.8. Elaboración y aprobación de los programas planificados de servicios (PPS) y del mobiliario de ambos hospitales (PPM).

Los CEONHC/NHMM, establecen en su estipulación séptima, como obligacionales los Programas Planificados de Servicios (PPS), y programas planificados de mobiliario (PPM), cuyo tenor es el siguiente: “al objeto de garantizar el cumplimiento de dichos Niveles de Calidad, la CARM, a través del SMS y Giscarinsa, acordarán durante el año anterior a la puesta a disposición de la infraestructura, los siguientes documentos: Un Programa Planificado, para cada uno de los servicios a cargo de Giscarinsa, en el que se recojan, partiendo del nivel de servicios y de calidad y de los indicadores recogidos en los Anexos 4 y 5 del CEONHC los detalles de su prestación, los indicadores de fallos y sus efectos en el mecanismo de pagos

Los PPS y PPM, tienen tal entidad, complejidad e importancia, que de su planificación y rigor en sus contenidos dependía la ejecución de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria a prestar en ambos hospitales, tanto para el SMS, como para Giscarinsa. Esta actuación se inició en el primer semestre de 2008, finalizando los borradores de los diferentes PPS y PPM en número de 9 para el NHC y 10 para el NHMM en el primer trimestre de 2009. Posteriormente se remitieron para su estudio y valoración a las componentes de la Comisión de Seguimiento de ambos hospitales y a continuación a los componentes de los grupos de trabajo, constituidos para ello. Este proceso fue largo en el tiempo, debido a la puesta en común por parte de todos los componentes.

Es importante señalar que los PPS y PPM son la base de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares de los servicios complementarios a la prestación de asistencia sanitaria y a los del mobiliario no clínico.

En el 2009, quedó por finalizar el PPS, de mantenimiento integral del edificio, ya que dada la complejidad del Manual de Organización y Gestión de Activos Físicos (MOGAF) que soporta esta contratación, se desplazó en el tiempo.

4.9. Licitación y adjudicación de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria, así como los de mobiliario no clínico.

En el ejercicio 2009, ya se inició la licitación y a final del mismo año, alguna adjudicación de servicios complementarios, como el caso del servicio de esterilización, ya que para su puesta en funcionamiento se requería un complejo proceso de autorizaciones y legalizaciones por diferentes organismos.

Así en el año 2010, se han licitado y adjudicado, todos los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria, de forma que cuando se iniciara la actividad asistencial estos servicios, estuvieran adjudicados y en funcionamiento, tal como establece en la estipulación primera el CEAO de ambos hospitales,

Por otra parte y en el mismo sentido del párrafo anterior, también se licita y adjudica los contratos de mobiliario no clínico de los dos hospitales.

Cabe señalar que los procesos de contratación de los servicios complementarios y los de mobiliario, han llevado múltiples actuaciones administrativas por parte del personal de Giscarmsa, habida cuenta del número de servicios y suministros a contratar.

4.10.- Preparación de los PPTCAP de los locales comerciales de ambos hospitales.

En el año 2010, se han elaborado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares de los locales comerciales en ambos hospitales, siendo de mayor calado la preparación de la documentación de los locales de Santa Lucía, por su extensión y cuantía. A cierre de ejercicio no se han licitado ni adjudicado.

4.11.- Seguimiento de los contratos de servicios complementarios a los de asistencia sanitaria y de ejecución de contratos de mobiliario no clínico.

Desde que se adjudicaran los contratos de los servicios complementarios, se ha hecho un seguimiento pormenorizado de acuerdo con lo previsto en los CEAOS, en los PPT y de CAP que rigen las contrataciones; destinando a esta fase de explotación de los hospitales al Departamento de Recursos y Explotación, nuevos recursos humanos, autorizados y aprobados en el PAIF, para el 2010.

4.12.- Contratos varios de suministros y seguros.

4.12.1.- Durante el año 2010, se han licitado y adjudicado, servicios de suministros de energía eléctrica, gas y agua, para realizar las pruebas de instalaciones en los Nuevos Hospitales. Suministros que en esta fase correspondían a Giscarmsa, si bien el suministro definitivo, una vez puestos ambas infraestructuras a disposición del SMS, le corresponde al citado ente público.

4.12.2.- Se han licitado y adjudicado los contratos de seguros de ambos hospitales de acuerdo con lo previsto en los CEAOS de los mismos.

4.13.- Contratación de personal para la fase de explotación.

En Julio de 2009 (al tiempo de la elaboración de los Presupuestos Generales de la CARM para 2010), se propone para la inclusión en el PAIF del 2010, nuevas contrataciones de personal, para llevar a cabo con los estándares de calidad pactados en los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativos de ambos hospitales, el seguimiento de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria.

Se autoriza por Consejo de Administración, su creación para el 2010.

Una vez publicada la Ley de Presupuestos para el 2010, Giscarmsa, inicia un proceso y contrata a una empresa externa, para que realice el proceso selectivo de varios puestos de trabajo, consistente en:

- 2 delegados de explotación, (uno para cada hospital) con titulación superior, que desempeñarán la representación de Giscarmsa en los hospitales, así como la coordinación de nuestros contratistas y el mantenimiento de las relaciones del día a día con nuestro cliente el SMS, en cada hospital..
- 10 personas que ocuparan los puestos de controladores de explotación (5 para cada hospital, por turnos rotatorios de mañana y tarde).

Esta selección se culminó, contratando a las 12 personas previstas en el PAIF, durante el año 2010.

4.14.- Implantación de sistemas informativos ERP y gestión de incidencias y fallos.

Este objetivo, con las diferentes actividades que comporta, se inicio en el ejercicio 2008 y se ha venido desarrollando durante todo el año 2009 y 2010.

GISCARMSA, desde su inicio de actividad, ha venido desarrollando sus cometidos en base a herramientas informáticas existentes en el mercado. En el año 2008, se plantea la necesidad de ir a una herramienta más potente, que pueda cubrir las necesidades de presente y de futuro de la sociedad. En este sentido, la CARM ya había implantado SAP como herramienta de gestión en diversas áreas y el SMS nuestro mayor cliente en el futuro, decide la implantación de SAP como herramienta de gestión. Ello hace que el Consejo de Administración decida converger hacia la misma herramienta ya implantada en la CARM, a sabiendas que los mayores controles de la actividad de GISCARMSA los realiza la Intervención General y la Dirección General de Presupuestos. Por otra parte, el MEG indica y recomienda la implantación de SAP como mejor opción.

A) Como culminación al proceso desarrollado a lo largo de 2008, a comienzos de 2009 entró en producción el Sistema de Gestión Económico-Financiera, constituido por los módulos de Contabilidad Financiera, Terceros y Tesorería, Gestión de Compras y Facturación, piedra angular de los sistemas de información de GISCARMSA.

B) A lo largo de 2009, se abordó el análisis y diseño del Sistema de Gestión de Mantenimiento y Gestión de Incidencias y Fallos, culminando su puesta en producción a finales de 2009. Esta herramienta implementa los correspondientes CEAOs suscritos por GISCARMSA, sintetizados en el MOGAF, dando así soporte tecnológico a la actividad de los Servicios Complementarios en sus dimensiones de operación, calidad de servicio (penalización) y facturación.

No obstante, ha sido en el año 2010, donde han tenido mayor incidencia y problemática al poner en producción estos programas y a fecha de hoy, se continúan salvando los fallos e incidencias que los mismos conllevan, al ser una herramienta que el SMS, tenía en ejecución, pero no, con la pormenorización y el alcance que requiere nuestros sistemas por las penalizaciones por fallos de calidad y disponibilidad de los servicios.

C) El Servicio Murciano de Salud dispone de la aplicación web WebSAP, como herramienta de gestión de avisos por fallos de mantenimiento y servicios complementarios. En coordinación con el SMS, en el transcurso de 2009 y 2010, ISCARMSA llevó a cabo la integración de esta herramienta con el sistema SAP de GISCARMSA, de modo que en este momento representa la plataforma única de gestión de avisos para el personal del SMS.

4.15.- La problemática del IVA. Actuaciones.

La Agencia Tributaria incoó en junio de 2010 procedimientos de comprobación limitada del IVA de los periodos 2006, 2009 (febrero a noviembre, ambos meses inclusive), diciembre 2009 y primeros meses de 2010 y siguientes. La Agencia Tributaria, modificando su criterio anterior, consideró que la Sociedad no es sujeto pasivo del IVA, criterio contrario al que hasta ese momento mantenía la propia AEAT de Murcia, ya que en el resto de Comunidades Autónomas el criterio que impera es que este tipo de sociedades que construyen y explotan las infraestructuras que se le encargan son consideradas sujetos pasivo del IVA.

Giscarmsa, como sociedad que mantiene una actividad propia, entiende y defiende que es sujeto pasivo del impuesto.

Las actuaciones formalizadas por la Agencia Tributaria en forma de liquidaciones provisionales, requieren de la Sociedad, entre otros aspectos, lo siguiente:

Reintegro de los excesos de cuotas de IVA soportadas durante la fase de construcción y cuya devolución ya había sido autorizada por la AEAT, por importe principal de 15.728.275 euros. Este IVA se devengó en el periodo febrero a noviembre 2009 y en el ejercicio 2006 (trimestres 2º a 4º).

Intereses de demora por importe de 1.169.945 euros por las cantidades de IVA soportado abonado.

No obtención de la devolución de las cuotas de IVA soportado y pendiente de abono por la Administración Pública por importe de 4.751.419 euros, correspondientes a cuotas con devolución solicitada por los periodos diciembre 2009 a diciembre 2010, ambos inclusive.

Este último importe figura registrado en el epígrafe “Impuesto sobre el valor añadido” en el activo no corriente del balance de situación al 31.12.2010 y su recuperabilidad, en caso de prosperar el recurso de la Sociedad, no está prevista a corto plazo.

De esta manera la Sociedad mantiene un activo por importe de 4.751.419 euros que está sujeto a la conclusión del proceso, así como una eventual obligación de pago de al menos 15.728.275 (más 1.169.945 euros de intereses de demora). Estos importes podrían ser mayores en función del desenlace final del proceso.

Respecto a las cuotas de IVA devueltas por la Administración tributaria, por los periodos 2005, 2007, 2008 y enero 2009, por importe global de 11.384.336,23 euros, la Administración tributaria practicó en su día liquidaciones provisionales reconociendo el derecho a la devolución de tales cuotas. Por este motivo se alude al cambio de criterio operado por la Agencia Tributaria en este contexto.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, ha iniciado los trámites para recurrir el criterio adoptado por la Agencia Tributaria pues entendemos que existen argumentos legales que soportan que la Sociedad sea sujeto pasivo del IVA como demuestra que el IVA de los ejercicios 2005, 2007, 2008 y enero de 2009 que también fue objeto de comprobación limitada ha sido devuelto con liquidación provisional y no reclamados por la Agencia Tributaria.

En caso de que no prospere la defensa, la Sociedad contabilizaría estas cuotas de IVA como mayor valor del inmovilizado y repercutiría las mismas en la renta al SMS, de acuerdo a determinadas cláusulas del contrato de arrendamiento entre la Consejería de Sanidad y la Sociedad.

A estos efectos, la Sociedad, en tanto no se concluya el proceso abierto con el IVA, sigue operando como sujeto pasivo del impuesto y por tanto presenta las correspondientes declaraciones de IVA que desde el ejercicio 2011 son en su mayoría a pagar, sin que en ningún caso la Administración Tributaria, haya devuelto las cantidades abonadas, en contra de su criterio.

5.Actividades relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio 2010.

Tal como previene, el artículo 262,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), el Informe de Gestión,

“Informará igualmente sobre los acontecimientos importantes para la sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de aquélla, las actividades en materia de investigación y desarrollo y, en los términos establecidos en esta Ley, las adquisiciones de acciones propias.”

En cumplimiento de lo anterior, la empresa, después del 31/12/2010, ha continuado realizando actuaciones que ya se habían iniciado en el ejercicio anterior y algunas otras que se iniciarán en el 2011, siendo las más relevantes:

1.- En cuanto a las terminaciones de obras de los Hospitales de Santa Lucía y de los Arcos del Mar Menor. Liquidaciones.

1.1.- La UTE constructora del hospital Universitario de Santa Lucía, de acuerdo con la medición de obra efectuada por la Dirección Facultativa y acreditada en certificación final, emitió la factura de la misma en el mes de enero por importe de 9.461.914,00 euros (IVA incluido), siendo pagada al igual que la factura de revisión de precios de la certificación final de obra.

Por lo que este contrato queda concluido.

1.2.- En cuanto a la certificación final de la obra del Nuevo Hospital de los Arcos del Mar Menor, la Dirección Facultativa, ha realizado la medición final y la ha acreditado en Certificación Final de obra por importe de 3.959.497,88 euros (IVA incluido) Se tiene conocimiento, sin que en este momento se haya presentado ninguna reclamación, que la empresa constructora OHL no está de acuerdo con la medición final de la obra efectuada por la DF.

Desde el punto de vista procedimental, OHL, debería emitir una factura por lo acreditado por la DF, con independencia de que la empresa, litigue la diferencia de acuerdo con lo que considere a sus intereses.

2.- Las encomiendas de gestión de las obras del Materno Infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca y la Escuela de Enfermería.

2.1.- Se continúa con la obra del Materno Infantil, habiéndose iniciado un cuarto modificado, como consecuencia de un cambio de Memoria funcional, estando finalizado el edificio clínico y el de instalaciones en las primeras fases.

2.2.- Se han iniciado las actuaciones correspondientes a la supervisión del proyecto de la Escuela de Enfermería, (ya totalmente redactado) por parte de la Dirección General competente. Siendo probable, que este año, se licite la obra.

3.- Seguimiento de servicios complementarios a los de Asistencia Sanitaria.

3.1. Durante este año y para el resto de los 30 años de duración de los CEAOS se realizará por Giscarmsa, el seguimiento y coordinación de todos los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria, mediante los mecanismos previstos en los Convenios y en los PPT y PGAP, de los contratos, de forma que los mismos se presten con los estándares de calidad pactados.

3.2. Para este año, se tiene previsto sacar a licitación, locales comerciales a riesgo y ventura de Giscarmsa, como la piscina y gimnasios, así como los locales comerciales que han quedado desierto en la primera convocatoria.

4.- Coordinación de la Prevención de Riesgos Laborales.- Por aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, Giscarmsa, asume la coordinación de todas las actividades en esta materia, que se desarrollen en los hospitales, de cada contratista o subcontratista que trabaje en ellos, tanto los relacionados con el SMS, como aquellos que provean los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria.

A tal efecto, el personal de Giscarmsa, tiene que realizar la formación correspondiente para el desempeño de estas funciones en ambos hospitales.

6. Actividades I+D.

La Sociedad no ha realizado actividades I+D durante 2010, siguiendo con la tónica habitual de otros ejercicios.

7. Adquisición de acciones propias.

Durante el ejercicio 2010 no se han producido adquisiciones de acciones propias.

8. Uso de instrumentos financieros derivados.

La Sociedad no opera con instrumentos financieros derivados.

9. Principales riesgos del negocio.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El riesgo de crédito de la Sociedad derivaría de una hipotética situación de falta de liquidez a la que se enfrenta su principal cliente, el Servicio Murciano de Salud.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de líneas crediticias y de financiación.

Desde mediados del ejercicio 2007, se ha producido un cambio en el ciclo económico, motivado fundamentalmente, por la recesión experimentada en el mercado inmobiliario y la situación financiera internacional, que ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma. No obstante, la información reflejada en el plan económico-financiero permite a los Administradores concluir que la Sociedad será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, mitigando cualquier riesgo de liquidez.

c) Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja, dado que la práctica totalidad de las deudas de la Sociedad se encuentran referenciadas a un tipo de interés fijo, por lo que variaciones significativas en los tipos no modificarían los flujos de efectivo derivados de su endeudamiento.

El endeudamiento de la Sociedad es razonable en relación a su sector de actividad, considerando que ésta es relativamente predecible y estable.

Por todo lo anterior, puede concluirse que los resultados futuros de la Sociedad no son excesivamente sensibles a la evolución futura del mercado financiero.

10. Aspectos medioambientales.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

11. Evolución previsible.

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad continuará con la explotación de los Hospitales de Cartagena y Mar Menor en base a los contratos con los que cuenta.

Murcia, 24 de marzo de 2010.

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.

(Sociedad Unipersonal)

Empresa pública auditada en 2010

SOCIEDAD constituida el día 27 de julio de 2005 cuyo objeto social es la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Domicilio Social:	<i>Plaza de San Agustín 5, bajo</i>	Fecha de Creación:	<i>27 de julio de 2005</i>
Municipio:	<i>Murcia</i>	C.I.F.:	<i>A73386195</i>
Tipo de Entidad:	<i>Sociedad Anónima</i>	Participación C.A.R.M.:	<i>100 %</i>

ADMINISTRADOR ÚNICO

D. *Joaquín Azparren Irigoyen*

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., sociedad mercantil regional, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de la Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. fueron formuladas por el Administrador Único el día 28 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General con fecha 20 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y con las del Sector Público.

Con fecha 30 de septiembre de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 2 de noviembre de 2011 fue puesto a disposición de la Sociedad para alegaciones. Con fecha 18 de noviembre de 2011, la Sociedad ha remitido escrito de alegaciones que se incorpora al presente informe. En el apartado “Observaciones a las Alegaciones” se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Administrador Único es el responsable de la formación de las cuentas anuales de la Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas:

En el Estado de Flujos de Efectivo, el importe que incluyen en Flujos de Efectivo de la Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio – Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto, ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 3.510.784 euros y no de 2.226.067 euros, lo cual afecta a los importes incluidos en Flujos de Efectivo de la actividades de explotación - Cambios de capital circulante – Deudores y otras cuentas a cobrar y Acreedores y otras cuentas a pagar, por la misma diferencia con signo contrario.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo incluido en “Resultados del trabajo”, las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo que se expone en la Nota 16 de la Memoria adjunta relativo a que, con fecha 25 de febrero de 2011, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de la Sociedad y de la empresa del grupo Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U., fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011 y el servicio prestado por las mismas pasará a ser prestado por la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia previa modificación de su naturaleza jurídica.

Igualmente, sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de información incluida en las Nota 14 de la Memoria adjunta, en la que se informa de las aportaciones que recibe la Sociedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la compensación de las pérdidas de cada ejercicio, por lo que la actividad de la Sociedad está condicionada a dichas aportaciones y cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Administrador Único de la Sociedad considera oportunas sobre la situación de la Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Murcia, a 25 de noviembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio - Auditor de Cuentas

ALEGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A. A LOS INFORMES PROVISIONALES DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2010

I.- ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Resultado del Trabajo

(Pág. 2)

1. A la fecha de la emisión de este informe, no hemos recibido la respuesta a nuestra carta enviada a los abogados de la Sociedad, lo cual se considera una limitación al alcance de nuestro trabajo.

La respuesta de la abogada a la carta del auditor se le entregó a éste a mediados de octubre de 2011. Y consideramos que esta salvedad debe ser eliminada del informe definitivo.

(Pág. 2)

2. En el Estado de Flujos de Efectivo, el importe que incluyen en Flujos de Efectivo de la Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio - Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto, ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 3.510.784 euros y no de 2.226.067 euros, lo cual afecta a los importes incluidos en Flujos de Efectivo de la actividades de explotación - Cambios de capital circulante - Deudores y otras cuentas a cobrar y Acreedores y otras cuentas a pagar, por la misma diferencia con signo contrario.

En el punto segundo de su informe, relativo al Estado de Flujos de Efectivo (en adelante EFE), indican que el importe incluido en Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio- Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 3.510.784 euros y no de 2.226.067 euros.

Con respecto a la afirmación anterior, se debe informar que el importe indicado en dicho estado corresponde a los cobros de la subvención del ejercicio 2010, mientras que el importe dado por correcto en el informe provisional de auditoría incluye los cobros de la subvención de 2009. Manifestado este hecho, se podrá comprobar que la cantidad indicada por la Sociedad no es una cantidad al azar sino que responde a una interpretación de la elaboración del citado estado que entendemos es correcta. Los motivos que nos llevan a asegurar que nuestra interpretación es la correcta son los siguientes:

Primero, la norma 9ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad, se refiere al EFE, definiéndolo como un estado que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio.

La norma 9ª clasifica los flujos por actividades en tres categorías:

- a) Actividades de explotación.
- b) Actividades de inversión.

c) Actividades de financiación.

No obstante aunque da ejemplos de los flujos que debe incluir cada categoría no facilita una definición de las actividades de financiación, motivo , por el cual debemos acudir a la Norma Internacional de Contabilidad 7 (NIC 7) "Estados de Flujos de Efectivo", que define las actividades de financiación, que son las que nos ocupan, como:

“Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en e tamaño y composición de los capitales propios y de los prestamos tomados por la entidad”

En nuestro caso, no se han tenido en cuenta los cobros de subvenciones del ejercicio 2009 ya que éstas no han producido cambios en el tamaño y composición de los capitales propios de la Entidad, entendiendo estos últimos como partidas integrantes de los fondos propios.

Segundo, el EFE, como parte integrante de las cuentas anuales, tiene como finalidad el mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, en este caso del ejercicio 2010. En nuestra opinión el incluir en el apartado de financiación el cobro de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2009, desvirtúa la información suministrada a un tercero interesado en la lectura de las cuentas anuales llevándole a obtener conclusiones erróneas en relación a la financiación de las actividades de la empresa.

Abundando en el argumento anterior la NIC 7 en su apartado de presentación de un estado de flujo de efectivo dice que *"cada entidad presenta sus flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación de inversión y de financiación de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades"*

Tercero, el importe de la deuda pendiente de cobro correspondiente al ejercicio 2009, estaba incluida en la contabilidad como un circulante ya que fue en dicho ejercicio cuando se reconoció la misma con abono a aportaciones de socios y no en 2010.

Por todo lo anterior, entendemos que los importes indicados por la Sociedad en el EFE son correctos y que la interpretación dada por el equipo auditor, así como su justificación, está falta de reflexión.

Murcia, 17 de noviembre de 2011

El Director-Administrador Único de
Onda Regional de Murcia, S.A.

Fdo. *Joaquín Azparren Irigoyen*

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010 DE ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.

Con fecha 30 de septiembre de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. y con fecha 2 de noviembre de 2011 fue puesto a disposición de la Sociedad para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones al mismo que consideren oportunas. Transcurrido el plazo de quince días se han recibido alegaciones.

Vistas y analizadas las alegaciones adjuntas presentadas con fecha 18 de diciembre de 2011 al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010, a continuación exponemos las observaciones a las mismas, de acuerdo con nuestra interpretación sobre los distintos aspectos que se han formulado:

Observaciones a la Alegación Primera

Posteriormente a la emisión del informe provisional hemos recibido la respuesta del abogado de la Sociedad, por lo que omitimos en el informe definitivo la salvedad por limitación al alcance incluida en el informe provisional sobre este aspecto.

Observaciones a la Alegación Segunda

Estamos de acuerdo con los aspectos que exponen sobre la normativa establecida para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, así como que las "*Actividades de financiación*" son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad. Este criterio ha sido el que han tenido en cuenta para presentar los cobros realizados en concepto de "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" como actividades de financiación. Sin embargo, al elaborar el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2010, solamente han considerado como tal los cobros de las aportaciones aprobadas para el ejercicio, cuando tienen la misma calificación los cobros que han realizado de las aportaciones aprobadas para el ejercicio 2009 y que se han cobrado en 2010 ya que también se han producido cambios en el tamaño y composición de los capitales propios (aunque haya sido en el ejercicio anterior). Es lo mismo que se plantea para una sociedad que en el ejercicio 2009 aprueba una distribución de dividendos y cuyo pago se realiza en un 60% en el propio ejercicio y el restante 40% en el ejercicio 2010. En este caso, en el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2009 figurará el pago realizado del 60% en el concepto Flujos de Efectivo de financiación - Pagos por dividendos, e igualmente en el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2010 figurará el pago realizado del 40% en el mismo concepto.

De acuerdo con lo expuesto, no estimamos la alegación presentada sobre este apartado.

Con la fecha indicada más abajo se incorporan las "Alegaciones" "Observaciones a las Alegaciones" al "Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010", que se remite, a los efectos procedentes, a la Dirección de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. y al Tribunal de Cuentas.

Murcia, a 25 de noviembre de 2011

**BALANCE DE SITUACIÓN
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009**

ACTIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		543.774,06	657.071,21
I. Inmovilizado intangible	6	436.704,16	482.762,94
2. Patentes, licencias, marcas y similares		1.608,77	2.241,85
5. Aplicaciones informáticas		60.818,83	92.551,49
6. Otro inmovilizado intangible		374.276,56	387.969,60
II. Inmovilizado material	5	105.101,57	172.142,15
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		105.101,57	172.142,15
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	1.968,33	2.166,12
5. Otros activos financieros		1.968,33	2.166,12
B) ACTIVO CORRIENTE		2.272.435,24	2.068.614,53
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	1.363.655,81	1.723.302,54
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		113.799,47	144.943,84
2. Clientes empresas del grupo y asociadas		80.198,51	41.749,60
4. Personal		11.273,54	10.775,58
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		45.350,94	98.458,52
8. Deudores empresas del grupo	17	1.113.033,35	1.427.375,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		6.106,40	6.140,28
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	902.673,03	339.171,71
1. Tesorería		902.673,03	339.171,71
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.816.209,30	2.725.685,74

Las notas 1 a 19 explican y completan este balance

**BALANCE DE SITUACIÓN
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009**

PASIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		1.891.513,24	1.959.595,30
A-1) Fondos propios		1.541.000,00	1.541.000,00
I. Capital	10	1.541.000,00	1.541.000,00
1. Capital escriturado		1.541.000,00	1.541.000,00
VI. Otras aportaciones de socios	14	3.099.069,71	3.219.670,63
VII. Resultado del ejercicio	3	-3.099.069,71	-3.219.670,63
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	350.513,24	418.595,30
B) PASIVO NO CORRIENTE		150.260,52	179.438,52
IV. Pasivos por impuesto diferido		150.260,52	179.438,52
C) PASIVO CORRIENTE		774.435,54	586.651,92
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	306.815,91	142.657,71
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	467.619,63	433.954,21
1. Proveedores		304.083,17	230.277,43
2. Acreedores empresas del grupo y asociadas		0,00	29.285,56
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		3.148,74	1.690,74
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		160.387,72	172.700,48
VI Periodificaciones a corto plazo		0,00	10.040,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.816.209,30	2.725.685,74

Las notas 1 a 19 explican y completan este balance

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009**

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2010	2009
OPERACIONES CONTINUADAS	13		
1. Importe neto de la cifra de negocios		445.321,18	489.924,27
b) Prestaciones de servicios		445.321,18	489.924,27
5. Otros ingresos de explotación		34.552,04	30.500,98
b) Subvenciones de explotación		31.659,69	30.120,00
c) Otros ingresos		2.892,35	380,98
6. Gastos de personal		-2.756.799,80	-2.889.268,76
a) Sueldos y salarios		-2.163.057,32	-2.277.227,01
b) Cargas sociales		-593.742,48	-612.041,75
7. Otros gastos de explotación		-807.346,78	-847.676,24
a) Servicios exteriores		-782.468,14	-798.875,88
b) Tributos		-5.576,84	-
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-18.877,61	-33.534,04
d) Otros gastos		-424,19	-15.266,32
8. Amortización del inmovilizado		-113.099,36	-119.307,54
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		97.260,06	102.349,65
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-3.100.112,66	-3.233.477,64
12. Ingresos financieros		1.042,95	13.844,13
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.042,95	13.844,13
b.2) De terceros		1.042,95	13.844,13
13. Gastos financieros			-37,12
b) Por deudas con terceros		0,00	-37,12
B) RESULTADO FINANCIERO		1.042,95	13.807,01
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-3.099.069,71	-3.219.670,63
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-3.099.069,71	-3.219.670,63

Las notas 1 a 19 explican y completan esta cuenta de resultados

**ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al cierre del ejercicio 2010 y 2009**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Nota de la memoria	31/12/2010	31/12/2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-3.099.069,71	-3.219.670,63
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	0,00	35.951,28
V Efecto impositivo	14	0,00	-10.785,38
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0,00	25.165,90
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-97.260,06	-102.349,65
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-97.260,06	-102.349,65
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-3.196.329,77	-3.296.854,38

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. (Sociedad Unipersonal)**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

	Capital Escriturado	Otras Aportaciones de socios	Rdo. Del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2008	1.541.000,00	3.116.934,52	-3.116.934,52	481.159,90	2.022.159,90
I. Ajustes por cambio de criterio 2008 y anteriores					
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores					
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	1.541.000,00	3.116.934,52	-3.116.934,52	481.159,90	2.022.159,90
I. Resultado de la cuentas de pérdidas y ganancias			-3.219.670,63		-3.219.670,63
II. Ingresos y gastos reconocidos en e patrimonio neto					
III Operaciones con socios o propietarios		3.219.670,63			3.219.670,63
1. Aumentos de capital					
2. (-) Reducciones de capital					
3. Otras operaciones con socios o propietarios		3.219.670,63			3.219.670,63
IV. Otras variaciones del patrimonio neto		-3.116.934,52	3.116.934,52	-62.564,60	-62.564,60
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	1.541.000,00	3.219.670,63	-3.219.670,63	418.595,30	1.959.595,30
I. Ajustes por cambios de criterio 2009					
II. Ajustes por errores 2009					
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	1.541.000,00	3.219.670,63	-3.219.670,63	418.595,30	1.959.595,30
I. Resultado de la cuentas de pérdidas y ganancias			-3.099.069,71		-3.099.069,71
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
II. Operaciones con socios o propietarios					
1. Aumentos de capital					
2. (-) Reducciones de capital					
3. Otras operaciones con socios o propietarios		3.099.069,71			3.099.069,71
IV. Otras variaciones del patrimonio neto		-3.219.670,63	3.219.670,63	-68.082,06	-68.082,06
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	1.541.000,00	3.099.069,71	-3.099.069,71	350.513,24	1.891.513,24

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2010 y 2009

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		-1.662.763,12	-3.284.579,16
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-3.099.069,71	-3.219.670,63
Ajustes al resultado		33.673,96	36.647,80
Amortización del inmovilizado		113.099,36	119.307,54
Imputación de subvenciones		-97.260,06	-102.349,65
Variación provisiones		18.877,61	33.534,04
Ingresos financieros		-1.042,95	-13.844,13
Cambios en el capital corriente		1.401.589,68	-115.400,46
Deudores y otras cuentas a cobrar		1.511.227,87	-63.396,41
Otros activos corrientes		33,88	-539,82
Acreedores y otras cuentas a pagar		-109.672,07	-51.464,23
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.042,95	13.844,13
Cobros de intereses		1.042,95	13.844,13
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		197,79	-35.318,64
Cobros por desinversiones		197,79	632,64
Inmovilizado intangible		-	198,55
Inversiones financieras		197,79	434,09
Pagos por inversiones		-	-35.951,28
Inmovilizado intangible	6	-	-31.187,25
Inmovilizado material	5	-	-4.764,03
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		2.226.066,65	1.947.925,00
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		2.226.066,65	1.947.925,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-	0,00
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	14	2.226.066,65	1.947.925,00
Reintegro de subvenciones			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		563.501,32	-1.371.972,80
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		339.171,71	1.711.144,51
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	902.673,03	339.171,71

Las notas 1 a 19 explican y completan este estado de flujos de efectivo

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Onda Regional de Murcia, S.A. (en adelante la Sociedad), se constituye el 27 de julio de 2005 como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 154 y hoja número 52.446. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386195.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias, y en particular:

- a) La producción, reproducción y difusión de programas radiofónicos de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan, promociones o fomenten el conocimiento de la realidad de la Región de Murcia, y de su cultura y costumbres.
- b) La adquisición de programas radiofónicos con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- c) La comercialización y venta de publicidad.
- d) La comercialización y venta de sus programas radiofónicos de aquéllos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.
- e) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.
- f) Cualesquiera otras actividades anejas o complementarias de las anteriores para las que cuente con la debida autorización.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2010 ha sido la expuesta en su objeto social. Para la consecución de sus fines la Sociedad se financia mediante transferencias consignadas en el presupuesto de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como por los ingresos y rendimientos derivados de la comercialización y venta de sus productos y de su posible comercialización en el mercado de la publicidad o de cualquier otro concepto relacionado con su actividad, tal y como establece el artículo 3 de sus estatutos.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Sociedad forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Las integrantes del mismo son:

Sociedad dominante:

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) se crea por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, como entidad de Derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por las leyes 4/1980, de 10 de enero, Reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, y 46/1983, de 26 de diciembre, Reguladora del Tercer Canal de Televisión, ambas derogadas el 1 de mayo de 2010 con la entrada en vigor de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta al Derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la Ley 9/2004.

El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

RTRM presenta sus cuentas a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2009.

El tamaño es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar.

Resto sociedades:

Televisión Autónoma de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005 como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 145 y hoja número 52.445. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386187.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín, número 5, bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a la Empresa Pública **Radiotelevisión de la Región de Murcia**, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2009.

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser esta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Órganos de Onda Regional de Murcia, S.A.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son:

- La Junta General.
- El Director, que actuará como Administrador Único.

La Junta General la forman el Consejo de Administración y el Director General, ambos del socio único: Radiotelevisión de la Región de Murcia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por el Administrador a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable; asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2010:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior, excepto las reclasificaciones a las que hace mención el punto 2.7.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

En el ejercicio 2010, se ha tratado contablemente como deudas con empresas del grupo los saldos deudores y acreedores mantenidos con las entidades integrantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2010 ha ascendido a 3.099.069,71 euros, que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Local cedido en uso

La Sociedad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza su actividad, cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-20
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16
Utillaje	15%
Maquinaria	10%

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad registra los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas y depósitos constituidos:

En las fianzas entregadas por arrendamientos operativos, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un pago anticipado por el arrendamiento. No obstante la Sociedad tiene fianzas y depósitos por 1.968,33 euros y no considera necesario realizar el descuento de flujos de efectivo al considerar su efecto como poco significativo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales:

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.5 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.6 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

La Sociedad ha contabilizado como subvención de capital el valor del local cedido en uso, de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La subvención se imputa a ingresos por el importe de la amortización de dicho local, el porcentaje aplicado es el 3%.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

4.10 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.11 Provisiones y contingencias

Provisiones

Son saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Pasivo contingentes

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Anticipos de inmovilizado	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	940.648,13	81.000,00	1.021.648,13
(+) Resto de entradas	4.764,03	0,00	4.764,03
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	-81.000,00	-81.000,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	945.412,16	0,00	945.412,16
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	945.412,16	0,00	945.412,16
(+) Resto de entradas	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	945.412,16	0,00	945.412,16
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	700.672,81	0,00	700.672,81
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	72.597,20	0,00	72.597,20
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	773.270,01	0,00	773.270,01
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	773.270,01	0,00	773.270,01
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	67.040,58	-	67.040,58
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	840.310,59	-	840.310,59
SALDO NETO EJERCICIO 2009	172.142,15	0,00	172.142,15
SALDO NETO EJERCICIO 2010	105.101,57	0,00	105.101,57

La partida más importante de inmovilizado material corresponde a “otras instalaciones”, con un importe de 654.787,04 euros de coste y una amortización acumulada de 578.541,41 euros.

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

Los elementos de inmovilizado material incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia y que forman parte de su inventario, en virtud de las Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, así como su correspondiente amortización acumulada, son los siguientes:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. (Sociedad Unipersonal)**

	Coste	Amortización acumulada
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Utilaje	125,83	125,72
Otras instalaciones	426.509,89	426.509,34
Mobiliario	92.892,08	92.892,08
Equipos proceso de información	52.837,23	52.837,23
Elementos de transporte	27.198,08	27.198,08
Total	601.566,88	601.566,22

De acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Segunda del Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio, de creación de la sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia, S.A., sobre la integración de los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia: «Los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia» quedan como patrimonio afecto a «Onda Regional de Murcia S.A.», sin perjuicio de su consideración de bienes integrados a todos los efectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2004».

La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2002	12.021,00	12.021,00
2003	12.021,00	12.021,00
2004	12.000,00	12.000,00
2005	36.689,25	36.689,25
2006	217.000,00	217.000,00
2007	74.200,00	74.200,00
2008	94.684,70	94.684,70
2009	35.951,28	35.951,28
2010	0,00	0,00

Los elementos totalmente amortizados se presentan en el siguiente cuadro:

	2010	2009
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Útiles y herramientas	125,83	125,83
Otras instalaciones	471.893,62	415.413,89
Mobiliario	77.874,47	76.990,62
Equipos proceso de información	132.335,93	69.264,23
Elementos de transporte	27.198,06	27.198,08
Total	711.431,68	590.996,42

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	3.297,91	42.621,09	456.434,68	502.353,68
(+) Resto de entradas	0,00	31.187,25	0,00	31.187,25
(+) Traspasos	0,00	80.801,45	0,00	80.801,45
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	3.297,91	154.609,79	456.434,68	614.342,38
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	3.297,91	154.609,79	456.434,68	614.342,38
(+) Resto de entradas	-	-	-	-
(+) Traspasos	-	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	3.297,91	154.609,79	456.434,68	614.342,38
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	396,48	29.700,58	54.772,04	84.869,10
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	659,58	32.357,72	13.693,04	46.710,34
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	1.056,06	62.058,30	68.465,08	131.579,44,
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	1.056,06	62.058,30	68.465,08	131.579,44,
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	633,08	31.732,66	13.693,04	46.058,78
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	1.689,14	93.790,96	82.158,12	177.638,22
SALDO NETO EJERCICIO 2009	2.241,85	92.551,49	387.969,60	482.762,94
SALDO NETO EJERCICIO 2010	1.608,77	60.818,83	374.276,56	436.704,16

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

No se han adquirido elementos de inmovilizado intangible a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

Los elementos de inmovilizado inmaterial incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia, y que forman parte de su inventario, en virtud de las Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, así como su correspondiente amortización acumulada, son los siguientes:

	Coste	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	16.270,46	16.270,46

De acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Segunda del Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio, de creación de la sociedad mercantil regional «Onda Regional de Murcia, S.A.», sobre la integración de los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia»: “Los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia» quedan como patrimonio afecto a «Onda Regional de Murcia, S.A.», sin perjuicio de su consideración de bienes integrados a todos los efectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2004”.

Los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 31.846,00 euros.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado intangible. Al 31 de diciembre de 2010 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

La Sociedad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

- Arrendamiento local en Cartagena con una renta mensual durante el ejercicio 2010 de 475,48 euros hasta 18 de septiembre de 2010 y 409,18 a partir de esa fecha; actualizable con el IPC y de duración hasta 18/09/2011, sujeto a prórroga expresa.
- Arrendamiento local en Lorca con una renta mensual durante el ejercicio 2010 de 507,64 euros hasta el 1 de mayo y de 350,00 euros a partir de esa fecha. El contrato tiene una duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento local en Yecla con una renta mensual durante el ejercicio 2010 de 342,66 euros, actualizable con el IPC si éste es superior al 5%, de lo contrario al 5%, y de duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento de dos plazas de garaje con una renta mensual en 2010 de 80,00€ por cada una, actualizable con el IPC y duración determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.

La sociedad también mantiene contratos de renting de los elementos que se describe a continuación:

- Dos contratos relativos a vehículos con la compañía ALD Automotive, S.A, firmados en noviembre de 2006 por un periodo de cuatro años.
- Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2010 y con duración de cuatro años.

- Contrato relativo a un vehículo con la compañía BBVA Finanzia Autorenting, firmado en septiembre de 2007 y con duración de cuatro años.
- Contrato realtivo a una centralita telefónica con la compañía C.A. Metropolitan, que finaliza en marzo de 2010.
- Contrato realtivo a una fuente enfriadora de agua con la compañía Serdinaic 2002, S.L.U. firmado en diciembre de 2008 y con una duración de tres años.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo:

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	2.166,12	2.166,12
Total	-	-	2.166,12	2.166,12
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.968,33	1.968,33
Total	-	-	1.968,33	1.968,33

El desglose de las partidas de activos financieros a largo plazo es el siguiente:

	2010	2009
Depósitos y fianzas constituidas	1.968,33	2.166,12
Total	1.968,33	2.166,12

A corto plazo(1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.624.844,02	1.624.844,02
Total	-	-	1.624.844,02	1.624.844,02
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.318.304,87	1.318.304,87
Total	-	-	1.318.304,87	1.318.304,87

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2010	2009
Clientes	113.799,47	144.943,84
Clientes empresas del grupo	80.198,51	41.749,60
Clientes dudoso cobro	172.811,68	153.934,97
Anticipos de remuneraciones	11.273,54	10.775,58
Deterioro valor créditos	-172.811,68	-153.934,97
Deudores, empresas del grupo	1.113.033,35	1.427.375,00
Total	1.318.304,87	1.624.844,02

En la nota 12 de la memoria se da la información sobre las cuentas deudoras con la Administración Pública.

En el apartado c) de esta nota se describe el movimiento de las cuentas de deterioro de crédito por operaciones comerciales.

La información sobre las cuentas con empresas del grupo se presenta en la nota 17 de esta memoria.

a.2) Pasivos financieros

A corto plazo

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Débitos y partidas a pagar	-	-	403.911,44	403.911,44
Total	-	-	403.911,44	403.911,44
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
Débitos y partidas a pagar	-	-	614.047,82	614.047,82
Total	-	-	614.047,82	614.047,82

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2010	2009
Empresas del grupo acreedores	306.815,91	142.657,71
Proveedores	304.083,17	230.277,43
Acreedores empresas del grupo	-	29.285,56
Remuneraciones pendientes de pago	3.148,74	1.690,74
Total	614.047,82	403.911,44

En la nota 12 de la memoria se da la información sobre las cuentas acreedoras con la Administración Pública.

La información sobre las cuentas con empresas del grupo se presenta en la nota 17 de esta memoria.

b) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año.

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		Total	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2008	-	-	-	120.400,03	-	120.400,03
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	33.534,04	-	33.534,04
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-	-	-
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2009	-	-	-	153.934,07	-	153.934,07
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2010	-	-	-	153.934,07	-	153.934,07
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	21.592,01	-	21.592,01
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-2.714,40	-	-2.714,40
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2010	-	-	-	172.811,68	-	172.811,68

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

d) Seguros

La sociedad tiene contratadas distintas pólizas de seguro con la finalidad de cubrir eventuales pérdidas o hacer frente a eventuales responsabilidades.

e) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal de una deuda o incumplimiento contractual de las obligaciones asumidas por la Sociedad.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición de la Sociedad a los mismos es reducida.

Riesgo de Crédito:

La sociedad se verá expuesta a este riesgo, relacionado con la recuperabilidad de las cuentas a cobrar que se generen en el curso de su explotación. Este riesgo se ha incrementado respecto a los últimos años debido a la creciente morosidad que se está dando en la economía en general debido a la crisis económica por la que se está pasando. La Sociedad articulará los mecanismos necesarios para la limitación del citado riesgo.

Riesgo de liquidez:

La Sociedad mitiga prácticamente este riesgo debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Riesgo de tipo de interés:

La Sociedad no acude a financiación externa por lo que no existe tal riesgo.

Riesgo de tipo de cambio:

La Sociedad no realiza operaciones con instrumentos financieros en moneda distinta del Euro, por lo que no se espera que exista riesgo por este motivo.

Riesgo de precio:

La Sociedad realiza sus operaciones dentro del mercado nacional, por lo que no se ve expuesta a grandes fluctuaciones en los precios.

10. FONDOS PROPIOS

El capital social esta representado por 15.410 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad por el socio único Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Las acciones no están admitidas a cotización.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 esta reserva no contemplaba importe alguno al no obtener beneficios la Sociedad ni en estos ejercicios ni en los anteriores.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2010	2009
Tesorería	902.673,03	339.171,71
Otros efectivos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Total	902.673,03	339.171,71

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2010			Importe del ejercicio 2009		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-3.099.069,71			-3.219.670,63		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	7.438,50	-	7.438,50
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-			-		
Base imponible (resultado fiscal)	-3.099.069,71			-3.212.232,13		

No se han imputado ingresos y gastos directamente al patrimonio durante los ejercicios 2010 y 2009.

La Sociedad ha registrado en el balance adjunto como activos por diferencias temporarias deducibles el efecto impositivo del traspaso a reservas de los antiguos gastos de establecimiento. Asimismo ha reconocido como pasivos por diferencias temporarias imponibles el efecto impositivo de los ingresos a distribuir incluidos en el Patrimonio Neto.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación es el siguiente:

Ejercicio	Importe	Ultimo año
2005	1.232.725,72	2020
2006	2.849.388,41	2021
2007	3.003.658,14	2022
2008	3.125.961,85	2023
2009	3.212.232,13	2024
2010	3.099.069,71	2025

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

La composición de los saldos deudores y acreedores mantenidos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora por IVA	36.224,60	-	71.883,80	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	143,27	-	2.478,72	-
H.P. deudora por subvenciones	8.983,07	-	24.096,00	-
H.P. acreedora por remanente	-	-	-	310,75
H.P. acreedora retenciones	-	656,56	-	715,31
H.P. acreedora IRPF	-	105.371,37	-	114.808,74
Órganismos oficiales de la SS acreedora	-	54.359,79	-	56.865,68
Total	45.350,94	160.387,72	98.458,52	172.700,48

13. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2010	2009
3. Cargas sociales:	593.742,48	612.041,75
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	574.107,94	588.854,78
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	6.503,32	11.166,40
c) Otras cargas sociales	13.131,22	12.020,57

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

Servicios exteriores	2010	2009
Arrendamientos y cánones	185.340,27	181.171,09
Reparación y conservación	24.697,42	15.281,61
Servicios de profesionales independientes	210.774,54	261.432,60
Transportes	117,77	356,50
Primas de seguros	7.724,59	7.791,62
Servicios bancarios	514,98	602,02
Publicidad y propaganda	41.194,07	33.978,11
Suministros	29.166,87	22.931,33
Otros servicios	282.937,63	275.331,00
Total	782.468,14	798.875,88

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2010	2009
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	350.513,24	418.595,30
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	128.919,75	132.469,65

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Sociedad ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 3.339.100,00 euros en concepto de subvención de gasto corriente, esta última se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas".

La subvención para gastos se ha aplicado en el importe de 3.091.224,83 euros quedando a disposición del socio único el importe restante de 247.875,17 euros.

La Sociedad tiene contabilizadas dos subvenciones de explotación por importe de 10.040,00 euros y 21.619,69 euros provenientes ambas del Parlamento Europeo y destinadas a la realización de un programa denominado "EUROPA EN LA ONDA". El importe total de la primera subvención es de 40.160,00 euros y el periodo de imputación abarca desde el 2 de enero de 2009 hasta el 16 de abril de 2010 y el de la segunda de 31.591,56 euros cuyo periodo de imputación abarca desde el 17 de Abril de 2010 a 17 de Abril de 2011, se ha imputado en el ejercicio 2010 el importe correspondiente de ambas.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance	2010	2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	418.595,30	481.159,90
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	36.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-97.260,06	-102.349,65
(-) Importes devueltos	-94,59	-48,72
(-) Efecto impositivo subvención 2010	0,00	-10.800,00
(-) Importe a reintegrar	0,00	-22.979,62
(+) efecto impositivo subvenciones imputadas al resultado y a reintegrar	29.272,59	37.613,39
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	350.513,24	418.595,30
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. (Sociedad Unipersonal)**

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/10	Bajas	Amortización	Baja/alta efecto impositivo	Reintegro	Saldo a 31/12/10
CARM ¹	2005 y anteriores	2.428,98	-	1.441,65	432,48	-	1.419,81
CARM ¹	2006	51.927,33	-	36.958,70	11.087,61	-	26.056,24
CARM ¹	2007	21.374,88	-	14.536,94	4.361,08	-	11.199,02
CARM ¹	2008	50.393,48	94,59	21.886,11	6.660,42	-	35.073,20
CARM ¹ cesión uso de local	2008	271.578,72	-	13.693,04	4.107,91	-	261.993,59
CARM ¹	2009	20.891,91	-	8.743,62	2.623,09	-	14.771,38
Total		418.595,30	94,59	97.260,06	29.272,59	-	350.513,24

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Las subvenciones se presentan netas de efecto impositivo que asciende a 150.260,52 euros.

La relación entre las subvenciones de capital concedidas por ejercicios y la inversión con ellas realizadas se muestra en el punto cinco de esta memoria.

La Sociedad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

15. CONTINGENCIAS

A fecha de elaboración de estas cuentas no existen hechos que puedan ser considerados como contingentes.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autonómica de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La contabilidad distingue dos tipos de operaciones vinculadas, las realizadas con las entidades del grupo y las realizadas con el resto de entidades que forman parte de la Administración Regional.

La cuenta con el socio único, Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, refleja las siguientes operaciones:

- El devengo de las subvenciones a recibir.
- Los cobros de dichas subvenciones.
- En su caso, los importes a reintegrar de subvenciones no aplicadas.
- Los importes a compensar motivados por los servicios prestados por RTRM.

El saldo deudor con el socio único RTRM, corresponde al importe pendiente de cobro de la subvención de 2010 por 1.113.033,35 euros.

El saldo acreedor con el socio único presenta la siguiente composición:

Importe no aplicado subvención de 2010	240.030,29
Traspaso remanente pendiente	310,75
Importe pendiente operaciones vinculadas 2009	29.285,56
Importe pendiente operaciones vinculadas 2010	37.189,31
Total	306.815,91

La partida de clientes empresas del grupo, incluye los saldos correspondientes a prestaciones de servicios de publicidad, realizadas con entidades integrantes de la Administración Pública Regional y valoradas a precio de mercado.

La Sociedad no cuenta con personal calificado como de alta dirección.

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	2010	2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	81.417,81	87.291,59

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, y que no ostenta cargos y funciones, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

18. OTRA INFORMACIÓN

La Sociedad cuenta con dos avales de la entidad financiera Cajamurcia por importes de 1.400,00 euros y por 1.811,96 euros, motivado el primero por el uso de una tarjeta para aprovisionamiento de combustible a los vehículos y el segundo derivado de un contrato publicitario con la Consejería de Política Social y Mujer.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2010	2009
Altos directivos		-
Resto de personal directivo	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	34	27
Empleados de tipo administrativo	13	14
Comerciales, vendedores y similares	-	-
Resto de personal cualificado	6	6
Trabajadores no cualificados		-
Total empleo medio	54	48

Este incremento se debe a la transformación de contratos de obra en indefinidos no fijos, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Administración de RTRM de 25 de octubre de 2010.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Consejeros (1)		-	-	-	-	-
Altos directivos (no consejeros)		-	-	-	-	-
Resto de personal de dirección de las empresas	1	1	-	-	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	19	14	15	13	34	27
Empleados de tipo administrativo	13	13	-	1	13	14
Comerciales, vendedores y similares		-	-	-		-
Resto de personal cualificado	1	1	5	5	6	6
Trabajadores no cualificados		-	-	-		-
Total personal al término del ejercicio	34	29	20	19	54	48

Entre la plantilla de esta empresa existe un contrato de trabajadores minusválidos al amparo del Real Decreto 1.451/1983 de 11 de mayo, correspondiente a hombre con categoría de auxiliar administrativo.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 75.510,71 euros.

19. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2010 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2010.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el administrador de **Onda Regional de Murcia, S.A.**, formula las presentes Cuentas Anuales Abreviadas, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2010, recogidas desde la pagina 1 a la 30, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 257 y 258 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 28 de marzo de 2011

El Administrador Único de Onda Regional de Murcia, S.A.

Fdo. Joaquín Azparren Irigoyen

INFORME DE GESTIÓN 2010 DE ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.

La sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia S.A. fue creada por el Decreto 83/2005, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en el que se establece que los servicios públicos de radiodifusión y televisión serán gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima. Con tal fin tuvo lugar el 27 de Julio de 2005 la constitución de Onda Regional de Murcia S.A, cuyo capital está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, como dispone el artículo 16.1 de la Ley 9/2004.

Su objetivo es continuar como centro de producción y emisión de programas del servicio público de radio que difunde, ininterrumpidamente, las 24 horas una programación variada y generalista, consolidar la programación radiofónica iniciada a comienzos del año, mantener los ingresos publicitarios ofreciendo al mercado productos radiofónicos concretos y atractivos, e incorporarse plenamente a la tecnología digital, en gestión de sonido. Transporte de señal y comunicaciones exteriores.

Onda Regional ofrece cada día tres horas y media de espacios informativos de gran formato. a los que hay que añadir 13 boletines horarios de una duración de 5 minutos. Cerca del 80 por ciento de la información que se emite tiene carácter regional y local. Onda Regional tiene delegaciones en Cartagena, Lorca, Yecla y Caravaca-Noroeste, y corresponsalías en Molina de Segura-Vega Media, Torre Pacheco, Los Alcázares-Mar Menor, Águilas, Mazarrón, Jumilla. Totana, Mula y Cieza.

Durante el año 2010, la redacción deportiva de Onda Regional de Murcia ha realizado el esfuerzo de dar cobertura a todos los equipos murcianos de fútbol en competición nacional y regional. Se han seguido y se siguen, para su retransmisión, los encuentros, tanto en casa como fuera, del Murcia, Cartagena, Caravaca, Yecla, Jumilla y Lorca. Los partidos del Club Baloncesto Murcia, y los de los equipos de fútbol-sala El Pozo y Real Cartagena.

La emisora siente cerca las inquietudes y demandas de los murcianos, y atiende a quienes en otros medios de comunicación tienen menos oportunidades de hacerse escuchar. A los ya "clásicos" de estos años: "Murcia Abierta" dedicado a los colectivos de la inmigración "La Asamblea Paso a Paso" dedicado a recorrer todos los rincones de la Región. "Derecho a ser Mujer" de lucha contra la Violencia de Género y "Plataforma", destinado al ámbito de las ONGS: se ha sumado en las últimas ediciones un programa destinado a promover la integración de los presos de la cárcel de Sangonera y divulgar sus actividades.

También tiene ahora cabida en Onda Regional el programa que realizan los propios residentes del complejo Psiquiátrico de El Palmar "más que palabras", y se acaba de poner en marcha una sección "Voluntarios", destinada a promocionar la colaboración altruista al servicio de la sociedad con motivo del Año Europeo del Voluntariado. La emisora sigue adelante con el programa de divulgación de la Unión Europea "Europa en la Onda".

Igualmente merecen especial atención los microespacios denominados "Microciencia", tres boletines diarios de cinco minutos que acercan y difunden los acontecimientos y trabajos científicos de la comunidad investigadora de la Región de Murcia. Y "La Puerta Verde", programa dirigido a crear la conciencia ambiental entre los murcianos.

Para 2011, a pesar de los grandes esfuerzos en la gestión presupuestaria que venimos haciendo, se ha conseguido fortalecer la información del Tráfico en las carreteras de la Región, merced a la implantación del sistema TA (Traffie Assistance) en nuestros postes emisores. Y al

convenio firmado con la *Consejería* de Obras Públicas que ha colocado carteles con la frecuencia de nuestra emisora en las principales autovías dependientes de la Comunidad Autónoma.

Durante este ejercicio económico de 2010, la actividad de Onda Regional de Murcia S.A. ha sido financiada en un 12'25 % por ingresos propios de su actividad, (0'45 puntos inferior al ejercicio anterior, debido a que se mantiene la recesión del mercado por el efecto de la crisis económica como en el ejercicio anterior), en un 2'64 % mediante ingresos imputados al resultado del ejercicio, procedente de la amortización de las subvenciones de capital. y en un 84'21 % por subvenciones concedidas a través del ente público Radiotelevisión de la Región de Murcia (tan solo 0'72 puntos más que el año anterior con respecto al total de ingresos, consecuencia del manteniendo del nivel de ventas a pesar de la recesión del mercado. Y autofinanciación). Por tanto, se mantiene casi en los mismos niveles la cuota de mercado publicitario, disminuyendo las ventas de publicidad con respecto al ejercicio anterior en solo un 9'09 % (de 489.924 € en 2009 a 445.321 € en 2010)

En cuanto a su estructura financiera, derivada de su balance de situación, se deduce:

Se produce una pequeña disminución en el Patrimonio Neto manteniendo la estabilidad en los Fondos Propios, con la continuidad de su capital social, pero disminuyendo la subvención de capital concedida este año, manteniendo así la liquidez y solvencia de la empresa.

Una disminución en el Activo no Corriente, ya que las subvenciones para inversiones han sido eliminadas este ejercicio y la amortización ha minorado el valor neto de las inversiones totales.

Un pequeño incremento del saldo de proveedores y acreedores en solo un 5'97 % sobre el total del pasivo, a pesar de la existencia de liquidez que ha permitido al cierre de ejercicio saldar gran parte de proveedores sin disminuir notablemente los niveles de tesorería. Este pequeño incremento del saldo de proveedores. y el aumento del saldo de tesorería implica a su vez un incremento en el ratio de liquidez, pasando de un 0'578 en 2009 a un 1'166 en 2010.

En Activo Circulante se observa un pequeño incremento del 9'85 % con respecto al ejercicio anterior, motivado por la disminución en las deudas con empresas del grupo y clientes y un aumento en tesorería

Aumento del saldo de Tesorería en un 166'14 % con respecto al ejercicio anterior, motivado por el incremento de los acreedores a corto plazo, principalmente la deuda íntergrupo, y la disminución de la deuda con nuestros clientes y con la empresa matriz por el cobro de subvenciones

Las variaciones anteriores nos llevan a una estabilidad parcial en los diferentes ratios de estructura financiera, y así tenemos.

- Índice de liquidez (Tesorería/Pasivo Circulante): pasa del 0'573 al 1'166, motivado por el incremento de Proveedores y el aumento de Tesorería

Índice de Solvencia (Activo Circulante /Pasivo Circulante): baja del 3'53 % al 2'93 % debido a que el aumento porcentual en activo circulante es inferior al incremento porcentual en pasivo circulante. Esta superioridad del Activo Circulante sobre el Pasivo Circulante indica un Fondo de Maniobra positivo.

- Índice de Firmeza (Activo Fijo/Pasivo Circulante): disminuye del 1'12 al 0'702 debido, principalmente, a la disminución del Activo Fijo por la disminución de inversiones.

Ratio de Autonomía Financiera (Recursos Propios/Recursos Ajenos). Este ratio sigue siendo positivo, si bien se observa una disminución con respecto al ejercicio anterior, pasando del 2'56 % al 2'05 %, debido al incremento en recursos ajenos a corto plazo

Se observa un peso importante del activo circulante sobre el activo total, especialmente del saldo de deudores y, por el contrario, en pasivo tienen un mayor peso los fondos propios que los ajenos, lo que denota una estabilidad de la empresa

En cuanto a la estructura de gastos, se observa que los gastos de personal han descendido un 4'58 % con respecto al ejercicio anterior, debido a la adopción de medidas de contención del gasto dictaminadas por el Gobierno Regional

Los gastos de servicios exteriores han disminuido en un 2'06 %, motivado por la disminución en servicios profesionales atendiendo al criterio de austeridad reinante ante la situación de crisis y recesión económica, aunque parte de esta bajada es amortiguada por el incremento de otras partidas como tributos.

Por tanto, la disminución en gastos con respecto al ejercicio anterior (de 3.856.289'66 € en 2009 a 3.679.960'34 € en 2010), que representa una bajada del 4'57 % (176.329'32), es compensada con la disminución en las ventas en un 9'10 % (de 489.924'27 € en 2009 a 445.321'18 € en 2010), motivado por la pérdida (le mercado afectado por la crisis mencionada, otros ingresos financieros y la disminución en valores absolutos por 120.600'92 € en la aportación de socios para compensar pérdidas. que este ejercicio asciende a 3.099.069'71 €, un 3,74 % menos que el ejercicio anterior, e inferior también a la aprobada en los presupuestos de Onda Regional de Murcia S.A para este ejercicio, por importe de 3.339.100 € contribuyendo así a las medidas de recorte en gastos recomendada por la Comunidad Autónoma.

En conclusión, podemos afirmar que las cuentas de Onda Regional de Murcia S.A del año 2010 presentan un presupuesto equilibrado y se mantienen con respecto al ejercicio anterior. a pesar de la recesión del mercado publicitario y el incremento de precios que afectan a los costes.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2010 se resume en el cuadro siguiente:

	2010
Resultados de explotación	-3.100.112,66
Resultados Financieros	1.042,95
Resultados de las actividades ordinarias	-3.099.069,71
Resultado de operaciones interrumpidas	0
Resultados antes de impuestos	-3.099.069,71
Resultados después de impuestos	- 3.099.069,71

El resultado del ejercicio asciende a 3.099.069'71 €, cubiertos por la aportación de socios: y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2010 asciende a 445.321'18 €.

Para el año 2011 las perspectivas del negocio pasan por un incremento de la cifra de ventas bajo la estrategia de una consolidación de la actividad de la sociedad y la realización de las nuevas inversiones necesarias para la continuidad del servicio de radiodifusión.

Murcia, 28 de marzo de 2011

El Director Administrador Único de Onda Regional de Murcia, S.A.U.

Fdo.: Joaquín Azparren Irigoyen

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U.

(Sociedad Unipersonal)

Empresa pública auditada en 2010

SOCIEDAD constituida el día 27 de julio de 2005 cuyo objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

Domicilio Social:	Plaza de San Agustín 5, bajo.	Fecha de Creación:	27 de julio de 2005
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73386187
Tipo de Entidad:	Sociedad Anónima	Participación C.A.R.M.:	100 %

ADMINISTRADOR ÚNICO

D. Juan Manuel Máiquez Estévez

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U, sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U., sociedad mercantil regional, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de la Sociedad TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. fueron formuladas por el Administrador Único el día 28 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General con fecha 20 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y con las del Sector Público.

Con fecha 30 de septiembre de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 2 de noviembre de 2011 fue puesto a disposición de la Sociedad para alegaciones. Con fecha 22 de noviembre de 2011 (fuera de plazo), la Sociedad ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. En el apartado "Observaciones a las Alegaciones" se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Administrador Único es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U., de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas:

En el Estado de Flujos de Efectivo, el importe que incluyen en Flujos de Efectivo de la Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio – Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto, ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 32.899.083 euros y no de 24.635.174 euros, lo cual afecta a los importes incluidos en Flujos de Efectivo de la actividades de explotación - Cambios de capital circulante – Deudores y otras cuentas a cobrar y Acreedores y otras cuentas a pagar, por la misma diferencia con signo contrario. Además se ha incluido un ajuste incorrecto a los Flujos de Efectivo de Explotación, por las diferencias netas negativas de cambio, por importe de 178.177,90 euros, que no correspondería porque son diferencias liquidadas, no afectan al efectivo y se ha incluido con signo contrario al que debería ser, en su caso.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo incluido en “Resultados del trabajo”, las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo que se expone en la Nota 17 de la Memoria adjunta relativo a que, con fecha 25 de febrero de 2011, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de la Sociedad y de la empresa del grupo Onda Regional de Murcia, S.A.U., fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011 y el servicio prestado por las mismas pasará a ser prestado por la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia previa modificación de su naturaleza jurídica.

El artículo 33 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, sobre la Televisión Autónoma de la Región de Murcia, establece que en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley (1 de enero de 2011), por el Ente Público Radiotelevisión de la Región de Murcia, se presentará al Consejo de Gobierno un nuevo modelo de gestión que permita reducir

la financiación destinada por el ente a la sociedad Televisión Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U., hasta un 80% de la que precisó a término de 2009 según sus cuentas anuales. El nuevo modelo podrá consistir en la reducción de la actividad de la sociedad al nivel que permita costear esa reducción, o en el cambio de modelo organizativo y de gestión, incluyendo la modificación de la naturaleza de la sociedad para permitir la entrada de capital privado. En la Nota 2.3 de la Memoria adjunta, exponen que con fecha 24 de marzo de 2011 se ha presentado el nuevo modelo de gestión al Consejo de Gobierno y exponen un resumen de las alternativas planteadas en el mismo.

En la Nota 17 citada exponen que, con fecha 15 de abril de 2011, la Sociedad ha acordado con la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM), con la que mantiene un contrato de prestación de servicios de fecha 16 de diciembre de 2005, la reducción de los servicios a prestar en la ejecución de las producciones audiovisuales y comercialización publicitaria contratadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Igualmente, sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de información incluida en las Nota 16 de la Memoria adjunta, en la que se informa de las aportaciones que recibe la Sociedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la compensación de las pérdidas de cada ejercicio, por lo que la actividad de la Sociedad está condicionada a dichas aportaciones y cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que el Administrador Único de la Sociedad considera oportunas sobre la situación de la Sociedad TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U., la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Murcia, a 25 de noviembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio - Auditor de Cuentas

ALEGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE DE MURCIA, S.A. A LOS INFORMES PROVISIONALES DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2010

1.- ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Resultados del Trabajo.

(Pág. 2)

1. A la fecha de la emisión de este informe, no hemos recibido la respuesta a nuestra carta enviada a los abogados de la Sociedad, lo cual se considera una limitación al alcance de nuestro trabajo.

La respuesta de la abogada a la carta del auditor se le entregó a éste a mediados de octubre de 2011. Y consideramos que esta salvedad debe ser eliminada del informe definitivo.

(Pág. 2)

2. En el Estado de Flujos de Efectivo, el importe que incluyen en Flujos de Efectivo de la Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio - Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto, ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 32.899.083 euros y no de 24.635.174 euros, lo cual afecta a los importes incluidos en Flujos de Efectivo de la actividades de explotación - Cambios de capital circulante - Deudores y otras cuentas a cobrar y Acreedores y otras.

En el punto segundo de su informe, relativo al Estado de Flujos de Efectivo (en adelante EFE), indican que el importe incluido en Actividades de Financiación - Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio- Aportaciones de socios para compensar pérdidas, no es correcto ya que el importe cobrado de estas subvenciones en 2010 ha sido de 32.899.083 euros y no de 24.635.174 euros.

Con respecto a la afirmación anterior, debemos informarle que el importe indicado en dicho estado corresponde a los cobros de la subvención del ejercicio 2010, mientras que el importe por ustedes dado por correcto incluye los cobros de la subvención de 2009. Manifestado este hecho, podrán comprobar que la cantidad indicada por nosotros no es una cantidad al azar sino que responde a una interpretación de la elaboración del citado estado que entendemos es correcta. Los motivos que nos llevan a asegurar que nuestra interpretación es la correcta son los siguientes:

Primero, la norma 93 de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad, se refiere al EFE, definiéndolo como un estado que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio.

La norma 9ª clasifica los flujos por actividades en tres categorías:

- a) Actividades de explotación.
- b) Actividades de inversión.
- c) Actividades de financiación.

No obstante aunque da ejemplos de los flujos que debe incluir cada categoría no facilita una definición de las actividades de financiación, motivo por el cual debemos acudir a la Norma Internacional de Contabilidad 7 (NIC 7) "Estados de Flujos de Efectivo", que nos define las actividades de financiación, que son las que nos ocupan, como:

"Actividades de financiación" son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados para la entidad."

En nuestro caso no se han tenido en cuenta los cobros de subvenciones del ejercicio 2009 ya que estas no han producido cambios en el tamaño y composición de los capitales propios de la entidad, entendiendo estos últimos como partidas integrantes de los fondos propios.

Segundo, el EFE como parte integrante de las cuentas anuales tiene como finalidad el mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, en este caso del ejercicio 2010. En nuestra opinión el incluir en el apartado de financiación el cobro de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2009, desvirtúa la información suministrada a un tercero interesado en la lectura de las cuentas anuales, llevándole a obtener conclusiones erróneas en relación a la financiación de las actividades de la empresa.

Abundando en el argumento anterior la NIC 7 en su apartado de presentación de un estado de flujo de efectivo dice que *"cada entidad presenta sus flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades"*

Tercero, el importe de la deuda pendiente de cobro correspondiente al ejercicio 2009 estaba incluida en la contabilidad como un circulante, ya que fue en dicho ejercicio cuando se reconoció la misma con abono a aportaciones de socios y no en 2010.

Por todo lo anterior entendemos que los importes indicados por nosotros en el EFE son correctos y que la interpretación dada por ustedes así como su justificación esta falta de reflexión.

Con respecto al ajuste de las diferencias de cambio entendemos que una vez atendidas nuestras alegaciones al punto anterior no se incluyan en el informe por no ser materiales.

Murcia, 17 de noviembre de 2011

El Director-Administrador Único de
Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Fdo. *Joaquín Azparren Irigoyen*

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010 DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U.

Con fecha 30 de septiembre de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. y con fecha 2 de noviembre de 2011 fue puesto a disposición de la Sociedad para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones al mismo que consideren oportunas. Transcurrido el plazo de quince días se han recibido alegaciones.

Vistas y analizadas las alegaciones adjuntas presentadas con fecha 22 de noviembre de 2011 (fuera de plazo) al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010, a continuación exponemos las observaciones a las mismas, de acuerdo con nuestra interpretación sobre los distintos aspectos que se han formulado:

Observaciones a la Alegación Primera

Posteriormente a la emisión del informe provisional hemos recibido la respuesta del abogado de la Sociedad, por lo que omitimos en el informe definitivo la salvedad por limitación al alcance incluida en el informe provisional sobre este aspecto.

Observaciones a la Alegación Segunda

Estamos de acuerdo con los aspectos que exponen sobre la normativa establecida para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, así como que las "*Actividades de financiación*" son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad. Este criterio ha sido el que han tenido en cuenta para presentar los cobros realizados en concepto de "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" como actividades de financiación. Sin embargo, al elaborar el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2010, solamente han considerado como tal los cobros de las aportaciones aprobadas para el ejercicio, cuando tienen la misma calificación los cobros que han realizado de las aportaciones aprobadas para el ejercicio 2009 y que se han cobrado en 2010 ya que también se han producido cambios en el tamaño y composición de los capitales propios (aunque haya sido en el ejercicio anterior). Es lo mismo que se plantea para una sociedad que en el ejercicio 2009 aprueba una distribución de dividendos y cuyo pago se realiza en un 60% en el propio ejercicio y el restante 40% en el ejercicio 2010. En este caso, en el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2009 figurará el pago realizado del 60% en el concepto Flujos de Efectivo de financiación - Pagos por dividendos, e igualmente en el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2010 figurará el pago realizado del 40% en el mismo concepto.

De acuerdo con lo expuesto, no estimamos la alegación presentada sobre este apartado.

Con la fecha indicada más abajo se incorporan las "Alegaciones" "Observaciones a las Alegaciones" al "Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010", que se remite, a los efectos procedentes, a la Dirección de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. y al Tribunal de Cuentas.

Murcia, a 25 de noviembre de 2011

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ACTIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		428.975,23	614.462,97
I. Inmovilizado intangible	6	2.552,96	5.449,10
5. Aplicaciones Informáticas		2.552,96	5.449,10
II. Inmovilizado material	5	426.422,27	609.013,87
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		426.422,27	609.013,87
B) ACTIVO CORRIENTE		19.379.156,62	18.302.742,46
II. Existencias	11	2.785.908,16	3.877.688,47
1. Comerciales		1.902.689,24	2.797.977,94
6. Anticipos a proveedores		883.218,92	1.079.710,53
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	15.446.326,01	9.755.024,72
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		622.443,28	593.578,01
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		-	28.452,19
3. Deudores varios		34.235,53	23.333,34
4. Personal		4,38	1.255,31
6. Otros créditos con las administraciones Públicas		1.807.738,50	1.624.575,19
8. Deudores, empresas del grupo y asociadas		12.981.904,32	7.483.830,68
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.209,87	3.221,18
2. Créditos a empresas		1.209,87	3.221,18
VI. Periodificaciones a corto plazo	15	60.856,29	211.840,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	1.084.856,29	4.454.967,24
1. Tesorería		1.084.856,29	4.454.967,24
TOTAL ACTIVO (A+B)		19.808.131,85	18.917.205,43

Las notas 1 a 19 explican y completan este balance

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

PASIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		2.152.688,99	2.279.741,30
A-1) Fondos propios		1.862.295,48	1.862.295,48
I. Capital	10	1.734.000,00	1.734.000,00
1. Capital escriturado		1.734.000,00	1.734.000,00
III. Reservas	10	128.295,48	128.295,48
VI. Otras aportaciones de socios	16	42.082.547,52	48.186.293,89
VII. Resultado del ejercicio	3	-42.082.547,52	-48.186.293,89
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	290.393,51	417.445,82
B) PASIVO NO CORRIENTE		124.415,79	178.866,77
IV. Pasivos por impuesto diferido		124.415,79	178.866,77
C) PASIVO CORRIENTE	8	17.531.027,07	16.458.597,36
III. Deudas a corto plazo		1.440,00	1.440,00
5. Otros pasivos financieros		1.440,00	1.440,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		7.757,50	3.122.426,46
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		17.480.681,28	13.256.230,74
1. Proveedores		17.394.531,72	13.113.472,52
3. Acreedores varios		3.698,28	50.488,35
4. Personal		12,35	-
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		82.438,93	92.269,87
VI. Periodificaciones a corto plazo		41.148,29	78.500,16
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		19.808.131,85	18.917.205,43

Las notas 1 a 19 explican y completan este balance

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS	15	-42.082.547,52	-48.186.293,89
1. Importe neto de la cifra de negocios		1.845.746,26	1.467.210,56
b) Prestaciones de servicios		1.845.746,26	1.467.210,56
4. Aprovisionamientos		-37.923.349,70	-43.454.660,75
a) Consumo de mercaderías		-4.847.019,19	-8.629.202,56
c) Trabajos realizados por otras empresas		-33.076.330,51	-34.825.458,19
5. Otros ingresos de explotación		22.258,58	68.503,02
a) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		21.797,77	67.103,02
c) Otros ingresos		460,81	1.400,00
6. Gastos de personal		-520.175,73	-514.048,44
a) Sueldos y salarios		-410.524,25	-406.822,71
b) Cargas sociales		-109.651,48	-107.225,73
7. Otros gastos de explotación		-5.350.241,37	-5.719.605,05
a) Servicios exteriores		-5.338.674,45	-5.709.084,78
b) tributos		-2.006,10	-2.006,10
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-9.560,16	-8.388,11
d) otros gastos		-0,66	-126,06
8. Amortización del inmovilizado		-209.842,13	-207.500,63
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		205.263,67	210.483,27
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-41.930.340,42	-48.149.618,02
12. Ingresos financieros		26.073,85	40.037,59
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		26.073,85	40.037,59
b.2) De terceros		26.073,85	40.037,59
13. Gastos financieros		-103,05	
a) Por deudas con terceros		-103,05	
15. Diferencias de cambio		-178.177,90	-76.713,46
B) RESULTADO FINANCIERO		-152.207,10	-36.675,87
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-42.082.547,52	-48.186.293,89
17. Impuestos sobre beneficios			-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-42.082.547,52	-48.186.293,89

Las notas 1 a 19 explican y completan esta cuenta de resultados

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

	Nota	31/12/2010	31/12/2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-42.082.547,52	-48.186.293,89
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		23.760,38	38.000,00
V Efecto impositivo		-7.128,11	-11.400,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		16.632,27	26.600,00
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-205.263,67	-210.483,27
IX Efecto impositivo		61.579,09	63.144,98
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-143.684,58	-147.338,29
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-42.209.599,83	-48.307.032,18

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA, S.A.U. (Sociedad Unipersonal)**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

	Capital Escriturado	Otras aportaciones de socios	Reservas	Rdo. del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2008	1.734.000,00	53.548.817,78	128.295,48	-53.548.817,78	538.478,61	2.400.774,09
I. Ajustes por cambio de criterio 2008 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	1.734.000,00	53.548.817,78	128.295,48	-53.548.817,78	538.478,61	2.400.774,09
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-48.186.293,89	-120.738,29	-48.307.032,18
II. Operaciones con socios o propietarios	-	48.186.293,89	-	-	-	48.186.293,89
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	48.186.293,89	-	-	-	48.186.293,89
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-53.548.817,78	-	53.548.817,78	-294,50	-294,50
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	1.734.000,00	48.186.293,89	128.295,48	-48.186.293,89	417.445,82	2.279.741,30
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	1.734.000,00	48.186.293,89	128.295,48	-48.186.293,89	417.445,82	2.279.741,30
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-42.082.547,52	-127.052,31	-42.209.599,83
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	42.082.547,52	-	-	-	42.082.547,52
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-48.186.293,89	-	48.186.293,89	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	1.734.000,00	42.082.547,52	128.295,48	-42.082.547,52	290.393,51	2.152.688,99

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2010

		2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		-27.977.034,23	-26.854.205,17
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-42.082.547,52	-48.186.293,89
Ajustes al resultado-		-199.570,90	-119.969,55
Amortización del inmovilizado		209.842,13	207.500,63
Imputación de subvenciones		-205.263,67	-210.483,27
Ingresos financieros		-26.073,85	-40.037,59
Gastos financieros		103,05	0,00
Otros ingresos y gastos		-0,66	-235,86
Diferencias de cambio		-178.177,90	-76.713,46
Cambios en el capital corriente-		14.279.113,39	21.412.020,68
Existencias		1.091.780,31	1.597.329,83
Deudores y otras cuentas a cobrar		11.799.576,27	29.308.355,88
Otros activos corrientes		150.984,56	698.387,01
Acreedores y otras cuentas a pagar		1.236.772,25	-10.192.052,04
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		25.970,80	40.037,59
Pago de intereses		-103,05	0,00
Cobros de intereses		26.073,85	40.037,59
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-28.251,09	-495.779,28
Pagos por inversiones-		-28.251,09	-495.779,28
Inmovilizado material	5	-28.251,09	-495.779,28
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		24.635.174,37	24.092.494,99
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		24.635.174,37	24.092.494,99
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	0,00	0,00
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	15	24.635.174,37	24.092.494,99
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		-3.370.110,95	-3.257.489,46
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13	4.454.967,24	1.197.477,78
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13	1.084.856,29	4.454.967,24

Las notas 1 a 19 explican y completan este estado de flujos de efectivo

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.(en adelante la Sociedad) se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 145 y hoja número 52.445. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386187.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín, número 5, bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias, y en particular:

- a) La producción, reproducción y difusión de programas audiovisuales de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, o cuales quiera otros medios técnicos sustitutivos de estos, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan, promociones o fomenten el conocimiento de la Región de Murcia, y de su cultura y costumbres.
- b) La adquisición de derechos de difusión y explotación de programas audiovisuales con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- c) La comercialización, venta, producción y difusión de publicidad.
- d) La comercialización, distribución y venta de sus programas de aquéllos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.
- e) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.
- f) La participación en federaciones o asociaciones de televisiones y, en particular, en las que tengan por objeto la compra conjunta de programas o la gestión común de derechos.
- g) La contratación del suministro o ejecución de programas de todo tipo por empresas externas para que formen parte de la programación propia de la televisión autonómica.
- h) Cualesquiera otras actividades anejas o complementarias de las anteriores para las que cuente con la debida autorización.

Televisión Autónoma de Murcia, S.A., adjudicó por concurso mediante procedimiento abierto a la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo. La duración del contrato será de 7 años a partir del 1 de enero de 2006 y concluirá el 31 de diciembre de 2012.

Para la consecución de sus fines la Sociedad se financia mediante transferencias consignadas en el presupuesto de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como por los ingresos y rendimientos derivados de la comercialización y venta de sus productos y de su posible comercialización en el mercado de la publicidad o de cualquier otro concepto relacionado con su actividad, tal y como establece el artículo 3 de sus estatutos.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Sociedad forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Las integrantes del mismo son:

Sociedad dominante:

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) se crea por la Ley 9/2004 de 29 de diciembre como entidad de Derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por las leyes 4/1980, de 10 de enero, Reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, y 46/1983, de 26 de diciembre, Reguladora del Tercer Canal de Televisión, ambas derogadas el 1 de mayo de 2010 con la entrada en vigor de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta al Derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la Ley 9/2004.

El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

RTRM presenta sus cuentas a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2009.

Resto sociedades:

Onda Regional de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 154 y hoja número 52.446. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386195.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2009.

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

Órganos de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son:

- La Junta General.
- El Director, que actuará como Administrador Único.

La Junta General la forman el Consejo de Administración y el Director General, ambos del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por el Administrador a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que existan riesgos previsible que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles, cálculo de provisiones y los consumos de programas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

El artículo 33 de la *Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de la finanzas públicas* dispone: *“En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, por el Ente Público “Radiotelevisión de la Región de Murcia”, se presentará al Consejo de Gobierno un nuevo modelo de gestión que permita reducir la financiación destinada por el ente a la sociedad “Televisión Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U.”, hasta un 80% de la que precisó a término de 2009 según sus cuentas anuales. El nuevo modelo podrá consistir en la reducción de la actividad de la sociedad al nivel que permita costear esa reducción, o en el cambio de modelo organizativo y de gestión, incluyendo la modificación de la naturaleza de la sociedad para permitir la entrada de capital privado”.*

En cumplimiento de ese mandato, el 24 de marzo de 2011 se presentó una propuesta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en la que se analizan las alternativas que permite la Ley 5/2010 para reducir las necesidades de financiación del Ente Público (en adelante, RTRM) a la sociedad mercantil “Televisión Autónoma de Murcia, S.A.” (en adelante, TAM). Dicha propuesta incide en las alternativas planteadas por la propia Ley 5/2010, como son:

1. Reducir la actividad de la sociedad al nivel que permita costear la reducción.
2. Cambiar el modelo organizativo.
3. Cambiar el modelo de gestión.

Con respecto a la primera de las alternativas, la propuesta incluye un análisis de los costes del modelo actual y las posibilidades reales de reducir dichos costes. No obstante las dificultades que plantean dicha reducción a fecha de elaboración de estas cuentas ya se han firmado acuerdos de reducción de costes tal y como informamos en el punto 17 “Hechos posteriores al cierre” de esta memoria.

Con respecto a la segunda de las alternativas la propuesta incluye la reorganización aprobada por Consejo de Gobierno consistente en que los servicios públicos de radio y televisión sean asumidos por RTRM. Sobre este punto se da información en el punto 17 “Hechos posteriores al cierre” de esta memoria.

Con respecto a la tercera de las alternativas la propuesta analiza las dificultades de cambio del modelo de gestión del servicio público de comunicación audiovisual.

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2010:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior, excepto las reclasificaciones a las que hace mención el punto 2.7.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5 Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2010 por cambios en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2010 ha ascendido a 42.082.547,52 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el importe de 42.082.547,52 euros.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-25
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo, todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.5 Existencias

Valoración

Las existencias se valoran al precio de coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas, coproducciones y derechos de antena con independencia de que su recuperación sea, en parte, en un plazo superior al año.

Las producciones con licencias de emisión limitadas se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de TAM para su emisión, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio al inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción en TAM de las producciones contratadas.

Clasificación

Se consideran producciones ajenas aquellas en las que TAM solo posee el derecho de emisión adquirido en los mercados audiovisuales.

Se consideran producciones propias y coproducciones aquellas promovidas a nivel particular o en coproducción por TAM.

Se consideran derechos de antena aquellas producciones en las que TAM solo posee el derecho de emisión pero en las que ha participado en la financiación necesaria para su producción.

Depreciación

Los criterios seguidos para amortizar las producciones son los siguientes:

Producciones ajenas:

Los derechos de emisión de la producción ajena se deprecian en el caso de las películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo a los siguientes criterios:

Pases	Emisión			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1	100%			
2	70%	30%		
3	60%	30%	10%	
4	50%	30%	15%	5%

En el caso de series no animadas y otras producciones ajenas no incluidas en el apartado anterior, se amortizarán un 70% en la primera emisión y un 30% en la segunda emisión.

En todo caso, una vez finalizada la licencia, los derechos de deprecian en su totalidad. En el caso de licencias con periodos de emisión ilimitado se considera un máximo de 10 años, para la amortización de las producciones.

Producción propia, coproducciones y derechos de antena:

Las producciones propias cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, las coproducciones y los derechos de antena se deprecian al mismo ritmo que las películas y series de animación con tres pases, en un máximo de diez años.

Derechos de retransmisiones

Se registran a su coste de adquisición imputandolos a a gastos en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

4.6 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro, considerando por tanto que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional.

La Sociedad diferencia, a efectos de esta norma, los elementos patrimoniales según su consideración en:

- a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros los , préstamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.
- b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante entrega de un activo o monetario.

Valoración inicial

Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción, entendida esta como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Valoración posterior

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Partidas no monetarias a coste historico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando el activo denominado en moneda extranjera se amortiza, el importe de la amortización se calcula sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluidas en esas pérdidas o ganancias también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconocerá también en el resultado del ejercicio.

4.7 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.8 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.9 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

4.12 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. (Sociedad Unipersonal)**

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	973.014,59	973.014,59
(+) Resto de entradas	37.579,28	37.579,28
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	1.010.593,87	1.010.593,87
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	1.010.593,87	1.010.593,87
(+) Resto de entradas	24.354,39	24.354,39
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	1.034.948,26	1.034.948,26
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	196.978,12	196.978,12
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	204.601,88	204.601,88
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	401.580,00	401.580,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	401.580,00	401.580,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	206.945,99	206.945,99
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	608.525,99	608.525,99
SALDO NETO EJERCICIO 2009	609.013,87	609.013,87
SALDO NETO EJERCICIO 2010	426.422,27	426.422,27

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

No existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

Todos los inmovilizados han sido adquiridos total o parcialmente con las subvenciones de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2006	414.674,45	414.674,45
2007	108.000,00	120.326,61
2008	438.000,00	438.013,53
2009	37.579,28	37.579,28
2010	23.760,38	24.354,39

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Aplicaciones informaticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	11.595,00	11.595,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	11.595,00	11.595,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	11.595,00	11.595,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	11.595,00	11.595,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	3.247,15	3.247,15
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	2.898,75	2.898,75
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	6.145,90	6.145,90
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	6.145,90	6.145,90
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	2.896,14	2.896,14
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	9.042,04	9.042,04
SALDO NETO EJERCICIO 2009	5.449,10	5.449,10
SALDO NETO EJERCICIO 2010	2.552,96	2.552,96

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

Todos los inmovilizados han sido adquiridos total o parcialmente con las subvenciones de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2006	1.270,00	1.270,00
2007	10.325,00	10.325,00

No existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2010 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

7. ARRENDAMIENTOS Y CANONES

La Sociedad, tiene un contrato de arrendamiento con opción de compra con la empresa COTA, el contrato comprende la infraestructura, equipos y servicios necesarios para el transporte y difusión de la señal de TV. Las cuotas se abonan trimestralmente y los importes satisfechos en 2009 ascienden a 1.534.338,77 euros y en 2010 a 1.232.188,12 euros.

La Sociedad estima que no se ejecutará la opción de compra, motivo por lo que no se ha contabilizado como arrendamiento financiero. El importe de las cuotas a pagar en los próximos ejercicios son los siguientes:

Ejercicio	Importe
2011	1.150.000,00
2012	525.000,00

La Sociedad tiene firmados contratos con las denominadas "Entidades de gestión", que son asociaciones sin ánimo de lucro, encargadas de la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual.

A continuación se exponen las principales características de los contratos firmados:

1º Sociedad General de Autores (SGAE)

El contrato se firma en fecha 14.09.2007 y los efectos se retrotraen a 1 de octubre de 2006, con una vigencia hasta el 30.09.2010 (las negociaciones para el siguiente contrato se realizarán a través de FORTA)

Su objeto es la concesión por parte de SGAE a TAM, de la autorización no exclusiva para que use las obras de su repertorio de los autores que están representados por ellos.

Por dicha utilización TAM tiene que satisfacer los siguientes cánones: uno en concepto de derecho de comunicación y otro en concepto de derecho de reproducción, cuyo tipos vienen establecidos en el contrato para cada anualidad; estableciéndose igualmente un importe mínimo para cada uno de los cánones. La base de dichos cánones esta constituida por los ingresos de explotación que se obtengan en cada año natural, incluyéndose subvenciones, cuotas de abonados e ingresos de publicidad, a los que se aplican una serie de deducciones y bonificaciones que viene igualmente establecidas en el contrato

Se realizan liquidaciones trimestrales, según modelo que facilita la propia entidad de gestión en la que se recogen todos los datos económicos constitutivos de la base y consiguientes deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2009 se incluyó como gasto la cantidad de 445.449,50 euros.y durante el ejercicio 2010, la cantidad de 586.525,57 euros.

2º Asociación de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA)

En fecha 16 de octubre de 2006 se suscribe entre FORTA y DAMA un convenio marco; y en fecha 24.10.2006, se suscribe el particular para TAM. El plazo de duración es de 5 años naturales con efecto retroactivo a 1 de enero de 2005, y se proroga por anualidades sucesivas.

Por medio de este contrato se hace efectivo el derecho de remuneración previsto en la Ley de Propiedad Intelectual por la utilización de las creaciones incorporadas a las obras audiovisuales parte del repertorio de DAMA.

La remuneración se basa en la utilización real que TAM realice del repertorio de DAMA, atribuyendo un valor económico al minuto de emisión televisiva, en función de la franja horaria (se adjunta al contrato un cuadro tarifario).

DAMA notifica formalmente a TAM, la factura correspondiente a sus emisiones en el trimestre anterior, que es el resultado de multiplicar el precio por minuto, según la franja horaria, por el número de minutos de duración de las obras, con aplicación del porcentaje que ostenten en dicha obra los autores de DAMA:

- 25% Director-realizador
- 50% guionista, argumentista, adaptador
- 25% autor composición musical.

De la facturación abonada a DAMA durante un año, se envía copia a SGAE con el fin de que si se produce coincidencia de autores, SGAE reembolse las cantidades abonadas a DAMA y que ya se le había abonada a SGAE.

En el ejercicio 2009 se contabilizó como gastos la cantidad de 6.316,09 euros y durante el 2010 la cantidad de 8.814,23 euros.

3º Artistas Interprestes, Sociedad de Gestión (AISGE)

Se suscribe contrato en fecha 25 de septiembre de 2008, con una duración de 6 años, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2007. Prorrogable, salvo denuncia de las partes con al menos 60 días naturales.

Se hace efectivo el derecho de remuneración respecto de las interpretaciones artísticas

El sistema de remuneración se basa en la aplicación de las tarifas de AISGE conforme al criterio de utilización real que las TVS autonómicas realizan del repertorio de AISGE y los ingresos de explotación que generan.

AISGE presenta trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Se ha incluido como gasto del ejercicio 2009 la cantidad de 74.286,84 euros y en el ejercicio 2010 94.623,08 euros.

4º Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Se firma contrato el 5 de abril de 2010 con vigencia de 3 años y prorrogable tácitamente si no hay denuncia previa de las partes con 3 meses de antelación. Los efectos del contrato se retrotraen a fecha 23.10.2006

El repertorio de VEGAP está formado por obras originales de las artes plásticas, creación gráfica, diseño y fotografía

Se establece como remuneración una cantidad a tanto alzado por año. En el ejercicio 2010 se han imputado 9.000,00 euros.

5º- Artistas e Interpretes y Ejecutantes (AGEDI-AIE)

Se firma contrato el 16 de abril de 2010, con duración hasta 31.12.2011. Se prorroga por acuerdo expreso de las partes.

Tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2008, y se firman acuerdos de regularización de años anteriores.

Los derechos de comunicación pública se abonan tanto a AGEDI como a AIE y los de reproducción únicamente a AGEDI, en base a unos porcentajes establecidos en contrato.

La base de la remuneración se constituye por el importe total de los ingresos brutos de publicidad y subvenciones, a los que se aplican deducciones y bonificaciones

AIGEDI-AIE presentan trimestralmente factura.(El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información)

Durante el ejercicio 2009 se imputó como gasto 120.028,23 euros y durante el 2010 la cantidad de 112.674,19 euros.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A corto plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	8.133.670,71	8.133.670,71
Total	-	-	8.133.670,71	8.133.670,71
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
	Préstamos y partidas a cobrar	-	-	13.605.561,85
Total	-	-	13.605.561,85	13.605.561,85

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2010	2009
Cientes empresas del grupo y asociadas	-	28.452,19
Cientes	622.443,28	593.578,01
Deudores varios	-	23.333,34
Anticipos de remuneraciones	4,38	1.255,31
Deudores empresas del grupo y asociadas	12.981.904,32	7.483.830,68
Intereses a corto plazo de créditos	1.209,87	3.221,18
Total	13.605.561,85	8.133.670,71

La información sobre las cuentas deudoras con la Administración Pública la contiene la nota 14 de esta memoria.

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

a. 2) Pasivos financieros

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009	Ej. 2009
Débitos y partidas a pagar	-	-	15.622.230,76	15.622.230,76
Total	-	-	15.622.230,76	15.622.230,76
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010	Ej. 2010
Débitos y partidas a pagar	-	-	17.407.439,85	17.407.439,85
Total	-	-	17.407.439,85	17.407.439,85

La composición del saldo de Debitos y partidas a pagar es el siguiente:

	2010	2009
Otros pasivos financieros	1.440,00	1.440,00
Deudas con empresas del grupo	7.757,50	3.122.426,46
Proveedores	17.394.531,72	12.369.375,79
Acreedores varios	3.698,28	50.488,35
Personal	12,35	-
Periodificaciones a corto plazo	-	78.500,16
Total	17.407.439,85	15.622.230,76

El importe de proveedores incluye 8.113.112,00 euros correspondientes a la deuda pendiente de pago a Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. de los meses de septiembre a diciembre de 2010.

La información sobre las cuentas acreedoras con la Administración Pública la contiene la nota 13 de esta memoria.

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

b) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año.

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2009	-	-	-	56.711,31	-	56.711,31
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	11.360,03	-	11.360,03
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-2.971,92	-	-2.971,92
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2009	-	-		65.099,42	-	65.099,42
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2010	-	-	-	65.099,42	-	65.099,42
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	9.560,16	-	9.560,16
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-	-	-
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2010	-	-		74.659,58	-	74.659,58

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

d) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal de una deuda o incumplimiento contractual de las obligaciones asumidas por la Sociedad.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición de la Sociedad a los mismos es reducida.

Riesgo de Crédito:

La sociedad se vera expuesta a este riesgo, relacionado con la recuperabilidad de las cuentas a cobrar que se generen en el curso de su explotación. Este riesgo se ha incrementado respecto a los últimos años debido a la creciente morosidad que se esta dando en la economía en general debido a la crisis económica por la que se esta pasando. La Sociedad articulara los mecanismos necesarios para la limitación del citado riesgo.

Riesgo de liquidez:

La Sociedad mitiga prácticamente este riesgo, debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades liquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Riesgo de tipo de interés:

La Sociedad no acude a financiación externa por lo que no existe tal riesgo.

Riesgo de tipo de cambio:

Los riesgos de tipo de cambio se concentran principalmente en los pagos a realizar en mercados internacionales de derechos de emisión, fundamentalmente a grandes productoras y denominados en dólares estadounidenses.

Riesgo de precio:

La Sociedad realiza sus operaciones dentro del mercado nacional, El riesgo de precio se puede producir bien por las modificaciones propias del mercado publicitario o bien por posibles cambios cualitativos y cuantitativos en su audiencia. Las causas del riesgo son analizadas a la hora de disminuir al máximo el posible impacto de las mismas en el precio de los servicios.

10. FONDOS PROPIOS

El capital social esta representado por 17.340 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad por el socio único Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Las acciones no estan admitidas a cotización.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 esta reserva no contemplaba importe alguno al no obtener beneficios la Sociedad ni en estos ejercicios ni en los anteriores.

11. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	2010	2009
Derechos de producción ajena	1.226.132,85	1.754.721,40
Derechos de coproducciones	676.556,39	1.043.405,80
Total	1.902.689,24	2.797.977,94

No se han producido circunstancias que motiven correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

No se han capitalización gastos financieros en las existencias.

La Sociedad tiene firmados contratos de adquisición de derechos de emisión de diversas películas y series, a través de FORTA, con las siguientes productoras y/o distribuidoras:

Los compromisos de compras para los años 2011 y siguientes se muestran en el siguiente cuadro:

New Worls Film International	14.752,00
Deaplaneta, S.L.	37.748,00
Manga Films	83.304,00
Notro Films.	20.826,00
Galavis Fim	15.619,50
New Dreams Digital, S.L.	57.271,00
MGM International Televisión \$	30.569,98
Alicia y Promico sl	14.081,12
Kines 2008	13.884,00
Paramount pictures Global \$	12.186,54
Columbia 2007 \$	59.225,65
Columbia 2009 \$	744.437,64
Warner 2008 \$	331.397,11
Universal 2008 \$	336.318,67
Warner 2010	532.625,13

Así mismo ha adquirido el compromiso de compra de derechos de emisión de los siguientes acontecimientos deportivos:

- UEFA: Champion LEAGUE 2009/2012 por importe de 2.043.287,87 euros.
- ACB, S.A.: Liga 2011/12, y determinados encuentros de la Copa de SM El Rey y de la Supercopa. por importe de 149.218,24 euros.
- MEDIAPRO, Fútbol de 2ª división y resúmenes de partidos de 1ª, para la temporada 2009/2012 por importe de 1.060.460,00 euros, según el siguiente desglose:

TEMPORADA	IMPORTE
2010-2011	254.862,77
2011-2012	428.170,00
TOTAL	683.032,77

El importe imputado en el ejercicio 2010 ha sido de 392.567,38 euros.

A través, igualmente de FORTA (Comisión FAPAE), se adquieren derechos de emisión de películas/documentales españoles, en el marco de la obligación legal de inversión del 6% de los ingresos en producción y promoción del cine españoles por importe de 65.026.59 euros este ejercicio.

12. MONEDA EXTRANJERA

La Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra en moneda extranjera, concretamente en dólares USA. Los importes reconocidos en contabilidad como diferencias de cambio provienen de transacciones liquidadas en el ejercicio a proveedores.

El importe en dólares de los saldos con proveedores asciende a fecha de cierre de ejercicio a 2.443.812,30 dólares.

Las compras del ejercicio en moneda extranjera han ascendido a 2.797.142,53 dólares.

Los gastos por diferencias de cambio han ascendido a 207.154,71 euros y los ingresos a 28.976,81 euros.

13. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2010	2009
Tesorería	1.084.856,29	4.454.967,24
Caja	269,66	565,17
Bancos	1.084.586,63	4.454.402,07
Otros efectivos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Total	1.084.856,29	4.454.967,24

14. SITUACIÓN FISCAL

14.1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2010			Importe del ejercicio 2009		
	-42.082.547,52			-48.186.293,89		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes		-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:		-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-					
Base imponible (resultado fiscal)	-42.082.547,52			-48.186.293,89		

No se han imputado ingresos y gastos directamente al patrimonio durante los ejercicios 2010 y 2009.

La Sociedad ha registrado en el balance adjunto como activos por diferencias temporarias deducibles el efecto impositivo del traspaso a reservas de los antiguos gastos de establecimiento. Asimismo ha reconocido como pasivos por diferencias temporarias imponibles el efecto impositivo de los ingresos a distribuir incluidos en el Patrimonio Neto.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. (Sociedad Unipersonal)**

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación es el siguiente:

Ejercicio	Importe	Ultimo año
2005	114.913,28	2020
2006	25.728.946,00	2021
2007	36.346.718,23	2022
2008	53.420.522,30	2023
2009	48.186.293,89	2024
2010	42.082.547,52	2025

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

La composición de los saldos deudores y acreedores mantenidos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora por IVA	1.799.930,97	-	1.618.035,62	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	7.807,53	-	6.539,57	-
H.P. acreedora por subvenciones	-	11.099,21	-	32.896,98
H.P. acreedora retenciones	-	62.895,05	-	26.391,65
H.P. acreedora IRPF	-	-	-	22.281,08
Organismos oficiales de la SS acreedora	-	8.444,67	-	10.700,16
Total	1.807.738,50	82.438,93	1.624.575,19	92.269,87

El importe deudor por IVA corresponde a las mensualidades de septiembre, noviembre y diciembre, pendientes de cobro a fecha de finalización del ejercicio.

15. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
1. Consumo de mercaderías	4.847.019,19	8.629.202,56
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	4.401.146,29	6.136.936,79
- nacionales	2.385.496,83	2.885.399,59
- importaciones	1.548.538,95	751.309,94
- adquisiciones intracomunitarias	467.110,51	2.500.227,26
b) Variación de existencias	445.872,90	2.492.265,77
3. Cargas sociales:	109.651,48	107.225,73
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	105.220,85	104.524,54
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	867,02	1.915,91
c) Otras cargas sociales	3.563,61	785,28

El importe contabilizado en la cuenta de “Trabajos realizados por otras empresas” corresponde al importe facturado por Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A., en virtud de los contratos suscritos para la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y para la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo.

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” es el siguiente:

	2010	2009
Arrendamientos y cánones	1.994.311,74	2.229.725,57
Reparación y conservación	9.598,60	13.915,17
Servicios de profesionales independientes	1.999.392,08	1.781.660,49
Transportes	3.515,65	6.377,48
Servicios bancarios	23.881,98	22.551,18
Publicidad y propaganda	311.788,18	736.512,23
Otros servicios	996.186,22	918.342,66
Total	5.338.674,45	5.709.084,78

La partida de “Arrendamientos y Cánones” recoge los importes devengados en concepto de cánones a las distintas sociedades de autores, el canon de FORTA y el importe del canon por transporte de la señal televisiva.

El epígrafe “Otros ingresos de explotación”, incluye 460,81 euros de ingresos excepcionales, que han sido incluidos en él por su escasa importancia.

Se han periodificado gastos por importe de 933.785,74 euros, correspondientes en su totalidad a contratos deportivos, estos gastos corresponde al ejercicio 2011 por el mismo importe de 933.785,74 euros.

Las dotaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales ha ascendido en el ejercicio a 9.560,16 euros.

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2010	2009
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	290.393,51	417.445,82
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	238.160,65	277.586,29

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La sociedad ha contabilizado como subvención de capital 23.760,38 euros provenientes de remanentes de ejercicios anteriores. La subvención de capital aplicada en el ejercicio ha ascendido a 23.760,38 euros

La sociedad ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 42.082.547,52 euros en concepto de subvención de gasto corriente, de este importe 29.960.394,70 euros corresponden al presupuesto de 2010 y 12.122.152,82 euros que corresponden a importes de ejercicios anteriores incorporados a este previa autorización que junto con el primer importe se ha contabilizado como “Aportaciones de socios para compensar pérdidas” (Nota 18).

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	2010	2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	417.445,82	538.478,61
(+) Recibidas en el ejercicio	23.760,38	38.000,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	205.263,67	210.483,27
(-) Importes devueltos	-	420,72
(+/-) Otros movimientos	54.450,98	51.871,20
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	290.393,51	417.445,82
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/10	Altas	Imputación a resultados	A reintegrar	Baja/alta efecto impositivo	Saldo a 31/12/10
CARM ¹	2006-07	150.208,29	0,00	-106.795,86	0,00	32.038,76	75.451,19
CARM ¹	2008	243.235,99	0,00	-87.958,55	0,00	26.387,56	181.665,00
CARM ¹	2009	24.001,54	0,00	-7.515,85	0,00	2.254,75	18.740,44
CARM ¹	2010		23.760,38	-2.993,41	0,00	-6.230,09	14.536,88
Total		417.445,82	23.760,38	-205.263,67	0,00	54.450,98	290.393,51

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La relación entre las subvenciones de capital concedidas por ejercicios y la inversión con ellas realizadas se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2010	23.760,38	24.354,39
2009	37.579,28	37.579,28
2008	438.000,00	438.013,53
2007	108.000,00	130.651,61
2006	425.000,00	415.944,45

A la Sociedad se le concedió con fecha 31/12/08 una subvención de 100.000,00 euros para el cumplimiento del convenio de colaboración de la puesta en marcha de la TDT. Debido a la fecha de concesión y a que no se aplicó, la subvención se contabilizó como reintegrable. En el ejercicio 2009, se han aplicado a dicha subvención gastos por importe de 67.103,02 euros, y en 2010 se ha aplicado el resto pendiente por importe de 32.896,98 euros.

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autónoma de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la crisis económica que afecta a todas las administraciones públicas, TAM, como sociedad mercantil regional, se encuentra afectada por **la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas**, cuyo artículo 33 dispone: "En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, por el Ente Público "Radiotelevisión de la Región de Murcia", se presentará al Consejo de Gobierno un nuevo modelo de gestión que permita reducir la financiación destinada por el ente a la sociedad "Televisión Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U.", hasta un 80% de la que precisó a término de 2009 según sus cuentas anuales. El nuevo modelo podrá consistir en la reducción de la actividad de la sociedad al nivel que permita costear esa reducción, o en el cambio de modelo organizativo y de gestión, incluyendo la modificación de la naturaleza de la sociedad para permitir la entrada de capital privado".

Dicha obligación, así como la insuficiente dotación presupuestaria para poder atender en 2011 las obligaciones de pago comprometidas en los contratos, ha motivado que TAM haya solicitado a GTM la modificación temporal de los contratos. Dichas negociaciones, iniciadas desde el momento de publicación de la citada Ley, han culminado en la firma del anexo temporal de modificación del contrato, de fecha 15 de abril de 2011, cuya vigencia según la cláusula primera se ciñe exclusivamente al periodo comprendido entre el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2011, y con efectos de 1 de enero de 2011.

De conformidad con la cláusula segunda, para el año 2011, los precios de ambos contratos serán los siguientes: Lote A: 11.743.484,00 €, IVA no incluido. A esta cifra habrá que añadir la contraprestación que corresponde a GTM, de acuerdo con el contrato para el LOTE A, por la comercialización publicitaria, que permanece inalterada. Lote B: 8.879.220,00 €, IVA no incluido. La cláusula tercera, Prestaciones, establece que durante el año 2011 GTM ejecutará las siguientes prestaciones: Lote A: 2.652 horas anuales de producciones audiovisuales. Lote B: 1.066 horas anuales de asistencia técnica para la producción de programas informativos. Dentro de este número de horas, se entienden incluidas 52 horas (aproximadamente) de retransmisiones de acontecimientos de interés regional.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

Saldos deudores con partes vinculadas	2010	2009
Clientes, empresas del grupo	-	28.452,19
Radiotelevisión de la Región de Murcia	12.981.904,32	7.483.830,69
Total	12.981.904,32	7.512.282,88

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE MURCIA, S.A.U. (Sociedad Unipersonal)**

Los saldos deudores con la entidad matriz corresponden a los importes pendientes de percibir de las subvenciones del ejercicio menos las incorporaciones de los remanentes del ejercicio de Onda Regional, S.A. y de Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Saldos acreedores con partes vinculadas	2010	2009
Radiotelevisión de la región de Murcia	7.757,50	3.122.426,46
Total	7.757,50	3.122.426,46

El importe acreedor con la entidad matriz, corresponde a un pago realizado por esta y perteneciente a la Sociedad.

La cuenta con el socio único, Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, refleja las siguientes operaciones:

- El devengo de las subvenciones a recibir.
- Los cobros de dichas subvenciones.
- En su caso, los importes a reintegrar de subvenciones no aplicadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2010, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

Administrador	%	Sociedad	Objeto social	Cargo o función	Actividad por cuenta ajena	Actividad por cuenta propia
Juan M. Máiquez Estévez	100	RTRM	Gestión del servicio público de radiodifusión y televisión	Director general	No	No

19. OTRA INFORMACIÓN

Se incluye información sobre:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2009	2010
Altos directivos	-	
Resto de personal directivo	-	
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	9	10
Empleados de tipo administrativo	-	
Comerciales, vendedores y similares	-	
Resto de personal cualificado	-	
Trabajadores no cualificados	-	
Total empleo medio	9	10

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Consejeros (1)	-		-		-	
Altos directivos (no consejeros)	-		-		-	
Resto de personal de dirección de las empresas	-		-		-	
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	5	6	4	4	9	10
Empleados de tipo administrativo	-		-		-	
Comerciales, vendedores y similares	-		-		-	
Resto de personal cualificado	-		-		-	
Trabajadores no cualificados	-		-		-	
Total personal al término del ejercicio	5	6	4	4	9	10

(1) Se deben incluir todos los miembros del Consejo de Administración

De conformidad con el convenio suscrito con FORTA, en fecha 11 de julio de 2008, la Sociedad tiene la obligación de suscribir un aval bancario que garantice el pago de los derechos de emisión de los partidos de fútbol de la UEFA CHAMPIONS LEAGUE durante las temporadas 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012. El límite garantizado a fecha de cierre de ejercicio es de 1.951.425,00 euros que se irá reduciendo en los importes y fechas siguientes:

Fecha	Importe
15/01/2011	650.475,00
05/07/2011	650.475,00
15/01/2012	650.475,00

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 730.195,43 euros.

20. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2010 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2010.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único de **Televisión Autonómica de Murcia, S.A.** formula las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2010, recogidas desde la página 1 a la 36, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y en los artículos 257 y 258 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 28 de marzo de 2011

El Administrador Único de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

Fdo. Juan Manuel Máiquez Estévez

INFORME DE GESTIÓN 2010 DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA S.A.U.

La sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. fue creada por el Decreto 82/2008, del Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre la creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en el que se establece que los servicios públicos de radiodifusión y televisión serán gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima. Con tal fin, se procedió a la constitución de Televisión Autónoma de Murcia S.A., cuyo capital (según el artículo 16 de la citada Ley) está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Su objetivo es la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas y, en particular:

a) La producción, reproducción y difusión de programas audiovisuales de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, o cualesquiera otros medios técnicos sustitutivos de estos, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan promociones o fomenten el conocimiento de la Región de Murcia, de su cultura y costumbres.

b) La adquisición de derechos de difusión y explotación de programas audiovisuales con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.

c) La comercialización, venta, producción y difusión de publicidad.

d) La comercialización, distribución y venta de sus programas de aquellos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.

e) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.

f) La participación en federaciones o asociaciones de televisiones y, en particular, en las que tengan por objeto la compra conjunta de programas o la gestión común de derechos. La empresa se constituye con el capital social aportado por su socio único, la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Desde el punto de vista de los contenidos el gran reto que se plantea es mantener la media de audiencia hasta el final de año, con una apuesta decidida por los servicios informativos y sin que la situación económica se traduzca en una limitación a la calidad y el funcionamiento en este ámbito. Los informativos de las franjas de mediodía y de noche han incrementado su audiencia, al tiempo que se han mantenido los servicios informativos de la mañana. Otro logro, en este sentido, de apuesta por la información se refleja en el programa El Punto de Mira, un espacio de seguimiento de la actualidad con grandes reportajes que ha ofrecido elevados resultados de audiencia en la noche de los jueves, donde el programa se emite desde el mes de septiembre en prime time.

Junto al programa de información matutino, la mañana se ha completado con un magazine con todo tipo de secciones, en las que se cubren los eventos mas destacados de la jornada y existen espacios de utilidad publica como los de consultas sobre salud, con una gran demanda y repercusión por parte de la audiencia. Estos espacios están abiertos a las consultas externas que los espectadores aprovechan diariamente. El programa de tertulia política Asuntos internos, el espacio de actualidad de la Asamblea Regional Hemiciclo y el programa de 7 en 7 completan la oferta informativa.

Los deportes son otro de los productos estrella de la parrilla de programación de 7RM. Además de la Champions League, con excelentes resultados de audiencia tanto en la emisión de los partidos como en los programas especiales que se crean se ofrecen los partidos de los equipos Real Murcia y Cartagena, lo que suele traducirse en la emisión de uno o dos partidos cada fin de semana con gran seguimiento por parte de los ciudadanos.

En cuanto al resto de programas en emisión durante el año 2010, destacan los éxitos de los programas de variedades y actuaciones como Los 7 magníficos, que ofrece excelentes resultados de audiencia, y el programa Desde aquí, que en el último tercio del año ofrece doble entrega diaria, de lunes a viernes, con un estilo de reportajes mas desenfadado para abordar la actualidad diaria.

En cuanto a programas de producción propia que se han emitido en 2010, destaca el concurso Gana tu suerte, que ha conseguido servir de dinamizador de la audiencia para el acceso al prime time, de lunes a jueves. Con esta misma finalidad ha cosechado un gran éxito Céntimos de vida la noche de los sábados. En este caso, el programa, que ofrece a los murcianos la historia que aquellos que viven en la calle buscándose el sustento aumenta su presencia en parrilla ocupando una franja que comienza a las 9.30 y termina a las 23.00.

Desde el punto de vista financiero su patrimonio neto está constituido por su capital social y el incremento en subvenciones de capital durante los ejercicios para la realización de inversiones necesarias para el desempeño de su actividad.

Como consecuencia de su actividad se han experimentado pequeñas variaciones en su balance como:

- Disminución en el Patrimonio Neto por la amortización de las subvenciones de capital superior a las subvenciones del ejercicio.

- Aumento del saldo de proveedores con respecto al ejercicio anterior, en un 31,86% por la falta de liquidez suficiente para hacer frente a los pagos a proveedores en sus vencimientos.

- Incremento del saldo de deudores, en un 58,34%, debido principalmente al aumento de las deudas generadas con la empresa matriz, por el impago de las mensualidades correspondientes de la subvención procedente de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, así como al incremento del saldo de clientes por el retraso en los cobros de los mismos.

- Disminución de Tesorería en un 75,64%, motivado igualmente por el incremento en la deuda con la empresa matriz por el retraso en el cobro de la subvención aprobada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

- Se produce una disminución en inmovilizado, principalmente debido a que las amortizaciones del ejercicio son superiores a las inversiones realizadas en el ejercicio.

- Por tanto en Activo Circulante o Corriente se observa un aumento del 5,88% equivalente o paralelo al incremento en Pasivo Circulante del 6,51% debido a la disminución en tesorería.

Con estas variaciones experimentadas en el balance, las ratios de estructura financiera son:

- Índice de Liquidez (Tesorería /Pasivo Circulante) desminuye de un 0,278 en 2009 al 0,0618 motivado por la disminución en tesorería, lo que significa que se disminuye la financiación del Pasivo a Corto Plazo con Tesorería.

- Índice de Solvencia a corto plazo (Activo Circulante /Pasivo Circulante) se mantiene en el 1'105, lo que significa que todo su pasivo circulante es cubierto con activo circulante y por tanto su solvencia a corto plazo continua como en ejercicios anteriores a pesar de la disminución del índice de liquidez. Esto implica un Fondo de Maniobra positivo.

- Índice de Firmeza (Activo Fijo /Pasivo Circulante) pasa del 0,036 al 2,0244, por tanto disminuye con respecto al ejercicio anterior. Significa que el Activo Fijo sólo cubre el 24,4 % del Pasivo Circulante, o que gran parte de su patrimonio neto está invertido en circulante. Se mantiene positiva su firmeza.

- El ratio de autonomía financiera (Recursos Propios /Recursos Ajenos) disminuye, pasando del 0'137 al 0'122, por la disminución de recursos ajenos tanto a corto como a largo plazo.

Durante el ejercicio 2010 la actividad de Televisión Autónoma de Murcia S.A. ha sido financiada en un 4,17 % por ingresos propios de su actividad , en un 0'63 % mediante ingresos imputados al resultado del ejercicio procedentes de la amortización de las subvenciones de capital e ingresos financieros, y en un 95,18 % por subvenciones concedidas a través de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia (12,67 % menos que el ejercicio anterior, como consecuencia de la disminución de sus gastos (11,68%) atendiendo a criterios de austeridad seguidos en este ejercicio) y el incremento en ingresos de publicidad, un 25,79% con respecto al ejercicio anterior..

En cuanto al apartado de Gastos, destacaremos primeramente una disminución porcentual con respecto al año anterior del 11,68%.

Como capítulo más relevante el de Aprovisionamientos, que incluye el consumo de las compras en producción ajena para cubrir el horario de emisión que corresponde a TAM S.A. y el coste del contrato de adjudicación para la ejecución de producciones audiovisuales, comercialización publicitaria y asistencia técnica para la producción de informativos. Este capítulo de Aprovisionamiento pasa del 81,83% al 83,75% del total de gastos del ejercicio, en términos absolutos baja de 40.962.394,98 € a 37.028.061,00 €

Desglosando este capítulo, se destacan tres partidas: el coste de la ejecución del contrato por importe de 33.076.330,51 €, que este ejercicio ha disminuido un 5% y que supone el 74,73 % del total de gastos; las compras de producción ajena, que este ejercicio han ascendido a 4.401.146,29 € (un 9,95 % sobre el total de gastos) que también ha disminuido en un 29,58 y la variación de existencias finales por el consumo del ejercicio por valor de 895.288,70 €, quedando unas existencias finales por valor de 1.902.689,24 €.

Se destaca una bajada del 29,58 % (de 6.249.342,79 € a 4.401.146,29 €) en compras de producción con respecto al ejercicio anterior, por la necesidad de reducir los costes de producción y una disminución en existencias finales

El capítulo de personal supone el 1'17 % del total, capítulo poco relevante por el escaso personal contratado derivado del modelo de televisión adoptado.

Otro capítulo es Servicios Exteriores, que supone el 12,07 % del total y que ha disminuido en un 6,49 % con respecto al ejercicio anterior, por la disminución en gasto de otros servicios profesionales, modificaciones en el contrato del transporte de la señal, motivado por el apagón analógico, etc. El resto de gastos corresponde a las amortizaciones de las inversiones realizadas, gastos financieros correspondientes a la generación de cartas de crédito para el pago a proveedores extranjeros y las provisiones para cubrir posibles insolvencias de clientes de dudoso cobro.

En relación a los ingresos del ejercicio destacamos una subida en ventas de publicidad, a pesar de la crisis económica y la recesión del mercado publicitario, del 25,79 % con respecto al ejercicio anterior, que sumado a la disminución sustancial en gastos del 11,68 % respecto al ejercicio anterior nos lleva a minorar el consumo de la subvención otorgada por la Comunidad Autónoma de Murcia en un 12,67 % con respecto al año anterior, pasando de consumir en el ejercicio 2009 48.186.293,89 € y en 2010 , 42.082.547,52 € . Se observa una disminución progresiva año a año. Los ingresos financieros han descendido en un 54,16 %, motivados por la disminución en el saldo de tesorería, ascendiendo este ejercicio a 26.073,85 €

La evolución del negocio durante el ejercicio 2010 se resume en el cuadro siguiente:

	2010
Resultados de explotación	-41.930.340,42
Resultados Financieros	-152.207,10
Resultados de las actividades continuadas	-42.082.547,52
Resultados antes de impuestos	-42.082.547,52
Resultados después de impuestos	-42.082.547,52

El resultado del ejercicio asciende a 42.082.547,52 € y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2010 asciende a 1.845.746,26 €

Para el año 2011 las perspectivas del negocio pasan por un incremento de la cifra de ventas, bajo la estrategia de una consolidación de la actividad de la sociedad, con las modificaciones acordadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia tendentes a extinguir sus sociedades filiales y la creación de una sola empresa que absorba las dos actividades: radio y televisión.

Murcia, 28 de Marzo de 2011

El Administrador Único de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U.
Fdo.: *Juan M. Máiquez Estévez*

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sociedad auditada en 2010

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura otorgada en Madrid, el 25 de Enero de 2.006, ante el notario D. José Villaescusa Sanz, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia Tomo 2.315, Folio 21, Hoja MU-58.708 e Inscripción Primera, con el C.I.F. A-73.423.030, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social radica en Calle Platería 33 A, 1º-A 30.001 Murcia.

El objeto social de Desaladora de Escombreras, S.A., definido en el artículo 2º de sus Estatutos, es el que sigue:

“La desalación de agua de mar y la explotación de recurso acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general”.

Domicilio Social:	C/ Platería 33 A, 1ºA	Creación:	25 de enero de 2.006
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73.423.030
Tipo de Sociedad:	Sociedad anónima	Capital Social:	81.807,00 €
		Participación C.A.R.M.	51% a través de Hidronostrum, S.A.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: D. *José Manuel Ferrer Cánovas*

Secretario (no consejero): D. *Alfonso Aguirre Díaz Guardamino*

Vocal: D. *Andrés Arnaldos Cascales*

Vocal: D. *Eugenio Bartolomé Llorente Gómez*

INFORME DE AUDITORÍA CUENTAS ANUALES DE DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las “cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U.” fueron formuladas por los administradores de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 29 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 20 de julio de 2011 la sociedad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La sociedad no ha presentado alegaciones al informe provisional de auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Desaladora de Escombreras, S.A.U al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 11 de la memoria adjunta, en la que se menciona que Desaladora de Escombreras, S.A.U. está participada en su totalidad por la Sociedad Pública Regional Hidronostrum, S.A.U. En la misma nota se indica que el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de la sociedad previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital y que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 25 de febrero de 2011 acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U. fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. En la misma nota se indica que el servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

Asimismo y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 14 de la memoria adjunta, en la cual se indica que las ventas a Hidronostrum, S.A.U en 2010 ascienden a 8.172.224,93 euros, coincidiendo con el importe total de la cifra de negocios de la entidad y en la misma nota se informa que en el ejercicio 2010 se le ha facturado por diversos conceptos al Ente Público del Agua de la Región de Murcia, última entidad dominante, un importe de 523.571,77 euros, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando estas circunstancias.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 15 de la memoria adjunta en la cual se indica que el importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre del ejercicio 2010 acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 899.875,37 euros.

INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con la legislación aplicable los administradores tienen que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de Desaladora de Escombreras, S.A.U., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, a 23 de septiembre de 2011.

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Francisco Miró González
Socio

BALANCE DE SITUACION
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		104.355.474,49	108.794.969,43
I. Inmovilizado intangible	6	5.442,38	4.937,32
3. Patentes, licencias, marcas y similares		5.442,38	4.937,32
II. Inmovilizado material	5	104.340.000,00	108.780.000,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		104.340.000,00	108.780.000,00
VI. Activos por impuesto diferido		10.032,11	10.032,11
B) ACTIVO CORRIENTE		3.245.716,34	809.580,76
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	3.238.715,86	795.998,14
2. Clientes empresas del grupo y asociadas		2.524.025,34	677.094,39
3. Deudores varios		-	56.316,84
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	178.114,30	62.586,91
8. Deudores empresas del grupo		536.576,22	-
VI. Periodificaciones a corto plazo		6.833,91	7.091,02
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	166,57	6.491,60
1. Tesorería		166,57	6.491,60
TOTAL ACTIVO (A+B)		107.601.190,83	109.604.550,19

BALANCE DE SITUACION
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		71.910,26	-767.525,84
A-1) Fondos propios	11	71.910,26	-767.525,84
I. Capital	11	931.807,00	81.807,00
1. Capital escriturado		931.807,00	81.807,00
III. Reservas	11	-10.868,10	-304,20
2. Otras reservas		-10.868,10	-304,20
V. Resultados de ejercicios anteriores	11	-849.028,64	-49.937,97
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-849.028,64	-49.937,97
VII. Resultado del ejercicio	3	0,00	-799.090,67
B) PASIVO NO CORRIENTE		99.906.204,12	104.346.461,24
II. Deudas a largo plazo	9	99.900.000,00	104.340.000,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		99.900.000,00	104.340.000,00
V. Periodificaciones a largo plazo		6.204,12	6.461,24
C) PASIVO CORRIENTE		7.623.076,45	6.025.614,79
III. Deudas a corto plazo		4.440.699,35	4.440.699,35
2. Acreedores por arrendamiento financiero	9	4.440.000,00	4.440.000,00
3. Otras deudas a corto plazo	9	699,35	699,35
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	24.780,00	321.887,20
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	3.157.339,98	1.262.771,12
1. Proveedores		1.444.520,05	757.541,65
3. Acreedores varios		1.712.180,93	499.078,30
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		639,00	6.151,17
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		107.601.190,83	109.604.550,19

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010**

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	8.172.224,93	4.006.851,95
a) Ventas		8.172.224,93	2.667.035,36
b) Prestaciones de servicios		-	1.339.816,59
4. Aprovisionamientos	13	-2.992.982,55	-689.069,90
c) Trabajos realizados por otras empresas		-2.992.982,55	-689.069,90
5. Otros ingresos de explotación	13	72.504,04	48.806,12
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		72.504,04	48.806,12
7. Otros gastos de explotación	13	-216.343,60	-71.829,82
a) Servicios exteriores		-64.936,46	-70.164,82
b) Tributos		-1.407,14	-1.665,00
c) Gastos excepcionales		-150.000,00	-
8. Amortización del inmovilizado	5,6	-4.440.854,94	-2.220.684,94
12. Otros resultados		752.649,70	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.347.197,58	1.074.073,41
12. Ingresos financieros	13	1.411,38	462,38
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.411,38	462,38
b.2) De terceros		1.411,38	462,38
13. Gastos financieros	13	-1.348.608,96	-1.873.626,46
b) Por deudas con terceros		-1.348.608,96	-1.873.626,46
B) RESULTADO FINANCIERO		-1.347.197,58	-1.873.164,08
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		0,00	-799.090,67
17. Impuestos sobre beneficios	12	0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00	-799.090,67

**ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010**

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas	31/12/2010	31/12/2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	0,00	-799.090,67
2. Otros ingresos/gastos	13	-	-
V. Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		0,00	-799.090,67

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.**

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas	Capital Escriturado	Rdo. de ejercicios anteriores	Reservas	Rdo. del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	11	81.807,00	-26.833,90	-304,20	-23.104,07	31.564,83
I. Ajustes por cambio de criterio 2008		-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 y anteriores		-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	11	81.807,00	-26.833,90	-304,20	-23.104,07	31.564,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	-799.090,67	-799.090,67
II. Operaciones con socios o propietarios		-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital		-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital		-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-23.104,07	-	23.104,07	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	11	81.807,00	-49.937,97	-304,20	-799.090,67	-767.525,84
I. Ajustes por cambio de criterio 2009		-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2009 y anteriores		-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	11	81.807,00	-49.937,97	-304,20	-799.090,67	-767.525,84
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	0,00	0,00
II. Operaciones con socios o propietarios	11	850.000,00	-	-	-	850.000,00
1. Aumentos de capital	11	850.000,00	-	-	-	850.000,00
2. (-) Reducciones de capital		-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-799.090,67	-10.563,90	799.090,67	-10.563,90
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	11	931.807,00	-849.028,64	-10.868,10	0,00	71.910,26

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

1º. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (en adelante la Sociedad) se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

La Sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1ªA y su CIF es A73423030.

El objeto social es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea sus naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

La Sociedad ha iniciado la producción y suministro de agua desalada en el ejercicio 2009.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La titularidad de la totalidad de las acciones de la sociedad esta actualmente ostentada por:

Socio	Núm. Acciones	Porcentaje %
Hidronostrum, S.A.U.	931.807	100,00%

Como consecuencia de lo anterior la Sociedad forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, al estar totalmente participada por HIDRONOSTRUM, S.A.U., una sociedad cuyo capital pertenece en su totalidad al ENTE PUBLICO DEL AGUA de la Región de Murcia.

EL ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

HIDRONOSTRUM, S.A.U. se constituye como sociedad anónima, en Murcia, con duración indefinida el 17 de febrero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.337, Folio 42 y Hoja MU55.962.

La sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Plaza Juan XXIII sin número y su CIF es A73431439.

Su objeto social es la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Las actividades de promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones, podrán realizarse directamente por la Sociedad o mediante la creación, adquisición o participación en sociedades públicas o privadas cuyo objeto sea la construcción, financiación, explotación y mantenimiento de dichas obras, instalaciones e infraestructuras, o por cualquier otro título válido en derecho.

2.º BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria y Universal el 21 de junio de 2010.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2010 y 2009:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Agrupación de partidas

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2010 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3.º APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado obtenido en el ejercicio 2010 asciende a cero euros.

4.º NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Con respecto a los elementos de inmovilizado intangible en concreto: las patentes, licencias, marcas y similares se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Inmovilizado	Porcentaje %
Instalaciones técnicas especializadas	4%

4.3. Arrendamientos

La Sociedad cuenta con un acuerdo de arrendamiento del cual se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tal motivo se ha contabilizado el elemento objeto del contrato de acuerdo a su naturaleza, como inmovilizado material, y se ha reconocido un pasivo financiero por el mismo importe. El valor contabilizado ha sido el razonable del elemento.

4.4. Instrumentos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta la sociedad son los siguientes:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.5. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13^o de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13^a de elaboración de las cuentas anuales.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15^a de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5.º INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.**

INMOVILIZADO MATERIAL	Instalaciones Técnicas
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	0,00
(+) Resto de entradas	111.000.000,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	111.000.000,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	2.220.000,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	2.220.000,00
E) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	111.000.000,00
(+) Resto de entradas	0,00
F) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	111.000.000,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	2.220.000,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	4.440.000,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	6.660.000,00
SALDO NETO EJERCICIO 2009	108.780.000,00
SALDO NETO EJERCICIO 2010	104.340.000,00

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

Las instalaciones técnicas corresponden a la activación del contrato de arrendamiento de la planta desaladora. La información sobre este inmovilizado singular se incluye en el punto de la memoria relativo a “Arrendamientos financieros”.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

No existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizados.

6.º INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	6.849,44	0,00	6.849,44
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	6.849,44	0,00	6.849,44
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	1.227,18	0,00	1.227,18
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	684,94	0,00	684,94
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	1.912,12	0,00	1.912,12
E) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	6.849,44	0,00	6.849,44
(+) Resto de entradas	0,00	1.360,00	1.360,00
F) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	6.849,44	1.360,00	8.209,44
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	1.912,12	0,00	1.912,12
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	684,94	170,00	854,94
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	2.597,06	170,00	2.767,06
SALDO NETO EJERCICIO 2009	4.937,32	0,00	4.937,32
SALDO NETO EJERCICIO 2010	4.252,38	1.190,00	5.442,38

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado está afecto a actividades empresariales y se encuentra en territorio nacional.

No existen bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

7.º ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La sociedad ha reconocido el carácter de financiero al contrato de arrendamiento de la planta desaladora donde desarrolla su actividad. El arrendador es HYDRO-MANAGEMENT, S.L.

Las principales características del contrato son:

Objeto del contrato: el objeto del contrato es una planta desaladora de agua de mar por el sistema de ósmosis inversa además de las canalizaciones necesarias par conducir el agua desde la planta hasta los puntos de entrega.

Duración: La duración del contrato a computar desde la entrega de las instalaciones es de 25 años.

Cuotas contingentes: Las cuotas se actualizaran según el Índice de Precios al Consumo.

Otras:

El desglose de los pagos mínimos a realizar en un futuro por años es el siguiente:

El cuadro de los pagos de 2009 y de los actualizados por el IPC para 2010 es el siguiente:

Ejercicio	Cuotas arrendamiento s/ anexo contrato	Tasa actualiza.	Cuotas actualizadas
2009	4.063.018,10	-	4.063.18,10
2010	5.291.233,00	0,093	5.783.317,67
2011	6.113.448,00	0,093	6.681.998,66
2012	7.267.778,00	0,093	7.943.681,35
2013	8.352.327,00	0,093	9.129.093,41
2014	9.370.182,00	0,093	10.241.608,93
2015	10.324.306,00	0,093	11.284.466,46
2016	11.217.550,00	0,093	12.260.782,15
2017	12.052.650,00	0,093	13.173.546,45
2018	12.832.235,00	0,093	14.025.632,86
2019	13.558.831,00	0,093	14.819.802,28
2020	14.234.863,00	0,093	15.558.705,26
2021	14.862.661,00	0,093	16.244.888,47
2022	15.444.460,00	0,093	16.880.794,78
2023	15.982.407,00	0,093	17.468.770,85
2024	16.478.565,00	0,093	18.011.071,55
2025	16.934.909,00	0,093	18.509.855,54
2026	17.353.339,00	0,093	18.967.199,53
2027	17.735.677,00	0,093	19.385.094,96
2028	18.083.669,00	0,093	19.765.450,22
2029	18.398.992,00	0,093	20.110.098,26
2030	18.683.254,00	0,093	20.420.796,62
2031	18.937.997,00	0,093	20.699.230,72
2032	19.164.699,00	0,093	20.947.016,01
2033	19.364.778,00	0,093	21.165.702,35
2034	19.539.591,00	0,093	21.356.772,96

El importe incluido en el cuadro anterior referido a los ejercicios 2010 y 2009 son las cantidades efectivamente pagadas en dichos ejercicios.

El valor razonable de la planta desaladora e infraestructuras asociadas asciende a 111.000.000,00 euros.

La agrupación de los importes mínimos a pagar es la siguiente:

Periodo	Importe
Hasta un año	6.681.998,66
Entre uno y cinco años	50.859.632,30
Más de cinco años	327.510.429,66

En el ejercicio 2010 no han existido cuotas de carácter contingente relacionadas con el contrato de arrendamiento.

El arrendador esta obligado por contrato a suscribir y mantener un seguro de las instalaciones que cubra los riesgos de las mismas hasta la terminación del mismo.

8.º ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros a 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS / CLASES 2009	Créditos y cuentas a cobrar	Total
Préstamos y partidas a cobrar	733.411,23	733.411,23
Total	733.411,23	733.411,23
CATEGORÍAS / CLASES 2010	Créditos y cuentas a cobrar	Total
Préstamos y partidas a cobrar	3.060.601,56	3.060.601,56
Total	3.060.601,56	3.060.601,56

En el siguiente cuadro se presenta la composición de los activos financieros:

	2010	2009
Cientes empresas del grupo	2.524.025,34	677.094,39
Deudores varios	536.576,22	56.316,84
Total	3.060.601,56	733.411,23

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

9.º PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.**

CATEGORÍAS \ CLASES 2009	Deudas por arrendamiento financiero	Total
Débitos y partidas a pagar	104.340.000,00	104.340.000,00
Total	104.340.000,00	104.340.000,00
CATEGORÍAS \ CLASES 2010	Deudas por arrendamiento financiero	Total
Débitos y partidas a pagar	99.900.000,00	99.900.000,00
Total	99.900.000,00	99.900.000,00

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES 2009	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	4.440.000,00	321.887,20	1.257.319,30	6.019.206,50
Total	4.440.000,00	321.887,20	1.257.319,30	6.019.206,50
CATEGORÍAS \ CLASES 2010	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	4.440.000,00	24.780,00	3.157.400,33	7.622.180,33
Total	4.440.000,00	24.780,00	3.157.400,33	7.622.180,33

El desglose de la partida “Acreedores comerciales y otras deudas”, se presenta en el siguiente cuadro:

	2010	2009
Proveedores	1.444.520,05	757.541,65
Acreedores varios	1.712.180,93	499.078,30
Otras deudas a corto plazo	699,35	699,35
Total	3.157.400,33	1.257.319,30

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

10.º EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre, es como sigue:

	2010	2009
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Tesorería	166,57	6.491,60
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	166,57	6.491,60

11.º FONDOS PROPIOS

El capital social asciende a 931.807,00 euros nominales, representado por 931.807 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente desembolsado.

Desaladora de Escombreras, S.A.U, es una sociedad pública de la Región de Murcia al estar participada en su totalidad por la Sociedad Pública Regional Hidronostrum, S.A.U., sociedad esta última participada en su totalidad por el Ente Publico del Agua de la Región de Murcia.

La composición del capital suscrito a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Socio	Núm. acciones	Porcentaje %
Hidronostrum, S.A.U.	931.807	100,00%

La transmisión de las acciones que conforman el capital social, está sujeta a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2010 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Desaladora de Escombreras, S.A.U." e "Hidronostrum, S.A.U." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por el Ente Público del Agua.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

12º. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2009			Importe del ejercicio 2010		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-799.090,67			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-					
Base imponible (resultado fiscal)	-799.090,67			0,00		

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

La sociedad tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2006. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Importe	Último ejercicio para compensar
2006	10.176,98	2021
2007	42.224,92	2022
2008	33.440,38	2023
2009	799.090,67	2024

El desglose de los saldos con administraciones públicas se presenta en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora por IVA	177.841,79	-	62.493,67	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	272,51	-	93,24	-
H.P. acreedora retenciones	-	0,00	-	5.509,51
H.P. acreedora IRPF	-	639,00	-	641,66
Total	178.114,30	639,00	62.586,91	6.151,17

13.º INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

Los ingresos de la Sociedad en el ejercicio 2010, proceden de la venta de agua por importe de 8.172.224,93 euros y otros ingresos por prestación de servicios diversos por 72.504,04 euros.

También se han imputado 1.411,38 euros por ingresos financieros.

Gastos

Con respecto a los gastos la principal partida es "Trabajos realizados por otras empresas" consistente en los trabajos de operación y mantenimiento de la planta desaladora por importe de 2.992.982,55 euros.

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre adjunta es la siguiente:

	2010	2009
Arrendamientos y cánones	8.060,12	15.339,62
Reparaciones y conservación	150,00	0,00
Servicios profesionales independientes	32.988,87	29.260,63
Servicios bancarios y similares	2.487,47	2.156,92
Otros servicios	21.250,00	23.407,65
Total	64.936,46	70.164,82

Los gastos financieros han ascendido a 1.348.608,96 euros que corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento.

14.º OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2009	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Total
B) ACTIVO CORRIENTE	677.094,39	0,00	677.094,39
Cientes empresas del grupo	677.094,39	0,00	677.094,39
C) PASIVO CORRIENTE	313.512,31	8.374,89	321.887,20
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	313.512,31	8.374,89	321.887,20

Saldos pendientes con otras partes vinculadas en el ejercicio 2009	TEDAGUA, S.A.	HIDRO MANAGEMENT, S.L.	Total
B) PASIVO NO CORRIENTE			
Acreeedores por arrendamiento financiero		104.340.000,00	104.340.000,00
C) PASIVO CORRIENTE			
Acreeedores por arrendamiento financiero		4.440.000,00	4.440.000,00
Proveedores	757.541,65	0,00	757.541,65
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	757.541,65	108.780.000,00	109.537.541,65

Existía un saldo derivado de una relación profesional por importe de 1.434,20 euros con un miembro del Consejo de Administración.

El saldo acreedor a 31 de diciembre de 2009 con otras empresas del grupo corresponde a importes pendientes de pago a Ente Público del Agua de la Región de Murcia de ejercicios anteriores.

El saldo acreedor a 31 de diciembre de 2009 con la entidad dominante, Hidronostrum, S.A.U., corresponde a importes transferidos por esta para hacer frente a pagos a muy corto plazo.

Dentro del epígrafe de Acreedores varios del pasivo del balance a 31/12/09 se registra una deuda por importe de 24.360,00 euros con Ente Público del Agua de la Región de Murcia, derivada del cargo a la entidad por gastos de representación, gestión y administración durante 2009.

El importe de los trabajos realizados por Técnicas de Desalación de Agua, S.A. a la entidad durante el ejercicio 2009 ascendió a 689.069,90 euros.

Técnicas de Desalación de Agua, S.A., era una sociedad participada en un 99,5% por Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., y esta a su vez a la mencionada fecha tenía una participación directa en DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A., del 39% e indirecta a través de Moncobra, S.A., del 9,99%, por tanto poseía una participación total del 48,99% sobre el capital social de la entidad.

Por otra parte, Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. está totalmente participada por Cobra Gestión de Infraestructuras, S.L.U, sociedad constituida el 12 de diciembre de 2006 y domiciliada en Madrid, Cardenal Marcelo Espinola 10. Hydromanagement, S.L, es una sociedad participada en un 75% por Cobra Concesiones, S.L., sociedad, esta última, participada en su totalidad por Cobra Gestión de Infraestructuras, S.L.U:

En el ejercicio 2009 Hidronostrum, S.A.U cargó a su filial Desaladora de Escombreras un importe de 30.608,36 euros en concepto de intereses por el mantenimiento de saldo en su cuenta, calculados a un tipo de interés del 4%.

Las ventas y prestaciones de servicios a Hidronostrum, S.A.U en 2009 ascienden a 4.006.851,95 euros”.

La información referida al ejercicio 2010 es la siguiente:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2010	Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Total
B) ACTIVO CORRIENTE	2.524.025,34	536.576,22	3.060.601,56
Cientes empresas del grupo	2.524.025,34	0,00	2.524.025,34
Deudores empresas del grupo	0,00	536.576,22	536.576,22
C) PASIVO CORRIENTE	24.780,00	0,00	24.780,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	24.780,00	0,00	24.780,00

El saldo de clientes corresponde a la facturación del mes de diciembre, por suministro prestado a Hidronostrum, S.A.U. por importe de 782.524,54 euros y 1.741.500,80 euros por las ventas y prestaciones de servicios pendientes de pago de meses anteriores

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.**

Dentro del epígrafe de Acreedores varios se registra una deuda por importe de 24.780,00 euros con Ente Público del Agua de la Región de Murcia, derivada del cargo a la entidad por gastos de representación, gestión y administración durante 2010.

Las ventas a Hidronostrum, S.A.U en 2010 ascienden a 8.172.224,93 euros”.

En el ejercicio 2010 se le ha facturado al Ente Público del Agua de la Región de Murcia, última dominante, un importe de 523.571,77 euros por los siguientes conceptos:

Descripción	Importe
Indemnizaciones por siniestro en planta desaladora	451.324,85
Por gastos de gestión correspondientes al ejercicio 2010	72.246,92
Total	523.571,77

El detalle de los importes facturados por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia a la entidad son los siguientes:

Descripción	2010	2009
Por gastos de representación, gestión y administración durante el ejercicio.	21.000,00	21.000,00

Desaladora de Escombreras tiene un único cliente Hidronostrum, S.A.U., por este motivo la pérdida generada se debe en su totalidad a operaciones realizadas con partes vinculadas. Desaladora de Escombreras tiene la función de suministrar agua a la sociedad Hidronostrum que deberá distribuirla a los municipios y clientes que la demanden, ambas sociedades asumen los riesgos inherentes a la función que desempeñan.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2010, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad:

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la ostenta cargos	Objeto Social de la Sociedad en ostenta cargos	Cargos o funciones que ejerce
Andrés Arnaldos Cascales	HIDRONOSTRUM, S.A.U	La promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Secretario no consejero

Don José Manuel Ferrer Canovas tiene los siguientes cargos:

Razón social	Cargo
HIDRONOSTRUM, S.A.U.	Gerente

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

15.º OTRA INFORMACIÓN

La distribución por sexos al término del ejercicio del órgano de administración es la siguiente:

	2010		2009	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administradores	0	2	0	3

Las retribuciones a miembros del órgano de Administración ascienden a 17.040,00 euros y corresponden a honorarios de profesionales independientes.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 899.875,37 euros.

El día 22 de junio de 2010 se produjo un incendio en el edificio eléctrico de la planta, quedando paralizada la misma. El suministro de agua no se vio interrumpido hasta el día 27 de junio. La planta empezó a funcionar de nuevo el 31 de julio y a suministrar agua desalada a partir del 6 de agosto.

El importe total de gastos producidos por el siniestro han sido de 752.649,70 euros, los cuales una vez analizados los distintos contratos y responsabilidades de las partes, se llegó al acuerdo de que 301.324,85 euros fueran soportados por HYDRO MANAGEMENT y 451.324,85 euros por el ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, en función de la fecha en la que se puso nuevamente a disposición de Desaladora, la planta en condiciones técnicas de funcionar, aunque la reanudación de la actividad no tuvo lugar de hecho hasta que se pasaron los controles correspondientes.

16.º MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2010 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2010.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2010.

17.º HECHOS POSTERIORES

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, “Desaladora de Escombreras, S.A.U.” e “Hidronostrum, S.A.U.” fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por el Ente Público del Agua.

18.º INFORMACION SOBRE DERECHOS DE MISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Desaladora de Escombreras, S.A.U., formula las presentes Cuentas Anuales Abreviadas, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2010, recogidas desde la pagina 1 a la 21 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 31 de marzo de 2011.

D. José Manuel Ferrer Canovas

D. Andrés Arnaldos Cascales

INFORME DE GESTION

1. Principales magnitudes

	2010	2009
Ingresos de explotación	8.244.728,97	4.055.658,07
Dotaciones para amortización	4.440.854,94	2.220.684,94
Fondos propios	71.910,26	-767.525,84
Fondo de maniobra	-4.377.360,11	-5.216.034,03

2. Evolución del ejercicio

La Planta Desaladora de Escombreras ha continuado con su actividad productiva para responder a los compromisos de suministro de agua potable adquiridos con Hidronostrum, S.A.U.

Se han obtenido los informes técnico-sanitarios favorables de la red distribución desde Cartagena hasta Roldan y se han iniciado los trámites para la obtención del permiso sanitario de puesta en funcionamiento de este tramo y el de Roldán a Fuente Álamo, en los que se encuentran las acometidas de Torre Pacheco, Murcia y Fuente Álamo.

La Sociedad no ha realizado, durante el ejercicio de 2009, actividad alguna con acciones propias ni actividades de I+D.

3. Evolución futura

Se han puesto en marcha las actuaciones precisas para cumplir con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 25 de febrero de 2011, para la extinción de la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U.

4. Riesgos e incertidumbres

A la fecha de formulación del presente informe de gestión no existe ningún riesgo e incertidumbre importante y que altere o influya significativamente en las cuentas anuales y en la evolución de los negocios de la Sociedad.

El Apoderado General de DESALADORA DE ESCOMBRERAS formula el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2010, recogido desde la página 1 hasta la 2, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas, y en la que figura el sello de la Entidad.

D. José Manuel Ferrer Cánovas.
Apoderado General de Desaladora de Escombreras, S.A.U.

Murcia, 31 de marzo de 2011.

HIDRONOSTRUM,S.A.U

Sociedad auditada en 2010

CREADO mediante el Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable a la sociedad.

El objeto social es la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Domicilio Social:	PZ JUAN XXIII Num: S/N	Creación:	17 de febrero de 2006
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73431439
Tipo de Sociedad:	Sociedad Unipersonal	Capital Social:	3.025.000,00 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: D. *Antonio Cerdá Cerdá*

Secretario (no consejero): *Andrés Arnaldos Cascales*

Vocales: D.^a *María Dolores Gomariz Marín*

D. *Jose María Bernabé Tomás*

D. *Miguel Ángel Ródenas Cañada*

D. *Juan Antonio Morales Rodríguez*

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE HIDRONOSTRUM, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Hidronostrum, S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Hidronostrum, S.A.U., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las “cuentas anuales de Hidronostrum, S.A.U.” fueron formuladas por los miembros del Consejo de Administración de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 29 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y las del Sector Privado.

Con fecha 13 de junio de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 20 de julio de 2011 la entidad recibió el informe provisional para alegaciones. La sociedad no ha presentado alegaciones al informe provisional de auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Hidronostrum, S.A.U., al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Hidronostrum, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 10 de la memoria adjunta, en la que se menciona que Hidronostrum, S.A.U. está participada en su totalidad por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia y que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 25 de febrero de 2011 acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de la sociedad mercantil regional Hidronostrum, S.A.U. fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. En la misma nota se indica que el servicio prestado por esta sociedad pasará a ser prestado por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

Asimismo y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 13 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el saldo deudor de empresas del grupo y asociadas a corto plazo, que asciende a 5.449.727,34 euros, se debe a aportaciones acordadas en el ejercicio 2010 por el socio único, Ente Público del Agua de la Región de Murcia, pendientes de recibir.

INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con la legislación aplicable El Consejo de Administración tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de Hidronostrum, S.A.U., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, a 23 de septiembre de 2011.

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Francisco Miró González
Socio

**BALANCE DE SITUACION
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010**

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.259.736,97	2.790.706,76
I. Inmovilizado intangible	5	5.034.066,61	2.757.033,22
2. Concesiones		5.028.644,23	2.750.535,90
3. Patentes, licencias, marcas y similares		4.252,38	4.937,32
5. Aplicaciones informáticas		1.170,00	1.560,00
II. Inmovilizado material	6	1.120.086,56	-
3. Inmovilizado en curso y anticipos		1.120.086,56	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	71.910,26	-
1. Instrumentos de patrimonio		71.910,26	-
VI. Activos por impuesto diferido		33.673,54	33.673,54
B) ACTIVO CORRIENTE		5.882.921,71	2.328.982,51
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		162.305,26	330.733,65
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio	7	30.546,06	9.592,62
5. Activos por impuesto corriente	11	0,00	5.937,49
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	131.759,20	315.203,54
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13	5.449.727,34	313.512,31
5. Otros activos financieros		5.449.727,34	313.512,31
VI. Periodificaciones a corto plazo		56,34	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	270.832,77	1.684.736,55
1. Tesorería		270.832,77	1.684.736,55
TOTAL ACTIVO (A+B)		12.142.658,68	5.119.689,27

**BALANCE DE SITUACION
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		8.624.013,96	4.344.123,84
A-1) Fondos propios		8.624.013,96	4.344.123,84
I. Capital	10	12.230.000,00	7.566.000,00
1. Capital escriturado		12.230.000,00	7.566.000,00
III. Reservas		-118.025,74	-65.520,42
2. Otras reservas		-118.025,74	-65.520,42
V. Resultados de ejercicios anteriores		-3.156.355,74	-114.819,10
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-3.156.355,74	-114.819,10
VI. Otras aportaciones de socios		8.600.000,00	-
VII. Resultado del ejercicio	3	-8.931.604,56	-3.041.536,64
B) PASIVO NO CORRIENTE		6.204,12	6.461,24
IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo	8	6.204,12	6.461,24
C) PASIVO CORRIENTE		3.512.440,60	769.104,19
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas	8	-	272,66
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	3.512.183,48	768.574,41
1. Proveedores	8	956.699,78	44.002,74
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	13	2.524.025,34	677.094,39
3. Acreedores varios	8	6.039,36	22.193,77
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	11	639,00	923,51
8. Acreedores empresas del grupo	13	24.780,00	24.360,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		12.142.658,68	5.119.689,27

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	12	213.130,23	46.173,95
a) Ventas		213.130,23	46.173,95
2. Aprovisionamientos	12	-8.172.224,93	-4.006.851,95
a) Consumo de mercaderías		-8.172.224,93	-2.667.035,36
b) Trabajos realizados por otras empresas		-	-1.339.816,59
5. Otros ingresos de explotación	12	257,12	1.035.233,42
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		257,12	257,12
b) subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	1.034.976,30
7. Otros gastos de explotación	12	-68.167,73	-77.033,44
a) Servicios exteriores		-68.167,73	-77.033,44
8. Amortización del inmovilizado	5-6	-87.966,61	-59.984,94
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	4.192,10
10. Otros resultados		-30,00	-153,75
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-8.115.001,92	-3.058.424,61
12. Ingresos financieros	12	1.573,10	32.986,03
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.573,10	32.986,03
b.2) De terceros		1.573,10	32.986,03
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-818.175,74	-16.098,06
a) Deterioros y pérdidas		-818.175,74	-16.098,06
B) RESULTADO FINANCIERO		-816.602,64	16.887,97
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-8.931.604,56	-3.041.536,64
17. Impuestos sobre beneficios	11	-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-8.931.604,56	-3.041.536,64

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas	31/12/2010	31/12/2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-8.931.604,56	-3.041.536,64
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-52.505,32	-49.038,34
I. Por valoración de instrumentos financieros		-52.505,32	-49.038,34
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-52.505,32	-49.038,34
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-2.810,38
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-2.810,38
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-2.810,38
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-8.984.109,88	-3.093.385,36

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
HIDRONOSTRUM, S.A.U**

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas	Capital Escriturado	Otras aportaciones de los socios	Rdos de ejercicios anteriores	Reservas	Rdo. del ejercicio	Subvencio-nes, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2008	10	3.025.000,00	0,00	-38.461,13	-16.482,08	-76.357,97	2.810,38	2.896.509
I. Ajustes por cambio de criterio 2008		-	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	10	3.025.000,00	0,00	-38.461,13	-16.482,08	-76.357,97	2.810,38	2.896.509
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	-49.038,34	3.041.536,64	-2.810,38	3.093.385
II. Operaciones con socios o propietarios		4.541.000,00	-	-	-	-	-	4.541.000
1. Aumentos de capital		4.541.000,00	-	-	-	-	-	4.541.000
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-76.357,97	-	76.357,97	-2.810,38	-2.810,38
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	10	7.566.000,00	0,00	-114.819,10	-65.520,42	3.041.536,64	0,00	4.344.123
I. Ajustes por cambio de criterio 2009		-	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	10	7.566.000,00	0,00	-114.819,10	-65.520,42	3.041.536,64	0,00	4.344.123
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	-52.505,32	8.931.604,56	-	8.984.109
II. Operaciones con socios o propietarios	10	4.664.000,00	8.600.000,00	-	-	-	-	13.264.000
1. Aumentos de capital		4.664.000,00	-	-	-	-	-	4.664.000
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	8.600.000,00	-	-	-	-	8.600.000
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-3.041.536,64	-	3.041.536,64	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	10	12.230.000,0	8.600.000,00	-3.156.355,74	118.025,74	8.931.604,56	0,00	8.624.013

HIDRONOSTRUM, S.A.U. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

1º. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

HIDRONOSTRUM, S.A.U. se constituye como sociedad anónima, en Murcia, con duración indefinida el 17 de febrero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.337, Folio 42 y Hoja MU55.962.

La sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Plaza Juan XXIII sin número y su CIF es A73431439.

El objeto social es la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable. Las actividades de promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones, podrán realizarse directamente por la Sociedad o mediante la creación, adquisición o participación en sociedades públicas o privadas cuyo objeto sea la construcción, financiación, explotación y mantenimiento de dichas obras, instalaciones e infraestructuras, o por cualquier otro título válido en derecho.

Su régimen legal es:

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable a la sociedad.

La sociedad esta integramente participada por el ENTE PUBLICO DEL AGUA de la Región de Murcia. Como consecuencia de lo anterior la Sociedad forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia. El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA tiene su domicilio en Plaza Juan XXIII, sn, 30071- Murcia.

La sociedad es propietaria del la totalidad del capital de Desaladora de Escombreras, S.A.U. que se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

La sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1º A y su CIF es A73423030.

La sociedad deposita sus cuentas en el Registro Mercantil de Murcia, siendo las del ejercicio 2009 las últimas depositadas.

El objeto social es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

El tamaño es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar a Ente Público del Agua.

2º. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el socio único el 23 de junio de 2010.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles y tangibles (Nota 4.1, Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.3. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2010 y 2009.

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.4. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes en las cuentas anuales del ejercicio anterior por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3º. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2010 asciende a 8.931.604,56 euros que se integrará en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en su caso, con beneficios de ejercicios futuros

4º. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Con respecto a los elementos de inmovilizado intangible en concreto: las patentes, licencias, marcas y similares se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo. El derecho de superficie, dado que su período de contratación es por 50 años, se amortiza al 2% lineal.

Las aplicaciones informáticas corresponden a los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de este elemento se estima en 4 años.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Ente para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realizará, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes:

Elementos	Coefficientes
Construcciones	entre el 1% y el 3%
Instalaciones	entre el 2% y el 15%
Mobiliario	entre el 2% y el 12%
Equipos proceso de información	entre el 12,5% y el 25%
Elementos de transporte	entre el 4% y el 18%

4.3 Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta la sociedad son los siguientes:

a) Activos financieros:

- o Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
- o Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza al coste menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.5 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La sociedad ha contabilizado como ingresos anticipados el ingreso derivado del subarriendo de superficie realizada a la Sociedad DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. por un período de 30 años, que se imputa a resultados como ingreso del ejercicio, en proporción al período del subarrendamiento.

4.6 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13^o de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13^a de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15^a de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

5º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Concesiones	Propiedad industrial	Aplicaciones Informáticas	Importe
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	2.965.000,00	6.849,44	-	2.971.849,44
(+) Resto de entradas	15.100,00	-	1.560,00	16.660,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	2.980.100,00	6.849,44	1.560,00	2.988.509,44
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	2.980.100,00	6.849,44	1.560,00	2.988.509,44
(+) Resto de entradas	2.365.000,00	-	-	
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	5.345.100,00	6.849,44	1.560,00	5.353.509,44
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	170.264,10	1.227,18	-	171.491,28
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	59.300,00	684,94	-	59.984,94
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	229.564,10	1.912,12	-	231.476,22
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	229.564,10	1.912,12	-	231.476,22
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	86.891,67	684,94	390,00	87.966,61
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	316.455,77	2.597,06	390,00	319.442,83
SALDO NETO EJERCICIO 2009	2.750.535,90	4.937,32	1.560,00	2.757.033,22
SALDO NETO EJERCICIO 2010	5.028.644,23	4.252,38	1.170,00	5.034.066,61

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado esta afecto a actividades empresariales y se encuentra en territorio nacional.

Al 31 de diciembre de 2010 no existen elementos totalmente amortizados.

6º. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	-	-
(+) Entradas	-	-
(-) Salidas	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	-	-
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	-	-
(+) Entradas	1.120.086,56	1.120.086,56
(-) Salidas	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	1.120.086,56	1.120.086,56
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	-	-
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reduc o trasp	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	-	-
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	-	-
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reduc o trasp	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	-	-
SALDO NETO EJERCICIO 2010	1.120.086,56	1.120.086,56
SALDO NETO EJERCICIO 2009	-	-

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

No existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizados.

7º. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

Ejercicio 2009	Créditos y cuentas a cobrar	Total
CATEGORÍAS \ CLASES		
Prestamos y partidas a cobrar	323.104,93	323.104,93
Total	323.104,93	323.104,93
Ejercicio 2010	Créditos y cuentas a cobrar	Total
CATEGORÍAS \ CLASES		
Prestamos y partidas a cobrar	5.480.273,40	5.480.273,40
Total	5.480.273,40	5.480.273,40

El desglose de la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar”, se presenta en el siguiente cuadro:

	2010	2009
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	30.546,06	9.592,62
Cuentas con empresas del grupo	5.449.727,34	313.512,31
Total	5.480.273,40	323.104,93

La información sobre empresas del grupo en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	F.Jurídica	Actividades CNAE	%capital	% derechos de voto
					Directo	Directo
A73423030	DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.	C/PLATERIA 33 A, 1ªA MURCIA	S.A.U.	DESALACION DE AGUA	100%	100%

El valor en libros de la participación y el del patrimonio neto de la participada se muestran en el siguiente cuadro:

NIF	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Valor en libro de la participación
A73423030	931.807,00	-10.868,10	-849.028,64	71.910,26

La corrección valorativa por deterioro registrada de la sociedad participada es la siguiente:

	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2008	(+/-) Variac.deterioro a pérdidas y ganancias	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2009	(+/-) Variac.deterioro a pérdidas y ganancias	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2010
DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.	38.662,94	16.098,06	54.761,00	818.175,74	872.936,74
TOTAL	38.662,94	16.098,06	54.761,00	818.175,74	872.936,74

8º. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a largo plazo, a 31 de diciembre es la siguiente:

Ejercicio 2009		Anticipos recibidos a largo plazo	TOTAL
CATEGORÍAS \ CLASES			
Débitos y partidas a pagar		6.461,24	6.461,24
Total		6.461,24	6.461,24
Ejercicio 2010		Anticipos recibidos a largo plazo	TOTAL
CATEGORÍAS \ CLASES			
Débitos y partidas a pagar		6.204,12	6.204,12
Total		6.204,12	6.204,12

El importe de los anticipos a largo plazo a aplicar en cada uno de los próximos cinco años siguientes años es de 1.285,60 euros, quedando pendiente un importe de 4.918,52 euros hasta su último vencimiento.

La composición de los pasivos financieros a corto plazo, a 31 de diciembre es la siguiente:

Ejercicio 2009	Capital emitido pendiente escriturar	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Acreedores comerciales y otras deudas	TOTAL
CATEGORÍAS \ CLASES				
Débitos y partidas a pagar	-	701.454,39	66.196,51	767.650,90
Total	-	701.454,39	66.196,51	767.650,90
Ejercicio 2010	Capital emitido pendiente escriturar	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Acreedores comerciales y otras deudas	TOTAL
CATEGORÍAS \ CLASES				
Débitos y partidas a pagar	-	2.548.805,34	962.739,14	3.511.544,48
Total	-	2.548.805,34	962.739,14	3.511.544,48

9º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010, es como sigue:

	2010	2009
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Tesorería	270.832,77	1.684.736,55
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	270.832,77	1.684.736,55

10º. FONDOS PROPIOS

El capital social asciende a 12.230.000,00 euros, representado por 12.230 acciones ordinarias de 1.000,00 euros de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente desembolsado.

Hidronostrum, S.A.U., es una sociedad pública de la Región de Murcia al estar participada en su totalidad por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

La composición del capital suscrito a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Socio	Núm. acciones	Porcentaje %
Ente Público del Agua de la Región de Murcia	12.230	100,00%

La transmisión de las acciones que conforman el capital social, está sujeta a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

El PAIF de la entidad, correspondiente al ejercicio 2010, incluye la realización de una ampliación de capital por importe de 2.040.000,00 euros de los cuales se ha realizado una de 850.000,00 euros y queda pendiente de realizar otra por 1.190.000,00 euros, dicha ampliación no se ha llevado a cabo al no haber sido transferidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los fondos, durante el ejercicio 2010. A fecha de realización de estas cuentas dichos fondos no se han recibido.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, “Desaladora de Escombreras, S.A.U.” e “Hidronostrum, S.A.U.” fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por el Ente Público del Agua.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

11º. SITUACION FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2009			Importe del ejercicio 2010		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-3.041.536,64			-8.931.604,56		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	153,75		153,75	30,00	-	30,00
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-					
Base imponible (resultado fiscal)	-3.041.382,89			-8.931.574,56		

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido correspondiente a la base imponible negativa del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Las diferencias permanentes de los ejercicios 2009 y 2010 son consecuencia de los gastos no deducibles, que figuran en el epígrafe “otros resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

La sociedad tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2006. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Importe	Último ejercicio para compensar
2006	60.983,62	2021
2007	78.906,51	2022
2008	126.513,59	2023
2009	3.041.382,89	2024
2010	8.931.574,56	2025

El desglose de los saldos con administraciones públicas se presenta en el siguiente cuadro:

	Ejercicio	2010	Ejercicio	2009
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora por IVA	125.526,53	-	315.203,54	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	6.232,67	-	5.937,49	-
H.P. acreedora IRPF	-	639,00	-	923,51
Impuesto sobre beneficios diferidos	-	-	-	-
Total	131.759,20	639,00	321.141,03	923,51

12º. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos de la sociedad en el ejercicio 2010 han sido los siguientes

	2010	2009
Ventas de mercaderías	213.130,23	46.173,95
Subvenciones de explotación	0,00	1.034.976,30
Ingresos por arrendamiento	257,12	257,12
Otros ingresos financieros	1.573,10	32.986,03
Total	214.960,45	1.114.393,40

Las ventas de mercaderías corresponden a la venta de agua realizada en el ejercicio.

El importe de los ingresos por arrendamiento corresponde a la imputación del subarriendo del ejercicio.

El desglose de la partida 2. Aprovisionamientos, de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Descripción	2010	2009
Compras	8.172.224,93	2.667.035,36
Trabajos realizados por otras empresas	-	1.339.816,59
Total	8.172.224,93	4.006.851,95

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta es la siguiente:

	2010	2009
Arrendamientos y cánones	300,00	75,00
Reparación y conservación	0,00	150,00
Servicios profesionales independientes	46.411,10	55.746,58
Servicios bancarios y similares	243,43	61,86
Otros servicios	21.213,20	21.000,00
Total	68.167,73	77.033,44

El epígrafe "Otros resultados" recoge 30,00 euros correspondientes a una sanción satisfechas en el ejercicio.

13º. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2009	Entidad dominante	Entidad del grupo	Total
B) ACTIVO CORRIENTE	-	313.512,31	313.512,31
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	313.512,31	313.512,31
C) PASIVO CORRIENTE	0,00	677.094,39	677.094,39
Proveedores empresas del grupo	0,00	677.094,39	677.094,39
Acreeedores empresas del grupo	24.360,00	0,00	24.360,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	272,66	0,00	272,66
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2010	Entidad dominante	Entidad del grupo	Total
B) ACTIVO CORRIENTE	5.449.727,34	-	5.449.727,34-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5.449.727,34	-	5.449.727,34-
C) PASIVO CORRIENTE	24.780,00	2.524.025,34	2.548.805,34
Proveedores empresas del grupo	0,00	2.524.025,34	2.524.025,34
Acreeedores empresas del grupo	24.780,00	0,00	24.780,00

Los saldos de proveedores con empresas del grupo se deben al importe facturado por Desaladora de Escombreras, S.A.U., por suministro de agua y pendiente de pago a 31 de diciembre. El total de compras y prestaciones de servicios recibidos de Desaladora de Escombreras, S.A.U. en el ejercicio 2010 asciende a 8.172.224,93 euros y en el ejercicio 2009 ascendieron a 4.006.851,95.

En el ejercicio 2009, Hidronostrum, S.A.U., le cargó a su filial Desaladora de Escombreras, S.A.U, un importe de 30.608,36 euros en concepto de intereses por el mantenimiento de saldo en su cuenta, calculados a un tipo de interés del 4%.

El saldo deudor, se debe al importe pendiente de recibir de la entidad matriz, por aportaciones aprobadas en los presupuestos de dicha entidad.

Los saldos de acreedores empresas del grupo, se deben al importe facturado por la entidad matriz en concepto de servicios de administración.

Todas las operaciones vinculadas se realizan a precios de mercado.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2010, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad:

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la ostenta cargos	Objeto Social de la Sociedad en ostenta cargos	Cargos o funciones que ejerce
Andres Arnaldos Cascales	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	La desalación de agua de mar	Administrador mancomunado

Don José Manuel Ferrer Canovas tiene los siguientes cargos:

Razon social	Cargo
Desaladora de escombreras, S.A.U.	Administrador mancomunado-apoderado general

14º. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	0,00	0,00
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	0,00	1.039.168,40
(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		

15º. OTRA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El importe pendiente de pago a proveedores que a fecha de cierre de ejercicio acumula un aplazamiento de pago superior al legal es de 80.000,00 euros.

16º. REMUNERACIONES Y SALDOS CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El número de miembros del Consejo de Administración al término de los ejercicios 2009 y 2010 es de cinco. En el ejercicio 2010 el importe satisfecho al conjunto de miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos ha sido de cero euros.

Durante el ejercicio 2010, no se ha concedido por parte de la sociedad préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los citados miembros del Consejo de Administración, ni mantienen saldos deudores o acreedores con la sociedad a 31 de diciembre.

17º. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2010 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2010.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2010.

18º. HECHOS POSTERIORES

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, “Desaladora de Escombreras, S.A.U.” e “Hidronostrum, S.A.U.” fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por el Ente Público del Agua.

19º. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Hidronostrum, S.A.U., formula las presentes Cuentas Anuales Abreviadas, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2010, recogidas desde la pagina 1 a la 22 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 31 de marzo de 2011.

Excmo. Sr. D. *Antonio Cerdá Cerdá*

Ilma. Sra. D^a *María Dolores Gomariz Marín*

Ilmo. Sr. D. *Miguel Angel Ródenas Cañada*

Ilmo. Sr. D. *José María Bernabé Tomás*

Ilmo. Sr. D. *Juan Antonio Morales Rodriguez*

INFORME DE GESTION

1. Principales magnitudes

	2010	2009
Ingresos de explotación	213.387,35	1.081.407,37
Dotaciones para amortización	87.966,61	59.984,94
Fondos propios	8.624.013,96	4.344.123,84
Fondo de maniobra	2.370.481,11	1.559.878,32

2. Evolución del ejercicio

La sociedad ha continuado su actividad industrial durante el ejercicio 2010, recibiendo así el encargo de su socio único, Ente Público del Agua (EPA), de gestionar directamente el suministro de agua en alta a los Ayuntamientos con Convenio firmado, o a cualquier otra corporación o entidad que lo suscriba en el futuro.

La sociedad ha llevado a cabo las obras necesarias para ampliar el suministro en el núcleo urbano de Cartagena e iniciarlo en el de Torre Pacheco, así como para abastecer al Campo de Cartagena en la parte correspondiente al término municipal de Murcia.

La sociedad no ha realizado, durante el ejercicio de 2010, actividad alguna con acciones propias ni actividades de I+D.

3. Evolución futura

Se han puesto en marcha las actuaciones precisas para cumplir con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 25 de febrero de 2011, para la extinción de la sociedad Desaladora de Escobreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U.

4. Riesgos e incertidumbres

A la fecha de formulación del presente informe de gestión no existe ningún riesgo e incertidumbre importante y que altere o influya significativamente en las cuentas anuales y a la evolución de los negocios de la Sociedad.

El Gerente de HIDRONOSTRUM, S.A.U. formula el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2010 recogido desde la página 1 hasta la 2, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas, y en la que figura el sello de la Entidad.

D. José Manuel Ferrer Cánovas.
Gerente de Hidronostrum, S.A.U.

Murcia, 31 de marzo de 2011

CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sociedad auditada en 2010

CONSTITUIDA el 2 de octubre de 2006, el capital social de la Sociedad está compuesto por 60.102 acciones nominativas, de 1,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Centro de Cualificación Turística, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. El socio único es "REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA", propiedad de la Dirección General del Patrimonio perteneciente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Región de Murcia y adscrita funcionalmente a la Consejería de Turismo y Consumo.

La Sociedad tiene por objeto social de «Centro de Cualificación Turística, S.A.» es la gestión de un servicio de formación técnico-turística en el ámbito territorial de la Región de Murcia que se dedicará a la organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo, a la investigación y análisis que permitan un mejor conocimiento de las tendencias del sector, a la gestión de centros e instalaciones para su desarrollo y a la realización de cualesquiera otras actividades análogas, anejas o complementarias de las anteriores.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Sección	8
Libro	2427
Folio	31
Hoja	60601
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	C/ Pintor Aurelio Pérez,1	Creación:	2 de octubre de 2006
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73473472
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	60.102,00 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:
D. Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Vicepresidenta:
Dª Marina García Vidal.

Vocales:
Dª. Mª Luisa López Ruiz.
D. Antonio Martínez López.
D. Joaquin Buendía Gómez.
D. Ginés Antonio Martínez González.
D. Jose María Lozano Bermejo
D. Antonio Peñalver Asensio.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Centro de Cualificación Turística, S.A., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Centro de Cualificación Turística, S.A., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas anuales de Centro de Cualificación Turística, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 11 de abril de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 19 de julio de 2011 la entidad recibió el informe provisional para alegaciones. El 20 de julio de 2011 la entidad presentó escrito indicando que procederá a corregir aquellos errores materiales y a adoptar las recomendaciones citados en los informes adicionales al informe de auditoría de cuentas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro de Cualificación Turística, S.A. al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Centro de Cualificación Turística, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la sociedad se encuentra en un proceso de fusión por absorción del 100% de su accionariado por la sociedad pública matriz Región de Murcia Turística, S.A. En la misma nota se indica que el proceso de fusión se ha iniciado el 1 de enero de 2011 y se espera que finalice en el primer semestre de 2011 y que dicha operación societaria encuentra su base jurídica en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2010, el cual consta en el Decreto 110/2011, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la extinción de la sociedad mercantil regional “Centro de Cualificación Turística, S.A.”. Por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 25 de febrero de 2011 acordó autorizar la iniciación de los trámites legales para la extinción de Centro de Cualificación Turística, S.A. fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011.

Asimismo y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 15 de la memoria adjunta, en la que se menciona que los aplazamientos que a fecha de cierre del ejercicio 2010 sobrepasan el plazo máximo legal ascienden a 44.156,96 euros y que los pagos realizados en el ejercicio 2010 fuera del plazo máximo legal han ascendido a 401.327,10 euros.

INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con la legislación aplicable los administradores tienen que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de Centro de Cualificación Turística, S.A., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, a 25 de julio de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Francisco Miró González
Socio

**CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA SA
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010**

	NOTAS de la MEMORIA	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		46.837,28	47.671,31
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	15.878,24	10.850,95
6. Aplicaciones informáticas		15.878,24	10.850,95
II. Inmovilizado material	4.2 ; 6	30.959,04	36.820,36
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		30.959,04	36.820,36
B) ACTIVO CORRIENTE		1.077.898,02	845.423,77
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		912.297,54	16.033,80
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	7.982,21	6.274,27
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	8.1.a	0,00	1.256,42
5. Activos por impuesto corriente	9.1	130,66	196,44
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	9.1	904.184,67	8.306,67
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		165.600,48	829.389,97
1. Tesorería		165.600,48	829.389,97
TOTAL ACTIVO		1.124.735,30	893.095,08

	NOTAS de la MEMORIA	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		397.984,99	404.406,12
A-1) Fondos propios		360.102,00	360.102,00
I. Capital	8.2	360.102,00	360.102,00
1. Capital escrutado		360.102,00	360.102,00
VI. Otras aportaciones de socios	12	1.616.000,00	1.784.519,47
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-1.616.000,00	-1.784.519,47
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	37.882,99	44.304,12
C) PASIVO CORRIENTE		726.750,31	488.688,96
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	7.500,00	51,90
2. Deudas con Entidades de Crédito		0,00	51,90
5. Otros pasivos financieros		7.500,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		719.250,31	488.637,06
1. Proveedores	8.1.b	234.768,34	159.289,01
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	8.1.b	0,00	7.083,74
3. Acreedores varios	8.1.b	0,00	149,24
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	16.997,80	19.306,03
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	467.484,17	302.809,04
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.124.735,30	893.095,08

**CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA SA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	2010	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	164.949,35	127.939,83
a) Ventas		60.441,61	57.879,95
b) Prestaciones de servicios		104.507,74	70.059,88
5. Otros ingresos de explotación	10	277.133,27	356.454,51
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		87,55	89.762,23
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		277.045,72	266.692,28
6. Gastos de personal	10	-571.920,58	-659.856,75
a) Sueldos, salarios y asimilados		-453.971,45	-460.517,89
b) Cargas sociales		-117.949,13	-115.375,63
c) Becas		0,00	-83.963,23
7. Otros gastos de explotación	10	-1.483.242,59	-1.615.032,66
a) Servicios exteriores		-49.295,72	-46.527,70
b) Tributos		-155.062,53	-160.262,05
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-1.262,47	
d) Otros gastos de gestión corriente		-1.277.621,87	-1.408.242,91
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-11.223,99	-9.627,65
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	9.304,82	7.462,79
A.1) RESULTADO EXPLOTACIÓN		-1.614.999,72	-1.792.659,93
12. Ingresos financieros		1.577,92	8.414,65
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.577,92	8.414,65
b2) En terceros		1.577,92	8.414,65
13. Gastos financieros		-2.578,20	-274,19
b) Por deudas con terceros		-2.578,20	-274,19
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-1.000,28	8.140,46
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3 ; 9	-1.616.000,00	-1.784.519,47
A.4) RTDO. DEL EJERC. OPERACIONES CONTINUADAS		-1.616.000,00	-1.784.519,47
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-1.616.000,00	-1.784.519,47

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A.**

**CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA SA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas en la memoria	2010	2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.		-1.616.000,00	-1.784.519,47
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		2.883,69	17.116,31
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	12	2.883,69	17.116,31
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-9.304,82	-7.462,79
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	12	-9.304,82	-7.462,79
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-1.622.421,13	-1.774.865,95

B. ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas en la memoria	Capital escriturado	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009		60.102,00	0,00	2.000.000,00	-2.000.000,00	34.650,60	94.752,60
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		0,00	0,00	0,00	-1.784.519,47	9.653,52	-1.774.865,95
II. Operaciones con socios y propietarios		300.000,00	0,00	1.784.519,47	0,00	0,00	2.084.519,47
1. Aumentos de capital		300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	1.784.519,47	0,00	0,00	1.784.519,47
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	-2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009		360.102,00	0,00	1.784.519,47	-1.784.519,47	44.304,12	404.406,12
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	8.2	360.102,00	0,00	1.784.519,47	-1.784.519,47	44.304,12	404.406,12
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ; 12	0,00	0,00	0,00	-1.616.000,00	-6.421,13	-1.622.421,13
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	1.616.000,00	0,00	0,00	1.616.000,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	1.616.000,00	0,00	0,00	1.616.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	-1.784.519,47	1.784.519,47	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	8.2	360.102,00	0,00	1.616.000,00	-1.616.000,00	37.882,99	397.984,99

CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA SA

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	NOTAS	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 8.2	-1.616.000,00	-1.784.519,47
2. Ajustes del resultado		2.919,45	-5.975,60
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	11.223,99	9.627,65
d) Imputación de subvenciones	12	-9.304,82	-7.462,79
g) Ingresos financieros		-1.577,92	-8.414,65
h) Gastos financieros		2.578,20	274,19
3. Cambios en el capital corriente		-665.768,17	191.489,37
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-896.329,52	5.406,21
c) Otros activos corrientes		0,00	8.870,51
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		223.113,25	183.365,95
e) Otros pasivos corrientes		7.448,10	-6.153,30
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-934,50	9.410,35
a) Pagos de intereses		-2.578,20	-274,19
c) Cobros de intereses		1.493,61	8.368,30
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios		150,09	1.316,24
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-2.279.783,22	-1.589.595,35
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-2.889,96	-17.116,31
b) Inmovilizado intangible		0,00	-10.217,28
c) Inmovilizado material	5	-2.889,96	-6.899,03
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-2.889,96	-17.116,31
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.618.883,69	2.101.635,78
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		0,00	300.000,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	1.618.883,69	1.801.635,78
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patri.		0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		1.618.883,69	2.101.635,78
de las variaciones de los tipos de cambio		0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVAL. (5+8+12+D)		-663.789,49	494.924,12
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		829.389,97	0,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		165.600,48	829.389,97

CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA SA MEMORIA NORMAL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Centro de Cualificación Turística SA con CIF nº A-73473472 (en adelante la Sociedad) ha sido constituida con el 100% de su capital por la empresa pública “Región de Murcia Turística SA”, propiedad de la Dirección General del Patrimonio perteneciente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia y adscrita funcionalmente a la Consejería de Cultura y Turismo. Esta sociedad ha sido constituida de acuerdo con el Decreto nº 156/2006, de 28 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que autoriza su creación y sus estatutos (B.O.R.M. nº 182 de 8 de agosto de 2006).

La sociedad se ha constituido mediante escritura pública de 2 de octubre de 2006 ante el notario D. Antonio Yago Ortega, nº de protocolo 4.068 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia el 30 de noviembre de 2006, hoja MU60601, folio 31 del libro 2427, sección 8 e inscripción 1ª.

El domicilio social y fiscal de la Sociedad está situado en la Calle Pintor Aurelio Pérez, nº 1 (Edificio CCT) de la ciudad de Murcia.

La sociedad se encuentra en un proceso de fusión por absorción del 100 % de su accionariado por la sociedad pública matriz “Región de Murcia Turística SA”. Este proceso societario se ha iniciado el 1 de enero de 2011, se espera que finalice en el primer semestre del presente año. Esta operación societaria encuentra su base jurídica en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2010 en materia de reestructuración del sector público en el que se relaciona expresamente dicha operación societaria.

La sociedad Centro de Cualificación Turística SA deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia.

Constituye su objeto social: (Registro Mercantil de fecha 03-02-2010)

1.- El objeto social de «Centro de Cualificación Turística, S.A» es la gestión de un servicio de formación técnica turística y deportiva en el ámbito territorial de la Región de Murcia que se dedicará a la organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo y deporte, a la investigación y análisis que permitan un mejor conocimiento de las tendencias de estos sectores, a la gestión de centros e instalaciones para su desarrollo y a la realización de cualesquiera otras actividades análogas, anejas o complementarias de las anteriores. Su actuación está enfocada en particular, a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar el concepto de equipamiento de calidad, exclusivamente centrado en servicios de formación de las distintas profesiones y oficios de que constan los sectores del turismo y del deporte.
- Generar una conciencia profesional (profesionales de la hostelería, hoteles, agencias de viajes, actividades complementarias de ocio y deporte, etc.) alrededor de los sectores turístico y deportivo, como respuesta a la demanda de una mayor y mejor calidad en el servicio.

- Captar nuevos demandantes en estas profesiones que se están produciendo, como consecuencia del aumento en la creación de empresas en los sectores turístico y deportivo en la Región de Murcia.
- Promover acciones de cooperación con otras entidades y organismos como intercambio de experiencias en materia de cualificación e investigación en el sector del turismo, la hostelería y el deporte.
- Servir como elemento catalizador y coordinar, en torno al cual se den las condiciones precisas, para que las distintas entidades y administraciones que están desarrollando programas formativos hacia los sectores turístico y deportivo, puedan encontrar un interlocutor común en el sector.
- Fomentar iniciativas orientadas a concienciar sobre la necesidad de propiciar un mayor número de empresas que ofrezcan una mayor y mejor oferta de los distintos servicios turísticos y deportivos profesionales.
- Promocionar y dinamizar la cualificación y profesionalización de los sectores de la hostelería, el turismo y el deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley 2/2006 de Educación, el Real Decreto 1363/2007 de Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

2.- «Centro de Cualificación Turística, S.A.» tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la empresa.

Las relaciones de la sociedad con la citada Administración Pública tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La comunicación efectuada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargando una actuación a la sociedad supondrá la orden para iniciarla, sometiéndose el encargo al siguiente régimen jurídico:

- a) La sociedad «Centro de Cualificación Turística, S.A.» prestará como medio propio y servicio técnico, las funciones que integran su objeto social.

A estos efectos, podrá realizar tareas o actividades complementarias o accesorias a las que comprenden su objeto social, así como cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el mismo.

«Centro de Cualificación Turística, S.A.» podrá constituir sociedades que tengan fines relacionados con el objeto social de la empresa.

b) «Centro de Cualificación Turística, S.A.» no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración Pública de la que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a esta sociedad la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

c) La ejecución de las encomiendas de gestión se efectuará conforme a las instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y el importe de las obras, servicios, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por medio de «Centro de Cualificación Turística, S.A.» se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

La elaboración y aprobación de las tarifas se realizará por la Administración de la que «Centro de Cualificación Turística, S.A.» es medio propio instrumental.

d) «Centro de Cualificación Turística, S.A.» tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

e) La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre «Centro de Cualificación Turística, S.A.», así como para resolver el recurso especial en materia de contratación, corresponderá al titular de la Consejería que haya efectuado la encomienda.”

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social. La actividad principal desarrollada es la formación de cursos específicos relacionados con la actividad turística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y demás disposiciones complementarias.

La Entidad está participada por Región de Murcia Turística, S.A. que cuenta con un 100% del capital social. Región de Murcia Turística SA tiene su residencia en Murcia, con domicilio fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 y domicilio social en Plaza Julián Romea, 4, ambos en el municipio de Murcia y no deposita Cuentas Anuales consolidadas.

A su vez, Región de Murcia Turística SA es una sociedad participada en un 100 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Patrimonio, (Consejería de Economía y Hacienda). El 15 de diciembre de 2000, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia cedió a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la titularidad directa de las acciones que ostentaba de la empresa pública, Región de Murcia Turística SA ,y en consecuencia de su filial, Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA.

Además, la dominante, Región de Murcia Turística, S.A., posee un 99,9081% del capital social de “Sociedad para la promoción turística del noroeste SA” siendo el socio minoritario de ésta el Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla con el 0,0919% restante.

La información del grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

Socio único de la sociedad dominante:
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:
Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:
Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

Sociedad dominante directa:
REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA (A30348130)

Artículo 2 Objeto Social: (Registro Mercantil de fecha 03-02-2010)

“1.- La Sociedad tendrá por objeto la promoción, gestión y desarrollo del turismo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

- a) La gestión de Centrales de Reservas de productos y actividades turísticas, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.
- b) Elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región.
- c) La ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La comercialización de los productos turísticos regionales, así como de aquellos servicios, elementos y recursos, que constituyan un instrumento idóneo para fomentar la calidad, promoción, difusión e imagen del turismo en la Región de Murcia.
- e) La ejecución de acciones publicitarias concretas destinadas a la divulgación de los productos turísticos regionales, utilizando, entre otros instrumentos legales, el contrato de patrocinio.
- f) La organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo, así como la gestión de Centros e Instalaciones para su desarrollo.
- g) La participación en ferias de turismo nacionales e internacionales.
- h) La ejecución de los Planes de Fomento del Turismo, por medio de sus líneas de actuación, en Formación, Información, Promoción y Calidad, así como cualquier otra que se implante en el futuro.
- i) La gestión de actuaciones específicas en materia de infraestructura turística.

La gestión, bien directa o indirectamente, de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1.997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

Podrá, igualmente, y para el mejor fin descrito, gestionar y participar en el accionariado de otras sociedades mercantiles, cuyo objeto coincida o complemente el de ésta, estando capacitada para participar en sus órganos de gestión, pudiendo constituir, a tal efecto, sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social.

2.- «Región de Murcia Turística, S.A.» tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la empresa.

Las relaciones de la sociedad con la citada Administración Pública tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La comunicación efectuada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargando una actuación a la sociedad supondrá la orden para iniciarla, sometiéndose el encargo al siguiente régimen jurídico:

a) La sociedad «Región de Murcia Turística, S.A.» prestará como medio propio y servicio técnico, las funciones que integran su objeto social.

A estos efectos, podrá realizar tareas o actividades complementarias o accesorias a las que comprenden su objeto social, así como cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el mismo.

«Región de Murcia Turística, S.A.» podrá constituir sociedades que tengan fines relacionados con el objeto social de la empresa para ejecutar dichas encomiendas.

b) «Región de Murcia Turística, S.A.» no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración Pública de la que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a esta sociedad la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

c) La ejecución de las encomiendas de gestión se efectuará conforme a las instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y el importe de las obras, servicios, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por medio de «Región de Murcia Turística, S.A.» se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

La elaboración y aprobación de las tarifas se realizará por la Administración de la que «Región de Murcia Turística, S.A.» es medio propio instrumental.

d) «Región de Murcia Turística, S.A.» tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

- e) La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre «Región de Murcia Turística, S.A.», así como para resolver el recurso especial en materia de contratación, corresponderá al titular de la Consejería que haya efectuado la encomienda.”

Domicilio Social: Plaza Julián Romea nº4, 30001 Murcia

Domicilio Fiscal: Avda. Juana Jugán nº 2, 30006 Murcia

La sociedad Región de Murcia Turística SA deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia.

Resto sociedades:

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE SA (A-30206452)

Objeto social: (Registro Mercantil de fecha 20-05-1992)

“La Sociedad tendrá por objeto la promoción y desarrollo turístico del Noroeste de la Región de Murcia y, en especial, del Término Municipal de Moratalla y sus zonas limítrofes a través de la explotación, gestión, cesión, arriendo, subarriendo, adjudicación, o cualquier otra figura jurídica aplicable, de las instalaciones de todo tipo o relacionadas con el turismo, tales como camping, restaurantes, bares cafeterías, hoteles, residencias, hostales, bungalows, piscinas, áreas deportivas, inmuebles en general u otros establecimientos turísticos o recreativos, pudiendo dotar a dichas instalaciones de cuantos servicios considere oportunos valiéndose para los fines antedichos de las acciones publicitarias, de difusión, de promoción turística, artesanal y de servicios complementarios del ocio u otros que fueran precisos; y en definitiva realizar con carácter general, cuantas funciones y actividades afecten o estén relacionadas con la promoción y gestión turística de dicha zona.”

Domicilio Social y Fiscal: Avda. Juana Jugán nº 2, 30006 Murcia

La sociedad “Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA” deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia.

Las circunstancias que eximen al grupo de sociedades de la obligación de consolidar es por razón de tamaño.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por los miembros del Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Sociedad, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la sociedad.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante, y con el fin de proporcionar mayor información, se ha elaborado el Balance, la Cuenta de Resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, siguiendo el modelo normal.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2010.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad, que se encuentra en un proceso de fusión por absorción del 100 % de su accionariado por la empresa pública matriz "Región de Murcia Turística SA", ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, que serán incorporados por sucesión universal a la sociedad absorbente, en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en la sociedad absorbente.

2.4 Comparación de la información

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2010 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales. Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2010 por cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de la detección de errores significativos que hubieran supuesto la modificación de las cifras expresadas en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los miembros del Consejo de Administración es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-1.616.000,00
Remanente	0,00
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00
Total	-1.616.000,00

Aplicación	Importe
A reserva legal	0,00
A reserva por fondo de comercio	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A dividendos	0,00
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-1.616.000,00
Total	-1.616.000,00

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	5	20

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2010 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Maquinaria	6,67	15
Ustillaje	3,33	30
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	5	20

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4 Instrumentos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4.1 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2 Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7 Provisiones y contingencias

Provisiones

Son obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura esta condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.8 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los miembros del Consejo de Administración confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.9 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas la Sociedad sigue los criterios siguientes:

4.10.1 Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas transferencias de capital, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

4.10.2- Las Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de:

a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias, gastos específicos o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino al conjunto de los trabajos que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias corrientes recibidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos siempre que en su Orden de Aprobación especifiquen las finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

4.11 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de las Cuentas Anuales 15ª.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	0,00	53.746,99	0,00	53.746,99
(+) Resto de entradas		2.889,96		2.889,96
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	0,00	56.636,95	0,00	56.636,95
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	0,00	16.926,63	0,00	16.926,63
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009		8.751,28		8.751,28
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	0,00	25.677,91	0,00	25.677,91
SALDO NETO A 31 de diciembre	0,00	30.959,04	0,00	30.959,04

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A.**

Las altas del ejercicio del inmovilizado material que ascienden a 2.889,96 € corresponden a inmovilizado material necesario para el normal funcionamiento del centro de formación.

Las Transferencias de capital recibidas (Grupo: Subvenciones, donaciones y legados recibidos) relacionados con el inmovilizado están cuantificados en 20.000 euros de las que fueron consumidas 17.116,31 en el ejercicio 2009. El importe de los activos subvencionados en el ejercicio 2010 asciende a 2.883,69 euros, de los cuales, los activos subvencionados materiales importan 2.889,96 euros.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	0,00	46.847,96	0,00	46.847,96
(+) Resto de entradas		6.899,03		6.899,03
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	0,00	53.746,99	0,00	53.746,99
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	0,00	8.059,81	0,00	8.059,81
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009		8.866,82		8.866,82
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	0,00	16.926,63	0,00	16.926,63
SALDO NETO A 31 de diciembre	0,00	36.820,36	0,00	36.820,36

No existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2009. El inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2010:

Ejercicio 2010	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	10.403,81	-10.403,81	0,00
UTILLAJE	10.403,81	-10.403,81	0,00

En el siguiente resumen, junto con la información ya expresada, se da cuenta sobre otros aspectos en los que la empresa ha incurrido:

Otra Información	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados perdidos o retirados	0,00	0,00
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	2.883,69	6.899,03
Bienes inmuebles, indique por separado:	0,00	0,00
_ Valor de la construcción:	0,00	0,00
_ Valor del terreno	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material	0,00	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No existen inmovilizados materiales cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

Los seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por la matriz “Región de Murcia Turística SA” como propietaria del inmueble donde desarrolla la Sociedad sus actividades principalmente. Para el caso de que se acometan actuaciones en el exterior, la Política de la Sociedad es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	11.738,55	11.738,55
(+) Resto de entradas	7.500,00	7.500,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	19.238,55	19.238,55
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	887,60	887,60
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	2.472,71	2.472,71
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	3.360,31	3.360,31
SALDO NETO a 31 de diciembre:	15.878,24	15.878,24

Las altas del ejercicio corresponden a ampliación de las plataformas E-Learning del centro de formación.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2009	1.521,27	1.521,27
(+) Resto de entradas	10.217,28	10.217,28
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2009	11.738,55	11.738,55
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2009	126,77	126,77
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	760,83	760,83
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2009	887,60	887,60
SALDO NETO a 31 de diciembre:	10.850,95	10.850,95

No existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2010.

En el siguiente resumen, junto con la información ya expresada, se da cuenta sobre otros aspectos en los que la empresa ha incurrido:

Otra Información	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	10.217,28
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	0,00	0,00

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos de la empresa como arrendatario:

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

d) Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:	0,00	480.000,00
_ Hasta un año	0,00	240.000,00
_ Entre uno y cinco años	0,00	240.000,00
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables	0,00	0,00
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	0,00	0,00
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo	0,00	0,00
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo	0,00	0,00

No se presenta valores sobre pagos futuros por arrendamientos operativos en el apartado correspondiente al ejercicio 2010 por la fusión por absorción que la Matriz "Región de Murcia Turística SA" va a ejercer sobre el 100 % de la Sociedad. Esta situación se explica con detalle en la nota 13. Hechos posteriores al cierre.

La Sociedad ha sido arrendataria, hasta el 31 de diciembre de 2010, del 86,20 % del edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato de arrendamiento de inmueble con mobiliario y equipamiento para uso como centro de formación", firmado el 23 de noviembre de 2006 con Región de Murcia Turística y addendas de fecha 3 de diciembre de 2007 y 12 de diciembre de 2008.

La descripción general de los acuerdos más significativos del arrendamiento ha sido

Objeto: Arrendamiento de inmueble con mobiliario y equipamiento.

Uso: Centro exclusivo de formación y cualificación en materia de turismo.

Plazo: Cinco años y un mes. (hasta el 31-12-2011), prorrogable quinquenalmente.

Renta: Pagadera en un solo pago por adelantado. El precio del contrato será pactado para el ejercicio siguiente, mediante revisión de común acuerdo entre las partes, atendiendo a las altas y bajas, así como al desgaste y obsolescencia de los diferentes elementos objeto del arrendamiento y al valor los gastos de consumos y mantenimiento del inmueble.

Gastos: Son a cargo del arrendatario la previsión de los consumos de los servicios de agua, luz y análogos, así como de los gastos generales de mantenimiento del inmueble, correspondientes a aquella parte del edificio donde se ubica la Sociedad

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Activos y Pasivos Financieros

a) Activos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y las periodificaciones, nos encontramos:

Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2010

CLASE	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2010		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2010		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		0,00		7.982,21	7.982,21
TOTAL	0,00	0,00	0,00	7.982,21	7.982,21

Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009

CLASE	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2009		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2009		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		0,00		7.530,69	7.530,69
TOTAL	0,00	0,00	0,00	7.530,69	7.530,69

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo y corto plazo nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2010		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2010		TOTAL
	Dedudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Dedudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
CATEGORÍAS					
Débitos y partidas a pagar			0,00	259,266,14	259,266,14
TOTAL	0,00	0,00	0,00	259,266,14	259,266,14

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2009		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2009		TOTAL
	Dedudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Dedudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
CATEGORÍAS					
Débitos y partidas a pagar			51,90	185.828,02	185.879,92
TOTAL	0,00	0,00	51,90	185.828,02	185.879,92

La sociedad no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

c) Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2010	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Conceptos							
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a empresas							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones							0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a terceros							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones							0,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.982,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.982,21
Clientes por ventas y prest.de servicios	7.982,21						7.982,21
Clientes, empresas del grupo y asociadas							0,00
Deudores varios							0,00
Personal							0,00
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							0,00
TOTAL	7.982,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.982,21

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A.**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2010	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	7.500,00						7.500,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	251.766,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	251.766,14
Proveedores	234.768,34						234.768,34
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreeedores varios							0,00
Personal	16.997,80						16.997,80
Anticipos de clientes							0,00
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	259.266,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	259.266,14

8.2. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto", durante el ejercicio 2010, ha sido el siguiente:

FONDOS PROPIOS 2009	Saldo 31/12/09			Saldo 31/12/10
		Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	
Capital	360.102,00			360.102,00
Otras aportaciones de socios	1.784.519,47	1.616.000,00	-1.784.519,47	1.616.000,00
Resultado ejercicio	-1.784.519,47	-1.616.000,00	-1.784.519,47	-1.616.000,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	44.304,12	-6.421,13		37.882,99
TOTAL	404.406,12	-6.421,13	0,00	397.984,99

Capital Social

El capital social asciende a 360.102,00 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Acciones 2010				Euros		
Clases	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
-----	360.102	1	360.102,00	0	0	360.102,00

El Capital Social está representado por un valor 360.102,00 euros, formado por 360.102 acciones nominativas de 1,00 euros de valor nominal. Todas las acciones que conforman el capital social están totalmente suscritas y desembolsadas y participan de iguales derechos y obligaciones y sujetas a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

Centro de Cualificación Turística, S.A. es una sociedad pública de carácter unipersonal.

Durante el año 2009 la Sociedad ha realizado una ampliación de capital por un importe de 300.000 euros.

El capital social podrá ser ampliado o reducido con sujeción a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, una vez acordado por la Junta General de «Centro de Cualificación Turística, S.A.» y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto.

Como se indica en la nota 1 de esta memoria, Región de Murcia Turística SA posee directamente el 100% del capital social de la Sociedad.

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto", durante el ejercicio 2009, ha sido el siguiente:

PATRIMONIO NETO 2009	Saldo 31/12/08	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/09
Capital	60.102,00	300.000,00	0,00	360.102,00
Otras aportaciones de socios	2.000.000,00	1.784.519,47	-2.000.000,00	1.784.519,47
Resultado ejercicio	-2.000.000,00	-1.784.519,47	2.000.000,00	-1.784.519,47
Otros instrumentos de patrimonio neto	34.650,60	9.653,52		44.304,12
TOTAL	94.752,60	309.653,52	0,00	404.406,12

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1- Administraciones Públicas

La composición de estas cuentas en el balance al 31 de diciembre es la siguiente:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A.**

Administraciones Públicas	2010		2009	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudor por transferencias C. Cultura y Turismo	877.500,00			
H.P. deudor por subvenciones C. Educación	18.686,67		8.306,67	
H.P. acreedora por transferencias O.A. Proyectos Educativos Europeos	7.998,00			
H.P. deudora por devolución de impuestos	130,66		196,44	
H.P. acreedora por IVA		3.947,32		4.637,58
H.P. acreedora por IRPF		34.502,43		32.592,35
H.P. acreedora por transferencias Consejería de Cultura y Turismo		132.800,68		71.626,19
H.P. acreedora por transferencias Servicio de Empleo y Formación		23.433,67		34.192,73
H.P. acreedora por transferencias O.A. Proyectos Educativos Europeos		39.990,00		
H.P. acreedora por transferencias Pte. Aplicación		222.000,41		144.174,90
H.P. acreedora transferencias a reintegrar				2.883,69
Organismos de Seguridad Social Acreedora		10.809,66		12.701,60
Sumas ...	904.315,33	467.484,17	8.503,11	302.809,04

9.2- Impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios.	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2010			Importe del ejercicio 2009		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-1.616.000,00			-1.784.519,47		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio						
_ con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00			0,00
Base imponible (resultado fiscal)	-1.616.000,00			-1.784.519,47		

9.3- Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios (2006 – 2010). Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Miembros del Consejo de Administración estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	€	Ejercicio último para, compensar
2007	1.429.215,73	2022
2008	2.000.000,00	2023
2009	1.784.519,47	2024
2010	1.616.000,00	2025
TOTAL	6.829.735,20	

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 10 detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2010	2009
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-84,31	-46,35
Impuesto a devolver	-84,31	-46,35

9.4- Otros tributos

La Sociedad recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 155.062,53 € en 2010 y 160.262,05 € en 2009, correspondiente al IVA soportado y no deducible de la aplicación, tanto de todas las Transferencias Corrientes empleadas por la empresa en el ejercicio, como de todas las Transferencias de Capital, que conteniendo dicho impuesto, sean consumidas en el mismo ejercicio por la empresa y que no estén afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción.

10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de las partidas más importantes de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Ingresos:

Los ingresos recogidos en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" recogen principalmente los ingresos provenientes de la gestión del restaurante, las matriculaciones de cursos y las prestaciones de servicios a la matriz "Región de Murcia Turística SA" y a terceros.

Importe neto de la cifra de negocios	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
a) Ventas	60.441,61	57.879,95
b) Prestación de servicios	104.507,74	70.059,88
Total Ingresos	164.949,35	127.939,83

Los ingresos recogidos en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen principalmente fianzas de cursos no aplicadas y las transferencias corrientes de explotación.

Otros ingresos de explotación	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	87,55	89.762,23
b) Transferencias de explotación incorporadas al Rdo.	277.045,72	266.692,28
Total Ingresos	277.133,27	356.454,51

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A.**

Centros Directivos	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Servicio de Empleo y Formación (FIP)	214.008,16	192.215,44
Servicio de Empleo y Formación (POI)	44.350,89	45.991,84
Dirección General de Formación Profesional	18.686,67	28.485,00
Total	277.045,72	266.692,28

La reducción en el epígrafe “a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” es debida a la inexistencia durante el ejercicio 2010 de un Contrato de Encomienda de Gestión de Becas de Formación.

Gastos:

En los gastos recogidos en el epígrafe de Gastos de Personal, nos encontramos con el coste devengado de las retribuciones del personal laboral de la Sociedad.

GASTOS DE PERSONAL	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Sueldos, salarios y asimilados	453.971,45	460.517,89
Cargas sociales	117.949,13	115.375,63
Becas	0,00	83.963,23
Total	571.920,58	659.856,75

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” están compuestos por los registros de Servicios exteriores, en donde se destaca el coste del contrato de prestación de servicios firmado con la matriz “Región de Murcia Turística SA”, y por los epígrafes “Tributos” y “Otros Gastos de Gestión Corriente”. Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes totales del personal laboral constituyen principalmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) otorgadas a la Sociedad por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2010 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Servicios exteriores	49.295,72	46.527,70
Tributos	155.062,53	160.262,05
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	1.262,47	0,00
Otros gastos de gestión corriente	1.277.621,87	1.408.242,91
Total	1.483.242,59	1.615.032,66

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las Transferencias que le han sido aprobadas y recibidas por la Sociedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Centros Directivos han sido:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

Centros Directivos	Tipo	Ejercicio 2010	Actividad
Dirección General de Promoción Turística	Capital	2.883,69	-----
Dirección General de Promoción Turística	Corriente	1.826.626,19	Indeterminada
Servicio de Empleo y Formación (FIP)	Corriente	214.008,16	Específica
Servicio de Empleo y Formación (POI)	Corriente	44.350,89	Específica
Dirección General de Formación Profesional	Corriente	18.686,67	Específica

El movimiento durante el ejercicio 2010 de la Transferencias activas, incluidas las que provienen de años anteriores, se puede resumir en las siguientes tablas:

Centros Directivos 2010	Año	Tipo	Actividad	Situación Inicial
Dirección General de Promoción Turística	2009	Capital	-----	2.883,69
Dirección General de Promoción Turística	2009	Corriente	Indeterminada	71.626,19
Dirección General de Promoción Turística	2010	Corriente	Indeterminada	1.755.000,00
Servicio de Empleo y Formación (FIP)	2009	Corriente	Específica	14.008,16
Servicio de Empleo y Formación (POI)	2009	Corriente	Específica	7.784,56
Servicio de Empleo y Formación (FI)	2010	Corriente	Específica	200.000,00
Servicio de Empleo y Formación (PO)	2010	Corriente	Específica	60.000,00
O.A. Programas Educativos Europeos	2010	Corriente	Específica	39.990,00
Dirección General de Formación Profesional	2009	Corriente	Específica	8.306,67
Dirección General de Formación Profesional	2010	Corriente	Específica	18.686,67

Centros Directivos 2010	Recibida	No recibida	Ejecutada 2010	Pendiente
Dirección General de Promoción Turística	2.883,69	0,00	2.883,69	0,00
Dirección General de Promoción Turística	71.626,19	0,00	71.626,19	0,00
Dirección General de Promoción Turística	877.500,00	877.500,00	1.622.199,31	132.800,69
Servicio de Empleo y Formación (FIP)	14.008,16	0,00	14.008,16	0,00
Servicio de Empleo y Formación (POI)	7.784,56	0,00	7.784,56	0,00
Servicio de Empleo y Formación (FIP)	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación (POI)	60.000,00	0,00	36.566,33	23.433,67
O.A. Programas Educativos Europeos	31.992,00	7.998,00	0,00	39.990,00
Dirección General de Formación Profesional	8.306,67	0,00	0,00	0,00
Dirección General de Formación Profesional	0,00	18.686,67	18.686,67	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

Centros Directivos	Tipo	Ejercicio 2009	Actividad
Dirección General de Promoción Turística	Capital	17.116,31	-----
Dirección General de Promoción Turística	Corriente	1.878.373,81	Indeterminada
Servicio de Empleo y Formación (FIP)	Corriente	192.215,44	Específica
Servicio de Empleo y Formación (POI)	Corriente	45.991,84	Específica
Dirección General de Formación Profesional	Corriente	28.485,00	Específica

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A.**

Los importes consumidos de las Transferencias recibidas que aparecen en el balance, y en la cuenta de pérdidas y ganancias han sido imputados de acuerdo con el siguiente cuadro:

Transferencias de capital recibidas,	Cta. Destino	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance		37.882,99	44.304,12
_ De Capital imputadas al Rdo. del Ejercicio	746	9.304,82	7.462,79
_ Corrientes imputadas en la cuenta de pérdidas y ganancias	740	277.045,72	266.692,28
_ Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	1.616.000,00	1.784.519,47

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	44.304,12	34.650,60
(+) Recibidas en el ejercicio	2.883,69	17.116,31
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	9.304,82	7.462,79
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	37.882,99	44.304,12
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

Las transferencias “Recibidas en el Ejercicio” corresponden a la parte de la transferencia de capital del ejercicio 2009 no consumida y que fue autorizado su deslizamiento al ejercicio 2010 para su consumo.

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital se recoge en el siguiente cuadro:

Organismo Subvencionador relacionado con los elementos del Inmovilizado			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2007	20.000,00	11.738,55	INMOVILIZADO INTANGIBLE
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2008	20.000,00	11.738,55	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009	20.000,00	48.370,73	INMOVILIZADO MATERIAL
		21.329,43	Maquinaria
		4.237,59	Ustillaje
		15.032,47	Mobiliario
		7.771,24	Equipos Proceso Información
Total transferencias directas de capital	60.000,00	60.109,28	

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La sociedad se encuentra en un proceso de fusión por absorción del 100 % de su accionariado por la sociedad pública matriz “Región de Murcia Turística SA”. Esta operación societaria encuentra su base jurídica en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2010 en materia de reestructuración del sector público en el que ordena la fusión por absorción de la empresa pública «Región de Murcia Turística SA» (sociedad absorbente) sobre la empresa pública «Centro de Cualificación Turística SA (sociedad absorbida).

Se espera que el proceso de fusión finalice dentro del primer semestre del ejercicio 2011.

Esta operación de reestructuración societaria implica que todos los activos y pasivos patrimoniales, así como todas las relaciones contractuales en vigor existentes con la Sociedad, van a ser asumidos íntegramente mediante sucesión universal por la sociedad pública matriz "Región de Murcia Turística SA". En cuanto a las actividades desarrolladas y cubiertas por el objeto social de la Sociedad, existe consignación presupuestaria en el P.A.I.F. para el ejercicio 2011 en la sociedad pública matriz absorbente aprobado por la Ley 4/2010 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre los saldos pendientes con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

Filial: Centro de Cualificación Turística, SA	Empresas del Grupo "Matriz" 2010	Empresas del Grupo "Matriz" 2009
Operaciones con partes vinculadas en los ejercicios:	Región de Murcia Turística SA	Región de Murcia Turística SA
COBROS		
Deudores, Empresas del Grupo	0,00	1.256,42
PAGOS		
Acreedores, Empresas del Grupo	0,00	-7.083,74

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

Filial: Centro de Cualificación Turística, SA	Empresas del Grupo "Matriz" 2010	Empresas del Grupo "Matriz" 2009
Operaciones con partes vinculadas en los ejercicios:	Región de Murcia Turística SA	Región de Murcia Turística SA
INGRESOS (en base)		
Prestación de servicios	37.065,20	47.035,08
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00	0,00
Restaurante	1.076,85	1.068,47
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00	0,00
Prestación de servicios Varias	1.396,21	456,00
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00	0,00
Becas	0,00	83.963,23
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00	0,00
GASTOS (impuestos incluidos)		
Prestación de servicios	45.344,04	37.856,68
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00	0,00
Arrendamientos	240.000,00	240.000,00
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00	0,00

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA, S.A.**

La Sociedad pone de manifiesto que no existen los siguientes operaciones con partes vinculadas: acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdos de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del R.D.L. 1/2010 de la Ley de Sociedades de Capital, bajo la rúbrica “Deberes de lealtad”; los miembros del Consejo de Administración manifiestan la inexistencia de participación por parte de ninguno de ellos, en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Centro de Cualificación Turística SA, así como tampoco la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad, o la existencia de situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, algunos miembros del Consejo hacen constar que, en función de su cargo público, ostentan diversos cargos y funciones en diferentes sociedades participadas por la Administración Regional, con el mismo, análogo o complementario género de actividad, tal y como consta en las declaraciones personales que se anexan a esta memoria.

15. OTRA INFORMACIÓN

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2010		
	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	6	2	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	6	2	8

Distribución de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2009		
	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	6	2	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	6	2	8

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2010		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de dirección	0	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	3	8	11
Empleados de tipo administrativo	3	0	3
Comerciales, vendedores y similares	0	0	0
Resto de personal cualificado	0	0	0
Trabajadores no cualificados	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	6	9	15

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2009		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de dirección	1		1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	3	8	11
Empleados de tipo administrativo	3	0	3
Comerciales, vendedores y similares	0	0	0
Resto de personal cualificado	0	0	0
Trabajadores no cualificados	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	7	8	15

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	2010	2009
	Nº medio	Nº medio
Personal de dirección	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	11	11
Empleados de tipo administrativo	3	3
Comerciales, vendedores y similares	0	0
Resto de personal cualificado	0	0
Trabajadores no cualificados	0	0
Total plantilla media al término del ejercicio	15	15

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2010	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	1.429.958,53	78,1%
Resto	401.327,10	21,9%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	1.831.285,63	100%
PMPE (días) de pagos	26,54	
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	44.156,96	

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009, las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2009 y 2008, han sido sometidas a auditoría. No existen honorarios cargados a la Sociedad en concepto de auditoría de cuentas ni por otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados a la Sociedad correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor este vinculado por control, propiedad común o gestión.

16. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categorías de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Cifra de negocios por categoría de actividades:

Descripción de la actividad	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Ventas de Restaurante Alumnos	60.441,61	57.879,95
Matriculaciones Cursos	57.935,10	11.463,00
Prestación de Servicios Varios	9.507,44	11.561,80
Prestación de Servicios Matriz	37.065,20	47.035,08
TOTAL	164.949,35	127.939,83

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por mercados geográficos se detalla en el siguiente cuadro:

Cifra de negocios por mercados geográficos:

Descripción del mercado geográfico	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Nacional, total:	164.949,35	127.939,83
Resto Unión Europea, total:	0,00	0,00
Resto del mundo, total:	0,00	0,00
Total	164.949,35	127.939,83

Murcia a 31 de marzo de 2010.

INFORME DE GESTIÓN 2010

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La sociedad CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA SA ha sido constituida, con el 100% de su Capital Social, por la empresa pública “Región de Murcia Turística SA”, propiedad de la Dirección General del Patrimonio perteneciente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia y adscrita funcionalmente a la Consejería de Cultura y Turismo. Esta sociedad se constituyó según Decreto nº 156/2006, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que autorizó su creación y sus estatutos (B.O.R.M. nº 182 de 8 de agosto de 2006).

La sociedad se constituyó mediante escritura pública de 2 de octubre de 2006 ante el notario D. Antonio Yago Ortega, nº de protocolo 4.068, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia el 30 de noviembre de 2006, hoja MU60601, folio 31 del libro 2427, sección 8, inscripción 1ª.

En el año 2009, el Consejo de Administración y la Junta General de la Sociedad han aprobado con fecha 27 de marzo, y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 2 de octubre, ha declarado a la sociedad, mediante el Decreto 319/2009, “Medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, y amplía el ámbito de su actividad al de formación y cualificación en materia de deporte. Esta modificación de estatutos ha sido formalizada mediante escritura pública con fecha 17 de noviembre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 3 de febrero de 2010.

La sociedad, con un Capital Social de 360.102 €, se constituyó por tiempo indefinido y su domicilio social y fiscal está fijado en la calle Pintor Aurelio Pérez, nº 1 de la ciudad de Murcia.

Durante el año 2010 la actividad de la Sociedad ha sido la realización de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de su objeto social.

Las acciones desarrolladas en materia de turismo con el objetivo de alcanzar dichos fines son las siguientes:

- Cursos y actividades formativas de Formación Reglada (Ciclos de Formación Profesional de Cocina y Alojamiento) desarrollados mediante un Convenio con la Consejería competente en la materia (Consejería de Educación).
- Cursos y acciones formativas de Formación Ocupacional y Formación Continua, desarrollados mediante un Convenio suscrito con la Consejería de Empleo y Formación.
- Seminarios, Jornadas y Clases Magistrales dirigidas a profesionales en activo de los subsectores de la Hostelería y del Turismo.
- Cursos, dirigidos a estudiantes universitarios, complementarios de diversas unidades didácticas de la Diplomatura de Turismo.

Para una mejor consecución de estos objetivos se han suscrito Convenios de Colaboración con diversas entidades, como: Universidades, diversas Asociaciones Sectoriales, Entidades y Organismos no Gubernamentales y otras entidades administrativas diversas cuyas funciones se enmarcan en el sector de la Hostelería y del Turismo.

La evolución de la actividad formativa de la sociedad se resume en el siguiente cuadro:

AÑO	NÚMERO DE CURSOS	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS ADMITIDOS	HORAS LECTIVAS
2007	148	6.044	3.718	8.165
2008	197	9.450	4.953	7.467
2009	211	9.440	4.150	10.691
2010	179	11.873	4.918	9.784

Por otra parte, y dentro de las actividades desarrolladas por la sociedad durante el año 2010, la Sociedad mantiene un contrato de arrendamiento con su empresa matriz, Región de Murcia Turística SA, en el que se incluye el mantenimiento de la totalidad del edificio CCT, edificio adecuado en cuanto a instalaciones y equipamiento para el desarrollo de las actividades sociales propias y lugar donde se llevan a cabo prácticamente la totalidad de éstas.

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2010 ha sido de 1.616.000 euros que se compensa con una Aportación de Socios para Compensar Pérdidas de 1.616.000 euros.

2. INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

A modo de resumen, podemos analizar la evolución de la empresa según sus estructuras económicas y financieras entendiendo que el año 2006 fue el año de su constitución.

La estructura económica y financiera de la sociedad es la siguiente:

ACTIVO	2010	%	2009	%
Activo No Corriente	46.837,28	4,16%	47.671,31	5,34%
Activo Corriente	1.077.898,02	95,84%	845.423,77	94,66%
Total	1.124.735,30		893.095,08	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2010	%	2009	%
Fondos Propios	360.102,00	32,02%	360.102,00	40,32%
Transferencias, donaciones y legados	37.882,99	3,37%	44.304,12	4,96%
Pasivo Corriente	726.750,31	64,62%	488.688,96	54,72%
Total	1.124.735,30		893.095,08	

Donde se observa que los recursos a largo plazo representan el 35,39 % del Patrimonio neto y pasivo de la Sociedad, frente al 45,28% del año anterior. También se observa que las obligaciones de la empresa, están garantizadas a corto plazo. Otro dato evidente es el Fondo de Maniobra que a finales de 2010 cuenta con un importe de 351.147,71 euros, frente a los 356.734,81 euros de 2009, y por tanto, se sigue manteniendo el equilibrio financiero.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

De acuerdo en la Orden del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 2 de julio de 2010, la Sociedad deberá ser fusionada por absorción por su sociedad pública matriz "Región de Murcia Turística SA". Por tanto, todos los activos y pasivos patrimoniales de la Sociedad van a ser asumidos por sucesión universal por la sociedad matriz "Región de Murcia Turística SA" a partir del 1 de enero de 2011, coincidiendo con el inicio el ejercicio presupuestario y contable. En cuanto a las actividades desarrolladas y cubiertas por el objeto social de la Sociedad, existe consignación presupuestaria en el P.A.I.F. para el ejercicio 2011 en la sociedad pública matriz absorbente aprobado por la Ley 4/2010 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

Consecuentemente, en la consignación presupuestaria aprobada para el ejercicio 2011, ejecutados por la sociedad absorbente "Región de Murcia Turística SA" se han incluido los gastos derivados de la ejecución y materialización de todas las actividades formativas y deportivas, así como los gastos de los servicios de funcionamiento propios de la actividad del edificio «Centro de Cualificación Turística». En este sentido, la sociedad absorbente "Región de Murcia Turística SA", para el año 2011 va a asumir y a continuar con los convenios, acuerdos y contratos firmados con anterioridad por la sociedad absorbida "Centro de Cualificación Turística SA" en materia de formación turística, va a unificar los criterios y conceptos de formación turística entre los agentes del sector implicados, además de concienciar al empresariado hacia la formación como instrumento indispensable de mejora y crecimiento de la actividad turística, y va a identificar y a colaborar con las entidades e instituciones con responsabilidad en materia de formación turística. Todo lo expuesto en este párrafo se va a materializar, dentro de un marco de formación turística, en cursos dirigidos a trabajadores en activo y desempleados, cursos de post-grado, seminarios y jornadas, encuentros empresariales y foros de debate, así como investigaciones sobre tendencias y desarrollo turístico.

4. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2010.

5. ACTIVIDADES EN I+D

No se han realizado actividades de I + D.

6. ACCIONES PROPIAS

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee acciones propias.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee instrumentos financieros relevantes.

8. EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS

La sociedad no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Murcia a 31 de marzo de 2010.

SOCIEDAD PÚBLICA DE SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

(Sociedad Unipersonal)

Empresa pública auditada en 2010

SOCIEDAD constituida el día 3 de diciembre de 2007 cuyo objeto social es es la promoción y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, así como la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos. La compraventa por cualquier título o causa, de terrenos destinados a la formación de reservas de suelo, preparación de solares o cualquier otra finalidad análoga.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Libro	2571
Folio	74
Hoja	MU-65938
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avenida de la Fama, número 3	Fecha de Creación:	3 de diciembre de 2007
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73556797
Tipo de Entidad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Participación C.A.R.M.:	100 % a través del INFO

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE SOCIEDAD PÚBLICA DEL SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2011 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe Provisional de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U., correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las cuentas anuales abreviadas de Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha sociedad el día 30 de marzo de 2011 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. el 28 de Abril del 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector privado y del sector público.

Con fecha 19 de julio de 2011 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y con fecha 3 de agosto de 2011 la sociedad recibió el informe provisional para alegaciones. La sociedad no ha presentado alegaciones al informe provisional de auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el

patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Murcia, a 23 de septiembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Emilio Masiá
Socio - Auditor de Cuentas

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PÚBLICA DEL SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.
(Sociedad Unipersonal)**

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

ACTIVO	Nota	Saldo 31/12/2010	Saldo 31/12/2009	PASIVO	Nota	Saldo 31/12/2010	Saldo 31/12/2009
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	17.150	24.697	Fondos propios	10	10.246.391	10.590.982
Inmovilizado material	6	98.830	99.339	Capital escriturado		11.000.000	11.000.000
Activos por impuesto diferido	12	-	-	Reservas		(79.798)	(79.798)
				Otras reservas		(79.798)	(79.798)
Total activo no corriente		115.980	124.036	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(329.220)	(136.794)
				Resultado del ejercicio (pérdidas)		(344.591)	(192.426)
				Total patrimonio neto		10.246.391	10.590.982
				PASIVO NO CORRIENTE:			
ACTIVO CORRIENTE:				Total pasivo no corriente		-	-
Existencias	7	1.692.602	1.691.160				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	85.489	84.436	PASIVO CORRIENTE:			
Deudores varios		28.578	22.072	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	172.355	84.996
Otros créditos con las Administraciones Públicas		56.911	62.364	Acreeedores varios		151.972	53.101
Periodificaciones a corto plazo		2.023	2.842	Personal		-	10.032
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	8.522.652	8.773.504	Otras deudas con las Administraciones Públicas		20.383	21.863
Total activo corriente		10.302.766	10.551.942	Total pasivo corriente		172.355	84.996
TOTAL ACTIVO		10.418.746	10.675.978	TOTAL PASIVO		10.418.746	10.675.978

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

	Nota	Saldo a 31/12/2010	Saldo a 31/12/2009
Aprovisionamientos	13.1	(293.496)	(117.453)
Gastos de personal	13.2	(252.110)	(257.970)
Otros gastos de explotación	13.3	(30.316)	(48.419)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(8.489)	(5.087)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(584.411)	(428.928)
Ingresos financieros	13.4	239.820	328.914
RESULTADO FINANCIERO		239.820	328.914
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(344.591)	(100.014)
Impuestos sobre beneficios	12	-	(92.412)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(344.591)	(192.426)

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL
DE 2010 Y 2009

A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

	Nota	2010	2009
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(344.591)	(192.426)
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio	-	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(344.591)	(192.426)

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PÚBLICA DEL SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.
(Sociedad Unipersonal)**

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

	Nota	Euros						
		Capital Escriturado	Reservas		Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Subvenciones Donaciones y Legados	TOTAL
			Legal	Voluntarias				
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008		11.000.000	-	(78.862)	(963)	(135.831)	-	10.784.344
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	(192.426)	-	(192.426)
Aumento de capital		-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto								
Distribución del resultado del ejercicio 2008		-	-	-	(135.831)	135.831	-	-
Ajustes patrimonio neto	10.3.	-	-	(936)	-	-	-	(936)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		11.000.000	-	(79.798)	(136.794)	(192.426)	-	10.590.982
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	(344.591)	-	(344.591)
Aumento de capital		-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto								
Distribución del resultado del ejercicio 2009		-	-	-	(192.426)	192.426	-	-
Ajustes patrimonio neto	10.3.	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		11.000.000	-	(79.798)	(329.220)	(344.591)	-	10.246.391

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1.- ACTIVIDAD

Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. (Sociedad Unipersonal), en adelante Sociedad, fue constituida en Murcia, el 3 de diciembre de 2007 como Sociedad Anónima unipersonal. Está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 2571, folio 74, hoja nº MU-65938 de Sociedades. Su domicilio social se encuentra en Avenida de la Fama, número 3, Murcia. Se rige por sus estatutos y supletoriamente, por la Ley de Sociedades Anónimas, Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.

El objeto social está descrito en el Artículo 2 de los Estatutos. El Objeto principal es la promoción y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, así como la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos. La compraventa por cualquier título o causa, de terrenos destinados a la formación de reservas de suelo, preparación de solares o cualquier otra finalidad análoga.

El accionista único de la Sociedad es el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, siendo una entidad de Derecho Público que le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional de Murcia así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad del tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional de Murcia, en el marco de la política económica general.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha llevado a cabo diversos estudios necesarios para analizar la viabilidad de preparación de suelo destinado a asentamientos industriales de empresas del sector agroalimentario, en la Región de Murcia.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

2.1 Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, presentándose de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y normativa contable para las empresas inmobiliarias recogida en la OM 28-12-1994, modificada parcialmente por la OM 11.-5.2001, así como las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1159/2010 y el régimen transitorio que incluye el citado Real Decreto, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las Cuentas Anuales Abreviadas (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado total de cambio en el Patrimonio Neto y esta memoria) están expresadas en euros redondeando, por exceso o defecto, al céntimo más próximo.

2.2 Principios Contables

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales Abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se crean razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de terminados activos, tales como activos no corrientes (véanse Notas 5 y 6).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5 y 6)

2.4 Comparación de la información

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010 la Sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no aplican a la Sociedad, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3.- DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2010 (a efectos comparativos se presenta la del ejercicio 2009), que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación,

	2010	2009
Bases del Reparto:		
Resultado del ejercicio	(344.591)	(192.426)
Distribución :		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(344.591)	(192.426)

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Se describen a continuación los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las Cuentas Anuales Abreviadas:

4.1 Inmovilizado Intangible

Los elementos incluidos en el Inmovilizado Intangible figuran valorados por su precio de adquisición o su coste de producción. Su amortización se realiza en forma lineal, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos.

La propiedad industrial es valorada por su precio de adquisición y su amortización se realiza de forma lineal en el plazo reconocido para su utilización exclusiva.

El epígrafe de aplicaciones informáticas recoge los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o derecho al uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarca varios ejercicios. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los trabajos efectuados por la sociedad para su Inmovilizado se valoran por su coste de producción, figurando como abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan de baja del inventario por haber sido sustituidos. Los gastos de mantenimiento y conservación recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo (véase Nota 6).

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes anuales de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Elementos	Coeficiente
Equipos para procesos de información	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando lo ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Pérdidas por Deterioro de Valor de los Activos no Financieros

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado test de deterioro la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Adicionalmente, al cierre de cada ejercicio se analiza el posible deterioro de los activos intangibles que no han entrado aún en explotación o tienen vida útil indefinida, si los hubiera.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso. Los cálculos se realizan elemento a elemento de forma individualizada.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe amortizaciones y provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material e intangible.

4.4 Activos Financieros (Corrientes y no Corrientes)

Las inversiones financieras se clasifican dependiendo del propósito con el que se adquirieron las inversiones. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio.

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican sustancialmente en Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en Créditos a empresas y en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia ente el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran a precio de adquisición o al coste de producción, según escrituras de compra o contratos de compraventa, incluyendo los gastos necesarios para su adquisición, o valor de mercado, al menor, incrementado por los costes de urbanización si los hubiere.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad sigue el criterio contable de registrar estos costes en las correspondientes cuentas de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su naturaleza, capitalizando mediante la cuenta de “Variación de existencias de terrenos y solares”

En relación a las existencias que necesitan un periodo de construcción superior a un año, el coste incluye los gastos financieros correspondientes a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción. El inicio de capitalización de dichos gastos coincide en el tiempo con la ejecución de las obras físicas de adaptación de los terrenos y finaliza a la terminación de la construcción. Asimismo, si durante el periodo de adaptación o construcción de la promoción se produce una interrupción en las obras, los gastos financieros asociados no serán capitalizados mientras dure dicha situación.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición. Para ello cuenta con valoraciones actualizadas sobre el estado y situación de los bienes inmuebles de su propiedad realizadas por expertos independientes.

4.6 Patrimonio Neto

El capital social está representado por acciones nominativas de Clase A y Clase B (véase Nota 10.1.). Los costes de constitución y de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

4.7 Pasivos Financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado. No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.8 Impuestos Corrientes y Diferidos

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9 Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios y se han transferido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducida descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal, estimando los Administradores de la Sociedad que no difiere significativamente del importe que se hubiera obtenido de aplicar el método del tipo de interés efectivo.

4.10 Provisiones y Pasivos Contingentes

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se esperan que serán necesarios para liquidar la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no un o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales

se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en la notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

A 31 de diciembre de 2010, los Administradores de la Sociedad estiman que no existen obligaciones derivadas de sucesos pasados susceptibles de registro y no hay pasivos contingentes que deban mencionarse en esta memoria abreviada.

4.11 Prestación a los Empleados

La Sociedad reconoce incentivos a empleados en base a la consecución de objetivos marcados por la Dirección. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita. En las cuentas anuales abreviadas adjuntas se ha registrado el gasto correspondiente a los incentivos devengados en el periodo, pagados en su totalidad, a 31 de diciembre de 2010 (véase Nota 11.).

La Sociedad está adherida como entidad promotora en el Plan de Pensiones de Empleo de promoción conjunta denominado Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, integrado en el Fondo de Pensiones denominado “CAJAMURCIA VII. F.P.” inscrito en el registro de fondos de pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-1295. Este Plan de Pensiones se encuadra, en razón de los sujetos constituyentes, en la modalidad de sistema de empleo de promoción conjunta. En razón de las obligaciones estipuladas se ajusta a la modalidad de aportación definida. La Sociedad, en el ejercicio 2010, ha realizado una aportación de 1.130 euros (véase Nota 13.2.).

4.12 Transacciones entre Partes Vinculadas

Con carácter general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de lo que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.13 Activos de Naturaleza Medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 31.12.08	Entradas	Salidas	Saldo 31.12.09
Aplicaciones informáticas	12.047	1.699	-	13.746
Otro inmovilizado intangible	1.690	16.200	(1.690)	16.200
Total Coste	13.737	17.899	(1.690)	29.946
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(754)	(4.495)	-	(5.249)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	-	-	-	-
Total Amortización acumulada	(754)	(4.495)	-	(5.249)
Inmovilizado Intangible Neto	12.983	13.404	(1.690)	24.697

Concepto	Saldo 31.12.09	Entradas	Traspaso	Saldo 31.12.10
Aplicaciones informáticas	13.746	-	14.500	28.246
Otro inmovilizado intangible	16.200	350	(14.500)	2.050
Total Coste	29.946	350		30.296
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(5.249)	(7.726)	-	(12.975)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	-	(171)	-	(171)
Total Amortización acumulada	(5.249)	(7.897)	-	(13.146)
Inmovilizado Intangible Neto	24.697	(7.547)	-	17.150

El movimiento más importante en el ejercicio 2010 corresponde al traspaso de 14.500 euros, en concepto de diseño de la Página Web de la Sociedad, de “Otro inmovilizado intangible” a “Aplicaciones informáticas” por su puesta en marcha en este periodo y en fase de construcción a 31 de diciembre de 2009 (fue a su vez el alta más significativa del ejercicio 2009).

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad no tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados.

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento durante el ejercicio 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 31.12.08	Entradas	Saldo 31.12.09
Terrenos, solares y bienes naturales	-	97.798	97.798
Otro Inmovilizado	2.367	-	2.367
Total Coste	2.367	97.798	100.165
Amort. Acum. Otro inmovilizado	(234)	(592)	(826)
Total Amortización acumulada	(234)	(592)	(826)
Inmovilizado Material Neto	2.133	97.206	99.339

Concepto	Saldo 31.12.09	Entradas	Saldo 31.12.10
Terrenos, solares y bienes naturales	97.798	83	97.881
Otro Inmovilizado	2.367	-	2.367
Total Coste	100.165	83	100.248
Amort. Acum. Otro inmovilizado	(826)	(592)	(1.418)
Total Amortización acumulada	(826)	(592)	(1.418)
Inmovilizado Material Neto	99.339	(509)	98.830

En el ejercicio 2010 no hay adquisiciones significativas y sólo se ha incorporado como mayor valor de los terrenos los gastos derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad. En el ejercicio 2009 se adquirió, mediante subasta pública, una parcela industrial en el Polígono Industrial Lo Bolarín (término municipal de La Unión) con una superficie de 732,93 m2, siendo dicha parcela para la instalación de un proyecto piloto de Arquitectura Industrial Sostenible. Con fecha 10 de diciembre de 2009 se firmó un convenio marco de colaboración y desarrollo de la Fase I, entre la Sociedad, el INFO, la UPCT, la ARGEM, el CTCÓN y el CETENMA (véase Nota 7.1. y Nota 13.1).

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009 la Sociedad no tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra y venta de elementos de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2010 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

7.- EXISTENCIAS

El detalle y movimiento de las existencias durante el ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente:

INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PÚBLICA DEL SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.
(Sociedad Unipersonal)

Concepto	Saldo a 31.12.08	Entradas	Saldo a 31.12.09	Entradas	Saldo a 31.12.10
Parcelas Industriales	-	1.691.160	1.691.160	1.442	1.692.602
Total Existencias	-	1.691.160	1.691.160	1.442	1.692.602

En el ejercicio 2010 se han incorporado los gastos derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad de las 6 parcelas industriales adquiridas en el 2009, en el Polígono Industrial Lo Bolarín (término municipal de La Unión), con una superficie total de 11.711 m², para su comercialización en el marco del Proyecto de Arquitectura Industrial Sostenible (véase Nota 6.).

No existen compromisos firmes de compra y venta.

No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias debidas a factores como garantías, pignoraciones o fianzas.

Durante el ejercicio 2010 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro significativas.

8.- CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR

El detalle de los créditos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.10	Saldo a 31.12.09
Deudores varios	28.578	22.072
Activos por impuesto corriente (véase Nota 12.4.)	44.326	55.157
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	12.585	7.207
Total	85.489	84.436
Parte no corriente	-	-
Parte corriente	85.489	84.436

El importe de deudores varios registra el importe correspondiente a los ingresos financieros devengados a cierre de cada ejercicio y pendiente de abono por las Entidades Bancarias.

9.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo de Caja y Bancos al 31 de diciembre de 2010, asciende a 8.522.652 euros (8.773.504 euros a cierre de 2009), representativos de disponibilidades de medios líquidos en cuentas corrientes a la vista y depósitos con vencimiento a tres meses de disponibilidad inmediata en Entidades Bancarias (véase Nota 16.2.).

De dicho importe, 8.310.000 euros (8.310.000 euros en el 2009) corresponden a depósitos constituidos en Entidades Bancarias.

10.- FONDOS PROPIOS

El capital social es de 11.000.000 euros integrado por 11.000 acciones de 1.000 euros de valor nominal unitario, totalmente suscrito y desembolsado. Las acciones estarán representadas por títulos nominativos que podrán ser unitarios o múltiples y que contendrán todos los requisitos exigidos por el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones se agrupan en dos clases, estando integrada la clase A por 5.610 acciones y la Clase B por 5.390 acciones. Las integrantes de la clase A, se caracterizan porque las mismas sólo podrán ser titularidad de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Públicos, Entidades Públicas o Empresas Públicas, de forma directa o indirecta, todo ello para que, de conformidad con al Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Sociedad no pierda su carácter de sociedad mercantil regional. Las integrantes de la clase B no tendrán ninguna restricción en cuanto a quien pueda ostentar su titularidad.

Con fecha 27 de enero de 2009 se inscribió en el Registro Mercantil la ampliación de capital de 7.000.000 euros, elevada a público con fecha 29 de diciembre de 2008.

De acuerdo con el Título I Cap. III de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad está inscrita en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal.

A 31 de diciembre de 2010, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia es el accionista único de la Sociedad.

El importe negativo de las reservas voluntarias tiene su origen en los costes de emisión de acciones de la Sociedad.

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, debe destinar a reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio hasta que ésta alcance, como mínimo, el 20% de la cifra de capital social.

11.- PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A PAGAR

El detalle de los Préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.10	Saldo a 31.12.09
Acreedores varios	151.972	53.101
Personal. Remuneraciones pendientes de pago (véase Nota 4.11.)	-	10.032
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	14.469	15.890
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	5.914	5.973
Total	172.355	84.996
Parte no corriente	-	-
Parte corriente	172.355	84.996

El valor de mercado de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado.

La Sociedad cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

12.- SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación abreviado adjunto determinados activos por impuesto diferido, correspondientes a las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio 2010, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable.

A 31 de diciembre de 2009 dio de baja los activos por impuestos diferidos, por importe de 92.011 euros (véase Nota 12.3.), por cuenta de resultados derivados de las pérdidas generadas durante el año 2008 y los activos por impuestos diferidos con origen en los costes de emisión de acciones de la Sociedad (véase Nota 4.6.) y registrados en el balance de situación abreviado del ejercicio 2008, por reconsiderar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo actuaciones de planificación fiscal, existe una menor probabilidad que dichos activos sean recuperados, principalmente ocasionado por la situación actual de crisis económica y financiera a nivel nacional e internacional, así como el deterioro paulatino del mercado inmobiliario en los últimos años.

El resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2010, por importe de (344.591) euros, coincide con la base imponible fiscal del Impuesto de Sociedades. La conciliación del resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2009 y la base imponible del Impuesto, es la siguiente:

Conciliación resultado contable con base imponible	2009
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	(100.014)
Diferencias temporarias	(1.337)
Base Imponible	(101.351)

Las bases imponibles pendientes de compensación por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son las siguientes:

Ejercicio de Origen	2010	2009	Fecha de Vencimiento
2007	963	963	2022
2008	306.704	306.704	2023
2009	101.351	101.351	2024
2010	344.591	-	2025
Total	753.609	409.018	

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes a contar desde que la Sociedad comienza a generar beneficios. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PÚBLICA DEL SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.
(Sociedad Unipersonal)

En el ejercicio 2010 no se ha registrado impuesto sobre beneficios. El detalle sobre el impuesto al cierre del ejercicio 2009 es el siguiente:

Concepto	2009
Impuesto corriente	-
Impuesto diferido	-
Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios	(92.412)
Total	(92.412)

El importe del epígrafe de Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios, corresponde principalmente a la baja de los activos por impuestos diferidos por importe de 92.011 euros (véase Nota 12.1.) y los activos por impuestos diferidos con origen en los costes de emisión de acciones de la Sociedad (véase Nota 4.6.)

Al cierre del ejercicio se habían pagado a cuenta del Impuesto sobre Sociedades definitivo un importe de 44.326 euros (55.157 euros en el 2009) por retenciones practicadas (véase Nota 8.)

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las Autoridades Tributarias el Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas y Otros impuestos desde la constitución de la misma.

Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que se materialicen es remota, y en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales abreviadas.

13.- INGRESOS Y GASTOS

El epígrafe de Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2010 y 2009, es el siguiente:

	2010	2009
Aprovisionamientos:		
Compra de terrenos y solares	1.442	1.691.690
Variación de terrenos y solares (véase Nota 7.1.)	(1.442)	(1.691.690)
Trabajos realizados por otras empresas	293.496	117.452
Total	293.496	117.452

El importe de Trabajos realizados por otras empresas registra, principalmente, los gastos de elaboración de informes técnicos y preordenación del desarrollo urbanístico para la elección del emplazamiento y promoción de un parque industrial especializado “Ciudad de la Industria Alimentaria”, con el objetivo de potenciar la competitividad de un sector estratégico de la economía regional. También se registra el importe de los trabajos derivados del convenio marco de colaboración para el desarrollo del proyecto piloto de la Arquitectura Industrial Sostenible (Véase Nota 6.)

INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PÚBLICA DEL SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.
(Sociedad Unipersonal)

La totalidad de las adquisiciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2010 se han llevado a cabo en territorio nacional.

El detalle de los gastos de personal del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
Sueldos y Salarios asimilados:		
Sueldos y Salarios	199.557	206.580
Cargas Sociales y otros gastos sociales	52.553	51.390
Total	252.110	257.970

En el epígrafe de Cargas Sociales y otros gastos sociales se registra un importe de 1.130 euros correspondiente a la aportación del Plan de Pensiones durante el ejercicio 2010 (véase Nota 4.11.). En el año 2009, la Sociedad registró un importe de 189 euros correspondiente a la aportación del Plan de Pensiones.

El detalle del epígrafe de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2010 y 2009, es el siguiente:

	2010	2009
Servicios de profesionales independientes	12.913	25.845
Otros servicios	4.579	2.346
Primas de seguros	2.123	2.119
Otros gastos	8.924	18.109
Tributos	1.777	-
Total	30.316	48.419

Los ingresos financieros al cierre del ejercicio 2010 corresponden a los ingresos financieros derivados de la remuneración de cuentas corrientes a la vista y depósitos de fondos a corto plazo en Entidades Financieras. El importe asciende a 239.820 euros (328.914 euros en el 2009).

14.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2010 no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2010 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 61.546 euros (64.710 euros en el 2009).

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos. Las obligaciones contraídas con los miembros de la alta dirección en materia de pensiones ascienden a una aportación al Plan de Pensiones (Véase Nota 4.11.) de 119,14 euros en el ejercicio 2010 (189 euros en el 2009), y seguros de vida cuya prima anual también se eleva a 193 en el 2010 (189 euros en el 2009), adicionalmente la Sociedad no ha concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de la alta dirección.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PÚBLICA DEL SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.
(Sociedad Unipersonal)**

El detalle de participaciones y/o cargos en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores es la siguiente:

Nombre	Cargo en la Sociedad	Cargo en otras Sociedades	Nombre de las Otras Sociedades
Salvador Marín Hernández	Presidente del Consejo Administración	-	-
Juan José Beltrán Valcarcel	Vicepresidente del Consejo de Administración	Presidente del Consejo de Administración Vicepresidente del Consejo de Administración Miembro del Consejo de Administración Vicepresidente del Consejo de Administración	Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. Industrialhama, S.A. Saprelorca, S.A. Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A.
Pilar Valero Huéscar	Miembro del Consejo de Administración	-	-
Francisco José Espejo García	Miembro del Consejo de Administración	-	-
Antonio Javier Navarro Corchón	Miembro del Consejo Administración	-	-
José Francisco Puche Forte	Miembro del Consejo Administración	Miembro del Consejo de Administración Miembro del Consejo de Administración	Industrialhama, S.A. Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A.
José María Bernabé Tomás	Miembro del Consejo Administración	Miembro del Consejo de Administración	Urbanizadora Municipal, S.A.
Luis Miguel de Andrés Rodríguez	Miembro del Consejo Administración	-	-
Juan Pablo Caballero Corbalán	Director Gerente	Miembro del Consejo de Administración	Saprelorca, S.A

15.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2010 ha sido de 5 personas y su distribución por categorías a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Categoría	Empleados a 31.12.10	Empleados a 31.12.09
Ingenieros y Licenciados	4	4
Administrativos	1	1
Total	5	5

Asimismo, la distribución por género al término del ejercicio 2010 y 2009, detallada por categorías es la siguiente:

Categoría	2010		2009	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Ingenieros y Licenciados	3	1	3	1
Administrativos	1		1	
Total	4	1	4	1

La Sociedad no está sometida a auditoria obligatoria de cuentas anuales y durante este ejercicio y el anterior no se ha satisfecho remuneración alguna por este concepto.

16.- INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad se efectúa de conformidad con lo determinado por la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y está centralizada en la Dirección Financiera y en la Gerencia, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar los riesgos de liquidez y crédito. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Sociedad:

16.1 Riesgo de Crédito:

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Al cierre del ejercicio, dado que no se produce venta alguna en el ejercicio, no hay saldo pendiente.

16.2 Riesgo de Liquidez:

La política de liquidez y financiación de la Sociedad tiene como objetivo asegurar que la compañía mantiene disponibilidad de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos de pago que se derivan de su actividad. La Sociedad dispone de la tesorería que muestra el balance de situación adjunto y adicionalmente, la Dirección Financiera de la Sociedad invierte sus excedentes de tesorería en activos financieros líquidos (véase Nota 9).

17.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio no han ocurrido acontecimiento susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las cuentas anuales abreviadas formuladas por los Administradores con esta misma fecha, o que deba destacarse por tener trascendencia significativa para la Sociedad.

Isabel del Rey Carrión, Secretaria del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, Folio 74, Libro 2571, Hoja nº MU-65938, con C.I.F. nº. A-73556797 y con domicilio social en Avenida de la Fama 3, Murcia.

Certifica:

Que las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto y memoria), formuladas por el Consejo de Administración, en su reunión de 30 de marzo de dos mil once correspondientes al Ejercicio de 2010, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de veintiséis (26) páginas, firmadas por el Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración.

Murcia, 30 de marzo de 2.011

Vº Bº El Presidente

La Secretaria

Salvador Marín Hernández

Isabel del Rey Carrión

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2.010, objeto de la diligencia de esta misma fecha, quedan seguidamente firmadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Murcia, 30 de marzo de 2.011

Salvador Marín Hernández

Juan José Beltrán Valcárcel

Pilar Valero Húscar

Antonio Javier Navarro Corchón

José Francisco Puche Forte

José María Bernabé Tomás

Luís Miguel de Andrés Rodríguez

Francisco José Espejo García

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2010 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SOCIEDAD PÚBLICA DEL SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.
(Sociedad Unipersonal)**